

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para ausentarse del territorio nacional del 2 al 10 de junio de 2007, con el propósito de realizar una gira que comprende una Visita de Trabajo a la República Italiana con actividades en la Santa Sede (3, 4 y 5 de junio); una breve escala a la República Francesa (5 de junio); una Visita de Trabajo al Reino de Bélgica (5 y 6 de junio), actividades con instituciones de la Unión Europea; una Visita de Trabajo a la República Federal de Alemania (6 y 7 de junio); la participación en el diálogo ampliado de la Cumbre del Grupo de los Ocho (8 de junio); y una Visita de Trabajo al Reino de Dinamarca (8 y 9 de junio)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Sergio Vela Martínez, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de España

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Francisco Javier Garza Palacios, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de España

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Julia Rita Campos de la Torre, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de España

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Oscar de Buen López de Heredia, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de España

Decreto por el que se concede permiso a la ciudadana Roxana Velásquez Martínez del Campo, para aceptar y usar la Cruz de Oficial de la Orden de Isabel la Católica, que le confiere el Gobierno del Reino de España

Decreto por el que se concede permiso al ciudadano Antonio Ramón Suárez Gutiérrez, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de España

Decreto por el que se aprueba el Convenio sobre Traslado de Personas Condenadas, adoptado en Estrasburgo, Francia, el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres

Decreto Promulgatorio del Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Arabe Siria, firmado en Damasco, Siria, el veintiséis de julio de dos mil cuatro

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal

Acuerdo por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros

Acuerdo mediante el cual se autoriza el cambio de adscripción de la patente de agente aduanal de la que es titular el Agente Aduanal Eduardo del Valle y Ancona, de la Aduana de México a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

Acuerdo mediante el cual se otorga la patente de Agente Aduanal número 1553 al ciudadano Lorenzo Blanco González, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Matamoros como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del agente aduanal Lorenzo Blanco Enríquez

Circular F-6.3. Inmuebles Urbanos de Productos Regulares.- Se establecen procedimientos para determinar el valor máximo que pueden afectar a las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y de Contingencia

Circular F-11.1.2 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas la disposición relativa al procedimiento de prorrateo de ingresos y gastos

Circular F-17.13.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas, agentes de fianzas persona física, apoderados de agente de fianzas persona moral y público en general, la renovación de la designación de Centro de Evaluación para Intermediarios, S.C., como Centro de Aplicación de Exámenes

SECRETARIA DE ENERGIA

Resolución por la que se declara la terminación por caducidad del permiso de cogeneración de energía eléctrica E/220/COG/2002 otorgado a Tratimex, S.A. de C.V.

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo por el que se da a conocer la Decisión No. 47 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, por la que se otorga una dispensa temporal para la utilización de materiales de fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela

Resolución mediante la cual se comunica al público en general, el cese de efectos de la habilitación de la ciudadana Paulina Sáenz y Sáenz, como Corredor Público número 27 en la plaza del Distrito Federal, por motivo de cambio de plaza

Aviso de prórroga de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-012-SCFI-2006, Bebidas alcohólicas-Bebidas alcohólicas-Destilados de agave-Especificaciones, información comercial, etiquetado y métodos de prueba

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Acuerdo por el cual se abroga el diverso por el que se crea el Comité de Informática de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

SECRETARIA DE SALUD

Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino

AVISOS

Judiciales y generales

SEGUNDA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sistemas Privados de Orden y Vigilancia, S.A. de C.V.

Circular mediante la cual se hace del conocimiento de las dependencias, Procuraduría General de la República, entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas, que se revoca la sanción administrativa impuesta a la empresa Sinnova Ti, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la resolución definitiva de fecha catorce de mayo de dos mil siete, recaída al recurso de revisión número REV.PROV.-003/2007

Circular mediante la cual se hace del conocimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que se suspende la inhabilitación impuesta a la empresa Fomento Automotriz y Servicio al Transporte, S.A. de C.V.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo G/24/2007 mediante el cual se ratifica la adscripción de la Magistrada Lucelia Marisela Villanueva Olvera

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 28 días

Tasa de interés interbancaria de equilibrio a 91 días

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Tercera Sección)

CUARTA SECCION PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para ausentarse del territorio nacional del 2 al 10 de junio de 2007, con el propósito de realizar una gira que comprende una Visita de Trabajo a la República Italiana con actividades en la Santa Sede (3, 4 y 5 de junio); una breve escala a la República Francesa (5 de junio); una Visita de Trabajo al Reino de Bélgica (5 y 6 de junio), actividades con instituciones de la Unión Europea; una Visita de Trabajo a la República Federal de Alemania (6 y 7 de junio); la participación en el diálogo ampliado de la Cumbre del Grupo de los Ocho (8 de junio); y una Visita de Trabajo al Reino de Dinamarca (8 y 9 de junio).

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 88 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede autorización al Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**, para ausentarse del territorio nacional del 2 al 10 de junio de 2007, con el propósito de realizar una gira que comprende una Visita de Trabajo a la República Italiana con actividades en la Santa Sede (3, 4 y 5 de junio); una breve escala a la República Francesa (5 de junio); una Visita de Trabajo al Reino de Bélgica (5 y 6 de junio), actividades con instituciones de la Unión Europea; una Visita de Trabajo a la República Federal de Alemania (6 y 7 de junio); la participación en el diálogo ampliado de la Cumbre del Grupo de los Ocho (8 de junio); y una Visita de Trabajo al Reino de Dinamarca (8 y 9 de junio).

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 23 de mayo de 2007.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **María del Carmen Pinete Vargas**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Sergio Vela Martínez, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de España.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano **SERGIO VELA MARTÍNEZ**, para aceptar y usar la Condecoración Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda de Número, que le otorga el Gobierno del Reino de España.

México, D.F., a 26 de abril de 2007.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **Jorge Zermelo Infante**, Presidente.- Sen. **Renan Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Dip. **Jacinto Gomez Pasillas**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Francisco Javier Garza Palacios, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de España.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso al ciudadano **Francisco Javier Garza Palacios**, para aceptar y usar la Condecoración Cruz al Mérito Policial con Distintivo Blanco, que le otorga el Gobierno del Reino de España.

México, D.F., a 26 de abril de 2007.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **Jorge Zermelo Infante**, Presidente.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Dip. **Maria Eugenia Jimenez Valenzuela**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a la ciudadana Julia Rita Campos de la Torre, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de España.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso a la ciudadana **Julia Rita Campos de la Torre**, para aceptar y usar la Condecoración "Cruz Oficial de la Orden de Isabel la Católica", que le otorga el Gobierno del Reino de España.

México, D.F., a 26 de abril de 2007.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **Jorge Zermelo Infante**, Presidente.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Dip. **Maria Eugenia Jimenez Valenzuela**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Oscar de Buen López de Heredia, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de España.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano OSCAR DE BUEN LÓPEZ DE HEREDIA, para aceptar y usar la Condecoración Orden de Isabel la Católica, en grado de Cruz de Oficial, que le otorga el Gobierno del Reino de España.

México, D.F., a 26 de abril de 2007.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **Jorge Zermelo Infante**, Presidente.- Sen. **Renan Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Dip. **Jacinto Gomez Pasillas**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a la ciudadana Roxana Velásquez Martínez del Campo, para aceptar y usar la Cruz de Oficial de la Orden de Isabel la Católica, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso a la ciudadana ROXANA VELÁSQUEZ MARTÍNEZ DEL CAMPO, para aceptar y usar la Cruz de Oficial de la Orden de Isabel la Católica, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

México, D.F., a 17 de abril de 2007.- Dip. **Jorge Zermeno Infante**, Presidente.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **Antonio Xavier Lopez Adame**, Secretario.- Sen. **Ludivina Menchaca Castellanos**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Antonio Ramón Suárez Gutiérrez, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Gobierno del Reino de España.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se concede permiso al ciudadano ANTONIO RAMÓN SUÁREZ GUTIÉRREZ, para aceptar y usar la Condecoración Orden de Isabel la Católica, en grado de Encomienda de Número, que le otorga el Gobierno del Reino de España.

México, D.F., a 26 de abril de 2007.- Sen. **Francisco Arroyo Vieyra**, Vicepresidente.- Dip. **Jorge Zermeno Infante**, Presidente.- Sen. **Renan Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Dip. **Jacinto Gomez Pasillas**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se aprueba el Convenio sobre Traslado de Personas Condenadas, adoptado en Estrasburgo, Francia, el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 76 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, D E C R E T A:

"ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba el *CONVENIO SOBRE TRASLADO DE PERSONAS CONDENADAS*, adoptado en Estrasburgo, Francia, el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y tres, con la siguiente

DECLARACIÓN:

'El Gobierno de México, al adherirse al Convenio sobre Traslado de Personas Condenadas, adoptado en Estrasburgo, Francia, el 21 de marzo de 1983, declara que:

1. Para los efectos del presente Convenio, y con fundamento en el Artículo 3 numeral 4 del mismo, se entenderá como nacional a:
 - a) los que nazcan en territorio de la República Mexicana, sea cual fuere la nacionalidad de sus padres;
 - b) los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos nacidos en el territorio nacional, de padre mexicano nacido en territorio nacional o de madre mexicana nacida en el territorio nacional;
 - c) los que nazcan en el extranjero, hijos de padres mexicanos por naturalización, de padre mexicano por naturalización o de madre mexicana por naturalización;
 - d) los que nazcan a bordo de embarcaciones o aeronaves mexicanas, sean de guerra o mercantes;
 - e) los extranjeros que obtengan de la Secretaría de Relaciones Exteriores su carta de naturalización, y
 - f) la mujer o el varón extranjeros que contraigan matrimonio con varón o mujer mexicanos, que tengan o establezcan su domicilio dentro del territorio mexicano y que cumplan los demás requisitos que al efecto señale la ley.
2. De acuerdo con el Artículo 5 numeral 3 del Convenio, en las peticiones de transferencia y respuesta se utilizará la vía diplomática, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores.
3. No le será aplicable el Artículo 9, numeral 1, inciso b) cuando sea el Gobierno de México el Estado de cumplimiento.
4. De conformidad con el artículo 17 numeral 3 del Convenio, se requiere que las peticiones de transferencia y los documentos justificativos vayan acompañados de su correspondiente traducción en idioma español".

México, D.F., a 24 de abril de 2007.- Sen. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de mayo de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

DECRETO Promulgatorio del Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Árabe Siria, firmado en Damasco, Siria, el veintiséis de julio de dos mil cuatro.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, a sus habitantes, sabed:

El veintiséis de julio de dos mil cuatro, en la ciudad de Damasco, Siria, el Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos, debidamente autorizado para tal efecto, firmó ad referendum el Convenio de Cooperación Educativa y Cultural con el Gobierno de la República Árabe Siria, cuyo texto en español consta en la copia certificada adjunta.

El Convenio mencionado fue aprobado por la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, el nueve de diciembre de dos mil cuatro, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del veinticinco de febrero de dos mil cinco.

Las notificaciones a que se refiere el artículo XXIV del Convenio, se efectuaron en la ciudad de El Cairo el veintiocho de abril de dos mil cinco y en la ciudad de Damasco el diecisiete de enero de dos mil siete.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el veinticinco de mayo de dos mil siete.-

Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.- Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.**- Rúbrica.

JOEL ANTONIO HERNANDEZ GARCIA, CONSULTOR JURIDICO DE LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,

CERTIFICA:

Que en los archivos de esta Secretaría obra el original correspondiente a México del Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Árabe Siria, firmado en Damasco, Siria, el veintiséis de julio de dos mil cuatro, cuyo texto en español es el siguiente:

**CONVENIO DE COOPERACION EDUCATIVA Y CULTURAL ENTRE EL GOBIERNO
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EL GOBIERNO DE LA
REPUBLICA ARABE SIRIA**

El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Árabe Siria, en adelante denominados "las Partes",

ANIMADOS por el deseo de establecer y consolidar la cooperación y el intercambio en los campos de la educación, el arte, la cultura, la juventud y el deporte;

CONVENCIDOS de que dicha cooperación es un instrumento valioso para intensificar el entendimiento mutuo entre ambos países;

RECONOCIENDO la importancia de establecer mecanismos que contribuyan al fortalecimiento de la cooperación en los campos de interés mutuo y la necesidad de ejecutar programas específicos de colaboración e intercambio educativo, cultural y deportivo que coadyuven a profundizar el entendimiento entre ambos países;

Han convenido lo siguiente:

ARTICULO I

El presente Convenio tiene como objetivo establecer la cooperación entre las instituciones de ambas Partes en los campos de la educación, el arte, la cultura, la juventud y el deporte, mediante la realización de actividades que contribuyan a fomentar, ampliar y profundizar el entendimiento entre los dos países.

ARTICULO II

Las Partes propiciarán la cooperación entre las instituciones educativas de cada país, encargadas de la educación materno-infantil, preescolar, primaria, media, media superior, especial y para adultos, por medio de intercambio de especialistas, publicaciones y materiales, con miras al establecimiento futuro de proyectos de colaboración conjuntos.

Asimismo, intercambiarán información sobre la currícula, planes de estudio, modificaciones realizadas y reglamentos de procedimientos, en los diversos niveles de la educación.

ARTICULO III

Las Partes apoyarán el establecimiento de vínculos de cooperación entre las universidades e instituciones de educación superior, culturales y de investigación, con el fin de instrumentar proyectos académicos conjuntos y acuerdos de colaboración directa.

ARTICULO IV

Las Partes favorecerán el establecimiento de un programa recíproco de becas para que sus nacionales realicen estudios de postgrado, especialización o investigación en instituciones públicas de educación superior del otro país, en áreas establecidas de común acuerdo.

ARTICULO V

Las Partes colaborarán para la firma de un acuerdo específico de reconocimiento y equivalencia de estudios, grados y certificados otorgados por las instituciones educativas que cuenten con el reconocimiento oficial de los correspondientes países, que incluya todos los niveles educativos, de conformidad con las respectivas legislaciones internas.

ARTICULO VI

Las Partes se esforzarán por mejorar y aumentar el nivel del conocimiento y la enseñanza de la lengua, la historia, la geografía y la cultura en general de cada uno de los países, en sus respectivas escuelas, universidades e instituciones educativas y culturales.

ARTICULO VII

Las Partes propiciarán el enriquecimiento de sus experiencias en los campos de las artes visuales, escénicas y de la música.

ARTICULO VIII

Las Partes favorecerán un mayor y mejor conocimiento de la literatura de cada país y fomentarán la traducción de obras de autores y especialistas de la otra Parte, así como los vínculos entre sus respectivas casas editoriales.

ARTICULO IX

Las Partes intercambiarán información en materia de derecho de autor y derechos conexos, con objeto de conocer sus respectivos sistemas nacionales en dichas áreas.

Las Partes brindarán la debida protección y proporcionarán los medios y procedimientos para la adecuada observancia de su legislación nacional en el campo de los derechos de autor y derechos conexos y de las convenciones internacionales en la materia de las que formen Parte.

ARTICULO X

Las Partes, reconociendo la importancia del patrimonio histórico y cultural, alentarán el establecimiento de vínculos y la cooperación en materia de restauración, resguardo y conservación de dicho patrimonio.

ARTICULO XI

Las Partes colaborarán para impedir la importación, exportación y/o transferencia ilícitas de los bienes que integran su respectivo patrimonio cultural, de conformidad con su legislación nacional y en aplicación de las convenciones internacionales en la materia de las que sean Parte.

De conformidad con lo anterior, realizarán las acciones conducentes para la devolución de dichos bienes importados y/o exportados ilícitamente.

ARTICULO XII

Las Partes favorecerán el establecimiento de vínculos y la cooperación entre sus archivos nacionales, bibliotecas, hemerotecas, museos y academias, además de facilitar el acceso a la documentación e información, todo ello de conformidad con lo dispuesto en su respectiva legislación nacional.

ARTICULO XIII

Las Partes favorecerán la colaboración entre sus instituciones competentes en las áreas de la radio y la televisión.

ARTICULO XIV

Las Partes apoyarán el establecimiento de vínculos de cooperación entre sus instituciones competentes en el ámbito de la cinematografía.

ARTICULO XV

Las Partes favorecerán la colaboración entre sus instituciones competentes en materia de juventud, recreación, educación física y deportes.

Asimismo, las Partes apoyarán el establecimiento de vínculos de cooperación entre las instituciones de ambos países encargadas de otorgar servicios educativos, culturales, de reposo y recreación a la población de la tercera edad.

ARTICULO XVI

Para el logro del objetivo del presente Convenio, las Partes se comprometen a elaborar y ejecutar de común acuerdo, programas y proyectos de cooperación en los campos de la educación, el arte, la cultura y el deporte, en los cuales propiciarán la participación de organismos y entidades públicas, privadas y del sector social.

ARTICULO XVII

Para los fines del presente Convenio, las Partes elaborarán conjuntamente programas ejecutivos de cooperación educativa y cultural bienales o trienales, de acuerdo con las prioridades de ambos países y sus respectivos planes y estrategias de desarrollo educativo, cultural y social.

Cada programa deberá especificar objetivos, modalidades de cooperación, recursos financieros y técnicos, cronogramas de trabajo, así como las áreas en las que serán ejecutados los proyectos. Deberá, igualmente, especificar las obligaciones, incluyendo las financieras y laborales, de cada una de las Partes.

Cada programa será evaluado periódicamente, mediante solicitud de las entidades coordinadoras mencionadas en el Artículo XIX.

ARTICULO XVIII

Para los fines del presente Convenio, la cooperación educativa y cultural entre las Partes podrá asumir las siguientes modalidades:

- a) realización conjunta o coordinada de programas de investigación;
- b) instrumentación de acuerdos de colaboración directa entre instituciones de enseñanza en todos los niveles;
- c) organización de cursos para formación de recursos humanos y capacitación;
- d) organización de congresos, seminarios, conferencias y otras actividades académicas, donde participen especialistas de los dos países;
- e) creación de cátedras o lectorados en escuelas, universidades e instituciones públicas educativas y culturales de cada uno de los dos países;
- f) envío y/o recepción de expertos, profesores, investigadores o lectores;
- g) concesión, en la medida de las posibilidades de cada una de las Partes, de becas y cupos para que nacionales del otro país realicen estudios universitarios de postgrado, especialización o investigación en sus instituciones públicas de educación superior, en áreas establecidas de común acuerdo;
- h) envío y/o recepción de estudiantes universitarios de postgrado, especialización o investigación;
- i) envío y/o recepción de escritores, creadores, artistas, solistas y grupos artísticos, así como de especialistas en arte y cultura;
- j) participación en actividades culturales y festivales internacionales, así como en ferias del libro y encuentros literarios que se realicen en sus respectivos países;

- k) organización y presentación en la otra Parte de exposiciones representativas del arte y la cultura de cada país;
- l) traducción y coedición de producciones literarias de cada país;
- m) envío y/o recepción de material educativo necesario para la ejecución de proyectos específicos;
- n) envío o recepción de materiales audiovisuales, programas de radio y televisión, con fines educativos y culturales;
- o) envío y/o recepción de películas y material afín, para la participación en festivales de cine organizados en cada país;
- p) envío y/o recepción de material deportivo con fines educativos;
- q) envío y/o recepción de material informativo, bibliográfico y documental en las áreas artística y cultural, y
- r) cualquier otra modalidad acordada por las Partes.

ARTICULO XIX

Para el seguimiento, coordinación y evaluación de las acciones de cooperación previstas en el presente Convenio, se establecerá una Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural México-Siria, coordinada por las respectivas Cancillerías, la cual estará integrada por representantes de ambos países y se reunirá alternadamente en México y Siria, en la fecha que acuerden las Partes a través de la vía diplomática. La Comisión Mixta de Cooperación Educativa y Cultural tendrá las siguientes funciones:

- a) evaluar y delimitar las áreas prioritarias en que sería factible la realización de proyectos específicos de colaboración en los campos de la educación, el arte, la cultura, la juventud y el deporte, así como los recursos necesarios para su cumplimiento;
- b) analizar, revisar, aprobar, dar seguimiento y evaluar los Programas de Cooperación Educativa y Cultural;
- c) supervisar el buen funcionamiento del presente Convenio, así como la ejecución de los proyectos acordados, instrumentando los medios para su conclusión en los plazos previstos;
- d) proponer soluciones a los problemas de carácter administrativo y financiero que surjan durante las acciones realizadas en el marco de este Convenio, y
- e) formular a las Partes las recomendaciones que considere pertinente.

Sin perjuicio de lo previsto en el primer párrafo de este Artículo, cada una de las Partes podrá someter a la Otra, en cualquier momento, proyectos específicos de cooperación educativa y cultural, para su debido estudio y posterior aprobación dentro de la Comisión Mixta.

ARTICULO XX

Las Partes podrán, siempre que lo estimen necesario, solicitar apoyo financiero de fuentes externas, como organismos internacionales y terceros países, en la ejecución de programas y proyectos realizados de conformidad con el presente Convenio.

Asimismo, las Partes podrán permitir en la ejecución de tales proyectos y programas, la participación de organismos internacionales relacionados con la educación y cultura.

ARTICULO XXI

Cada Parte otorgará todas las facilidades necesarias para la entrada, permanencia y salida de los participantes que en forma oficial intervengan en los proyectos de cooperación, que se deriven del presente Convenio. Estos participantes se someterán a las disposiciones migratorias, fiscales, aduaneras, sanitarias y de seguridad vigentes en el país receptor y no podrán dedicarse a ninguna actividad ajena a sus funciones sin la previa autorización de las autoridades competentes en esta materia. Asimismo, deberán salir del país receptor el día que fenezca su plazo concedido para tal efecto.

ARTICULO XXII

Las Partes se otorgarán todas las facilidades administrativas, fiscales y aduaneras necesarias para la entrada y salida de su territorio, con carácter temporal, del equipo y materiales que se utilizarán de forma oficial en la realización de los proyectos, de conformidad con su legislación nacional.

ARTICULO XXIII

Las diferencias que pudieran surgir en relación con la aplicación o interpretación del presente Convenio serán resueltas de común acuerdo entre las Partes, por la vía diplomática.

ARTICULO XXIV

El presente Convenio entrará en vigor treinta (30) días después de la fecha en que las Partes se comuniquen, a través de la vía diplomática, el cumplimiento de los requisitos exigidos por su legislación nacional, y tendrá una vigencia de diez años, prorrogables automáticamente por periodos de igual duración, a menos que una de las Partes comunique por escrito a la Otra, a través de la vía diplomática, con seis meses de antelación, su decisión de no llevar a cabo dicha prórroga.

El presente Convenio podrá ser modificado mediante el consentimiento escrito de las Partes. Dichas modificaciones entrarán en vigor en la fecha en que las Partes, mediante un canje de Notas diplomáticas, se comuniquen el cumplimiento de los requisitos exigidos por su legislación nacional.

Cualquiera de las Partes podrá, en todo momento, manifestar su decisión de dar por terminado el presente Convenio, mediante notificación escrita, dirigida a la Otra a través de la vía diplomática, en cuyo caso sus efectos cesarán seis meses después de la fecha de recibo de la denuncia. La terminación del Convenio no afectará la conclusión de los programas y proyectos que hubiesen sido acordados durante su vigencia.

Firmado en la ciudad de Damasco, Siria, el veintiséis de julio de dos mil cuatro, en dos ejemplares originales en los idiomas español, árabe e inglés, siendo todos los textos igualmente auténticos. En caso de divergencia en la interpretación, el texto en inglés prevalecerá.

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos: Embajador, **Miguel Angel Orozco Deza**.- Rúbrica.-
Por el Gobierno de la República Arabe Siria: Viceministro de Educación, **Soliman Al-Khatib**.- Rúbrica.

La presente es copia fiel y completa en español del Convenio de Cooperación Educativa y Cultural entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República Arabe Siria, firmado en Damasco, Siria, el veintiséis de julio de dos mil cuatro.

Extiendo la presente, en once páginas útiles, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el dos de mayo de dos mil seis, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.- Conste.- Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

ACUERDO por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Secretaría de la Función Pública.

AGUSTIN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS, Secretario de Hacienda y Crédito Público y GERMAN MARTINEZ CAZARES, Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, fracción XXIV y 37, fracción XVIII bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3, 45, cuarto párrafo, 66 y 70 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 66 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria establece que corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, emitir el manual de percepciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal;

Que en materia de remuneraciones de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ejercer el control presupuestario de los servicios personales y a la Secretaría de la Función Pública establecer normas y lineamientos para la planeación y administración de personal;

Que en virtud de la heterogeneidad de los elementos y conceptos que caracterizan a los distintos grupos de servidores públicos y a fin de que exista un adecuado equilibrio entre el control, el costo de la fiscalización, el costo de la implantación y la obtención de resultados en los programas y proyectos de las dependencias y entidades, es necesario prever la emisión de disposiciones específicas que aseguren la instrumentación del manual de percepciones, y

Que con el propósito de continuar con el establecimiento y operación del sistema de control presupuestario de los servicios personales a que se refiere el artículo 70 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es necesario avanzar en el desarrollo e instrumentación del sistema de remuneraciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, hemos tenido a bien expedir el siguiente

ACUERDO

Unico.- Se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal al tenor de las siguientes disposiciones:

Objeto

Artículo 1.- El presente Manual tiene por objeto establecer las disposiciones generales para regular las remuneraciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Definiciones

Artículo 2.- Las definiciones previstas en los artículos 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 2 de su Reglamento, serán aplicables para este Manual. Adicionalmente, para efectos de la instrumentación de este ordenamiento, se entenderá por:

- I. **Categoría:** Conjunto de puestos que se autorizan a las dependencias y entidades, que por su rama de especialidad técnica o profesional requieren de un esquema de remuneraciones particular;
- II. **Compensaciones:** Remuneraciones complementarias al sueldo base tabular, que se cubren a los servidores públicos y que se integran a los sueldos y salarios. Estas remuneraciones no forman parte de la base de cálculo para determinar las prestaciones básicas, así como las cuotas y aportaciones de seguridad social, salvo aquéllas que en forma expresa determinen las disposiciones aplicables. Dichos conceptos de pago en ningún caso podrán formar parte integrante de la base de cálculo para efectos de indemnización o liquidación;

- III. Código:** Clasificación que permite identificar mediante una nomenclatura determinada si un puesto es de base o de confianza, a qué rama pertenece, si comprende actividades técnicas, administrativas, profesionales u otras, así como otros atributos inherentes al puesto de que se trate;
- IV. Función Pública:** La Secretaría de la Función Pública;
- V. Grado:** El valor que se le da a un puesto de acuerdo con el Sistema de Valuación de Puestos correspondiente;
- VI. Grupo:** El conjunto de puestos con la misma jerarquía o rango, independientemente de su denominación, resultante del valor en puntos obtenidos en el Sistema de Valuación de Puestos respectivo;
- VII. Ley:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- VIII. Nivel:** La escala de percepciones ordinarias relativa a los puestos. En el caso del personal de mando y de enlace, consiste en su identificación de menor a mayor, por los dígitos 1, 2 y 3. Tratándose del personal operativo que se ajusta al tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central, los niveles se identifican por los dígitos 1 al 11. Los grupos de personal que se ajustan al tabulador de sueldos y salarios con curva salarial específica, pueden contar con niveles distintos a éstos;
- IX. Secretaría:** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- X. Sistema de Valuación de Puestos:** Metodología para determinar el valor de los puestos, en donde el valor se obtiene de la información y características de los puestos, para establecer criterios de comparación que ayuden a definir una política salarial competitiva respecto al mercado laboral y equitativa dentro de la Administración Pública Federal;
- XI. Sueldo base tabular:** Importes que se consignan en los tabuladores de percepciones, por concepto de sueldos y salarios, que constituyen la base de cálculo aplicable para computar las prestaciones básicas en favor de los servidores públicos, así como las cuotas y aportaciones por concepto de seguridad social;
- XII. Sueldos y salarios:** Remuneraciones que se deban cubrir a los servidores públicos por concepto de sueldo base tabular y compensaciones por los servicios prestados a la dependencia o entidad de que se trate, conforme al contrato o nombramiento respectivo. Los sueldos y salarios se establecen mediante importes en términos mensuales, a partir de una base anual expresada en 360 días, y
- XIII. Tabulador de sueldos y salarios:** Instrumento que permite representar los valores monetarios con los que se identifican los importes por concepto de sueldos y salarios en términos mensuales o anuales, que aplican a un puesto o categoría determinados, en función del grupo, grado, nivel o código autorizados, según corresponda, de acuerdo con los distintos tipos de personal.

Ambito y sujetos de aplicación

Artículo 3.- El presente ordenamiento es de observancia general y obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Artículo 4.- Quedan sujetos a la aplicación de este Manual, los siguientes grupos de personal:

- I.** Civil, que se agrupa en personal de base y de confianza, en los términos siguientes:
- a)** Operativo;
 - b)** Categorías, creadas por rama de especialidad, con tabulador de sueldos y salarios ajustado a curva salarial específica, entre las que se encuentran las siguientes:
 - i.** Docente, directivo y administrativo, de los modelos de educación básica, media superior y superior;
 - ii.** Carrera y asimilado del Servicio Exterior Mexicano;
 - iii.** Ramas médica, paramédica y grupos afines;
 - iv.** Personal investigador;

- v. Rama migratoria;
 - vi. Ramas de seguridad nacional del Centro de Investigación y Seguridad Nacional;
 - vii. Técnico y de investigación del Instituto Nacional de la Pesca, de la Comisión Federal de Telecomunicaciones y del Centro Nacional de Prevención de Desastres;
 - viii. Mando especial en delegaciones, agente federal de investigación, ministerio público y campaña contra el narcotráfico, para el personal de la Procuraduría General de la República;
 - ix. Sustantivo de campaña contra el narcotráfico, agente federal de investigación, pericial y seguridad a funcionarios, adscritos a la Procuraduría General de la República;
 - x. Grados de la Policía Federal Preventiva;
 - xi. Centros federales de readaptación social y de prevención y tratamiento de menores, y
 - xii. Otras categorías en que las percepciones ordinarias se ajustan a un tabulador de sueldos y salarios con curva salarial específica;
- c) Mando;
- d) Enlace, y

II. Militar de las fuerzas armadas mexicanas.

Artículo 5.- La Secretaría y la Función Pública podrán determinar la emisión de disposiciones que regulen, en forma complementaria, las percepciones ordinarias y, en su caso, extraordinarias de los grupos de personal a los que aplica el presente Manual, cuando por las características de la operación de la institución de que se trate y en función del cumplimiento de sus objetivos y programas, su esquema de remuneraciones requiera un tratamiento presupuestario y organizacional de carácter específico.

Artículo 6.- Se excluye de la aplicación del presente Manual a las personas físicas contratadas para prestar servicios profesionales bajo el régimen de honorarios.

Las dependencias y entidades deberán observar las disposiciones en materia de contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios con personas físicas previstas en los artículos 69 de la Ley y 131 de su Reglamento, así como aquéllas que emitan la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 7.- Los oficiales mayores o equivalentes en las dependencias y entidades, por conducto de los directores generales de recursos humanos o equivalentes, serán responsables de la aplicación de las disposiciones del presente Manual y de llevar a cabo las acciones necesarias para que las percepciones ordinarias y extraordinarias autorizadas que se otorguen a los servidores públicos se ajusten a dichas disposiciones.

Disposiciones generales

Artículo 8.- Ningún servidor público podrá recibir una remuneración por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, mayor a la establecida para el Presidente de la República en el presupuesto correspondiente.

Artículo 9.- Ningún servidor público podrá tener una remuneración igual o mayor que su superior inmediato en cuanto a nivel de responsabilidad y jerarquía, salvo los casos previstos en las disposiciones aplicables.

Artículo 10.- El presente Manual considera las remuneraciones de los servidores públicos, para:

- I. Personal civil, en los términos siguientes:
- a) Operativo, comprende los puestos que se identifican con niveles salariales 1 al 11 que se ajustan al tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central y los niveles distintos a los anteriores que se ajustan a un tabulador de sueldos y salarios con curva salarial específica, así como los puestos equivalentes y homólogos a ambos.

En el **Anexo 1** del presente Manual se presenta el tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central aplicable a los puestos operativos de las dependencias y entidades, que servirá como referente, en su caso, para la aprobación y registro del tabulador de sueldos y salarios con curva salarial específica;

- b) Categorías, comprende los puestos de los niveles salariales que por las características de la dependencia o entidad requieren un tratamiento particular para la determinación y la aplicación de un tabulador de sueldos y salarios con curva salarial específica, y
- c) Mando y de enlace, comprende a los puestos de los grupos jerárquicos P al G, así como al Presidente de la República, que se ajustan al tabulador de sueldos y salarios con curva salarial de sector central y específico; asimismo, comprende los puestos que se ajustan a un tabulador de sueldos y salarios con curva salarial específica y a los equivalentes y homólogos a ambos.

En los **Anexos 2 A y 2 B** del presente Manual se presentan los tabuladores de sueldos y salarios con curva salarial de sector central aplicable a los puestos de mando y de enlace de las dependencias y entidades, que servirán como referente, en su caso, para la aprobación y registro del tabulador de sueldos y salarios con curva salarial específica, y

- II. Personal militar, comprende las percepciones de los servidores públicos militares en las secretarías de la Defensa Nacional y de Marina por concepto de haberes, sobrehaberes, asignaciones y demás remuneraciones del personal militar en los términos de las disposiciones aplicables.

En el **Anexo 3** de este Manual se presenta la relación de dependencias y entidades con el tipo de tabulador de sueldos y salarios que les aplica.

Artículo 11.- Las adecuaciones a las estructuras orgánicas, ocupacionales y salariales, así como a las plantillas de plazas que se deriven de la conversión u otras modificaciones de categorías, se deberán realizar mediante movimientos compensados y no deberán incrementar el presupuesto regularizable de servicios personales.

Artículo 12.- Las remuneraciones del personal de mando y de enlace se regularán exclusivamente por las disposiciones de este Manual, así como por aquellas que para tales efectos emitan la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 13.- Las condiciones generales de trabajo vigentes y las que se modifiquen durante el ejercicio fiscal correspondiente, los beneficios económicos y las demás prestaciones derivadas de los contratos colectivos de trabajo, o que se fijen en las condiciones generales de trabajo de la Administración Pública Federal, no se harán extensivas en favor del personal de mando y de enlace.

Los titulares de las entidades, independientemente del régimen laboral que las regule, serán responsables de realizar los actos necesarios y la negociación que sea procedente durante los procesos de revisión de las condiciones generales de trabajo, de los contratos colectivos de trabajo, o de las revisiones de salario anuales, para que el personal de mando y de enlace al servicio de éstas queden expresamente excluidos del beneficio de las prestaciones aplicables al personal de base, en los términos del artículo 184 de la Ley Federal del Trabajo, en aplicación directa o supletoria según se trate, con excepción de las de seguridad social y protección al salario.

Artículo 14.- En ningún caso se podrán autorizar ni otorgar prestaciones por el mismo concepto, independientemente de la denominación, que impliquen un doble beneficio.

Sistema de remuneraciones

Artículo 15.- Se consideran como remuneraciones todas las percepciones ordinarias y extraordinarias, en numerario o en especie, que reciban los servidores públicos en los términos de las disposiciones del presente Manual, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.

Artículo 16.- Las remuneraciones a que se refiere el artículo anterior se integran por las percepciones ordinarias y extraordinarias, agrupadas en los siguientes conceptos:

A. Percepciones ordinarias:**I. En numerario, que comprende:****a) Sueldos y salarios:****i) Sueldo base tabular, y****ii) En su caso, esquema de compensaciones que determinen las disposiciones aplicables;****b) Prestaciones con base en el régimen laboral aplicable, mismas que son susceptibles de otorgarse a los servidores públicos conforme al grupo de personal que corresponda.**

Las prestaciones se clasifican en:

i) Por mandato de ley, y**ii) Por disposición del Ejecutivo Federal;****II. En especie, y****B. Percepciones extraordinarias, que consisten en:****I. Estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos, que se otorgan de manera excepcional a los servidores públicos, condicionados al cumplimiento de compromisos de resultados sujetos a evaluación, en los términos de las disposiciones aplicables;****II. En su caso, pago de horas de trabajo extraordinarias, y****III. Otras percepciones de carácter excepcional autorizadas por la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, con sujeción a las disposiciones aplicables.****Tabuladores de sueldos y salarios**

Artículo 17.- El tabulador de sueldos y salarios se clasifica, con base en las particularidades de las dependencias y entidades, en:

I. Tabulador con curva salarial de sector central, y**II. Tabulador con curva salarial específica.**

Artículo 18.- Corresponde a la Secretaría, en el ámbito presupuestario, y a la Función Pública, en el ámbito de la planeación y administración de recursos humanos, dictaminar y, en su caso, emitir los tabuladores de sueldos y salarios aplicables a los servidores públicos de mando, enlace, operativos, de categorías, y militares, así como las modificaciones a éstos.

Artículo 19.- Las dependencias y entidades deberán observar los tabuladores de sueldos y salarios que se emitan en los términos del artículo anterior y ajustarse a la percepción ordinaria bruta mensual que se establezca en los mismos.

Artículo 20.- Las dependencias y entidades que cuenten con estructura ocupacional ajustada a la curva salarial de sector central deberán observar la composición de sueldo base tabular y compensación establecida para los niveles salariales correspondientes en los tabuladores de sueldos y salarios con curva salarial de sector central.

En el caso de las dependencias y entidades que cuenten con estructura ocupacional con curva salarial específica autorizada por la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán mantener la composición de sueldo base tabular y compensación que tengan autorizada a la entrada en vigor del presente Manual, siempre y cuando no rebasen los montos totales de percepción ordinaria bruta mensual por concepto de sueldos y salarios de acuerdo al nivel equivalente para los niveles salariales correspondientes en los tabuladores de sueldos y salarios con curva salarial de sector central.

Artículo 21.- La Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, determinarán los casos en los que por la naturaleza de las funciones resulte necesario crear otros puestos o categorías distintos a los que se refiere el artículo 4, fracción I, inciso b) de este Manual, previa justificación de la dependencia o entidad correspondiente y, en su caso, emitirán los tabuladores de sueldos y salarios con curva salarial específica y sus respectivas reglas de aplicación para dichos puestos o categorías.

Emisión de tabuladores de sueldos y salarios

Artículo 22.- Los tabuladores de sueldos y salarios con curva salarial específica que emitan la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, tomarán como referencia aquéllos que se presentan en los Anexos **1, 2 A y 2 B** de este Manual y contendrán sus respectivas reglas de aplicación considerando, en los casos que corresponda, los siguientes criterios:

- I. El importe de la percepción ordinaria bruta mensual que se otorgue a los servidores públicos por concepto de sueldos y salarios, estará integrado por el sueldo base tabular y, en su caso, las compensaciones a que se refiere el artículo 2, fracción II del presente Manual;
- II. En el caso de las entidades, para la aplicación de la percepción ordinaria bruta mensual por concepto de sueldos y salarios, se deberá contar con la autorización de su órgano de gobierno;
- III. En ningún caso la percepción ordinaria bruta mensual deberá rebasar los montos que se consignen en los tabuladores de sueldos y salarios autorizados, ni modificar la composición establecida en los mismos para el sueldo base tabular y la compensación;
- IV. En los importes del sueldo base tabular y compensaciones no se incluirán las prestaciones. En consecuencia, las prestaciones que en su caso se otorguen, deberán calcularse y determinarse a partir del sueldo base tabular que se consigne en los tabuladores de sueldos y salarios;
- V. El otorgamiento del aguinaldo o gratificación de fin de año que corresponda a los servidores públicos, se sujetará a los términos del decreto que emita para tales efectos el Ejecutivo Federal;
- VI. Los tabuladores de sueldos y salarios considerarán únicamente la percepción ordinaria bruta mensual por concepto de sueldo base tabular y compensaciones. Las dependencias y entidades no deberán rebasar los límites máximos de percepción ordinaria neta mensual por concepto de sueldos y salarios establecidos en el Presupuesto de Egresos correspondiente;
- VII. Los montos incluidos en los tabuladores de sueldos y salarios autorizados por ningún motivo deberán modificarse por las dependencias y entidades;
- VIII. Las modificaciones a los grupos, grados y niveles, así como a la denominación de puestos o cualquier otro concepto correspondiente a los tabuladores de sueldos y salarios autorizados que pretendan realizar las dependencias y entidades, requerirán de la autorización expresa de la Secretaría y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias;
- IX. Para determinar el grupo y grado de un puesto de mando o de enlace se deberá utilizar el Sistema de Valuación de Puestos, de acuerdo con la normatividad vigente para la curva salarial de sector central;

Las dependencias y entidades que no se ajusten a la curva salarial de sector central deberán realizar la valuación de sus puestos mediante el sistema de valuación autorizado y registrado en la Función Pública, sin perjuicio de que puedan optar por incorporarse al Sistema de Valuación de Puestos aplicable al sector central;
- X. Al realizar pagos por concepto de servicios personales, las dependencias y entidades deberán sujetarse al inventario de plazas o a la plantilla de plazas dictaminadas, aprobadas y registradas, según corresponda, por la Secretaría y la Función Pública en el ámbito de sus respectivas competencias;
- XI. El costo de la aplicación de los tabuladores de sueldos y salarios autorizados deberá ser cubierto con los recursos del presupuesto autorizado a la dependencia o entidad correspondiente y se sujetará a los términos del Presupuesto de Egresos correspondiente, y
- XII. Los demás criterios que determinen la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Prestaciones en dependencias y entidades

Artículo 23.- Las dependencias y entidades podrán otorgar las prestaciones al personal de mando, enlace, operativo, de categorías y militar en función del régimen laboral que les resulte aplicable, en los términos de los artículos siguientes.

I. Por mandato de Ley:

Artículo 24.- La remuneración incluye dentro del esquema de prestaciones, las aportaciones por concepto de seguridad social que las dependencias y entidades aportan a favor de los servidores públicos.

Artículo 25.- Las prestaciones de seguridad social son aquéllas que se otorgan a los servidores públicos con la finalidad de prever una serie de eventualidades que pongan en riesgo la seguridad económica, la salud e incluso la vida de los mismos y de quienes dependen de ellos, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 26.- En forma adicional a los seguros referidos en el artículo 36 de este Manual, las dependencias y entidades deberán cubrir las aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro a favor de los servidores públicos, en términos de las disposiciones aplicables.

Previstas en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional

Artículo 27.- La prima quinquenal se otorgará en razón de la antigüedad, por cada 5 años de servicios efectivamente prestados hasta llegar a 25 años. Esta prestación se entregará sobre base mensual, en forma quincenal conforme a lo siguiente:

	Importe mensual en pesos	Antigüedad
I.	46	5 a menos de 10 años
II.	55	10 a menos de 15 años
III.	82	15 a menos de 20 años
IV.	109	20 a menos de 25 años
V.	136	25 años en adelante

Artículo 28.- La prima vacacional equivale al 50 por ciento de 10 días de sueldo base tabular y se otorgará a los servidores públicos por cada uno de los 2 periodos vacacionales a que tengan derecho.

Los servidores públicos con más de 6 meses consecutivos de servicio tendrán derecho a disfrutar de 2 periodos de 10 días hábiles de vacaciones durante el ejercicio, el primero se definirá con base en la propuesta de cada servidor público a su superior jerárquico y, para su autorización, deberá atender las necesidades del servicio, y el segundo periodo se otorgará preferentemente en el mes de diciembre.

Si por las necesidades del servicio los servidores públicos no disfrutaren de los días de vacaciones en el ejercicio de que se trate, podrán disfrutarlos en ejercicios subsecuentes una vez que cesen las causas que lo impidieron, sujetándose en su caso a la autorización del jefe inmediato.

Los días de vacaciones no disfrutados no deberán compensarse con ninguna percepción o prestación.

Artículo 29.- Los servidores públicos recibirán un aguinaldo anual, equivalente a 40 días de salario cuando menos, que deberá cubrirse en un 50% antes del 15 de diciembre y el 50% restante a más tardar el 15 de enero, en los términos de las disposiciones que correspondan.

Previstas en la Ley Federal del Trabajo

Artículo 30.- La prima de antigüedad consiste en el importe de 12 días de salario, por cada año de servicios y se cubrirá a los servidores públicos que se separen voluntariamente de su empleo, siempre que hayan cumplido 15 años de servicios. Asimismo se pagará a los que se separen por causa justificada y a los que sean separados de su empleo, independientemente de la justificación o injustificación del despido.

Artículo 31.- Los servidores públicos tendrán derecho a una prima vacacional no menor de 25 por ciento sobre los salarios que les correspondan durante el periodo de vacaciones.

Los servidores públicos que tengan más de 1 año de servicios disfrutarán de un periodo anual de vacaciones pagadas, que en ningún caso podrá ser inferior a 6 días laborables, y que aumentará en 2 días laborables, hasta llegar a 12, por cada año subsecuente de servicios, y después del cuarto año, aumentará en 2 días por cada 5 de servicios.

Las vacaciones se concederán a los servidores públicos dentro de los 6 meses siguientes al cumplimiento del año de servicios.

Artículo 32.- Los servidores públicos recibirán un aguinaldo anual que deberá cubrirse antes del día 20 de diciembre, equivalente a 15 días de salario, por lo menos.

Previstas en otros ordenamientos de carácter legal

Artículo 33.- Las prestaciones específicas previstas para los diferentes grupos de servidores públicos en otros ordenamientos legales.

Artículo 34.- Cuando algún servidor público fallezca y tuviere cuando menos una antigüedad en el servicio de 6 meses, los familiares o quienes hayan vivido con él en la fecha del fallecimiento y se hagan cargo de los gastos de inhumación, recibirán hasta el importe de 4 meses de las percepciones ordinarias por concepto de sueldos y salarios que estuviere percibiendo en esa fecha.

Los pagos de los gastos de defunción a que se refiere el párrafo anterior, que se otorguen a los beneficiarios con motivo del fallecimiento del personal civil federal, militar o pensionistas directos con cargo al Erario Federal, se sujetarán a las modalidades que se establezcan en las disposiciones que emitan para tal efecto la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 35.- El personal operativo contará con las prestaciones que deriven de la aplicación de las leyes que regulan su régimen laboral, autorizadas en términos de las disposiciones aplicables contenidas en sus condiciones generales de trabajo, contrato colectivo de trabajo o revisiones de salario anuales, según corresponda.

II. Por disposición del Ejecutivo Federal:

Artículo 36.- Los seguros se otorgan con el fin de coadyuvar a la estabilidad económica, seguridad y bienestar de los servidores públicos.

Los seguros de personas que otorgan como prestaciones las dependencias y entidades a los servidores públicos son colectivos y las condiciones generales establecidas en los mismos aplican a la totalidad de la colectividad que integra el grupo asegurado conforme al **Anexo 4**, estos seguros son los siguientes:

- a) El seguro de vida institucional tiene por objeto cubrir los siniestros de fallecimiento o de incapacidad total y permanente, invalidez o incapacidad permanente total, de conformidad con las disposiciones aplicables.

La suma asegurada básica será el equivalente a 40 meses de percepción ordinaria bruta mensual y la prima correspondiente será cubierta por las dependencias y entidades.

La suma asegurada básica podrá incrementarse por voluntad expresa del servidor público y con cargo a su percepción, mediante descuento en nómina. Las opciones para incremento de la suma asegurada serán de 34, 51 o 68 meses de percepción ordinaria bruta mensual.

Aquellos servidores públicos que con motivo de incapacidad total y permanente, invalidez o incapacidad permanente total, hayan cobrado la suma asegurada correspondiente y se reincorporen a laborar en la misma dependencia o entidad, o en otra diferente, serán sujetos del otorgamiento del seguro de vida institucional con una cobertura por fallecimiento, sin el beneficio de la incapacidad total y permanente, invalidez o incapacidad permanente total;

- b) El seguro colectivo de retiro se otorga en favor de los servidores públicos que causen baja de las dependencias y entidades y se ubiquen en los años edades y años de cotización que establece la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con el propósito de hacer frente a las contingencias inherentes a la separación del servicio público.

Para el otorgamiento de esta prestación, el pago de la prima correrá a cargo del servidor público en un 50% y el otro 50% por parte de la dependencia o entidad que corresponda.

Este seguro consiste en el otorgamiento de una suma asegurada de acuerdo con los años de servicio, conforme a los **Anexos 5 A y 5 B** de este Manual, en los términos siguientes:

- i. Para servidores públicos que se pensionen por jubilación, con 30 años de servicio los hombres, y 28 las mujeres: \$25,000.00;
 - ii. Para servidores públicos que se pensionen por retiro por edad y tiempo de servicios con 55 años de edad en el momento de la baja: desde \$12,500.00 hasta \$25,000.00, y
 - iii. Para los servidores públicos que se pensionen por cesantía en edad avanzada con 60 años de edad en el momento de la baja: desde \$10,000.00 hasta \$12,500.00;
- c) Se podrá otorgar, en su caso, un seguro conforme al "Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos que se deberán observar para el otorgamiento del seguro de responsabilidad civil y asistencia legal a los servidores públicos de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2005;
- d) El seguro de gastos médicos mayores cubre a los servidores públicos de mando y de enlace, así como a su cónyuge e hijos, ante la eventualidad de un accidente o enfermedad que requiera tratamiento médico, cirugía u hospitalización.

La suma asegurada básica conforme al **Anexo 4** de este Manual tiene un rango de 74 a 333 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el Distrito Federal, dependiendo del puesto que ocupe el servidor público, cuya prima, así como las de su cónyuge e hijos, son cubiertas por las dependencias y entidades.

El servidor público puede voluntariamente incrementar la suma asegurada hasta 1000 salarios mínimos generales mensuales vigentes en el Distrito Federal o, en su caso, podrá contratar potenciaciones ilimitadas y hacer extensiva la suma asegurada básica a que se refiere el párrafo anterior para proteger a sus ascendientes; en ambos casos, el servidor público deberá pagar la prima correspondiente a través de descuentos quincenales que le aplique la dependencia o entidad, y

- e) El seguro de separación individualizado es un beneficio del seguro de vida correspondiente, el cual tiene como finalidad fomentar el ahorro de los servidores públicos de mando y de enlace y proporcionarles seguridad económica en situaciones contingentes, en el momento de su retiro por haber causado baja en la dependencia o entidad, o en el lapso en que se reincorpore al mercado laboral, ante la eventualidad de su separación del servicio público.

Las dependencias y entidades cubrirán un monto equivalente al 2, 4, 5 o 10% de la percepción ordinaria del servidor público que se incorpore al mismo, según corresponda, en función de la aportación ordinaria que éste haga de acuerdo a su elección. Asimismo, el servidor público podrá aportar recursos adicionales para incrementar la suma asegurada en los términos establecidos en la póliza correspondiente, por los cuales las dependencias no aportarán cantidad alguna.

La Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán determinar los esquemas que resulten más convenientes para el otorgamiento de las prestaciones de seguros de personas, con base en los criterios de austeridad, racionalidad, eficiencia, eficacia y economía, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Artículo 37.- La ayuda para despensa consiste en el otorgamiento de \$100.00 mensuales al personal operativo y \$77.00 mensuales al personal de mando y de enlace.

Artículo 38.- La gratificación de fin de año se otorgará a los servidores públicos en los términos del decreto que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal.

Artículo 39.- En el caso de las prestaciones al personal operativo, se incluyen las siguientes:

- a) \$120.00 mensuales por concepto de Previsión Social Múltiple,
- b) \$ 80.00 mensuales por Ayuda de Servicios, y
- c) \$500.00 mensuales por concepto de Compensación por Desarrollo y Capacitación.

Artículo 40.- Los servidores públicos que ocupen un puesto comprendido en los grupos jerárquicos K al G, o equivalentes del tabulador de sueldos y salarios, podrán contar con el apoyo económico para cubrir los gastos de mantenimiento, combustible, lubricantes, seguros y depreciación del vehículo que sea de su propiedad y utilice en el desempeño de sus funciones.

El otorgamiento del apoyo económico estará sujeto a que la dependencia o entidad cuente con disponibilidad presupuestaria en el capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal y se aplicará una vez que sea autorizado por el Oficial Mayor o su equivalente.

En ningún caso el apoyo económico podrá otorgarse retroactivamente a la fecha en que el servidor público presente su solicitud.

El servidor público que opte por recibir el apoyo económico deberá presentar ante la Oficialía Mayor o su equivalente de la dependencia o entidad a la que se encuentre adscrito, la documentación siguiente:

- a) Solicitud debidamente firmada, y
- b) Documentación que acredite la legal propiedad del vehículo, expedida o endosada a nombre del servidor público solicitante.

El monto total neto del apoyo económico se integra por los siguientes conceptos:

- a) Depreciación: se podrá cubrir hasta un 75% del valor del vehículo, según el grupo jerárquico al que pertenezca el servidor público, durante 36 meses.

La cuota por concepto de depreciación mensual del vehículo se calculará conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Depreciación mensual del vehículo} = (A \times 0.75)/36$$

Donde:

A = Valor del vehículo en la Factura o Carta Factura, Guía EBC para Comerciantes de Automóviles y Camiones y Aseguradores de la República Mexicana (Libro Azul) antes de impuestos.

La cuota que se otorgue por concepto de depreciación del vehículo para aquéllos cuyo modelo sea igual al del año en que se solicite, se calculará tomando como referencia el valor en moneda nacional del vehículo establecido en la Factura o Carta Factura, antes de impuestos. Para vehículos de modelos anteriores, se tomará el valor comercial antes de impuestos establecido en la Guía EBC o Libro Azul del mes en que se autorice la solicitud correspondiente.

La cuota por concepto de depreciación del vehículo tendrá como límites máximos, los establecidos para el valor de los vehículos de acuerdo con el grupo jerárquico al que pertenezca el servidor público, de conformidad con la tabla siguiente.

GRUPO	PRECIO MAXIMO DEL VEHICULO ¹
K	142,000
J hasta H	180,000
G	275,000

¹ Precio Máximo del vehículo en moneda nacional, sin incluir impuestos (para efectos de conversión de moneda extranjera se estará a la cotización en el Diario Oficial de la Federación de la fecha de la factura).

En caso de que el vehículo tenga un valor menor al monto máximo fijado, la dependencia o entidad tomará dicho valor como base para el cálculo correspondiente, y procederá al ajuste proporcional de la cuota de depreciación del vehículo.

En caso de que el valor del vehículo rebase el límite máximo establecido, se tomará este último para el cálculo respectivo.

- b)** Cuota fija mensual: la que corresponda para apoyo del mantenimiento, combustible, lubricantes y seguros.

El monto total neto que se otorgará a los servidores públicos por concepto del apoyo económico, se cubrirá por las dependencias y entidades con recursos de su presupuesto autorizado, mediante reembolso mensual vía nómina, que podrá ser pagado en dos exhibiciones quincenales, adicionando al pago correspondiente el monto determinado por la Ley del Impuesto Sobre la Renta, con cargo a la partida 1512 Otras Prestaciones del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Los límites máximos de monto total neto se desglosan en la siguiente tabla.

GRUPO	TOPE MAXIMO POR CONCEPTO DE DEPRECIACION MENSUAL	CUOTA FIJA MENSUAL (gastos)			MONTO MAXIMO DE REEMBOLSO MENSUAL NETO MONEDA NACIONAL (depreciación + gastos)
K	2,958	+	2,958	=	5,916
H, I, J	3,750		3,750		7,500
G	5,730		5,730		11,460

Los servidores públicos podrán solicitar que el apoyo económico que vienen recibiendo se les sustituya para otro vehículo que acrediten sea de su propiedad y que pretendan utilizarlo en el desempeño de sus funciones.

Al término de los 36 meses base para el cálculo de la depreciación mensual, podrán solicitar que el apoyo por este concepto les sea sustituido para otro vehículo que acrediten sea de su propiedad y que pretendan utilizarlo en el desempeño de sus funciones o, en su caso, continuar con la cuota fija mensual de gasolina y mantenimiento únicamente.

Los servidores públicos que reciban el apoyo económico estarán obligados a informar al Oficial Mayor o su equivalente cuando el vehículo por el cual reciben dicha prestación, deje de ser de su propiedad.

Artículo 41.- El apoyo económico se suspenderá o cancelará, según proceda, cuando el servidor público:

- a)** No acredite ante el Oficial Mayor o su equivalente, que el vehículo por el cual recibe el apoyo económico continúa siendo de su propiedad;
- b)** Cause baja de la dependencia o entidad, y/o
- c)** Obtenga licencia, con o sin goce de sueldo, durante el tiempo que dure ésta.

A efecto de que las dependencias y entidades estén en posibilidad de otorgar el apoyo económico, llevarán a cabo durante el presente ejercicio fiscal las adecuaciones presupuestarias correspondientes, sin que ello implique efectuar ampliaciones líquidas por dicho concepto. Para los ejercicios fiscales subsecuentes, deberán realizar las previsiones presupuestarias pertinentes.

Percepciones extraordinarias

Artículo 42.- Las dependencias y entidades sólo podrán cubrir las percepciones extraordinarias que se encuentren autorizadas conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

Las percepciones extraordinarias por concepto de estímulos al desempeño destacado o reconocimientos o incentivos similares deberán sujetarse, según el grupo de personal de que se trate, a las disposiciones generales que emitan la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 43.- Podrá otorgarse un pago extraordinario por riesgo a los servidores públicos que ocupen puestos de mando de personal civil de las dependencias, en los términos de las disposiciones aplicables, y de las emitidas por la Función Pública, la cual evaluará la gravedad del riesgo y determinará el porcentaje del pago correspondiente en función de éste y, en su caso, autorizará el pago, previo dictamen favorable de la Secretaría en el ámbito presupuestario.

Transparencia

Artículo 44.- La información de cada uno de los niveles salariales relativa a las percepciones ordinarias y extraordinarias, tanto en numerario como en especie, autorizadas de conformidad con el presente Manual y sus disposiciones específicas, deberán hacerse públicas en términos del artículo 7, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 45.- Las dependencias y entidades deberán publicar en el portal de transparencia correspondiente, el inventario de plazas o plantilla de plazas indicando los puestos y los niveles salariales autorizados que cuenten con plaza presupuestaria, de conformidad con la estructura ocupacional autorizada.

Artículo 46.- Las remuneraciones y los tabuladores de sueldos y salarios que correspondan a cada nivel salarial serán públicos y deberán especificar y diferenciar la totalidad de sus elementos fijos y variables tanto en numerario como en especie.

Interpretación

Artículo 47.- La Secretaría, a través de la Unidad de Política y Control Presupuestario, y la Función Pública, por conducto de la Unidad de Recursos Humanos y Profesionalización de la Administración Pública Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, interpretarán para efectos administrativos el presente Manual, y resolverán los casos no previstos en el mismo.

Vigilancia

Artículo 48.- Corresponde a la Función Pública y a los órganos internos de control en las dependencias y entidades la vigilancia del cumplimiento del presente Manual.

TRANSITORIOS

Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se deroga el Acuerdo por el que se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de mayo de 2006, así como los publicados en ejercicios anteriores y las disposiciones administrativas que se opongan al presente Manual.

Tercero. En aquellos casos en que los tabuladores de sueldos y salarios autorizados en el presente Manual representen una remuneración menor a un grupo determinado, las dependencias y entidades podrán continuar aplicando los montos y términos contenidos en los tabuladores vigentes, en tanto se determinan por la Secretaría y la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, las acciones que resulten procedentes. Las dependencias y entidades que se encuentren en el supuesto anterior, lo informarán dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrada en vigor del presente Manual a dichas secretarías.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta y un días de mayo de dos mil siete.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Germán Martínez Cázares**.- Rúbrica.

ANEXO 1

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS CON CURVA SALARIAL DE SECTOR CENTRAL APLICABLE
A LOS PUESTOS OPERATIVOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES¹
(PESOS)**

NIVEL	ZONA ECONOMICA II			ZONA ECONOMICA III		
	SUELDO BASE TABULAR BRUTO		COMPENSACION GARANTIZADA BRUTA	SUELDO BASE TABULAR BRUTO		COMPENSACION GARANTIZADA BRUTA
	Mínimo	Máximo		Mínimo	Máximo	
1	3,043.54	3,218.22	0.00	3,507.71	3,674.36	0.00
2	3,834.11	4,450.00	0.00	4,262.18	4,850.00	0.00
3	4,487.50	4,525.00	0.00	4,887.50	4,925.00	0.00
4	4,575.00	4,625.00	0.00	4,975.00	5,025.00	0.00
5	4,680.00	4,735.00	0.00	5,077.50	5,130.00	0.00
6	4,770.00	4,805.00	360.00	5,152.50	5,175.00	470.00
7	4,840.00	4,875.00	870.00	5,195.00	5,215.00	1,045.00
8	4,900.00	4,925.00	1,230.00	5,240.00	5,265.00	1,340.00
9	4,950.00	4,975.00	1,350.00	5,295.00	5,325.00	1,430.00
10	5,112.50	5,250.00	1,400.00	5,462.50	5,600.00	1,520.00
11	5,257.50	5,265.00	1,455.00	5,605.00	5,610.00	1,525.00

FECHA DE VIGENCIA: 1 DE ENERO DE 2007

REGLAS DE APLICACION

1. El presente tabulador consigna los sueldos totales brutos mensuales que se otorgan al personal operativo; el cual se integra por el sueldo base bruto en los niveles 1 al 5 y, en el caso de los niveles 6 al 11, en adición al sueldo base bruto, se considera la compensación garantizada. En ambos casos, no se incorporan prestaciones.

2. Los montos que se consignan están calculados para ser pagados al personal operativo que trabaja la jornada laboral establecida.

3. La asignación de los puestos operativos deberá realizarse en estricto apego a los requisitos especificados en las cédulas de identificación de puestos correspondientes.

4. En los importes del sueldo base y de la compensación garantizada, no están incluidas la prima vacacional y otras prestaciones por lo que éstas deberán calcularse y ser otorgadas en términos de las disposiciones aplicables.

5. El aguinaldo o gratificación de fin de año que corresponde al personal operativo de este tabulador, se aplicará sujetándose a los términos del Decreto que en su caso, emita para tales efectos el Ejecutivo Federal.

6. Los incrementos sucesivos que, en su caso se determinen al presente tabulador, estarán sujetos a lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga en materia de política salarial, no debiendo en consecuencia modificarse por las dependencias y entidades, los montos que en este documento se autorizan.

7. El costo de la aplicación del tabulador deberá ser cubierto con los recursos autorizados a las dependencias y entidades y en estricto apego a lo que en este sentido establezca el Presupuesto de Egresos vigente.

¹ El ámbito de aplicación de las zonas económicas se encuentra disponible para consulta en la dirección: www.hacienda.gob.mx, menú Presupuesto de Egresos/Servicios Personales/Catálogos.

ANEXO 2 A

**TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS CON CURVA SALARIAL DE SECTOR CENTRAL APLICABLE
A LOS PUESTOS DE MANDO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES**

Presidente de la República		40,766.00	167,804.92	208,570.92

GRUPO/GRADO	Puntos	NIVELES								
		1			2			3		
		Sueldo Base Bruto	Compensación Garantizada Bruta	Percepción Ordinaria Bruta	Sueldo Base Bruto	Compensación Garantizada Bruta	Percepción Ordinaria Bruta	Sueldo Base Bruto	Compensación Garantizada Bruta	Percepción Ordinaria Bruta
G	A	4,897 - 5,629	32,813.14	172,308.91	205,122.06					
H	C	4,225 - 4,896	23,667.18	175,924.29	199,591.47	23,667.18	179,820.79	203,487.97	23,667.18	181,107.09
	B	3,681 - 4,224	23,667.18	171,041.16	194,708.33	23,667.18	175,924.29	199,591.47	23,667.18	179,820.79
	A	3,201 - 3,680	23,667.18	166,277.12	189,944.30	23,667.18	171,041.16	194,708.33	23,667.18	175,924.29
I	C	2,434 - 3,200	23,667.18	173,975.80	197,642.98	23,667.18	174,803.30	198,470.48	23,667.18	175,924.30
	B	2,117 - 2,433	23,667.18	170,088.35	193,755.52	23,667.18	173,975.80	197,642.98	23,667.18	174,803.30
	A	1,841 - 2,116	23,667.18	166,277.12	189,944.30	23,667.18	170,088.35	193,755.52	23,667.18	173,975.80
J	C	1,718 - 1,840	21,068.63	154,760.00	175,828.63	21,068.63	168,875.67	189,944.30	21,068.63	177,976.80
	B	1,604 - 1,717	17,629.88	143,629.84	161,259.71	17,629.88	158,198.76	175,828.63	17,629.88	174,078.88
	A	1,497 - 1,603	17,629.88	128,913.76	146,543.63	17,629.88	143,629.84	161,259.71	17,629.88	159,817.52
K	C	1,397 - 1,496	17,629.88	135,853.47	153,483.34	17,629.88	154,271.47	171,901.34	17,629.88	174,899.63
	B	1,304 - 1,396	17,409.02	118,416.95	135,825.97	17,409.02	136,074.32	153,483.34	17,409.02	156,027.16
	A	1,217 - 1,303	16,762.88	102,907.57	119,670.45	16,762.88	119,063.09	135,825.97	16,762.88	137,399.59
L	C	1,129 - 1,216	16,140.73	97,447.37	113,588.10	16,140.73	114,485.59	130,626.32	16,140.73	134,079.54
	B	1,047 - 1,128	15,541.68	83,230.58	98,772.26	15,541.68	98,046.42	113,588.10	15,541.68	115,084.64
	A	971 - 1,046	14,964.85	70,924.07	85,888.92	14,964.85	83,807.41	98,772.26	14,964.85	98,623.25
M	C	871 - 970	11,552.21	54,118.97	65,671.18	11,552.21	67,253.21	78,805.42	14,409.43	80,945.12
	B	782 - 870	9,863.81	46,265.41	56,129.22	9,863.81	55,807.37	65,671.18	9,863.81	68,284.90
	A	701 - 781	8,157.13	39,816.56	47,973.69	8,157.13	47,972.08	56,129.22	8,157.13	57,514.05
N	C	609 - 700	8,157.13	25,379.94	33,537.07	8,157.13	31,751.97	39,909.11	8,157.13	39,733.80
	B	529 - 608	7,957.05	20,707.10	28,664.15	7,957.05	25,580.01	33,537.06	7,957.05	31,616.68
	A	461 - 528	7,666.09	17,588.67	25,254.76	7,666.09	20,998.07	28,664.16	7,666.09	25,154.37
O	C	401 - 460	7,385.77	14,767.53	22,153.30	7,385.77	17,868.99	25,254.76	7,385.77	21,404.66
	B	351 - 400	7,115.70	12,317.02	19,432.72	7,115.70	15,037.60	22,153.30	7,115.70	18,139.06
	A	305 - 350	6,855.50	10,190.75	17,046.25	6,855.50	12,577.22	19,432.72	6,855.50	15,297.80

VIGENCIA DE APLICACION: 1 DE ENERO DE 2007

El presente tabulador se registrá por las siguientes reglas de aplicación:

1. El importe de percepción ordinaria bruta mensual que se otorga a los servidores públicos, está integrado por el sueldo base y la compensación garantizada, sin considerar prestaciones. En el caso de entidades, la percepción ordinaria bruta mensual que apruebe para su aplicación el órgano de gobierno, no deberá ser mayor a la asignada en esta autorización, de conformidad con la composición que presenta este tabulador.

2. En el importe del sueldo base, no están incluidas la prima vacacional y prestaciones económicas, por lo que éstas deberán calcularse y ser otorgadas, en razón de lo estipulado en el Manual de Percepciones de la Administración Pública Federal.

3. El aguinaldo o gratificación de fin de año que corresponde a los servidores públicos que se describen en este tabulador, se aplicará sujetándose a los términos del Decreto que, en su caso, emita para tales efectos el Ejecutivo Federal.

4. El presente documento considera únicamente la percepción ordinaria bruta mensual por concepto de sueldo base y compensación garantizada. Las dependencias y entidades no deberán rebasar los límites máximos de percepción ordinaria neta por concepto de sueldos y salarios, establecidos en el Presupuesto de Egresos vigente.

5. Los incrementos sucesivos que, en su caso se determinen al presente tabulador, estarán sujetos a lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público disponga en materia de política salarial, no debiendo en consecuencia modificarse por las dependencias y entidades, los montos que en este documento se autorizan.

6. Cualquier modificación que se pretenda llevar a cabo respecto de los puestos y demás conceptos que se enuncian en el presente tabulador, deberá ser previamente sometido al análisis y autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

7. El costo de la aplicación del tabulador deberá ser cubierto con los recursos autorizados a la dependencia o entidad correspondiente y en estricto apego a lo que en este sentido establezca el Presupuesto de Egresos vigente.

INDICADOR DE GRUPO JERARQUICO	PUESTOS DE REFERENCIA
G	Secretaría de Estado
H	Subsecretaría de Estado o Titular de Entidad
I	Oficialía Mayor o Titular de Entidad
J	Jefatura de Unidad o Titular de Entidad
K	Dirección General y Coordinación General o Titular de Entidad
L	Dirección General Adjunta o Titular de Entidad
M	Dirección de Área
N	Subdirección de Área
O	Jefatura de Departamento

ANEXO 2 B

TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS CON CURVA SALARIAL DE SECTOR CENTRAL APLICABLE A LOS PUESTOS DE ENLACE DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

GRUPO GRADO	Puntos	NIVELES								
		1			2			3		
		Sueldo Base Bruto	Compensación Garantizada Bruta	Percepción Ordinaria Bruta	Sueldo Base Bruto	Compensación Garantizada Bruta	Percepción Ordinaria Bruta	Sueldo Base Bruto	Compensación Garantizada Bruta	Percepción Ordinaria Bruta

P	C	279 - 304	6,604.82	9,523.77	16,128.59	6,604.82	10,514.07	17,118.89	6,604.82	10,900.19	17,505.01
	B	254 - 278	6,363.31	8,825.84	15,189.15	6,363.31	9,765.28	16,128.59	6,363.31	10,755.58	17,118.89
	A	231 - 253	6,130.63	8,166.74	14,297.37	6,130.63	9,058.52	15,189.15	6,130.63	9,997.96	16,128.59
	Q	200 - 230	5,906.45	1,945.90	7,852.35	5,906.45	3,002.08	8,908.53	5,906.45	4,670.75	10,577.20

VIGENCIA DE APLICACION: 1 DE ENERO DE 2007

El presente tabulador se registrará por las siguientes reglas de aplicación:

1. Las erogaciones que origine su aplicación deberán cubrirse con los recursos del Programa Salarial autorizado.

2. El personal de enlace con curva salarial del sector central de los organismos coordinados por la Secretaría de Educación Pública como son: Consejo Nacional de Fomento Educativo, Instituto Mexicano de la Radio, Instituto Mexicano de la Juventud, Centro de Capacitación Cinematográfica e Instituto Mexicano de Cinematografía, deberán apegarse al presente tabulador.

3. Para las entidades apoyadas y no apoyadas presupuestariamente que se rigen por el Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional, con curva salarial distinta a la del sector central y cuyas percepciones ordinarias brutas sean iguales a las del citado tabulador, la Unidad de Política y Control Presupuestario, conjuntamente con las Direcciones Generales de Programación y Presupuesto "A" y "B", así como con la Coordinadora Sectorial correspondiente, determinarán la viabilidad presupuestaria para aplicar el mismo tabulador vigente a partir del 1o. de diciembre de 2006.

4. El sueldo base del tabulador, deberá considerarse para el cálculo de las aportaciones de seguridad social, de la prima vacacional y, en su caso, del aguinaldo o gratificación de fin de año, en los términos del Decreto que para tal efecto emita el Ejecutivo Federal.

INDICADOR DE GRUPO JERARQUICO	PUESTOS DE REFERENCIA
P	Enlace

ANEXO 3

APLICACION DE TABULADORES DE SUELDOS Y SALARIOS EN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES

Ramo	Unidad	Denominación	Aplicación de Tabuladores				Notas
			Mando	Enlace	Operativo	Categorías	(Ver al final de la Tabla)
TABULADORES CON CURVA SALARIAL DE SECTOR CENTRAL							
Dependencias							
2		Presidencia de la República	S	S	S		
4		Secretaría de Gobernación	S	S	S		
5		Secretaría de Relaciones Exteriores (Servicio Exterior Mexicano)	S	S	S	S	
6		Secretaría de Hacienda y Crédito Público	S	S	S		
7		Secretaría de la Defensa Nacional (Personal Militar)				S	
8		Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación	S	S	S		
9		Secretaría de Comunicaciones y Transportes (Rama Médica)	S	S	S	S	
10		Secretaría de Economía	S	S	S		
11		Secretaría de Educación Pública (Personal Docente)	S			S	
12		Secretaría de Salud (Rama Médica, Paramédica y Grupos Afines)	S	S		S	
13		Secretaría de Marina (Personal Naval)	S	S	S	S	
14		Secretaría del Trabajo y Previsión Social (Rama Médica y Paramédica)	S	S	S	S	
15		Secretaría de la Reforma Agraria	S	S	S		
16		Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Personal Técnico)	S	S	S	S	
17		Procuraduría General de la República (Ministerio Público, Agentes Federales y Lucha contra el Narcotráfico)	S	S	S	S	
18		Secretaría de Energía	S	S	S		
20		Secretaría de Desarrollo Social	S	S	S		
21		Secretaría de Turismo	S	S	S		
27		Secretaría de la Función Pública	S	S	S		
31		Tribunales Agrarios	S	S	S		
32		Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa	S	S	S		
36		Secretaría de Seguridad Pública	S	S	S		
37		Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	S	S	S		
Organos Administrativos Desconcentrados							
4		Secretaría de Gobernación					
	A00	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal	S	S	S		
	B00	Archivo General de la Nación	S	S	S		
	C00	Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México	S	S	S		
	D00	Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez	S	S	S		
	F00	Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje	S	S	S		
	G00	Secretaría General del Consejo Nacional de Población	S	S	S		
	H00	Centro Nacional de Prevención de Desastres (Personal Técnico y de Investigación)	S	S	S	S	
	I00	Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Personal de Seguridad Nacional)	S	S	S	S	
	K00	Instituto Nacional de Migración (Personal de Rama Migratoria)	S	S	S	S	

Ramo	Unidad	Denominación	Aplicación de Tabuladores				Notas (Ver al final de la Tabla)
			Mando	Enlace	Operativo	Categorías	
5	M00	Secretaría Técnica de la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas	S	S	S		
	N00	Coordinación General de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados	S	S	S		
	Q00	Centro de Producción de Programas Informativos y Especiales	S	S	S		
	Secretaría de Relaciones Exteriores						
	B00	Sección Mexicana de la Comisión Internacional de Límites y Aguas México-Estados Unidos de América	S		S		
	C00	Sección Mexicana de las Comisiones Internacionales de Límites y Aguas México-Guatemala y México-Belize	S		S		
6	I00	Instituto Matías Romero	S	S	S		
	J00	Instituto de los Mexicanos en el Exterior	S	S	S		
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público						
8	A00	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática	S	S	S		
	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación						
	B00	Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	S	S	S		
	C00	Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas	S	S	S		
	D00	Colegio Superior Agropecuario del Estado de Guerrero (Personal Docente)	S	S	S	S	
	F00	Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria	S	S	S		
	G00	Servicio de Información y Estadística Agroalimentaria y Pesquera	S	S	S		
	H00	Instituto Nacional de la Pesca (Personal Técnico y de Investigación)	S	S	S	S	
	I00	Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca	S	S	S		
	Secretaría de Comunicaciones y Transportes						
9	A00	Instituto Mexicano del Transporte (Personal Técnico y de Investigación)	S			S	
	C00	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano (Controladores Aéreos)	S			S	
	D00	Comisión Federal de Telecomunicaciones (Personal Técnico y de Investigación)	S	S	S	S	
10	Secretaría de Economía						
	A00	Comisión Federal de Competencia	S	S	S		
	B00	Comisión Federal de Mejora Regulatoria	S		S		
11	C00	Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad	S	S	S		
	Secretaría de Educación Pública						
	F00	Radio Educación	S			S	
	G00	Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte					1
	H00	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes	S				
12	I00	Instituto Nacional del Derecho de Autor	S				
	Secretaría de Salud (Rama Médica, Paramédica y Grupos Afines)						
	E00	Administración del Patrimonio de la Beneficencia Pública	S			S	
	I00	Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	S			S	
	K00	Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA	S			S	
	L00	Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva	S			S	
	M00	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	S	S		S	

Ramo	Unidad	Denominación	Aplicación de Tabuladores				Notas (Ver al final de la Tabla)
			Mando	Enlace	Operativo	Categorías	
	N00	Servicios de Atención Psiquiátrica	S	S		S	
	O00	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades	S			S	
	Q00	Centro Nacional de Trasplantes	S			S	
	R00	Centro Nacional para la Salud de la Infancia y Adolescencia	S			S	
	S00	Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios	S	S		S	
	T00	Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud	S	S		S	
	U00	Comisión Nacional de Protección Social en Salud	S			S	
	V00	Comisión Nacional de Bioética	S	S		S	
14		Secretaría del Trabajo y Previsión Social					
	A00	Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo (Rama Médica)	S	S	S	S	
15		Secretaría de la Reforma Agraria					
	B00	Registro Agrario Nacional	S	S	S		
16		Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales					
	B00	Comisión Nacional del Agua	S		S		
	D00	Instituto Nacional de Ecología (Personal Técnico y de Investigación)	S	S	S	S	
	E00	Procuraduría Federal de Protección al Ambiente	S	S	S		
	F00	Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas (Personal Técnico y de Investigación)	S	S	S	S	
17		Procuraduría General de la República (Personal Técnico y de Investigación)					
	A00	Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia	S	S	S	S	
	B00	Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal	S	S	S	S	
	C00	Centro de Evaluación y Desarrollo Humano	S	S		S	
18		Secretaría de Energía					
	A00	Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias	S	S	S		
	B00	Comisión Nacional para el Ahorro de Energía	S	S	S		
	C00	Comisión Reguladora de Energía	S	S	S		
20		Secretaría de Desarrollo Social					
	D00	Instituto Nacional de Desarrollo Social	S	S	S		
	G00	Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades	S	S	S		
21		Secretaría de Turismo					
	A00	Centro de Estudios Superiores de Turismo	S		S		
27		Secretaría de la Función Pública					
	A00	Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales	S	S	S		
36		Secretaría de Seguridad Pública					
	B00	Consejo de Menores	S	S	S		
	C00	Policía Federal Preventiva	S			S	
	D00	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública	S	S	S		
	E00	Prevención y Readaptación Social	S	S	S	S	

Ramo	Unidad	Denominación	Aplicación de Tabuladores				Notas
			Mando	Enlace	Operativo	Categorías	(Ver al final de la Tabla)
Entidades Paraestatales							
4	Secretaría de Gobernación						
	EZQ	Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación	S	S	S		
	E2D	Talleres Gráficos de México	S				
6	Secretaría de Hacienda y Crédito Público						
	AYB	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	S				
	AYG	Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano	S				
	HDB	Comisión Nacional de Vivienda	S	S	S		
	HHE	Instituto Federal de Acceso a la Información Pública	S	S			
	HHG	Instituto Nacional de las Mujeres	S	S			
	HHN	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario	S				
8	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación						
	IZI	Comisión Nacional de las Zonas Áridas		S	S		
	JAG	Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (Investigadores)	S	S	S	S	
	JBK	Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	S	S	S		
	JBU	Productora Nacional de Semillas	S				
9	Secretaría de Comunicaciones y Transportes						
	J3L	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	S				
10	Secretaría de Economía						
	K2H	Centro Nacional de Metrología		S	S		
	K2N	Exportadora de Sal, S.A. de C.V.	S				
	K2P	Transportadora de Sal, S.A. de C.V.	S				
	LAT	Procuraduría Federal del Consumidor	S				
11	Secretaría de Educación Pública						
	L3N	Centro de Capacitación Cinematográfica, A.C.	S	S	S		
	L6I	Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte	S	S	S		
	L6W	Consejo Nacional de Fomento Educativo	S	S	S		
	MDC	Instituto Mexicano de Cinematografía	S	S	S		
	MDI	Instituto Mexicano de la Juventud	S	S	S		
	MDL	Instituto Mexicano de la Radio	S	S	S		
	MDN	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación	S	S	S		
12	Secretaría de Salud (Rama Médica, Paramédica y Grupos Afines)						
	M7F	Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz	S			S	
	M7K	Centros de Integración Juvenil, A.C.	S	S		S	
	NAW	Hospital Juárez de México	S			S	
	NBB	Hospital General "Dr. Manuel Gea González"	S			S	
	NBD	Hospital General de México	S			S	
	NBG	Hospital Infantil de México Federico Gómez	S			S	
	NBV	Instituto Nacional de Cancerología	S	S		S	
	NCA	Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez	S			S	
	NCD	Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias Ismael Cosío Villegas	S			S	
	NCG	Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	S	S		S	

Ramo	Unidad	Denominación	Aplicación de Tabuladores				Notas (Ver al final de la Tabla)
			Mando	Enlace	Operativo	Categorías	
	NCH	Instituto Nacional de Medicina Genómica	S	S		S	
	NCK	Instituto Nacional de Neurología y Neurocirugía Manuel Velasco Suárez	S	S		S	
	NCZ	Instituto Nacional de Pediatría	S	S		S	
	NDE	Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes	S	S		S	
	NDF	Instituto Nacional de Rehabilitación	S	S		S	
	NDY	Instituto Nacional de Salud Pública	S			S	
	NEF	Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México, S.A. de C.V.	S			S	
	NHK	Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	S			S	
14		Secretaría del Trabajo y Previsión Social					
	PBJ	Comisión Nacional de los Salarios Mínimos	S		S		
	P7M	Comité Nacional Mixto de Protección al Salario	S	S	S		
15		Secretaría de la Reforma Agraria					
	QEZ	Procuraduría Agraria	S	S	S		
16		Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales					
	RHQ	Comisión Nacional Forestal	S	S	S		
	RJE	Instituto Mexicano de Tecnología del Agua	S	S	S		
17		Procuraduría General de la República					
	SKC	Instituto Nacional de Ciencias Penales	S	S	S		
18		Secretaría de Energía					
	TQA	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.	S				
	TOQ	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares	S				
20		Secretaría de Desarrollo Social					
	VQX	Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra		S			
	VQZ	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social	S	S			
	V3A	Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (Rama Médica, Paramédica y Grupos Afines)	S	S	S	S	
21		Secretaría de Turismo					
	W3J	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.	S	S			
	W3X	SINGLAR, S.A. de C.V.	S				
TABULADORES CON CURVA SALARIAL ESPECIFICA							
Dependencias							
11		Secretaría de Educación Pública		S	S	S	
Organos Administrativos Desconcentrados							
6		Secretaría de Hacienda y Crédito Público					
	A00	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (Sistema Integral de Profesionalización)		S	S		
	B00	Comisión Nacional Bancaria y de Valores	SC		S		
	C00	Comisión Nacional de Seguros y Fianzas	SC		S		
	D00	Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro	SC		S		
	E00	Servicio de Administración Tributaria	SC	S	S		2
9		Secretaría de Comunicaciones y Transportes					
	C00	Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano			S	S	
11		Secretaría de Educación Pública					
	A00	Universidad Pedagógica Nacional	S	S	S	S	

Ramo	Unidad	Denominación	Aplicación de Tabuladores				Notas (Ver al final de la Tabla)
			Mando	Enlace	Operativo	Categorías	
	B00	Instituto Politécnico Nacional	S	S	S	S	
	C00	Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal	S	S	S	S	
	D00	Instituto Nacional de Antropología e Historia	S	S	S	S	
	E00	Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura	S	S	S	S	
	F00	Radio Educación		S	S	S	
	G00	Comisión de Apelación y Arbitraje del Deporte					1
	H00	Consejo Nacional para la Cultura y las Artes		S	S		
	I00	Instituto Nacional del Derecho de Autor		S	S		
Entidades Paraestatales							
4	Secretaría de Gobernación						
	E2D	Talleres Gráficos de México			S		
6	Secretaría de Hacienda y Crédito Público						
	AYB	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas			S		
	AYG	Notimex, Agencia de Noticias del Estado Mexicano			S		
	GSA	Agroasemex, S.A.	SC		S		
	G0N	Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.	S		S		
	G1C	Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	S		S		
	G1H	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C.	S		S		
	G2T	Casa de Moneda de México	S		S		
	G3A	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros	SC		S		
	HAN	Financiera Rural	SC		S		
	HAS	Fondo Especial de Asistencia Técnica y Garantía para Créditos Agropecuarios	S		S		
	HAT	Fondo de Capitalización e Inversión del Sector Rural	S	S	S		
	HBW	Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura	S		S		
	HBX	Fondo de Garantía y Fomento para las Actividades Pesqueras	S		S		
	HDA	Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios	S		S		
	HHG	Instituto Nacional de las Mujeres			S		
	HHN	Instituto para la Protección al Ahorro Bancario			S		
	HHQ	Lotería Nacional para la Asistencia Pública	SC		S		
	HIU	Nacional Financiera, S.N.C.	S		S		
	HJO	Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, S.N.C.	S		S		
	HJY	Pronósticos para la Asistencia Pública	SC	S	S		
	HKA	Servicio de Administración y Enajenación de Bienes	SC		S		
	HKI	Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.	S	S	S		
7	Secretaría de la Defensa Nacional						
	HXA	Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas	S	S	S		
8	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación						
	A1I	Universidad Autónoma de Chapingo	S	S	S	S	
	IZC	Colegio de Postgraduados	S	S	S	S	
	IZI	Comisión Nacional de las Zonas Áridas	SC				
	I6L	Fideicomiso de Riesgo Compartido	SC		SC		
	I6U	Fondo de Empresas Expropiadas del Sector Azucarero	SC				

Ramo	Unidad	Denominación	Aplicación de Tabuladores				Notas (Ver al final de la Tabla)
			Mando	Enlace	Operativo	Categorías	
9	I9H	Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural, A.C.	SC		SC		
	Secretaría de Comunicaciones y Transportes						
	JZL	Aeropuertos y Servicios Auxiliares	SC		S		
	J0U	Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos	SC		S		
	J2P	Administración Portuaria Integral de Dos Bocas, S.A. de C.V.	SC		S		
	J2R	Administración Portuaria Integral de Ensenada, S.A. de C.V.	SC		S		
	J2T	Administración Portuaria Integral de Mazatlán, S.A. de C.V.	SC		S		
	J2U	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.	SC		S		
	J2V	Administración Portuaria Integral de Puerto Vallarta, S.A. de C.V.	SC		S		
	J2W	Administración Portuaria Integral de Topolobampo, S.A. de C.V.	SC		S		
	J2X	Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.	SC		S		
	J2Y	Administración Portuaria Integral de Altamira, S.A. de C.V.	SC		S		
	J2Z	Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V.	SC		S		
	J3A	Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.	SC		S		
	J3B	Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.	SC		S		
	J3C	Administración Portuaria Integral de Puerto Madero, S.A. de C.V.	SC		S		
	J3D	Administración Portuaria Integral de Tampico, S.A. de C.V.	SC		S		
	J3E	Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V.	SC		S		
	J3F	Administración Portuaria Integral de Coatzacoalcos, S.A. de C.V.	SC		S		
	J3G	Administración Portuaria Integral de Salina Cruz, S.A. de C.V.	SC		S		
	J3L	Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V.	SC		S		
	J4V	Fideicomiso de Formación y Capacitación para el Personal de la Marina Mercante Nacional	SC		S		
	J9E	Servicio Postal Mexicano	SC		S		
	KCZ	Telecomunicaciones de México	SC		S		
	KDH	Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	SC		S		
	KDK	Servicios Aeroportuarios de la Ciudad de México, S.A. de C.V.	SC				
	KDN	Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.			S		
10	Secretaría de Economía						
	K2H	Centro Nacional de Metrología	SC				
	K2N	Exportadora de Sal, S.A. de C.V.			SC		
	K2O	Fideicomiso de Fomento Minero	SC		SC		
	K2P	Transportadora de Sal, S.A. de C.V.			SC		
	K8V	Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial	SC		SC		
	LAT	Procuraduría Federal del Consumidor			SC		
	LAU	Servicio Geológico Mexicano	SC		SC		
11	Secretaría de Educación Pública						
	A2M	Universidad Autónoma Metropolitana	S	S	S	S	
	A3Q	Universidad Nacional Autónoma de México	S	S	S	S	
	L3P	Centro de Enseñanza Técnica Industrial	S	S	S	S	
	L4J	Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	S	S	S	S	
	L5N	Colegio de Bachilleres	S	S	S	S	

Ramo	Unidad	Denominación	Aplicación de Tabuladores				Notas (Ver al final de la Tabla)
			Mando	Enlace	Operativo	Categorías	
	L5X	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica	S	S	S	S	
	L6H	Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	S	S	S	S	
	L6J	Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuitos	S	S	S		
	L6M	Comité Administrador del Programa Federal de Construcción de Escuelas	S	S	S		
	L6U	Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.	S	S	S		
	L8G	Educal, S.A. de C.V.	S	S	S		
	L8K	El Colegio de México, A.C.	S	S	S	S	
	L8P	Estudios Churubusco Azteca, S.A.	S	S	S		
	L9T	Fideicomiso de los Sistemas Normalizado de Competencia Laboral y de Certificación de Competencia Laboral					1
	L9Y	Fideicomiso para la Cineteca Nacional	S	S	S		
	MAR	Fondo de Cultura Económica	S	S	S		
	MAX	Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	S	S	S		
	MDA	Instituto Nacional para la Educación de los Adultos	S	S	S		
	MDB	Instituto Nacional de Lenguas Indígenas	S	S	S		
	MGC	Patronato de Obras e Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional	S	S	S		
	MGH	Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	S	S	S	S	
	MHL	Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	S	S	S		
14		Secretaría del Trabajo y Previsión Social					
	P7R	Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	SC		S		
15		Secretaría de la Reforma Agraria					
	QEU	Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal	SC		S		
18		Secretaría de Energía					
	TOQ	Comisión Federal de Electricidad	S		S		
	TQA	Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V.			S		
	TXS	I.I.I. Servicios, S.A. de C.V.	SC		S		
	TXX	Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V. (Consolidado)	SC		S		
	TZZ	Petróleos Mexicanos (Consolidado)	S		S		
	T0I	Instalaciones Inmobiliarias para Industrias, S.A. de C.V.	SC		S		
	T0K	Instituto de Investigaciones Eléctricas	S		S		
	T0O	Instituto Mexicano del Petróleo	SC		S		
	T0Q	Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares			S		
	T1O	Luz y Fuerza del Centro	S		S		
	T4I	Petróleos Mexicanos (Corporativo)	S		S		
	T4L	Pemex-Exploración y Producción	S		S		
	T4M	Pemex-Refinación	S		S		
	T4N	Pemex-Gas y Petroquímica Básica	S		S		
	T4O	Pemex-Petroquímica	S		S		
	T5K	P.M.I. Comercio Internacional, S.A. de C.V.	SC		S		
19		No sectorizados					
	GYN	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Rama Médica, Paramédica y Grupos Afines)	S	S	S	S	
	GYR	Instituto Mexicano del Seguro Social	S		S		

Ramo	Unidad	Denominación	Aplicación de Tabuladores				Notas (Ver al final de la Tabla)
			Mando	Enlace	Operativo	Categorías	
20		Secretaría de Desarrollo Social					
	VQX	Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra	SC		SC		
	VSS	Dicons, S.A. de C.V.	S		S		
	VST	Licons, S.A. de C.V.	S		S		
	VYF	Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares	SC	S	S		
	VZG	Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	SC		S		
21		Secretaría de Turismo					
	W3H	FONATUR-BMO, S.A. de C.V.	SC		SC		
	W3J	Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V.			SC		
	W3N	Fondo Nacional de Fomento al Turismo	SC		SC		
	W3X	SINGLAR, S.A. de C.V.			SC		
38		Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología					
	9ZU	Centro de Ingeniería y Desarrollo Industrial	S	S	S	S	
	9ZW	Centro de Investigación Científica y de Educación Superior de Ensenada, Baja California	S	S	S	S	
	9ZY	Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo, A.C.	S	S	S	S	
	90A	Centro de Investigación en Geografía y Geomática "Ing. Jorge L. Tamayo", A.C.	S	S	S	S	
	90C	Centro de Investigación en Matemáticas, A.C.	S	S	S	S	
	90E	Centro de Investigación en Materiales Avanzados, S.C.	S	S	S	S	
	90G	CIATEC, A.C. "Centro de Innovación Aplicada en Tecnologías Competitivas"	S	S	S	S	
	90I	Centro de Investigación y Asistencia en Tecnología y Diseño del Estado de Jalisco, A.C.	S	S	S	S	
	90K	Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico en Electroquímica, S.C.	S	S	S	S	
	90M	Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.	S	S	S	S	
	90O	Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste, S.C.	S	S	S	S	
	90Q	Centro de Investigación Científica de Yucatán, A.C.	S	S	S	S	
	90S	Centro de Investigaciones en Óptica, A.C.	S	S	S	S	
	90U	Centro de Investigaciones en Química Aplicada	S	S	S	S	
	90W	Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social	S	S	S	S	
	90X	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	S	S	S		
	90Y	CIATEQ, A.C. Centro de Tecnología Avanzada	S	S	S	S	
	91A	Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V.	S	S	S		
	91C	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.	S	S	S	S	
	91E	El Colegio de la Frontera Sur	S	S	S	S	
	91I	El Colegio de Michoacán, A.C.	S	S	S	S	
	91K	El Colegio de San Luis, A.C.	S	S	S	S	
	91M	Fondo de Información y Documentación para la Industria	S	S	S		
	91O	Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos	S	S	S		
	91Q	Instituto de Ecología, A.C.	S	S	S	S	
	91S	Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora	S	S	S	S	
	91U	Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica	S	S	S	S	
	91W	Instituto Potosino de Investigación Científica y Tecnológica, A.C.	S	S	S	S	

S Sí presentan tabulador.¹

SC La percepción ordinaria bruta corresponde a curva salarial de sector central, pero el sueldo base y la compensación garantizada son distintas.

1 En proceso de registro.

2 En los diferentes tabuladores incluye al personal de seguridad fiscal y aduanal.

¹ Los tabuladores de sueldos y salarios se podrán consultar en los respectivos portales de transparencia de las dependencias y entidades.

ANEXO 4**SEGUROS**

SEGURO	DESCRIPCION	Personal operativo	Mando y de enlace¹
VIDA	Suma asegurada de al menos 40 meses de la percepción ordinaria mensual.	Todos los niveles	P hasta G
COLECTIVO DE RETIRO	Suma asegurada de 12,500 a 25,000 pesos.	Todos los niveles	P hasta G
RESPONSABILIDAD CIVIL Y ASISTENCIA LEGAL	Conforme al "Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos que se deberán observar para el otorgamiento del seguro de responsabilidad civil y asistencia legal a los servidores públicos de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de diciembre de 2005.		P hasta G
GASTOS MEDICOS MAYORES	Suma asegurada básica de 74 a 333 Salarios Mínimos Generales Mensuales Vigentes en el D.F.		P: de 74 a 333
			O: de 111 a 740
			N: de 148 a 740
			M: de 185 a 740
			L: de 222 a 740
			K: de 259 a 1000
			J hasta H : de 295 a 1000
			G: de 333 a 1000
SEPARACION INDIVIDUALIZADO	El Ejecutivo Federal cubrirá un monto equivalente al 2%, 4%, 5% o 10% de la percepción ordinaria del servidor público que se incorpore al mismo según corresponda, por concepto de aportación ordinaria que éste elija. El importe de los rendimientos que generen tendrá como base la suma de ambas aportaciones.		P hasta G

ANEXO 5 A**SEGURO COLECTIVO DE RETIRO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE TENGAN CUANDO MENOS 55 AÑOS DE EDAD Y 15 O MAS AÑOS DE SERVICIO**

AÑOS DE SERVICIOS Y COTIZACION AL ISSSTE	SUMA ASEGURADA
15	\$12,500.00
16	\$13,125.00
17	\$13,750.00
18	\$14,375.00
19	\$15,000.00
20	\$15,625.00
21	\$16,250.00
22	\$16,875.00
23	\$17,500.00
24	\$18,125.00
25	\$18,750.00
26	\$20,000.00
27	\$21,250.00
28	\$22,500.00
29	\$23,750.00

¹ Incluye al Titular del Ejecutivo Federal.

ANEXO 5 B**SEGURO COLECTIVO DE RETIRO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS QUE TENGAN 60 O MAS AÑOS DE EDAD Y UN MINIMO DE 10 AÑOS DE SERVICIO**

EDAD	SUMA ASEGURADA
60	\$10,000.00
61	\$10,500.00
62	\$11,000.00
63	\$11,500.00
64	\$12,000.00
65 o más años	\$12,500.00

ACUERDO por el que se establecen las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AGUSTIN GUILLERMO CARSTENS CARSTENS, Secretario de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracción XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19, fracción IV, y 21, fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que dada la dependencia de las finanzas públicas respecto a los ingresos provenientes de la actividad petrolera, es necesario contar con un instrumento que permita atenuar el impacto de la disminución de los ingresos petroleros del Gobierno Federal que resulten del comportamiento del precio promedio ponderado del barril de petróleo crudo mexicano y de otros hidrocarburos, o de movimientos del tipo de cambio del peso respecto del dólar de los Estados Unidos de América durante el ejercicio fiscal de que se trate;

Que el Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros debe operarse con criterios de eficiencia y transparencia;

Que para la debida operación de dicho fondo, el Gobierno Federal constituyó un fideicomiso público, no considerado entidad paraestatal, con base en lo dispuesto en el Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2001, y

Que es necesario actualizar las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, en razón de la entrada en vigor de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de su Reglamento, así como del Título Segundo, Capítulo XII, Hidrocarburos, de la Ley Federal de Derechos, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS PETROLEROS**1. Disposiciones Generales**

1.1. Las presentes Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros tienen por objeto regular las operaciones presupuestarias por medio de las cuales se realicen aportaciones al Fondo; el manejo e inversión de los recursos depositados en el mismo, así como su aplicación y destino.

1.2. La aplicación y control de los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros se sujetará a lo dispuesto en estas Reglas, sin perjuicio de las demás disposiciones aplicables en la materia.

1.3. La interpretación y resolución de los casos no previstos en estas Reglas serán resueltos por la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, oyendo previamente la opinión de las subsecretarías de Egresos e Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2. Definiciones

Para efectos de las presentes Reglas se entenderá por:

2.1. Fondo: al Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros;

2.2. Fideicomiso: al fideicomiso público denominado Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros;

2.3. Comité: al Comité Técnico del Fideicomiso constituido en términos del artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito;

2.4. Ley: a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

2.5. Secretaría: a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

2.6. Tesorería: a la Tesorería de la Federación;

2.7. Reglamento: al Reglamento de la Ley, y

2.8. Reglas: a las presentes Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros.

3. Finalidad y operación del Fondo

3.1. En términos de la Ley, la finalidad del Fondo es aminorar el efecto sobre las finanzas públicas y la economía nacional cuando ocurran disminuciones de los ingresos petroleros del Gobierno Federal, asociadas a disminuciones en el precio promedio ponderado de barril de petróleo crudo mexicano y de otros hidrocarburos, o a movimientos del tipo de cambio del peso frente al dólar de los Estados Unidos de América, con respecto a los estimados en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal de que se trate, para propiciar condiciones que permitan cubrir el gasto previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.

3.2. La administración de los recursos aportados al Fondo se realiza mediante el Fideicomiso constituido para tal fin por la Secretaría, en su carácter de fideicomitente única de la Administración Pública Centralizada.

3.3. En términos del Fideicomiso, el Comité instruirá lo necesario a la institución fiduciaria, a efecto de atender a lo dispuesto en la Ley, el Reglamento y las Reglas.

3.4. Para coadyuvar con la administración, operación o funcionamiento del Fondo, se podrán constituir grupos de trabajo. Para tal efecto:

3.4.1. Los integrantes de estos grupos podrán o no ser miembros del Comité, de acuerdo con lo previsto en el contrato de Fideicomiso, y sus nombramientos serán de carácter honorífico;

3.4.2. Un servidor público de la Secretaría será el coordinador de cada grupo y, de entre sus miembros, se nombrará a un secretario quien levantará las actas o minutas que correspondan, y

3.4.3. Los resultados que se obtengan de las actividades que realicen los grupos de trabajo se harán del conocimiento del Comité, para que en el ámbito de sus facultades establecidas en el contrato del Fideicomiso, acuerde lo que corresponda.

4. Recursos del Fondo

4.1. El Fondo se integra con los siguientes recursos:

4.1.1. El monto total de los recursos con los que actualmente cuenta, depositados en la Tesorería tanto en moneda nacional como en dólares de los Estados Unidos de América, cuyos saldos al 30 de abril de 2007 ascienden a \$1'079,434.50 M.N. (un millón setenta y nueve mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 50/100 Moneda Nacional), y 3,253'964,853.80 tres mil doscientos cincuenta y tres millones novecientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y tres dólares 80/100 moneda de curso legal de los Estados Unidos de América);

4.1.2. Las aportaciones que realice el Gobierno Federal provenientes del derecho sobre hidrocarburos, a que se refiere el artículo 256 de la Ley Federal de Derechos, en los términos del artículo 19, fracción IV, de la Ley;

4.1.3. Los excedentes que resulten de la aplicación del artículo 19, fracción IV, de la Ley, así como los demás que se determinen conforme a las disposiciones aplicables;

4.1.4. Los recursos derivados de las coberturas o instrumentos de transferencia significativa de riesgos que hubieran sido contratados o adquiridos, y

4.1.5. Los rendimientos financieros que se obtengan de la inversión de sus recursos.

La reserva a que se refiere el artículo 19, fracción IV, de la Ley, estará constituida con los recursos indicados en los numerales 4.1.1., 4.1.2. y 4.1.3. de estas Reglas.

4.2. Los recursos del Fondo, en tanto no sean utilizados, deberán permanecer depositados en cuentas y en su caso subcuentas, establecidas por la institución fiduciaria del Fideicomiso en la Tesorería, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto realice la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público y lo estipulado en el Fideicomiso. Para la inversión de los recursos se observarán los mismos criterios que se aplican para las disponibilidades de dicha Tesorería.

5. Aportaciones al Fondo

5.1. El monto de recursos que, conforme a la Ley, la Ley Federal de Derechos y, en su caso, las demás disposiciones aplicables, se destinen al Fondo, deberá calcularse y depositarse en éste cada trimestre de acuerdo con los plazos determinados en el artículo 12 del Reglamento y con base en las cifras preliminares con que cuente la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público.

6. Aplicación de los recursos del Fondo

6.1. Los recursos del Fondo podrán aplicarse para lo siguiente:

6.1.1. Enterar a la Tesorería las cantidades necesarias para compensar la disminución de ingresos estimada en la Ley de Ingresos de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21, fracción II, de la Ley, hasta los límites establecidos en estas Reglas;

6.1.2. Cubrir el costo de la contratación o adquisición de coberturas e instrumentos de transferencia significativa de riesgos que contribuyan a la estabilidad de los ingresos petroleros del Gobierno Federal;

6.1.3. Cubrir los gastos de operación del Fideicomiso, y

6.1.4. Realizar los reintegros que resulten de las aportaciones derivadas de los ingresos excedentes y del derecho sobre hidrocarburos para el Fondo conforme a lo establecido en el artículo 12 del Reglamento.

6.2. En el caso del numeral 6.1.1., la compensación se podrá realizar con los recursos depositados en el Fondo sin considerar, en su caso, los reintegros a que se refiere el numeral 6.1.4, de manera que la reducción de la reserva al final del ejercicio con respecto al saldo registrado el último día del año anterior, no sea mayor al 50 por ciento del límite máximo que marca el artículo 19 de la Ley.

7. Medidas de transparencia

7.1. La Secretaría, conforme a las disposiciones aplicables, informará trimestralmente al Congreso de la Unión acerca de los ingresos y egresos del Fondo, en los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública.

7.2. La entrega de información sobre las aportaciones que se realicen al Fondo, deberá sujetarse a lo establecido en las disposiciones aplicables en la materia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Se abrogan el "Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo de 2001, así como el "Acuerdo por el que se modifican las Reglas de Operación del Fondo de Estabilización de los Ingresos Petroleros, publicado el 15 de marzo de 2001", publicado en el mismo medio de difusión oficial el 20 de marzo de 2002.

TERCERO. Lo dispuesto en el numeral 4.1.2. de las Reglas, es sin perjuicio de lo que para este año se determinó en los transitorios octavo y décimo segundo de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007.

México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de mayo de dos mil siete.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se autoriza el cambio de adscripción de la patente de agente aduanal de la que es titular el Agente Aduanal Eduardo del Valle y Ancona, de la Aduana de México a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Operación Aduanera.

ACUERDO 326-SAT-144

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual el Agente Aduanal Eduardo del Valle y Ancona, titular de la patente número 0474, con adscripción en la Aduana de México, y autorización 3177 para actuar ante aduanas distintas a la de su adscripción, solicita el cambio de adscripción de su patente a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y considerando que dicho Agente Aduanal cumple con los requisitos previstos en la fracción III, del artículo 163 de la Ley Aduanera; la Administradora Central de Operación Aduanera, con fundamento en el artículo 10, fracción V, en relación con el 11, Apartado A, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ACUERDA: **PRIMERO.-** Autorizar el cambio de adscripción de la patente de la que es titular el Agente Aduanal Eduardo del Valle y Ancona, de la Aduana de México a la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; **SEGUNDO.-** Notifíquese este Acuerdo mediante oficio al Agente Aduanal Eduardo del Valle y Ancona, anexando copia con firma autógrafa del mismo; **TERCERO.-** Gírense oficios a los Administradores de las Aduanas antes mencionadas, remitiéndoles copia fotostática del presente Acuerdo.

Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del interesado.

México, D.F., a 20 de abril de 2007.- En suplencia por ausencia de la Administradora Central de Operación Aduanera y de los CC. Administradores de Autorizaciones; de Regulación del Despacho Aduanero; de Proyectos; de Atención a Usuarios; de Asuntos Legales; de Operación Aduanera; de Normatividad; y de Procedimientos Legales, con fundamento en los artículos 2, 8, 10 párrafos siguientes a la fracción XC y 11, apartado A, fracción II del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005 y reformado el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006 mediante Decretos publicados en el mismo órgano oficial, firma el Administrador de Agentes, Apoderados y Dictaminadores Aduanales, **José Flores Alarcón.-** Rúbrica.

(R.- 248591)

ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de Agente Aduanal número 1553 al ciudadano Lorenzo Blanco González, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Matamoros como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del agente aduanal Lorenzo Blanco Enríquez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.

ACUERDO 326-SAT-169

Visto el fallecimiento del Agente Aduanal Lorenzo Blanco Enríquez, titular de la patente número 447, con adscripción en la aduana de Matamoros, y considerando que el C. Lorenzo Blanco González, está autorizado como Agente Aduanal Sustituto del citado Agente Aduanal, mediante Acuerdo 326-SAT-040, de fecha treinta de enero del año dos mil siete, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 159 de la Ley Aduanera, el Administrador General de Aduanas, con fundamento en los artículos 144 fracción XXI y XXXII, 163 fracción VII y 163-A de la Ley Aduanera, y 10 fracción V del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ACUERDA: **PRIMERO.-** Otorgar la patente de Agente Aduanal número 1553 al C. Lorenzo Blanco González, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana de Matamoros como aduana de adscripción, en virtud del fallecimiento del Agente Aduanal Lorenzo Blanco Enríquez, **SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo mediante oficio al C. Lorenzo Blanco González, anexando copia con firma autógrafa del mismo. **TERCERO.-** Gírese oficio al Administrador de la Aduana de Matamoros como aduana de adscripción, remitiéndole copia simple del presente Acuerdo.

Publíquese este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del C. Lorenzo Blanco González, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 4 de mayo de 2007.- En suplencia por ausencia del Administrador General de Aduanas, con fundamento en los artículos 2, 8, segundo párrafo, 10, párrafos siguientes a la fracción XC y 11, apartado A, fracción II, del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2005 y reformado el 12 de mayo y 28 de noviembre de 2006, mediante Decretos publicados en el mismo órgano oficial, firma la Administradora Central de Operación Aduanera, **Fanny Angélica Eurán Graham.-** Rúbrica.

(R.- 248575)

CIRCULAR F-6.3. Inmuebles Urbanos de Productos Regulares.- Se establecen procedimientos para determinar el valor máximo que pueden afectar a las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y de Contingencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR F-6.3

Asunto: Inmuebles urbanos de productos regulares.- Se establecen procedimientos para determinar el valor máximo que pueden afectar a las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y de Contingencia.

A las instituciones de fianzas

El inciso D) de la Novena de las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y de Contingencia de las Instituciones de Fianzas, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de agosto de 2000, modificadas por Acuerdos publicados en el mismo Diario del 21 de enero de 2005 y 21 de abril de 2006, establece que el monto del valor máximo de un inmueble urbano de productos regulares que podrá considerarse como inversión de las reservas técnicas de fianzas en vigor y de contingencia de una institución de fianzas, será el que resulte de sumar al valor de adquisición del mismo el porcentaje que sobre el incremento por valuación del inmueble se determine conforme a las disposiciones que emita esta Comisión, disminuido por la depreciación acumulada, siempre y cuando el valor neto no sobrepase los límites de inversión respectivos; asimismo el artículo 62 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señala que los inmuebles urbanos se estimarán por el promedio de avalúos que practiquen peritos de instituciones de crédito o corredores públicos designados por las instituciones de fianzas, de acuerdo a las bases descritas en dicho artículo.

Con fundamento en lo anterior, esta Comisión tiene a bien dar a conocer los siguientes procedimientos:

PRIMERO.- El valor máximo de un inmueble urbano de productos regulares que podrán afectar a la cobertura de inversión de sus reservas esas instituciones de fianzas, será la suma del valor de adquisición, más el importe que resulte de aplicar los porcentajes sobre el incremento por valuación constituido, que se determine conforme a los siguientes procedimientos, menos la depreciación acumulada:

1. Si el inmueble se encuentra arrendado, o si bien se trata de un inmueble con renta imputada de acuerdo con el inciso D) de la Regla Novena citada, y el incremento por valuación se ha determinado con base en el avalúo practicado de acuerdo a la Circular F-5.2 vigente, y la antigüedad de éste sea menor a seis meses, podrán afectar a la cobertura de inversión de las reservas, el importe resultante de aplicar el porcentaje señalado en la tabla siguiente al incremento antes citado, considerando el tanto por ciento que represente el monto de las rentas netas recibidas conforme al contrato correspondiente, del valor total del avalúo del bien, o la cantidad señalada como renta imputada, de acuerdo al avalúo de justipreciación de rentas que al efecto realice una institución de crédito o corredor público considerando para ello únicamente la proporción que corresponda al área ocupada por la afianzadora, en relación a:

% del valor de avalúo vigente del inmueble que representen sus rentas netas anualizadas o imputadas de:	% del incremento por valuación de inmuebles que podrá afectarse a la inversión de reservas técnicas:
12 o más	70
11	65
10	60
9	55
8	52.5
7 o menos	50

2. En el caso de que la valuación de los inmuebles cuyo avalúo tenga una antigüedad mayor a seis meses, el porcentaje del incremento por valuación de inmuebles que podrán afectar a la cobertura de inversión de las reservas, de acuerdo a la productividad anual de sus rentas netas o imputadas, será determinado conforme a la siguiente tabla:

% del valor de avalúo vigente del inmueble que representen sus rentas netas anualizadas o imputadas de:	% del incremento por valuación de inmuebles que podrá afectarse a la inversión de reservas técnicas:
12 o más	65
11	60
10	55
9	50
8	45
7 o menos	40

Para efectos de este procedimiento y el anterior, se considerarán como rentas netas la parte de las rentas estipuladas contractualmente que efectivamente representen un ingreso para la institución, es decir que deberá deducirse de las rentas estipuladas, los pagos que la arrendadora tenga que realizar por concepto de luz, derechos de agua, vigilancia, gastos de administración o comunes, teléfono, impuestos a la propiedad raíz o cualquier otro semejante.

La institución deberá presentar a esta Comisión conjuntamente con los documentos comprobatorios de las inversiones afectas a las reservas, copia de los contratos de arrendamiento respectivos, cada vez que se celebren o exista una modificación o renovación del mismo.

Para efectos de renta imputada se considerará la cantidad que se señale como renta neta anual en el avalúo por capitalización de rentas.

3. Cuando el bien inmueble urbano destinado a productos regulares no se encuentre arrendado, sólo podrán afectar a la cobertura de inversión de reservas el 45% del incremento por valuación de inmuebles, si éste cuenta con un avalúo menor a 6 meses y el 35% si el avalúo es mayor a 6 meses.

Cabe señalar que para la aplicación de los porcentajes señalados en los numerales 1, 2 y 3, esas instituciones deberán considerar el valor de avalúo a la fecha de su realización, y en la medida en que se registre la depreciación contable se considerará el valor neto en libros de los inmuebles para esos efectos.

4. Con la finalidad de autorizar la afectación de inmuebles de productos regulares a las reservas en los términos del último párrafo del inciso D), de la Novena de las Reglas antes citadas, esas instituciones deberán presentar a esta Comisión una copia de los últimos avalúos practicados, así como sus actualizaciones anuales, si dentro del plazo de 30 días hábiles, contado a partir de la fecha de presentación de los mismos no hay objeción por parte de esta Comisión, quedará autorizada a la afectación en los términos de la presente Circular.

SEGUNDO.- Cuando los inmuebles urbanos de productos regulares se encuentren en construcción, podrán afectar a la cobertura de inversión de las reservas hasta el 80% de las erogaciones directas que con tal motivo realicen, siempre y cuando no tengan más de dos años de iniciada la construcción. Transcurrido ese plazo sin que la construcción se termine, sólo se considerará afecto a las reservas el 50% de los gastos directos erogados, por un año más, al término del mismo deberá hacerse un avalúo y sólo podrán afectar a las reservas el 40% del valor correspondiente.

Terminada la construcción deberán proceder a la valuación del inmueble y afectar su inversión a las reservas conforme a los procedimientos indicados en esta Circular.

TERCERO.- En ningún caso, esas instituciones podrán rebasar los límites porcentuales específicos que para la inversión en inmuebles de productos regulares, señalan las Reglas para la Inversión de las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y de Contingencia de las Instituciones Fianzas, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Para efectos de esos límites porcentuales, deberán considerar tanto el valor de adquisición del bien más la correspondiente afectación del incremento por valuación de inmuebles, menos su depreciación acumulada.

CUARTO.- Las Instituciones de Fianzas que a la fecha hayan capitalizado una parte del incremento por valuación de un inmueble urbano de productos regulares, sólo podrán afectar a la inversión de sus reservas, el remanente no capitalizado, determinado de acuerdo a los procedimientos indicados en esta Circular.

La suma del importe del incremento por valuación de inmuebles que a la fecha se haya capitalizado, y del que afecten a la inversión de reservas, en ningún momento podrá ser superior a los porcentajes que se indican en esta Circular.

La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y sustituye y deja sin efectos a la Circular F-6.3 del 18 de diciembre de 1997.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de mayo de 2007.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

CIRCULAR F-11.1.2 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas la disposición relativa al procedimiento de prorrateo de ingresos y gastos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR F-11.1.2

Asunto: Estados financieros.- Se da a conocer la disposición relativa al procedimiento de prorrateo de ingresos y gastos.

A las instituciones de fianzas

Con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se les comunica a esas Instituciones que deberán determinar el procedimiento de prorrateo y registro de las operaciones de ingresos y egresos que no sean de asignación directa.

Los procedimientos adoptados deberán ser autorizados expresamente por el Director General de cada institución, de manera previa a su aplicación, los cuales deberán estar disponibles en todo momento, en caso de que sean requeridos por esta Comisión.

En caso de existir cambio o variación en los procedimientos aplicados, esas instituciones deberán sujetarse a lo indicado en el párrafo anterior debiendo presentar copia ante esta Comisión a más tardar el 30 de noviembre del año en que dicho cambio o variación se presenten, en las oficinas de la Dirección General de Supervisión Financiera de esta Comisión, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1971, torre 2 Norte, segundo piso, colonia Guadalupe Inn, México, D.F., en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, en el plazo antes descrito, dichos procedimientos deberán aplicarse a partir del mes de enero del siguiente año.

Asimismo, para las instituciones de nueva creación, éstas deberán presentar los procedimientos adoptados a que hace referencia la presente Circular, a más tardar diez días hábiles anteriores al de su aplicación, en la dirección antes descrita.

Para efectos del registro de las operaciones de ingresos y egresos que no son de asignación directa, se hará en la sub-subcuenta 333, la cual no formará parte de la información que se entregue a esta Comisión, misma que con la aplicación de los procedimientos de prorrateo, se afectarán las sub-subcuentas correspondientes, por lo tanto al cierre de cada mes el saldo de la sub-subcuenta 333 deberá ser "cero".

Para el control y comprobación de las aplicaciones que se efectúen conforme a lo descrito en el párrafo anterior, deberán apegarse a las disposiciones contenidas en la Circular F-9.1, vigente.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y sustituye y deja sin efectos a la Circular F-11.1.2 del 14 de noviembre de 1996.

SEGUNDA.- El procedimiento de prorrateo y registro de las operaciones de ingresos y egresos a que hace referencia la presente Circular en apego a las disposiciones antes descritas deberá entregarse por esas instituciones y sociedades y por única ocasión a más tardar el 30 de junio de 2007, en las oficinas de la Dirección General de Supervisión Financiera de esta Comisión, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1971, torre 2 Norte, segundo piso, colonia Guadalupe Inn, México, D.F., en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 16 de mayo de 2007.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

CIRCULAR F-17.13.1 mediante la cual se da a conocer a las instituciones de fianzas, agentes de fianzas persona física, apoderados de agente de fianzas persona moral y público en general, la renovación de la designación de Centro de Evaluación para Intermediarios, S.C., como Centro de Aplicación de Exámenes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR: F-17.13.1

Asunto: Se da a conocer la renovación de la designación como Centro de Aplicación de Exámenes.

A las instituciones de fianzas,
agentes de fianzas persona física,
apoderados de agente de fianzas
persona moral y público en general

Con base en lo que se establece en la Novena de la Disposiciones a las que deberán sujetarse las personas morales que participen en la aplicación de exámenes para la evaluación de la capacidad técnica de los agentes de seguros persona física y apoderados de agente de seguros persona moral, en relación con la Sexta y la Séptima de las mismas Disposiciones, contenidas en la Circular F-17.13, de fecha 20 de mayo del 2003, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de los mismos precitados mes y año, y con lo dispuesto en el segundo párrafo de la fracción V, del artículo 10, del Reglamento de Agentes de Seguros y de Fianzas, esta Comisión hace de su conocimiento que por oficio número 06-367-II-1.2/00513, de fecha 19 del mes en curso, se renovó la designación como Centro de Aplicación de Exámenes, de la sociedad cuya denominación y domicilio social se consignan a continuación:

CENTRO DE EVALUACION PARA INTERMEDIARIOS, S.C.
Miguel Angel de Quevedo No. 8 - 102
Col. Chimalistac
C.P. 01050, México, D.F.

TRANSITORIA

UNICA.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y sustituye y deja sin efecto a la diversa F-17.13.1 del 24 de febrero de 2004.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68, fracción VI, de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108, fracción IV, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 14 de mayo de 2007.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

SECRETARIA DE ENERGIA

RESOLUCION por la que se declara la terminación por caducidad del permiso de cogeneración de energía eléctrica E/220/COG/2002 otorgado a Tratimex, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.

RESOLUCION No. RES/083/2007

RESOLUCION POR LA QUE SE DECLARA LA TERMINACION POR CADUCIDAD DEL PERMISO DE COGENERACION DE ENERGIA ELECTRICA E/220/COG/2002, OTORGADO A TRATIMEX, S.A. DE C.V.

RESULTANDO

PRIMERO. Que, mediante Resolución RES/236/2002 de fecha 7 de noviembre de 2002, esta Comisión Reguladora de Energía (esta Comisión) otorgó a Tratimex, S.A. de C.V. (la Permisionaria) el permiso para generar energía eléctrica bajo la modalidad de cogeneración E/220/COG/2002 (el Permiso), a través de una central de generación con una capacidad a instalar de 75.09 MW.

SEGUNDO. Que, mediante Resolución RES/034/2003 de fecha 12 de marzo de 2003, esta Comisión autorizó la modificación de la Condición Sexta del Permiso, para quedar como sigue:

SEXTA. Programa, inicio y terminación de las obras. De acuerdo con el programa de obras presentado por la permisionaria, éstas se iniciaron el 29 de julio de 2002, con el movimiento de tierras y la construcción del edificio de explotación, continuarán con el desarrollo de las instalaciones eléctricas, el montaje del equipo mecánico y eléctrico, para terminar con las pruebas y puesta en operación comercial de la central en el mes de enero de 2005.

TERCERO. Que, con fecha 7 de noviembre de 2005 y en cumplimiento a lo ordenado por la Resolución RES/264/2005, de fecha 6 de octubre de 2005, personal de esta Comisión practicó una visita ordinaria de verificación en el lugar donde, de acuerdo con el Permiso, debían encontrarse las instalaciones de generación de la Permisionaria, esto es en Poniente 6 esquina Sur, carretera a Tizayuca-Tamazcalapa, Ciudad Industrial de Tizayuca, Estado de Hidalgo, con el objeto de inspeccionar que cumplieran, en su caso, con las condiciones y obligaciones contenidas en el Permiso, así como con las disposiciones técnicas y jurídicas que resultan aplicables contenidas en la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y su Reglamento.

CUARTO. Que, en términos de la Resolución RES/245/2006 de fecha 31 de agosto de 2006, la Comisión inició el procedimiento de caducidad del Permiso, en virtud de que los resultados obtenidos durante la visita de verificación a que se refiere la Resolución citada en el Resultando Tercero anterior actualizaron la causal de caducidad del Permiso al no haberse iniciado las obras para la instalación de la central de cogeneración de energía eléctrica dentro del plazo establecido al efecto en la Condición Sexta del Permiso.

QUINTO. Que, con fecha 14 de septiembre de 2006, mediante oficio de la Secretaría Ejecutiva SE/2043/2006, fue notificada a la Permisionaria la Resolución a que se refiere el Resultando Cuarto anterior, para el efecto de que dentro del término de quince días alegara lo que a su derecho conviniera y ofreciera las pruebas y defensas que tuviere.

SEXTO. Que, por escrito presentado ante esta Comisión con fecha 19 de septiembre de 2006, la Permisionaria alegó lo que a su derecho convino con relación a la Resolución a que hace referencia el Resultando Cuarto anterior.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que, de acuerdo con lo dispuesto por la fracción XII del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, corresponde a este órgano otorgar y revocar los permisos y autorizaciones que, conforme a las disposiciones legales aplicables, se requieran para la generación, exportación e importación de energía eléctrica que realicen los particulares.

SEGUNDO. Que, de conformidad con lo establecido por la fracción V del artículo 99 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, los permisos terminarán por caducidad cuando no se hayan iniciado las obras para la generación de energía eléctrica, dentro del plazo de seis meses contado a partir del señalado en el permiso correspondiente, o se suspenda la construcción de las mismas por un plazo equivalente.

TERCERO. Que en el escrito a que se refiere el Resultando Sexto anterior, la Permisionaria manifestó que:

Atendiendo a la Resolución No. RES/245/2006, solicito se cancele el proceso de caducidad, debido a que por la presente estamos solicitando la terminación por renuncia del permiso E/220/COG/2002 otorgado a nuestra empresa debido a la falta de interés de los socios ganaderos que formaban parte fundamental del proyecto.

CUARTO. Que, de acuerdo con los resultados de la visita de verificación a que se refiere el Resultando Cuarto anterior y a la información presentada por la Permissionaria a que hace referencia el Considerando inmediato anterior, no se desvirtuó el resultado de la visita de verificación mencionada, en el sentido de que la Permissionaria no ha iniciado las obras correspondientes al proyecto materia del Permiso.

Por lo expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, fracción I, 36, fracción II, y numeral 5 y 44 de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica; 3, fracciones XII y XXII, y 4 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 2, 3, 12, 14, 16, 18, 35 y 49 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y 72, fracción I, inciso b), 90, fracción IV, 99, fracción V, y 100 del Reglamento de la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, esta Comisión Reguladora de Energía:

RESUELVE

PRIMERO. Se declara la terminación por caducidad del Permiso de Cogeneración de Energía Eléctrica E/220/COG/2002, otorgado el 7 de noviembre de 2002 a Tratimex, S.A. de C.V.

SEGUNDO. Notifíquese la presente Resolución a Tratimex, S.A. de C.V., y hágase de su conocimiento que el presente acto administrativo puede ser impugnado, interponiendo en su contra el recurso de reconsideración que prevé el artículo 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía y que el expediente respectivo se encuentra y puede ser consultado en las oficinas de esta Comisión Reguladora de Energía, ubicadas en Horacio número 1750, colonia Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, 11510, México, D.F.

TERCERO. Publíquese el contenido de esta Resolución en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. Inscribáse la presente Resolución en el registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía, bajo el número RES/083/2007.

México, D.F., a 26 de marzo de 2007.- El Presidente, **Francisco J. Salazar Diez de Sollano**.- Rúbrica.- Los Comisionados: **Francisco José Barnés de Castro**, **Israel Hurtado Acosta** y **Noé Navarrete González**.- Rúbricas.- El Comisionado, **Adrián Rojí Uribe** (Ausente).

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO por el que se da a conocer la Decisión No. 47 de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, por la que se otorga una dispensa temporal para la utilización de materiales de fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE, Secretario de Economía, con fundamento en los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5o. fracción X de la Ley de Comercio Exterior; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 1 de enero de 1995 entró en vigor el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (el Tratado) en el cual las Partes establecieron, de conformidad con el artículo 6-20 del propio Tratado, un Comité de Integración Regional de Insumos (CIRI);

Que el 23 de mayo de 2006 el gobierno de Venezuela notificó al gobierno de México su decisión de denunciar el Tratado, por lo que de conformidad con el artículo 23-08 del mismo, dicha denuncia surtió efectos a partir del 19 de noviembre del presente año;

Que el 17 de noviembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se determina que el Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela, firmado en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia, el trece de junio de mil novecientos noventa y cuatro, queda sin efectos entre los Estados Unidos Mexicanos y la República Bolivariana de Venezuela, a partir del diecinueve de noviembre de dos mil seis;

Que el artículo 6-24 del Tratado faculta a la Comisión Administradora del Tratado (la Comisión) para que emita una resolución y establezca una dispensa, en los montos y términos convenidos por el CIRI en su dictamen para la utilización de los materiales a que se refiere el párrafo 3 del artículo 6-21;

Que el 28 de marzo de 2007 el CIRI presentó un dictamen a la Comisión en el que determinó otorgar una dispensa para la utilización de ciertos materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio en la manufactura de ciertos bienes textiles y del vestido a fin de que estos bienes puedan recibir el trato arancelario preferencial previsto en el Tratado, y

Que la Comisión de conformidad con el artículo 6-24 del Tratado, y tomando en consideración el dictamen presentado por el CIRI, adoptó el 30 de marzo de 2007 la Decisión No. 47 por la que acordó otorgar una dispensa para la utilización de materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio en la manufactura de ciertos bienes textiles y del vestido, y que estos bienes puedan recibir el trato arancelario preferencial del Tratado, he tenido a bien expedir el siguiente

**ACUERDO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DECISION No. 47 DE LA
COMISION ADMINISTRADORA DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA REPUBLICA DE COLOMBIA Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA,
POR LA QUE SE OTORGA UNA DISPENSA TEMPORAL PARA LA UTILIZACION DE MATERIALES
DE FUERA DE LA ZONA DE LIBRE COMERCIO PARA QUE DETERMINADOS BIENES TEXTILES
Y DEL VESTIDO RECIBAN EL TRATO ARANCELARIO PREFERENCIAL DEL TRATADO DE LIBRE
COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y LA REPUBLICA DE VENEZUELA**

ARTICULO UNICO.- Se da a conocer la Decisión No. 47 de la Comisión Administradora del Tratado, adoptada el 30 de marzo de 2007:

“DECISION No. 47

Dispensa temporal para la utilización de materiales de fuera de la zona de libre comercio para que determinados bienes textiles y del vestido reciban el trato arancelario preferencial del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela.

La Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de Colombia y la República de Venezuela (el Tratado), en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 6-24 y 20-01 del mismo Tratado; tomando en consideración el dictamen presentado por el Comité de Integración Regional de Insumos (CIRI), de fecha 28 de marzo de 2007, conforme al Artículo 6-23, mediante el cual se determina la incapacidad del productor de disponer de los materiales indicados en el párrafo 1 del Artículo 6-21, así como los montos y términos de la dispensa requerida para que un bien pueda recibir el trato arancelario preferencial,

DECIDE:

1. Otorgar por el periodo del 1 de junio al 31 de diciembre de 2007, una dispensa temporal mediante la cual los Estados Unidos Mexicanos aplicarán el arancel correspondiente a bienes originarios previsto en su calendario del anexo 1 al artículo 3-04 del Tratado a los siguientes bienes:

- a) Los bienes textiles y del vestido de los capítulos 58, 60, 61, 62 y 63 del Sistema Armonizado elaborados totalmente en la República de Colombia, a partir de los materiales producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio cuya descripción y clasificación a nivel de fracción arancelaria, se mencionan en las columnas A y B del cuadro de esta Decisión;

y que cumplan con las demás condiciones aplicables para el trato arancelario preferencial de conformidad con el Tratado.

2. Los bienes descritos en el punto 1 de esta Decisión quedan sujetos a los mecanismos de verificación y certificación del capítulo VII del Tratado.

3. En la República de Colombia se podrán utilizar los materiales que se describen en el cuadro de esta Decisión, producidos u obtenidos fuera de la zona de libre comercio, en la cantidad máxima señalada en la columna C del cuadro de esta Decisión.

Fracción Arancelaria (Insumo) (A)	Descripción (B)	Volumen otorgado (Kilogramos netos) (C)
54.02.49.10	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: De poliuretano	
	1. Elastano 44 Dx, 3 filamentos de poliuretano tipo spandex, clear transparente, corte transversal ovalada	1,019
5402.31.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex: de nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex, por hilo sencillo.	
	1. Hilado de nailón 78 Dx, 66 filamentos, 2 cabos, poliamida 100%, tipo 6.6 semimate crudo, redondo, texturizado, supplex.	35,000
54.04.10.10	Monofilamentos sintéticos de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo:	

	paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5mm: Monofilamentos de poliuretano.	
	1. Hilado de elastano 465 Dx, 1 filamento, 1 cabo, poliuretano 100%, mate, crudo.	12,000
54.02.49.10	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: De poliuretano	
	1. Hilado de elastano 40 Dx, 1 filamento, 1 cabo, poliuretano 100%, brillante, crudo, clororesistente.	5,000
54.02.41.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: de filamentos de nailon o demás poliamidas.	
	1. 42-13 PA6 RIG semimate 44 Dx, 13 filamentos, 1 cabo, poliamida, tipo PA6, semimate crudo, redondo, liso.	500
54.02.32.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Hilados texturados de nailon o demás poliamidas, de título superior a 50 decitex, por hilo sencillo.	
	1. 78-48-6 PA66 TEX SM, 530 Dx, 276 filamentos 3805 torsiones por m2, 6 cabos, poliamida tipo PA66, semimate, color negro, redondo, texturizado retorcido.	300
5402.31.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex: de nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex, por hilo sencillo.	
	1. 44-13 PA66 TEX SM STRECH 44 Dx, 13 filamentos, 1 cabo poliamida, tipo PA66 semimate, crudo, redondo, texturizado	2,000
54.02.52.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex. Los demás hilados sencillos con una torsión superior a 50 vueltas por metro. De poliésteres.	
	1. 167-36 PES RIG TRI NEGRO TEÑIDO EN MASA 167 Dx, 36 filamentos, 168Z torsiones por m2, 1 cabo, poliéster, tipo PES-TM, brillante, color negro, trilobal, liso retorcido	300
5402.31.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex: de nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex, por hilo sencillo.	
	1. 60-68 PA66 TEX SM 66 Dx, 68 filamentos, 1 cabo, poliamida tipo PA66, semimate crudo, redondo, texturizado.	500
54.04.10.10	Monofilamentos sintéticos de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea	

	inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5mm: Monofilamentos de poliuretano.	
	1. 280 ELASTOMERO CLEAR 308 Dx, 1 filamento, 1 cabo, elastómero clear, redondo liso.	500
54.02.41.00	Los demás hilados sencillos sin torsión o con una torsión inferior o igual a 50 vueltas por metro: de filamentos de nailon o demás poliamidas.	
	1. 30-10 PA6 RIG SM 33 Dx, 10 filamentos, 1 cabo, poliamida, tipo PA6, semimate crudo, redondo, liso.	6,000
54.04.10.10	Monofilamentos sintéticos de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5mm: Monofilamentos de poliuretano.	
	1. Elastano 310, 100%, 310 Dx, 1 cabo clear.	200
	2. Elastano 310, 100%, 310 Dx, 1 cabo mate.	500
54.02.31.00	Hilados de filamentos sintéticos (excepto el hilo de coser) sin acondicionar para la venta al por menor, incluidos los monofilamentos sintéticos de título inferior a 67 decitex: de nailon o demás poliamidas, de título inferior o igual a 50 tex, por hilo sencillo.	
	1. Poliamida 100%, 78 Dx, 34 filamentos, 1 cabo, tipo 6.6, lustre SM, crudo texturizado.	1,200
	2. Poliamida 100%, 110 Dx, 34 filamentos, 1 cabo, tipo 6.6, lustre SM, crudo redondo texturizado.	200
	3. Poliamida 100%, 78 Dx, 34 filamentos, 2 cabos, tipo 6.6 lustre SM, crudo redondo texturizado.	1,000
	4. Poliamida 100%, 78 Dx, 68 filamentos, 2 cabos, tipo 6.6, lustre Súper Mate, crudo redondo texturizado.	2,000
	5. Poliamida 100%, 78 Dx, 68 filamentos, 1 cabo, tipo 6.6, lustre SM, crudo redondo texturizado.	3,000
	6. Poliamida 100%, 78 Dx, 34 filamentos, 4 cabos, tipo 6.6, lustre SM, crudo redondo texturizado.	500
54.04.10.10 .10	Monofilamentos sintéticos de título superior o igual a 67 decitex y cuya mayor dimensión de la sección transversal sea inferior o igual a 1 mm; tiras y formas similares (por ejemplo: paja artificial) de materia textil sintética, de anchura aparente inferior o igual a 5mm: Monofilamentos de poliuretano	
	1. Título 140 Clear, Monofilamentos de poliuretano elastómero 140 clear.	4,000

4. La autoridad competente de la República de Colombia deberá asegurar que el certificado de origen, llenado y firmado por el exportador, indique en el campo de observaciones la siguiente frase: "el bien cumple con lo establecido en la Decisión No. 47 de la Comisión Administradora del Tratado y utilizó (monto(s)) kgs. de la dispensa otorgada a (nombre del (de los) material(es) utilizado(s)), clasificado(s) en la fracción (fracciones) arancelaria(s) _____."

5. Para los productos que se beneficien de la dispensa establecida en esta Decisión, el certificado de origen deberá amparar sólo productos clasificados en una misma subpartida (a nivel de 6 dígitos). Por ello, si un exportador envía productos clasificados en diferentes subpartidas, éste deberá llenar un certificado para cada subpartida.

6. Los Estados Unidos Mexicanos podrán solicitar a la República de Colombia, en cualquier momento, información que permita comprobar la utilización de la dispensa, así como la correcta aplicación de lo dispuesto en el dictamen presentado por el CIRI a la Comisión Administradora del Tratado, conforme a los términos establecidos en el dictamen.

7. Cualquier solicitud de prórroga o aumento a los montos determinados para alguno de los materiales establecidos en el cuadro de esta Decisión, se efectuará conforme a lo dispuesto en el Tratado y el Reglamento de Operación del CIRI, adoptado por la Comisión Administradora del Tratado mediante la Decisión No. 46 de fecha 28 de noviembre de 2006. En su caso, cualquier prórroga o aumento se dará a conocer a través de las gacetas oficiales correspondientes de los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia”.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo estará en vigor del 1 de junio al 31 de diciembre de 2007.

México, D.F., a 24 de mayo de 2007.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza Aldape**.- Rúbrica.

RESOLUCION mediante la cual se comunica al público en general, el cese de efectos de la habilitación de la ciudadana Paulina Sáenz y Sáenz, como Corredor Público número 27 en la plaza del Distrito Federal, por motivo de cambio de plaza.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normatividad Mercantil.

La Secretaría de Economía, a través de la Dirección General de Normatividad Mercantil, con motivo de la solicitud presentada por la Licenciada Paulina Sáenz y Sáenz, Corredor Público número 27 en la plaza del Distrito Federal, mediante la cual solicitó autorización de cambio de plaza y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 fracción XV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, da a conocer la siguiente resolución:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., fracciones III y VI y 5o. segundo párrafo, de la Ley Federal de Correduría Pública; 1o. y 22 de su reglamento y 20, fracciones XV y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se hace del conocimiento al público en general que la habilitación otorgada a favor de la Licenciada Paulina Sáenz y Sáenz, para ejercer como Corredor Público número 27 en la plaza del Distrito Federal, se deja sin efectos en razón de que la Secretaría de Economía le autorizó el cambio de plaza. Por lo anterior, se les informa que su sello oficial, el archivo de actas y pólizas que generó durante el ejercicio de sus funciones, índice, así como sus libros de registro autorizados, quedan bajo la guarda y custodia del Archivo General de Correduría Pública a cargo de la Secretaría de Economía quien lo administra a través de su Dirección General de Normatividad Mercantil ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 1940, 1er. piso, colonia Florida, código postal 01030, Alvaro Obregón, Distrito Federal. La persona antes señalada deberá cumplir los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley Federal de Correduría Pública para ser habilitado; hasta en tanto no cumpla con dichos requisitos, no podrá ostentarse ni ejercer funciones de Corredor Público.

México, Distrito Federal, a 21 de mayo de 2007.- El Director General, **Oscar Alberto Margain Pitman**.- Rúbrica.

AVISO de prórroga de la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-012-SCFI-2006, Bebidas alcohólicas-Bebidas alcohólicas-Destilados de agave-Especificaciones, información comercial, etiquetado y métodos de prueba.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 39 fracción V, 40 fracción I y XII, 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 34 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 19 fracciones I, XIV y XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 30 de noviembre de 2006, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-012-SCFI-2006, Bebidas alcohólicas-Bebidas alcohólicas-Destilados de agave-Especificaciones, información comercial, etiquetado y métodos de prueba.

Que permanecen las circunstancias que motivaron la expedición de la mencionada norma oficial mexicana de emergencia NOM-EM-012-SCFI-2006, razón por la cual, con fundamento en lo estipulado en el artículo 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como en el segundo párrafo del artículo 35 de su Reglamento, se considera necesario publicar un aviso de prórroga de la citada norma oficial mexicana de emergencia, con el objeto de contar con un instrumento normativo que establezca las especificaciones, información comercial, etiquetado y métodos de prueba, de las bebidas alcohólicas producidas a partir de materias primas vegetales de la familia de las agaváceas que se produzcan y/o comercialicen en territorio nacional, a efecto de dar información veraz al consumidor.

Que es responsabilidad del Gobierno Federal establecer las características y/o especificaciones que deban reunir los productos cuando estos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas, así como determinar la información comercial que deben cumplir las etiquetas y los envases de los productos para dar información al consumidor;

En virtud de lo antes expuesto y fundado, expido el siguiente:

AVISO DE PRORROGA

PRIMERO: Se prorroga por seis meses, en los términos del artículo 48 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, la Norma Oficial Mexicana de Emergencia NOM-EM-012-SCFI-2006, Bebidas alcohólicas-Bebidas alcohólicas-Destilados de agave-Especificaciones, información comercial, etiquetado y métodos de prueba.

SEGUNDO: El presente Aviso entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 25 de mayo de 2007.- El Director General de Normas, **Francisco Ramos Gómez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

ACUERDO por el cual se abroga el diverso por el que se crea el Comité de Informática de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ALBERTO CARDENAS JIMENEZ, Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 20, 26 y 35, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3 fracción I, 5 y 6 fracciones III y IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y

CONSIDERANDO

Que con fecha del 13 de noviembre de 1997 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se crea el Comité de Informática de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, como órgano de consulta y asesoría en materia de servicios y recursos informáticos, con el objeto de planear, organizar, difundir, evaluar y vigilar el desarrollo de la actividad informática en la Secretaría;

Que con fecha del 4 de diciembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, que tiene como objeto establecer medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, a fin de racionalizar las erogaciones de servicios personales administrativos y de apoyo;

Que el Artículo Vigésimo Primero, fracción VI, del Decreto que establece las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal, establece, que las dependencias y entidades paraestatales en materia de tecnologías de la información y comunicaciones, contarán con una sola área que agrupe los servicios de informática y de tecnologías de la información;

Que con fecha 29 de diciembre de 2006, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal, estableciendo en su artículo 30 que las dependencias y entidades realizarán las acciones necesarias para dejar sin efecto las disposiciones relativas a los Comités de Informática, que, en su caso, hubieran emitido, y

Que ante la necesidad de dar cumplimiento a las acciones y medidas de austeridad vigentes y con el fin de acreditar la reducción de los servicios de esta Secretaría, y con el objeto de consolidar una adecuada planeación y coordinación de desarrollo informático entre las unidades administrativas y la Oficialía Mayor de esta dependencia, y para dar cumplimiento al ordenamiento emitido por las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, en el ámbito de sus respectivas competencias, buscando propiciar la eficiencia en la gestión pública, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL CUAL SE ABROGA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL COMITE DE INFORMATICA DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

UNICO.- Se abroga el Acuerdo por el que se crea el Comité de Informática de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 1997, así como las demás disposiciones que deriven de dicho instrumento.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los asuntos que se encuentran en trámite por el Comité de Informática de la Secretaría, serán atendidos por el Oficial Mayor de esta dependencia, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interior de la Secretaría.

México, D.F., a 15 de mayo de 2007.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

MODIFICACION a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-014-SSA2-1994, PARA LA PREVENCION, DETECCION, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICO UTERINO.

MAURICIO HERNANDEZ AVILA, Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, con fundamento en los artículos 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 3o. fracción XVIII, 13, apartado A), fracción I, 158, 159, 160 y 161 de la Ley General de Salud; 38 fracción II, 40 fracciones III y XI, 41, 43, 46, y 47 fracción IV, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 28 y 33 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y 8 fracciones V y XVI, 10 fracciones VII, XII y XVI, y 40 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, he tenido a bien ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación de la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Para la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.

CONSIDERANDO

Que con fecha 5 de julio de 2005, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 46 fracción I, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, presentó al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, el anteproyecto de la presente Norma Oficial Mexicana.

Que con fecha 18 de mayo de 2006, en cumplimiento del acuerdo del Comité y lo previsto en el artículo 47 fracción I, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Proyecto de Norma, a efecto de que dentro de los siguientes sesenta días naturales posteriores a dicha publicación, los interesados presentaran sus comentarios al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades.

Que con fecha previa, fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación las respuestas a los comentarios recibidos por el mencionado Comité, en los términos del artículo 47 fracción III, de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Que en atención a las anteriores consideraciones, contando con la aprobación del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, se expide la siguiente:

MODIFICACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-014-SSA2-1994, PARA LA PREVENCION, DETECCION, DIAGNOSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DEL CANCER CERVICO UTERINO

PREFACIO

En la elaboración de esta Norma Oficial Mexicana, participaron las siguientes unidades administrativas e instituciones:

Secretaría de Salud

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva
Dirección General de Calidad y Educación en Salud
Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades
Centro Nacional para la Salud de la infancia y la Adolescencia

Coordinación General de los Institutos Nacionales de Salud

Hospital General de México
Hospital Juárez de México
Hospital General "Manuel Gea González"
Hospital de la Mujer
Instituto Nacional de Cancerología
Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes"
Secretaría de Salud en el Estado de Nuevo León
Instituto Nacional de Salud Pública

Secretaría de la Defensa Nacional

Dirección General de Sanidad

Secretaría de Marina

Dirección General de Sanidad Naval

Instituto Mexicano del Seguro Social
Coordinación General del Programa IMSS-Oportunidades
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Petróleos Mexicanos
Gerencia de Servicios Médicos
Universidad Nacional Autónoma de México
Universidad Autónoma de Nuevo León
Academia Nacional de Medicina
Academia Mexicana de Cirugía
Academia Mexicana de Citopatología
Asociación Mexicana de Ginecología y Obstetricia, A.C.
Asociación Mexicana de Colposcopia y Patología Cervical, A.C.
Federación Mexicana de Ginecología y Obstetricia, A.C.
Asociación Mexicana de Obstetricia y Ginecología Infanto-Juvenil, A.C.
Asociación Mexicana de Médicos Anatomopatólogos, A.C.
Sociedad Mexicana de Oncología, A. C.
Consejo Mexicano de Oncología, A.C.
Colegio Mexicano de Colposcopistas
Federación de Anatomía Patológica de la República Mexicana, A.C.
Asociación Nacional de Lucha Contra el Cáncer

INDICE

0. Introducción
1. Objetivo y campo de aplicación
2. Referencias
3. Definiciones y terminología
4. Símbolos y abreviaturas
5. Generalidades
6. Consejería
7. Prevención
 - 7.1 Prevención primaria
 - 7.1.1 Actividades de educación para la salud
 - 7.1.2 Factores de riesgo
 - 7.1.3 Actividades de Participación Social
8. Detección oportuna
 - 8.1 Los métodos de tamizaje para la detección oportuna
 - 8.2 El resultado citológico se reportará de acuerdo con la Clasificación Bethesda
9. Diagnóstico, tratamiento y control de las lesiones intraepiteliales
 - 9.1 El examen colposcópico describirá las lesiones y el diagnóstico se notificará como sigue:
 - 9.2 El resultado del estudio histopatológico debe ser informado de la siguiente manera:
10. Diagnóstico, tratamiento y control del cáncer invasor
11. Sistema de vigilancia epidemiológica
12. De la capacitación y actualización del personal de salud profesional y técnico del nivel operativo
13. Control de calidad
14. Evaluación
15. Apéndices
16. Concordancia con normas o recomendaciones internacionales y normas mexicanas
17. Bibliografía
18. Observancia de la Norma
19. Vigencia

0. Introducción

El cáncer cérvico uterino ocupa el primer lugar en incidencia causada por tumores malignos primero en mortalidad, relacionada con las neoplasias malignas en la población en general

En la población femenina, el cáncer cérvico uterino es la primera causa de muerte por neoplasias malignas, particularmente en el grupo de 25 a 64 años de edad.

En los países con programas de detección masiva adecuados a través del estudio citológico cervical, se ha observado una importante disminución de la mortalidad por cáncer cérvico uterino, atribuible a la detección de lesiones precursoras y preinvasoras, para las que el diagnóstico oportuno ofrece la posibilidad de tratamiento exitoso a un menor costo social y de servicios de salud.

Se han resuelto muchas interrogantes sobre la etiología del cáncer cérvico uterino y actualmente se encuentran en desarrollo nuevas alternativas tanto de detección como terapéuticas y de prevención primaria (vacunas preventivas), que se irán incorporando de acuerdo a los estudios de costo efectividad que se realicen, para ofrecer un diagnóstico y tratamiento oportuno, eje fundamental del Programa de Prevención y Control del Cáncer Cérvico Uterino.

Debido a la magnitud que muestra el cáncer cérvico uterino en nuestro país, se considera un problema de salud pública, por lo que es necesario subrayar como estrategia principal la coordinación de los sectores público, privado y social para afrontar este padecimiento con mayor compromiso, eficiencia y eficacia.

Es importante lograr una participación activa de la comunidad en la solución de este problema de salud, la cual se podrá lograr mediante la educación para la salud, las acciones de promoción, difusión e información de los factores de riesgo, así como la concientización en el autocuidado de la salud.

El beneficio que se espera obtener a través de esta Norma Oficial Mexicana es contribuir a la reducción de la morbilidad y mortalidad por Cáncer Cérvico Uterino.

1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Objetivo

El objetivo de esta Norma es uniformar los principios, políticas, estrategias y criterios de operación para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino.

1.2 Campo de aplicación

Esta Norma es de observancia obligatoria para todo el personal de salud de los sectores público, social y privado que realiza acciones de prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia del cáncer cérvico uterino. Se deberá dar especial atención a las áreas rurales e indígenas y a las zonas urbano-marginadas, a través de estrategias de extensión de la cobertura.

2. Referencias

Para la correcta aplicación de esta Norma es conveniente consultar:

2.1 Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, para la vigilancia epidemiológica.

2.2 Norma Oficial Mexicana NOM-168-SSA1-1998, del expediente clínico.

3. Definiciones y terminología

Para los fines de esta Norma son aplicables las siguientes definiciones y terminología:

3.1 Autopsia verbal: Estudio epidemiológico de caso que se realiza a través de la aplicación de cuestionarios a los familiares, para identificar los factores asociados a la defunción por cáncer cérvico uterino.

3.2 Biopsia: Proceso de extracción de tejidos u otras materias procedentes de un organismo vivo, para examen microscópico con fines de diagnóstico histopatológico.

3.3 Braquiterapia: Aplicación de fuentes radioactivas a corta distancia de la zona tumoral, con fines terapéuticos.

3.4 Cáncer: Tumor maligno originado por la pérdida de control del crecimiento de las células, que puede invadir estructuras adyacentes o propagarse a sitios alejados y tener como resultado la muerte.

3.5 Cáncer invasor: Cualquiera de las etapas de carcinoma invasivo, desde aquellos diagnosticados sólo por microscopio, hasta las lesiones de gran magnitud con invasión al estroma, extensión a todo el órgano, órganos adyacentes y propagación a órganos distantes.

3.6 Cáncer in situ: De acuerdo con la definición de la OMS, es una lesión en la que todo el epitelio o la mayor parte de él muestra el aspecto celular de carcinoma. No hay invasión del estroma subyacente.

3.7 Cáncer microinvasor: Invasión del estroma cervical con una medida máxima de profundidad de 5 mm y una extensión horizontal máxima de 7 mm.

3.8 Captura de híbridos: Prueba biomolecular, basada en la amplificación de la señal de híbridos en solución, in vitro, para detectar blancos de DNA o RNA.

3.9 Carcinoma: Cáncer que se origina en los tejidos epiteliales.

3.10 Centro o Servicio oncológico: Área independiente o adscrita a una unidad hospitalaria, reservada para el diagnóstico y tratamiento de pacientes con afecciones debidas a lesiones precursoras o cáncer.

3.11 Cepillado endocervical: Obtención de células del canal endocervical a través de un cepillo, para su examen microscópico.

3.12 Ciclo pélvico: Aplicación seriada de radiaciones dirigidas al área pélvica, con fines de tratamiento.

3.13 Cirugía derivativa: Se dice de aquella cirugía que se realiza a fin de permitir el paso de fluidos corporales, eludiendo obstrucciones existentes (tumores entre otros) y que modifica el paso anatómico-funcional normal (Ej. vejiga ileal, colostomía, entre otros).

3.14 Citología cervical: Estudio que se realiza mediante la observación y análisis de una muestra de células del endocervix y exocervix a través de un microscopio, para determinar cambios o alteraciones en la anatomía y fisiología de las células. También conocida como Prueba de Papanicolaou.

3.15 Colposcopia: Procedimiento exploratorio instrumentado estereoscópico, en el que se emplea un aparato con sistemas ópticos de aumento, a través del cual se puede observar el tracto genital inferior y ano, visualizándose las condiciones de su epitelio y al cual se le pueden aplicar distintas sustancias como solución fisiológica, ácido acético diluido, yodo Lugol u otras con fines de orientación diagnóstica.

3.16 Colposcopia no satisfactoria: Una colposcopia es no satisfactoria cuando no se puede visualizar la unión escamo-columnar o los límites de la lesión en el cuello uterino.

3.17 Consentimiento Informado: Es la aceptación libre, voluntaria, con pleno conocimiento y comprensión de la información por la usuaria para que le realicen un procedimiento diagnóstico o terapéutico.

3.18 Conización: Resección de la zona de transformación del cuello uterino con una profundidad no menor a 5 mm con fines diagnósticos y/o terapéuticos. También se denomina cilindro o cono diagnóstico.

3.19 Consejería: Proceso de información y comunicación entre el prestador de servicios y la usuaria.

3.20 Criocirugía: Aplicación de baja temperatura a un tejido hasta alcanzar el punto de congelación del agua intracelular produciendo la muerte celular.

3.21 Displasia: Pérdida de la capacidad de maduración del epitelio, con alteraciones en la morfología de sus componentes celulares.

3.22 Electrocirugía: Empleo de la corriente eléctrica alterna de alta frecuencia para escindir la zona de transformación y la lesión con una profundidad no menor de 5 mm.

3.23 Factor de riesgo: Condición particular que incrementa la posibilidad de desarrollar una patología.

3.24 Histerectomía: Intervención quirúrgica para extirpar totalmente el útero por vía vaginal o abdominal.

3.25 Histerectomía extrafascial: Extirpación quirúrgica del útero por fuera de su fascia.

3.26 Histopatología: Estudio macroscópico y microscópico de las alteraciones en los tejidos y órganos extirpados.

3.27 Incidencia: Número de casos nuevos de una enfermedad o daño, ocurridos en una población, lugar y tiempo determinados.

3.28 LASER (Light Amplification Stimulated Emission of Radiation): Uso de la energía fotónica para la destrucción o escisión de lesiones y/o la zona de transformación del cuello uterino con una profundidad no menor a 5 mm.

3.29 Legrado endocervical: Procedimiento diagnóstico instrumentado mediante el cual se obtiene una muestra representativa del epitelio endocervical, para determinar grado o extensión de la lesión exocervical o endocervical.

3.30 Lesión escamosa intraepitelial de bajo grado (LEIBG): Incluye los cambios celulares asociados al efecto citopático de la infección por virus del papiloma humano (conocida como atipia coliocítica), restringida generalmente a las capas superficiales. Se incluye en estas lesiones a la displasia leve/ NIC 1.

3.31 Lesión escamosa intraepitelial de alto grado (LEIAG): Cambios celulares que abarcan dos tercios o más del espesor del epitelio escamoso. Corresponden a este tipo de lesiones las identificadas como displasia moderada, grave y cáncer in situ/ NIC 2-3.

3.32 Linfadenectomía: Procedimiento quirúrgico mediante el cual se extirpan ganglios linfáticos, con fines diagnóstico-terapéuticos

3.33 Melanoma: Cáncer, generalmente fatal, que se origina de los melanocitos de la piel.

3.34 Morbilidad, Tasa de: la que tiene como numerador el número de enfermos en una población determinada durante un período y lugar específico y el denominador representa la población donde ocurrieron los casos. Se expresa como una tasa, puede ser general o específica.

3.35 Mortalidad, Tasa de: la que tiene como numerador el total de defunciones producidas en una población en un periodo de tiempo determinado y el denominador representa la población donde ocurrieron las muertes. Se expresa como una tasa, puede ser general o específica.

3.36 Neoplasia: Proliferación autónoma de células anormales.

3.37 Pruebas biomoleculares (Captura de Híbridos y RPC): Métodos de diagnóstico por laboratorio, para la detección del genoma de agentes infecciosos como el virus del papiloma humano.

3.38 RPC: (Reacción de la Polimerasa en Cadena): Prueba biomolecular en la que el DNA blanco se amplifica selectivamente por medios enzimáticos, a través de ciclos repetidos de desnaturalización, hibridación del fragmento precursor y extensión de éste.

3.39 Sistema de Clasificación Bethesda: Nomenclatura sobre los lineamientos para el reporte de resultados de la citología cervical.

3.40 Tamizaje: Prueba de detección masiva realizada de manera intencionada con el objeto de identificar oportunamente individuos con una enfermedad o trastorno de salud específico.

3.41 Tratamiento conservador: Es aquel que permite eliminar o destruir el tejido lesionado manteniendo el resto del órgano y sus funciones sin cambio. Los tratamientos conservadores en colposcopia son la electrocirugía, la criocirugía y la laserterapia.

3.42 Vigilancia Epidemiológica: Conjunto de acciones en las que participan diferentes instituciones públicas y privadas del Sistema Nacional de Salud, para conocer de manera oportuna y uniforme la distribución de las enfermedades en una población determinada.

3.43 Virus del Papiloma Humano: Microorganismos pertenecientes a la familia de los *Papillomaviridae*, infectan la piel y las mucosas pudiendo producir tumores epiteliales benignos o malignos, varían en su tropismo tisular, su asociación con distintas lesiones y su potencial oncogénico.

3.44 Visualización Directa: Inspección del cérvix mediante el uso de un espejo vaginal y una iluminación apropiada.

3.45 Zona de transformación: Es el área comprendida entre el epitelio escamoso original y el epitelio columnar del cérvix uterino, dentro de la cual pueden identificarse diversos grados de maduración del epitelio metaplásico.

4. Símbolos y abreviaturas

4.1 ASC: Anormalidades en el epitelio plano (deriva de la terminología internacional, por sus iniciales en inglés: Atypical Squamous Cell)

4.2 ASC-H Anormalidades en el epitelio plano, probablemente de alto grado (deriva de la terminología internacional, por sus iniciales en inglés: Atypical Squamous Cell, High grade)

4.3 CONAVE: Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica

4.4 InDRE: Instituto de Diagnóstico y Referencias Epidemiológicos, Secretaría de Salud

4.5 LASER: Light Amplification Stimulated Emission of Radiation

4.6 LEIBG: Lesión Escamosa Intraepitelial de Bajo Grado

4.7 LEIAG: Lesión Escamosa Intraepitelial de Alto Grado

4.8 NIC: Neoplasia Intraepitelial Cervical

4.9 NOM: Norma Oficial Mexicana

4.10 OMS: Organización Mundial de la Salud

4.11 OPS: Organización Panamericana de la Salud

4.12 RPC: Reacción de la Polimerasa en Cadena

4.13 VPH: Virus del Papiloma Humano

4.14 SINAVE: Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica

4.15 SICAM-Procacu: Sistema Integral del Cáncer en la Mujer

5. Generalidades

5.1 La orientación-consejería se otorgará a toda mujer que solicite por primera vez la prueba de detección y/o que tenga un resultado positivo a LEIBG, LEIAG o cáncer.

5.2 La prevención primaria y secundaria se llevará a cabo por medio de la vacunación y de la citología cervical, respectivamente, éstas serán gratuitas en las unidades médicas de las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud.

5.3 Las mujeres con reporte citológico de lesión de bajo y alto grado, deberán referirse a una clínica de colposcopia.

5.4 El diagnóstico presuntivo de cáncer cérvico uterino se puede establecer por examen clínico, citología de cuello o colposcopia. El diagnóstico definitivo, se establece únicamente con el examen histopatológico por medio de biopsia dirigida o pieza quirúrgica.

5.5 El cáncer de cuello del útero se codificará con fines estadísticos de acuerdo con la décima revisión Internacional de la Clasificación Internacional de Enfermedades (OMS-OPS) tal y como se indica a continuación:

5.5.1 Displasias

N87 Displasia de cuello uterino

Excluye: carcinoma in situ del cuello del útero (D06)

N87.0 Displasia cervical leve

Neoplasia Intraepitelial cervical (NIC), grado I

N87.1 Displasia cervical moderada.

Neoplasia intraepitelial cervical (NIC), grado II

N87.2 Displasia cervical severa, no clasificada en otra parte

Displasia cervical severa SAI

Excluye: Neoplasia intraepitelial Cervical (NIC), grado III, con o sin mención de displasia severa (D06)

N87.9 Displasia del cuello del útero, no especificada

5.5.2 Carcinoma in situ del cuello uterino

D06 Carcinoma in situ del cuello del útero.

Incluye: Neoplasia intraepitelial cervical (NIC), grado III, con o sin mención de displasia severa.

Excluye: Displasia severa del cuello SAI (N87.2)

Melanoma in situ del cuello (D03.5)

D06.0 Carcinoma in situ del endocervix

D06.1 Carcinoma in situ del exocervix

D06.7 Carcinoma in situ de otras partes especificadas del cuello del útero.

D06.9 Carcinoma in situ del cuello del útero, parte no especificada.

5.5.3 Tumor maligno de cuello de útero

C53 Tumor maligno de cuello de útero

C53.0 Tumor maligno de endocervix

C53.1 Tumor maligno de exocervix

C53.8 Lesión de sitios contiguos del cuello del útero.

C53.9 Tumor maligno de cuello de útero, sin otra especificación.

5.6 Las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud cuentan con sistemas de información, supervisión y evaluación que permiten verificar la aplicación, difusión y conocimiento de la Norma; en las instituciones privadas, la verificación será realizada por la Secretaría de Salud.

6. Consejería

6.1 La consejería se considera parte importante del proceso de comunicación y análisis entre el prestador de servicios y la usuaria, por lo que toda consulta derivada del Programa de Cáncer Cérvico Uterino debe ir acompañada de la consejería como una acción primordial.

6.2 Mediante la consejería se debe proporcionar información, orientación, asesoría y aclarar dudas a la mujer y sus familiares, tomando como referencia lo establecido en esta Norma en materia de prevención, pruebas de detección, diagnóstico y tratamiento de las lesiones de bajo y alto grado y del cáncer cérvico uterino.

6.3 La consejería debe explorar la expresión de sentimientos de la mujer como angustia, temor, ambivalencia, depresión, ira y negación como parte integral de la atención médica.

6.4 La consejería debe hacer énfasis en la efectividad y limitaciones que tienen la detección oportuna, el diagnóstico y el tratamiento, considerando la particularidad de cada caso. Es importante enfatizar en la responsabilidad compartida de la mujer con el personal de salud en el éxito del tratamiento a través de su participación activa.

6.5 Por medio de la consejería se debe garantizar a la mujer y a sus familiares el carácter privado y confidencial de la información que proporcione para favorecer la comunicación con absoluta confianza y libertad.

6.6 Mediante la consejería, se debe asegurar que la decisión de realizarse la citología cervical sea libre, informada y basada en los principios de respeto, voluntariedad e imparcialidad de la orientación y se debe enfatizar que la toma de decisión sobre el tratamiento sea apoyada en el consentimiento informado.

6.6.1 Mediante la consejería se asesorará a los padres o tutores de mujeres menores de edad, sobre de las vacunas profilácticas para la infección por el VPH.

6.7 La consejería debe ser proporcionada por personal de salud que haya recibido capacitación específica y debe estar ampliamente informado sobre la prevención, detección y tratamiento de las lesiones precursoras y cáncer cérvico uterino.

6.8 La consejería debe impartirse en las diferentes oportunidades de consulta o visita que la usuaria haga al personal de salud o al servicio.

6.8.1 Se debe tener especial interés en proporcionar consejería a mujeres que:

- Nunca se hayan realizado la detección
- Presenten los factores de riesgo asociados a cáncer cérvico uterino
- Acudan a la clínica de colposcopia
- Tengan hijas menores de edad
- No hayan iniciado vida sexual

7. Prevención

La prevención del cáncer cérvico uterino se realizará por medio de la promoción de la salud, la vacunación y la detección oportuna, orientadas a evitar o disminuir los factores de riesgo y a descubrir oportunamente lesiones precursoras.

7.1 Prevención Primaria

La prevención primaria establece premisas de educación en salud para reducir conductas sexuales de alto riesgo e incluye el uso del condón, promoción de relaciones sexuales monogámicas y el uso de las vacunas profilácticas contra los VPH's asociados más frecuentemente al cáncer cérvico uterino. El uso, aplicación, dosis, indicaciones y periodicidad serán establecidos de acuerdo a la NOM-36-SSA2-2002.

7.1.1 Actividades de Educación para la Salud

El personal de salud deberá:

- Informar a la población en general sobre la importancia de la enfermedad, los factores de riesgo y las posibilidades de prevención, diagnóstico y de tratamiento oportuno.

- Alentar la demanda de atención médica oportuna, periódica y de calidad para la detección y/o tratamiento, garantizando la información suficiente para la usuaria acerca de los procedimientos, con el consentimiento informado por escrito, en los casos de tratamiento quirúrgico que señalan los artículos 80 y 81 del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

- Promover las acciones de detección oportuna y tratamiento.

- Orientar a las mujeres y hombres sobre su compromiso en el autocuidado de la salud y sobre su participación en los factores de riesgo de la enfermedad.

7.1.2 Factores de riesgo:

- Mujeres de 25 a 64 años de edad.
- Inicio de relaciones sexuales antes de los 18 años.
- Antecedentes de enfermedades de transmisión sexual.
- Infección cérvico vaginal por virus del papiloma humano.
- Múltiples parejas sexuales (del hombre y de la mujer).
- Tabaquismo.
- Desnutrición.
- Deficiencia de antioxidantes.
- Pacientes con inmuno-deficiencias.
- NUNCA HABERSE PRACTICADO EL ESTUDIO CITOLOGICO

7.1.3 Actividades de Participación Social

El personal de salud deberá:

- Promover la participación de grupos organizados y líderes de la comunidad para que actúen como informadores y promotores ante su núcleo de influencia.

- Integrar a la población femenina de las asociaciones, agrupaciones gremiales, centros laborales, asociaciones de profesionales del campo de la salud y del campo de la comunicación, así como asociaciones de la sociedad civil, a que participen en las acciones intensivas y permanentes de detección oportuna de cáncer cérvico uterino.

- Capacitar a promotores institucionales y voluntarios, de acuerdo con los lineamientos de esta Norma.

8. Detección oportuna

8.1 Los métodos de tamizaje para la detección oportuna de cáncer del cuello uterino son:

Citología Cervical y Visualización Directa con Acido Acético (sólo cuando no se cuente con infraestructura para realizar la citología cervical). Las pruebas biomoleculares como Captura de Híbridos y RPC, pueden ser utilizadas como complemento de la citología.

8.1.1 El personal de salud de primer contacto (médicos, enfermeras y técnicos capacitados) ofrecerá a toda mujer entre 25 a 64 años de edad, en especial a aquellas con factores de riesgo, la prueba de detección del cáncer cérvico-uterino y se le realizará a quien la solicite independientemente de su edad.

8.2 Las mujeres con muestra citológica inadecuada para el diagnóstico, deberán ser localizadas en un lapso no mayor a 4 semanas, para repetir la prueba.

8.2.1 En mujeres con dos citologías anuales consecutivas con resultado negativo a lesión intraepitelial o cáncer, se realizará la detección cada 3 años.

8.2.2 A las mujeres con resultado citológico de lesión intraepitelial o cáncer, se les informará que el resultado no es concluyente y que requieren el diagnóstico confirmatorio. Estas pacientes serán enviadas a una clínica de colposcopia. Cuando sean dadas de alta, continuarán con el control citológico establecido.

8.3 El resultado citológico se reportará de acuerdo con el Sistema de Clasificación Bethesda, como se indica a continuación:

I. Calidad de la muestra:

A.- Adecuada

1.- Presencia de células de la zona de transformación

- 2.- Ausencia de células de la zona de transformación
- 3.- 50-75% de hemorragia, inflamación, necrosis y/o artificios

B.- Inadecuada

- 1.- Por artificios, inflamación, hemorragia y/o necrosis en más del 75% del extendido
- 2.- Información clínica insuficiente
- 3.- Laminillas rotas o mal identificadas, otros

II. Interpretación/ Resultado

A.- Negativo para lesión intraepitelial y/o maligno

1.- Organismos:

a.- *Trichomonas Vaginalis*

b.- Micro-organismos micóticos, morfológicamente compatibles con *Cándida sp.*

c.- Cambio en la flora sugestiva de vaginosis bacteriana

d.- Micro-organismos morfológicamente compatibles con *Actinomyces sp.*

e.- Cambios celulares compatibles con infección por Virus del Herpes Simple

2.- Cambios celulares reactivos asociados a:

a.- Inflamación (incluye reparación atípica)

b.- Radioterapia

c.- Dispositivo intrauterino

d.- Células glandulares post- histerectomía

e.- Atrofia

B.- Anormalidades en epitelio plano/escamoso

1.- Anormalidades en el epitelio plano (ASC)

1.1 Células escamosas atípicas de significado indeterminado (ASC-US)

1.2 Células escamosas atípicas, no se puede descartar lesión intraepitelial escamosa de alto grado (ASC-H)

2.- Lesión intraepitelial de bajo grado (VPH, displasia leve, NIC I)

3.- Lesión intraepitelial de alto grado (displasia moderada, displasia severa, carcinoma *in situ*, NIC2, NIC3)

4.- Carcinoma epidermoide

C.- Anormalidades en epitelio glandular

1.- Células glandulares endocervicales atípicas (AGC)

2.- Células glandulares endometriales atípicas

3.- Células glandulares atípicas

4.- Adenocarcinoma *in situ*

5.- Adenocarcinoma

D.- Otros

1.- Presencia de células endometriales (no atípicas) en mujeres de 40 años o mayores.

8.4 Toda mujer debe ser informada de su resultado citológico en menos de cuatro semanas a partir de la fecha de la toma de la muestra.

9. Diagnóstico, tratamiento y control de las lesiones intraepiteliales.

9.1 El diagnóstico presuncional de lesión intraepitelial se puede establecer por citología o colposcopia de cuello uterino y el de cáncer invasor por examen clínico, además de los anteriores.

9.1.1 El diagnóstico definitivo se establece únicamente por examen histopatológico.

9.2 El examen colposcópico describirá las lesiones y el diagnóstico se notificará como sigue:

1. Sin alteraciones
2. Alteraciones inflamatorias inespecíficas
3. Lesión intraepitelial de bajo grado
4. Lesión intraepitelial de alto grado
5. Lesiones sugestivas de invasión
6. Cáncer invasor
7. Otros hallazgos (condilomas, queratosis, erosión, inflamación, atrofia, decíduosis, pólipo)

9.3 El resultado del estudio histopatológico debe ser informado de la siguiente manera:

- A. Insuficiente o inadecuado para el diagnóstico
- B. Tejido de cérvix sin alteraciones histológicas significativas
- C. Cervicitis aguda o crónica
- D. Lesión intraepitelial escamosa de bajo grado (VPH, NIC 1 o displasia leve)
- E. Lesión intraepitelial escamosa de alto grado (NIC 2 o displasia moderada, NIC 3 o displasia grave y cáncer *in situ*)
- F. Carcinoma epidermoide microinvasor
- G. Carcinoma epidermoide invasor
- H. Adenocarcinoma endocervical *in situ*
- I. Adenocarcinoma endocervical invasor
- J. Adenocarcinoma endometrial invasor
- K. Sarcoma
- L. Tumor maligno no especificado
- M. Otros (especificar)

9.4 El médico citopatólogo, citólogo y/o patólogo, debe avalar mediante su nombre y firma el 100% de las cédulas de resultados de casos positivos de cáncer y lesiones intraepiteliales de bajo y alto grado.

9.5 El personal médico establecerá el tratamiento correspondiente en la unidad médica de atención, a aquellas pacientes cuyo resultado citológico reporte la presencia de procesos infecciosos. Posteriormente, después de dos citologías anuales consecutivas negativas a LEIBG, LEIAG o cáncer, el control citológico se realizará cada tres años.

9.5.1 Las pacientes referidas a una clínica de colposcopia o bien, a un Centro o Servicio Oncológico, además de su hoja de referencia, deberán contar con notas médicas en el expediente de la unidad del primer nivel o en el de la clínica de colposcopia, según corresponda, que permitan conocer sus condiciones y su evolución, incluyendo tratamientos. En caso de contrarreferencia, ésta deberá acompañarse de su respectiva nota médica.

9.5.2 Las pacientes a quienes se les realizó citología cervical, cuyo resultado es LEIBG (infección por VPH, displasia leve o NIC 1); LEIAG (displasia moderada y grave o NIC 2 y 3) o cáncer deben enviarse a una clínica de colposcopia, para realizar estudio colposcópico.

9.5.3 Si el resultado de la citología es LEIBG, la colposcopia es satisfactoria y sin evidencia de LEIBG, se realizará control citológico en un año (Apéndice Normativo A)

9.5.4 Si la citología es de LEIBG, la colposcopia es satisfactoria y existe evidencia de lesión, se debe tomar una biopsia dirigida.

9.5.4.1 Si la biopsia dirigida es negativa, se realizará nueva colposcopia para verificar el diagnóstico y en caso necesario, tomar nueva biopsia dirigida y revalorar.

9.5.4.2 Si la biopsia dirigida es reportada como LEIBG se podrá dar tratamiento conservador: criocirugía, electrocirugía o laserterapia (sólo si cumple con las condiciones referidas en el Apéndice 1) o se podrá mantener a la paciente en vigilancia en la clínica de colposcopia, con colposcopia y estudio citológico cada seis meses, durante 24 meses.

9.5.4.3 Si la biopsia dirigida es reportada como LEIAG (Lesión Intraepitelial Escamosa de Alto Grado) se realizará tratamiento conservador (electrocirugía o laserterapia). En las mujeres posmenopáusicas, dependiendo de las condiciones anatómicas del cérvix, se realizará tratamiento conservador en la clínica de colposcopia o tratamiento quirúrgico (histerectomía extrafascial) en el servicio que corresponda.

9.5.4.4 Si la biopsia dirigida reporta cáncer microinvasor o invasor, la paciente se transferirá a un Servicio o Centro Oncológico para su tratamiento correspondiente.

9.5.4.5 Si la citología reporta LEIBG y la colposcopia es no satisfactoria, se tomará cepillado endocervical (Apéndice Normativo A)

9.6 En caso de colposcopia no satisfactoria, negativa a LEIBG y con cepillado endocervical negativo, se continuará su control en la clínica de colposcopia en seis meses, con colposcopia y citología.

9.6.1.1 Si el cepillado endocervical reporta LEIBG se tratará a la paciente como LEIAG, con métodos conservadores escisionales.

9.6.1.2 Si el cepillado endocervical es reportado como LEIAG, se tratará en la clínica de colposcopia. Si el cepillado reporta cáncer microinvasor o invasor, se referirá a un Servicio o Centro Oncológico (Apéndice Normativo A)

9.6.2 Las pacientes con resultado citológico de LEIAG se transferirán a una clínica de colposcopia para su examen colposcópico (Apéndice Normativo B)

9.6.2.1 Si la citología reporta LEIAG, la colposcopia es satisfactoria y sin evidencia de lesión, se realizará revaloración del caso, tomando una nueva citología a los tres meses. Si todos los resultados son negativos la paciente continuará su control en la clínica de colposcopia con citología y colposcopia semestrales durante dos años; de persistir las mismas condiciones, se valorará el envío a su unidad médica de primer nivel para que continúe su control con citología anual (Apéndice Normativo B)

9.6.2.2 Si la citología reporta LEIAG y la colposcopia es satisfactoria con evidencia de lesión, se realizará biopsia dirigida.

9.6.2.3 Si la biopsia es negativa y ante lesión evidente, se solicitará revisión del diagnóstico histopatológico y se realizará nueva colposcopia y cepillado endocervical para verificar el diagnóstico colposcópico y en caso necesario, tomar nueva biopsia dirigida.

9.6.2.4 En caso de que la biopsia y el cepillado endocervical resultaran nuevamente negativos, se continuará su control con citología y colposcopia anual.

9.6.2.5 Si la biopsia dirigida es reportada como LEIBG, se dará tratamiento conservador o se podrá mantener a la paciente en vigilancia en la clínica de colposcopia cada seis meses por 24 meses, con colposcopia y estudio citológico y revalorar el caso.

9.6.2.6 En caso de biopsia positiva a LEIAG, se debe realizar tratamiento conservador (electrocirugía o laserterapia) de acuerdo a la disponibilidad de cada institución y, a juicio del colposcopista.

9.6.2.7 Si la biopsia dirigida es reportada como cáncer microinvasor o invasor, referir a un Servicio o Centro Oncológico.

9.6.3 Si la citología es LEIAG y la colposcopia no es satisfactoria, tomar cepillado endocervical.

9.6.3.1 Si el cepillado endocervical es negativo, con el resultado revalorar el caso lo más pronto posible.

9.6.3.2 Si el cepillado endocervical señala LEIBG, se tratará a la paciente como LEIAG, con métodos conservadores escisionales y revalorar con resultado histopatológico.

9.6.3.3 Si el cepillado endocervical señala LEIAG, se realizará conización (cilindro o cono diagnóstico) y revalorar.

9.6.3.4 De acuerdo a la revaloración, se decidirá si la paciente permanece en control en la clínica de colposcopia o si es necesario referirla.

9.6.3.5 Si la colposcopia es no satisfactoria y el cepillado reporta cáncer invasor, se referirá a un Servicio o Centro Oncológico.

9.7 Las pacientes con citología de cáncer cérvico uterino invasor pasarán a la clínica de colposcopia para su estudio. (Apéndice Normativo C)

9.7.1 Si la colposcopia muestra tumor macroscópico, se realizará biopsia dirigida y una cuidadosa evaluación de la extensión de la neoplasia.

9.7.1.2 Si la biopsia confirma el diagnóstico de cáncer invasor, la paciente será referida a un Servicio o Centro Oncológico.

9.7.1.3 Si la citología es de cáncer invasor, la colposcopia es satisfactoria y se encuentra otro tipo de lesión, se tomará biopsia dirigida.

9.7.1.4 Si el resultado de la biopsia es cáncer invasor o cáncer microinvasor, la paciente será referida a un Servicio o Centro Oncológico.

9.7.2. Si el resultado de la biopsia es LEIBG, se realizará manejo como si fuera LEIAG, con tratamiento conservador.

9.7.2.1 Si el resultado de la biopsia es LEIAG, deberá tratarse en la Clínica de Colposcopia.

9.7.3 Si la colposcopia no es satisfactoria, tomar cepillado o legrado endocervical. Si resulta positivo (LEIBG, LEIAG, o cáncer invasor), se referirá a la paciente a una unidad que cuente con quirófano para la realización de un cono con bisturí.

9.7.3.1 Si el cepillado endocervical y la biopsia son negativos, se revalorará el caso lo más pronto posible.

9.7.3.2 De acuerdo a la revaloración, se decidirá si la paciente permanece en control en la clínica de colposcopia o si es necesario referirla.

9.8 Las pacientes embarazadas que presenten citología con LEIBG, LEIAG y cáncer invasor, pasarán a la clínica de colposcopia para su estudio (Apéndice Normativo D).

9.8.1 Si no existe lesión, la paciente se revalorará a las 12 semanas del nacimiento del producto. Pacientes con citología de cáncer invasor serán enviadas a un Servicio o Centro Oncológico.

9.8.2 Cuando se tenga la confirmación histopatológica de LEIBG y LEIAG, las pacientes embarazadas permanecerán en vigilancia con citología y colposcopia cada doce semanas y se programará su revaloración a las doce semanas de ocurrido el nacimiento del producto.

9.8.3 El tratamiento que se aplicará a las pacientes embarazadas con cáncer invasor será de acuerdo a:

- Etapa clínica
- Valoración perinatólogica
- Tipo histopatológico
- Opinión de la paciente
- Comité de ética

9.8.4 Si el resultado histopatológico es de cáncer microinvasor o invasor, la paciente será referida a un Servicio o Centro Oncológico, en el que será evaluada por el Comité de Ética de la institución (pública o privada) y tratada de acuerdo a los rubros mencionados en el numeral 9.8.3.

10. Diagnóstico, tratamiento y control del cáncer invasor

10.1 Clasificación clínica de acuerdo con el Sistema de la Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia.

10.1.1 El cáncer microinvasor IA1 se trata electivamente con histerectomía extrafascial, con margen de vagina de 2 cm. (Clase I)

10.1.1.2 Paciente para quien existe contraindicación quirúrgica, será considerada para tratamiento con braquiterapia.

10.1.2 Pacientes con paridad no satisfecha con diagnóstico de cáncer invasor y con posibilidad de vigilancia estrecha, serán valoradas para establecer un tratamiento que preserve su fertilidad.

10.1.3 El cáncer microinvasor IA2 se trata electivamente con histerectomía extrafascial Clase I o Clase II.

10.1.3.1 En presencia de factores histopatológicos de mal pronóstico se realizará linfadenectomía pélvica.

10.1.3.2 Paciente para quien existe contraindicación quirúrgica, será considerada para tratamiento con radioterapia.

10.1.4 El estadio IB1 y el IIA menor de 4 cm, se trata con histerectomía clase III o ciclo pélvico con radioterapia.

10.1.4.1 Pacientes tratadas con cirugía o con factores pronósticos adversos, recibirán tratamiento adyuvante de radioterapia con o sin quimioterapia simultánea mediante esquemas con Platino.

10.1.5 El estadio IB2 y los estadios II voluminosos se tratan con radioterapia o con la combinación de radioterapia y quimioterapia simultáneas mediante esquemas con Platino. La decisión para utilizar esta combinación se tomará de acuerdo a las características de cada caso y teniendo en cuenta los protocolos de tratamiento de cada institución.

10.1.6 Los estadios II no considerados en el inciso previo y los III y IVA, se tratan con radioterapia. La decisión para utilizar la combinación simultánea, se tomará de acuerdo a las características de cada caso. En presencia de fístulas se realizará cirugía derivativa, previa a la radioterapia.

10.1.7 El estadio IVB se trata individualmente de acuerdo a las manifestaciones predominantes de cada paciente.

10.2 El cáncer cérvico uterino recurrente posterior a cirugía se trata con radioterapia.

10.2.1 El cáncer cérvico uterino persistente o recurrente a radioterapia con tumor limitado a la pelvis, será considerado para cirugía de rescate (excenteración pélvica)

10.2.2 Neoplasias no controladas con los procedimientos terapéuticos convencionales, serán consideradas individualmente para manejo paliativo.

11. Sistema de vigilancia epidemiológica

11.1 El sistema establece el registro sistemático de resultados del tamizaje de LEIBG, LEIAG, cáncer *in situ* y cáncer invasor en los establecimientos de prestación de servicios de atención médica. Para la vigilancia epidemiológica de cáncer cérvico uterino establece la búsqueda intencionada de los casos sujetos a estudio (casos y defunciones) por los establecimientos de prestación de servicios de atención médica.

11.2 Requieren ser objeto de estudio epidemiológico los casos probables y confirmados de lesiones intraepiteliales de bajo y alto grado, así como los de cáncer microinvasor, invasor, adenocarcinoma y tumor maligno no especificado.

11.3 El personal de salud responsable de cada área, llenará los siguientes formatos: Solicitud y Reporte de Resultados de Citología, Seguimiento de Casos, Reporte Mensual de Detecciones de Cáncer Cérvico Uterino y Reporte de Colposcopia y de Histopatología, en todas las instituciones de salud.

11.4 La vigilancia epidemiológica del virus de papiloma humano se hará por medio del registro de los estudios citológicos e histopatológicos con diagnóstico de cambios citopáticos sugestivos de la infección.

11.5 El personal de salud deberá realizar el registro de los casos de LEIBG, LEIAG y cáncer microinvasor e invasor.

11.6 Cada institución informará de los casos de cáncer cérvico uterino ocurridos en las diferentes áreas de atención de conformidad con los mecanismos establecidos para cada institución en el CONAVE y en los sistemas de información vigentes.

11.7 El informe de seguimiento de los casos (lesiones intraepiteliales de alto y bajo grado, cáncer microinvasor e invasor) se llevará a cabo en forma trimestral, bajo los lineamientos establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994.

11.8 La autoridad sanitaria es la responsable de revisar como mínimo el 50% de los certificados de defunción que indiquen al cáncer cérvico uterino como causa básica o asociada del fallecimiento; dicha revisión la hará el Responsable Estatal y el Jurisdiccional o Regional (según corresponda en cada institución del sector salud) de cáncer cérvico uterino, al término de lo cual enviará la información completa al nivel estatal y éste a su vez al nivel nacional.

11.8.1 El Personal Responsable de la Unidad Médica (o alguna persona asignada) realizará las autopsias verbales del 50% como mínimo, de las defunciones debidas al cáncer cérvico uterino, ya fuera como causa básica o asociada.

12. De la capacitación y actualización del personal de salud profesional y técnico del nivel operativo

12.1 Para garantizar un servicio de calidad del personal de salud que realiza actividades de prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica de cáncer cérvico uterino de las instituciones públicas, se llevarán a cabo actividades de capacitación y actualización de dicho personal apegándose a lo establecido en el "Programa Unico de Capacitación y Actualización para médicos generales, especialistas, citopatólogos y citotecnólogos", con la periodicidad que cada institución determine, adecuando la asignación de actividades a las características profesionales y técnicas, así como a su nivel de responsabilidad.

Con respecto a las actividades de capacitación y actualización, las instituciones y el personal de atención a la salud en los ámbitos privado y social que tomen, tiñan o interpreten muestras de citología cervical; realicen procedimientos colposcópicas o interpreten colposcopías y los que interpreten estudios histopatológicos de cérvix deberán apegarse a las especificaciones del "Programa Unico de Capacitación y Actualización para médicos generales, especialistas, citopatólogos y citotecnólogos".

12.2 El grupo interinstitucional conformado a instancia del Comité Nacional de Cáncer en la Mujer, deberá desarrollar el "Programa Unico de Capacitación y Actualización para médicos generales, especialistas, citopatólogos y citotecnólogos", conforme a las políticas, estrategias y acciones de detección, prevención y control del Cáncer Cérvico Uterino establecidas por el CNEGySR. El sector privado deberá apegarse a lo estipulado en dichas políticas.

12.3 Para la capacitación y actualización de citotecnólogos, médicos citopatólogos y médicos colposcopistas en las Instituciones de Salud públicas, se deberá aplicar el "Programa Unico de Capacitación y Actualización para médicos generales, especialistas, citopatólogos y citotecnólogos", elaborado por el Grupo Interinstitucional. El sector privado deberá apegarse a lo estipulado en dicho Programa.

12.4 En el nivel estatal, jurisdiccional y local, en los establecimientos de salud públicos, se deben efectuar las acciones de capacitación y actualización apegadas al "Programa Unico de Capacitación y Actualización para médicos generales, especialistas, citopatólogos y citotecnólogos", así como la adecuación para su ámbito de operación. Para el sector privado dichas acciones se delegarán en las asociaciones colegiadas de profesionistas en el área.

13. Control de calidad

13.1 Para garantizar la calidad de la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer cérvico uterino, se deben considerar todas las etapas de los procesos.

13.2 Cada citotecnólogo debe interpretar como mínimo 8400 citologías anuales en el Sector Salud, con el objeto de garantizar la correcta interpretación de los resultados. En el sector privado el citotecnólogo podrá alcanzar dicho número de citologías al sumar las que también interprete en sus otros empleos; en caso de no alcanzar el número requerido entonces se someterá a un examen de evaluación establecido por el Consejo correspondiente.

13.3 Para evaluar la calidad de un laboratorio de citología se deben considerar todas las etapas del proceso, los resultados de la evaluación deberán estar debidamente registrados en la bitácora correspondiente.

13.4 Para realizar un control de calidad adecuado, se establecen dos mecanismos:

-Control Interno

-Control Externo

13.5 Los procedimientos para el control de calidad interno y externo serán homogéneos en todas las instituciones del Sector Público.

13.6 El control de calidad interno debe ser aleatorio, sistemático y homogéneo; en este control se debe incluir la toma de muestras, la correlación histológica y el monitoreo del personal técnico.

13.7 Cada laboratorio deberá aplicar en forma regular el control de calidad interno, mediante el cual el patólogo o citólogo revisará todos los días el 100% de las muestras positivas, atípicas y dudosas de manera conjunta con el citotecnólogo que las leyó y una revisión aleatoria del 10% de laminillas negativas, alternativamente esta revisión de laminillas negativas puede ser realizada por un citotecnólogo con más de cinco años de experiencia.

13.8 En todos los resultados citológicos con LEIAG y cáncer se hará correlación cito-histológica

13.9 Cada laboratorio llevará un registro de productividad individual del desempeño por cada citotecnólogo, basado en una producción mínima de 40 laminillas por día, si carece de apoyo de técnico en tinción y de 56 laminillas si tiene apoyo del técnico en tinción.

13.10 El resultado del estudio citológico debe ser entregado por el laboratorio en un plazo no mayor a 10 días después de haber sido recibido.

13.11 Respecto de las instituciones públicas, el Comité Externo de Evaluación (en el que se incluye a un grupo de expertos de diferentes entidades académicas o grupos colegiados), se encargará de la vigilancia y control de calidad externo del laboratorio.

13.12 En cada institución se realizarán visitas periódicas de supervisión a través de sus respectivos equipos de supervisores técnicos, con la periodicidad y características que cada institución determine.

13.13 El control de calidad externo para el diagnóstico citológico que se realiza en los laboratorios, incluirá la revisión de series de laminillas representativas de la patología cérvico vaginal y de los problemas técnicos.

13.14 Cada citotecnólogo, citólogo, patólogo y citopatólogo que se identifique con ineficiencia en su desempeño, deberá ser capacitado o actualizado, según corresponda, por la institución del sector salud en la que labore.

13.15 El personal que toma las muestras para el estudio citológico y que se identifique con ineficiencia en dicho procedimiento, deberá ser capacitado nuevamente.

13.16 Para brindar una atención médica de calidad, cada colposcopista deberá atender diariamente un mínimo de 15 y un máximo de 25 pacientes de las cuales, preferentemente un 30% deben ser de primera vez.

13.17 Los procedimientos colposcópicos deben ser efectuados por un médico especialista en gineco-obstetricia o en oncología quirúrgica y que cuente con diploma y cédula de la especialidad expedida por la autoridad educativa competente y que además haya llevado un curso de capacitación en colposcopia acorde a lo establecido en el "Programa Unico de Capacitación y Actualización para médicos generales, especialistas, citopatólogos y citotecnólogos" en el rubro correspondiente a colposcopia.

13.17.1 Cuando los procedimientos colposcópicos sean realizados por un médico especialista en entrenamiento en colposcopia (gineco-obstetra o cirujano oncólogo) los hará bajo la responsabilidad y supervisión de un médico especialista en la materia.

13.18 Para el control de calidad en las clínicas de colposcopia se integrará un grupo nacional e interinstitucional de expertos, conforme a las disposiciones aplicables, que cuenten con la capacitación y certificación adecuadas, para aplicar el control de calidad con criterios uniformes.

13.19 Cada clínica de colposcopia deberá llevar un registro en el que consigne la correlación citológica, colposcópica e histopatológica de las pacientes manejadas con tratamiento conservador, pretendiendo que sea del 100% cuando se trate de casos de LEIAG o cáncer *in situ*.

13.20 Es necesario el registro del seguimiento de todos los casos recibidos, colposcopías y biopsias realizadas y tratamientos instituidos.

13.21 La interpretación de los especímenes: conos, biopsias y piezas quirúrgicas recibidas en el laboratorio de Patología y la entrega de resultados a la paciente, deberá ser en un lapso no mayor a 15 días contados a partir de su recepción en Patología.

13.22 Se debe registrar el número de lesiones residuales y de cáncer invasor que se presenten después de tratamiento conservador.

13.23 Para evaluar la calidad de un Servicio o Centro Oncológico se deben considerar todas las etapas del proceso para la atención y seguimiento de las pacientes. Los resultados de la evaluación deberán estar debidamente registrados en la bitácora correspondiente.

14. Evaluación

14.1 Las acciones del programa se evaluarán con base en indicadores de proceso, resultado e impacto señalados en el Programa de Cáncer Cérvico Uterino vigente.

14.2 Indicador de Proceso, evalúa los siguientes aspectos: calidad de las muestras; productividad del laboratorio de citología, de patología y de las clínicas de colposcopia; oportunidad en la entrega de resultados a la usuaria (máximo 30 días) y oportunidad en el envío de la información.

14.3 Indicador de Resultado: evalúa la cobertura de detección de primera vez, la proporción de mujeres con estudios citológicos anormales (LEIBG, LEIAG y Cáncer), la proporción de estudios confirmados por histopatología y la proporción de procedimientos para tratamiento según los casos (LEIAG o Cáncer)

14.4 Indicador de Impacto: evalúa la disminución o incremento de la mortalidad por cáncer cérvico uterino en un grupo de edad determinado.

14.5 Concordancia del diagnóstico citológico y colposcópico de la lesión, con el resultado histopatológico.

14.6 Seguimiento oportuno de mujeres con diagnóstico histopatológico de LEIAG o cáncer, que fueron tratadas antes de 30 días.

14.7 Las acciones del programa serán evaluadas anualmente por las instituciones de salud de los sectores público, social y privado en el seno del grupo interinstitucional correspondiente.

14.8 Para la evaluación de esta actividad se tomará la información registrada en el Sistema de Información de Cáncer de la Mujer (SICAM-Procacu) o el sistema de información correspondiente a cada institución.

14.9 La evaluación del Programa Nacional de Cáncer Cérvico Uterino será responsabilidad de la Secretaría de Salud, a través de las instancias correspondientes, en coordinación con las instituciones que integran el Sistema Nacional de Salud.

15. Apéndices

APENDICE 1

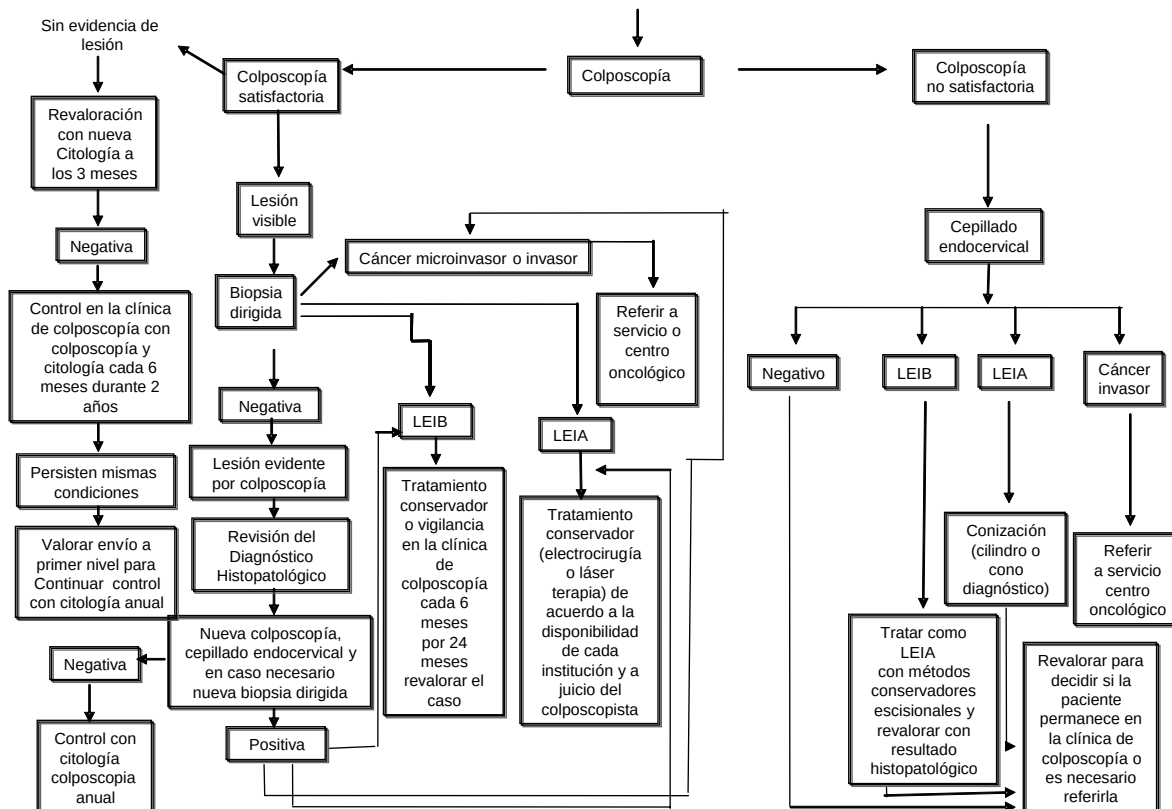
Casos de pacientes con diagnóstico histopatológico de LEIBG en los que se puede optar por tratamiento conservador (criocirugía, electrocirugía, laserterapia)

- Altas posibilidades de deserción durante el seguimiento y vigilancia
- Persistencia de LEIBG por más de 24 meses
- Eventualmente, que se demuestre por pruebas de biología molecular que el virus responsable de la LEIBG es oncogénico.
- Edad de 30 años o más
- Pacientes que prefieren el tratamiento a la vigilancia

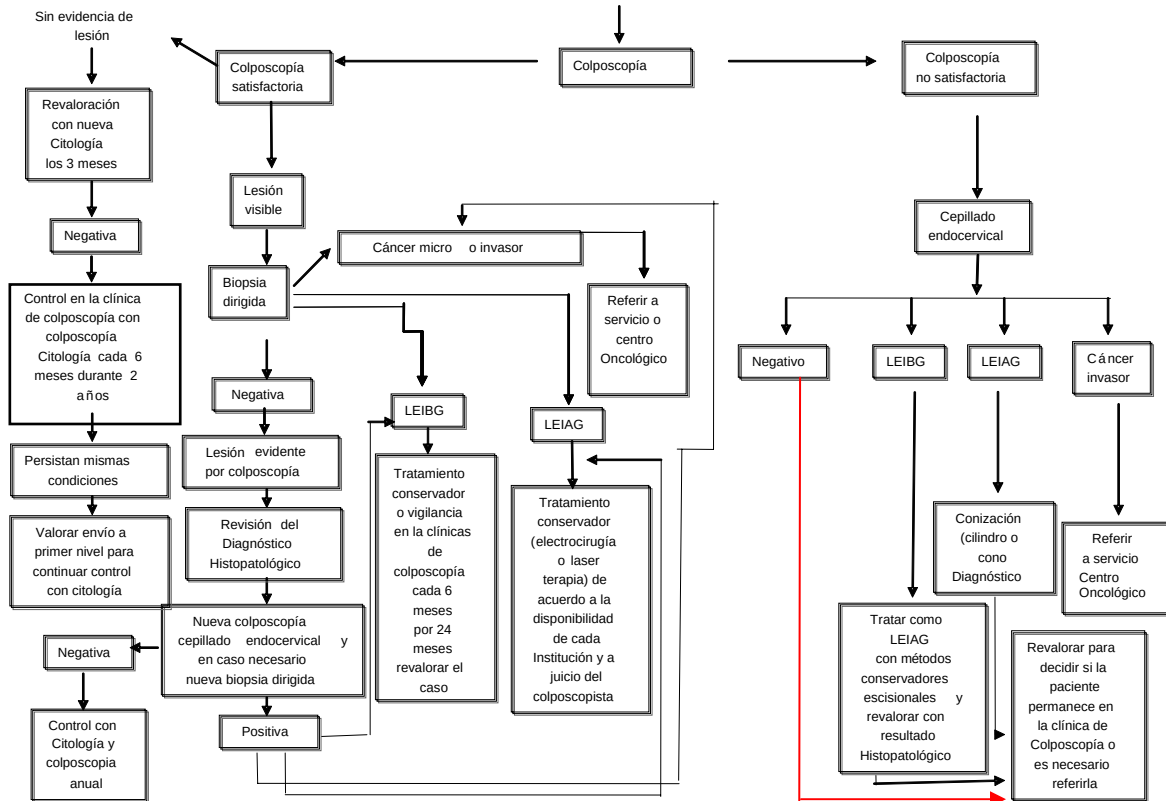
APENDICE NORMATIVO A

CITOLOGIA

Lesión Escamosa Intraepitelial de Bajo Grado

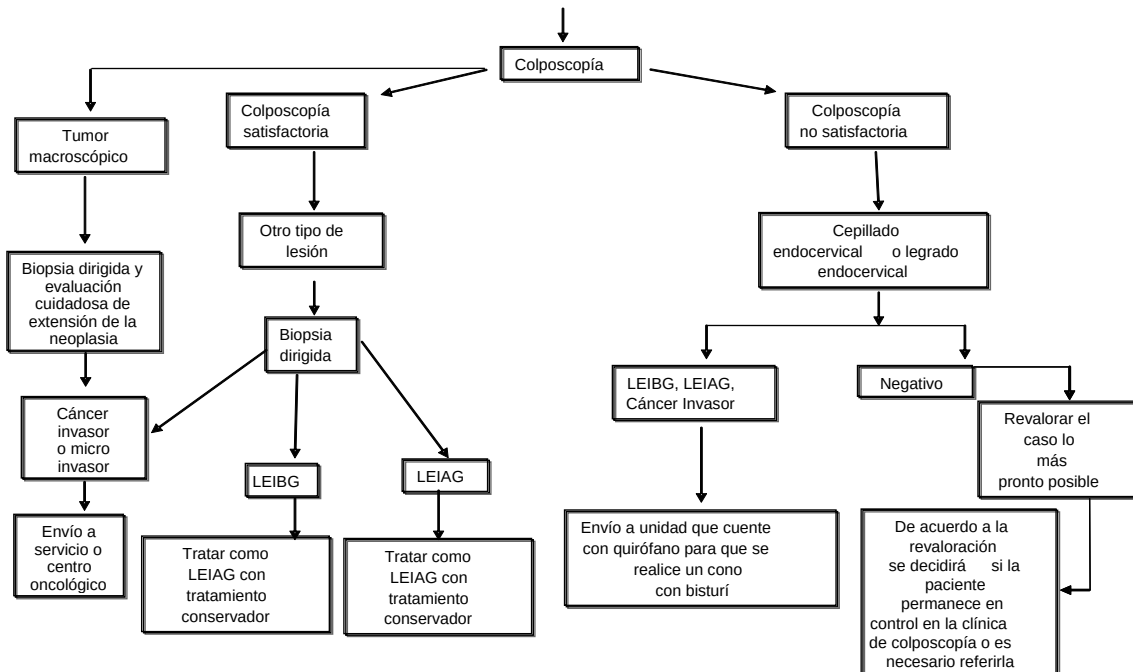


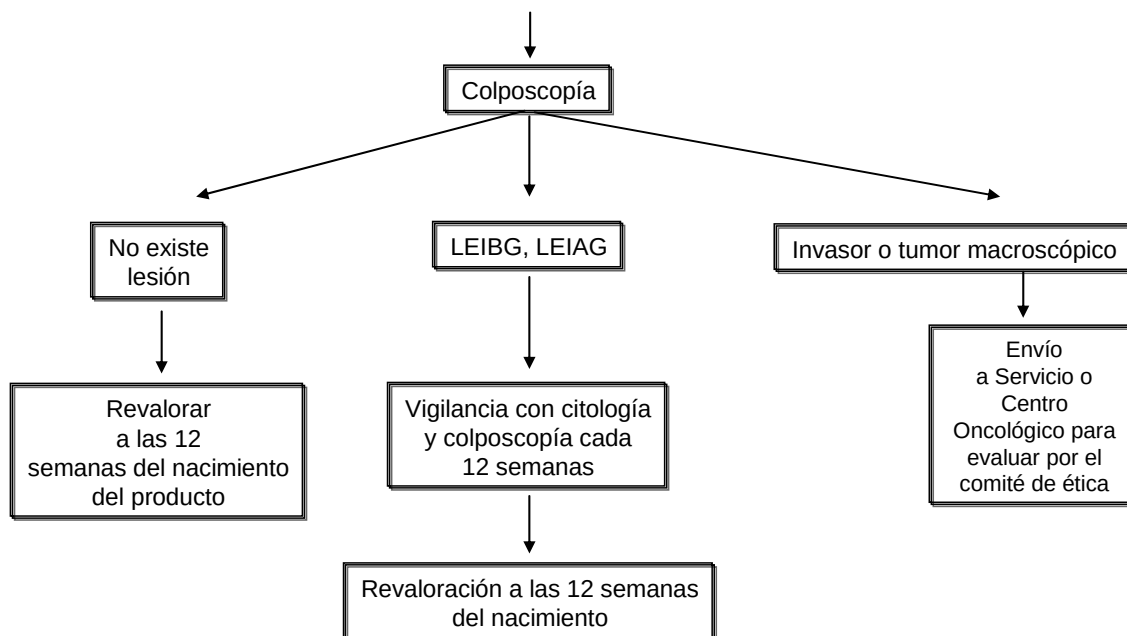
APENDICE NORMATIVO B
Citología
Lesión Escamosa Intraepitelial de Alto Grado



APENDICE NORMATIVO C

Citología
Cáncer Cérvico Uterino Invasor



APENDICE NORMATIVO D**Embarazada y Citología****LEIBG, LEIAG****16. Concordancia con normas o recomendaciones internacionales y normas mexicanas**

Esta Norma es equivalente a la norma establecida en el Programa de Detección del Cáncer Cérvico Uterino de la Organización Mundial de la Salud 1993, así como con las recomendaciones del Manual de Normas y Procedimientos de la Organización Panamericana de la Salud, 1993.

17. Bibliografía

Adam E, Berkova Z, Daxnerova Z, Icenogle J, Reeves WC, Kaufman RH. Papillomavirus detection: demographic and behavioral characteristics influencing the identification of cervical disease. Am J Obstet Gynecol 2000;182:257-264.

Apgar colposcopia. Principios y práctica. Mc.Graw Hill pag. 499-503

Bergeron C. The 2001 Bethesda system. Salud Publica Mex 2003; 45 Suppl 3:S340-344.

Bingham A, Bishop A, Coffey P, Winkler J, Bradley J, et al. Factors affecting utilization of cervical cancer prevention services in low-resource settings. Salud Publica Mex 2003;45 Suppl 3:S408-416.

Bosch FX. Epidemiology of human papillomavirus infections: new options for cervical cancer prevention. Salud Publica Mex 2003;45 Suppl 3:S326-339.

Castle PE, Wacholder S, Sherman ME, Lorincz AT, Glass AG, Scott DR, et al. Absolute risk of a subsequent abnormal pap among oncogenic human papillomavirus DNA-positive, cytologically negative women. Cancer 2002;95:2145-51.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de mayo de 2002.

Crum CP. The beginning of the end for cervical cancer? N Engl J Med 2002;347:1703-1705.

Cha D, Khosrotehrani K, Kim Y, Stroh H, Bianchi DW, Johnson KL. Cervical cancer and microchimerism. Obstet Gynecol 2003;102:774-781.

Charkviani L, Charkviani T, Natenadze N, Tsitsishvili Z. Cervical carcinoma and pregnancy. Clin Exp Obstet Gynecol 2003;30:19-22.

Ferenczy A, Franco E. Cervical-cancer screening beyond the year 2000. Lancet Oncol 2001;2:27-32.

FIGO Committee on Gynecologic Oncology and IGCS Guidelines Committee. Staging classifications and clinical practice guidelines of gynecologic cancers. Second Edition, Nov 2003.

Giuliano A. Cervical carcinogenesis: the role of co-factors and generation of reactive oxygen species. Salud Publica Mex 2003;45 Suppl 3:S354-60.

Ley General de Salud, última reforma publicada DOF 19-09-2006.

Mathevet P, Dargent D, Roy M, Beau G. A randomized study comparing three techniques of conization: cold knife, laser, and LEEP. Gynecol Oncol 1994;54:175-179

Nguyen C, Montz FJ, Bristow RE. Management of stage I cervical cancer in pregnancy. Obstet Gynecol Surv 2000;55:633-643.

Organización Panamericana de la Salud. Programa para una tecnología apropiada en salud. Planificación de programas apropiados para la prevención del cáncer uterino. 3a. Edición, 2002, 1-39

Sankaranarayanan R, Nene BM, Dinshaw K, Rajkumar R, Shastri S, Wesley R, et al. Early detection of cervical cancer with visual inspection methods: a summary of completed and on-going studies in India. Salud Publica Mex 2003;45 Suppl 3:S399-407.

Tolosa HA, S.Dexeus y cols. Conización, indicaciones, técnica. Resultado en 5 años en el Instituto Dexeus. Prog. Obst. Ginecol.1982;25:177-183.

Trimble LE, Liu Trimble C. Chapter Cervical Cancer in Pregnancy Cancer Obsterics and gynecology. USA Lippincott Williams & Wilkins 1999, p.157-176.

De Villiers EM, Fauquet C, Broker TR, Bernard HU, Zur Hausen H. Classification of papillomaviruses. Virology 2004 20;324:17-27.

Walker P, Dexeus S, De Palo G, Barrasso R, Campion M, Girardi F, et. al. Nomenclature Committee of the International Federation for Cervical Pathology and Colposcopy. International terminology of colposcopy: an updated report from the International Federation for Cervical pathology and Colposcopy.Obstet Gynecol 2003;101:175-7.

Wright TC Jr, Schiffman M, Solomon D, Cox JT, Garcia F, Goldie S, et. al. Interim guidance for the use of human papillomavirus DNA testing as an adjunct to cervical cytology for screening. Obstet Gynecol 2004; 103:304-9.

Wright TC Jr, Cox JT, Massad LS, Carlson J, Twigg LB, Wilkinson EJ; American Society for Colposcopy and Cervical Pathology. 2001 consensus guidelines for the management of women with cervical intraepithelial neoplasia. Am J Obstet Gynecol 2003;189:295-304.

18. Observancia de la Norma

La vigilancia de la aplicación de esta Norma corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia.

19. Vigencia

La presente Norma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 18 de mayo de 2007.- El Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades, **Mauricio Hernández Avila.- Rúbrica.**

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

QUEJOSO: ALVARO VILLEGAS MENDOZA.

TERCERO PERJUDICADO: GUILLERMO FLORES GONZALEZ.

En los autos principales del juicio de amparo 969/2006-I promovido por ALVARO VILLEGAS MENDOZA, contra actos del JUEZ DECIMO SEPTIMO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS, por auto de veintitrés de abril de dos mil siete, al desconocerse el domicilio actual del tercero perjudicado GUILLERMO FLORES GONZALEZ, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, ordenamiento de aplicación supletoria a la ley en cita, se ordenó su emplazamiento, por medio de edictos a costa del impetrante que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República; lo anterior, para que en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, el citado tercero perjudicado ocurra ante este juzgado y haga valer sus derechos, por lo que se hace de su conocimiento que ante la secretaría de este órgano jurisdiccional queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, apercibido que en caso de no apersonarse y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones, éstas se le harán por medio de lista.

Atentamente

México, D.F., a 30 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Vicente C. Banderas Trigos

Rúbrica.

(R.- 247588)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Jalisco
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Jalisco
Séptima Sala
EDICTO

Emplácese terceros perjudicados JUANA MURGUIA DE FERNANDEZ y FRANCISCO FERNANDEZ OROQUIETA, 30 días, partir día siguiente última publicación, comparezcan H. Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito, hacer valer derechos, juicio constitucional, promovido JOSE RICARDO OJEDA RAMOS, abogado patrono de ALEJANDRA FRANCO SALAZAR actora y apelante, contra H. Séptima Sala S.T.J.E. Acto reclamado, sentencia 15 quince Febrero 2007, toca 1074/2006, apelación interpuesta actora, expediente 538/2004.

PARA PUBLICARSE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LOS ESTRADOS DE LA H. SEPTIMA SALA, EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Guadalajara, Jal., a 15 de mayo de 2007.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Diana Arredondo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 248231)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Por auto de veinticuatro de abril de dos mil siete, se ordenó emplazar a: GRUPO LIMP-OFF, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y LUIS SANCHEZ SANTOVEÑAN, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezcan a este juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente al de la última publicación; quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado copia de la demanda de amparo relativa al juicio de garantías 1353/2006 y acumulado 1826/2006, promovido por HSBC, MEXICO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y OTRO, contra actos de la Junta Especial Número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y Actuario adscrito.

México, D.F., a 2 de mayo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

Lic. Gladys Eliza González León

Rúbrica.

(R.- 247617)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl

A VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.

AL C. JORGE REYES HERNANDEZ.

La Licenciada Elisa Jiménez Aguilar, Juez Quinto de Distrito en el Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, ordena emplazar a usted como tercero perjudicado, mediante edictos, por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca deducir derechos, por término de treinta días, a partir del día siguiente al en que se efectúe la última publicación; en los autos del juicio de amparo 1085/2006-IV-4, promovido por el Licenciado Sergio Cruz Hernández, en su carácter de representante legal del quejoso ELOY CERVANTES PEREZ, contra actos del PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO DOCE DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL y otra autoridad, haciendo de su conocimiento que la audiencia constitucional en este juicio se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, y que se encuentra a su disposición en la secretaría de este juzgado copia simple de la demanda de amparo.

Atentamente

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México

Lic. Carlos Fernando López Martínez

Rúbrica.

(R.- 248588)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara
Principal 318/2007-VII

EDICTO

A: SILVIA MARGARITA TAYLOR CAMACHO.

En el juicio de amparo indirecto número 318/2007-VII, promovido por MIROSLAVA GLORIA ALONSO CHOLULA, contra actos del JUEZ SEPTIMO DE LO FAMILIAR DE ESTA CIUDAD Y OTROS, se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de su representante legal, en treinta días siguientes a la última publicación si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 11 de mayo de 2007.

El Secretario

Lic. Rafael Martínez García

Rúbrica.

(R.- 248236)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro

EDICTO

LILIA MARGARITA MONTENEGRO GARCIA.

En razón de ignorar su domicilio, por este medio se les notifica la radicación del juicio de amparo ventilado bajo el expediente número 507/2007-I, promovido por CARLOS ORTIZ NAVARRETE, contra actos del Juez Primero de Primera Instancia Civil de Querétaro, con residencia en la misma ciudad, y otra autoridad, juicio en el cual fue señalado con el carácter de tercero perjudicado, emplazándosele por este conducto para que en el plazo de treinta días contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, comparezca al juicio de garantías de mérito, apercibiéndole que de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán mediante lista que se fije en el tablero de avisos de este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Querétaro, con sede en la ciudad del mismo nombre, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado; en el entendido de que deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Asimismo, que la celebración de la audiencia constitucional se encuentra prevista para las DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE.

Atentamente

Querétaro, Qro., a 8 de mayo de 2006.

La Secretaria del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Berenice Carbajal Avila

Rúbrica.

(R.- 248590)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos, Cuernavaca**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO TERCERO PERJUDICADO ALEJANDRO MARTINEZ ARIAS.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Morelos. En los autos del juicio de amparo 63/2007-D, promovido por EDGAR GUILLEMO URIBE MORALES, contra actos del Procurador General de Justicia en el Estado de Morelos y otras autoridades, se le ha señalado a usted con el carácter de tercero perjudicado en el juicio de amparo mencionado, como se desconoce su domicilio actual, por acuerdo de diez de mayo de dos mil siete, ordenando emplazarlo por edictos, le hago saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, en oficinas que ocupa este Juzgado Quinto de Distrito, ubicadas en Boulevard Benito Juárez, número 62, colonia Las Palmas, Cuernavaca, Morelos, Código Postal 62050, lo cual podrá hacerlo por sí o por conducto de apoderado que pueda representarlo; apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones se le harán por lista; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al cuerpo normativo en cita.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 16 de mayo de 2007.

El Juez Quinto de Distrito en el Estado de Morelos

Lic. Francisco Javier Montaña Zavala

Rúbrica.

El Secretario

Lic. Raúl Andrade Osorio

Rúbrica.

(R.- 248593)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial del Estado de Jalisco****Supremo Tribunal de Justicia del Estado**

Jalisco

Séptima Sala

EDICTO

Emplácese tercero perjudicado CESAR IVAN CHAVEZ ESQUEDA, 30 días, partir día siguiente última publicación, comparezca H. Tribunal Colegiado Materia Civil Tercer Circuito, hacer valer derechos, juicio constitucional, promovido MARIA GUADALUPE RAMIREZ DE LA TORRE actora y apelante, contra H. Séptima Sala S.T.J.E. Acto reclamado, sentencia 07 siete Julio 2006, toca 768/2006, apelación interpuesta actora, expediente 220/2001.

PARA PUBLICARSE TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LOS ESTRADOS DE LA H. SEPTIMA SALA, EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Guadalajara, Jal., a 23 de mayo de 2007.

La Secretaría de Acuerdos

Lic. Diana Arredondo Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 248754)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**EDICTO**

En los autos del juicio de amparo número 142/2007-II, promovido por María Teresa Balderas Valerio, contra actos del Juez y Actuarios adscritos al Juzgado Cuadragésimo Primero de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, derivados del juicio ordinario civil expediente 1230/95, seguido por Fraccionamientos Populares, Sociedad Anónima en contra de María Teresa Balderas Valerio, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercero perjudicada Fraccionamientos Populares, Sociedad Anónima, se ha ordenado emplazarlo a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo; por lo tanto, queda a disposición del tercero perjudicado mencionado, en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días que se computará a partir del día siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este Juzgado. Se reserva por el momento señalar fecha para la audiencia constitucional, hasta en tanto transcurra el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos mencionados.

Atentamente

México, D.F., a 27 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Ricardo Pedro Guinea Nieto

Rúbrica.

(R.- 247651)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

ALUMINIO Y ACEROS DANER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL TOCA CIVIL 299/2006, EN DONDE AFIANZADORA INSURGENTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PROMOVIO DEMANDA DE AMPARO DIRECTO CONTRA LA SENTENCIA DE CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL SEIS, EN DONDE SE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADO A ALUMINIO Y ACEROS DANER, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL, HACIENDOLES SABER QUE ESTA A SU DISPOSICION EN EL TRIBUNAL UNITARIO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR AFIANZADORA INSURGENTES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y QUE TIENEN EXPEDITO SU DERECHO PARA CONCURRIR AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, A DEFENDER SUS DERECHOS, SI A SU INTERES CONVIENE HACERLO, POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE DICHOS EDICTOS; LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

México, D.F., a 25 de abril de 2007.

La Secretaria del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil
y Administrativa del Primer Circuito

Claudia Guillermina Moreno Mejía

Rúbrica.

(R.- 248036)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

**Juzgado Quinto de Distrito
Oaxaca, Oax.
Sección III
Mesa Penal I-A
Ejecutivo Mercantil 06/2006
EDICTO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Convócase postores para intervenir en el remate en PRIMERA ALMONEDA, que tendrá verificativo en el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, sito en Amapolas mil doscientos dos, colonia Reforma, centro, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a las ONCE HORAS DEL TRECE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, respecto del bien inmueble siguiente: identificado con el número catorce, ubicado en la agencia municipal de Puga y Colmenares (El vergel), Ejutla, Oaxaca, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: el norte mide ciento diez metros, y colinda con el lote once; al sur, ochenta y ocho metros y colinda con el lote dieciséis; al oriente mide cientos dos metros y colinda con antigua presa de Ejido de San Martín; al poniente, mide cien metros y colinda con la calle Libertad, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 247, del tomo III, de los libros de la Sección Primera, del distrito judicial de Ejutla, Oaxaca, el día veintidós de marzo de dos mil tres, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, en el juicio ejecutivo mercantil promovido por OCTAVIO ALFREDO BARROSO LUIS, endosatario en procuración de la empresa denominada "LLANTERA DE ANTEQUERA", Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de RODOLFO ALEJANDRO GARCIA CAMPOS, del expediente número 06/2006, de la Sección III Mesa Penal I-A.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 3 de mayo de 2007.

El Secretario

Lic. Feliciano Humberto Santos Rojas

Rúbrica.

(R.- 248187)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO**

Tercero Perjudicada:

Mónica Araceli Ramírez Ascencio.

Con fecha catorce de noviembre del año dos mil seis, Malinali Cabello Hernández, presentó demanda de amparo en la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, remitida por razón de turno a este Juzgado, contra las autoridades y actos que a continuación se precisan:

AUTORIDADES RESPONSABLES:

Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

Actuario de la Cuarta Secretaría Auxiliar de la Primera Junta Local de Conciliación y Arbitraje.

ACTO RECLAMADO:

"...Las actuaciones del expediente laboral número 1637/2000, del cual conoce la autoridad señalada como responsable ordenadora, emanadas en los términos siguientes: a) De la autoridad responsable señaladas como ordenadora, se reclaman las actuaciones del expediente laboral número 1637/2000, promovido por Fredy Liborio Laredo, que concluye con una resolución laudatoria (laudo), de fecha seis de octubre del año en curso. b) De la autoridad ejecutora.- Señalo como actos reclamados, las notificaciones ilegales practicadas durante el procedimiento, en el caso, de que, resultara responsabilidad alguna de mi parte, en el juicio, que se sigue, en contra de los demandados, incluyendo, la ilegal notificación de la resolución laudatoria."

Señaló como tercero perjudicada a Mónica Araceli Ramírez Ascencio, sin que fuera posible emplazarla en el domicilio que para tal efecto señaló la parte quejosa, ordenándose ese emplazamiento por edictos; por lo que se hace saber a Mónica Araceli Ramírez Ascencio, que deberá comparecer, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en Acapulco, a deducir lo que a su interés

convenga dentro del juicio de garantías número 1201/2006-I, haciéndole saber que quedan a su disposición en este juzgado copias de la demanda que originó el presente asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en los periódicos Excélsior, que se editan en la Ciudad de México, Distrito Federal, así como en el Novedades de Acapulco, que se edita en esta ciudad. En la Inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con veinte minutos del día veintinueve de junio del año dos mil siete.

Acapulco, Gro., a 30 de abril de 2007.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Jacinto Ramos Castillejos

Rúbrica.

(R.- 247546)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Sección Amparo
Culiacán, Sinaloa
Principal 676/2004
EDICTO**

Culiacán, Sinaloa, a 3 de abril del 2007.

Ramón Chávez Echavarría, Juventino García Santiesteban, María Concepción Ortiz Hernández, Prisciliano Pérez Ibarra y Francisco Manuel Bátiz Zazueta (Terceros perjudicados).

En cumplimiento al auto de esta fecha dictado en juicio de amparo número 676/2004, promovido por Antonio Hernández Donez, Antonio Hernández Meza y José García Ramos, en carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, del Ejido "La Once", Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, contra actos del Secretario de la Reforma Agraria, con sede en México, Distrito Federal, y otras autoridades, quien estableció como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle 30 de septiembre, número 1156, colonia Benito Juárez, de esta ciudad; que se hacen consistir en:

"1.- Del C. Secretario de la Reforma Agraria, reclamamos el no proceder a darle tramitación a nuestra solicitud de regularización y enajenación onerosa que le presentamos en su oportunidad, en las 350 hectáreas, del Predio SAN RAFAEL, Municipio de Culiacán, de acuerdo a lo establecido en los Párrafos PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, Fracciones VIII y XVIII del artículo 27 Constitucional,

2.- Del C. Director General de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, reclamamos el no proceder a regularizar las 350 hectáreas, ubicadas en el Predio SAN RAFAEL, Municipio de Culiacán, conforme a lo establecido en los artículos 157 y 158 de la Ley Agraria y artículos 107, 108, 111 y 112 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural.

3.- Del C. Gobernador Constitucional del Estado, reclamamos el no permitirnos trabajar las 350 hectáreas, que el mismo dotó al Poblado "LA ONCE", en el Predio Rústico de SAN RAFAEL, Municipio de Culiacán, Sinaloa,

4.- Del C. Representante Regional Pacífico de la Secretaría de la Reforma Agraria, reclamamos el haber dictado Acuerdo de Improcedencia, respecto a nuestra solicitud de regularización y enajenación onerosa, que presentamos ante el C. Secretario de la Reforma Agraria, y no investigar el origen de propiedad del predio rústico denominado SAN RAFAEL, conforme a las Fracciones VIII y XVIII del artículo 27 Constitucional, sin fundamentarse, ni motivarse en ningún precepto de ley que legalmente sea aplicable en el caso."

En veintiocho de diciembre del año dos mil cuatro, con fundamento en los artículos 103, fracción I, 107, fracciones I, VII y XV de la Constitución Federal, 1o. fracción I, 36, 114, 116, 147, 222, 223 y 224 de la Ley de Amparo, se admitió a trámite la demanda de garantías.

En auto de la propia fecha, se ordenó emplazar por esta vía, por desconocerse el domicilio de los terceros perjudicados Ramón Chávez Echavarría, Juventino García Santiesteban, María Concepción Ortiz Hernández, Prisciliano Pérez Ibarra y Francisco Manuel Bátiz Zazueta, con apoyo en los artículos 30 fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primer ordenamiento nombrado; a efecto de que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a partir de la última publicación, apercibido que de no comparecer por si, apoderado o por gestor que pueda representarlos, las subsecuentes notificaciones verificarán listas de estrados, incluso carácter personal, quedan a su disposición en este juzgado las copias simples de la demanda.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico El Debate, de esta ciudad.

Culiacán, Sin., a 3 de abril de 2007.

La Juez Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Silvia Rocío Pérez Alvarado

Rúbrica.

(R.- 247916)

Estado de México

Poder Judicial**Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Chalco con residencia en Valle de Chalco Solidaridad Méx.****Primera Secretaría****EDICTO**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR JUAN SEGURA MARTINEZ EN CONTRA DE FLORINDA SANTIAGO BAUTISTA EN SU CARACTER DE DEUDORA Y REGINA SANTIAGO BAUTISTA EN SU CARACTER DE AVAL, EXPEDIENTE NUMERO 107/2004, EL JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 474 Y 479 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL DISTRITO FEDERAL, SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA QUINCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, POR LO QUE ORDENA SACAR A REMATE EN PUBLICA SUBASTA, EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE NORTE TRECE, MANZANA QUINIENTOS SETENTA Y UNO, LOTE NUEVE, COLONIA SAN ISIDRO VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, PARA LO CUAL SE ORDENA CONVOCAR POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR DOS VECES DE CINCO EN CINCO DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, DEBIENDO ANUNCIAR DICHA PUBLICACION EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL, SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, SE EXPIDEN A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

El Secretario de Acuerdos

M. en D. José Agustín Méndez Contreras

Rúbrica.

(R.- 248242)**Estados Unidos Mexicanos****Poder Judicial de la Federación****Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora, con residencia en Hermosillo****Juzgado Tercero de Distrito en el Estado****Hermosillo, Sonora****EDICTO**

JUICIO DE AMPARO 711/2002

PROMOVIDO POR: QUINARDO TERAN MURRIETA Y OTROS, CONTRA ACTOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTIOCHO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD.

QUINARDO TERAN MURRIETA, EN CONTRA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTIOCHO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD. ACTO RECLAMADO: "Los acuerdos dictados por la responsable al tener lugar la audiencia del juicio, de cuya acta se anexa copia certificada, a través de los cuales niega la admisión de la reconvencción planteada en contra del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, del Secretario de la Reforma Agraria, del Representante Regional en el Noroeste de dicha Secretaría, del EJIDO DE ONAVAS, del Municipio del mismo nombre, de los que se dicen integrantes del mismo ejido señores MARIA DEL ROSARIO ESTRELLA ESTRELLA, JESUS EDUARDO MUNGUIA ESTRELLA, BENJAMIN CLARK FLORES, JUAN ESTRELLA GRIJALVA, ANTONIO ESTRELLA GRIJALVA, MODESTO HUMAR MENESES, JOSE ESTRELLA HERNANDEZ, JOSE ICEDO ESPARZA, RAMON ESTRELLA GRIJALVA, MANUEL DE JESUS ESTRELLA VALENCIA, ANDRES ESTRELLA HERNANDEZ, JUAN IGNACIO HUMAR MENESES, MANUEL DE JESUS MUNGUIA ESTRELLA, JUAN MANUEL ESTRELLA HERNANDEZ, JOAQUIN HUMAR ESTRELLA, JOSE RAMON VALENZUELA ESTRELLA, CARLOS CARLTON QUIJADA, JOSE JOAQUIN JAIME SALAZAR, JESUS LEYVA ESPARZA, ANIVAL VALDEZ MONGE, PETRA ESTRELLA GRIJALVA, ALVARO PEÑUÑURI MUNGUIA, REYES ESTRELLA RAMIREZ, CARLOS MELENDREZ NAVARRO y JOSE AVILES ENCINAS...". EN ATENCION A QUE IRENE HUMAR ESTRELLA, en su carácter de sucesora de los derecho agrarios de ANGEL HUMAR RAMOS y FRANCISCA QUIJADA TERAN, TIENEN EL CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS EN EL AMPARO, Y SE DESCONOCE EL DOMICILIO EN QUE PUEDA EFECTUARSE LA PRIMERA NOTIFICACION, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO, Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA, SE ORDENO NOTIFICARLES LOS EMPLAZAMIENTOS, POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE CIRCULACION NACIONAL "EXCELSIOR", Y REQUERIRLO PARA QUE, EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, SE APERSONEN AL JUICIO DE AMPARO Y SEÑALEN DOMICILIO CIERTO EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, DONDE OIR

NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, POR SI, POR APODERADO, O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN SU AUSENCIA, Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN AQUELLAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN CONFORME A LAS REGLAS PARA LAS NOTIFICACIONES QUE NO DEBEN SER PERSONALES, ESTO, POR MEDIO DE LISTA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, EN TERMINOS DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 28 DE LA LEY DE AMPARO.

NOMBRE DEL QUEJOSO: QUINARDO TERAN MURRIETA

TERCEROS PERJUDICADOS: IRENE HUMAR ESTRELLA, en su carácter de sucesora de los derecho agrarios de ANGEL HUMAR RAMOS y FRANCISCA QUIJADA TERAN.

Atentamente

Hermosillo, Son., a 10 de abril de 2007.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Sonora

Lic. José Luis Tondopo López

Rúbrica.

(R.- 247920)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.

Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

DIEZ DE MAYO DE DOS MIL SIETE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 964/2006-III, PROMOVIDO POR LOPEZREAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, DIRECTOR DE LA POLICIA AUXILIAR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, DIRECTOR DE LA POLICIA FEDERAL PREVENTIVA DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA FEDERAL, CON FECHA CUATRO DE MAYO DE DOS MIL SIETE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS UNIVERSO E INGENIERIA Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y SUI GENERIS PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, APERCIBIDOS QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MAYO DE DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDADES RESPONSABLES A LAS QUE CON ANTELACION QUEDARON PRECISADAS, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A GRUPO K2, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, BASILISK SEIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, SAMUEL RICARDO EGURE LASCANO, GUTSA INFRAESTRUCTURA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SUI GENERIS PUBLICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y UNIVERSO E INGENIERIA Y PROYECTO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO EL ACUERDO DE FECHA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, EN VIRTUD DE QUE SE DECLARO ILEGALMENTE LA NULIDAD DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DE DOS MIL UNO, DICTADO EN EL JUICIO CONCURSO MERCANTIL NUMERO 36/2001, PROMOVIDO POR BASILISK SEIS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, COMO CAUSAHABIENTE PROCESAL DE BANCO UNION, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, EN LIQUIDACION, EN CONTRA DE GRUPO K2, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y EL ACUERDO DE VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, POR EL CUAL NO SE ADMITIO A TRAMITE EL RECURSO DE REVOCACION INTERPUESTO EN CONTRA DEL AUTO DE DIECISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL SEIS, ASI COMO CUALQUIER ORDEN TENDIENTE A DESPOSEER A LA PARTE QUEJOSA MEDIANTE EL USO DE LA FUERZA PUBLICA DEL INMUEBLE DEL CUAL ADUCE LO DETENTA EN ARRENDAMIENTO.

MDLA/rcg.

México, D.F., a 10 de mayo de 2007.

La Secretaria de Acuerdos de Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Dolores López Avila

Rúbrica.

(R.- 248101)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

RICARDO HERNANDEZ MIRANDA

En el Juicio de Amparo número 12/2007-II, promovido por LUIS IBARRA ROSAS, contra actos de la PRIMERA SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA y JUECES CUADRAGESIMO Y CUADRAGESIMO CUARTO, AMBOS PENALES, TODOS DEL DISTRITO FEDERAL, radicado en el Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, el quejoso reclama de la sala responsable la resolución de quince de noviembre de dos mil seis, dictada en el toca 1673/2006, por medio del cual se declara infundado el recurso de denegada apelación interpuesto por el quejoso, así como del Juez Cuadragésimo el cumplimiento y la ejecución de dicha resolución, y señala como preceptos violados los artículos 14 y 16 Constitucionales; juicio en el que se le ha señalado como tercero perjudicado, y, como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República (Excélsior, la Prensa, la Jornada, Reforma, el Economista, etcétera), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndole saber que cuenta con treinta días, a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el juicio de referencia, y haga valer sus derechos; así también, se le informa que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 4 de mayo de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Lic. Joel Humberto Mendoza Mancilla

Rúbrica.

(R.- 248576)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL 40/2005, DE ESTE JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, PROMOVIDO POR ALEJANDRO ANTONIO CARCAÑO MARTINEZ Y GABRIEL MUÑOZ CASTILLO, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE AGROQUIMICOS Y SEMILLAS DE PUEBLA, S.A. DE C.V., CONTRA VEGETALES LA CONCEPCION, S.A. DE C.V., SE HA DECRETADO EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL REMATE DE: DOS TRACTORES FORD NEW HOLAND, MODELO 7610-RA NUMERO DE SERIE TRACTOR 261165-M Y 261161-M Y NUMERO DE SERIE MOTOR PD-912234 Y SD-912186, AMBOS CON VALOR FACTURA DE \$359,013.00; MAQUINARIA AGRICOLA, ESCREPA, EQUIPO DE NIVELACION SPECTRA LASER, REMOLQUE, RASTRA JOHN DEERE, ARADO DE SIETE VERTEDERAS Y ROTURADOR JOHN DEERE, VALOR FACTURA \$574,829.00; CULTIVADORA ROTATIVA MARCA PRO-AGRO, MODELO PA-CR-4, PARA CUATRO SURCOS, ENGANCHE DE TRES PUNTOS CAT.II, CON CAJON ABONADOR MARCA INTERNACIONAL, LARGO 3.15 METROS, VALOR FACTURA \$58,554.00; SEMIRREMOLQUE TIPO JAULA DE 40' (PIES), MODELO 2003, MARCA FERBUS, NUMERO DE SERIE 3AYA2C32631008368 3 EJE., DOS JUEGOS DE PATINES SERIE NUMERO 1FER0088368, MARCA FERBUS, SUSP. NEUMATICA, DOCE LLANTAS 24.5 12 RIMS Y LUCES REGLAMENTARIAS, VALOR FACTURA \$255,000.00; Y CAMIONETA MARCA DODGE RAM 2500 CUSTOM C, TIPO PICK UP, DOS PUERTAS, MODELO DOS MIL UNO, NUMERO DE SERIE 1M-501111 TRANSMISION MANUAL CON PLACAS DE CIRCULACION SD71318, VALOR FACTURA \$149,340.00. ES POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$877,874.50 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS, CINCUENTA CENTAVOS, MONEDA NACIONAL), QUE CORRESPONDE AL CINCUENTA POR CIENTO DEL VALOR FACTURA DE LOS MUEBLES EMBARGADOS; POR TANTO, SE ORDENO LA PUBLICACION MEDIANTE TRES EDICTOS EN EL TERMINO DE TRES DIAS, LOS CUALES

SE PUBLICARAN: EL TREINTA Y TREINTA Y UNO, AMBOS DE MAYO DE DOS MIL SIETE, Y UNO DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", ASI COMO EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO, ANUNCIANDO LA VENTA DE DICHOS MUEBLES, CONVOCANDOSE A POSTORES PARA QUE PARTICIPEN EN ESTA PRIMERA ALMONEDA, FORMULANDO POSTURAS Y PUJAS DENTRO DEL TERMINO DE OCHO DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y HASTA LAS CERO HORAS DEL OCTAVO DIA. LOS INTERESADOS PODRAN SOLICITAR POR ESCRITO LOS DATOS QUE ESTIMEN NECESARIOS.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 11 de mayo de 2007.

El Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Hugo Alberto Carmona Olguín

Rúbrica.

(R.- 248622)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

EDICTO

RENE RAMON MARTINEZ

EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO ADMINISTRATIVO 1/2007-III PROMOVIDO POR CRISANTO JULIO QUINTERO GONZALEZ Y MARTHA PATRICIA SANCHEZ MARTINEZ, EN SU CARACTER DE APODERADOS LEGALES DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS, QUE SE EMPLAZA A USTED Y SE LE COMUNICA QUE DEBERA COMPARECER CON EL CARACTER DE DEMANDADO ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO DEL ESTADO DE MORELOS, UBICADO EN FRANCISCO LEYVA TRES ALTOS, COLONIA CENTRO, EN CUERNAVACA, MORELOS, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE LA DEMANDA PROMOVIDA POR LA PARTE ACTORA EN MENCIÓN, EN LA QUE RECLAMO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO 99090/98; EL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$545,548.35 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 351/100 M.N.), POR EL PAGO EN EXCESO DE LA ESTIMACION NUMERO UNO DE LA ESCALATORIA NUMERO 99074/99 DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO 99090/98 DE FECHA DOS DE OCTUBRE DE 1998 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO) AMPARADA POR LA FACTURA NUMERO 224 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO) DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE 1999 (MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE), EXPEDIDA POR EL INGENIERO RENE RAMON MARTINEZ; EL PAGO DE LOS INTERESES QUE HA GENERADO Y QUE SIGA GENERANDO LA CANTIDAD DE \$545,548.35 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 351/100 M.N.), QUE SE RECLAMA COMO SUERTE PRINCIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO PACTADO EN LA CLAUSULA SEXTA, DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NUMERO 99090/98 Y EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y OBRAS PUBLICAS Y EL ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS, VIGENTES EN LA EPOCA DE A CELEBRACION DEL CONTRATO, ASI COMO EL PAGO DE GASTOS Y COSTAS QUE ORIGINE EL PRESENTE JUICIO; APERCIBIENDOLO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SE SEGUIRA EL PRESENTE JUICIO ORDINARIO ADMINISTRATIVO Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE LA LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA (REFORMA, EL UNIVERSAL, EXCELSIOR, NOVEDADES). CONSTE.

Cuernavaca, Mor., a 11 de mayo de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Morelos

Francisco René Marmolejo Vázquez

Rúbrica.

(R.- 248751)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León
EDICTO

En el expediente 20/2006/IV relativo al procedimiento de Concurso Mercantil de PULSAR INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, el Juez Segundo de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León, el día veinticinco de abril del año dos mil siete, dictó sentencia en la que se declaró en concurso mercantil a dicha comerciante, cuyos puntos resolutivos entre otros son los siguientes: **“PRIMERO.** De conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Concursos Mercantiles, con esta misma fecha veinticinco de abril de dos mil siete, se declara en estado jurídico de concurso mercantil a la empresa PULSAR INTERNACIONAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, por haber incurrido en incumplimiento generalizado en el pago de sus obligaciones, quien tiene su domicilio social en la calle Río Sena número 500 poniente, Colonia del Valle en San Pedro Garza García Nuevo León, y el domicilio fiscal ubicado en la Avenida Gómez Morín número 350 Sur Tercer Piso, colonia Valle del Campestre en San Pedro Garza García Nuevo León. En relación a la responsabilidad de los socios de la empresa, el artículo 7o., tercer párrafo de la Ley General de Sociedades Mercantiles, señala: “Artículo 7o.-... Las personas que celebren operaciones a nombre de la sociedad, antes del registro de la escritura constitutiva, contraerán frente a terceros responsabilidad ilimitada y solidaria en dichas operaciones.” En la especie, la comerciante demostró que sí registró su constitución ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, como se aprecia de las anotaciones señaladas en las escrituras que fueron relacionadas en párrafos que anteceden, por tanto, los socios no se consideran ilimitadamente responsables, al haber cumplido con la inscripción prevista en el artículo 7o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles. **SEGUNDO.-** Se declara abierta la etapa de conciliación por ciento ochenta y cinco días naturales, sin perjuicio de lo demás ordenado por el artículo 145 de la Ley de Concursos Mercantiles... **QUINTO.** Con apoyo en los artículos 43, fracción X y 112 de la citada ley de Concursos Mercantiles, se señala como fecha de retroacción del concurso el día veintinueve de julio de dos mil seis... **SEPTIMO.-** Se ordena al conciliador inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos, efectuando de oficio en los términos establecidos por los artículos 121 y 123 de la Ley de Concursos Mercantiles su determinación; asimismo, deberá elaborar la lista de créditos a cargo del comerciante que propone reconocer, con base entre otras fuentes, en la contabilidad del mismo, con los demás documentos que permitan determinar su pasivo, con la información que el propio comerciante y su personal están obligados a proporcionar, la información que se desprenda del dictamen del visitador, así como, en su caso, de las solicitudes de reconocimiento que se le presenten. **OCTAVO.-** Se hace del conocimiento de los acreedores residentes en la República Mexicana, que aquellos que así lo deseen, presenten al conciliador en el domicilio que éste señale para el cumplimiento de sus obligaciones, sus solicitudes de reconocimiento de crédito conforme a lo dispuesto por el artículo 125 de la Ley de Concursos Mercantiles, sin perjuicio de lo ordenado en el resolutivo que antecede. Los acreedores residentes en el extranjero podrán presentar dichas solicitudes, si a sus intereses conviene, ante la persona y lugar indicados, dentro de un plazo de cuarenta y cinco días naturales conforme el artículo 291 de la Ley de Concursos Mercantiles... **DECIMO.-** Se ordena al comerciante permita al conciliador y a los interventores, la realización de las actividades propias de sus cargos... **DECIMO SEGUNDO.-** Se ordena que durante la etapa de conciliación sea suspendido todo mandamiento de embargo o ejecución contra los bienes y derechos del comerciante, con las excepciones a que se refiere el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles, es decir, el mandamiento de embargo o ejecución de carácter laboral, en términos de lo dispuesto en la fracción XXIII, del apartado A, del artículo 123 constitucional y sus disposiciones reglamentarias, considerando los salarios de los dos años anteriores al concurso mercantil. Sin perjuicio de lo anterior, las acciones promovidas y los juicios seguidos por el comerciante y las promovidas y los seguidos contra él, que se encuentren en trámite al dictarse esta sentencia, que tengan un contenido patrimonial, no se acumularán al juicio concursal, sino que se seguirán por el comerciante bajo la vigilancia del conciliador, para lo cual el concursado deberá informar al especialista de la existencia de dichos procedimientos, al día siguiente de que sea de su conocimiento su designación, como establece el artículo 84 de la Ley de Concursos Mercantiles... **DECIMO QUINTO.-** Con independencia del lugar originalmente pactado para pago, los créditos a cargo de la concursada que carezca de garantía real dejarán de causar intereses a la fecha de esta sentencia; si no hubieren sido denominados originalmente en UDIS, se convertirán a dicha unidad, previa conversión a moneda nacional de los que en su

caso estuvieren denominados en moneda extranjera; el tipo de cambio y la equivalencia de las citadas unidades serán los determinados por el Banco de México para la fecha de esta sentencia. Con independencia del lugar originalmente pactado para pago, los créditos con garantía real, a partir de la fecha de esta sentencia, sólo causarán intereses ordinarios y hasta por el valor de la garantía; se mantendrán en la moneda o unidad en que originalmente se denominaron, pero también se convertirán a UDIs sólo para cuantificar el alcance de su participación en las decisiones en que así se requiera, caso en el cual, se empleará la equivalencia antes mencionada; retrotrayendo sus efectos al veintinueve de julio del año dos mil seis; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mantenimiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para los responsables de la administración de la concursada, quienes no podrán separarse de la jurisdicción de este juzgado sin dejar apoderado instruido y expensado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a Gerardo Maldonado García y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el ubicado en Río Amacuzac número 1109-A, Colonia Valle Oriente, en San Pedro Garza García, Nuevo León a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Norte" de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, N.L., a 14 de mayo de 2007.

El C. Secretario del Juzgado Segundo de Distrito
en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

Lic. Mario Cantú Treviño

Rúbrica.

(R.- 248774)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Edo. de Jalisco
Consejo General
Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Mercantil

EDICTO

En autos juicio MERCANTIL EJECUTIVO, expediente 2271/2004, promueve LIZEN MOTORS, S.A. DE C.V., en contra de ELEAZAR LEAL BELTRAN, rematase, a las 10:30 DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS, EL DIA 12 DOCE DE JUNIO DEL 2007, lo siguiente:

1.- Lote comercial ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas número 524 fraccionamiento centro Sinaloa, en el estado de Culiacán, Sinaloa. Valuado en la cantidad de \$980,000.00 (NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

2.- Terreno ubicado en la Avenida Comunicadores S/N. Fraccionamiento Comunicadores, en Culiacán Sinaloa. Valuado en la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

POSTURA LEGAL: 2/3 partes avalúo.

Convocar licitadores, deberán de exhibir el 10% tomando como base la postura legal., y en caso de que se ofrezca pagar de contado, deberán exhibir el total de la postura por el bien inmueble. Al precio fijado a los inmuebles deberá deducirse un 20% veinte por ciento, por tratarse de tercera almoneda.

Publíquese por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación, en los Estrados del Juzgado de Culiacán, Sinaloa y en los Estrados de este Juzgado.

Guadalajara, Jal., a 15 de mayo de 2007.

La C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Mercantil

Lic. Salomé Micaela César Vizcaíno

Rúbrica.

(R.- 248752)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL CONCURSO MERCANTIL NUMERO 9/2003 PROMOVIDO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL, EN CONTRA DE ROCA FOSFORICA MEXICANA, S.A. DE C.V., SE DICTO UNA RESOLUCION QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

La Paz, Baja California Sur, a cuatro de mayo de dos mil siete. VISTOS para resolver en los autos del expediente número 9/2003, relativo a la solicitud de Concurso Mercantil promovido por el Agente del Ministerio Público Federal; y,- RESULTANDO: **PRIMERO.-** Por escrito presentado once de diciembre de dos mil dos ante la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal y turnado al día siguiente al Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Primer Circuito, compareció el Agente del Ministerio Público Federal a solicitar del Juzgado mencionado, la declaración de concurso mercantil de la persona moral denominada Roca Fosfórica Mexicana, Sociedad Anónima de Capital Variable.- CONSIDERANDO: - Por lo expuesto, fundado y con apoyo además en los artículos 43, 44, 45, 46, 47 y demás aplicables de la Ley de Concursos Mercantiles, se resuelve el presente juicio concursal al tenor de los siguientes: - PUNTOS RESOLUTIVOS: **PRIMERO.-** Quedó surtida la competencia de este juzgado para conocer y resolver esta solicitud de concurso mercantil promovida por el Ministerio Público Federal. **SEGUNDO.-** Por las razones expuestas en el cuerpo de esta sentencia, se declara el concurso mercantil de ROCA FOSFORICA MEXICANA, S.A. DE C.V. **TERCERO.-** En atención a lo anterior, se declara la apertura de la etapa de conciliación en el presente concurso mercantil, cuya finalidad es la conservación de la empresa de la comerciante mediante el convenio que suscriba con sus acreedores reconocidos, en términos del artículo 3o. de la Ley de Concursos Mercantiles. **CUARTO.-** Como se ordena en este fallo, con fundamento en el artículo 146 de la Ley de Concursos Mercantiles, se ordena girar oficio al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles, a efecto de que en el término de cinco días designe a la persona que vaya a desempeñar el cargo de conciliador en este juicio. **QUINTO.-** Mientras se cuenta con un conciliador, quien esté a cargo de la administración de ROCA FOSFORICA MEXICANA, S.A. DE C.V., tendrá obligaciones de depositario respecto de los bienes y derechos que integran la masa de la sociedad citada. **SEXTO.-** Hágase del conocimiento de ROCA FOSFORICA MEXICANA, S.A. DE C.V., sus administradores, gerentes o dependientes, mediante notificación personal, que entreguen al conciliador los libros, registros y demás documentos de su empresa, así como los recursos necesarios para sufragar las publicaciones previstas por la Ley de Concursos Mercantiles. **SEPTIMO.-** Igualmente, se ordena a ROCA FOSFORICA MEXICANA, S.A. DE C.V., permita al conciliador y a los interventores, la realización de las actividades propias de sus cargos. **OCTAVO.-** Una vez que sea designado, el conciliador deberá cumplir con las obligaciones que le impone la ley y enunciadas en esta resolución. **NOVENO.-** También se ordena a la empresa ROCA FOSFORICA MEXICANA, S.A. DE C.V., suspender el pago de los adeudos contraídos con anterioridad a la fecha en que comience a surtir sus efectos la sentencia de concurso mercantil; salvo los que sean indispensables para la operación ordinaria de la empresa, respecto de los cuales, deberá informar a este juzgado, dentro de las veinticuatro horas siguientes de efectuados. **DECIMO.-** Asimismo, se ordena suspender durante la etapa de conciliación, todo mandamiento de embargo y ejecución contra los bienes y derechos de la comerciante, con excepción del embargo o ejecución de carácter laboral, en términos de lo dispuesto por el artículo 65, segundo párrafo, de la Ley de Concursos Mercantiles. **DECIMO PRIMERO.-** En el caso concreto, la fecha de retroacción del concurso mercantil es el día doscientos setenta natural inmediato anterior a la fecha en que se dicta la presente resolución; esto es, el siete de agosto de dos mil seis. **DECIMO SEGUNDO.-** En consecuencia de lo anterior, se ordena al conciliador que dentro de los cinco días siguientes a su designación, proceda a inscribir la sentencia de concurso en el Registro Público de Comercio que corresponda al domicilio de la comerciante, y haga publicar un extracto de la misma, por dos veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, en términos del artículo 45 de la Ley de la Materia. **DECIMO TERCERO.-** Se ordena también al conciliador dar inicio al procedimiento de reconocimiento de créditos, en términos de lo dispuesto por el artículo 43, fracción XIII, de la Ley de Concursos Mercantiles. **DECIMO CUARTO.-** Igualmente, se ordena dar aviso a los acreedores para que aquéllos que así lo deseen, soliciten el reconocimiento de sus créditos, con fundamento en la fracción XIV del artículo 43 de la Ley de la Materia. **DECIMO QUINTO.-** Expídase a costa de quien lo solicite, copias certificadas de esta resolución. **DECIMO SEXTO.-** La presente resolución produce efectos de arraigo del comerciante y como en la especie se trata de una persona moral, el arraigo surte efectos respecto de quien es responsable de la administración y para el solo efecto de que no se pueda separar del lugar de su domicilio sin dejar, mediante mandato, apoderado suficientemente instruido y expensado, lo anterior en términos del artículo 47 de la Ley de Concursos Mercantiles. Notifíquese personalmente... Así lo resolvió y firma el licenciado PEDRO GAMIZ SUAREZ, Juez Primero de Distrito en el Estado, ante el Secretario que autoriza y da fe.

EL PRESENTE EDICTO ES UN EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE CUATRO DE MAYO DE DOS MIL SIETE, DICTADA EN EL CONCURSO CITADO EN LINEAS ANTERIORES.

La Paz, B.C.S., a 4 de mayo de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Baja California Sur

Lic. Raúl Duarte Gómez

Rúbrica.

(R.- 248630)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado
Coatzacoalcos, Ver.
Juzgado Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, perteneciente al Décimo Circuito
Amparo IV. 720/2006
EDICTO

En los autos del juicio de amparo registrado bajo el número 720/2006-IV, promovido por Ayuntamiento Constitucional de Acayucan, Veracruz, contra actos de la autoridad responsable Secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales, con residencia en esta ciudad, el día dieciséis de marzo de dos mil siete, se dictó un acuerdo, que en lo conducente dice lo siguiente:

"COATZACOALCOS, VERACRUZ, A DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL SIETE.

Vista la certificación de cuenta, de la que se advierte que hasta esta fecha no se ha realizado el emplazamiento del tercero perjudicado CORPUS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., aún y cuando ya se hizo la investigación a que se refiere el artículo 30 de la Ley de Amparo; así como que se han efectuado diversas medidas para lograr el paradero de la citada empresa y aún incluyendo la omisión de aportar mas datos por parte del municipio quejoso, que ayude a ese fin; en consecuencia, y con apoyo en la fracción II, última parte, del numeral antes citado, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, precédase a realizar el emplazamiento mediante edictos a entera costa de la parte quejosa, mismos que deberán publicarse por tres veces y de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico de mayor circulación nacional, haciéndole saber que a través del presente juicio de garantías número 720/2006-IV, promovido por Ayuntamiento Constitucional de Acayucan, Veracruz, se demanda la protección de la Justicia Federal contra actos de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con residencia en esta ciudad, mismo que se hace consistir en esencia lo siguiente:- "(...) El procedimiento para expedir la autorización a la empresa CORPUS INTERNACIONAL, S.A. DE C.V., para realizar la obra "Cruzamiento subfluvial del Poliducto de 12" Minatitlán-México, del kilómetro 53+670.00 al kilómetro 54+310 Minatitlán-México, en el cruce con el arroyo Michapan, que se pretende realizar en la localidad Gran Bretaña, perteneciente al municipio de Acayucan, Veracruz. (...)".-Hágase del conocimiento de la tercero perjudicada antes citada, que dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, deberá comparecer a este Juzgado a deducir sus derechos en Juicio de Amparo en que se actúa.

Por otro lado, fíjese en la tabla de avisos de este órgano constitucional, copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo de emplazamiento; así mismo, requiérase a la parte quejosa para que dentro del término de tres días, contados a partir de aquel al en que quede debidamente notificado de este proveído, acuda a este Tribunal a recoger los edictos de que se habla, y para que dentro del plazo de diez días, que se considera prudente, demuestre haber gestionado su publicación en los periódicos referidos, apercibida que de no hacerlo así sin razón justificada, se le impondrá una multa por la cantidad de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en términos de la fracción I, del artículo 59 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

En mérito de lo anterior, no se está en condiciones de llevar a cabo la celebración de la audiencia constitucional señalada para hoy, por lo que se DIFIERE para las DIEZ HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIA TRES DE ABRIL DE DOS MIL SIETE, para su verificativo.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL QUEJOSO Y CUMPLASE.

Así, lo proveyó y firma el licenciado PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ DIAZ, Juez Decimocuarto de Distrito en el Estado de Veracruz, ante el licenciado Juan Carlos Méndez Moreno, Secretario que autoriza.-Doy fe.-"DOS FIRMAS RUBRICAS".

EL SUSCRITO LICENCIADO JUAN CARLOS MENDEZ MORENO, SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE VERACRUZ: CERTIFICA: QUE LA PRESENTE COPIA FOTOSTATICA CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL, ES REPRODUCCION FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRA AGREGADA EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 720/2006-IV, LA QUE SE CERTIFICA PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.- COATZACOALCOS VERACRUZ, A DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL SIETE.- RUBRICA.

(R.- 248786)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

TERCERO PERJUDICADA:

PROTECSOL, S.A. DE C.V.

Con fecha dieciséis de octubre de dos mil seis, EL LICENCIADO ANTONIO MORALES BARRIENTOS, REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, demandó el amparo y protección de la Justicia Federal ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, con sede en esta ciudad, contra las autoridades y actos que a continuación se precisan: AUTORIDADES RESPONSABLES **1.- PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. 2.- PRESIDENTE EJECUTOR DE LA PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. 3.- FRANCISCO HERNANDEZ GUZMAN, ACTUARIO DE LA PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE. 4.- SECRETARIO DE PROTECCION Y VIALIDAD.- 5.- DIRECTOR DE TRANSITO MUNICIPAL, DOMICILIADOS EN ESTE PUERTO. ACTOS RECLAMADOS: "1.- DE LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ACAPULCO, ACTUALMENTE PRIMERA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ACAPULCO, SE RECLAMA: TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES PRACTICADAS EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 17/2003, RELATIVO AL JUICIO LABORAL PROMOVIDO POR LAS CC. TANIA VAZQUEZ TERAN, ARACELI MARTINEZ GARCIA, Y MARIA DE JESUS CAMACHO PERALTA, EN CONTRA DE ANGEL ABREGO Y/O VICTOR MANUEL CORTEZ Y/O PROTESCOL, S.A. DE C.V. Y/O ALMACEN ESTATAL DEL ISSSTE Y/O PERSONA FISICA O MORAL QUE RESULTE SER PROPIETARIA, RESPONSABLE, O EXPLOTE LA FUENTE DE TRABAJO E INMUEBLE UBICADO EN CALLE VASCO NUÑEZ DE BALBOA NUMERO 12 DEL FRACCIONAMIENTO HORNOS EN ESTA CIUDAD Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A PARTIR DE LAS SUPUESTAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO QUE APARECEN PRACTICADAS EN EL MISMO, HASTA EL LAUDO PRONUNCIADO EN DICHO JUICIO Y SUBSECUENTES ACTUACIONES REALIZADAS EN DICHO EXPEDIENTE TENDIENTES A EJECUTAR EL MISMO, Y CONSECUENCIAS LEGALES. 2.- DEL C. PRESIDENTE EJECUTOR DE LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ACAPULCO, GUERRERO, AHORA, PRESIDENTE EJECUTOR DE LA PRIMERA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ACAPULCO, GUERRERO, SE RECLAMA EL LAUDO DICTADO CON FECHA VEINTICINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRES, DICTADO EN AUTOS DEL JUICIO LABORAL NUMERO 17/2003, RELATIVO AL JUICIO LABORAL PROMOVIDO POR LAS CC. TANIA VAZQUEZ TERAN, ARACELI MARTINEZ GARCIA, Y MARIA DE JESUS CAMACHO PERALTA, EN CONTRA DE ANGEL ABREGO Y/O VICTOR MANUEL CORTEZ Y/O PROTESCOL, S.A. DE C.V. Y/O ALMACEN ESTATAL DEL ISSSTE Y/O PERSONA FISICA O MORAL QUE RESULTE SER PROPIETARIA, RESPONSABLE, O EXPLOTE LA FUENTE DE TRABAJO E INMUEBLE UBICADO EN CALLE VASCO NUÑEZ DE BALBOA NUMERO 12 DEL FRACCIONAMIENTO HORNOS EN ESTA CIUDAD Y AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y, SE RECLAMAN, ADEMAS, POR SI**

O POR CONDUCTO DE SUS SUBORDINADOS, TODAS LAS ACTUACIONES PRACTICADAS Y ACUERDOS DICTADOS Y QUE HA DE DICTAR PARA EJECUTAR EL LAUDO DICTADO EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL REFERIDO, INCLUYENDO EL AUTO DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y EMBARGO Y CONSECUENCIAS LEGALES CON MOTIVO DE LA EJECUCION DE DICHO LAUDO.

3.- DEL C. FRANCISCO HERNANDEZ GUZMAN, ACTUARIO DE LA H. JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ACAPULCO, GUERRERO, SE RECLAMAN LAS SUPUESTAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO DE FECHAS 16 Y 17 DE ENERO DEL AÑO 2003, QUE SEGUN PRACTICO CON MOTIVO DEL EMPLAZAMIENTO QUE SE HIZO A MI PODERDANTE A JUICIO EN EL PROCEDIMIENTO LABORAL YA REFERIDO Y LAS QUE A EFECTO DE EJECUTAR EL LAUDO DICTADO EN EL JUICIO DE REFERENCIA, HA LLEVADO O LLEVE A CABO ESTA O CUALQUIER ACTUARIO DE DICHO CUERPO COLEGIADO. **4.-** DE LA SECRETARIA DE PROTECCION Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO, Y LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL DE ACPULCO, SE RECLAMAN LA EJECUCION DE LA ORDEN PARA DETENER EL CAMION PROPIEDAD DE MI REPRESENTADA MARCA MERCEDES BENZ, MODELO 1991, (TIPO TORTON), CON NUMERO DE SERIE C1317AM0002060, MOTOR: HECHO EN MEXICO, PLACAS DE CIRCULACION GX40998 DEL ESTADO DE GUERRERO, CON MOTIVO DEL EMBARGO PRACTICADO DENTRO DEL PROCEDIMIENTO LABORAL YA REFERIDO Y LAS QUE A EFECTO DE EJECUTAR EL LAUDO DICTADO EN EL JUICIO DE REFERENCIA.- Se señalaron como terceros perjudicados a TANIA VAZQUEZ TERAN, ARACELI MARTINEZ GARCIA, MARIA DE JESUS CAMACHO PERALTA, ANGEL ABREGO, PROTECSOL, S.A. DE C.V., VICTOR MANUEL GOMEZ BELTRAN, INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, Y MARIA TERESA MONTOYA PEREZ, sin que fuera posible emplazar al quinto de los mencionados en los domicilios que para tal efecto proporcionara la parte quejosa, y las diversas investigaciones realizadas por este Juzgado, ordenándose el emplazamiento por edictos; por lo que se hace saber a PROTECSOL, S.A. DE C.V., que deberá comparecer, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Tercero de Distrito en el Estado, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convenga dentro del juicio de garantías número 1100/2006-IV y su acumulado 14/2007-II, haciéndole saber que queda a su disposición en este Juzgado la copia de la demanda que originó este asunto. El presente edicto deberá publicarse por tres veces, en intervalos de siete en siete días, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los periódicos EXCELSIOR que se editan en la ciudad de México, Distrito Federal, así como en NOVEDADES DE ACAPULCO, que se edita en esta ciudad.

En la inteligencia de que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con treinta minutos del treinta de mayo del año en curso.

Acapulco, Gro., a 17 de abril de 2007.

El Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Jacinto Ramos Castillejos

Rúbrica.

(R.- 247875)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: CARLOS RODRIGUEZ MALDONADO.

En el toca número 529/2006/4, deducido del juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ARIAS MALDONADO BRAVO ANA MARIA LOURDES en contra de CARLOS RODRIGUEZ MALDONADO Y OTROS, se EMPLAZA al tercero perjudicado para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por RAUL DELFINO SILVA ACOSTA y MARTHA ESTHER MORALES OCEGUEDA, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 21 de mayo de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil
Lic. María Elena Urrutia Alvarez

Rúbrica.

(R.- 248589)

**Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito
Colima, Col.
EDICTO**

En el juicio de amparo 996/2006-II que promueve BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, contra actos del Tribunal Unitario Agrario Distrito 38 con sede en esta ciudad de Colima y de otras autoridades, por ignorarse domicilio de KAREN ANNA HOLT DE HOYOS en su carácter de tercera perjudicada, se ordenó este medio a efecto de emplazarla para que comparezca al juicio antes citado del índice de este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima, dentro de los treinta días siguientes de la última publicación del presente edicto a imponerse de los autos, se deja la copia de demanda en la Secretaría de este juzgado, apercibida que de no comparecer, continuará el juicio y las notificaciones personales, así como las subsecuentes le serán hechas por lista de acuerdos que se publica en los estrados de este órgano jurisdiccional; la audiencia constitucional está señalada para las ONCE HORAS DEL ONCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

Colima, Col., a 23 de mayo de 2007.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Colima

Lic. Alejandra Navarro Moctezuma

Rúbrica.

(R.- 248758)

AVISOS GENERALES

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Unitario Agrario
Distrito 30
Tamaulipas
Secretaría de Acuerdos
Dto. 30 Cd. Victoria, Tamps.
EDICTO**

POBLADO: NCPE. EL BERNAL
MUNICIPIO: GONZALEZ
ESTADO: TAMAULIPAS.
EXPEDIENTE: 460/2004
AMPARO: 516/2005-I

CC. RODOLFO PONCE CISNEROS, RODOLFO PONCE RAFTA, RAMONA AGUILAR MEZA, FIDEL CASTILLO CASTILLO, SALVADOR RUBALCABA SORIA, SIXTO MARTINEZ SALAZAR, RUBEN ZUÑIGA GARCIA, MARIO PORTES ESPRIELLA Y J. ISABEL PORRAS RIOS.- con domicilio desconocido.

---- En cumplimiento al acuerdo de fecha trece de marzo del año dos mil seis, dictado por este Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 460/2004, relativo al juicio de amparo número 516/2005-I, atendiendo a que no se obtuvo el domicilio de RODOLFO PONCE CISNEROS, RODOLFO PONCE RAFTA, RAMONA AGUILAR MEZA, FIDEL CASTILLO CASTILLO, SALVADOR RUBALCABA SORIA, SIXTO MARTINEZ SALAZAR, RUBEN ZUÑIGA GARCIA, MARIO PORTES ESPRIELLA Y J. ISABEL PORRAS RIOS, a pesar de haberse girado oficios a la Presidencia Municipal de González, Tamaulipas, con la finalidad de que proporcionara el domicilio de las citadas personas, situación que no ocurrió en la especie, como se desprende de las contestaciones respectivas, contenidas en los oficios de fecha nueve de marzo del año dos mil seis, en tal virtud con fundamento en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Agraria, se ordena que el emplazamiento de los Terceros Perjudicados RODOLFO PONCE CISNEROS, RODOLFO PONCE RAFTA, RAMONA AGUILAR MEZA, FIDEL CASTILLO CASTILLO, SALVADOR RUBALCABA SORIA, SIXTO MARTINEZ SALAZAR, RUBEN ZUÑIGA GARCIA, MARIO PORTES ESPRIELLA Y J. ISABEL PORRAS RIOS, se realice por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en uno de los diarios de mayor circulación en la República, así como en el Diario Oficial de la Federación; por lo tanto, se hace del conocimiento de los quejosos JORGE ALBO MARQUEZ, VICENTA IMELDA CISNEROS MAR Y FELIPE DE JESUS JIMENEZ PRESA, en su carácter de PRESIDENTE, SECRETARIA Y TESORERO DEL COMISARIADO EJIDAL, DEL N.C.P.E. EL BERNAL, Municipio de González, Tamaulipas, que los edictos se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Federal, para que realicen las publicaciones antes mencionadas, asimismo, se hace del conocimiento de los Terceros Perjudicados, que las copias de traslado de la demanda de garantías, también se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal Unitario Agrario, para que dentro de un término máximo de diez días, comparezcan ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito a defender sus derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 167 de la Ley de Amparo, haciéndole saber a los terceros perjudicados que el acto reclamado lo constituye la resolución dictada el día veintitrés de mayo del año dos mil cinco por este Unitario.

Ciudad Victoria, Tamps., a 13 de marzo de 2006.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Roberto Aguilar Dorantes

Rúbrica.

(R.- 248396)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Michoacán

Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora

Zitácuaro, Michoacán

EDICTO

C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, INVESTIGADORA DE DELITOS DIVERSOS EN ZITACUARO, MICHOACAN.

EN LA CIUDAD DE ZITACUARO, MICHOACAN, A VEINTISIETE DE FEBRERO DEL AÑO 2007 DOS MIL SIETE.

QUIEN RESULTE INTERESADO.

BENITO JUAREZ, MICHOACAN.

Que dentro de la A.P./PGR/MICH/ZIT/08/2007, que se instruye en contra de MIGUEL ANGEL CRUZ CRUZ, SAMUEL VALENCIA GONZALEZ, PAULO ESQUIVEL GARCIA Y OSCAR GONZALEZ GARCIA, por la comisión del delito de AMBIENTAL, se decreta el aseguramiento del vehículo de la marca Dina, color blanco, tipo torton, modelo 1979, placas de circulación NH-60991 del Estado de Michoacán; de fecha cinco de enero del año 2007 dos mil siete, que a la letra dice:

"... VISTO el estado que guardan las constancias y actuaciones que integran la presente Averiguación Previa número A.P./PGR/MICH/ZIT/08/2007 instruida en contra de MIGUEL ANGEL CRUZ CRUZ, SAMUEL VALENCIA GONZALEZ, PAULO ESQUIVEL GARCIA Y OSCAR GONZALEZ GARCIA, por el delito de AMBIENTAL y como de autos se desprende que se encuentra afecto al expediente, VEHICULO DE LA MARCA DINA, COLOR BLANCO, TIPO TORTON, MODELO 1979, PLACAS DE CIRCULACION NH-60991 DEL ESTADO DE MICHOACAN. Por lo que de conformidad a lo que dispone el artículo 40 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como el Acuerdo A/11/2000, del C. Procurador General de la República, se decreta SU ASEGURAMIENTO..."

Lo anterior a fin de que haga las manifestaciones correspondientes y ejerza su derecho de audiencia, que señala el artículo 181 y 182 B Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, y en caso de que

no manifieste lo que a su derecho convenga, en un término de seis meses transcurridos, contados a partir de la notificación de su aseguramiento, causará abandono a favor de la Federación, de acuerdo a lo señalado por el artículo 44 de la Ley en comento, los cuales deberán de publicarse en el Diario Oficial de la Federación; en dos diarios de mayor circulación a nivel nacional y en uno de mayor circulación en el lugar donde la resolución se haya expedido, en dos ocasiones con un intervalo de 3 días.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Zitácuaro, Mich., a 27 de febrero de 2007.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Investigadora en Zitácuaro,
adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Lic. David Ocon Bonales
Rúbrica.

(R.- 248496)

HOLDING AMERIMED, S.A. DE C.V.

PRIMERA CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos décimo sexto y décimo séptimo de los estatutos sociales de Holding Amerimed, S.A. de C.V., y en los artículos 183, 186 y demás aplicables de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de Holding Amerimed, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria de Accionistas de dicha sociedad, que tendrá verificativo a las 10:00 horas del día 19 de junio 2007, en el domicilio ubicado en Edificio Pioneros local 1, boulevard Lázaro Cárdenas sin número, colonia El Médano, 23410, Cabo San Lucas, Baja California Sur, para tratar y resolver sobre los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Discusión y, en su caso, aprobación de un aumento a la parte variable del capital social.
- II. Asuntos varios y designación de la persona o personas que en su caso, deberán formalizar los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 129 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, únicamente podrán asistir a la Asamblea las personas que aparezcan inscritas como accionistas en el Libro de Registro de Acciones de la sociedad.

Cabo San Lucas, B.C.S., a 28 de mayo de 2007.

Secretario
Gonzalo Arturo Vargas Ateca
Rúbrica.

Vocal
Ramiro Rojas Cañamar
Rúbrica.

(R.- 248788)

BUFETE DE CONSTRUCCIONES DELTA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "BUFETE DE CONSTRUCCIONES DELTA", S.A. DE C.V. a la celebración de una ASAMBLEA ORDINARIA y EXTRAORDINARIA de accionistas que se llevará a cabo en el domicilio social de la empresa ubicado en Bruno Traven 87, colonia General Anaya, México, D.F., el día 19 de junio de 2007 a las 9:15 horas bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Informe Anual correspondiente al ejercicio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2006.
2. Informe del comisario, discusión y, en su caso, aprobación de los estados financieros de la empresa al 31 de diciembre de 2006.
3. Discusión sobre la aplicación de resultados.
4. Aumento del capital social en sus partes fija y variable.
5. Asuntos generales.

México, D.F., a 25 de mayo de 2007.

Comisario
C.P.C. Ariel Edmundo Vázquez Palomares
Rúbrica.

(R.- 248792)

EUROMAC, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
ACUERDO SOBRE DISTRIBUCION PARCIAL
DEL HABER SOCIAL

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que la asamblea general ordinaria de accionistas de EUROMAC, S.A. de C.V., en liquidación, celebrada el 15 de mayo de 2007, tomó el acuerdo de llevar a cabo una distribución parcial del Haber Social, por la cantidad de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.), por lo que se hace del conocimiento a clientes, acreedores, proveedores y público en general, en los términos del artículo 9 del Ordenamiento Legal antes invocado.

Ciudad de México, D.F., a 15 de mayo de 2007.

Liquidador
Lic. Luis Lapa Navarro
Rúbrica.

(R.- 248761)

HSBC PENSIONES, S.A.
NOTA ACLARATORIA

En complemento a los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 de HSBC PENSIONES, S.A., publicados en el Diario Oficial de la Federación el martes 27 de febrero de 2007, en la Segunda Sección, páginas 53 a la 56; deseamos comunicar que:

El "Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros" que forma parte integrante de los estados financieros, podrá ser consultado vía nuestro portal electrónico en la siguiente dirección:

<http://www.hsbc.com.mx/aptrix/internetpub.nsf/Content/IntroduccionPensiones>

Dicha información estará disponible a partir del 4 de junio de 2007, con fundamento en lo previsto por la disposición tercera transitoria de la Circular S-18.2.2, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006.

México, D.F., a 28 de mayo de 2007.

Director General
Juan A. Vélez Arrendondo
Rúbrica.

Contralor Normativo
C.P. Claudia Romero Jiménez
Rúbrica.

Director de Finanzas
C.P. Oscar M. Castillo Monroy
Rúbrica.

(R.- 248793)

HSBC VIDA, S.A. DE C.V.
NOTA ACLARATORIA

En complemento a los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 de HSBC PENSIONES, S.A., publicados en el Diario Oficial de la Federación el martes 27 de febrero de 2007, en la Segunda Sección, páginas 56 a la 59; deseamos comunicar que:

El "Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros" que forma parte integrante de los estados financieros, podrá ser consultado vía nuestro portal electrónico en la siguiente dirección:

<http://www.hsbc.com.mx/aptrix/internetpub.nsf/Content/IntroduccionSeguros>

Dicha información estará disponible a partir del 4 de junio de 2007, con fundamento en lo previsto por la disposición tercera transitoria de la Circular S-18.2.2, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006.

México, D.F., a 28 de mayo de 2007.

Director General
Juan A. Vélez Arrendondo
Rúbrica.

Contralor Normativo
C.P. Claudia Romero Jiménez
Rúbrica.

Director de Finanzas
C.P. Oscar M. Castillo Monroy
Rúbrica.

(R.- 248795)

HSBC SEGUROS, S.A. DE C.V.
GRUPO FINANCIERO HSBC
NOTA ACLARATORIA

En complemento a los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 de HSBC PENSIONES, S.A., publicados en el Diario Oficial de la Federación el martes 27 de febrero de 2007, en la Segunda Sección, páginas 60 a la 63; deseamos comunicar que:

El "Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros" que forma parte integrante de los estados financieros, podrá ser consultado vía nuestro portal electrónico en la siguiente dirección:

<http://www.hsbc.com.mx/aptrix/internetpub.nsf/Content/IntroduccionSeguros>

Dicha información estará disponible a partir del 4 de junio de 2007, con fundamento en lo previsto por la disposición tercera transitoria de la Circular S-18.2.2, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006.

México, D.F., a 28 de mayo de 2007.

Director General
Juan A. Vélez Arrendondo
Rúbrica.

Contralor Normativo
C.P. Claudia Romero Jiménez
Rúbrica.

Director de Finanzas
C.P. Oscar M. Castillo Monroy
Rúbrica.

(R.- 248796)

GERLING DE MEXICO SEGUROS, S.A.

Con relación a la Circular S-18.2.2 disposición trigésima sexta, que indica que en la publicación de los estados financieros anuales se debería anotar al calce de éstos, el dominio de la página electrónica en Internet que corresponde a la propia institución, debiendo indicar también la ruta mediante la cual se puede acceder de forma directa al Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros, se informa lo siguiente:

Nota aclaratoria a la publicación de los estados financieros a diciembre de 2006, de GERLING DE MEXICO SEGUROS, S.A., publicados el 26 de febrero de 2007. En la Segunda Sección, páginas 79 y 80, dice:

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este Estado financiero.

México, D.F., a 23 de enero de 2007.

Debe decir:

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este Estado financiero.

El informe de las notas de revelación a los estados financieros puede ser consultado en la página electrónica www.gerling.com.mx y la ruta de acceso directo es www.gerling.com.mx/financial. Dicha información estará disponible a partir del 4 de junio de 2007.

México, D.F., a 23 de enero de 2007.

Director General
Ing. Germán Cárdenas Rodríguez
Rúbrica.

Gerente de Administración y Finanzas
L.C. Gloria Diana Bello Borjes
Rúbrica.

(R.- 248766)

AIG MEXICO COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA, S.A. DE C.V.
NOTA ACLARATORIA

Nos permitimos hacer de su conocimiento que el Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros de AIG México Compañía de Seguros de Vida, S.A. de C.V., correspondientes al ejercicio social comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006, los cuales fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 1 de marzo de 2007 en las páginas 14, 15, 16 y 17 de la Tercera Sección, podrá ser consultado en la dirección <http://www.aigmexico.com.mx/notas>, a partir del 4 de junio de 2007. Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en la cláusula tercera transitoria de la Circular S-18.2.2 de fecha 7 de noviembre de 2006, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006.

Asimismo, nos permitimos informar que los estados financieros señalados anteriormente, así como el Informe de Notas de Revelación, fueron debidamente auditados por PricewaterhouseCoopers, S.C. y por Alexander Forbes Consultores Actuariales, Agente de Seguros y Fianzas, S.A. de C.V.

México, D.F., a 28 de mayo de 2007.

Director General
Pedro Pacheco Villagrán
Rúbrica.

Director de Finanzas
Ricardo Lara Ramírez
Rúbrica.

Auditor Interno
Enrique Páez Buendía
Rúbrica.

(R.- 248769)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**TASA NAFIN**

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF) de mayo aplicable en junio de 2007, ha sido determinada en 7.70% anual.

México, D.F., a 28 de mayo de 2007.

Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería
Enrique Carrillo Aguila
Rúbrica.

Director Jurídico Contencioso y de Crédito
Víctor Manuel Carrillo Ramos
Rúbrica.

(R.- 248780)

ASEGURADORA PATRIMONIAL DAÑOS, S.A.**NOTA ACLARATORIA**

En complemento a los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 de Aseguradora Patrimonial Daños, S.A., publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 1 de marzo de 2007, en la Tercera Sección, páginas 3 a 6; deseamos comunicar que:

1. El "Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros" que forma parte integrante de los estados financieros, podrá ser consultado vía nuestro portal electrónico en la siguiente dirección: www.apatrimonial.com.mx/informe

Dicha información estará disponible a partir del 4 de junio de 2007, con fundamento en lo previsto por la disposición tercera transitoria de la Circular S-18.2.2, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006.

2. El Auditor Externo Actuarial que dictaminó nuestras reservas técnicas al 31 de diciembre de 2006 es la Act. Ana María Ramírez.

México, D.F., a 25 de mayo de 2007.

Director General

Ing. Alejandro Dibildox Nieto

Rúbrica.

Subdirector de Admón. y Finanzas

L.C. Blanca A. Pérez Monzalvo

Rúbrica.

(R.- 248794)

ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A.**NOTA ACLARATORIA**

En complemento a los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 de Aseguradora Patrimonial Daños, S.A., publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 1 de marzo de 2007, en la Tercera Sección, páginas 6 a 9; deseamos comunicar que:

1. El "Informe de Notas de Revelación a los Estados Financieros" que forma parte integrante de los estados financieros, podrá ser consultado vía nuestro portal electrónico en la siguiente dirección: www.apatrimonial.com.mx/informe

Dicha información estará disponible a partir del 4 de junio de 2007, con fundamento en lo previsto por la disposición tercera transitoria de la Circular S-18.2.2, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2006.

2. El Auditor Externo Actuarial que dictaminó nuestras reservas técnicas al 31 de diciembre de 2006 es la Act. Ana María Ramírez.

México, D.F., a 25 de mayo de 2007.

Director General

Ing. Alejandro Dibildox Nieto

Rúbrica.

Subdirector de Admón. y Finanzas

L.C. Blanca A. Pérez Monzalvo

Rúbrica.

(R.- 248797)

ALFATEMATICA, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2007

Activo

Circulante	
Caja y bancos	<u>220,904</u>
Suma de activo circulante	<u>220,904</u>
Total del activo	<u>220,904</u>

Pasivo

Total del pasivo	<u>0</u>
Capital contable	
Capital social	1,000,000
Reserva legal	209,810
Resultados acumulados	2,494,689
Resultado del ejercicio	<u>-3,483,595</u>
Total capital contable	<u>220,904</u>
Suma pasivo más capital	<u>220,904</u>

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con motivo del acuerdo tomado en la asamblea general de accionistas celebrada el día 30 de abril de 2007, en la que se acordó la disolución de Alfatemática, S.A. de C.V.

México, D.F., a 30 de abril de 2007.

Liquidador

Andrés León Quintanar

Rúbrica.

(R.- 247730)

ALIANZA EDUCATIVA, S.A. DE C.V.

(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE ABRIL DE 2007

Activo

Circulante	
Caja y bancos	<u>182,520</u>
Suma de activo circulante	<u>182,520</u>
Total del activo	<u>182,520</u>

Pasivo

Total del pasivo	<u>0</u>
Capital contable	
Capital social	6,650,000
Reserva legal	20,000
Resultados acumulados	-6,230,515
Resultado del ejercicio	<u>-256,966</u>
Total capital contable	<u>182,520</u>
Suma pasivo más capital	<u>182,520</u>

El presente balance se publica en cumplimiento y para los efectos de la fracción II del artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, con motivo del acuerdo tomado en la asamblea general de accionistas celebrada el día 30 de abril de 2007, en la que se acordó la disolución de Alianza Educativa, S.A. de C.V.

México, D.F., a 30 de abril de 2007.

Liquidador

Andrés León Quintanar

Rúbrica.

(R.- 247733)

MUEBLES ESPECIALES Y ACABADOS

S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 30 DE ABRIL DE 2007

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 8 de mayo de 2007.

Liquidador

Guadalupe Meliton Hernández Beltrán

Rúbrica.

(R.- 247761)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2007, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,038.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

EQUIPOS DE ABRASION PARA METALES, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE MARZO DE 2007

ACTIVO

CAJA Y BANCOS	63,941.00
CUENTAS POR COBRAR	<u>1,361,856.00</u>
TOTAL DEL ACTIVO	1,425,797.00

PASIVO

CUENTAS POR PAGAR	<u>443,453.00</u>
TOTAL PASIVO	443,453.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	10,000.00
UTILIDADES DE EJERCICIOS	<u>972,344.00</u>
TOTAL CAPITAL	<u>982,344.00</u>
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL	1,425,797.00

LA PARTE QUE A CADA ACCIONISTA LE CORRESPONDE EN EL HABER SOCIAL, SE DISTRIBUIRA EN PROPORCION A LA PARTICIPACION QUE A CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS TENGAN EL MISMO.

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES SE PUBLICA EL PRESENTE BALANCE FINAL DE LIQUIDACION.

México, D.F., a 25 de abril de 2007.

Liquidador

Ing. Jesús Eusebio de la Garza Espinosa

Rúbrica.

(R.- 247659)

SERVICIOS UFMEX, S.A. DE C.V.

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

AL 30 DE ABRIL DE 2007

Activo	0
Total de activo	<u>0</u>
Pasivo	0
Total de pasivo	0
Capital contable	
Resultado de ejercicios anteriores	386,686
Resultado del ejercicio	<u>-386,686</u>
Total de capital contable	0
Total capital más pasivo	<u>0</u>

El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de abril de 2007.

Liquidador

Alejandro Carvallo León

Rúbrica.

(R.- 248196)

TECNOLOGIA DEL CARTON DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL FINAL AL 31 DE DICIEMBRE 2006

(pesos mexicanos)

ACT. CIRC	
Bcos	39,551
Clientes	604,163
Deud. Div	4,709
IVA Acred. 478,560	
ISR Ret.	450
ISR Ant.	30,741
ACTIVO CIRCULANTE	\$1,158,175.12
ACTIVO FIJO	\$3.00
ACTIVO DIFERIDO	15,559.00
Suma total de activo	\$1,173,737.12

PASIVO A CORTO PLAZO \$1,786,173.80

CAPITAL SOCIAL

Capital social fijo	50,000.00	
Socio Tecnología del Cartón, S.A.	49,000.00	
Socio Juan Gonzalo Avendaño	1,000.00	
Aprot. p/Fut. Aum. Cap.	374,237.50	
Suma capital social	\$424,237.50	
CAPITAL CONTABLE	-\$1,036,674.18	
Suma total de capital	-\$562,436.68	
Suma total de pasivo	\$1,173,737.12	

Elaborado el 6 de marzo de 2007.

El Contador Externo

C.P. Javier Nava Soria

Rúbrica.

(R.- 247266)

UF OPERATING MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE ABRIL DE 2007

Activo	0
Total de activo	0
Pasivo	0
Total de pasivo	0
Capital contable	
Capital social	3,000
Resultado de ejercicios anteriores	2,072,880
Resultado del ejercicio	-2,075,880
Total de capital contable	0
Total capital más pasivo	0

La parte que corresponda a cada accionista en el haber social, se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tengan en el mismo. El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de abril de 2007.

Liquidador

Alejandro Carvallo León

Rúbrica.

(R.- 248198)

UF OPERATING MEXICALI, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE ABRIL DE 2007

Activo	0
Total de activo	0
Pasivo	0
Total de pasivo	0
Capital contable	
Capital social	3,000
Resultado de ejercicios anteriores	2,067,261
Resultado del ejercicio	-2,070,261
Total de capital contable	0
Total capital más pasivo	0

La parte que corresponda a cada accionista en el haber social, se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tengan en el mismo. El presente balance final de liquidación se publica en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 30 de abril de 2007.

Liquidador

Alejandro Carvallo León

Rúbrica.

(R.- 248200)

Comisión Federal de Electricidad
Gerencia Regional de Transmisión Norte
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas y bases generales para la baja y disposición final de los bienes muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 15 de junio de 2007, en la licitación pública número LPTNTE0107 para la enajenación de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta \$	Depósito garantía \$
1	Llantas segmentadas y/o no renovables	2,495 kg Aprox.	0.13	48.65
2	Artículos de porcelana con herraje	17,843 kg Aprox.	0.34	909.99
3	Cable de aluminio (ACSR)	1,910 kg Aprox.	22.08	6,325.92
4	Aluminio	40 kg Aprox.	19.00	114.00
5	Desecho ferroso de segunda	181,828 kg Aprox.	0.91	24,819.52
6	Plástico	250 kg Aprox.	0.63	23.63
7	Transformadores de corriente	10,017 kg Aprox.	2.82	4,237.19
8 al 43	Refacc., herrajes, cables, Transf., Eqpo. Comun., Eléct., Med., Ofna., etc.	36 lote	1,281,951.17	192,292.68

Los bienes se encuentran localizados en los almacenes de esta Gerencia, ubicados en los estados de Chihuahua y Durango. Los interesados en participar podrán obtener del 31 de mayo al 13 de junio de 2007 en días hábiles, las bases impresas de la licitación consultando la página en Internet de CFE, en la dirección electrónica: <http://www.cfe.gob.mx/es/NegociosConCFE/ventadebienes/muebles/>, efectuando el pago respectivo mediante el depósito en efectivo del contrato CIE número 3021PC00007, referencia bancaria número 627003 en el banco Bancomer BBVA y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número 01(871) 750-10-84 o acudir a las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicadas en Río Ródano número 14, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06598, teléfono (01-55) 52-29-44-00, extensiones 2723 y 7906, con el Ing. José Manuel Martínez Bastera, Jefe de la Unidad o en la oficina del Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la G.R.T.N., ubicado en calle Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, Gómez Palacio, Dgo., teléfono (01-871) 750-08-80; con el Lic. Pablo Hernández Muñoz, en horario de 10:00 a 13:00 horas, presentando para tal efecto identificación con validez oficial y copia de Registro Federal de Contribuyentes. Las bases tendrán un costo de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) más IVA, y deberán pagarse en efectivo. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 31 de mayo al 13 de junio de 2007 en días hábiles, en horario de 10:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para tal efecto se efectuará el día 15 de junio de 2007, en horario de 9:30 a 10:30 horas, en la sala de capacitación Aula "A" de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, Gómez Palacio, Dgo.; los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o certificado, expedido por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el día 15 de junio de 2007 a las 11:30 horas, en el lugar antes mencionado. En el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 15 de junio de 2007 a las 12:30 horas, en el mismo lugar. Una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento de los lotes declarados desiertos. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha del pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta Gerencia invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni a voto.

Atentamente
Gómez Palacio, Dgo., a 31 de mayo de 2007.
El Gerente
Ing. Pedro Rivera Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 248661)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Tabasco
CONVOCATORIA No. 01

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, por conducto del Centro SCT Tabasco, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada, convoca a las personas físicas y/o morales que tengan interés en participar en la licitación pública número 01.2007, para la enajenación de los siguientes bienes:

Descripción de bienes	Cantidad	Unidad de medida
Unidades vehiculares	38	Unidad

Los interesados en participar deberán acudir al Departamento de Recursos Materiales de la Subdirección de Administración del Centro SCT Tabasco, ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tab., del 31 de mayo al 13 de junio de 2007, de 9.00 a 14.00 horas, en días hábiles, en donde serán proporcionadas las bases y especificaciones de este concurso. El costo de las bases será de \$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) y deberán ser pagados en efectivo, con cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria de preferencia Banamex a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Los bienes se encuentran depositados en la explanada del Centro SCT Tabasco, ubicado en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tab., en la Residencia de Conservación Tabasco, ubicada en el kilómetro 10 de la carretera, Vhsa-Macuspana Aeropuerto, Poblado Dos Montes kilómetro 0+800 donde se podrán verificar del día 31 de mayo al 13 de junio del presente año de 9:00 a 13:00 horas, en días hábiles, previa autorización.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples de este Centro SCT Tabasco, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tab.

El acto de apertura de ofertas de este concurso se celebrará el día 18 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples del Centro SCT Tabasco, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tab.

El fallo se llevará a cabo el día 21 de junio del presente año a las 11:00 horas, en la sala de usos múltiples del Centro SCT Tabasco, ubicada en Privada del Caminero número 17, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tab.

Los interesados en participar deberán garantizar su oferta mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por el importe correspondiente al 10% del valor fijado a los bienes que pretenda adquirir (precio mínimo de venta).

Las personas a quienes conforme el fallo emitido se adjudiquen los bienes señalados, deberán retirarlos del lugar en donde se encuentran depositados, dentro de los cinco días hábiles a partir de la recepción de la orden de entrega.

Cuando se declare desierta la licitación, en su totalidad o en alguna(s) de sus partidas, por no haberse presentado oferta alguna o de no haber sido aceptables las presentadas, se procederá a la subasta de los bienes correspondientes, siendo en postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación, y un 10% menos en segunda almoneda.

Villahermosa, Tab., a 31 de mayo de 2007.
El Director General del Centro SCT Tabasco

Ing. José María Pino Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 248737)

ECOGAS MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
ZONA GEOGRAFICA DE MEXICALI, B.C.
LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS-AÑO 2007

Publicación de conformidad a lo dispuesto en los párrafos 9.63 y 9.65 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural, expedida por la Comisión Reguladora de Energía.

Cargo por	Unidades	Periodicidad	Residencial	Comercial/ Industrial
Servicio	Pesos	Mensual	\$32.40427	
0-418.68 GJoules	Pesos	Mensual	N/A	\$91.9880
418.69-4,186.8 GJoules	Pesos	Mensual	N/A	\$1,634.5204
4,186.81-16,747.2 GJoules	Pesos	Mensual	N/A	\$2,768.3635
16,747.21-58,615.2 GJoules	Pesos	Mensual	N/A	\$8,371.8581
58,615.21-100,483.2 GJoules	Pesos	Mensual	N/A	\$12,528.0819
Más de 100,483.21 GJoules	Pesos	Mensual	N/A	\$12,528.0819
Dist. con comercialización	Pesos/Gcal.	Mensual	\$84.77443	
0-418.68 GJoules	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$46.63626
418.69-4,186.8 GJoules	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$32.71558
4,186.81-16,747.2 GJoules	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$20.06774
16,747.21-58,615.2 GJoules	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$4.52439
58,615.21-100,483.2 GJoules	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$3.57667
Más de 100,483.21 GJoules	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$1.89777
Capacidad	Pesos/Gcal.	Mensual	\$42.38722	
0-418.68 GJoules	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$23.31820
418.69-4,186.8 GJoules	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$16.35782
4,186.81-16,747.2 GJoules	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$10.03387
16,747.21-58,615.2 GJoules	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$2.26221
58,615.21-100,483.2 GJoules	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$1.78833
Más de 100,483.21 GJoules	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$0.94889
Uso	Pesos/Gcal.	Mensual	\$42.38722	
0-418.68 GJoules	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$23.31820
418.69-4,186.8 GJoules	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$16.35782
4,186.81-16,747.2 GJoules	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$10.03387
16,747.21-58,615.2 GJoules	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$2.26221
58,615.21-100,483.2 GJoules	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$1.78833
Más de 100,483.21 GJoules	Pesos/Gcal.	Mensual	N/A	\$0.94889
Otros servicios	Pesos/Gcal.	Mensual		
Adquisición del gas para usuarios finales	Pesos/Gcal.	Mensual	Nota 1	
Servicio de transporte	Pesos/Gcal.	Mensual	Nota 2	
Servicio de almacenamiento	Pesos/Gcal.	Mensual	Nota 3	
Servicio de balanceo de flujos	Pesos/Gcal.	Mensual	Por definirse	Por definirse
Cargo por conexión no estándar	Pesos/Metro	Cargo único inicial	\$436.9467	\$666.7693
Cobranza	Pesos	Cargo por evento	\$129.3225	\$129.3225
Reconexión	Pesos	Cargo por evento	\$129.3225	\$129.3225
Otros cargos (especificar)				
IVA	Porcentaje	Por peso facturado	10%	10%
Tarifa de importación (en su caso)	Porcentaje	Mensual	Nota 4	Nota 4
Derecho municipal	Porcentaje	Mensual	Nota 5	
Cheque devuelto	Pesos o Porcentaje	Por cheque	20% o mínimo \$129.32	20% o mínimo \$129.32
Servicios de facturación	Pesos	Mensual		
Depósito para prueba de medidor	Pesos	Cargo por evento	\$193.9542	\$323.2767

Costos trasladables

1) Cargo por adquisición de gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo que será el precio publicado mensualmente en el "Natural Gas Intelligence Gas Price Index" bajo la columna "Bidweek Averages for California" renglón "Southern Cal. Border Avg.", convertido a dólares por gigacalorías y multiplicado por el tipo de cambio publicado en el Diario Oficial de la Federación. Sujeto a cambios según contrato con proveedor.

2) Cargo por servicio de transporte: a los clientes del servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo el cual se incurre en dólares por gigacaloría, y el cual estará sujeto a actualizaciones según el contrato con el transportista.

3) Cargo por servicio de almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en el que incurra el distribuidor será trasladado al usuario.

4) Cargo por importación de gas: corresponde al Derecho por Trámite Aduanero (DTA) relacionado con la importación de gas natural más honorarios aduanales.

5) Derecho municipal: es el resultado de multiplicar el número de gigacalorías de consumo por un factor de 0.013 veces el salario mínimo vigente en la zona. Este se deriva del Derecho por Uso de Vías Públicas por gigacaloría facturado. Sujeto a cambios en el régimen impositivo local.

6) La tasa de IVA estará sujeta a cambios en el régimen impositivo federal.

Notas aclaratorias

1- El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metros cúbicos de gas suministrado. El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes en metros cúbicos, señalando el poder calorífico aplicado.

2- Se aplicará mensualmente a partir de que la línea de 'Servicio' instalada al usuario cuente con gas.

3- El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes en metros cúbicos.

4- Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo a lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

Mexicali, B.C., a 22 de mayo de 2007.

Director General

Ing. Gerardo de Santiago Tona

Rúbrica.

(R.- 248764)

UNEFON, S.A. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL**

Por acuerdo de asamblea general anual ordinaria y extraordinaria de accionistas de Unefon, S.A. de C.V., celebrada el 12 de abril de 2007, se aprobó entre otras las siguientes resoluciones:

1. Reducir el capital mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad de \$1,416,184,340.63. Asimismo, se aprobó, que en virtud de dicha reducción, adicionalmente, se reembolsará a los accionistas la cantidad de \$1,533,941,652.36 misma que será aplicada a otras cuentas de capital contable distintas al capital social de la Sociedad.

2. Que la reducción de capital no se traduzca en el retiro y cancelación de acciones de la Sociedad en virtud de que las mismas no expresan su valor nominal.

3. Que el reembolso de la participación accionaria de Unefon Holdings, S.A. de C.V. (en lo sucesivo "Unefon Holdings"), se realizará de la siguiente manera: **(i)** mediante la cesión a Unefon Holdings de la cuenta por cobrar en su favor que tiene la Sociedad a cargo de Operadora Unefon, S.A. de C.V., por la cantidad de \$2,929,838,510.16 y **(ii)** mediante pago en efectivo a Unefon Holdings por \$87,925,596.19 De igual forma, se aprobó que el pago del reembolso a los accionistas de la Sociedad distintos a Unefon Holdings se realice de la siguiente manera: **(i)** mediante la cesión, de manera proporcional a su tenencia accionaria, de la cuenta por cobrar que tiene la Sociedad frente a la sociedad denominada Operadora Unefon, S.A. de C.V. por la cantidad de \$1,839,489.84 y **(ii)** mediante el pago, de manera proporcional a su tenencia accionaria, en efectivo de la cantidad de \$55,203.81.

4. Que el capital social autorizado de la Sociedad quede disminuido de la suma de \$2,367,128,167.00 a la suma de \$950,943,826.37.

5. Que el capital social autorizado de la Sociedad quede establecido en la cantidad de \$950,943,826.37.

6. Que la participación accionaria de Unefon, S.A. de C.V. quede distribuida de la siguiente manera: Unefon Holdings con 2,324,456,124 acciones equivalentes al 99.79% y Público Inversionista con 1,459,402 acciones equivalentes al 0.06%. La Sociedad posterior a la Oferta Pública de Compra de Acciones que concluyó el pasado 20 de marzo del presente año, posee 3,430,232 acciones representativas de su capital social, mismas que representan el 0.15% de la participación accionaria de Unefon. Las mencionadas acciones de conformidad con el artículo 56 de la Ley del Mercado de Valores carecen de derechos corporativos y económicos. Asimismo, se encuentran en la tesorería de la Sociedad 190'793,911 acciones que han sido destinadas para el Plan de Opciones de Ejecutivos de la Sociedad.

7. Que en virtud de las resoluciones que anteceden, se reforma el texto del primer párrafo de la cláusula sexta de los estatutos sociales de la Sociedad, a fin de quedar redactado conforme se indica a continuación: Sexta.- El capital social es variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro es la cantidad de \$950,943,826.37 (NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL

OCHOCIENTOS VEINTISEIS PESOS 37/100), representado por acciones comunes, ordinarias, de la Serie "A" y sin expresión de valor nominal. La parte variable no tendrá límite y estará representada por acciones con las características que determine la asamblea general de accionistas que acuerde su emisión.

8. Instruir al Secretario no Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad que efectúe los asientos respectivos en el Libro de Variaciones de Capital y en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, así como para efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades de Mercantiles con motivo de la reducción del capital mínimo fijo acordado.

El texto completo de las resoluciones de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Unefon, S.A. de C.V. y sus anexos, se encuentran a disposición de parte interesada en el domicilio de la sociedad, ubicado en Montes Urales 460, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 12 de abril de 2007.
Unefon, S.A. de C.V.
Delegado Especial de la Asamblea
Lic. Pedro Antonio Arizpe Martín
Rúbrica.

(R.- 247720)

OPERADORA UNEFON, S.A. DE C.V.

AVISO DE DISMINUCION DE CAPITAL SOCIAL

Por acuerdo de asamblea general anual ordinaria y extraordinaria de accionistas de Operadora Unefon, S.A. de C.V., celebrada el 12 de abril de 2007, se aprobó entre otras las siguientes resoluciones:

1. Reducir el capital mínimo fijo de la Sociedad en la cantidad de \$2,931,687,772.29.
2. Que la reducción de capital no se traduzca en el retiro y cancelación de acciones de la Sociedad en virtud de que las mismas no expresan su valor nominal.
3. Que la reducción de capital se realice de la siguiente manera: **(i)** mediante la creación de una cuenta por pagar a Unefon, S.A. de C.V. a cargo de la Sociedad, por la cantidad de \$2,931,678,000.00 y **(ii)** mediante la creación de una cuenta por pagar a Servicios SPC, S.A. de C.V. a cargo de la Sociedad, por la cantidad de \$9,772.29.
4. Que el capital social de Operadora Unefon, S.A. de C.V., quede disminuido de la suma de \$3,099,693,290.80 M.N. a la suma de \$168,005,518.51.
5. Que el capital social autorizado de la Sociedad quede establecido en la cantidad de \$168,005,518.51.
6. Que la participación accionaria de Operadora Unefon, S.A. de C.V. quede distribuida de la siguiente manera: Unefon, S.A. de C.V. con 299,999 acciones equivalentes al 99.9996666666% y Servicios SPC, S.A. de C.V. con 1 acción equivalente al 0.000333333333%.
7. Que en virtud de las resoluciones que anteceden, se reforma el texto del primer párrafo de la cláusula quinta de los estatutos sociales de la Sociedad, a fin de quedar redactado conforme se indica a continuación: Quinta.- El capital social es variable. El capital mínimo fijo sin derecho a retiro asciende a la cantidad de \$168,005,518.51 (CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES CINCO MIL QUINIENTOS DIECIOCHO PESOS 51/100 M.N.), dividido en acciones comunes, ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal. La parte variable del capital social será ilimitada, y estará representada por acciones que tendrán las características que determina la asamblea de accionistas que acuerde su emisión, pero que en todo caso serán nominativas y no tendrán expresión de valor nominal.
8. Instruir al Secretario no Miembro del Consejo de Administración de la Sociedad que efectúe los asientos respectivos en el Libro de Variaciones de Capital y en el Libro de Registro de Acciones de la Sociedad, así como para efectuar las publicaciones a que se refiere el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades de Mercantiles con motivo de la reducción del capital mínimo fijo acordado.
9. Que en virtud de la reducción de capital aprobada conforme a las resoluciones que anteceden, se solicite a la Secretaría de Comunicaciones y Transporte y/o Comisión Federal de Telecomunicaciones y/o cualquier otra autoridad respectiva, la autorización que en su caso se requiera para llevar acabo dicha reducción al capital social de Operadora Unefon, S.A. de C.V.

El texto completo de las resoluciones de la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Unefon, S.A. de C.V. y sus anexos, se encuentran a disposición de parte interesada en el domicilio de la sociedad, ubicado en Montes Urales 460, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, Distrito Federal.

México, D.F., a 12 de abril de 2007.
Operadora Unefon, S.A. de C.V.
Delegado Especial de la Asamblea
Lic. Pedro Antonio Arizpe Martín
Rúbrica.

(R.- 247722)

LA LATINOAMERICANA, SEGUROS, S.A.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
(cifras en pesos constantes)

100	Activo		
110	Inversiones		248,102,933.65
111	Valores y Operaciones con Productos Derivados	129,157,383.24	
112	Valores	129,157,383.24	
113	Gubernamentales	41,238,552.20	
114	Empresas Privadas	82,016,145.39	
115	Tasa Conocida	61,970,978.97	
116	Renta Variable	20,045,166.42	
117	Extranjeros		
118	Valuación Neta	4,879,869.77	
119	Deudores por Intereses	1,022,815.88	
120	(-) Estimación para Castigos		
121	Operaciones con Productos Derivados		
122	Préstamos	22,995,372.40	
123	Sobre Pólizas	1,993,600.14	
124	Con Garantía	20,257,305.57	
125	Quirografarios		
126	Contratos de Reaseguro Financiero		
127	Descuentos y Redescuentos		
128	Cartera Vencida		
129	Deudores por Intereses	744,466.69	
130	(-) Estimación para Castigos		
131	Inmobiliarias	95,950,178.01	
132	Inmuebles	8,017,324.31	
133	Valuación Neta	98,539,986.43	
134	(-) Depreciación	10,607,132.73	
135	Inversiones para Obligaciones Laborales al Retiro		26,136,153.04
136	Disponibilidad		6,239,574.98
137	Caja y Bancos	6,239,574.98	
138	Deudores		102,690,299.33
139	Por Primas	76,471,158.60	
140	Agentes y Ajustadores	4,424,470.89	
141	Documentos por Cobrar	1,608,233.01	
142	Préstamos al Personal		
143	Otros	23,824,997.54	
144	(-) Estimación para Castigos	3,638,560.71	
145	Reaseguradores y Reafianzadores		17,966,078.13
146	Instituciones de Seguros y Fianzas	7,606,948.58	
147	Depósitos Retenidos		
148	Participación d/Reas. p/Siniestros Pendientes	7,919,021.50	
149	Participación d/Reas. p/Riesgos en Curso	2,324,493.81	
150	Otras Participaciones	115,614.24	
151	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
152	Participación d/Reaf. en la Rva. d/Fzas. en Vigor		
153	(-) Estimación para Castigos		
154	Otros Activos		36,674,049.57
155	Mobiliario y Equipo	4,176,923.83	
156	Activos Adjudicados		
157	Diversos	12,035,953.65	
158	Gastos Amortizables	30,940,055.63	
159	(-) Amortización	10,478,883.54	
160	Productos Derivados		
	Suma del Activo		<u>437,809,088.70</u>

200	Pasivo		
210	Reservas Técnicas		220,419,674.17
211	De Riesgos en Curso	120,043,527.86	
212	Vida	59,469,520.90	
213	Accidentes y Enfermedades	24,738,209.55	
214	Daños	35,835,797.41	
215	Fianzas en Vigor		
216	De Obligaciones Contractuales	79,831,024.52	
217	Por Siniestros y Vencimientos	30,624,737.87	
218	Por Siniestros Ocurredos y No Reportados	13,884,010.01	
219	Por Dividendos sobre Pólizas	6,991,035.68	
220	Fondos de Seguros en Administración	26,107,281.98	
221	Por Primas en Depósito	2,223,958.98	
222	De Previsión	20,545,121.79	
223	Previsión	1,050,131.59	
224	Riesgos Catastróficos	19,494,990.20	
225	Contingencia		
226	Especiales		
227	Reservas para Obligaciones Laborales al Retiro		26,051,405.76
228	Acreedores		23,837,121.64
229	Agentes y Ajustadores	8,847,513.91	
230	Fondos en Administración de Pérdidas		
231	Acreedores por Responsabilidades de Fianzas		
232	Diversos	14,989,607.73	
233	Reaseguradores y Reafianzadores		27,331,664.70
234	Instituciones de Seguros y Fianzas	26,589,243.91	
235	Depósitos Retenidos		
236	Otras Participaciones	742,420.79	
237	Intermediarios de Reaseguro y Reafianzamiento		
238	Operaciones con Productos Derivados		
239	Financiamientos Obtenidos		
240	Emisión de Deuda		
241	P/Oblig. Subordinadas No Susc. d/Conv. Acciones		
242	Otros Títulos de Crédito		
243	Contratos de Reaseguro Financiero		
244	Otros Pasivos		16,755,229.01
245	Provisiones para la Part. d/Utilidades al Personal	3,037.61	
246	Provisiones para el Pago de Impuestos	50,250.07	
247	Otras Obligaciones	14,132,876.60	
248	Créditos Diferidos	2,569,064.73	
	Suma del Pasivo		<u>314,395,095.28</u>
300	Capital		
310	Capital o Fondo Social Pagado		110,678,233.65
311	Capital o Fondo Social	207,762,885.34	
312	(-) Capital o Fondo No Suscrito	97,084,651.69	
313	(-) Capital o Fondo No Exhibido		
314	(-) Acciones Propias Recompradas		
315	Oblig. Subordinadas d/Conversión Oblig. a Capital		
316	Reservas		45,826.85
317	Legal	45,826.85	
318	Para Adquisición de Acciones Propias		
319	Otras		
320	Superávit por Valuación		(67,576.36)
321	Subsidiarias		
322	Efectos de Impuestos Diferidos		
323	Resultados de Ejercicios Anteriores		(38,754,512.68)

324	Resultado del Ejercicio	(7,031,839.99)
325	Exceso o Insuficiencia en la Actualización d/Capital Contable	<u>58,543,861.95</u>
	Suma del Capital	<u>123,413,993.42</u>
	Suma del Pasivo y Capital	<u>437,809,088.70</u>
800	Orden	
810	Valores en Depósito	
820	Fondos en Administración	26,107,281.98
830	Responsabilidades por Fianzas en Vigor	
840	Garantías de Recuperación por Fianzas Expedidas	
850	Reclamaciones Recibidas Pendientes de Comprobación	
860	Reclamaciones Contingentes	
870	Reclamaciones Pagadas	
880	Recuperación de Reclamaciones Pagadas	
890	Pérdida Fiscal por Amortizar	23,613,188.00
900	Reserva por Constituir p/Obligaciones Laborales al Retiro	
910	Cuentas de Registro	153,785,680.58
920	Operaciones con Productos Derivados	

El capital pagado incluye la cantidad de \$19,068,290.63 moneda nacional, originada por la capitalización parcial del superávit por valuación de inmuebles.

Dentro de los rubros de "Inmuebles" y de "Mobiliario y Equipo", la(s) cantidad(es) de \$0.00 y \$0.00, respectivamente, representa(n) activos adquiridos en arrendamiento financiero.

El presente balance general se formuló de conformidad con las disposiciones emitidas en materia de contabilidad por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose correctamente reflejadas en su conjunto, las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a las sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas de revelación a los estados financieros se encuentran a disposición del público en general en el portal de La Latinoamericana, Seguros, S.A., www.latinoseguros.com.mx en el ícono de la CNSF.

Fecha de elaboración: 21 de febrero de 2007.

Director General
Antonio Mijares Ricci
Rúbrica.

Auditor Interno
Vladimir Sánchez Baños
Rúbrica.

Contador General
Roberto Calvo Galeana
Rúbrica.

Comisario
José Antonio Fernández Arena
Rúbrica.

Comisario
Celestino Ocadiz López
Rúbrica.

LA LATINOAMERICANA, SEGUROS, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS POR EL EJERCICIO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 (cifras en pesos constantes)

400	Primas	
410	Emitidas	322,148,970.85
420	(-) Cedidas	74,418,680.38
430	De Retención	247,730,290.47
440	(-) Incr. Neto de la Rva. de Riesgos en Curso y de Fzas. en vigor	1,674,929.64
450	Primas de Retención Devengadas	246,055,360.83
460	(-) Costo Neto de Adquisición	63,934,420.66
470	Comisiones a Agentes	26,826,453.75
480	Compensaciones Adicionales a Agentes	5,273,956.27
490	Comisiones por Reaseguro y Reafianzamiento Tomado	
500	(-) Comisiones por Reaseguro Cedido	8,588,281.40

510	Cobertura de Exceso de Pérdida	3,501,976.83	
520	Otros	36,920,315.21	
530	(-) Costo Neto de Sinies., Reclam. y Otras Oblig. Contractuales		158,808,046.41
540	Siniestralidad y Otras Obligaciones Contractuales	159,989,814.63	
550	Siniestralidad Recuperada del Reaseguro No Proporcional	(1,181,768.22)	
560	Reclamaciones		
570	Utilidad (Pérdida) Técnica		23,312,893.76
580	(-) Incremento Neto de Otras Reservas Técnicas		1,829,050.76
590	Reserva para Riesgos Catastróficos	1,829,050.76	
600	Reserva de Previsión		
610	Reserva de Contingencia		
620	Otras Reservas		
630	Utilidad (Pérdida) Bruta		21,483,843.00
640	(-) Gastos de Operación Netos		47,345,692.84
650	Gastos Administrativos y Operativos	36,251,657.91	
660	Remuneraciones y Prestaciones al Personal	5,774,017.10	
670	Depreciaciones y Amortizaciones	5,320,017.83	
680	Utilidad (Pérdida) de la Operación		(25,861,849.84)
690	Resultado Integral de Financiamiento		19,122,608.34
700	De Inversiones	6,088,820.02	
710	Por Venta de Inversiones	4,020,742.28	
720	Por Valuación de Inversiones	3,257,044.64	
730	Por Recargo sobre Primas	4,336,550.10	
740	Resultado de Operaciones Análogas y Conexas	4,745,330.14	
750	Por Emisión de Instrumentos de Deuda		
760	Por Reaseguro Financiero		
770	Otros	427,691.37	
780	Resultado Cambiario	1,754,579.81	
790	(-) Resultado por Posición Monetaria	5,508,150.02	
800	Utilidad (Pérdida) antes de ISR, PTU y PRS		(6,739,241.50)
810	(-) Provisión para el Pago del Impuesto Sobre la Renta		292,598.49
820	(-) Provisión para la Participación de Utilidades al Personal		
830	Participación en el Resultado de Subsidiarias		
840	Utilidad (Pérdida) del Ejercicio		(7,031,839.99)

El presente estado de resultados se formuló de conformidad con las disposiciones en materia de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, aplicadas de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la institución hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a la sanas prácticas institucionales y a las disposiciones legales y administrativas aplicables, y fueron registradas en las cuentas que corresponden conforme al catálogo de cuentas en vigor.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Las notas de revelación a los estados financieros se encuentran a disposición del público en general en el portal de La Latinoamericana, Seguros, S.A., www.latinoseguros.com.mx en el ícono de la CNSF.

Fecha de elaboración: 21 de febrero de 2007.

Director General
Antonio Mijares Ricci
Rúbrica.

Auditor Interno
Vladimir Sánchez Baños
Rúbrica.

Contador General
Roberto Calvo Galeana
Rúbrica.

Comisario
José Antonio Fernández Arena
Rúbrica.

Comisario
Celestino Ocadiz López
Rúbrica.

(R.- 248785)

ECOGAS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
ZONA GEOGRAFICA DE CHIHUAHUA
LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS-2007

Publicación de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural expedida por la Comisión Reguladora de Energía.

Cargo por:	Unidades	Residencial	Comercial	Industrial			
				Consumo < 4,186.8 GJoule/mes	Consumo de 4,186.81 a 14,653.8 GJoule/mes	Consumo de 14,653.81 a 41,868 GJoule/mes	Consumo > 41,868.01 GJoule/mes
Servicio	Pesos/mensual	\$50.0021	\$115.3944	\$994.7125	\$1,642.0551	\$2,612.8454	\$4,231.0037
Capacidad	Pesos/GJoule	\$27.4206	\$7.9118	\$4.5590	\$3.2548	\$2.6317	\$2.4588
Uso	Pesos/GJoule	\$27.4206	\$7.9118	\$4.5590	\$3.2548	\$2.6317	\$2.4588
Distribución con comercialización	Pesos/GJoule	\$54.8411	\$15.8236	\$9.1181	\$6.5095	\$5.2633	\$4.9177
Cargo por uso a usuarios conectados al Sistema de Pemex	Pesos/GJoule	N/A	N/A	\$0.4187	\$0.4187	\$0.4187	\$0.4187
Cargo por capacidad a usuarios conectados al Sistema de Pemex	Pesos/GJoule	N/A	N/A	\$0.4187	\$0.4187	\$0.4187	\$0.4187
Depósito para prueba de medidor	Pesos	\$210.6663	\$280.8924	\$351.1185	\$351.1185	\$351.1185	\$351.1185
Conexión no estándar	Pesos/metro	\$234.8799	\$469.3765	\$707.7558	\$707.7558	\$707.7558	\$707.7558
Cheque devuelto	Pesos	20% o mínimo \$140.45	20% o mínimo \$140.45	20% o mínimo \$140.45	20% o mínimo \$140.45	20% o mínimo \$140.45	20% o mínimo \$140.45
Cobranza	Pesos	\$140.4522	\$140.4522	\$140.4522	\$140.4522	\$140.4522	\$140.4522
Reconexión	Pesos	\$140.4522	\$140.4522	\$140.4522	\$140.4522	\$140.4522	\$140.4522
Balanceo de flujos	Por determinarse						
Tarifa de importación (en su caso)	Por determinarse						
Franquicia/derecho de vía del municipio	Por determinarse						

Costos trasladables:

- Cargo por adquisición de gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (molécula) costo en que incurre el distribuidor y que será trasladado al usuario.
- Cargo por servicio de transporte: al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.
- Cargo por servicio de almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.
- Derecho municipal: está sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurra el distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo Local, Estatal y Federal, será trasladado al usuario.
- IVA: 15% de cada peso facturado.

Notas aclaratorias:

El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metro cúbico de gas suministrado. El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes a metros cúbicos.

Cuota básica: Se aplicará mensualmente, a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuente con gas.

Cargo por cheque devuelto: Será equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso será inferior a \$140.45 M.N.

Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

Chihuahua, Chih., a 22 de mayo de 2007.

Representante Legal

Ing. Gerardo De Santiago Tona

Rúbrica.

(R.- 248762)

ECOGAS MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
ZONA GEOGRAFICA DE LA LAGUNA-DURANGO
LISTA DE PRECIOS Y TARIFAS-2007

Publicación de conformidad a lo dispuesto en el párrafo 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural expedida por la Comisión Reguladora de Energía.

Cargo por:	Unidad	Residencial	Consumo < 322.38 GJoule/mes	Comercial/Industrial		
				Consumo de 322.39 a 3,207.09 GJoule/mes	Consumo de 3,207.10 a 32,091.82 GJoule/mes	Consumo > 32,091.83 GJoule/mes
Servicio	Pesos/mensual	\$36.2904	\$64.7787	\$607.1140	\$1,294.3753	\$5,177.5013
Capacidad	Pesos/GJoule	\$64.5512	\$30.6945	\$22.3884	\$12.3315	\$3.4686
Uso	Pesos/GJoule	\$64.5512	\$30.6945	\$22.3884	\$12.3315	\$3.4686
Distribución con comercialización	Pesos/GJoule	\$129.1025	\$61.3890	\$44.7767	\$24.6629	\$6.9372
Otros Servicios						
Adquisición de gas	Pesos/GJoule	Nota 1	Nota 1	Nota 1	Nota 1	Nota 1
Servicio de transporte	Pesos/GJoule	Nota 2	Nota 2	Nota 2	Nota 2	Nota 2
Servicio de almacenamiento	Pesos/GJoule	Nota 3	Nota 3	Nota 3	Nota 3	Nota 3
Balanceo de flujos	Pesos/GJoule	Por determinarse	Por determinarse	Por determinarse	Por determinarse	Por determinarse
Depósito para prueba de medidor	Pesos	\$265.8144	\$2,232.80	\$2,232.80	\$6,379.50	\$6,379.50
Conexión no estándar	Pesos/metro	\$363.9531	\$765.5456	\$765.5456	\$765.5456	\$765.5456
Cheque devuelto	Pesos	20% o Mínimo \$124.40	20% o Mínimo \$850.61	20% o Mínimo \$850.61	20% o Mínimo \$850.61	20% o Mínimo \$850.61
Cobranza	Pesos	\$159.4887	\$159.4887	\$159.4887	\$159.4887	\$159.4887
Desconexión/reconexión	Pesos	\$159.4887	\$159.4887	\$159.4887	\$159.4887	\$159.4887
IVA	15%					
Tarifa de importación (en su caso)	Por determinarse					
Franquicia/derecho de vía del municipio	Por determinarse					

Costos trasladables:

- Cargo por adquisición de gas: a los clientes con servicio de distribución con comercialización se aplicará un cargo por adquisición de gas (molécula) costo en que incurre el distribuidor y que será trasladado al usuario.
- Cargo por servicio de transporte: al proporcionarse el servicio de transporte de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.
- Cargo por servicio de almacenamiento: cuando se proporcione el servicio de almacenamiento de gas, el costo correspondiente en que incurra el distribuidor, será trasladado al usuario.
- Derecho municipal: está sujeto a las modificaciones en el régimen de impuestos en que incurra el Distribuidor en base a la autorización del régimen impositivo Local, Estatal y Federal, será trasladado al usuario.
- IVA: 15% de cada peso facturado.

Notas aclaratorias:

El consumo de gas que se facturará al usuario será el resultado de multiplicar los metros cúbicos consumidos por el poder calorífico promedio por metro cúbico de gas suministrado. El permisionario podrá optar por facturar en tarifas equivalentes a metros cúbicos.

Cuota básica: se aplicará mensualmente, a partir de que la línea de servicio instalada al usuario cuente con gas.

Cargo por cheque devuelto: será equivalente al 20% del monto del cheque, y en ningún caso, será inferior a \$124.40 M.N., para clientes residenciales y \$850.61 para el resto de los clientes.

Todas nuestras tarifas se aplicarán de acuerdo con lo dispuesto por la Comisión Reguladora de Energía.

Torreón, Coah., a 22 de mayo de 2007.

Representante Legal

Ing. Gerardo De Santiago Tona

Rúbrica.

(R.- 248765)

SEGUNDA SECCION

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Sistemas Privados de Orden y Vigilancia, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en el Servicio de Administración Tributaria.- Área de Responsabilidades.- Expediente Administrativo DS-0002/2007.

CIRCULAR 328-SAT-II-0675

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, ASI COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "SISTEMAS PRIVADOS DE ORDEN Y VIGILANCIA, S.A. DE C.V."

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en los artículos 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 59, 60 fracción IV y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo cuarto de la resolución administrativa de 18 de mayo de 2007, contenida en el oficio 328-SAT-II-0673, dictada dentro del expediente número DS-0002/2007, mediante la cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa incoado a "Sistemas Privados de Orden y Vigilancia, S.A. de C.V.", esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al en que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, con dicha empresa de manera directa o por interpósita persona, por encontrarse inhabilitada por el plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la obra pública que contraten, se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

De conformidad con el artículo 60, segundo y tercero párrafos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, reformada y adicionada por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 20 de febrero de 2007, en vigor a partir del 8 siguiente, si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación aplicado, la sancionada no ha liquidado la multa que hubiere sido impuesta, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

En caso contrario, una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la Circular en mención, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 18 de mayo de 2007.- La Titular del Área de Responsabilidades, **H. Araceli Torres Soltero**.- Rúbrica.

CIRCULAR mediante la cual se hace del conocimiento de las dependencias, Procuraduría General de la República, entidades de la Administración Pública Federal y de los gobiernos de las entidades federativas, que se revoca la sanción administrativa impuesta a la empresa Sinnova Ti, S.A. de C.V., en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo sexto de la resolución definitiva de fecha catorce de mayo de dos mil siete, recaída al recurso de revisión número REV.PROV.-003/2007.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR 020/11/OIC/RS/2007

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL Y DE LOS GOBIERNOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE SE REVOCA LA SANCION ADMINISTRATIVA IMPUESTA A LA EMPRESA SINNOVA TI, S.A. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL RESOLUTIVO SEXTO DE LA RESOLUCION DEFINITIVA DE FECHA CATORCE DE MAYO DE DOS MIL SIETE, RECAIDA AL RECURSO DE REVISION NUMERO REV.PROV.-003/2007.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Mediante resolución definitiva de catorce de mayo de dos mil siete, el Titular del Organismo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública, resolvió en el recurso de revisión número REV.PROV.-003/2007, revocando las sanciones impuestas a la empresa Sinnova Ti, S.A. de C.V., mediante determinación de dieciocho de enero de dos mil siete, relativa al expediente RP.-0044/2006, las cuales fueron hechas del conocimiento a través de la Circular número 00511/OIC/RS/2007, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el siete de febrero de dos mil siete.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción III, 5, 6, 83, 91 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 67, fracción I, numeral 7, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; y, 2o. último párrafo, 47, 49 y 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se hace del conocimiento la revocación de la resolución sancionadora de fecha dieciocho de enero de dos mil siete, impuesta a la empresa Sinnova Ti, S.A. de C.V., en el expediente RP.-0044/2006.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 17 de mayo de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades, **Andrés de Jesús Serra Rojas Beltri**.- Rúbrica.

CIRCULAR mediante la cual se hace del conocimiento de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, que se suspende la inhabilitación impuesta a la empresa Fomento Automotriz y Servicio al Transporte, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Organismo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.- Área de Responsabilidades.

CIRCULAR 021/11/OIC/RS/2007

CIRCULAR MEDIANTE LA CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, QUE SE SUSPENDE LA INHABILITACION IMPUESTA A LA EMPRESA FOMENTO AUTOMOTRIZ Y SERVICIO AL TRANSPORTE, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República y
equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Mediante acuerdo de fecha veintidós de mayo de dos mil siete, el Titular de este Organismo Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública concedió en el expediente número REV PROV.- 004/2007, la suspensión respecto de la sanción consistente en inhabilitación por el plazo de tres meses para presentar propuestas, celebrar contratos y/o pedidos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y entidades federativas, relativos a adquisiciones, arrendamientos y servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, que fuera impuesta por el Titular del Área de Responsabilidades de este Organismo Interno de Control a la empresa Fomento Automotriz y Servicio al Transporte, S.A. de CV., mediante resolución del veintidós de marzo de dos mil siete, hecha del conocimiento a través de la Circular número 015/11/OIC/RS/2007, efectuada el veintitrés de abril de dos mil siete en el Diario Oficial de la Federación.

En virtud de lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracción XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 83 y 87 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; y 67 fracción I numeral 7 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, se hace de su conocimiento que dicha empresa puede participar en la presentación de propuestas, celebración de contratos y/o pedidos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de las entidades federativas, cuando utilicen recursos con cargo total o parcial a fondos federales, hasta en tanto se resuelve en definitiva el expediente número REV. PROV.- 004/2007.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 22 de mayo de 2007.- El Titular del Área de Responsabilidades del Organismo Interno de Control, **Andrés de Jesús Serra Rojas Beltri**.- Rúbrica.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/24/2007 mediante el cual se ratifica la adscripción de la Magistrada Lucelia Marisela Villanueva Olvera.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno de la Sala Superior.

ACUERDO G/24/2007

ADSCRIPCION DE LA MAGISTRADA LUCELIA MARISELA VILLANUEVA OLVERA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3o. y 16, fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, atento al contenido del oficio número 3.1781/2007, de fecha dieciséis de abril de dos mil siete, emitido por el Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, a través del cual se precisa que el segundo nombramiento como Magistrada de Sala Regional, de la Licenciada Lucelia Marisela Villanueva Olvera, realizado el quince de marzo de dos mil uno, constituye una ratificación en términos de lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, por lo que la misma ha adquirido la inamovilidad en el cargo; en tal virtud, de conformidad con lo determinado por el Pleno en el diverso Acuerdo G/8/2007, se precisa que a partir de esta fecha, la referida Magistrada continúe adscrita en la Sala Regional del Noroeste I, Tercera Ponencia.

Así lo acordó el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión del día veintiuno de mayo de dos mil siete.- Firman el Magistrado **Luis Malpica y de Lamadrid**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa y la licenciada **Rosana Edith de la Peña Adame**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 248760)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.8180 M.N. (DIEZ PESOS CON OCHO MIL CIENTO OCHENTA DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 28 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.7050 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio a 91 días.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 91 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.8250 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., Banco Santander S.A., HSBC México S.A., Banco Interacciones S.A., Banco Invex S.A., Banco J.P. Morgan S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 30 de mayo de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DIRECCION DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en la(s) licitación(es) para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional SG-N-DA-11/07, compraNET: 00004010-006-07

Costo de bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$996.00 compraNET: \$996.00	6/06/2007	6/06/2007 10:00 horas	5/06/2007 9:00 horas	11/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	C810600000	Servicio de limpieza	Servicio	1

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación fue autorizada por el titular de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el 22 de mayo de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57287300, extensión 34153, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas. Forma de pago, en institución bancaria mediante formato SAT-16 con clave 600017. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, ubicada en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la Subdirección de Mantenimiento, con domicilio en Abraham González número 48, 2o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar proposiciones por medios electrónicos.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 11 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas antes citada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado en bases.
- El pago se realizará de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

CARLOS JURADINI RUMILLA

RUBRICA.

(R.- 248929)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 006

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de los siguientes trabajos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101105-016-07	\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	4 junio 2007	4 junio 2007 13:00 Hrs.	4 junio 2007 9:00 Hrs.	11 junio 2007 16:30 Hrs.	0
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Mantenimiento y conservación en caminos de operación tramo Trancas Viejas al sitio de descarga, y losas del canal del acueducto Uspanapa-La Cangrejera			\$2'000,000.00	120 días naturales	21 junio 2007 18 octubre 2007	Francisco Villa y Ceiba Blanca, municipios de Moloacán y Las Choapas, respectivamente, Estado de Veracruz

Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Mediante memorando número BOO.00.R10.05.AUC.-0241 de fecha 25 de mayo de 2007, el Director General del Organismo de Cuenca Golfo Centro, en apego a lo estipulado en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, autoriza para que se lleve a cabo la reducción de plazos.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en la Residencia General de Operación del Acueducto Uspanapa-La Cangrejera, Ejido Gavilán Sur sin número, Presa La Cangrejera, código postal 96384, Coatzacoalcos, Ver. y en la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Golfo Centro, Clavijero 19, 1er. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para las visitas al lugar de los trabajos será en la Residencia General de Operación del Acueducto Usapanapa-La Cangrejera, Ejido Gavilán Sur sin número, Presa La Cangrejera, código postal 96384, Coatzacoalcos, Ver., en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en la Residencia General de Operación del Acueducto Usapanapa-La Cangrejera, Ejido Gavilán Sur sin número, Presa La Cangrejera, código postal 96384, Coatzacoalcos, Ver., en el horario y fecha señalados.

Los actos de presentación y apertura de las proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Golfo Centro, Clavijero 19, 3er. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver., en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación comprobatoria de participación en obras similares y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las

proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y

VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Golfo Centro, Clavijero 19, 1er. piso, colonia Centro, código postal 91000, Xalapa, Ver. y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de 30 días y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación de ninguna parte de los trabajos.

Se indica que no se otorgará anticipo.

Se indica que el porcentaje de contenido será 100% nacional.

XALAPA-ENRIQUEZ, VER., A 31 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO
LIC. VICTOR MANUEL ESPARZA PEREZ
RUBRIOCA.

(R.- 248805)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
DIRECCION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de obra y servicios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-041-07	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	8/06/2007	8/06/2007 9:00 horas	7/06/2007 9:00 horas	15/06/2007 9:00 horas	0
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Restitución de obras de encauzamiento y limpieza y desazolve del Río Santo Domingo en el tramo ubicado en la captación denominada "Santo Domingo", Municipio de Chiapa de Corzo, en el Estado de Chiapas			\$1'500,000.00	45 días naturales	27/06/2007 9/08/2007	Municipio de Chiapa de Corzo, Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-042-07	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	8/06/2007	8/06/2007 11:00 horas	7/06/2007 9:00 horas	15/06/2007 11:00 horas	0
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Limpieza y desazolve del Río Jesús, en el Municipio de Tonalá, en el Estado de Chiapas			\$1'500,000.00	90 días naturales	27/06/2007 24/09/2007	Municipio de Tonalá, Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-043-07	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	8/06/2007	8/06/2007 17:00 horas	5/06/2007 9:00 horas	15/06/2007 13:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Obras de rehabilitación en la red hidrométrica y climatológica del Estado de Tabasco	\$300,000.00	167 días naturales	2/07/2007 15/12/2007	Varios municipios, en el Estado de Tabasco

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-044-07	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	8/06/2007	8/06/2007 16:00 horas	8/06/2007 9:00 horas	15/06/2007 16:00 horas	0
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Estudio del levantamiento topobatimétrico del embalse de la presa Juan Sabines (El Portillo II), en el Municipio de la Concordia, Chiapas			\$300,000.00	152 días naturales	2/07/2007 30/11/2007	Municipio de la Concordia, Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-045-07	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,600.00	8/06/2007	8/06/2007 17:00 horas	5/06/2007 9:00 horas	18/06/2007 9:00 horas	0
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de 14 estaciones de la red hidrométrica, ubicadas en los municipios de Venustiano Carranza, Frontera Comalapa, Angel Albino Corzo, la Concordia, Chiapa de Corzo, Tuxtla Gutiérrez, San Cristóbal de las Casas, Huixtla, Huehuetán, Escuintla, Tapachula y Suchiate, en el Estado de Chiapas			\$300,000.00	92 días naturales	2/07/2007 30/09/2007	Varios municipios, en el Estado de Chiapas

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, para las licitaciones 16101042-041-07 y 16101042-042-07 en las oficinas de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicadas en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos sin número, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, al teléfono (01 961) 60 2 11 83, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. Para las licitaciones 16101042-043-07, 16101042-044-07 y 16101042-045-07 en las oficinas de la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicadas en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos sin número, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, al teléfono (01 961) 60 2 11 83, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>

La forma de pago será con cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. Los interesados podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su pago.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será para la licitación 16101042-041-07 en la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5 Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas en los horarios y fechas señalados. Para la licitación 16101042-042-07 en las oficinas del Comité de Cuenca del Río Zanatenco, ubicadas en la calle Hidalgo, esquina con 5 de Mayo, edificio Esmeralda sin número, teléfono (01-966) 6-63-50-22, en la fecha y hora señalada. Licitación 16101042-043-07 en la Subdirección de Apoyo Técnico Operativo de la Dirección Local Tabasco, sita en avenida 27 de Febrero número 1537, esquina Calle Uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, al teléfono (01-993) 3-52-03-69 en la fecha y hora señalada. Licitación 16101042-044-07 en las oficinas del Campamento de la Comisión Nacional del Agua, colonia la Independencia, Municipio de la Concordia, Chiapas en la fecha y hora señalada. Licitación 16101042-045-07 en las oficinas de la Dirección Técnica del Organismo de Cuenca Frontera Sur, sita en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5 Fraccionamiento Los Laguitos sin número, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los teléfonos (01 961), en la fecha y hora señalada.

La junta de aclaraciones para las licitaciones 16101042-041-07, 16101042-042-07, 16101042-044-07 y 16101042-045-07 será en la sala de concursos del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5 Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas en los horarios y fechas señalados. Para la licitación 16101042-043-07 será en la en la Subdirección de Apoyo Técnico Operativo de la Dirección Local Tabasco, sita en avenida 27 de febrero número 1537, esquina Calle Uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, a los teléfonos (01-993) 3-52-03-69 en la fecha y hora señalada.

El acto de presentación y apertura de proposiciones serán en la sala de concursos del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5 Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos similares a los solicitados y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito, en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado. y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicadas en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos sin número, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que no se otorgarán anticipos.

Se indica que el contenido nacional: no aplica.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 31 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
C. ING. GERARDO RIVAS ROBLEDO
RUBRICA.

(R.- 248803)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 008

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de supervisión y construcción de obra, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-046-07	\$900.00 Costo en compraNET: \$780.00	12/06/07	12/06/07 9:00 horas	11/06/07 9:00 horas	18/06/07 11:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Supervisión técnica y financiera de las obras de construcción de bordos y de espigones en el Río Coatan, en el Municipio de Mazatán, Estado de Chiapas	\$1'000,000.00	166 días naturales	2/07/07 14/12/07	Municipio de Mazatán, Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-047-07	\$900.00 Costo en compraNET: \$780.00	12/06/07	12/06/07 10:30 horas	11/06/07 9:00 horas	18/06/07 13:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Supervisión técnica y financiera de las obras de construcción de bordos y estructuras complementarias, en el Río Huehuetán, en las localidades de estación Huehuetán y Huehuetán pueblo, Municipio de Huehuetán, Estado de Chiapas	\$1'000,000.00	166 días naturales	2/07/07 14/12/07	Municipios de Huehuetán, Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-048-07	\$900.00 Costo en compraNET: \$780.00	12/06/07	12/06/07 12:00 horas	11/06/07 9:00 horas	18/06/07 16:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Supervisión técnica y financiera de las obras de construcción de bordos en los Ríos Pijijiapan y Zanatenco, en los municipios de Pijijiapan y Tonalá, Estado de Chiapas	\$1'000,000.00	166 días naturales	2/07/07 14/12/07	Municipios de Pijijiapan y Tonalá, Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-049-07	\$900.00 Costo en compraNET: \$780.00	12/06/07	12/06/07 13:30 horas	11/06/07 9:00 horas	19/06/07 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de bordo marginal, con revestimiento a base de roca, sobre la margen derecha del Río San Nicolás aguas abajo del puente de la carretera federal No. 200, en el Municipio de Mapastepec, Estado de Chiapas	\$1'000,000.00	152 días naturales	2/07/07 30/11/07	Municipios de Mapastepec, Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-050-07	\$900.00 Costo en compraNET: \$780.00	13/06/07	13/06/07 9:00 horas	12/06/07 9:00 horas	19/06/07 11:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de bordos marginales de encauzamiento, con revestimiento a base de roca y de gaviones sobre la margen derecha del Río Coatan en tramos dispersos, en el Municipio de Mazatán, Estado de Chiapas	\$5'000,000.00	152 días naturales	2/07/07 30/11/07	Municipio de Mazatán, Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-051-07	\$900.00 Costo en compraNET: \$780.00	13/06/07	13/06/07 10:30 horas	12/06/07 9:00 horas	19/06/07 13:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de espigones a base de gaviones, sobre la margen derecha del Río Coatan, en el Municipio de Mazatán, Estado de Chiapas	\$5'000,000.00	152 días naturales	2/07/07 30/11/07	Municipio de Mazatán, Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-052-07	\$900.00 Costo en compraNET: \$780.00	13/06/07	13/06/07 12:00 horas	12/06/07 9:00 horas	19/06/07 16:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de bordo marginal de encauzamiento, con revestimiento a base de roca, sobre la margen derecha del Río Huehuetán y estructuras complementarias a la altura de la población de estación Huehuetán, Municipio de Huehuetán, Estado de Chiapas	\$5'000,000.00	152 días naturales	2/07/07 30/11/07	Municipio de Huehuetán, Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-053-07	\$900.00 Costo en compraNET: \$780.00	13/06/07	13/06/07 13:30 horas	12/06/07 9:00 horas	20/06/07 9:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de bordo marginal de encauzamiento, con revestimiento a base de roca, sobre la margen derecha del Río Huehuetán y estructuras complementarias a la altura de la Población de Huehuetán Pueblo, Municipio de Huehuetán, Estado de Chiapas	\$8'000,000.00	152 días naturales	2/07/07 30/11/07	Municipio de Huehuetán, Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-054-07	\$900.00 Costo en compraNET: \$780.00	14/06/07	14/06/07 9:00 horas	13/06/07 9:00 horas	20/06/07 11:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de bordo marginal de encauzamiento, con revestimiento a base de roca, sobre la margen derecha del Río Pijijiapan a la altura de la colonia el Llanito, Municipio de Pijijiapan, Estado de Chiapas	\$5'000,000.00	152 días naturales	2/07/07 30/11/07	Municipio de Pijijiapan, Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-055-07	\$900.00 Costo en compraNET: \$780.00	14/06/07	14/06/07 10:30 horas	13/06/07 9:00 horas	20/06/07 13:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de bordo marginal de encauzamiento, con revestimiento a base de roca, sobre la margen izquierda del Río Pijijiapan, a la altura de la colonia Obrera de la Población de Pijijiapan, Municipio de Pijijiapan, Estado de Chiapas	\$5'000,000.00	152 días naturales	2/07/07 30/11/07	Municipio de Pijijiapan, Estado de Chiapas

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101042-056-07	\$900.00 Costo en compraNET: \$780.00	14/06/07	14/06/07 12:00 horas	13/06/07 9:00 horas	20/06/07 16:00 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de bordo marginal de encauzamiento, con revestimiento a base de roca, sobre la margen derecha del Río Zanatenco, a la altura de la cabecera Municipal de Tonalá, Estado de Chiapas	\$3'000,000.00	152 días naturales	2/07/07 30/11/07	Municipio de Tonalá, Estado de Chiapas

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicadas en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos sin número, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los teléfonos (01 961) 602 11 83

y al 602 11 89, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. Los interesados podrán revisar las bases de las licitaciones previamente a su pago.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en:

Licitaciones 16101042-046-07, 16101042-050-07 y 16101042-051-07 en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 017 Tapachula, ubicado en kilómetro 2.5 carretera Antiguo Aeropuerto, Tapachula, Chiapas, código postal 30700, con número telefónico y fax 01-962-62-5-29-74;

Licitaciones 16101042-047-07, 16101042-052-07 y 16101042-053-07 en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 018 Huixtla, ubicado en avenida Miguel Alemán Sur número 3, Huixtla, Chiapas, código postal 30640 con número telefónico y fax 01 964 642 09 97;

Licitaciones 16101042-049-07 en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 006 Acapetahua, ubicado en kilómetro 3.5 carretera Escuintla-Acapetahua, Chiapas, código postal 30580, con número telefónico y fax 01-918 647-02-14;

Licitaciones 16101042-048-07, 16101042-054-07 y 16101042-055-07 en las oficinas del Distrito de Temporal Tecnificado 020 Margaritas Pijijiapan, ubicado en calle Central Sur número 45, Barrio San Martín, Pijijiapan, Chiapas, código postal 30540, con número telefónico y fax 01-918 64 5-11-10;

Licitación 16101042-056-07 en la Presidencia Municipal de Tonalá, con domicilio conocido y en los horarios y fechas señalados.

Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones serán en la sala de concursos del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5 Fraccionamiento Los Laguitos, código postal 29029, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos que hayan ejecutado similares a los que se licitan, presentando copia de dos contratos privados o públicos como mínimo y sus correspondientes finiquitos, así como cualquier otro documento que acredite lo solicitado, estos documentos pueden ser facturas con sello y firma del cliente, liberación de fianzas de cumplimiento o carta de satisfacción del cliente y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;

- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por si mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral cuando menos un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Dirección de Infraestructura Hidroagrícola del Organismo de Cuenca Frontera Sur, ubicada en carretera a Chicoasén kilómetro 1.5, Fraccionamiento Los Laguitos sin número, primer piso, código postal 29029, teléfono (01-961) 60-2-11-89, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

Se indica que no se otorgarán anticipos.

Se indica que el contenido nacional: no aplica.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 31 DE MAYO DE 2007.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
HIDROAGRICOLA
C. ING. ANTONIO KATO SOL
RUBRICA.

EN AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, DE ACUERDO
AL MEMORANDO NUMERO BOO.00.R12.-066/07, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2007 Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 79 Y 90
Y SUS CORRELATIVOS TRANSITORIOS SEXTO, Y OCTAVO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA,
PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2006.

(R.- 248802)

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA HIDALGO

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de materiales de oficina y útiles de impresión y reproducción, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00008014-002-07	Convocante y compraNET: \$995.00	8/06/2007	8/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000244	Papel para fotocopidora	900	Millar
2	C210000244	Papel para fotocopidora	300	Millar
3	C210000000	Folder	150	Ciento
4	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	200	Pieza
5	C210000242	Separadores de plástico o cartulina	200	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Pachuca-Tulancingo número 104-A, colonia Felipe Angeles, código postal 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono 01 771 71 3 27 92, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Delegación en el Estado, ubicada en carretera Pachuca-Tulancingo número 104-A, colonia Felipe Angeles, código postal 42090, Pachuca de Soto, Hidalgo.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: según anexo A2(1) y A2(2) de las bases, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: según anexo A2(1) y A2(2) de las bases.
- El pago se realizará: de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 31 DE MAYO DE 2007.

DELEGADO EN EL ESTADO DE HIDALGO

ING. JOSE AMANDO RODRIGUEZ GALINDO

RUBRICA.

(R.- 248881)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "GUANAJUATO"

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la reconstrucción de caminos rurales en el Estado de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009054-027-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	12/06/2007	12/06/2007 18:00 horas	12/06/2007 9:00 horas	18/06/2007 10:00 horas	18/06/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción del camino: Los Colorados-Alamos de Martínez del km 15+910 al 24+410 en el Municipio de Victoria, Estado de Guanajuato	16/07/2007	106 días naturales	\$1'000,000.00

Licitación pública nacional 00009054-028-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	13/06/2007	13/06/2007 17:00 horas	13/06/2007 9:00 horas	19/06/2007 10:00 horas	19/06/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos de reconstrucción de los caminos: San Felipe-María Auxiliadora del km 0+000 al 7+800 en el Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato; El Tulillo-E. C. (Pta. de Los Guzmán-Fábrica de Guadalupe) del km 0+000 al 3+000 en el Municipio de San Felipe, Estado de Guanajuato y Santa Catarina-E. C. (San Miguel de Allende-Guanajuato) del km 0+000 al 1+800 perteneciente al Municipio de Dolores Hidalgo, Estado de Guanajuato	16/07/2007	106 días naturales	\$800,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Centro SCT "Guanajuato" kilómetro 5+000, desviación izquierda, de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil, en Guanajuato, Gto., código postal 36250, teléfono 01 473 102 10 15, con el siguiente horario de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja, expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras "Dolores Hidalgo", sita en avenida Sur número 60, Dolores Hidalgo, Gto., código postal 37800, teléfono 01 418 18 2 00 96.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales de la Secretaría de la Función Pública denominado compraNET. El licitante deberá elegir sólo uno de los medios referidos anteriormente para el envío de su propuesta.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de Capacitación Walter C. Buchanan del Centro SCT Guanajuato, sita en el kilómetro 5+000, desviación izquierda, de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas, colonia Marfil, en Guanajuato, Gto., código postal 36250.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las visitas al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Residencia de Construcción de Carreteras Alimentadoras "Dolores Hidalgo", sita en avenida Sur número 60, Dolores Hidalgo, Gto., código postal 37800, teléfono 01 418 18 2 00 96.
- No se podrán subcontratar partes de las obras.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta convocatoria mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUANAJUATO, GTO., A 31 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUANAJUATO
ING. FELICIANO LOPEZ IBAÑEZ
RUBRICA.

(R.- 248734)

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "BAJA CALIFORNIA SUR"

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00009067-013-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	12/06/2007	12/06/2007 11:00 horas	12/06/2007 9:00 horas	18/06/2007 13:00 horas	18/06/2007 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de la estructura del cuerpo izquierdo del Puente "El Piojito", incluyendo sus accesos, ubicado en el km 0+500 de la carretera federal Cabo San Lucas-La Paz, en el Estado de Baja California Sur	3/07/2007	166 días naturales	\$25'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, teléfono 016121250758, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en la sala de capacitación del Centro SCT BCS, ubicada en Héroes del 47 entre las calles de Ignacio Altamirano e Ignacio Ramírez, colonia Esterito, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma impresa o mediante el uso de medios remotos de comunicación electrónica debiendo elegir sólo una de las opciones.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora indicadas en la columna respectiva, en kilómetro 0+500 del tramo: Cabo San Lucas-La Paz, en el Estado de Baja California Sur.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentos que acrediten su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante:

currículo de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuente con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la administración pública federal o estatal, así como los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas; contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

LA PAZ, B.C.S., A 31 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT BCS
LIC. JOSE ANTONIO RAMIREZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 248894)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria
010	15/05/2007
Nota	No. de registro en Diario Oficial
1	R.- 247628
No. de licitación	
00009065-044-07	

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir las bases

Dice:	Debe decir:
25/04/07	25/05/07

Nota
2
No. de licitación
00009065-044-07

Ubicación del documento
Visita al lugar de los trabajos

Dice:	Debe decir:
24/04/07 9:00 horas	24/05/07 9:00 horas

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 31 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 248728)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT CAMPECHE

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la construcción del camino rural Ley Federal de la Reforma Agraria-El Jobo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009017-056-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/06/2007	5/06/2007 10:00 horas	4/06/2007 8:00 horas	11/06/2007 10:00 horas	11/06/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino rural Ley Federal de la Reforma Agraria-El Jobo, tramo: Ley Federal de la Reforma Agraria-El Caporal, del km 0+000 al 14+600, Municipio de Champotón, en el Estado de Campeche	2/07/2007	183 días naturales	\$13'500,000.00

Licitación pública nacional: 00009017-057-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,200.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	5/06/2007	5/06/2007 11:00 horas	4/06/2007 8:00 horas	11/06/2007 12:00 horas	11/06/2007 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino rural Ley Federal de la Reforma Agraria-El Jobo, tramo: El Caporal-Ignacio Gutiérrez, del km 14+600 al 24+000, Municipio de Carmen, en el Estado de Campeche	2/07/2007	183 días naturales	\$13'500,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Alfredo Rubio Rodríguez, con cargo de Director General el día 2 de mayo de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Las Palmas sin número, edificio "A" planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche, teléfono 0198152408, extensiones 129 y 130, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución bancaria a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (cheques foráneos Banamex). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las fechas y horas señaladas, en la Residencia General de Carreteras Alimentadoras, ubicada en avenida Las Palmas sin número, edificio "D", colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará en las fechas y horas señaladas para las licitaciones correspondientes, en la sala de juntas del Centro SCT Campeche, avenida Las Palmas sin número, edificio "A" planta alta, colonia Estación Antigua, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará en las fechas y horas señaladas en Residencia General de Carreteras Alimentadoras, código postal 24029, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de la convocatoria de su interés mediante curriculum de la empresa, así como de su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos, en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tengan celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como con particulares.
- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la última declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, así mismo deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de las propuestas.
- La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación correspondientes.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán los establecidos en las bases de licitación correspondientes.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que las hubiera autorizado el supervisor de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

CAMPECHE, CAMP., A 31 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALFREDO RUBIO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 248150)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT "SINALOA"

CONVOCATORIA 007**MODIFICACION DE FECHA DE INICIO DE LA OBRA****Dice:**

Licitación pública nacional 00009045-023-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/06/2007	15/06/2007 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	22/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Servicios de verificación de la calidad de las obras de reconstrucción de tramos y puentes y conservación periódica a cargo de la Residencia General de Conservación de Carreteras	15/06/2007	200 días	\$600,000.00

Debe decir:

Licitación pública nacional 00009045-023-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	16/06/2007	15/06/2007 10:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	22/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Servicios de verificación de la calidad de las obras de reconstrucción de tramos y puentes y conservación periódica a cargo de la Residencia General de Conservación de Carreteras	1/07/2007	184 días	\$600,000.00

CULIACAN, SIN., A 31 DE MAYO DE 2007.

ENCARGADO DE LA SUBDIRECTOR DE OBRAS EN AUSENCIA DEL DIRECTOR GENERAL
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 39 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SCT**C.P. LUIS CARRION LARA**

RUBRICA.

(R.- 248890)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES**DIRECCION GENERAL DE PUERTOS
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 007**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la licitación para la contratación del proyecto de construcción de muelle para cruceros en Zihuatanejo, Gro., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 00009012-017-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,100.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	12/06/2007	6/06/2007 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	18/06/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	9/07/2007	90 días naturales	\$400,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Nuevo León número 210, 16o. piso, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57 23 93 00 extensiones 14111 y 14130, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Una vez efectuado el pago, este no será reembolsado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Las juntas de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones, se efectuarán en las fechas y horarios señalados; en las oficinas de la Dirección de Obras Marítimas y Dragado, ubicadas en el piso 16o. del domicilio antes mencionado. No habrá visita al lugar de los trabajos. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos. La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en cubrir los requisitos descritos en las bases de licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: para el fallo de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, basados en la normatividad en la materia y demás disposiciones administrativas vigentes, para la evaluación de las proposiciones, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes. No se negociarán ni se permitirán correcciones a las proposiciones presentadas. El resultado se dará a conocer en el acto de fallo y a la resolución que éste contenga no procederá recurso alguno. Las condiciones de pago son: precio unitario, tiempo determinado, por unidad de servicio terminado y por estimaciones mensuales. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE PUERTOS

LIC. ANGEL GONZALEZ RUL A.

RUBRICA.

(R.- 248740)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA**AVISO DE FALLO DE LICITACION**

La Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida de los Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, con fundamento en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, da a conocer la identidad de los licitantes ganadores en las siguientes licitaciones públicas internacionales:

Licitación pública internacional abierta a la participación de cualquier interesado y celebrada bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público contemplados por los tratados de libre comercio celebrados por los Estados Unidos Mexicanos número **00027002-002-07**, para la adquisición bajo pedido abierto de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos para la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), cuyo fallo se dio a conocer el 2 de abril de 2007, a favor de las siguientes personas: Germán Ramírez Ramos, partidas: 1, 2, 5, 16, 17, y 53 por un monto total con IVA incluido de SFP: \$898,841.99, INDAABIN: \$210,080.05; con domicilio en Retorno 31 de Fray Servando Teresa de Mier número 33, colonia Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza, México, D.F., código postal 15900; Printek de México, S.A. de C.V., partidas 3, 9, 14, 15, 22, 23, 41, 43, 51, 55, 65 Y 66 por un monto total con IVA incluido de SFP: \$221,938.50, INDAABIN: \$95,105.00; con domicilio en boulevard Rogelio Cantú Gómez número 384, colonia Santa María, Monterrey, Nuevo León, código postal 64650; Cicovisa, S.A. de C.V., partidas: 8, 10, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 21, 30, 44, 45, 46, 47, 50, 52, 61, 62, 70, 71, 72 y 73 por un monto total con IVA incluido de SFP: \$211,137.93, INDAABIN: \$7,684.88; con domicilio en Amores número 135, colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03100; Máquinas, Información y Tecnología Avanzada, S.A. de C.V., partidas: 36, 37 y 40 por un monto total con IVA incluido de SFP: \$124,664.60, con domicilio en Holbein 174, colonia Ciudad de los Deportes, Delegación Benito Juárez, México, D.F., código postal 03710; Distribuidora Sevimes, S.A. de C.V., partidas: 29, 31 y 32 por un monto total con IVA incluido de SFP: \$54,160.40, INDAABIN: \$912.18; con domicilio en Centeotl número 223, colonia Industrial San Antonio, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., código postal 02760; Surtidora Alevi, S.A. de C.V., partida: 28 por un monto total con IVA incluido de SFP: \$48,179.25, INDAABIN: \$22,942.50; con domicilio en Guanajuato número 13, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06700.

Licitación pública internacional de conformidad con las disposiciones establecidas en los tratados de libre comercio que contienen capítulos de compras del sector público celebrados por los Estados Unidos Mexicanos número **00027002-004-07**, para la contratación abierta bianual de los servicios de protección de seguridad informática, cuyo fallo se dio a conocer el 29 de marzo de 2007, a favor de la siguiente persona: DMG, S.A. de C.V., partida: única por un monto mínimo total con IVA incluido de \$960,000.00 y por un monto máximo total con IVA incluido de \$2'400,000.00, con domicilio en Versalles número 16, interior 101, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06600.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES

LIC. DEMETRIO ALAVEZ CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 248676)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo a vehículos marca Nissan modelos 2006 y 2007 que se encuentran en periodo de garantía, propiedad de la Procuraduría General de la República, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00017001-018-07

2a. convocatoria

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$995.00	6/06/2007	6/06/2007 10:00 horas	No habrá visitas a las instalaciones	11/06/2007 10:00 horas	12/06/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de mantenimiento preventivo a vehículos marca Nissan modelo 2006 y 2007, que se encuentran en periodo garantía	\$963,583.60	\$2'408,959.00

- La licitación se realiza con reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas autorizado por la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de fecha 4 de mayo de 2007.
- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, sito en avenida Paseo de la Reforma número 211-213 mezzanine, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5346-1658 y 59, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración General de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "Por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 11 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar de la prestación de los servicios será conforme lo señalado en el numeral II.1. Plazo y lugar de prestación del servicio, de las bases.
- El pago se realizará conforme lo señalado en el numeral II.3.- Pago, de las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.

DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MA. ANGELICA D. SIEIRO NORIEGA

RUBRICA.

(R.- 248899)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES Y MANTENIMIENTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado y adicionado por los diversos 40/2004, 38/2005, 53/2005 y 11/2006, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de la obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fechas para adquirir las bases	Costo de las bases
CJF/SEORMSG/DGIM/LP/14/2007	"Rehabilitación y modificación de la red de voz y datos y obras complementarias" para el Palacio de Justicia Federal, en el inmueble ubicado en avenida S.S. Juan Pablo II No. 646, Fraccionamiento Costa de Oro, en Boca del Río, Veracruz	Del 31/May. al 7/Jun./2007	\$3,000.00

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Fecha estimada de inicio	Plazo máximo de ejecución	Capital contable requerido
8/Jun./2007 12:00 Hrs.	Al término de la visita al lugar de los trabajos	2/Jul./2007 10:00 Hrs.	3/Jul./2007 10:00 Hrs.	1/Sep./2007	120 días calendario	\$700,000.00

Fechas, lugar y horarios límite para revisión de documentos (a los que se hace referencia en el inciso XI de los requisitos), consulta, adquisición de bases e inscripción a la licitación, conforme el calendario que se establece en la licitación, en las oficinas de la Dirección General de Inmuebles y Mantenimiento, ubicadas en el edificio Prisma, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 12, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, teléfonos 56-47-60-45 y 56-47-60-42, de lunes a viernes de 10:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:00 horas.

Requisitos:

- I. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja, a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta de HSBC número 40-39117601 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, con el costo señalado en la licitación pública.
- II. Las propuestas deberán presentarse en idioma español, con excepción de catálogos, folletos y documentos adicionales del equipo de importación.
- III. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- IV. La visita obligatoria al lugar de los trabajos se llevará a cabo, en la fecha, horario y localidad indicados.
- V. La junta de aclaraciones, se llevará a cabo en la fecha indicada, en el lugar de los trabajos, al término de la visita de obra obligatoria.
- VI. La adjudicación del contrato, se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- VII. Se otorgará anticipo de 35%, para inicio de la obra a la empresa a la que se le adjudique el contrato respectivo.
- VIII. La forma de pago se realizará mediante pagos quincenales, por trabajos ejecutados.

- IX. La presentación y apertura de las propuestas tendrán lugar en el edificio sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en avenida Insurgentes Sur número 2417, "salón de usos múltiples", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- X. El fallo de la licitación pública se dará a conocer en el edificio Prisma del Consejo de la Judicatura Federal, en avenida Insurgentes Sur número 2065, 12o. piso, ala "B", colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- XI. Los interesados deberán mostrar originales y entregar copia de los siguientes documentos al momento de su inscripción:
- 1.- Carta de solicitud de participación en la licitación, firmada por el representante legal.
 - 2.- Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso).
 - 3.- Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder de administración.
 - 4.- Última declaración fiscal anual de 2006 y pagos provisionales 2007.
 - 5.- Estados financieros recientes, con fecha de elaboración no mayor a tres meses a la fecha de la apertura técnica, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo, deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física.
 - 6.- Registro Federal de Contribuyentes.
 - 7.- Registro de inscripción al INFONAVIT.
 - 8.- Registro patronal IMSS.
 - 9.- Curriculum actualizado, que contenga información verificable de obras similares, demostrando contar con amplia experiencia, capacidad técnica y financiera, de acuerdo a las características de los trabajos motivo de la presente licitación o curriculum de los integrantes de la empresa cuando ésta sea de nueva creación.
 - 10.- Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del artículo 42 del Acuerdo General 75/2000, reformado y adicionado por los diversos 40/2004, 38/2005, 53/2005 y 11/2006, publicados el 17 de noviembre de 2000, el 23 de junio de 2004, el 11 de octubre de 2005, el 22 de diciembre de 2005 y el 11 de febrero de 2006, respectivamente, en el Diario Oficial de la Federación.

En la venta de las bases de la licitación pública, se realizará la revisión de la documentación solicitada a fin de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria y, por lo tanto, se encuentren en aptitud de adquirir las bases y presentar sus propuestas. Es requisito la presentación y revisión de la documentación antes citada en la venta de bases.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio de fallo: la adjudicación del contrato de la licitación pública se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. CARLOS F. MATUTE GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 248787)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION
SECRETARIA EJECUTIVA DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Acuerdo General 75/2000 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado y adicionado por los diversos 40/2004, 38/2005 y 53/2005, el Consejo de la Judicatura Federal convoca a los interesados en participar en las licitaciones pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de las bases
SEORMSG/DGRMSG/DRM/SA/LP/007/2007	Adquisición de ferretería, refacciones, herramientas y material eléctrico, compra anual 2007	7/junio/07	\$1,500.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
10	Tabla pino 1a. ¾ x 30 x 2.50	200	Pieza
17	Pintura esmalte café anodizado Comex 100	285	Litro
42	Broca para metal dormer y Cat. 72148-9, 60 piezas	40	Juego
255	Tubo fluorescente 39 wats F48/D	5,000	Pieza
423	Pija para tablarroca de 1"	10,000	Pieza

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Tiempo de entrega
No aplica	18/junio/07 11:00 horas	22/junio/07 11:00 horas	28/junio/07 11:00 horas	25 días hábiles

No. de licitación	Descripción general	Fecha límite para adquirir las bases	Costo de las bases
SEORMSG/DGRMSG/DRM/SA/LP/009/2007	Adquisición de uniformes, ropa de trabajo y prendas de protección dotación anual 2007	7/junio/07	\$1,500.00

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
2	Bota: tipo industrial para caballero tipo borceguí sin casquillo, en piel lisa, ¼ de bota, acojinado en su interior y suela antiderrapante anticorrosivo (dieléctrica) (miel-31, negro-87)	118	Par
5	Camisa: corte sport, con botón down en cuello tablón en espalda, una bolsa al frente, manga corta, confeccionada en tela tipo gabardina, camisera en 100% algodón, con leyenda bordada el frente (dama-19, caballero-193), color: vino	212	Pieza
8	Faja: ortopédica de tercer cinturón ergonómica elástica, con tirantes, con varillas protectoras en lumbares y hebilla metálica al frente, color: negro	251	Pieza

22	Camisa: de vestir confeccionada en tela camisería 65% 35% poliéster-algodón, manga larga, color: blanco	124	Pieza
28	Traje sastre para caballero: saco: cuello con solapa tres botones con forro dos bolsos con solapa, pantalón: corte recto dos pinzas, dos bolsos adelante y dos bolsos atrás, color: negro	114	Juego

Visita obligatoria al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica	Acto de apertura económica	Tiempo de entrega
No aplica	19/junio/07 11:00 horas	25/junio/07 11:00 horas	29/junio/07 11:00 horas	45 días hábiles

Requisitos:

Fecha, lugar y horarios límite para la consulta de bases e inscripción: a partir de la presente publicación y hasta la fecha límite indicada para adquirir bases, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2065, piso 10, ala A, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000, teléfonos 56-47-60-00, extensiones 2998, 3023 y 3018, de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas.

- I. La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja, a favor del Poder Judicial de la Federación, o en efectivo, depositado en la cuenta HSBC número 40-39117601 a nombre del Consejo de la Judicatura Federal, conforme al monto indicado anteriormente, en cada uno de los procedimientos, ante la Tesorería General del Consejo de la Judicatura Federal, ubicada en el piso 2, ala B, del domicilio indicado en el párrafo que antecede y dentro del horario para consulta de bases e inscripción.
- II. Las propuestas deberán presentarse en idioma español.
- III. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- IV. La adjudicación de los contratos se llevará a cabo conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- V. La entrega y apertura de las propuestas, tendrán lugar en las aulas de capacitación del edificio Prisma, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 2065, quinto piso, colonia San Angel, México, D.F., código postal 01000.
- VI. El fallo se dará a conocer en el lugar que tuvo verificativo la primera etapa.
- VII. Los interesados deberán mostrar originales y entregar copias de los siguientes documentos:
 - 1.- Acta constitutiva y las modificaciones que muestren los aumentos de capital operados (en su caso).
 - 2.- Testimonio que acredite la personalidad del representante legal con poder de dominio.
 - 3.- Última declaración fiscal anual de 2006.
 - 4.- Estados financieros con cierre al ejercicio 2006, con antigüedad no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de presentación de propuestas, avalados y firmados por contador público respecto del cual se anexará copia simple de su cédula profesional, asimismo, deberán venir firmados por el representante legal de la empresa o propietario en caso de ser persona física.
 - 5.- Registro Federal de Contribuyentes.
 - 6.- Manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y del artículo 42 del Acuerdo General 75/2000, publicado el 17 de noviembre de 2000, en el Diario Oficial de la Federación.

Ninguna de las condiciones establecidas en la presente convocatoria, las bases de licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Criterio del fallo: la adjudicación del contrato se otorgará a la persona física o moral que entre los licitantes, asegure al Consejo de la Judicatura Federal, las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y además circunstancias pertinentes.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.

SECRETARIO EJECUTIVO DE OBRA, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. CARLOS FERNANDO MATUTE GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 248848)

FINANCIERA RURAL
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE ADMINISTRACION
DIRECCION EJECUTIVA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

La Financiera Rural, a través de la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección General Adjunta de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 10. fracción IV, 25, 26 fracción I y párrafo tercero, 27, 28 fracción I, 29, 30, y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones relativas y aplicables vigentes, convoca a las personas físicas y morales que no se encuentren en alguno de los supuestos que establecen los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 8 fracciones XI, XII y XX de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de servicios y adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
FR-06565001-016-07	\$729.80. En compraNET: \$663.46.	8 de junio de 2007	8 de junio de 2007 10:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	14 de junio de 2007 10:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Uno	C810000000	Adquisición de camioneta 6 a 8 pasajeros, 6 a 8 cilindros y 5 puertas abatibles	1	Unidad
Dos	C810000000	Adquisición de camioneta tipo pick up doble cabina para 5 pasajeros, 6 cilindros y 4 puertas abatibles	7	Unidad
Tres	C810000000	Adquisición de vehículo automotor tipo sedán 4, puertas, 4 cilindros para 5 pasajeros	9	Unidad
Cuatro	C810000000	Adquisición de camioneta de 6 a 8 cilindros, para 6 a 9 pasajeros y 5 puertas abatibles	1	Unidad
Cinco	C810000000	Adquisición de camioneta tipo Van de carga de 6 a 8 cilindros y 4 puertas abatibles	4	Unidad
Seis	C810000000	Adquisición de camión de 3.5 toneladas con caja cerrada de aluminio no refrigerada de 6 a 8 cilindros	1	Unidad

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
FR-06565001-017-07	\$729.80. En compraNET: \$663.46.	8 de junio de 2007	8 de junio de 2007 13:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	14 de junio de 2007 13:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810000000	Licitación pública nacional para la adquisición de módulos de mobiliario para oficinas de las coordinaciones regionales y agencias de la Financiera Rural con retiro de mobiliario anterior en lugares de entrega y concentración en el Distrito Federal (Pedido Abierto)	Contrato abierto Monto máximo \$10'365,000.00 Monto mínimo \$4'150,000.00	Módulo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
FR-06565001-018-07	\$729.80. En compraNET: \$663.46.	8 de junio de 2007	8 de junio de 2007 17:00 horas	No habrá visita a las instalaciones	14 de junio de 2007 16:00 horas

Partida	Clave CAMBS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810000000	Licitación pública nacional para la contratación de seguro de gastos médicos mayores para el personal operativo de la Financiera Rural	Unico	Póliza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta los días 31 de mayo y 1, 4, 5, 6, 7 y 8 de junio del año 2007, en horario de 9:00 a 14:00 horas, en la Dirección Ejecutiva de Recursos Materiales y Servicios, sita en Agrarismo número 227, quinto piso, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal.
- La forma de pago será en la convocante, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Financiera Rural, o bien, en compraNET, a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para tal efecto genera compraNET.
- Todos los eventos de las licitaciones se llevarán a cabo en las instalaciones de la Financiera Rural, ubicadas en la calle de Agrarismo número 227, planta baja, colonia Escandón, Delegación Miguel Hidalgo, en México, Distrito Federal.
- El registro de licitantes se realizará conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional.
- La fecha de pago será conforme a bases.
- Las condiciones de pago: condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor en, su caso, deba efectuar, por concepto de penas convencionales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El lugar y plazo de los bienes y/o prestación del servicio será acorde a lo establecido en las base de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En este procedimiento de licitación no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- Al proveedor y/o prestador de servicios que le sea adjudicado el contrato o pedido, no se le entregará anticipo alguno.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR EJECUTIVO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. ALFONSO GONZALEZ MATEOS
RUBRICA.

(R.- 248823)

COMISION NACIONAL FORESTAL

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

AVISO DE CANCELACION DE LA CONVOCATORIA 009

Con fundamento en el artículo 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados y participantes en la licitación pública internacional electrónica con reducción de plazos número la determinación para cancelar la licitación pública internacional número 16161002-014/2007, relativa a contratación de servicios profesionales especializados para desempeñar actividades técnico-administrativas, cuya convocatoria fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 24 de mayo del presente año, para lo cual se publica un extracto de dicha determinación, formalizada mediante documento de 25 de mayo de 2007.

"La determinación de dar por cancelada la licitación se emite conforme a las facultades conferidas al Coordinador General de Administración, por los artículos 4 fracción VII y 18 fracción XII del Estatuto Orgánico de la Entidad publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de agosto de 2006 y se fundamenta en los artículos 26 último párrafo y 38 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, debido a que existen circunstancias, debidamente justificadas, que provocaron la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios, toda vez que al interior de la CONAFOR se analizaron las metas y objetivos presentes y próximos, así como la estrategia que se requería implementar para dar cumplimiento a las metas presidenciales previstas para cada programa de los operados por la propia entidad, y se determinó que el tipo de contratación para la que se convocó, pone en riesgo su operatividad, ya que se necesitan profesionistas experimentados y capacitados en la materia, caso contrario, al continuar con el procedimiento de contratación, el personal de la empresa que se contratara desconocería los procedimientos de operación y las actividades a desarrollar, por lo que el tiempo de duración de la curva de aprendizaje en este momento crítico de la operación del organismo resultaría perjudicial para el mismo, debido a que esta entidad se encuentra en una de las etapas más importante de la operación de los programas por lo que se consideró que el esquema de operación actual es el que asegura la continuidad en el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales. Adicionalmente, de continuar con el procedimiento de contratación, y considerando que el esquema actual es el más adecuado, se tendría una duplicidad de costos para ejecutar las mismas tareas, lo cual se traduciría en un daño económico a la entidad.

En tal virtud, dada la extinción de la necesidad, no se realizará contratación de este servicio por lo que resta del presente año."

ZAPOPAN, JAL., A 31 DE MAYO DE 2007.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. CARLOS RODRIGUEZ DEL TORO

RUBRICA.

(R.- 248822)

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas electrónicas para la adquisición de materiales y útiles de oficina, consumibles para bienes informáticos y vehículos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública electrónica nacional número 06370001-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$497.60	8/06/2007	8/06/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/06/2007 13:00 horas	15/06/2007 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Carpeta tipo registrador tamaño carta		2,000	Pieza
2	C210000000	Pastas para engargolar negras tamaño carta		3,000	Pieza
3	C210000000	Papel Bond blanco tamaño carta		4,450	Paquete
4	C300000000	Papel bond tamaño oficio		740	Paquete
5	C210000000	Mica autoadherible Cal. 5 puntos 21.5 x 34 cm		80,000	Pieza

Licitación pública electrónica internacional número 06370001-003-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$497.60	14/06/2007	14/06/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	20/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Disquetes 3.5 HD, 1.44 MB		2,140	Pieza
2	C870000000	Cartucho de cinta AIT-4 SDX-200C, 520 GB		30	Pieza
3	C870000000	Toner para impresora Xerox		38	Pieza
4	C870000000	Toner para impresora Lexmark 64018HL		103	Pieza
5	C870000000	Revelador para impresora Konica magenta		1	Pieza

Licitación pública electrónica nacional número 06370001-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$497.60	11/06/2007	11/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2007 10:00 horas	18/06/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C090000000	Automóvil Tsuru Nissan, transmisión automática con aire acondicionado, modelo 2007		12	Unidad
2	C090000000	Camioneta pick up chasis largo, transmisión estándar, modelo 2007		1	Unidad
3	C090000000	Camioneta para 9 pasajeros, transmisión automática con aire acondicionado modelo 2007		1	Unidad

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida de los Insurgentes Sur número 762, séptimo piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 5448-7063, de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de una institución de crédito establecida en la Ciudad de México, a nombre de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en los días, horas y lugares señalados en bases.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en los días, horas y lugares señalados en bases.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario de entrega: los señalados en bases.
- Plazo de entrega: según bases.
- El pago se realizará: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS

LIC. MANUEL H. MORENO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 248837)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION

UNIDAD DE CONTRATACION Y PRECIOS UNITARIOS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. CON0012007

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para adquirir bases	Presentación y apertura de proposiciones
18164081-001-07	\$3 600.00 Costo en compraNET: \$2 700.00	6/06/2007 10:00 horas	8/06/2007 12:00 horas	22/06/2007	28/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Pavimentación de la carretera de acceso al P.H. La Yesca, tramo libramiento Hostotipaquillo-Mesa de Flores, longitud total 23 km, Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco	1/08/2007	240 días naturales	\$21 000 000.00

La ubicación de la obra es en Mesa de Flores, Municipio de Hostotipaquillo, Jalisco.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento para Contrataciones de Obra de la Unidad de Contratación y Precios Unitarios, ubicada en Río Mississippi número 71, planta baja, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F., en días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, teléfono 5 229-44-00, extensiones 6333, 6397, fax 6332.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste su representante legal que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

de la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, asimismo los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos anteriores y ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

Para la visita al lugar de los trabajos se reunirán en las oficinas de la residencia de actividades previas del P.H. La Yesca, ubicadas en Rayón número 23, código postal 46440, Hostotipaquillo, Jalisco.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de concursos de la Unidad de Contratación y Precios Unitarios, ubicada en Río Mississippi número 71, primer piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.

El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuarán en la sala de concursos de la Unidad de Contratación y Precios Unitarios, ubicada en Río Mississippi número 71, primer piso, colonia Cuauhtémoc, código postal 06500, México, D.F.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y estas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de esta licitación, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 100% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 33 fracción XXIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, sí se podrán subcontratar partes de la obra de acuerdo a las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37, 37A, 37B, 37C, 37D, 37E, 37F y 38 de su Reglamento.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los diferentes actos de esta licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.
JEFE DE LA UNIDAD
ING. RENATO ARRIOLA AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 248824)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
(DIFERENCIADA)
PARA ADQUISICION DE BIENES 18164076-002-07
CONVOCATORIA 002

La Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Noreste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia e Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164076-002-07	Impresas: \$1,889.00 compraNET: \$1,717.00	8 de junio de 2007	5 de junio de 2007 10:00 horas	14 de junio de 2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	500253202	Suministro e instalación de cable conductor monopolar de cobre suave (cu) de 1000 mm ² de área nominal en su sección transversal, cableado redondo compacto o puede ser cableado redondo o segmentado Milliken (como mínimo de cuatro segmentos)	1	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los (bienes) están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Noreste, avenida Junco de la Vega 3450, Contry Tesoro, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 81 83 59 51 40, de 8:30 horas a 18:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases se deberá cubrir en (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en efectivo.
- b) Por Internet, (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación Noreste en las fechas y hora indicadas y la visita al sitio se llevará a cabo el día 4 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la Residencia de Obra zona Frontera con dirección: Mar Rojo número 210, colonia Altavista, ciudad Reynosa, Tamp., código postal 88720.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1. Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2. Cubrir el importe de las bases;
- 1.3. Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4. Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5. Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6. Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7. Lugar de entrega:
S.E. Cumbres carretera Monterrey-Reynosa kilómetro 202 + 900 brecha del Berrendo kilómetro 7 al Norte ciudad Reynosa, Tamps.

- 1.8.** Plazo de entrega:
Para esta licitación se considera un plazo de entrega de 90 días naturales contados a partir de la firma del contrato, en la cual no se consideran entregas parciales y ésta se describe en el anexo de las bases de licitación.
- 1.9.** No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10.** Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11.** Los licitantes ganadores deberán presentar para ambas licitaciones la garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del mismo, y fianza por el anticipo; y
- 1.12.** Las demás contenidas en las bases de licitación.
- 2.** Condiciones de pago para esta licitación:
- 2.1.** Se otorgará un anticipo de 20%.
- 2.2.** El pago se realizará a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE; y
- 2.3.** El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

En los casos de reducción del plazo entre la publicación y el acto de presentación y apertura de proposiciones, indicar "La reducción del plazo para la presentación y apertura de proposiciones, fue requerida por el titular del área solicitante mediante oficio número N2A01-RT-0369 de fecha 18 de mayo de 2007 y autorizada por el titular del área responsable de la contratación".

ATENTAMENTE
MONTERREY, N.L., A 31 DE MAYO DE 2007.
RESIDENTE REGIONAL
ING. RAFAEL ANTONIO RAMIREZ RIOS
RUBRICA.

(R.- 248872)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION- DIVISION BAJIO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. DB-002/2007

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, para la contratación de la obra pública que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164023-004-07	\$4,600.00 Costo en compraNET: \$3,450.00	13/06/2007	8/06/2007 10:00 horas	4/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020802	Hidalgo.- Construcción de obras de electrificación rural (mano de obra), Ramo 42 y Ramo 06, 2007, Zona XIII, Huejutla de Reyes, Lolotla, San Felipe Orizatlán, Tepehuacán de Guerrero, Tlanchinol y Xochicoatlán (12 R.D. con 280.63 postes, 6 L.D. con 25.620 km, instalación de 4 transformadores en poste existente, incluye trabajos especiales y la instalación de 493 acometidas)	2/07/2007	150	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: varios poblados de los municipios de Huejutla de Reyes, Lolotla, San Felipe Orizatlán, Tepehuacán de Guerrero, Tlanchinol y Xochicoatlán, del Estado de Hidalgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164023-005-07	\$4,600.00 Costo en compraNET: \$3,450.00	13/06/2007	8/06/2007 12:00 horas	5/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020802	Hidalgo.- Construcción de obras de electrificación rural (mano de obra), Ramo 42 y Ramo 06, 2007, Zona XIV Cardonal, Chapulhuacán, Eloxochitlán, Nicolás Flores y Zimapán (16 R.D. con 380.33 postes, 14 L.D. con 52.574 km, instalación de 55 transformadores en postes existentes, incluye trabajos especiales y la instalación de 511 acometidas)	2/07/2007	150	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: varios poblados de los municipios de Cordonal, Chapulhuacán, Eloxochitlán, Nicolás Flores y Zimapán, del Estado de Hidalgo.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
18164023-006-07	\$4,600.00 Costo en compraNET: \$3,450.00	13/06/2007	8/06/2007 14:00 horas	6/06/2007 10:00 horas	15/06/2007 12:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020802	Hidalgo.- Construcción de obras de electrificación rural (mano de obra), Ramo 42 y Ramo 06, 2007, Zona XV, Alfajayucan, Nopala de Villagrán y Tecozautla (09 R.D. con 217.99 postes, 7 L.D. con 10.875 km., instalación de 25 transformadores en postes existentes, incluye trabajos especiales y la instalación de 226 acometidas)			2/07/2007	120	\$1'000,000.00

- Ubicación de la obra: varios poblados de los municipios de Alfajayucan, Nopala de Villagrán y Tecozautla, del Estado de Hidalgo.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle de Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01 (473) 735-2517, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en las mismas.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de proposiciones dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados para las licitaciones 18164023-004-07, 18164023-005-07 y 18164023-006-07 consistentes en construcción de líneas y redes de distribución, hasta 34.5 kV, la que acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera.- La acreditarán mediante la presentación en original y copia, de la declaración fiscal, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, certificada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, o los estados financieros auditados por auditor externo, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de su proposición.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará como sigue:

Para las licitaciones 18164023-004-07, 18164023-005-07 y 18164023-006-07, partiendo del Departamento de Electrificación de la Zona Ixmiquilpan avenida Pino Suárez número 603, colonia Cubitos, Pachuca de Soto, Hidalgo.

La junta de aclaraciones, para cada licitación, se llevará a cabo en la sala de Concursos y Contratos Divisional, ubicada en la calle de Pastita número 55, colonia Paxtítlán, Guanajuato, Guanajuato.

El acto de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas, para cada licitación, se efectuará en la sala de Concursos y Contratos Divisional, ubicada en la calle de Pastita número 55, colonia Paxtítlán, Guanajuato, Guanajuato.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de las licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 15%, de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio 2007, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar, de contenido nacional, el 100% del valor de la obra; en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique los contratos correspondientes a las licitaciones 18164023-004-07, 18164023-005-07 y 18164023-006-07, no podrán subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36, 37 y 37A de su Reglamento.

Las condiciones de pago son: Comisión Federal de Electricidad pagará las estimaciones, dentro de un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de obra.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

Además de lo anterior, a los actos públicos de estas licitaciones, podrán asistir en calidad de observadora, cualquier persona, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

GUANAJUATO, GTO., A 31 DE MAYO DE 2007.

ADMINISTRADOR DIVISIONAL
L.A.E. RUBEN MARTINEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 248856)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION GOLFO CENTRO

CONVOCATORIA No. DU-003/2007

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164020-006-07	En convocante: \$1,113.20	8/06/07	8/06/07 10:00 horas	15/06/07 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Presupuesto	
			Mínimo	Máximo
01	C810600000	Reparación y/o mantenimiento de transformadores de distribución tipo poste	2'788,581.99	6'971,454.97

Las bases de licitación están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

- I. En forma impresa, en el Departamento de Concursos y Contratos situado en avenida Chairel 101, colonia Campbell, Tampico, Tamps., teléfono 01-833-241-33-48, de 8:00 a 15:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impresas es de \$1,113.20 incluido IVA y su pago se realizará en la caja divisional situada en el mismo domicilio. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o en efectivo.
- II. A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, con dirección en Internet: <http://compranet.gob.mx>. El costo de las bases es de \$1,113.20 incluido IVA y deberá efectuarse el pago en el banco mediante los recibos que genera este sistema.

Los licitantes que pretendan presentar proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán adquirir las bases a través de este sistema.

- No habrá visita al sitio.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Administración Divisional, ubicada en avenida Chairel 101, segundo nivel, colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260;
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el auditorio divisional, ubicado en avenida Chairel 101, mezzanine colonia Campbell, Tampico, Tamps., código postal 89260;
- La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:
 - a) Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
 - b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español;
 - c) Lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios: CIF destino final en las diversas zonas que comprende el ámbito de la División Golfo Centro;
 - d) Plazo de ejecución de los servicios será: 242 días naturales;
 - e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega, momento que a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor o prestador de servicio;
 - f) No se considera anticipo;
 - g) Garantías requeridas; en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los servicios por el 10% del importe máximo del contrato;

- h) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica; y
- i) Documentación requerida: declaración bajo protesta de decir verdad, de los datos del acta constitutiva, poderes notariales y Registro Federal de Contribuyentes e identificación, escrito de acreditación de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- k) Se deberá acreditar la calidad de los servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación; y
- l) Se considerará abastecimiento simultáneo;
- m) Se deberá cotizar en moneda nacional.
- n) CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.
- o) En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las prebases de licitación;
- p) Esta licitación se encuentra arriba de los umbrales de los tratados de libre comercio signados por México en materia comercial con las siguientes claves de reserva: reserva permanente número DGCC14512 y reserva transitoria número 04TRN.19726
- q) Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación
- r) Las demás contenidas en las bases de licitación.

ATENTAMENTE
TAMPICO, TAMPS., A 31 DE MAYO DE 2007.
PRESIDENTE DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
ING. JOSE PAZ DE LA FUENTE VAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 248867)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DIVISIONAL BAJIO

CONVOCATORIA 003

La División de Distribución Bajío, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales de cable, probador de polaridad, sellos de plástico y accesorios para red subterránea y para la licitación pública nacional para la adquisición de conectores, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164030-013-07	\$686.68	4/07/2007	4/07/2007 9:00 horas	10/07/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Cable al (3/0) xlp15-RA 133-B	25,000	Metro
2	C030000000	Cable al (500) xlp15-RA 133-B	11,600	Metro
3	C030000000	Cable de potencia al (1000) xlp 115 B	1,600	Metro
4	C030000000	Cable de energía al-xlp 2C/1N (3/0-1/0)	10,050	Metro
5	C030000000	Cable al-xlp 1C/1N (4-4)	6,500	Metro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164030-014-07	\$686.68	12/06/2007	12/06/2007 13:00 horas	18/06/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000196	Conector derivador tipo cuña 6-6	200,000	Pieza
2	C030000196	Conector derivador tipo cuña 6-10	100,000	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164030-015-07	\$686.68	15/06/2007	15/06/2007 9:00 horas	21/06/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Probador de polaridad	15	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164030-016-07	\$686.68	6/07/2007	6/07/2007 8:30 horas	12/07/2007 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660600000	Sello de plástico candado	1'700,000	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164030-017-07	\$686.68	5/07/2007	5/07/2007 8:30 horas	11/07/2007 8:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Conector tipo codo 200A-1/0-15kv	84	Pieza
2	C030000000	Conector tipo múltiple 15-600-4 vías	127	Pieza
3	C030000000	Conector múltiple 15kv-600A-3 vías	136	Pieza
4	C030000000	Terminal termocontráctil 15kv cal. 3/0 ext.	340	Pieza
5	C030000000	Conector tipo codo 600 (25-500)	54	Pieza

- Las bases de las licitaciones y las especificaciones detalladas de los bienes se encuentran disponibles para consulta y venta hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Gto., teléfono 01-473-735-25-15, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, en División Bajío, por un importe de \$686.68 que se pagará en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de Comisión Federal de Electricidad. En compraNET, por un importe de \$686.68 que se efectuará en el Banco HSBC, S.A. en la cuenta número 40124771-3, el importe incluye IVA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de Concursos y Contratos, ubicada en Pastita número 55, colonia Paxtitlán, código postal 36090, Guanajuato, Gto.

- Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español.
- Lugar de entrega: Almacén Divisional, avenida Irapuato número 333, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 11:00 horas.
- Plazo de entrega: para la licitación 18164030-013-07 y 014-07, 60 días; para las licitaciones 18164030-015-07 y 016-07, 90 días, para la licitación 18164030-017-07, 100 días naturales
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencia de entrega, momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia de fondos.
- La licitación pública nacional 014-07 se consideran abajo de umbrales, la licitación pública internacional 18164030-015-07 se celebrará fuera de la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, por encontrarse debajo de los umbrales de dichos tratados, la licitación pública internacional 18164030-013-07 conforme a los Tratados de Libre Comercio que los Estados Unidos Mexicanos tiene suscritos con América del Norte, la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua, la República de Colombia y con el Estado de Israel, reservada en los Tratados de Libre Comercio que México tiene celebrados con los estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, así como el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus estados Miembros y el Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón con Clave de Reserva Transitoria de 2007 04TRU.27713, las licitaciones públicas internacionales 18164030-016-07 y 017-07 se consideran bajo la cobertura de los tratados de libre comercio, pudiendo participar todos los socios comerciales de México.
- CFE adjudicará contratos abiertos por cantidad para todas las licitaciones hasta por el 150% adicional, conforme a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgará ningún anticipo
- Entregar en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases.
- Garantías requeridas: en su oportunidad los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato de acuerdo al artículo 56 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de licitación.
- Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Asimismo no se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las demás contenidas en las bases de licitación.

GUANAJUATO, GTO., A 31 DE MAYO DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PUBLICOS
LIC. RUBEN MARTINEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 248868)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE

CONVOCATORIA MULTIPLE INTERNACIONAL 004/07

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional número LPI 18164061-018-07, adquisición de Camión Chasis Cabina 3.5 Toneladas y licitación pública internacional número LPI 18164061-020-07, adquisición de medidor de energía multifunción; para la LPI 18164061-018-07 y LPI 18164061-020-07, fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y serán adquiridos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-018-07	\$858.36	12/junio/2007 13:00 horas	26/junio/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I480800000	Camión chasis cabina, 3.5 toneladas	8	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164061-020-07	\$858.36	15/junio/2007 13:00 horas	27/junio/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
00001	I330000000	Medidor de energía multifunción	1	Pieza
00002	I330000000	Medidor de energía multifunción	1	Pieza
00003	I330000000	Medidor de energía multifunción	1	Pieza
00004	I330000000	Medidor de energía multifunción	1	Pieza

Las bases de licitación y las especificaciones detalladas de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican. Para participar en estas licitaciones se deberá cubrir el importe de las bases el cual es de \$858.36 M.N., incluido el IVA.

- i) En forma impresa, en la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México, teléfonos 01 (33) 3668-6622, 24 o 25, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles. Su pago se realizará en la caja de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, situada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- ii) A través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. Deberá efectuarse el pago en el banco HSBC México, S.A., mediante los recibos que genera este sistema.

La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente, ubicada en avenida Vicente Guerrero número 1204, colonia Agua Blanca Industrial, código postal 45235, Zapopan, Jalisco, México.

Las licitaciones se desarrollarán bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deben presentarse, dentro de un sobre, en idioma español; los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;
- c) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de la entrega de los bienes momento a partir del cual se hará exigible el pago, mismo que podrá ser por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta de cheques según las preferencias del proveedor;
- d) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- e) Para esta licitación se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- f) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrá ser negociada; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;

- g) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- h) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- i) Las demás contenidas en las bases de licitación.

Para la licitación pública internacional número 18164061-018-07

- a) Lugar de entrega: centro (almacén) "3039" ubicado en kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto terrenos Ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jalisco, México, código postal 45694, teléfono 01(33)36891017, dirigirse con el señor Salvador Garibay Castañeda. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- b) Plazo de entrega de los bienes: 40 días naturales.
- c) Para esta licitación no se otorgará anticipo.

Para la licitación pública internacional número 18164061-020-07

- a) Lugar de entrega: centro (almacén) "3039" ubicado en kilómetro 4.5 carretera Guadalajara-El Salto terrenos ejidales El Verde, Municipio El Salto, Jalisco, México, código postal 45694, teléfono 01(33)36891017, dirigirse con el señor Salvador Garibay Castañeda-Encargado del Almacén. Los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- b) Plazo de entrega de los bienes: 60 días naturales.
- c) Para esta licitación no se otorgará anticipo.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de estas licitaciones.

Previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de licitación.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ZAPOPAN, JAL., A 31 DE MAYO DE 2007.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
DANIEL BARBA VILLALOBOS
RUBRICA.

(R.- 248852)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE GENERACION
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION CENTRAL
CENTRAL TERMoeLECTRICA SALAMANCA
AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación, Comisión Federal de Electricidad, Subdirección de Generación, Gerencia Regional de Producción Central, Central Termoeléctrica Salamanca, con domicilio en prolongación Faja de Oro sin número, Salamanca, Gto.; bienes licitados: equipo para tratamiento de agua por ósmosis inversa, instalación pruebas y puesta en servicio, para la Central Termoeléctrica Salamanca; empresa ganadora: Química Apollo, S.A. de C.V., con dirección: boulevard Miguel Alemán Valdez número 206, Parque Industrial Exportec II, código postal 50200, Toluca, Estado de México; fecha de fallo 8 de marzo de 2007; monto del contrato: 3'490,909.00 dólares americanos, número de licitación LPI-18164112-003-06.

ATENTAMENTE
SALAMANCA, GTO., A 31 DE MAYO DE 2007.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE CENTRAL TERMoeLECTRICA SALAMANCA
ING. JUAN FERNANDO FERNANDEZ DAVILA
RUBRICA.

(R.- 248878)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18164039-002-06

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende número 155, planta baja, Zona Centro, código postal 91000, en Xalapa, Veracruz, notifica el fallo de fecha 7 de mayo de 2007 de la licitación pública internacional 18164039-002-07, para la adquisición de apartarrayos con envoltorio polimérico de hule silicón, ganador Cooper Power Systems, partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 con domicilio en prolongación Melchor Ocampo número 282-B, colonia Santa Catarina Coyoacán, Delegación Coyoacán, México, D.F., código postal 04010 con un importe de: \$221,921.19.00 USD más 15% IVA.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 31 DE MAYO DE 2007.
ADMINISTRADOR DIVISIONAL
C.P. CARLOS LANDA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 248880)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. 006

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número 18164065-006-07, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164065-006-07	\$1,500.00 (Impresas o por compraNET)	8/06/2007	7/06/2007 (13:30 Hrs.)	15/06/2007 (13:30 Hrs.)	15/06/2007 (13:31 Hrs.)

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	C840800010	Suministro y almacenamiento en sitio de gas nitrógeno líquido, de conformidad con las características técnicas indicadas en la solicitud de pedido 500232852 y especificación anexa a la misma	878,900	m ³

Las bases de la licitación y la especificación detallada de los bienes está disponible, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican: en forma impresa, en la tesorería de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas, situada en el kilómetro 42.5 carretera Cardel-Nautla, Estado de Veracruz, teléfono 01-229-9899145, de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo; o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. Deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema. Para participar en ésta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la G.C.N., ubicada en el kilómetro 42.5 carretera Cardel-Nautla, Estado de Veracruz. La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada.
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y/o inglés,
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas;
- d) Plazo de entrega: de conformidad con lo que se establece en las bases de la licitación,
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega y de acuerdo con los lineamientos de Financiamiento de CFE. Para esta licitación no se otorgará anticipo;
- f) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- g) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- h) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- k) Las demás contenidas en las bases de la licitación.
- l) A los diferentes actos de la licitación podrán asistir cualquier persona, en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del Portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de la licitación 18164065-006-07 el día 12 de marzo de 2007.

ATENTAMENTE
 VERACRUZ, VER., A 31 DE MAYO DE 2007
 JEFE DE ABASTECIMIENTOS
CESAR DOMINGUEZ CASTILLO
 RUBRICA.

(R.- 248865)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE CENTRALES NUCLEOELECTRICAS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables, se convoca a todos los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales abiertas números 18164065-007-07, 18164065-008-07 y 18164065-009-07 las cuales se llevarán a cabo bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio; en estas licitaciones podrán participar los licitantes que oferten bienes provenientes de cualquier país, que tenga o no celebrado un tratado de libre comercio con los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Convocatoria múltiple número 007

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164065-007-07	\$900.00 (impresas o por compraNET)	5/07/2007	20/06/2007 (13:30 Hrs.)	11/07/2007 (13:30 Hrs.)	11/07/2007 (13:31 Hrs.)

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	I060200610	Sistema de monitoreo de radiación PCARM, de conformidad con las características técnicas indicadas en la solicitud de pedido 500234548 y especificación anexa a la misma	2	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164065-008-07	\$900.00 (impresas o por compraNET)	8/06/2007	6/06/2007 (13:30 Hrs.)	14/06/2007 (13:30 Hrs.)	14/06/2007 (13:31 Hrs.)

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	C030000194	Cable control D60-54 1x2x16 AWG TP/L2, de conformidad con las características técnicas indicadas en las solicitudes de pedido 500251557 y especificación anexa a la misma	4,000	M
02	C030000194	Cable D60-51 3/C #16 AWG 600 V tipo L1	2,500	M
03	C030000194	Cable tipo C D25-10 3/C # 12 AWG 600 V	2,500	M
04	C030000194	Cable tipo M1 1/C D60-73 #22 AWG coaxial	915	M
05	C030000194	Cable B/M D25-68 1/C 500 KCM 600 V TP/G1	1,000	M

No. de licitación	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	J. de aclaraciones /Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18164065-009-07	\$900.00 (impresas o por compraNET)	4/07/2007	21/06/2007 (13:30 Hrs.)/(10:00 Hrs.)	10/07/2007 (13:30 Hrs.)	10/07/2007 (13:31 Hrs.)

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes	Cantidad	Unidad
01	I210000000	Torniquete bidireccional cristal pasillo inicial, de conformidad con las características técnicas indicadas en la solicitud de pedido 500243185 y especificación anexa a la misma	2	Pza.
02	I210000000	Torniquete bidireccional cristal pasillo secundario, de conformidad con las características técnicas indicadas en la solicitud de pedido 500243185 y especificación anexa a la misma	9	Pza.

Las bases de la licitación y la especificación detallada de los bienes está disponible, para su consulta o adquisición hasta, inclusive, el sexto día natural previo a la presentación de proposiciones, en los medios y la forma que a continuación se indican: En forma impresa, en la Tesorería de la Gerencia de Centrales Núcleo Eléctricas, situada en el kilómetro 42.5 carretera Cardel-Nautla, Estado de Veracruz, teléfono 01-229-9899145, de 8:00 a 16:00 horas, en días hábiles. El importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo; o a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET con dirección en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>. Deberá efectuarse el pago en el banco, mediante los recibos que genera este sistema. Para participar en esta licitación se deberá cubrir el importe de las bases.

La junta de aclaraciones, los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Abastecimientos de la G.C.N., ubicada en el kilómetro 42.5 carretera Cardel-Nautla, Estado de Veracruz. La licitación se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

- a) No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley antes mencionada;
- b) Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y/o inglés;
- c) Lugar de entrega de los bienes: almacén de la Gerencia de Centrales Nucleoeléctricas;
- d) Plazo de entrega: de conformidad con lo que se establece en las bases de la licitación;
- e) Condiciones de pago: a los 30 días naturales contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega y de acuerdo con los lineamientos de financiamiento de CFE. Para estas licitaciones no se otorgará anticipo;
- f) Garantías requeridas: en su oportunidad, los licitantes ganadores presentarán garantía de cumplimiento del contrato y calidad de los bienes por el 10% del importe del contrato;
- g) Sí se aceptarán proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica;
- h) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas; no se permitirán correcciones o cambios a las proposiciones presentadas;
- i) Documentación requerida: escrito de acreditamiento de personalidad, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, entre otros;
- j) Se deberá acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación, y
- k) Las demás contenidas en las bases de la licitación.
- l) A los diferentes actos de la licitación podrán asistir cualquier persona, en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CFE invitará como observadores sociales a representantes de la sociedad y ciudadanos distinguidos para que atestigüen el desarrollo de los actos públicos de esta licitación.

En atención al Programa de Transparencia de CFE, y previo a la publicación de la convocatoria, la convocante, a través del portal de CFE en Internet, invitó a los interesados a revisar las bases de la licitación 18164065-007-07 el día 25 de abril de 2007; la licitación 18164065-008-07 el día 2 de mayo de 2007 y la licitación 18164065-009-07 el día 3 de mayo de 2007.

A solicitud del área usuaria, mediante el oficio número GCN/INGRIA/ANGM/0177/2007 y con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se reduce el plazo para la celebración de los eventos correspondientes a la licitación número 18164065-008-07 con el objetivo de agilizar el proceso de adquisición del material correspondiente a la Solped número 500251557.

ATENTAMENTE
VERACRUZ, VER., A 31 DE MAYO DE 2007.
JEFE DE ABASTECIMIENTOS
CESAR DOMINGUEZ CASTILLO
RUBRICA.

(R.- 248864)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION GOLFO NORTE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL DDGN-008/2007

La Gerencia de la División Golfo Norte con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la siguiente licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18164019-011-07	Impresas y en compraNET \$1,145.00	8/06/07	8/06/2007 14:00 horas	14/06/07 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de toma de muestras y realización de pruebas en transformadores tipo poste instalados en la infraestructura eléctrica de las zonas metropolitana Oriente	6,461	Muestra
2	C810000000	Servicio de toma de muestras y realización de pruebas en transformadores tipo poste instalados en la infraestructura eléctrica de la zona metropolitana Norte	5,738	Muestra
3	C810000000	Servicio de toma de muestras y realización de pruebas en transformadores tipo poste instalados en la infraestructura eléctrica de las zonas metropolitana Poniente	5,647	Muestra

Las bases y los requerimientos técnicos de los servicios están disponibles, para su consulta o adquisición:

- I) En forma impresa, en el Departamento Concursos y Contratos Divisional situada en avenida Alfonso Reyes número 2400 Norte, colonia Bella Vista, código postal 64410, Monterrey, N.L., teléfono (01) 81-83-29-29-10, de 10:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases impreso es de \$1,145.00 incluido el IVA y en pago se realizará en la caja Div., 2o. piso, del Departamento de Presupuestos y Tesorería Div., ubicada en avenida Alfonso Reyes número 2400, Norte, colonia Bella Vista, código postal número 64410, Monterrey, N.L. El Importe se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo.
- II) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No habrá visita a instalaciones, la junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos Divisional ubicada en avenida Alfonso Reyes Norte número 2400, 5o. piso, colonia Bella Vista código postal 64410, Monterrey, Nuevo León, solo habrá un acto de fallo.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia de recibo de pago de bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;

- 1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes o servicios conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;
- 1.7 Lugar de entrega: zonas metropolitanas Oriente, Norte y Poniente de la División Golfo Norte, indicadas en anexo 1;
- 1.8 Plazo de entrega: para partidas 1, 2 y 3: 150 días naturales;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases, y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo;
2. Condiciones de pago:
 - 2.1 No habrá anticipo;
 - 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los servicios a plena satisfacción de CFE, y
 - 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

MONTERREY, N.L., A 31 DE MAYO DE 2007.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES

L.A.E. COSME DE LEON HINOJOSA

RUBRICA.

(R.- 248859)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION PENINSULAR

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 009

Con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia e Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164090-015-07	Impresas y en compraNET: \$763.00	7 de junio de 2007	7 de junio de 2007 11:00 horas	13 de junio de 2007 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
001		Interruptor de potencia 15 Kv, 2000 A, 1250 A, 60 Hz		9	Pza.
002		Interruptor de potencia en SF6, 123 Kv, 1600 Amp, 31.5 Ka		14	Pza.
003		Interruptor de potencia 38 Kv en vacío, 1250 A, 31.5 Ka		2	Pza.
004		Interruptor de potencia 15.5 Kv. 1250 Amp		18	Pza.
005		Interruptor de potencia 15 Kv, 2000 A, 1250 A, 60 Hz		14	Pza.

No. de licitación	Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
18164090-016-07	Impresas y en compraNET: \$763.00	8 de junio de 2007	8 de junio de 2007 11:00 horas	14 de junio de 2007 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes		Cantidad	Unidad
001		Cuchilla desconectadora tripolar operación manual de 38 Kv 1250 A		16	Pza

002		Cuchilla unipolar de operación con pértiga de 15.5 Kv, 2000 A	43	Pza
003		Cuchilla de 123 Kv. 25 ka. 1250 A, corriente nominal, montaje vertical, operación lateral central	37	Pza
004		Cuchilla pantógrafo, 123 Kv, 2000 A, apertura lateral central tipo "V"	3	Pza
005		Cuchilla tripolar tipo pantógrafo con accionamiento controlado de 123 Kv	11	Pza

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

a) Impresas en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Peninsular, sito en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200, teléfono (01 999) 9 42 30 86, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles, el costo de las bases (efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad) se paga en las oficinas de la convocante ubicadas en el domicilio antes citado.

b) Por Internet (compraNET), <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectuará en las sucursales bancarias a través de los recibos que genera el sistema.

La reducción de los plazos para la presentación y apertura de proposiciones, fue requerida por el titular del área solicitante y autorizada por el titular del área responsable de la contratación, mediante oficios números JLIV-200/2007 y JLIV-201/2007, de fechas 15 de mayo de 2007, respectivamente.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La junta de aclaraciones, y el acto de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subgerencia Administrativa, ubicada en Calle 24 número 199 x 35 y 37, colonia Chuburná de Hidalgo de la ciudad de Mérida, Yucatán, código postal 97200.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

1.1 Podrán participar quienes no se encuentren impedidos conforme a lo dispuesto en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

1.2 Cubrir el importe de las bases;

1.3 Sí se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;

1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;

1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

1.7 Lugar de entrega: en diversos almacenes ubicados en los estados de Yucatán, Campeche y Quintana Roo.

1.8 Plazo de entrega: para las dos licitaciones, 150 días naturales.

1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;

1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;

1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del mismo, y

1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación.

2. Condiciones de pago:

2.1 Se otorgará anticipo de 20%;

2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de prestación de los bienes a plena satisfacción de CFE, y

2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

ATENTAMENTE

MERIDA, YUC., A 31 DE MAYO DE 2007.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION Y AREA DE CONTROL PENINSULAR
C.P. CARLOS PEDRO GONZALEZ CHACON

RUBRICA.

(R.- 248862)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

MODULO DE MATERIALES Y SERVICIOS EN VERACRUZ

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de bienes consistentes en: materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos y materiales y útiles de oficina, bajo la modalidad de pedido cerrado a precio fijo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
18474006-003-07	\$1,350.00 Costo en compraNET: \$1,225.00	13/06/2007	13/06/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Suministros informáticos	1	Paquete
2	C210000000	Artículos y material de oficina	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida 14 Norte esquina 2 Oriente edificio Plaza número 2, segundo piso, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01-782-8247100, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Finanzas y Administración de la Dirección Regional Norte, ubicada en avenida 14 Norte esquina 2 Oriente edificio Plaza número 2, primer piso, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 18 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia de Finanzas y Administración de la Dirección Regional Norte, avenida 14 Norte esquina 2 Oriente edificio Plaza número 2, primer piso, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Calle 14 Norte número 2, esquina 2 Oriente edificio Plaza, colonia Obrera, código postal 93260, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, en la Gerencia de Finanzas y Administración, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de lunes a jueves de 8:00 a 13:00 y de 16:00 a 18:00 horas, viernes de 8:00 a 14:00 y en los lugares que se mencionan en el documento 2 de las bases. Plazo de entrega: 15 días después de fincado el pedido.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. No se aceptarán propuestas enviadas vía mensajería. Los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 31 DE MAYO DE 2007.

GERENTE DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

PANFILO AVELLANEDA SANTIBÁÑEZ

RUBRICA.

(R.- 248833)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO**OBRA INSTITUCIONAL****CONVOCATORIA 004**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Instituto Mexicano del Petróleo, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato para las obras de "mantenimiento estructural de los edificios 27-A, 27-B, 27-C, 27-D, 27-E, 31A y 32 en IMP sede México, D.F.," y los trabajos de "demolición del edificio 25 (IBP provisional)", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18474011-005-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	11 de junio de 2007	7 de junio de 2007 9:00 horas	7 de junio de 2007 11:00 horas	18 de junio de 2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento estructural de los edificios 27-A, 27-B, 27-C, 27-D, 27-E, 31A y 32 en IMP sede México, D.F., referente a: mantenimiento estructural por medio de suministro e inyección de resina epóxica y suministro y aplicación de tejido de refuerzo de fibra de carbono adherida a elementos estructurales	16 de julio de 2007	160 días	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730 México, D.F. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, México D.F., edificio 27 C, segundo piso, sala de trabajo de la administración de obra institucional.
- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad del Instituto Mexicano del Petróleo en vigor, y deberán traer consigo identificación con fotografía para que les sea permitido el acceso a las Instalaciones y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Ubicación de los trabajos: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia y asentándolo así en el acta respectiva.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, México, D.F., sala 1 del primer nivel de la Torre Ejecutiva.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación se llevará a cabo en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730 México, D.F., sala 1 del primer nivel de la torre ejecutiva.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de esta obra de acuerdo a las bases licitación.

- Se otorgará un anticipo de 30% (treinta por ciento) del monto del contrato para iniciar los trabajos de la presente licitación.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación consiste en reforzamiento estructural de edificios, trabajos de albañilería, rehabilitación de concreto en estructuras, presentando curriculum y documentos que sean evidencia de la experiencia y capacidad técnica de la empresa así como de su personal.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán acompañar a sus propuestas copia de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio inmediato anterior, que acredite el capital contable requerido y copia de los estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado del dictamen del auditor de los dos últimos ejercicios fiscales anteriores, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son los solicitados en las bases, así como el comprobante de pago respectivo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato será en apego a los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tanto en el aspecto técnico como en el económico, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la adjudicación se hará a la proposición que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del Instituto, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son mediante la presentación de estimaciones quincenales, del día 1 al 15 y del 16 al 30 o 31 de cada mes, las que se pagarán dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización por parte de la residencia de obra.
- Durante la ejecución de los trabajos será obligatorio el uso de la Bitácora Electrónica, en las bases de licitación se podrá consultar condiciones y detalles.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18474011-006-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$850.00	11 de junio de 2007	7 de junio de 2007 15:00 horas	7 de junio de 2007 16:00 horas	18 de junio de 2007 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Demolición del edificio 25 (IBP provisional) en IMP sede México, D.F., referente a: demolición de edificio de una planta de 1,000 m ² , incluye instalaciones hidráulica, sanitaria y especiales, instalación eléctrica, sistema de aire acondicionado y sistema de red con cableado estructurado	16 de julio de 2007	60 días	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, México, D.F. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, México, D.F., edificio 27 C, segundo piso, sala de trabajo de la Administración de Obra Institucional.
- Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad del Instituto Mexicano del Petróleo en vigor, y deberán traer consigo identificación con fotografía para que les sea permitido el acceso a las Instalaciones y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Ubicación de los trabajos: Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, San Bartolo Atepehuacan, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, México, D.F.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia y asentándolo así en el acta respectiva.
- Los licitantes a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, México, D.F., sala 1, del primer nivel de la Torre Ejecutiva.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación se llevará a cabo en Eje Central Lázaro Cárdenas Norte 152, Delegación Gustavo A. Madero, código postal 07730, México, D.F., sala 1 del primer nivel de la Torre Ejecutiva.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de esta obra de acuerdo a las bases licitación.
- Se otorgará un anticipo de 20% (veinte por ciento) del monto del contrato para iniciar los trabajos de la presente licitación.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación consiste en trabajos demolición de edificaciones en general, presentando curriculum y documentos que sean evidencia de la experiencia y capacidad técnica de la empresa así como de su personal.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán acompañar a sus propuestas copia de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio inmediato anterior, que acredite el capital contable

requerido y copia de los estados financieros y el comparativo de razones financieras básicas, acompañado del dictamen del auditor de los dos últimos ejercicios fiscales anteriores, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son los solicitados en las bases, así como el comprobante de pago respectivo.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato será en apego a los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 36 y 37 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tanto en el aspecto técnico como en el económico, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la adjudicación se hará a la proposición que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del Instituto, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado; contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son mediante la presentación de estimaciones quincenales, del día 1 al 15 y del 16 al 30 o 31 de cada mes, las que se pagarán dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha de autorización por parte de la residencia de obra.
- Durante la ejecución de los trabajos será obligatorio el uso de la bitácora electrónica, en las bases de licitación se podrán consultar condiciones y detalles.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.

GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS

TERESA ZAVALA LEMUS

RUBRICA.

(R.- 248755)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO

ADMINISTRACION DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de sustancias químicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18474001-006-07	\$1,150.00 Costo en compraNET: \$1,093.00	13/06/2007	11/06/2007 9:00 horas	18/06/2007 9:00 horas	18/06/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800032	Reactivos analíticos	777	Litro
2	C840800032	Reactivos analíticos	1,014	Litro
3	C840800032	Reactivos analíticos	100	Litro
4	C840800032	Reactivos analíticos	1,068	Litro
5	C840800032	Reactivos analíticos	68.50	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono 9175-6561, los días 31 de mayo al 13 de junio de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Petróleo; deberá pagar en la caja de la Gerencia de Tesorería y Cobranzas del Instituto Mexicano del Petróleo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación.
- No habrá visita a instalaciones.
- Pedido abierto de acuerdo a las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, ubicado en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de junio de 2007 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Administración de Adquisiciones de Bienes y Servicios, edificio número 8, cubículo 014 de este Instituto, avenida Eje Central Lázaro Cárdenas Norte número 152, colonia San Bartolo Atepehuacan, código postal 07730, Gustavo A. Madero, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el almacén general del Instituto Mexicano del Petróleo en la sede Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas, de lunes a jueves, y de 8:00 a 14:00 horas los viernes.
- Plazo de entrega: primera entrega las cantidades mínimas requeridas en el documento 2, en un término máximo de 45 días, las posteriores entregas se solicitarán a través de "órdenes de surtimiento".
- El pago se realizará: a 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación de la documentación solicitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.

GERENTE DE PROVEEDURIA Y SERVICIOS

C.P. TERESA ZAVALA LEMUS

RUBRICA.

(R.- 248909)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-OF-003-07

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18578025-003-07 (electrónica)	Costo en convocante: \$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,760.00	12/06/2007	6/06/2007 9:00 horas	6/06/2007 16:30 horas	18/06/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30301	Mantenimiento y conservación general 2007 del boulevard al C.P. Morelos y Camino de acceso al C.P. Pajaritos propiedad de Pemex Petroquímica	30/07/2007	100 días naturales	\$1'600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Obra Pública de Pemex Petroquímica, ubicada en Jacarandas número 100, nivel B-1, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01-921) 211-1375, y fax (01-921) 21-11132, los días hábiles, con el siguiente horario: de 8:30 horas a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario: de 8:30 horas, a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos tendrá como punto de reunión Subgerencia de Obra Pública de Pemex Petroquímica, ubicada en Jacarandas número 100, nivel B-1, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., La visita será coordinada por personal de la Subgerencia de Mantenimiento y Conservación, el responsable técnico de la visita será el Ing. Margarito Talín Sachifñas. Los asistentes deberán cumplir con las reglas de seguridad de Pemex Petroquímica y con lo establecido en las bases de la licitación.
- Ubicación de la obra: en la zona Sur del Estado de Veracruz, en el bulevar al Complejo Petroquímico Morelos y camino de acceso al Complejo Petroquímico Pajaritos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del edificio sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones del Salón de Usos Múltiples (SUM) del edificio sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante.
- Los representantes de los licitantes que asistan a cualquiera de los actos de la licitación deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Petroquímica, deberán utilizar invariablemente ropa de algodón de color naranja consistente de camisa de manga larga y pantalón u overol, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- Para efectos de esta licitación, no se permite la subcontratación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud, similares a la que es motivo de esta convocatoria, acreditando cuando menos 2 años de experiencia en trabajos de construcción de obra civil.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a su propuesta los documentos siguientes:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por Pemex Petroquímica, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en el bulevar al C.P. Morelos y Camino de acceso al C.P. Pajaritos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir mayor información podrán acudir al domicilio y teléfono arriba citados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Subgerencia de Obra Pública de Pemex Petroquímica en el domicilio de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 31 DE MAYO DE 2007.

SUBGERENTE DE OBRA PUBLICA

ING. JESUS FERNANDO CERDA CORTAZA

RUBRICA.

(R.- 248782)

PEMEX PETROQUIMICA
COMPLEJO PETROQUIMICO PAJARITOS
SUBGERENCIA DE OBRA PUBLICA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-PA-002-07

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Pajaritos, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18578022-002-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	8/06/2007	7/06/2007 10:00 horas	6/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
20907	Inspección radiográfica a soldaduras de líneas de diferentes diámetros y equipos en el Complejo Petroquímico Pajaritos	12/07/2007	173 días	\$100,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, Coatzacoalcos, Ver., teléfono 01 921 2110202, extensiones 32251, 32412 y fax extensión 32012, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario de 8:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos de la licitación será en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, en carretera Coatzacoalcos-Villahermosa kilómetro 7.5, Coatzacoalcos, Ver. La visita será coordinada por el Ing. Miguel Angel Ordaz Bonilla como responsable técnico por parte de la Superintendencia de Calidad, Seguridad Industrial y Protección Ambiental. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Petroquímica en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en el Complejo Petroquímico Pajaritos.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, en carretera Coatzacoalcos Villahermosa kilómetro 7.5, Coatzacoalcos, Ver.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas de la Jefatura de Obra Pública, ubicada en el interior del Complejo Petroquímico Pajaritos, en carretera Coatzacoalcos Villahermosa kilómetro 7.5, Coatzacoalcos, Ver.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Para efectos de licitación, no se permite la subcontratación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud, similares a la que es motivo de esta convocatoria.
- Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por Pemex Petroquímica, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

COATZACOALCOS, VER., A 31 DE MAYO DE 2007.
 SUBGERENTE DE OBRA PUBLICA
ING. JESUS FERNANDO CERDA CORTAZA
 RUBRICA.

(R.- 248783)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

BIENES DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA No. 008
18575098-007-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18575098-007-07 para la: adquisición mediante contrato abierto de tubería pesada (heavy weight), lastra barrenas y enlaces tipo b para utilizarse en la perforación, terminación y reparación de pozos de la División Sur.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), que se realiza de conformidad con los tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC).
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C390000000	Lastrabarrenas	Pieza	85	212
2	C390000000	Tubería de perforación pesada	Pieza	160	400
3	C390000000	Flechas Kelly	Pieza	24	60
4	C390000000	Enlaces tipo "B"	Pieza	24	60
5	C390000000	Tapón de levante	Pieza	16	40

Lugar de entrega	En la Zona Industrial de Reforma, Chiapas.
Plazo de entrega	150 días naturales máximo a partir del día siguiente de la formalización de la orden de surtimiento.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo: 0%. Las facturas por bienes entregados se pagarán por parte de PEP dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva en los términos del contrato. El momento en que se hace exigible el pago, es a partir de la fecha en que sea recibida en la ventanilla única de la Unidad Operativa en donde se hayan efectuado los bienes correspondientes, acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx o bien en las oficinas del Departamento de Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 3 10 62 62, Ext. 20668, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas.
Costo en convocante y compraNET	\$1,493.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago es mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene P.E.P. en la dirección arriba señalada. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	5/julio/2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	26 de junio de 2007 a las 9:00 horas	11 de julio de 2007 a las 9:00 horas
En la sala de licitaciones número tres de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja, del Centro Técnico Administrativo, ubicado en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.		

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica vía Sistema compraNET, incluyendo copia de su recibo de pago. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otra forma de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa. Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 31 DE MAYO DE 2007.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.S.
ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ
 RUBRICA.

(R.- 248596)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA CONVOCATORIA 013

En cumplimiento del art. 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 30 fracción II inciso a) de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional de conformidad con los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, dentro de los cuales se suscribió un título o capítulo de compras del sector público, para la contratación de los "Trabajos de tratamientos químicos, bombeo de nitrógeno e inducciones en pozos petroleros marinos con barco de apoyo equipado que incluya los servicios de laboratorio, nitrógeno y suministro de los productos químicos requeridos para la dosificación de los fluidos de tratamiento"; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Internacional TLC No. 18575088-013-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$2,866.00 M.N. Costo en compraNET: \$2,293.00 M.N.	6/07/2007	11/06/2007 16:30 horas	8/06/2007 7:30 horas	12/07/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido (M.N.)
0	Trabajos de tratamientos químicos, bombeo de nitrógeno e inducciones en pozos petroleros marinos con barco de apoyo equipado que incluya los servicios de laboratorio, nitrógeno y suministro de los productos químicos requeridos para la dosificación de los fluidos de tratamiento	1/07/2008	914 días naturales	\$108'065,885.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, sita en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, piso 6, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22, a partir del día en que se publique la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones; de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es: en el domicilio de la convocante, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción, utilizando los datos proporcionados previamente en el domicilio de la convocante. Los interesados nacionales deberán presentar copia del RFC de la empresa para efectos de facturación por la compra de las bases. El costo de las bases incluye el IVA correspondiente.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, depositando en el Banco HSBC, sucursal número 346, Centro Ejecutivo, Plaza Villahermosa, Tabasco, número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros-Receptora-compraNET, será requisito indispensable para participar en la licitación el haber adquirido las bases correspondientes.

- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones "B", de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Perforación y Mantenimiento de Pozos, ubicada en el sexto piso, del edificio Pirámide, sito en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, Fraccionamiento Oropeza, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios arriba indicados.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora arriba indicadas, para tal efecto deberán presentarse en el helipuerto de Ciudad del Carmen, Campeche, ubicado en avenida Isla de Tris sin número, colonia Francisco y Madero, código postal 24190, lugar de donde se partirá a la visita. Mayor información en las bases de la licitación.
- Ubicación de la obra: los trabajos se llevarán a cabo en el mar territorial mexicano y en la zona económica del país, así como en los Litorales del Golfo de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que podrán cotizarse las proposiciones serán: dólar americano, peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Conforme a lo señalado en la regla primera del artículo 5 del "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2003, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros, entendiéndose por extranjeros, en el caso de personas morales, aquellas que estén constituidas u organizadas conforme a las leyes de alguno de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio que contiene un título o capítulo de compras del sector público (de acuerdo con las definiciones que al respecto el propio acuerdo contempla en sus disposiciones generales).
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar documentación que compruebe la capacidad técnica y experiencia en trabajos similares a los que se convocan, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación; asimismo, deberán acreditar el capital contable requerido mediante declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior.
- Los licitantes deberán acreditar su existencia legal mediante la presentación de un escrito en el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos que se señalan en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; tratándose de personas físicas, deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **a)** Presentar escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y **b)** presentar escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la LOPSRM y que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracc. XXIII de la multicitada Ley.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para cumplir con el objeto de la licitación, Pemex Exploración y Producción podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.
- Esta licitación es abierta, y las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, y en general cualquier persona, podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en carácter de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
- Origen de los recursos: se cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante oficios números 340-A-I-377 de fecha 4 de octubre de 1999 y 340-A-I-079 de fecha 12 de febrero de 2001, asimismo, se cuenta con la autorización de la Secretaría de Energía, mediante oficio número 510-0079 de fecha 15 de febrero de 2002.
- Mayor Información en las bases de la licitación.

VILLAHERMOSA, TAB., A 31 DE MAYO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
JOAQUIN AGUIRRE RUIZ
RUBRICA.

(R.- 248781)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

No. DE LA LICITACION 18575044-015-07

CONVOCATORIA: 015

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional que se realiza bajo la cobertura de tratados en la modalidad de contrato abierto para la contratación de suministro de artículos para maniobras, eslingas, cabos y equipos para embarque y desembarque de personal (viudas).

Fundamento legal	Artículo 134 Constitucional y artículos 1, 3 fracción I, 6, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del "Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero, 2 de abril de 2003 y 20 de enero de 2006 en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP

Grupo	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1.	C420000000	artículos para maniobras, eslingas, cabos	1	Lote	\$4'000,000.00 M.N.	\$10'000,000.00 M.N.
2.	C420000000	equipos para embarque y desembarque de personal (viudas).	1	Lote	\$4'000,000.00 M.N.	\$10'000,000.00 M.N.

Lugar de entrega	Almacenes generales de Pemex Exploración y Producción 2790 y 2760, ubicados en el km 4.5, carretera Carmen-Puerto real en Ciudad del Carmen, Camp. y en la Terminal Marítima de Dos Bocas, Tab., respectivamente, según se indique en la orden de surtimiento.
Plazo de entrega	30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en: edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, Colonia Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono: (01-938) 381-1200, Ext. 5-31-78, en días hábiles de lunes a viernes; en el horario de 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$2,289.00 incluye IVA
Costo compraNET	\$2,289.00 incluye IVA
Forma de pago	La forma de pago es: en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: No. de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha y hora límite para adquirirlas	5/07/2007 a las 15:30 horas

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 26/06/2007, 10:00 horas. Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.	Fecha y hora: 11/07/2007, 9:00 horas. Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.

Aspectos generales:

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano, dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio de (los) contrato(s) que genere esta licitación PEP podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la Institución Financiera.	

Licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados

Convocatoria: 017

No. de la licitación 18575044-016-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional que se realiza bajo la cobertura de tratados para la contratación de contrato abierto para el suministro de aceite concentrado (reactivo antiespumante).

Fundamento legal	Artículo 134 Constitucional y artículos 1, 3 fracción I, 6, 26 fracción I, 27, 28 fracción II, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o., regla primera, del "Acuerdo por el que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los Tratados de Libre Comercio", publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero, 2 de abril de 2003 y 20 de enero de 2006 en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP

Grupo	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1.	C841800000	aceite concentrado (reactivo antiespumante concentrado)	1	kg	\$1'034,594.40 USD	\$2'586,486.00 USD

Lugar de entrega	En el almacén 2790, ubicado en el km 4.5 de la carretera Carmen-Puerto Real en Cd. del Carmen, Campeche, así como en el almacén 2760 de Dos Bocas, Tabasco, según se indique en la orden correspondiente
Plazo de entrega	30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de surtimiento por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono: (01-938) 381-1200, Ext. 5-31-78, en días hábiles de lunes a viernes; en el horario de 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$2,289.00 incluye IVA
Costo compraNET	\$2,289.00 incluye IVA
Forma de pago	La forma de pago es: en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: Convenio CIE: 059180; Referencia: No. de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha y hora límite para adquirirlas	6/07/2007 a las 15:30 horas

Actos del procedimiento:

Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 27/06/2007, 10:00 horas. Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 12/07/2007, 9:00 horas. Ubicación: salas de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, R.M.NE., ubicadas en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 No. 90, Col. Burócratas, C.P. 24160 Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio de (los) contrato(s) que genere esta licitación PEP podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la Institución Financiera.	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 31 DE MAYO DE 2007.

SUPERINTENDENTE DE ADQUISICIONES, R.M.NE.

ING. ALEJANDRO FLORES TORRES

RUBRICA.

(R.- 248768)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

GERENCIA DE CONTRATOS, SIDOE

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 18575106-022-07**CONVOCATORIA 023**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la presente licitación, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases (incluye IVA)	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Capital contable requerido
\$2,204.00 Costo en compraNET: \$1,763.00	6/07/2007	14/06/2007 11:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	12/07/2007 11:00 horas	\$32'125,000.00 M.N.

- Descripción general de la obra: Ingeniería, procura, construcción, carga y amarre de una (1) plataforma tipo estructura ligera marina denominada KAB-A, para instalarse en la Sonda de Campeche, Golfo de México.
- Plazo de ejecución: 210 (doscientos diez) días naturales, siendo la fecha estimada de inicio de los trabajos el día 30 de agosto de 2007.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Linda Vista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México, teléfono 01(993) 3101834, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es mediante depósito bancario, por la cantidad establecida, cuyo recibo debe ser llenado con los datos proporcionados por la convocante en sus oficinas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Es requisito para participar en la presente licitación la compra de las bases.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Contratos, ubicada en la avenida Paseo Tabasco número 1203, piso 14, colonia Linda Vista, código postal 86050, Villahermosa, Tabasco, México.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Ubicación de la obra: frente a las costas territoriales del Estado de Tabasco, Sonda de Campeche, Golfo de México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano, peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra.
- Esta licitación se lleva a cabo bajo la cobertura de: Tratado de Libre Comercio de América del Norte México-Estados Unidos-Canadá, Tratado de Libre Comercio México-Bolivia, Tratado de Libre Comercio México-Colombia-Venezuela (G-3), Tratado de Libre Comercio México-Costa Rica, Tratado de Libre Comercio México-Israel, Tratado de Libre Comercio México-Nicaragua, Tratado de Libre Comercio México-Unión Europea, Tratado de Libre Comercio México-Israel.
- Sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros de los países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio que contenga capítulo de compras gubernamentales.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en su experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y curriculum de la empresa; capacidad financiera que compruebe mediante declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido en esta licitación y su existencia legal mediante acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de la licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracciones III, IV, VI y artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para las empresas extranjeras se deberá cumplir con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, respecto a la convención de la Haya, por lo que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: no podrán participar en la licitación las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, debiendo presentar en su proposición una declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en dichos supuestos, asimismo, el licitante deberá acreditar su existencia legal, incluyendo los documentos señalados en las bases de licitación correspondiente a la acreditación de la personalidad del licitante, así como facultades de su representante legal.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte económicamente más conveniente para el Estado porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Las condiciones de pago son: a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas las estimaciones por la residencia de obra y presentadas las facturas en la ventanilla única de Pemex Exploración y Producción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamientos a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- Dado el carácter público de la presente licitación, se informa que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas y/o morales interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir a las oficinas de la convocante o llamar a los teléfonos de la Gerencia de Contratos (993) 3-10-18-34.

VILLAHERMOSA, TAB., A 31 DE MAYO DE 2007.

GERENTE DE CONTRATOS

ING. VICTOR MANUEL BAHENA BUSTOS

RUBRICA.

(R.- 248851)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 023

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los trabajos de: "Terminación de la Instalación y puesta en operación de quemador eficiente de residuos del proceso en el CPTG Atasta", de conformidad con lo siguiente:

No. 18575108-023-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,800.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,040.00 M.N.	19/06/2007	11/06/2007 11:00 horas	8/06/2007 9:00 horas	25/06/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Terminación de la instalación y puesta en operación de quemador eficiente de residuos del proceso en el CPTG Atasta	20/08/2007	180 Días Naturales	\$12'541,000.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio Complementario Uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos: 01 938 38 1-12-00 extensiones 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00 extensión 51080, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco: BBVA Bancomer, S.A. número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en el Centro de Proceso y Transporte de Gas; el lugar de reunión será en la sala de acceso al Centro de Proceso y Transporte de Gas (C.P.T.G.), Atasta, ubicada en el kilómetro 33+000 de la carretera Federal 180 Ciudad del Carmen-Villahermosa, Atasta, Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. Los asistentes deberán presentarse con ropa de trabajo de algodón, zapatos antiderrapantes, casco, lentes y guantes.
- 6.- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio Complementario Uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, en caso de no cumplir con este requisito, sólo se le tendrá como observador.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio Complementario Uno, tercer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
- 9.- Ubicación de la obra: en el Centro de Proceso y Transporte de Gas (C.P.T.G.), Atasta, el cual se localiza en el kilómetro 33+000 de la carretera Federal 180, de Ciudad del Carmen, Campeche-Villahermosa, Tabasco.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

- 12.- Partes a subcontratar: la asistencia especializada de personal especialista y con experiencia comprobable en la instalación y puesta en operación de quemadores de este tipo; integración del sistema de monitoreo y control del quemador eficiente hacia el sistema de control existente, incluye reconfiguración, reprogramación de la lógica de control para la instrumentación de campo ajena al quemador eficiente, elaboración y modificación de desplegados gráficos; certificación de la obra; verificación eléctrica de la obra basada en la NOM-001 SEDE-2005 "Instalaciones Eléctricas (utilización); pruebas no destructivas (radiografiado, ultrasonido y líquidos penetrantes); pruebas de calidad del concreto y hot tapping.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos: será del 20 de agosto de 2007 al 15 de febrero de 2008, (180) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en 3 (tres) años como mínimo de experiencia en trabajo similares a los de esta obra, ya sea mediante subcontrataciones, alianzas con otras empresas, contratos con Pemex o particulares, lo cual lo acreditarán con el curriculum de la empresa y demás documentos solicitados en las bases de licitación; capacidad financiera que compruebe mediante copia simple declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante y su existencia legal la acreditará mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de licitación.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales, (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de Contenido Nacional del valor de la obra, (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), será de 70%.
- 20.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 21.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos, citados en el punto uno de esta convocatoria.
- 22.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 31 DE MAYO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, CSM.

ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO

RUBRICA.

(R.- 248563)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. DE LA LICITACION 18575107-025-07
No. DE CONVOCATORIA 025

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el "Fletamento por tiempo de 01 (uno) barco abastecedor para el transporte de desechos, excedentes metálicos, residuos, aceites contaminados, aguas oleosas y residuos aceitosos generados en las instalaciones costa afuera de Pemex Exploración y Producción".

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) y aplicables de su Reglamento
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	807	Día

Lugar de entrega	Areas de plataformas, los puertos y en el Litoral del Golfo de México
Plazo de entrega	807 (ochocientos siete) días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: el pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 5-10-74 y 5-10-62, fax Ext. 5-10-74, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$2,517.86 M.N.
Costo compraNET	\$2,517.86 M.N.
Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, Referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin
Fecha límite para adquirirlas	19/06/2007 a las 15:00 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: no aplica ubicación: no aplica	Fecha y hora: 11/06/2007 a las 16:00 horas	Fecha y hora: 25/06/2007 a las 16:00 horas
	Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche	

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en la convocante.

El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 31 DE MAYO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF, CSM

ING. LUIS GERARDO ESTÁÑOL VADILLO

RUBRICA.

(R.- 248409)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 026

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación de los trabajos de: "Instalación de tanques para almacenamiento de aceites lubricantes en Akal-L1, así como la instalación de líneas de gas de sellos en los separadores de 2a. etapa y back-up del Centro de Proceso Akal-L".

Número 18575108-026-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,800.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,040.00 M.N.		13/06/2007	6/06/2007 14:00 horas	4/06/2007 8:00 horas	19/06/2007 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Instalación de tanques para almacenamiento de aceites lubricantes en Akal-L1, así como la instalación de líneas de gas de sellos en los separadores de 2a. etapa y back-up del Centro de Proceso Akal-L		10/09/2007	240 días naturales	\$1'577,200.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfonos 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:

Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- La visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en el Centro de Proceso Akal-L, en la plataforma Akal-L/Compresión-Producción, perteneciente al sector norte del Activo Integral Cantarell, Región Marina Noreste, ubicado en la Sonda de Campeche, a 90 kilómetros de Ciudad del Carmen, el lugar de reunión será en la sala interior del Helipuerto de Pemex, avenida Isla de Tris sin número, colonia Francisco I. Madero, código postal 24190, Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago; no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. Las personas que asistan a la visita deberán presentarse con la ropa de algodón y equipo de protección adecuados (casco, botas antiderrapantes, lentes, guantes y protectores auditivos). Las empresas deberán de confirmar por escrito cuando menos dos días hábiles antes de la fecha de la visita, en la ventanilla de Atención a Proveedores y Contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, proporcionando el nombre y RFC del representante que asistirá a la visita, para que el área operativa tramite su boleto aéreo con anticipación, sólo se aceptará un representante por compañía.
- 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, tercer nivel, calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, en caso de no cumplir con este requisito, sólo se le tendrá como observador.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas "Calakmul" de la Gerencia de Ingeniería y Construcción, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, segundo nivel, calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago.

- 9.- Ubicación de la obra: Centro de Proceso Akal-L, en la plataforma Akal-L/Compresión-producción, perteneciente al sector norte del Activo Integral Cantarell, Región Marina Noreste, ubicada en la Sonda de Campeche, a 90 kilómetros de Ciudad del Carmen.
- 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 11.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 12.- Partes a subcontratarse: trabajos que requieran asistencia especializada por el fabricante, para su interconexión o puesta en operación, inspección con pruebas no destructivas (radiográfica y ultrasónica) a soldaduras, relevado de esfuerzos y reconfiguración de los Sistemas de Control Distribuido (SCD), Sistema de Paro por Emergencia y Sistema de Gas y Fuego existentes de las señales contempladas en la obra.
- 13.- No se otorgarán anticipos.
- 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del 10 de septiembre de 2007 al 6 de mayo de 2008 (240) días naturales.
- 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en: al menos tres años de experiencia técnica requerida en trabajos similares en instalaciones costa-fuera (off.shore), mismos que deberán ser relacionados de acuerdo a lo descrito en la presente licitación, identificados con trabajos realizados con la Administración Pública o con los particulares, lo cual lo acreditarán con el curriculum de la empresa y demás documentos solicitados en las bases de licitación; capacidad financiera que compruebe mediante copia simple, declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante y su existencia legal la acreditará mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de licitación.
- 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 19.- Pemex Exploración y Producción establece que el porcentaje de Contenido Nacional del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), será de 75%.
- 20.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
- 21.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- 22.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto uno de esta convocatoria.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 31 DE MAYO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, G.A.F.-C.S.M.
ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO
RUBRICA.

(R.- 248857)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC
CONVOCATORIA 029

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional bajo la cobertura del tratado de libre comercio para la contratación del "montaje de equipos y estructuras diversas, adecuaciones estructurales y servicios de apoyo a la operación en las instalaciones de PEP en la zona económica exclusiva de los Estados Unidos Mexicanos en el Golfo de México", de conformidad con lo siguiente:

Número 18575108-029-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,831.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,065.00 M.N.	31/07/2007	29/06/2007 9:00 horas	No habrá visita	6/08/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	"Montaje de equipos y estructuras diversas, adecuaciones estructurales y servicios de apoyo a la operación en las instalaciones de PEP en la zona económica exclusiva de los Estados Unidos Mexicanos en el Golfo de México"	9/04/2008	1826 días naturales	\$615'932,800.00 M.N.

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta hasta la fecha límite señalada en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación sin número entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 1-12-00, extensiones 51074, 51062 y fax 01 938 38 1 12 00, extensión 51080, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 16:00 horas.
- 2.- La forma de pago, inscripción y adquisición de bases es:
 - A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación:
 Banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuado el pago, deberán acudir a la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, en el domicilio indicado anteriormente, con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.
 - B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora opción: pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: compraNET con el Banco HSBC México, S.A., que se tiene establecida para tal fin.
- 3.- Requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: de conformidad con lo establecido en los artículos 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 24 de su Reglamento, para facilitar los procedimientos de contratación la convocante efectuará revisiones preliminares respecto a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, solicitada en las bases de la presente licitación. Por lo que los interesados podrán presentarse en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas, en el domicilio indicado en el punto uno de esta convocatoria, a efecto de que se les revise la mencionada documentación.
- 4.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 5.- No habrá visita al lugar de los trabajos en esta licitación.
- 6.- La junta de aclaraciones, se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60,

- colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche. Las empresas que hayan adquirido sus bases por compraNET o por la operación bancaria Concentración Inmediata Empresarial (CIE), deberán presentar copia del comprobante de pago con sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.
- 7.- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
 - 8.- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, primer nivel, calle Aviación sin número, entre avenida Periférica Norte y Calle 60, colonia Petrolera, código postal 24166, en Ciudad del Carmen, Campeche.
 - 9.- Ubicación de la obra: instalaciones de PEP en el Golfo de México.
 - 10.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - 11.- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar estadounidense.
 - 12.- Partes de la obra que se podrán subcontratar: Inspección para realizar pruebas no destructivas; buceo y sistema de posicionamiento satelital "GPS" diferencial.
 - 13.- No se otorgarán anticipos.
 - 14.- Plazo de ejecución de los trabajos será del: 9 de abril de 2008 al 8 de abril de 2013 (1826) días naturales.
 - 15.- La experiencia, capacidad técnica, financiera y existencia legal que deberán acreditar los interesados consiste en al menos 1 (un) año de experiencia técnica con relación a contratos celebrados para la ejecución de trabajos similares a lo descrito en la presente licitación y curriculum de la empresa; capacidad financiera que compruebe mediante copia simple, declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante y su existencia legal la acreditará mediante copia simple del acta constitutiva de la empresa y modificaciones de la misma, así como la información solicitada en las bases de licitación. Tratándose de personas extranjeras, se verificará que los poderes y documentos legales cuenten con la legalización o apostillamiento correspondiente por la autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, deberán ser traducidos al español.
 - 16.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 - 17.- Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste. Dentro de los 30 (treinta) días naturales, antes señalados, están considerados los 15 (quince) días naturales, (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra, a que alude el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 18.- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - 19.- El porcentaje de contenido nacional del valor de la obra (materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente), que deben cumplir los licitantes es de 10%.
 - 20.- El origen de recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al contratista en forma directa.
 - 21.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - 22.- Esta licitación se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por el Gobierno de México y solo podrán participar contratistas mexicanos y extranjeros de los países con los que el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos tenga celebrado un tratado de libre comercio.
 - 23.- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el punto uno de esta convocatoria.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 31 DE MAYO DE 2007.
E.D. DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, C.S.M.
LIC. JOSE DANIEL BALLOTE LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 248853)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC
No. DE CONVOCATORIA 033

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional TLC número 18575051-032-07, bajo la modalidad de contrato abierto, con precios máximos de referencia, para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Reparación General a Motores de Combustión Interna Marca EMD de los Equipos Convencionales, Especiales, Instalaciones y Accesorios de Perforación y Mantenimiento de Pozos que Operan en los Activos de la Región Norte " (042/07-TCESPC-P).

Fundamento legal	Artículos 134 Constitucional, 26 fracción I, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 30 fracción V de su reglamento, Tratados de Libre Comercio que contengan un Título o Capítulo de Compras del Sector Público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
1	C81000000	Mantenimiento preventivo, correctivo y reparación general a motores de C. I. Marca EMD de los equipos convencionales, especiales, instalaciones y accesorios de P.M.P. (Activo Reynosa)	Lote	\$18'799,092.00	\$46'997,730.00
2	C81000000	Mantenimiento preventivo, correctivo y reparación general a motores de C. I. Marca EMD de los equipos convencionales, especiales, instalaciones y accesorios de P.M.P. (Activo Veracruz)	Lote	\$11'450,700.00	\$28'626,750.00

Lugar de ejecución del servicio	Los servicios de este contrato se llevarán a cabo en los equipos de perforación de la UPMP, ubicados en las instalaciones de PEP, del proveedor o donde se localicen los motores de combustión interna o accesorios objeto de este contrato, los días de lunes a domingo en el horario de: 00:00 a 24:00 horas.
Plazo del servicio	El plazo de entrega de los servicios será variable
Condiciones de pago	El pago se realizará a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única correspondiente, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación al día de la fecha de pago que corresponda. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en: edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono: (01-782) 82-6-10-00, Exts. 3-25-30, 3-33-84, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
Costo convocante	\$1,700.00 IVA incluido
Costo compraNET	\$1,445.00 IVA incluido
Forma de pago	En el domicilio de la convocante, en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Fecha límite para adquirir las	5/07/2007

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	13 de junio del 2007 a las 10:00 horas	11 de julio del 2007 a las 10:00 horas
Ambos actos se realizarán, en la sala de Juntas No. 1, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, Interior del Campo Pemex, colonia Herradura, C.P. 93370 en Poza Rica de Hgo., Ver.		

Aspectos generales

Idioma(s)	Español. Los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen del licitante y deberán acompañarse de una traducción simple al español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano

Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 31 DE MAYO DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.N.
ING. HUGO AMAYA ENDERLE
RUBRICA.

(R.- 248811)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
No. DE CONVOCATORIA 034

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 18575051-033-07, bajo la modalidad de contrato abierto, con precios máximos de referencia, para el "Servicio especializado de transporte y bombeo de fluidos para la perforación y mantenimiento de pozos de los Activos de la Región Norte " (044/07-NCESPC-P)

Fundamento legal	Artículos 134 Constitucional, 26, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 30 fracción V de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y penúltimo párrafo del artículo 60 de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo M.N.	Presupuesto máximo M.N.
1	C81000000	Servicio especializado de transporte y bombeo de fluidos para la perforación y mantenimiento de Pozos (Activo Poza Rica-Altamira)	Lote	\$66'000,000.00	\$165'000,000.00
2	C81000000	Servicio especializado de transporte y bombeo de fluidos para la perforación y mantenimiento de pozos (Activo Veracruz)	Lote	\$24'800,000.00	\$62'000,000.00

Lugar de ejecución del servicio	En los Activos Poza Rica-Altamira y Veracruz de la Región Norte, los días de lunes a domingo en el horario de: 00:00 a 24:00 horas.
Plazo del servicio	El plazo de entrega de los servicios será variable.
Condiciones de pago	El pago se realizará: a más tardar el día 30 natural o hábil inmediato anterior si aquel no lo fuera, contados a partir de la aceptación de la factura respectiva y con las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos, la fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la Superintendencia de Recursos Materiales de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., ubicada en: edificio administrativo, interior del Campo Pemex, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 82-6-10-00 Exts. 3-25-30 y 3-33-84, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas. Los interesados podrán revisarlas previamente a su pago.
Costo convocante	\$1,700.00 IVA incluido
Costo compraNET	\$1,445.00 IVA incluido
Forma de pago	En el domicilio de la convocante, en efectivo o mediante cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	14/06/2007

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	8 de junio de 2007 a las 10:00 horas	20 de junio de 2007 a las 10:00 horas
	Ambos actos se realizarán en la sala de Juntas No. 1, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, interior del Campo Pemex, Colonia Herradura, C.P. 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.	

Aspectos generales

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano
Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.	

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 31 DE MAYO DE 2007.

SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.N.

ING. HUGO AMAYA ENDERLE

RUBRICA.

(R.- 248810)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS, D.N.
 SUBGERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, D.N.
 OFICINA DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 035

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente: "Instalación de aparejos de tubería flexible y operaciones con equipo de tubería flexible en pozos petroleros de los Activos Integrales de la Región Norte" (045/07-TOUSPC-P).

Número de licitación 18575051-034-07 (licitación electrónica)

Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$4,976.00 M.N. Costo en compraNET: \$3,980.00 M.N.	5/07/2007	11/06/2007 10:00 horas Sala No. 3	No hay visita	11/07/2007 10:00 horas Sala No. 3

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Instalación de aparejos de tubería flexible y operaciones con equipo de tubería flexible en pozos petroleros de los Activos Integrales de la Región Norte	28/09/07	826 D.N.	\$47'500,000.00 M.N.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en edificio administrativo, interior del campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono (01-782) 826-10-00 extensiones 33384/32530, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 13:00 horas. Las formas de pago son: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, en su esquema de pago referenciado en Banco HSBC, sucursal 346, Centro Ejecutivo Villahermosa, Tab., número de clave 233, número de cuenta 400934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción, Gerencia de Recursos Financieros.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- El acto de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, se realizarán en el horario y las salas indicadas, ubicadas en la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, D.N., en edificio administrativo, interior del campo Pemex, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica de Hgo., Ver.
- Esta licitación Sí se realiza bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados del libre comercio, suscritos por México (artículo 31, fracción V de la L.O.P.S.R.M.)
- Ubicación de los trabajos: campos de los Activos Integrales Burgos, Poza Rica-Altamira y Veracruz de la Región Norte.
- Las propuestas, tanto técnica como económica, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información técnica que se anexe a las proposiciones, podrán presentarse en inglés o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañado de una traducción simple al español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional y dólar americano.
- El porcentaje mínimo de contenido nacional en la incorporación de materiales (diferentes a los de la construcción), maquinaria y equipo de instalación permanente de fabricación nacional será el 3%.
- Sí se podrán subcontratar partes de los trabajos: conforme a lo que se señala el punto 9 del anexo "B" de las bases de esta licitación.
- No se otorgará anticipo (0%).
- Esta licitación requiere especialidad en instalación de aparejos de tubería flexible y operaciones con equipo de tubería flexible en pozos petroleros.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en precisar empresas, montos, lugares y descripción de las obras similares, realizadas y comprobación de capital contable solicitado con base a su última declaración fiscal ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público u opcionalmente mediante estados financieros actualizados y auditados externamente.
- La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal será mediante escrito solicitado en las bases o el formato "DA-1" que se adjunta en las bases de la licitación. Para licitantes extranjeros, deberán mostrar documentación con la legalización o apostillamiento correspondiente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 37A de su Reglamento, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la institución y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que haya presentado la proposición económicamente más conveniente para el Estado.
- Pemex Exploración y Producción, R.N. pagará al contratista el precio estipulado en el contrato a los 30 días naturales, a partir de la recepción de la factura debidamente requisitada. Al término de esta fecha se hará exigible la obligación para Pemex Exploración y Producción. Su porción cotizada en dólares se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio vigente que para estas obligaciones fije el Diario Oficial de la Federación el día anterior a la fecha de pago que corresponda.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Para el ejercicio del contrato; PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

POZA RICA DE HGO., VER., A 31 DE MAYO DE 2007.
 SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.N.
ING. HUGO AMAYA ENDERLE
 RUBRICA.

(R.- 248807)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
 GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
 LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE CONVOCATORIA 006
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576082-007-07 para la contratación de suministro e instalación de brazos de carga.

Licitación 18576082-008-07 para la contratación de suministro e instalación de planta de emergencia.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Datos licitación uno

Número de procedimiento de licitación: R7LI323036 número de la licitación (compraNET:) 18576082-007-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
10	C780400000	Suministro e instalación de brazos de carga	10	Pza.

Lugar de entrega: TAD Poza Rica, bulevar González Ortega sin número primer tramo carretera Poza Rica-Coatzintla Col Nuevos Proyectos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 45 días naturales "posteriores a la formalización del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: 6 de junio a las 10:00 horas, sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales.

Presentación y apertura de proposiciones: 19 de junio a las 10:00 horas, sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Datos licitación dos

Número de procedimiento de licitación: R7LI351037 número de la licitación (compraNET:) 18576082-008-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
10	C780200000	Suministro e instalación de planta de emergencia	1	Pza.

Lugar de entrega: TAD Poza Rica, bulevar González Ortega sin número, primer tramo, carretera Poza Rica-Coatzintla Col Nuevos Proyectos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 9:00 a 13:00 horas.

Plazo de entrega: 60 días naturales "posteriores a la formalización del contrato".

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura.

acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento.

Visita a las instalaciones: 8 de junio a las 10:00 horas, en las instalaciones de la Tad Poza Rica.

Junta de aclaraciones: 11 de junio a las 10:00 horas, sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales.

Presentación y apertura de proposiciones: 19 de junio a las 16:30 horas, sala de juntas de la Superintendencia General de Recursos Materiales.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria

Bases de licitación

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en o bien en avenida Urano 420 módulo J. colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Ver., los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas.

Costo en convocante: y en compraNET: 18576082-007-07 \$858.36 (incluye IVA).

18576082-008-07 \$858.36 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 13 de junio de 2007.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

BOCA DEL RIO, VER., A 31 DE MAYO DE 2007.
SUPERINTENDENTE GRAL. DE RECURSOS MATERIALES
ING. ANGEL BRAGADO ESCUDERO
RUBRICA.

(R.- 248705)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE FINANZAS Y ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO,
SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS****No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576112-001-07****CONVOCATORIA 001**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de “servicio de mantenimiento preventivo, correctivo, mayor de reparaciones mecánicas, acondicionamiento de tonel y calibración volumétrica de tonel de carro tanques de ferrocarril propiedad de Pemex Refinación”, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio”, “Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos”.

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos la República de Colombia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No podrán participar; personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7 TI 027 001

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Mantenimiento, acondicionamiento y reparación de equipo ferroviario Sol. pedido 30030543	1	Actividad	\$16'000,000.00	\$40'000,000.00

- Lugar de entrega: Refinería Miguel Hidalgo y Terminal de Almacenamiento y Distribución de Ciudad Madero Tamaulipas, en días hábiles, en el horario de entrega de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 35 días naturales, contados a partir de la recepción de la orden por parte del proveedor.
- Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.
- El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de la licitación:

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Ejercito Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono conmutador 1944 2500, extensiones 373 64 y 371 62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas.

- Costo en convocante y en compraNET: \$2,289.00 (dos mil doscientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.) (incluye IVA).
- Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada en ventanilla de caja de pagos en la planta baja del edificio B-2 en avenida Marina Nacional 329, colonia Huasteca, de 8:30 a 14:00 horas, para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
- Fecha límite para adquirirlas: 5 de junio de 2006.

Actos del procedimiento:

- Visita a las instalaciones: no habrá visita a las instalaciones.
- Junta de aclaraciones: se llevará a cabo el día 5 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México Distrito Federal.
- Presentación y apertura de proposiciones: se llevará a cabo el día 11 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en una de las salas de juntas de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ejército Nacional Mexicano número 216, 5o. piso, colonia Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal.
- Reducción al plazo: de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el ingeniero Rafael López Tinajero, con cargo de Gerente de Recursos Materiales el día 15 de mayo de 2007.
- Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
- A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que, se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

- Idioma: el idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano o moneda del país de origen de los servicios.
- Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Órgano Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.

SUBGERENTE DE CONTRATACION PARA COMERCIAL, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION

AGUSTIN CASTILLO LEIVA

RUBRICA.

(R.- 248863)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
SUBGERENCIA DE TRANSPORTACION POR DUCTO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 009/07

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576019-020-07	\$1,716.72 Costo en compraNET: \$1,373.88	13-Jun.-2007	11-Jun.-2007 10:00 horas	8-Jun.-2007 10:00 horas	19-Jun.-2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070203	Reacondicionamiento del derecho de vía incluye: aplicación de protección mecánica a tubería descubierta, corrección de deslaves, construcción de rompe corrientes, muros de contención y construcción de cunetas en el Derecho de vía de los sistemas DD-MCB-C-02 del Oleoducto de 24" Ø L-1 tramo Nanacamilpa-Calpulalpan-Venta de Carpio a cargo del Sector México	25-Jul.-2007	120 días naturales	\$1'400,000.00

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: derecho de vía de los sistemas DD-MCB-C-02 del Oleoducto de 24" Ø L-1 tramo Nanacamilpa-Calpulalpan-Venta de Carpio a cargo del Sector México.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Sector México, ubicado en Santa Ana Norte número 133 esquina Saturno, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. La visita será coordinada por el Ing. Pedro Figueroa Gil.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: obras civiles.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576019-021-07	\$1,716.72 Costo en compraNET: \$1,373.88	14-Jun.-2007	13-Jun.-2007 9:00 horas	12-Jun.-2007 10:00 horas	20-Jun.-2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070212	Remediación del área contaminada con hidrocarburo (diesel), a consecuencia de una toma clandestina descontrolada en el kilómetro 73+800 del Poliducto de 10" D.N. Salamanca-León-Vista Alegre, localidad Zona Industrial Municipio de León, Estado de Guanajuato	30-Jul.-2007	120 días naturales	\$174,550.00

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en el kilómetro 73+800 del Poliducto de 10" D.N. Salamanca-León-Vista Alegre, localidad Zona Industrial, Municipio de León, Estado de Guanajuato.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Sector Bajío, ubicado en entronque carretera a Juventino Rosas sin número, lado Oriente de la Refinería RIAMA en Salamanca, Gto. La visita será coordinada por el Ing. Angel Olvera Sánchez.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: tratamientos en suelos contaminados con hidrocarburos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576019-022-07	\$1,716.72 Costo en compraNET: \$1,373.88	14-Jun.-2007	13-Jun.-2007 12:30 horas	12-Jun.-2007 10:00 horas	20-Jun.-2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070212	Remediación del área contaminada con hidrocarburo (gasolina) a consecuencia de una toma clandestina descontrolada en el kilómetro 58+550 del poliducto 8", 6", Añil-Cuernavaca, tramo de 6" Ø, Tres Marías-Cuernavaca, en la localidad Barrio de la Cruz, Municipio de Huitzilac, Estado de Morelos	30-Jul.-2007	120 días naturales	\$174,550.00

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en el kilómetro 73+800 58+550 del Poliducto 8", 6", Añil-Cuernavaca, tramo de 6" Ø, Tres Marías-Cuernavaca, en la localidad Barrio de la Cruz, Municipio de Huitzilac, Estado de Morelos.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Sector México, ubicado en Santa Ana Norte número 133 esquina Saturno, colonia Nueva Industrial Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, México, D.F. La visita será coordinada por el Ing. Pedro Figueroa Gil.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: tratamientos en suelos contaminados con hidrocarburos.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576019-023-07	\$1,716.72 Costo en compraNET: \$1,373.88	15-Jun.-2007	14-Jun.-2007 9:00 horas	13-Jun.-2007 10:00 horas	21-Jun.-2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070212	Remediación del área contaminada con hidrocarburo líquido Gasolina Magna Sin, a causa de una toma clandestina descontrolada en el kilómetro 91+999 del Poliducto de 8" D.N. Salamanca-León, Municipio de León, en el Estado de Guanajuato	30-Jul.-2007	120 días naturales	\$233,000.00

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en el kilómetro 91+999 del Poliducto de 8" D.N. Salamanca-León, Municipio de León, en el Estado de Guanajuato.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Sector Bajío, ubicado en entronque carretera a Juventino Rosas sin número, lado Oriente de la Refinería RIAMA en Salamanca, Gto. La visita será coordinada por el Ing. Angel Olvera Sánchez.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será: tratamientos en suelos contaminados con hidrocarburos.

Datos generales para las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Transportación por Ducto, ubicada en prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro., teléfono (442) 217 44 17, extensiones 35616, 35753, los días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en

días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

- Los asistentes a la visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Subgerencia de Transportación por Ducto, ubicada en prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la Subgerencia de Transportación por Ducto, ubicada en prolongación Corregidora Norte número 1080, Fraccionamiento Arboledas, código postal 76140, Santiago de Querétaro, Qro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Se podrán subcontratar partes de la obra. De acuerdo a lo indicado en el numeral 23 de las bases de licitación.
- No se otorgarán anticipos.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes podrán inconformarse por escrito en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., y por medio remotos de comunicación electrónica, en los términos de la disposición décimo primera del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

SANTIAGO DE QUERETARO, QRO., A 31 DE MAYO DE 2007.

SUBGERENTE DE TRANSPORTACION POR DUCTO

ING. GERARDO VALDEZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 248861)

PETROLEOS MEXICANOS**GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS MEDICOS
CONVOCATORIA 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público correspondiente a los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con: América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá), la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua, la República de Colombia, el Estado de Israel, el Acuerdo de la Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio y el Acuerdo para el fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir sean de origen nacional o de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio a los que se refiere la presente licitación. De conformidad con lo siguiente. Para la adquisición de vacunas para las unidades médicas de los servicios de salud de Petróleos Mexicanos, distribuidas en ocho regiones. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Antonio Garza Juárez, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas el día 30 de abril de 2007.

Licitación pública internacional 18572047-010-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica
\$952.00 Costo en compraNET: \$952.00	14/06/2007	13/06/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/06/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Anti influenza multidosis	130,950	Dosis
2	C841600000	Td adulto	49,710	Dosis
3	C841600000	Antineumocócica polivalente	38,585	Dosis
4	C841600000	Antineumocócica infantil	30,050	Dosis
5	C841600000	Hepatitis infantil "A"	16,918	Dosis

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19442500 extensión 23376, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 16:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, depósito en efectivo y en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país; para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia; 18572047-010-07, concepto: RFC del (licitante), el comprobante de pago correspondiente es necesario para proporcionarle las bases de la licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados sala de juntas de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en el tercer piso del edificio Ex Itam, ubicado en avenida Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: dólar americano, no se otorgará anticipo. Lugar de entrega: en los almacenes de las Unidades Médicas, conjuntamente con los responsables del área de medicina preventiva, cuyas direcciones se encuentran señaladas en el numeral 02-07 del documento 02 de las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 15 días hábiles, después de liberado el producto por la COFEPRIS. El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del acuse original de la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANTONIO GARZA JUAREZ
RUBRICA.

(R.- 248891)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE LORETO, B.C.S.

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 001

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA A TRAVES DE LICITACION PUBLICA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

NUMERO DE LICITACION: 09085025-001-07

COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
\$2189.44 COSTO EN compraNET: \$1990.40	11/06/2007	11/06/2007 11:00 HORAS	11/06/2007 10.00 HORAS	18/06/2007 12:00 HORAS

CLAVE FSC (CCAOP)	DESCRIPCION GENERAL DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCION	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
0	MANTENIMIENTO GENERAL EN LAS INSTALACIONES DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LORETO, B.C.S.	25/06/2007	60	\$240,000.00

- UBICACION DE LA OBRA: ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO DE LORETO, B.C.S.
- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LORETO, B.C.S., UBICADA EN CARRETERA TRANSPENINSULAR KILOMETRO 5, LORETO, B.C.S., TELEFONO: 613 13 50499, EXTENSIONES 3801 Y 3802, DE LUNES A VIERNES, DE 9:00 A 18:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO EN LA CONVOCANTE ES, EN EFECTIVO, O BIEN, EN CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA (ESTOS IMPORTES INCLUYEN EL IVA).
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADO EN LAS BASES DE LICITACION.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION Y ASENTANDOLO ASI EN EL ACTA RESPECTIVA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LA PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASI COMO EL FALLO RESPECTIVO SE EFECTUARAN EN LAS FECHAS Y HORAS INDICADAS EN LAS BASES DE LICITACION, EVENTOS QUE SE DESARROLLARAN EN LA ADMISTRACION DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LORETO, B.C.S., UBICADA EN CARRETERA TRANSPENINSULAR KILOMETRO 5, LORETO, B.C.S., CODIGO POSTAL 23880.
- LA VISITA AL SITIO DE REALIZACION DE LOS TRABAJOS SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR INDICADOS EN LAS BASES DE LICITACION.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE PODRAN SUBCONTRATAR PARTES DE LOS TRABAJOS.
- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30%, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION.
- LA EXISTENCIA LEGAL, EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN:
 - A) LOS LICITANTES DEBERAN PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA DECLARACION ANUAL O BALANCE GENERAL AUDITADO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006, EN EL CASO QUE EL LICITANTE PRESENTE BALANCE GENERAL AUDITADO, ESTE DEBERA ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL LICITANTE Y EL CONTADOR PUBLICO QUE LO AUDITO, DEBIENDO ANEXAR COPIA POR ANVERSO Y REVERSO DE SU CEDULA PROFESIONAL, ASI COMO LA CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE CONTADORES PUBLICOS ANTE LA ADMINISTRACION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN DONDE SE ACREDITE A DICHO CONTADOR LAS FUNCIONES DE CONTADOR EXTERNO.

- EN CASO DE SER DE NUEVA CREACION, LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES DEBERAN PRESENTAR LOS MAS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA PROPOSICION, DONDE EN EL MAS RECIENTE, SE DEMUESTRE QUE CUENTA CON EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO, AVALADO POR AUDITOR EXTERNO O SU ACTA CONSTITUTIVA DONDE SE REFLEJE QUE CUENTA CON DICHO CAPITAL, ASI COMO PRESENTAR SU REGISTRO O INSCRIPCION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- B) DOCUMENTACION QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DE LA PRESENTE LICITACION, PRESENTANDO CURRICULUM VITAE Y DOCUMENTOS QUE LA COMPRUEBEN.**
- LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERAN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON:
 - 1.- TRATANDOSE DE PERSONAS FISICAS, COPIA SIMPLE LEGIBLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACION OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFIA, Y TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICION.
 - 2.- ORIGINAL DE MANIFIESTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 51 Y 78 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 3.- ORIGINAL DE MANIFIESTO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA INHABILITADO POR LA SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 33 FRACCION XXIII DE LA LEY, ASI COMO LOS SOCIOS QUE PRESENTAN EN FORMA CONJUNTA LA PROPOSICION, CUANDO SEA EL CASO.
 - 4.- TRATANDOSE DE PERSONAS MORALES, ORIGINAL DEL ESCRITO EN HOJA MEMBRETADA MEDIANTE EL CUAL EL REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA.
 - 5.- PARA LOS INTERESADOS QUE DECIDAN AGRUPARSE PARA PRESENTAR UNA PROPOSICION DEBERAN ACREDITAR EN FORMA INDIVIDUAL LOS REQUISITOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, ADEMAS DE ENTREGAR UNA COPIA DEL CONVENIO AL QUE SE REFIERE EL ARTICULO 28 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
 - 6.- COPIA SIMPLE DEL COMPROBANTE DE PAGO DE BASES DE LICITACION.
 - 7.- DECLARACION DE INTEGRIDAD, MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN DE QUE POR SI MISMOS O A TRAVES DE INTERPOSITA PERSONA SE ABSTENDRAN DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS, CON RELACION A LOS DEMAS PARTICIPANTES.
 - 8.- LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES DEL 1 AL 7 DEBERAN PRESENTARSE INTEGRADOS EN LA DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA A LA PROPOSICION TECNICA-ECONOMICA, COMO SE ESTABLECE EN LAS BASES DE LICITACION.
 - LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO SERAN: CON BASE A LOS ANALISIS COMPARATIVOS DETALLADOS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS. AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO, SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO AL LICITANTE QUE, DE ENTRE LOS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS; GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ CONSIDERADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DEL ORGANISMO, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICION ECONOMICAMENTE MAS CONVENIENTE PARA AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES; CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.
 - LAS CONDICIONES DE PAGO SON: LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS DE OBRA SE DEBERAN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD NO MAYOR DE UN MES, MISMAS QUE DEBERAN PAGARSE POR PARTE DEL ORGANISMO DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE 20 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYAN SIDO AUTORIZADOS POR EL ORGANISMO CONFORME AL ARTICULO 54 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; SI LLEGARAN A EXISTIR DIFERENCIAS TECNICAS O NUMERICAS, ESTAS SE INCORPORARAN EN LA SIGUIENTE ESTIMACION.
 - NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

LORETO, B.C.S., A 29 DE MAYO DE 2007.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
ANTONIO DARIO LUNA GALVAN
RUBRICA.

(R.- 248839)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES**GERENCIA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES****CONVOCATORIA MULTIPLE**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las siguientes licitaciones públicas.

Licitación pública internacional abierta: adquisición de consolas de control para sistemas de ayudas visuales, indicadores de pendientes de aproximación de precisión y gabinetes ópticos (ASA-LPI-008/07)

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-022/07	Convocante: \$398.00 en compraNET: \$398.00	15/06/07	14/06/07 16:30 horas	21/06/07 10:30 horas

Partidas	Descripción de partidas	Cantidad	Unidad de medida
3	Consolas de control para sistemas de ayudas visuales; indicadores de pendientes de aproximación de precisión; y gabinetes ópticos	3, 2 y 8	Equipo, equipo y pieza

Licitación pública nacional: adquisición de contenedores de residuos con separación para orgánicos e inorgánicos (ASA-LPN-006/07)

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-023/07	Convocante: \$398.00 en compraNET: \$398.00	13/06/07	12/06/07 16:30 horas	19/06/07 16:30 horas

Partidas	Descripción de partida	Cantidad	Unidad de medida
1	Contenedores de residuos con separación para orgánicos e inorgánicos	258	Pieza

Licitación pública nacional: adquisición de camionetas tipo pick up para remolque de unidades y camionetas tipo pick up doble cabina (ASA-LPN-007/07)

Clave CompraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-024/07	Convocante: \$398.00 en CompraNET: \$398.00	13/06/07	12/06/07 10:30 horas	19/06/07 10:30 horas

Partidas	Descripción de partida	Cantidad	Unidad de medida
2	Camionetas tipo pick up para remolque de unidades y camionetas tipo pick up doble cabina	5 y 11	Unidad y unidad

Licitación pública nacional: contratación de una empresa que realice los servicios de fabricación, ensamble e instalación de módulos para el incremento de flujo a 300 GPM en 8 autotankes con capacidad de 12,000 litros para el suministro de turbosina (ASA-LPNS-010/07)

Clave CompraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-025/07	Convocante: \$398.00 en CompraNET: \$398.00	8/06/07	6/06/07 16:30 horas	14/06/07 10:30 horas

Partidas	Descripción de partida	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicios de fabricación, ensamble e instalación de módulos para el incremento de flujo a 300 GPM en 8 autotankes con capacidad de 12,000 litros para el suministro de turbosina	1	Servicio

Licitación pública nacional: contratación de una empresa que realice los servicios de instalación de sistemas de filtrado, bombeo, medición y seguridad en ocho tractores quinta rueda para el suministro de turbosina (ASA-LPNS-011/07): segunda convocatoria

Clave compraNET	Costo de las bases (IVA incluido)	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09085001-026/07	Convocante: \$398.00 En CompraNET: \$398.00	12/06/07	7/06/07 10:30 horas	18/06/07 16:30 horas

Partidas	Descripción de partida	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicios de instalación de sistemas de filtrado, bombeo, medición y seguridad en ocho tractores quinta rueda para el suministro de turbosina	1	Servicio

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o <http://www.infocentro.com.mx>, o bien, en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en la Avenida 602 número 161, colonia San Juan de Aragón, código postal 15620, Delegación Venustiano Carranza, en México, D.F., teléfonos 51.33.10.00, 50.90.10.00 y 50.90.29.00, extensiones 2435, 2208 y 2580, y fax extensión 1878, con el siguiente horario, de lunes a viernes, de 9:30 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, con horario de caja de 9:30 a 15:00 horas, de lunes a viernes. Previamente al pago de dicho costo los interesados podrán revisar las bases en compraNET: <http://www.compranet.gob.mx>, y obtener el recibo de pago que genera el propio sistema. Para participar en la licitación es requisito indispensable presentar comprobante original de pago de las bases.
- Los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, así como el fallo, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las proposiciones técnicas, económicas y, en general, toda la documentación a exhibir por los interesados se deberá presentar en idioma español, en tanto que la documentación adicional a exhibir por los interesados podrá presentarse en idioma del país de origen; en el caso de catálogos, anexos técnicos y manuales podrá utilizarse el idioma del país de origen, acompañado de una traducción simple al español.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- Lugar de entrega de los bienes y/o prestación del servicio: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 3, de las bases de licitación.
- Plazo de entrega de los bienes y/o vigencia del servicio: conforme a lo indicado en el capítulo III, numeral 2, de las bases de licitación.
- En el caso de la licitación 09085001-025/07 ASA otorgará un anticipo de 30%.
- Condiciones de pago de los bienes: dentro de los 20 días naturales, siguientes a la aprobación de los bienes, a la presentación de los documentos que se anotan en el capítulo IV, numeral 6, inciso c, de las bases de licitación, y conforme a los lineamientos establecidos en el mismo capítulo.
- Nota importante: los licitantes que adquieran las bases de la licitación 09085001-024/07 mediante el sistema compraNET deberán acudir al área de licitaciones y adquisiciones, de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales, a recoger los dibujos de las partidas 1 y 2, mismos que se les proporcionarán sin costo adicional.
- No podrán participar en estas licitaciones las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60, penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En virtud de ser licitación pública, se invita a las organizaciones no gubernamentales interesadas a enviar representantes, en el entendido de que no tendrán derecho a voz ni voto. Asimismo, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.
GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
ING. JOSE LUIS GARCIA SANTOVEÑA
RUBRICA.

(R.- 248838)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION ADMINISTRATIVA EN MONTERREY
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de vigilancia, limpieza, ambulancias, arrendamiento de tres grúas, arrendamiento de dos vehículos para el traslado del personal, agua en pipas y mantenimiento preventivo y correctivo a vehículos (FARAC), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120025-009-07	\$373.00 Costo en compraNET: \$373.00	8/06/2007	7/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Servicio de vigilancia	6	Servicio
2	C810800000	Servicio de vigilancia	6	Servicio
3	C810800000	Servicio de vigilancia	6	Servicio
4	C810800000	Servicio de vigilancia	6	Servicio
5	C810800000	Servicio de vigilancia	6	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120025-010-07	\$373.00 Costo en compraNET: \$373.00	9/06/2007	8/06/2007 10:00 horas	15/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	6	Servicio
2	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	6	Servicio
3	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	6	Servicio
4	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	6	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120025-011-07	\$373.00 Costo en compraNET: \$373.00	9/06/2007	8/06/2007 12:00 horas	15/06/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200016	Arrendamiento de vehículos	6	Mes
2	C810200016	Arrendamiento de vehículos	6	Mes
3	C810200016	Arrendamiento de vehículos	6	Mes
4	C810200016	Arrendamiento de vehículos	6	Mes
5	C810200016	Arrendamiento de vehículos	6	Mes

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120025-012-07	\$373.00 Costo en compraNET: \$373.00	12/06/2007	11/06/2007 12:00 horas	18/06/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200016	Arrendamiento de vehículos	6	Mes

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120025-013-07	\$373.00 Costo en compraNET: \$373.00	12/06/2007	11/06/2007 14:00 horas	18/06/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810200016	Arrendamiento de vehículos	6	Mes
2	C810200016	Arrendamiento de vehículos	6	Mes

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120025-014-07	\$373.00 Costo en compraNET: \$373.00	13/06/2007	13/06/2007 10:00 horas	19/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810800010	Fletes y acarreos	900	Viaje
2	C810800010	Fletes y acarreos	375	Viaje

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120025-015-07	\$373.00 Costo en compraNET: \$373.00	13/06/2007	13/06/2007 12:00 horas	19/06/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	6	Servicio
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	6	Servicio
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	6	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Francisco I. Madero número 2924, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León, teléfono 01 81 83 89 72 00, extensión 7227, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Apoyo para el Rescate de Autopistas Concesionadas Farac 1936. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, los actos de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se llevarán a cabo los días y los horarios referidos previamente en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional X, Zona Norte, Monterrey, ubicada en avenida Francisco I. Madero número 2924, segundo piso, colonia Mitras Sur, código postal 64020, Monterrey, Nuevo León.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo con lo señalado en el anexo 1, 1A y 1B de las bases, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: las 24 horas.
- Plazo de entrega: 1 de julio al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: sobre servicios devengados, 30 días posteriores a la presentación de la factura para revisión en el área de caja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin la necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

MONTERREY, N.L., A 31 DE MAYO DE 2007.
SUBDELEGADO ADMINISTRATIVO
ING. ORLANDO ALFONSO GARCIA FLORES
RUBRICA.

(R.- 248809)

CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS

DELEGACION I, ZONA NOROESTE
CONVOCATORIA MULTIPLE 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) para la contratación de los servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles y adquisición de material de pavimentación (FARAC), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120002-021-07	\$821.00	9/06/2007	8/06/2007 11:00 horas	15/06/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de mantenimiento prevent./correct. a equipos de aire acondicionado en plazas de cobro Nos. 34, 35, 36 y 83	1	Servicio	\$350,000.00
2	C810600000	Servicio de mantenimiento de instalaciones eléctricas en plazas de cobro Nos. 34, 35, 36 y 83	1	Servicio	\$78,000.00
3	C810600000	Servicio de fumigación en plazas de cobro Nos. 34, 35, 36 y 83	6	Mes	

- Lugar de los servicios: de acuerdo a lo indicado en el anexo número 1 de las bases de esta licitación.
- Condiciones de pago: las facturas previa validación por la Subdelegación de Operación, se pagarán a los quince días después de entregarse en la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Vigencia de los servicios: del 1 de julio al 31 de diciembre de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases Incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09120002-022-07	\$821.00	9/06/2007	8/06/2007 13:00 horas	15/06/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C720805000	Suministro de mezcla asfáltica L.A.B. en Tijuana, B.C.	440	Metro cúbico

- Lugar de entrega: libre a bordo en la planta productora, que deberá estar ubicada en la ciudad de Tijuana, B.C.
- Plazo de entrega: periodo comprendido del 2 de julio al 30 de septiembre de 2007.
- Condiciones de pago: las facturas una vez validadas por la Subdelegación Técnica, se pagarán en diez días hábiles, después de entregarse en la Superintendencia de Recursos Financieros.
- Información general:

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Delegación I, Zona Noroeste, ubicada en kilómetro 9+500, Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, código postal 22700, Tijuana, Baja California, teléfonos (01-664) 631-62-27 y 631-62-28, los días del 31 de mayo al 9 de junio de 2007, con el siguiente horario, de 8:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, efectivo, cheque certificado o giro bancario sobre plaza Tijuana a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, cuyo pago podrá ser realizado en cualquier sucursal del Banco HSBC.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en los días y horas señalados en esta convocatoria, en la sala de usos múltiples de la Delegación I, Zona Noroeste, ubicada en kilómetro 9+500, Autopista Tijuana-Ensenada, Fraccionamiento Playas de Tijuana, Tijuana, Baja California.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

TIJUANA, B.C., A 31 DE MAYO DE 2007.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. JAVIER CHAVEZ SOTO

RUBRICA.

(R.- 248812)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No.- 09338033-010-07

CONVOCATORIA 009/07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Sepomex convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos (SIO), de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$1,642.08 En compraNET: \$1,492.80	12/06/2007	13/06/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/06/2007 9:00 horas	20/06/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000028	Toner para impresora Brother HL 5170	5,010	Cartucho
2	C660200048	Etiqueta autoadherible para impresora Láser Brother HL 5170	5,100,000	Pieza
3	C870000054	Tambor para impresora Brother HL 5170	1,670	Pieza
4	C660200048	Etiqueta autoadherible para Impresora térmica Datamax E-4203	10,000	Rollo
5	C870000006	Cinta Ribbon para Impresora TEC-442	8,435	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Adquisiciones, ubicada en avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es en convocante: mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano en la Gerencia de Tesorería por la cantidad de \$1,642.08, ubicada en Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas.

En compraNET: mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones:

Se celebrará el día 13 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 20 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar americano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: la entrega de los bienes será L. A. (libre a bordo) piso del almacén central Pantaco, ubicado en bulevar de los Ferrocarriles sin número, entre avenida Ceylán y calle Córcega, colonia Euzkadi, Delegación Azcapotzalco, código postal 02660, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:15 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

Plazo de entrega: será como máximo a los 20 días naturales, a partir de la firma del contrato, en el almacén central Pantaco, ubicado en bulevar de los Ferrocarriles sin número, entre avenida Ceylán y calle Córcega, colonia Euzkadi, Delegación Azcapotzalco, código postal 02660, México, Distrito Federal.

El pago se realizará en moneda nacional y, en el caso, de la propuesta cotizada en dólares americanos, ésta será pagada al tipo de cambio que publica el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación, en la fecha de emisión del cheque por parte del Sepomex; en cumplimiento al artículo 51 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago se realizará dentro de los 45 días naturales, siguientes a partir de la presentación de la documentación indicada en el numeral 16 de las bases de esta licitación.

Condiciones de pago: el pago se realizará en la caja general del Servicio Postal Mexicano, ubicada en la calle de Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, D.F., de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas, el pago se efectuará dentro de los 45 días naturales, siguientes a partir de la presentación de la factura original, visto bueno de aceptación de los bienes y copia de la fianza de garantía de cumplimiento.

La licitación se sujetará al procedimiento que establece el artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de licitación pública las cámaras o asociaciones profesionales u otras organizaciones, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA
RUBRICA.

(R.- 248840)

TELECOMUNICACIONES DE MEXICO**GERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA No. 012**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de "Trabajos de mantenimiento a sistemas de impermeabilización de azoteas", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
09437002-015-07	En convocante: \$1,095.00 En compraNET: \$995.00	5/06/2007 10:00 horas	11/06/2007 10:00 horas	13/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
Unica	C810000000	Contratación de trabajos de mantenimiento a sistemas de impermeabilización de azoteas	1	Servicio

- La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el C.P. Mario Gómez Ayala, con cargo de Director de Finanzas y Administración, mediante oficio de fecha 25 de mayo de 2007.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Gerencia de Adquisiciones de Telecom, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 3, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F., teléfonos 50-90-12-41 y 50-90-13-19, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 0444581466 del Banco BBVA Bancomer, sucursal Etiopía (30) a nombre de Telecomunicaciones de México. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita para verificación de espacios de trabajo será obligatoria y se llevará a cabo a partir de la publicación de la convocatoria y hasta un día antes de la junta de aclaraciones, con horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en los lugares establecidos en el anexo I de las bases de licitación.
- Los actos de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y fallo: se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en la sala de Plenarios, ubicada en avenida Eje Central Lázaro Cárdenas número 567, piso 15, ala Norte, colonia Narvarte, código postal 03020, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- En el acto de presentación y apertura de proposiciones es requisito indispensable la asistencia puntual, ya que después de iniciado, no se recibirá propuesta alguna y no se permitirá el acceso a ningún licitante u observador.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar para la prestación del servicio, periodo de vigencia y pago serán: de acuerdo a bases. No se otorgará anticipo.
- Los criterios generales para la contratación de los servicios serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de prestación del servicio y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Se invita a las cámaras, colegios o asociaciones profesionales, otras organizaciones no gubernamentales y a cualquier persona interesada para asistir a los diferentes actos en calidad de observadores, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su asistencia y absteniéndose de intervenir en cualquier forma en los mismos.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.
GERENTE DE ADQUISICIONES
C. MANUEL ARAGON RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 248846)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vales de despensa, adquisición de uniformes y adquisición de cursos de capacitación para el personal del Hospital General de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-033-07	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	13/06/2007	13/06/2007 10:00 horas	19/06/2007 10:00 horas	19/06/2007 10:01 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Adquisición de vales de despensa			3,204	Fajilla

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27 89 20 00, extensión 1107, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria en nombre del Hospital General de México; por medio de compraNET el pago se realizará mediante el Sistema de Pago en Bancos en la cuenta de cheques número 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación, del Banco HSBC, S.A., mediante los recibos que para tal efecto genera el propio sistema compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de Resonancia Magnética), ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de Resonancia Magnética), Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de junio de 2007 a las 10:01 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de Resonancia Magnética), Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: C.I.P. (Cost P Insured Paid) en la Dirección de Recursos Financieros, ubicada dentro de las instalaciones del Hospital General de México, ubicadas en Dr. Balmis 148, colonia Doctores, México, D.F., código postal 06720, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 27 de junio al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-034-07	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	13/06/2007	13/06/2007 12:00 horas	19/06/2007 12:00 horas	19/06/2007 12:01 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	
1	Filipina y pantalón o falda para enfermera clínica para dama color blanco (grupo 1)		3,448	Juego	
2	Gorro quirúrgico (grupo 2)		3,364	Pieza	
3	Calzado para dama color blanco		3,163	Pieza	
4	Chaleco clínico para dama color azul marino (grupo 2)		2,276	Pieza	
5	Pantalón quirúrgico para dama color azul plúmbago/Grupo 2)		1,686	Pieza	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27 89 20 00, extensión 1107, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria en nombre del Hospital General de México; por medio de compraNET el pago se realizará mediante el Sistema de Pago en Bancos en la cuenta de cheques número 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación, del Banco HSBC, S.A., mediante los recibos que para tal efecto genera el propio sistema compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de Resonancia Magnética), ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 19 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de Resonancia Magnética), Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 19 de junio de 2007 a las 12:01 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de Resonancia Magnética), Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: C.I.P. (Carriage and Insurance Paid To) en el almacén central del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06726, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: del 28 de junio al 3 de agosto de 2007.
- El pago se realizará: de conformidad a los artículos 31 fracción VI y 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-035-07	\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	12/06/2007	12/06/2007 10:00 horas	18/06/2007 10:00 horas	18/06/2007 10:01 horas
Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Formación de equipos de trabajo	5	Seminario	5	11
2	Motivación clave del éxito	3	Curso	3	7
3	Procesador de textos	3	Curso	3	6
4	Hoja de cálculo básica	3	Curso	3	6
5	Procesador de textos avanzado	3	Curso	3	6

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27 89 20 00, extensión 1107, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria en nombre del Hospital General de México; por medio de compraNET el pago se realizará mediante el Sistema de Pago en Bancos en la cuenta de cheques número 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación, del Banco HSBC, S.A., mediante los recibos que para tal efecto genera el propio sistema compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2007 a las 10:00 horas en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de Resonancia Magnética), ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2007 a las 10:00 horas, dentro de las instalaciones del hospital, ubicadas en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06726, en México, D.F., en el Departamento de Recursos Humanos, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 18 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de Resonancia Magnética), Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 18 de junio de 2007 a las 10:01 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de Resonancia Magnética), Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: dentro de las instalaciones del hospital, ubicadas en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06726, en México, D.F., así como en el domicilio del licitante ganador, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de julio al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DR. RENE MARTIN LOPEZ VILICAÑA
RUBRICA.

(R.- 248908)

HOSPITAL GENERAL DE MEXICO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA: 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) segunda vuelta para la contratación de adquisición de material de curación, medicamentos y material radiológico para el Hospital General de México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-030-07		\$1,326.93 Costo en compraNET: \$1,326.93	6/06/2007	6/06/2007 10:00 horas	12/06/2007 13:00 horas	12/06/2007 13:01 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Omeprazol sódico solución inyectable de 40 mg. Envase con un frasco ampula con lfilizado y ampolleta con 10 ml de diluyente		13,490	Envase	13,490	33,725
2	Bicarbonato de sódio 7.5% Sol. Iny. 3.75 gr/50 ml (bicarbonato 44.5 meq, sodio 44.5 meq) frasco Amp.		12,600	Frasco	12,600	31,500
3	Bupivacaina solución inyectable de 5 mg Envase con un frasco ampula de 30 ml		4,047	Frasco	4,047	10,117
4	Tramadol solución inyectable de 100 mg Envase con 5 ampolletas de 2 ml (50 mg/ml)		2,015	Caja	2,015	5,036
5	Diclofenaco 75 mg Sol. Iny. c/2 Amp.		1,765	Caja	1,765	4,411

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dr. René Martín López Villicaña, con cargo de Director General Adjunto de Administración y Finanzas el día 28 de mayo de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27 89 20 00 extensión 1107, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria en nombre del Hospital General de México; por medio de compraNET el pago se realizará mediante el sistema de pago en bancos en la cuenta de cheques número 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación, del Banco HSBC, S.A., mediante los recibos que para tal efecto genera el propio Sistema compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007 a las 10:00 horas en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de Resonancia Magnética), ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 12 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de Resonancia Magnética), Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 12 de junio de 2007 a las 13:01 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de Resonancia Magnética), Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes serán entregados C.I.P. (Carriage and Insurance Paid To) en el almacén central del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de julio al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública internacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-031-07		\$1,326.93 Costo en compraNET: \$1,326.93	5/06/2007	5/06/2007 10:00 horas	11/06/2007 10:00 horas	11/06/2007 10:01 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Guantes para cirugía de látex natural, estériles y desechables del No. 7 ½		102,293	Pr	102,293	292,263
2	Guantes para cirugía de látex natural, estériles y desechables del número 7		77,444	Pr	77,444	221,268
3	Guantes para cirugía de látex natural, estériles y desechables del 6 ½		66,828	Pr	66,828	190,937
4	Electrodo de broche para monitoreo, continuo, desechable, con pasta conductiva. Pieza		66,763	Pza.	66,763	190,750
5	Guantes para cirugía de látex natural, estériles y desechables del número 8		49,944	Pr	49,944	142,696

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dr. René Martín López Villicaña, con cargo de Director General Adjunto de Administración y Finanzas el día 28 de mayo de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27 89 20 00 extensión 1107, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria en nombre del Hospital General de México; por medio de compraNET el pago se realizará mediante el sistema de pago en bancos en la cuenta de cheques número 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación, del Banco HSBC, S.A.,

mediante los recibos que para tal efecto genera el propio Sistema compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de junio de 2007 a las 10:00 horas en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de Resonancia Magnética), ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 11 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de Resonancia Magnética), Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de junio de 2007 a las 10:01 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de Resonancia Magnética), Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes serán entregados C.I.P. (Carriage and Insurance Paid To) en el almacén central del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de julio al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Licitación pública internacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
12197001-032-07		\$1,326.93 Costo en compraNET: \$1,326.93	7/06/2007	7/06/2007 10:00 horas	13/06/2007 10:00 horas	13/06/2007 10:01 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Medio de no iónico iopamidol de 320 mg, al 68% frasco de 100 ml		810	Frasco	810	2,312
2	Medio de contraste hidrosoluble no iónico concentración de 300 iobitridol Fco. De 100 ml		307	Frasco	875	307
3	Absorvedor CO ₂ con indicador irreversible de saturación, libre de alalis fuertes envase con 4.5 kg		96	Envase	271	96

4	Dióxido de carbono absorbente en gránulo cambia de color blanco a violeta envase 5 Lt.	47	Envase	132	47
5	Cal sodada con indicador bote con 18 kg	8	Cubeta	21	8

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por Dr. René Martín López Villicaña, con cargo de Director General Adjunto de Administración y Finanzas el día 28 de mayo de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 27 89 20 00 extensión 1107, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en convocante mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria en nombre del Hospital General de México; por medio de compraNET el pago se realizará mediante el Sistema de Pago en Bancos en la cuenta de cheques número 4008513467 a nombre de la Tesorería de la Federación, del Banco HSBC, S.A., mediante los recibos que para tal efecto genera el propio Sistema compraNET. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 10:00 horas en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de Resonancia Magnética), ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de junio de 2007 a las 14:00 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de Resonancia Magnética), Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de junio de 2007 a las 10:01 horas, en el salón de eventos de la Subdirección de Recursos Materiales y Conservación Unidad 206 (interior de Resonancia Magnética), Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes serán entregados C.I.P. (Carriage and Insurance Paid To) en el almacén central del Hospital General de México, ubicado en Dr. Balmis número 148, colonia Doctores, código postal 06720, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: 1 de julio al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: de conformidad al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en la Subdirección de Tesorería del Hospital General de México, en la dirección arriba indicada, al vigésimo día hábil posterior a la presentación de la factura debidamente requisitada y que ampare la adquisición.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DR. RENE MARTIN LOPEZ VILICAÑA

RUBRICA.

(R.- 248910)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: remodelación de oficinas administrativas y rehabilitación de infraestructura en estancias infantiles ubicadas en Tepic, Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación pública nacional	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Lugar de los eventos	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación de proposiciones y apertura técnica
00637076-004-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$900.00	12/06/2007	12/06/2007 14:00 horas	Sala de juntas de la Delegación Estatal, sita en Lerdo Pte. 6o. piso, Tepic, Nayarit	12/06/2007 12:00 horas	18/06/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Remodelación de oficinas administrativas y rehabilitación de infraestructura en estancias infantiles	9/07/2007	50	\$15,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, Lerdo Pte. 5o. piso, número 162, Centro, código postal 63000, Tepic, Nayarit, teléfono 311215 44 11, del 31 de mayo al 12 de junio de 2007, en el horario 8:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario en la cuenta número 01408150397 de Scotiabank Inverlat a nombre del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Visita al lugar de los trabajos será en la Delegación Estatal y en EDBI 70 y 72, partiendo de la Delegación Estatal sita en Lerdo 162 Pte. Centro, Tepic, Nayarit.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica consiste en: relación de contratos de obra celebrados con la Administración Pública Federal o con particulares terminados o en proceso. Curriculum de la empresa y del personal técnico que participará en los trabajos de obra.
- Capacidad financiera consiste en: declaración anual de ISR y estados financieros, ambos del ejercicio fiscal inmediato anterior a la convocatoria. Dictamen de estados financieros para fines fiscales, en caso de estar obligados de acuerdo al Código Fiscal de la Federación.
- Requisitos generales: copia de identificación oficial vigente con fotografía para personas físicas; y para personas morales identificación de la persona que firme la propuesta. Escrito bajo protesta decir verdad, que el representante de la persona moral cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta.
- Se adjudicará a un solo licitante que cumpla con todas las especificaciones técnicas, económicas y legales contempladas en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: anticipo de 30% y los trabajos ejecutados se pagarán con base en las estimaciones con periodicidad máxima de un mes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TEPIC, NAY., A 31 DE MAYO DE 2007.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
LIC. CAROLINA GOMEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 248845)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TABASCO

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios integrales de tipo médico subrogados para el programa de cirugía cardiovascular y hemodinamia, para pacientes del Instituto, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de fallo
00637166-004-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	5/06/2007	5/06/2007 12:00 horas	5/06/2007 10:00 horas	11/06/2007 10:00 horas	13/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005000	Cateterismos coronarios diagnósticos	2	Servicio
2	C811005000	Cateterismos coronarios diagnóstico y angioplastia coronaria con balón un vaso	2	Servicio
3	C811005000	Cateterismos coronarios diagnóstico y angioplastia coronaria con balón dos vasos	2	Servicio
4	C811005000	Valvuloplastia cardiaca percutánea pulmonar	2	Servicio
5	C811005000	Instalación de marcapasos definitivos (proporcionado por el proveedor del servicio unicámara	2	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Sindicato de Agricultura número 601, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco, teléfono 01993 3124249, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, el Departamento de Finanzas, mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, o mediante depósito bancario a la cuenta número 4012417408 del Banco HSBC. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 5 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la oficina de la Dirección del Hospital General "Dr. Daniel Gurría Urgell", código postal 86100, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 11 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco.
- El acto de fallo se efectuará el día 11 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida 27 de Febrero número 1803, colonia Atasta de Serra, código postal 86100, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Hospital General "Dr. Daniel Gurría Urgell", los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de las 24 horas, en el momento que se requiera.
- Plazo de entrega: del 16 de junio al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: los pagos se realizarán por mes vencido en el cual se otorgó el servicio, en un plazo de 20 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 31 DE MAYO DE 2007.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LCP. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 248806)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA HOSPITAL REGIONAL DE SINALOA DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA

CONVOCATORIA 003

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE ADQUISICION DE UNIFORMES, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (SEGUNDA VUELTA), ADQUISICION DE EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO, MOBILIARIO E INSTRUMENTAL MEDICO PARA EL HOSPITAL REGIONAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637018-013-07	\$729.80 COSTO EN compraNET: \$663.40	8/06/2007	11/06/2007 17:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	18/06/2007 10:00 HORAS	18/06/2007 10:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810000000	CONJUNTO DE ENFERMERIA	530	CONJUNTO
2	C810800000	CHALECO PARA ENFERMERIA	265	PIEZA
3	C810800000	SUETER PARA ENFERMERA	265	PIEZA
4	C810800000	BATA BLANCA	494	PIEZA
5	C810800000	ZAPATO BLANCO ENFERMERIA	530	PAR

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637018-014-07	\$729.80 COSTO EN compraNET: \$663.40	8/06/2007	11/06/2007 10:00 HORAS	8/06/2007 12:00 HORAS	15/06/2007 11:00 HORAS	15/06/2007 11:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C810600000	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA
00637018-015-07	\$729.80 COSTO EN compraNET: \$663.40	8/06/2007	12/06/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	21/06/2007 10:00 HORAS	21/06/2007 10:01 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	ARCO EN "C"	1	EQUIPO
2	C480000000	CAMARA DE FLUROANGIOGRAFIA	1	EQUIPO
3	C480000000	UNIDAD DE OFTALMOLOGICA COMPLETA	1	EQUIPO
4	C480000000	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR HORIZONTAL	1	EQUIPO
5	C480000000	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO CON RAYO CATODICO INTEGRADO	1	EQUIPO

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN FRANCISCO I. MADERO NUMERO 526 ORIENTE, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 80000, CULIACAN, SINALOA, TELEFONO 01 (667) 7-59-34-03, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EN FAVOR DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, O DEPOSITO BANCARIO A LA CUENTA 1160-814976-3 DE SCOTIABANK INVERLAT. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN BASES EN SALA "A" DE JUNTAS DEL AUDITORIO DEL HOSPITAL REGIONAL CULIACAN "DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA", UBICADA EN CALZADA HEROICO COLEGIO MILITAR NUMERO 875 SUR, COLONIA 5 DE MAYO, CODIGO POSTAL 80230, CULIACAN, SINALOA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN BASES, EN SALA "A" DE JUNTAS DEL AUDITORIO DEL HOSPITAL REGIONAL CULIACAN "DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA", CALZADA HEROICO COLEGIO MILITAR NUMERO 875 SUR, COLONIA 5 DE MAYO, CODIGO POSTAL 80230, SINALOA, SINALOA.
- LA APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN BASES EN SALA "A" DE JUNTAS DEL AUDITORIO DEL HOSPITAL REGIONAL CULIACAN "DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA", CALZADA HEROICO COLEGIO MILITAR NUMERO 875 SUR, COLONIA 5 DE MAYO, CODIGO POSTAL 80230, CULIACAN, SINALOA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO, NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: HOSPITAL REGIONAL "DR. MANUEL CARDENAS DE LA VEGA", LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 9:00 A 13:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN BASES. EL PAGO SE REALIZARA: DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CULIACAN, SIN., A 31 DE MAYO DE 2007.
 SECRETARIA EJECUTIVO DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
C.P. MARLENE SALCIDO BAYARDO
 RUBRICA.

(R.- 248841)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de maquinaria y equipo industrial y vehículos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica
00637114-007-07	\$1,262.00 Costo en compraNET: \$1,147.00	8/06/2007	8/06/2007 11:00 horas	Según bases	14/06/2007 11:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Calderas de vapor			1	Equipo
2	Calderas de vapor			1	Equipo
3	Colector			1	Unidad
4	Colector			1	Unidad
5	Tanque presión y vacío			1	Equipo

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de apertura técnica y económica
00637114-008-07	\$1,262.00 Costo en compraNET: \$1,147.00	13/06/2007	13/06/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2007 11:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Camioneta (Guayín, panel, Estacas-redilas)			1	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Siete de Noviembre esquina con Sexta sin número bodega 5, colonia del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01834 31 2 40 54 o 834 31 2 0197, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9 00 a 15 00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado librado con cargo a una Institución bancaria dentro del país en la caja general de la Delegación Estatal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevarán a cabo el día y hora señaladas en el recuadro anterior en las oficinas administrativas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicadas en avenida Siete de Noviembre esquina con Sexta sin número, bodega 5, colonia del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo. Lugar de entrega: según bases, los días, según bases, en el horario de entrega: según bases. Plazo de entrega: según bases. El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva debidamente requisitada. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VICTORIA, TAMPS., A 31 DE MAYO DE 2007.
DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS
PROFR. OSCAR MARTIN RAMOS SALINAS
RUBRICA.

(R.- 248815)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28, 31 y 34 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, para la contratación de los trabajos en las unidades que a continuación se describen:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones	
00637167-016-07 licitación electrónica		\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	5/06/2007	5/06/2007 10:00 horas	5/06/2007 11:00 horas		11/06/2007 13:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios				Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución		Capital contable requerido
00000	Supervisión directa en campo, coordinación, vigilancia y control de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la terminación del servicio de terapia intensiva, C.E.Y.E., y una sala de cirugía, la remodelación y remozamiento del servicio de tococirugía y la sala de quimioterapia en el Hospital General “Dr. Santiago Ramón y Cajal” en Durango, Dgo.				25/06/2007	430 días naturales		500,000.00
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones	
00637167-017-07 licitación electrónica		\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	5/06/2007	5/06/2007 10:00 horas	5/06/2007 13:00 horas		11/06/2007 17:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución		Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas correspondientes a la terminación del servicio de terapia intensiva, C.E.Y.E., y una sala de cirugía, la remodelación y remozamiento del servicio de tococirugía y la sala de quimioterapia en el Hospital General “Dr. Santiago Ramón y Cajal” en Durango, Dgo.				9/07/2007	400 días naturales		5'000,000.00

- Ubicación de los trabajos: calle Velino M. Presa número 202 Canoas, colonia Silvestre Dorador, código postal 34070, en Durango, Dgo.
- La Visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-018-07 licitación electrónica	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	6/06/2007	6/06/2007 10:00 horas	6/06/2007 11:00 horas	12/06/2007 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios			Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Supervisión directa en campo, coordinación, vigilancia y control de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas al servicio de urgencias, tococirugía y obras exteriores de la Clínica Hospital en Río Bravo, Tamps.			25/06/2007	190 días naturales	450,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones
00637167-019-07 licitación electrónica	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	6/06/2007	6/06/2007 10:00 horas	6/06/2007 13:00 horas		12/06/2007 13:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas al servicio de urgencias, tococirugía y obras exteriores de la Clínica Hospital en Río Bravo, Tamps.			9/07/2007	166 días naturales	4'500,000.00

- Ubicación de los trabajos: avenida Américas número 600 esquina calle Poniente colonia FOVISSSTE, código postal 88900 en Río Bravo, Tamps.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones
00637167-020-07 licitación electrónica	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	6/06/2007	6/06/2007 10:00 horas	6/06/2007 11:00 horas		13/06/2007 10:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción General de los Servicios			Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Supervisión directa en campo, coordinación, vigilancia y control de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas a la remodelación y remozamiento del servicio de urgencias adultos del Hospital General "Dr. Aquiles Calles" ubicado en Tepic, Nay.			25/06/2007	190 días naturales	200,000.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones
00637167-021-07 licitación electrónica	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	6/06/2007	6/06/2007 10:00 horas	6/06/2007 13:00 horas		13/06/2007 13:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha Probable de Inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas a la remodelación y remozamiento del servicio de urgencias adultos del Hospital General "Dr. Aquiles Calles" ubicado en Tepic, Nay.			10/07/2007	165 días naturales	2'000,000.00

- Ubicación de los trabajos: calle Paseo de la Loma, esquina calle Dr. Gustavo Baz, colonia Centro, código postal 63000, en Tepic, Nay.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones	
00637167-022-07 licitación electrónica		\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	5/06/2007	5/06/2007 10:00 horas	5/06/2007 11:00 horas		11/06/2007 17:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios				Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución		Capital contable requerido
00000	Supervisión directa en campo, coordinación, vigilancia y control de los trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas de la remodelación de casa de máquinas y ampliación de servicios de diagnóstico y generales, locales de apoyo de tococirugía y obras exterior en la Clínica Hospital "A" en Matehuala, S.L.P.				25/06/2007	190 días naturales		400,000.00
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones	
00637167-023-07 licitación electrónica		\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	5/06/2007	5/06/2007 10:00 horas	5/06/2007 13:00 horas		11/06/2007 17:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución		Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas de la remodelación de casa de máquinas y ampliación de servicios de diagnóstico y generales, locales de apoyo de tococirugía y obras exterior en la Clínica Hospital "A" en Matehuala, S.L.P.				9/07/2007	166 días naturales		4'500,000.00

- Ubicación de los trabajos: calle Matamoros número 48 colonia Santa Martha, Matehuala, S.L.P.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones	
00637167-024-07 licitación electrónica		\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	7/06/2007	7/06/2007 10:00 horas	7/06/2007 11:00 horas		13/06/2007 10:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios				Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución		Capital contable requerido
00000	Supervisión directa en campo, coordinación, vigilancia y control del remozamiento de la Clínica Hospital en Cancún, Quintana Roo				25/06/2007	190 días naturales		650,000.00
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones	
00637167-025-07 licitación electrónica		\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	7/06/2007	7/06/2007 10:00 horas	7/06/2007 13:00 horas		13/06/2007 17:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución		Capital contable requerido
00000	Remozamiento de la Clínica Hospital en Cancún, Quintana Roo				9/07/2007	166 días naturales		6'500,000.00

- Ubicación de los trabajos: calle Cava esquina Miguel Hidalgo Región 38 en Cancún, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, será en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones	
00637167-026-07 licitación electrónica		\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	7/06/2007	7/06/2007 10:00 horas	7/06/2007 11:00 horas		14/06/2007 13:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios				Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución		Capital contable requerido
00000	Supervisión directa en campo, coordinación, vigilancia y control de trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la continuación de la planta de tratamiento de aguas residuales en el Hospital General de Acapulco, Gro.				25/06/2007	190 días naturales		700,000.00
No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones		Presentación y apertura de proposiciones	
00637167-027-07 licitación electrónica		\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	7/06/2007	7/06/2007 10:00 horas	7/06/2007 13:00 horas		14/06/2007 10:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución		Capital contable requerido
00000	Trabajos de obra civil e instalaciones electromecánicas para la continuación de la planta de tratamiento de aguas residuales en el Hospital General de Acapulco, Gro.				11/07/2007	164 días naturales		7'000,000.00

- Ubicación de los Trabajos: avenida Ruiz Cortines número 124 colonia Alta Progreso código postal 39601, en Acapulco, Gro.
- La Visita al lugar de los Trabajos y la junta de aclaraciones, serán en la dirección antes mencionada en las fechas y horas indicadas.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en el Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547 edificio "D" planta baja, colonia Barrio de San Fernando Delegación Tlalpan, México, D.F. código postal 14070, de 10:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas, en días hábiles. El pago se hará en efectivo, mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, en Río Rhin número 3, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, México; D.F. de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 horas. (Tesorería ISSSTE), en compraNET: mediante los recibos que genera el Sistema.
- Los licitantes que opten participar por Medios Remotos de Comunicación Electrónica, en caso de no tener la Certificación deberán acudir a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4 ala Sur, colonia Guadalupe Inn código postal 02220, México, D.F., con el propósito de obtener la Certificación del Medio de Identificación Electrónica. Para mayor Información podrán comunicarse al teléfono 14-54-30-00, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET: y enviar su propuesta a través de Medios Remotos de Comunicación Electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones se realizarán en las fechas y horas indicadas, en el auditorio del edificio "F" del Conjunto San Fernando ubicado en avenida San Fernando número 547, colonia Barrio de San Fernando Delegación Tlalpan, México; D.F. código postal 14070, y cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Para las licitaciones números 00637167-016-07, 00637167-018-07, 00637167-020-07, 00637167-022-07, 00637167-024-07 y 00637167-026-07, no se otorgará anticipo.
- Para las licitaciones números 00637167-017-07, 00637167-019-07, 00637167-021-07, 00637167-023-07, 00637167-025-07 y 00637167-027-07, se otorgará un anticipo de 30% del monto total de la propuesta, para que la contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e

instalaciones y en su caso, para los gastos de traslados de maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo, que se instalará permanentemente y demás insumos.

- Para acreditar la existencia y capacidad jurídica el licitante deberá incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Los licitantes deberán incluir en su propuesta alta ante la SHCP y su cédula de identificación fiscal, así como comprobante de domicilio con cualquiera de los siguientes comprobantes: recibo telefónico, boleta de impuesto predial o contrato de arrendamiento del inmueble.
- Las propuestas deberán contener: declaración anual de riesgo de trabajo para el 2007 y la última liquidación de cuotas obrero patronales del IMSS.
- Los licitantes que participen deberán contar con experiencia técnica y capacidad financiera conforme a lo solicitado en las bases.
- Los licitantes acreditarán la comprobación del capital contable y de la capacidad financiera con base en la última declaración fiscal anual 2006, pagos provisionales de 2007, mediante estados financieros básicos conforme a las normas de información financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera del ejercicio 2006 y los vigentes con antigüedad no mayor a dos meses en relación con la fecha de la publicación de la convocatoria, con sus notas relativas a los mismos auditados por contador público interno o externo del cual se deberá anexar copia de la cédula profesional, y la solvencia: capital neto de trabajo, capacidad para pagar sus obligaciones, grado de endeudamiento y rentabilidad mediante el comparativo de razones financieras básicas.
- Las aportaciones para futuros aumentos de capital deberán estar soportadas con acta de asamblea de accionistas protocolizada y con registro público de la propiedad y de comercio. El no presentarlo así en la forma solicitada será motivo para desechar la propuesta.
- Los licitantes que se encuentren en el supuesto del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, que estén obligados a dictaminar sus estados financieros, deberán incluir en los aspectos técnicos de su propuesta el dictamen respectivo con su documentación soporte completa.
- Las propuestas deberán contener el curriculum y relación de los profesionistas encargados de los trabajos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será en peso mexicano.
- Los licitantes deberán incluir en su propuesta la declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Se les informa que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las empresas que adquirieron sus bases a través del Sistema compraNET, deberán notificarlo al Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D" planta baja colonia Barrio de San Fernando Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, o al teléfono 54-47-14-24, extensiones 13252, 13171, 13201 y 13204; fax 56-06-77-60. En el caso de que en las bases de concurso se incluyan planos digitalizados o copia de los mismos a las contratistas que hayan realizado el pago de la bases en la Tesorería del Instituto, éstos se les entregarán en el Departamento de Concursos y Contratos, teniendo como fecha límite para notificar y recoger las copias o discos compactos la señalada como fecha límite para adquirir las bases. En caso de no integrar esta documentación en la propuesta será motivo para su desechamiento.

MEXICO D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
LIC. CRISTYAN HERNANDEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 248869)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo médico y mobiliario de administración, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica
00637112-007-07	\$1,262.00 Costo en compraNET: \$1,147.00	12/06/2007	12/06/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2007 11:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Mesa de cirugía			1	Pieza
2	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)			98	Pieza
3	Instrumentos científicos (incluye los de control y medición)			1	Pieza
4	Equipo de rayos X			1	Pieza
5	Incubadora			1	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de propuestas técnica y económica
00637112-008-07	\$1,262.00 Costo en compraNET: \$1,147.00	15/06/2007	15/06/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/06/2007 11:00 horas
Partida	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	Banca			45	Pieza
2	Escritorio			27	Pieza
3	Silla			96	Pieza
4	Silla			55	Pieza
5	Sillón			3	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Siete de Noviembre esquina con Sexta sin número, bodega 5, colonia del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 2 01 97, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 15:00 horas. La forma de pago es, el pago deberá efectuarse, mediante cheque certificado o de caja en favor del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los eventos de junta de aclaraciones y actos de presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo el día y hora señalados en el recuadro anterior en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en Siete de Noviembre esquina con Sexta sin número, bodega 5, colonia del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, no se otorgará anticipo, la licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo. Lugar de entrega: según bases, los días según bases en el horario de entrega: según bases. Plazo de entrega: según bases. El pago se realizará: 45 días posteriores a la recepción de la facturación. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VICTORIA, TAMPS., A 31 DE MAYO DE 2007.
DELEGADO ESTATAL
PROFR. OSCAR MARTIN RAMOS SALINAS
RUBRICA.

(R.- 248813)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN YUCATAN

CONVOCATORIA 004

CONVOCATORIA MULTIPLE

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos en las Unidades de Medicina Familiar de San Carlos, Maxcanú, Muna, Ticul, Oxkutzcab, Tekax, Peto, Progreso, Dzidzantún, Motul, Tizimín, Tixkokob, Izamal, Valladolid, Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil números 38 y 86, Biblioteca, almacén Regional Sureste, Clínica de Medicina Familiar Mérida, y oficinas administrativas de la Delegación Estatal del ISSSTE en Yucatán; adquisición de material de oficina, de impresión y reproducción y papelería para el procesamiento en bienes informáticos para la Delegación Estatal del ISSSTE en Yucatán; adquisición de material para el procesamiento de bienes informáticos para la Delegación Estatal del ISSSTE en Yucatán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00637091-007-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
\$802.80 Costo en compraNET: \$729.80	8/06/2007	8/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/06/2007 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes informáticos	101	202	\$163,480.00	\$408,700.00

Licitación pública nacional número 00637091-008-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
\$802.80 Costo en compraNET: \$729.80	12/06/2007	12/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000244	Papel para fotocopidora	1,627	Paquete
2	C210000000	Caja para archivo muerto	992	Pieza
3	C210000032	Carpeta escritorio	1,478	Pieza
4	C210000000	Folder	12,231	Pieza
5	C210000208	Broches para folder	473	Caja

Licitación pública internacional abierta número 00637091-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Acto de apertura económica
\$802.80 Costo en compraNET: \$729.80	13/06/2007	13/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2007 10:00 horas	19/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000000	Toner	77	Pieza
2	C870000000	Toner	50	Pieza
3	C870000000	Toner	24	Pieza
4	C870000010	Discos magnéticos flexibles	448	Caja
5	C870000000	Toner	16	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Calle 14 número 100-M x 21, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán, teléfonos (999) 926 27 99 y 926 10 75, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque de caja a favor del ISSSTE. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo de acuerdo al siguiente calendario: licitación pública nacional número LPN-00637091-007-07 el día 8 de junio de 2007 a las 10:00 horas; licitación pública nacional número LPN-00637091-008-07 el día 12 de junio de 2007 a las 10:00 horas; licitación pública internacional abierta número LPI-00637091-009-07 el día 13 de junio del 2007 a las 10:00 horas. Los eventos se llevarán a cabo en el aula de capacitación de la Delegación Estatal, ubicado en la Calle 14 número 100-M x 21, primer piso, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por el Servicio Postal Mexicano o por mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevará a cabo de acuerdo al siguiente calendario: licitación pública nacional número LPN-00637091-007-07 el día 15 de junio de 2007 a las 10:00 horas; licitación pública nacional número LPN-00637091-008-07 el día 18 de junio de 2007 a las 10:00 horas; licitación pública internacional abierta número LPI-00637091-009-07 el día 19 de junio de 2007 a las 10:00 horas. Los eventos se llevarán a cabo en el aula de capacitación de la Delegación Estatal, ubicado en la Calle 14 número 100-M x 21, primer piso, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán
- La firma de los contratos se realizará de acuerdo al siguiente calendario: licitación pública nacional número LPN-00637091-007-07 el día 29 de junio de 2007 a las 10:00 horas; licitación pública nacional número LPN-00637091-008-07 el día 3 de julio de 2007 a las 10:00 horas; licitación pública internacional abierta número 00637091-009-07 el día 5 de julio de 2007 a las 10:00 horas. Los contratos se firmarán en el Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en la Calle 14 número 100-M x 21, segundo piso, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: para la licitación pública nacional número LPN-00637091-007-07 en las unidades de medicina familiar de San Carlos, Maxcanú, Muna, Ticul, Oxkutzcab, Tekax, Peto, Progreso, Dzidzantún, Motul, Tizimín, Tixkokob, Izamal, Valladolid, Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil números 38 y 86, Biblioteca, almacén Regional Sureste, clínica de Medicina Familiar Mérida, y oficinas administrativas de la Delegación Estatal del ISSSTE en Yucatán, de lunes a viernes, en días hábiles, de 9:00 a 18:00 horas; para la licitación pública nacional número LPN-00637091-008-07: en el almacén estatal ubicado en la Calle 17 número 412 x 20 y 24 (avenida Cabalán Macarí), Ciudad Industrial, Mérida, Yuc.; para la licitación pública internacional número 00637091-009-07 en el almacén Estatal ubicado en la Calle 17 número 412 x 20 y 24, Ciudad Industrial, Mérida, Yuc., de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega será: del 1 de julio al 31 de diciembre de 2007, de acuerdo al calendario establecido en el anexo 1 de las bases.
- El pago se realizará: para la licitación pública número LPN-00637091-007-07, dentro de los 30 días posteriores a la entrega de los bienes o servicio, factura y documentación soporte; para las licitaciones públicas número LPN-00637091-008-07 y LPI-00637091-009-07, dentro de los 45 días posteriores a la entrega los bienes, factura y documentación soporte.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 31 DE MAYO DE 2007.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LAE. MIGUEL ANGEL AVIÑA MORENO
RUBRICA.

(R.- 248739)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN GUANAJUATO

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de ropa hospitalaria y contractual, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00637088-018-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	8/06/2007	8/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/06/2007 10:00 horas	15/06/2007 10:01 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Bata cruzada de franela p/ adulto	29	Pieza	29	35
2	Bata cruzada de lino p/adulto	1,275	Pieza	1,275	1,500
3	Bata para aislamiento T/42	127	Pieza	127	150
4	Bata quirúrgica talla única	297	Pieza	297	350
5	Camisón 3 sisas	8	Pieza	8	10

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ferrocarril Central casi esquina Francisco Juárez sin número, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Guanajuato, teléfonos 01 461 609 36 91 y 609 21 66, extensión 36950, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a nombre del ISSSTE o en efectivo, los cuales serán canjeados en la caja del Instituto, sita en avenida Francisco Juárez esquina Américas, colonia Los Laureles, de Celaya, Guanajuato. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación de Administración, ubicada en Ferrocarril Central casi esquina Francisco Juárez sin número, colonia Los Laureles, código postal 38020, Celaya, Guanajuato, en los horarios que para ello se indican. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: almacén estatal del ISSSTE en Guanajuato, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 13:00 horas. Plazo de entrega: de la firma del contrato al 24 de agosto de 2007. El pago se realizará: dentro de los treinta días posteriores a la entrega de la factura debidamente requisitada. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CELAYA, GTO., A 31 DE MAYO DE 2007.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LIC. JOSE LUIS CAMARENA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 248830)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN TABASCO

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de vestuario, uniformes y blancos y equipo médico y de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
00637103-015-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	8/06/2007	8/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/06/2007 10:00 horas	19/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Uniformes para enfermería femeninos (filipinas)	384	Pieza
2	C750200000	Uniformes para enfermería femeninos (pantalones)	328	Pieza
3	C750200000	Uniformes para médicos masculinos (batas)	260	Pieza
4	C750200000	Uniformes para enfermería femeninos (calzados)	192	Par
5	C750200000	Uniformes para médicos femeninos (batas)	76	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Plomo número 2, Bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3533424, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o depósito bancario en Banco HSBC cuenta número: 4012417408. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Plomo número 2, Bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 15 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, avenida Plomo número 2, Bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- El acto de fallo se efectuará el día 19 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, avenida Plomo número 2, Bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal, ubicado en avenida Plomo número 2, Bodega 5, Ciudad Industrial, Villahermosa, Tab., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 28 de agosto de 2007.
- El pago se realizará: la fecha de pago no excederá los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la documentación respectiva, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Acto de fallo
00637103-016-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	14/06/2007	14/06/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/06/2007 12:00 horas	25/06/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I090000000	Máquina de anestesia	1	Pieza
2	I090000000	Electrocardiógrafo con carro de traslado	1	Pieza
3	I090000000	Oxímetro digital de pulso portátil	10	Pieza
4	I090000000	Monitores de signos vitales básicos con carrito transportador	3	Pieza
5	I090000000	Monitor de signos vitales básicos ecg temperatura	12	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Plomo número 2, Bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco, teléfono 01 993 3533424, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque de caja o certificado a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado o depósito bancario en Banco HSBC cuenta número: 4012417408. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, ubicada en avenida Plomo número 2, Bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 20 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, avenida Plomo número 2, Bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- El acto de fallo se efectuará el día 25 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en la Oficina de Adquisiciones, avenida Plomo número 2, Bodega 5, colonia Ciudad Industrial, código postal 86010, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén estatal, ubicado en avenida Plomo número 2, Bodega 5, Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de agosto de 2007.
- El pago se realizará: la fecha de pago no excederá los 20 días naturales, posteriores a la presentación de la documentación respectiva, previa entrega de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 31 DE MAYO DE 2007.
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION
LCP. EFRAIN JOSE ALVARADO RODRIGUEZ
RUBRICA.

(R.- 248804)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL PONIENTE
CONVOCATORIA No. 3

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; en los artículos 3, 7, 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33, 34 segundo párrafo, 37, 38, 39, 40, 46, 47, 48 fracción II, 49 fracción II y 51; así como el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional, a plazos normales, para la contratación de los trabajos de mantenimiento y conservación, trabajos a ejecutar en las clínicas de medicina familiar Azcapotzalco, Revolución, Observatorio, Legaria, Marina Nacional, Cuitláhuac y C.E. Dr. Alberto Pisanty Ovadia de la Delegación Regional Poniente en el D.F., como a continuación se relaciona:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00637140-004-07	\$2,800.00 en venta directa y \$2,520.00 en compraNET	9/06/07	8/06/07 10:00 Hrs.	7/06/07 10:00 Hrs.	15/06/07 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Trabajos de mantenimiento y conservación a muros, plafones e instalaciones hidrosanitarias de las clínicas de medicina familiar Azcapotzalco, Revolución, Observatorio, Legaria, Marina Nacional Cuitláhuac y C.E. Dr. Alberto Pisanty Ovadia	25/06/07	24/08/07	\$400,000.00

Para los efectos de esta licitación no se otorgarán anticipos del importe del contrato.- Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, primera etapa, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Obras y Servicios Generales, sito en avenida Parque Lira número 156, cuarto piso, colonia Observatorio, código postal 11860, teléfono 52-76-88-83, Delegación Miguel Hidalgo, D.F., de 10:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes.- Para la adquisición de bases, el pago incluido el IVA. Deberá cubrirse con cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, o bien, mediante depósito a la cuenta 51041023003 con número de referencia 3094-0 de Banco Santander Serfin, S.A. por vía compraNET a través de los recibos que genera el sistema. Para el caso de aquellos licitantes interesados en participar por medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable que las bases sean adquiridas a través del sistema de pago en bancos por medio de los formatos que para este efecto expide compraNET. Si se optara por el pago mediante depósito bancario o compraNET, se deberá cambiar la ficha de pago debidamente sellada, por un recibo oficial expedido en el Departamento de Obras y Servicios Generales ubicado en el domicilio arriba señalado.- Los eventos relativos a aclaración de dudas, presentación y apertura de proposiciones y fallo, se llevarán acabo en la sala de usos múltiples de la Delegación Regional Poniente, ubicada en avenida Parque Lira número 156, segundo piso, colonia Observatorio, código postal 11860, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Las dudas con relación a las bases de la licitación se recibirán

por escrito y hasta el último día hábil antes de la celebración del acto de aclaración a las bases en el horario comprendido de 10:00 a 15:00 horas, en el Departamento de Obras y Servicios Generales en el domicilio antes señalado.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.- Lugar y fecha de prestación de los trabajos: los trabajos de la presente licitación se llevarán a cabo en los centros de trabajo indicados en la licitación.- La experiencia técnica y capacidad financiera que deberán acreditar los interesados consiste en presentar última declaración fiscal correspondiente al ejercicio anual inmediato anterior y/o declaraciones provisionales del ejercicio del 2007.- Los requisitos generales que deberán ser cubiertos son: **1.-** Demostrar su capital contable; **2.-** Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones, poderes que deban presentarse, cuando se trate de persona moral. En caso de persona física copia del acta de nacimiento; **3.-** Cédula de Registro Federal de Contribuyentes; y **4.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: conforme al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.- Las condiciones de pago son: el pago por los trabajos será con periodicidad de 15 días, tomando en cuenta las acciones realizadas, el importe de la propuesta, el programa de ejecución y el avance porcentual del trabajo por concepto de cada acción.- Ninguna de las condiciones contenidas dentro de las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.- Se hace extensiva la invitación a cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales a asistir a los actos públicos de estas licitaciones, así como cualquier persona física.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

C.P. D. JULIO TEJEDA MORENO

RUBRICA.

(R.- 248885)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION SINALOA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra civil e instalaciones electromecánicas para la conservación y mantenimiento de unidades de la Delegación Sinaloa, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641244-001-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,540.00	8/06/2007	8/06/2007 11:00 horas	7/06/2007 11:00 horas	14/06/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	2/07/2007	122	\$211,500.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Francisco Zarco y Andrade sin número, colonia Miguel

Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa, teléfono 01 667 7590391, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en el Departamento de Conservación y Servicios Generales. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Sinaloa, ubicado en bulevar Francisco Zarco y Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la Delegación Sinaloa, bulevar Francisco Zarco y Andrade sin número, colonia Miguel Alemán, código postal 80200, Culiacán, Sinaloa.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 11:00 horas, siendo el punto de reunión el que se precisa en las bases de la licitación.
- Ubicación de la obra: Hospital General de Zona número 3, carretera Internacional y calle Amistad, Mazatlán, Sinaloa y Unidad Deportiva del SNTSS de Mazatlán, avenida Internacional sin número, colonia Venadillo, Mazatlán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases registrando previamente su participación.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos de conservación y mantenimiento similares en magnitud y complejidad a las del objeto de la licitación; en lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia relacionando los trabajos dispongan para la ejecución de los trabajos y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o moral, correspondientes al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se demuestre el capital contable mínimo de \$211,500.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación; escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales que contengan los conceptos de obra totalmente ejecutados, conforme se establece en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CULIACAN, SIN., A 31 DE MAYO DE 2007.

DELEGADO ESTATAL

ROGELIO QUIÑONEZ RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 248717)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION DE LA DELEGACION COLIMA
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento, obra civil e instalaciones a edificio, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641208-001-07	\$619.00 Costo en compraNET: \$562.73	8/06/2007	8/06/2007 11:00 horas	8/06/2007 9:00 horas	14/06/2007 8:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	26/06/2007	128	\$400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 11:00 horas en la Jefatura de Conservación de Unidad Zona I Colima, ubicado en avenida de los maestros número 149, colonia magisterial, código postal 28000, Colima, Colima.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de junio de 2007 a las 8:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Matamoros número 180, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 9:00 horas en la Jefatura de Conservación de Unidad zona I Colima en avenida De los Maestros número 149, colonia Magisterial código postal 28000, en Colima, Col., código postal 28000, Colima, Colima.
- Ubicación de la obra: Zona I Colima Conservación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641208-002-07	\$619.00 Costo en compraNET: \$562.73	8/06/2007	8/06/2007 12:00 horas	8/06/2007 9:30 horas	14/06/2007 9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	26/06/2007	128	\$400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 12:00 horas en la Jefatura de Conservación de Unidad Zona I Colima, ubicada en avenida De los Maestros número 149, colonia Magisterial, código postal 28000, Colima, Colima.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de junio de 2007 a las 9:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Matamoros número 180, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 9:30 horas en la Jefatura de Conservación de Unidad Zona I Colima en avenida De los Maestros número 149, colonia Magisterial código postal 28000, en Colima, Col., código postal 28000, Colima, Colima.
- Ubicación de la obra: Zona I Colima Conservación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641208-003-07	\$619.00 Costo en compraNET: \$562.73	8/06/2007	8/06/2007 11:00 horas	8/06/2007 9:00 horas	14/06/2007 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	26/06/2007	128	\$400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la Jefatura de Conservación de unidad Zona II Tecomán, Colima, ubicada en H. Colegio Militar número 1, colonia Centro, código postal 28100, Tecomán, Colima.
- El acto de presentación y apertura de propuestas se efectuará el día 14 de junio de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Matamoros número 180, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 9:00 horas en la Jefatura de Conservación de Unidad Zona II Tecomán, en calle H. Colegio Militar número 1 colonia Centro código postal 28100 en Tecomán, Col., código postal 28100, Tecomán, Colima.
- Ubicación de la obra: Zona II Tecomán, Conservación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641208-004-07	\$619.00 Costo en compraNET: \$562.73	8/06/2007	8/06/2007 12:00 horas	8/06/2007 9:30 horas	14/06/2007 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	26/06/2007	128	\$400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 12:00 horas en la Jefatura de Conservación de Unidad Zona II Tecomán, Colima, ubicada en H. Colegio Militar número 1, colonia Centro, código postal 28100, Tecomán, Colima.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de junio de 2007 a las 11:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Matamoros número 180, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 9:30 horas en la Jefatura de Conservación de Unidad Zona II Tecomán, Colima en calle H. Colegio Militar número 1 colonia Centro código postal 28100 en Tecomán, Col., código postal 28100, Tecomán, Colima.
- Ubicación de la obra: Zona II Tecomán, Conservación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641208-005-07	\$619.00 Costo en compraNET: \$562.73	8/06/2007	8/06/2007 11:00 horas	8/06/2007 9:00 horas	14/06/2007 12:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	26/06/2007	128	\$400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 11:00 horas en la Jefatura de Conservación de Unidad Zona III Manzanillo, Colima, ubicada en avenida Paseo de las Garzas número 29, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de junio de 2007 a las 12:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Matamoros número 180, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 9:00 horas en la Jefatura de Conservación de Unidad Zona III en avenida Paseo de las Garzas número 29 colonia Centro, código postal 28200 en Manzanillo, Colima, código postal 28200, Manzanillo, Colima.
- Ubicación de la obra: Zona III Manzanillo, Conservación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641208-006-07	\$619.00 Costo en compraNET: \$562.73	8/06/2007	8/06/2007 12:00 horas	8/06/2007 9:30 horas	14/06/2007 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	26/06/2007	128	\$400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 12:00 horas en la Jefatura de Conservación de Unidad Zona III Manzanillo, Colima, ubicada en avenida Paseo de las Garzas número 29, colonia Centro, código postal 28200, Manzanillo, Colima.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de junio de 2007 a las 13:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Matamoros número 180, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 9:30 horas en la Jefatura de Conservación de Unidad Zona III Manzanillo, Colima en avenida Paseo de las Garzas número 29, colonia Centro código postal 28200 en Manzanillo, Colima., código postal 28200, Manzanillo, Colima.
- Ubicación de la obra: Zona III Manzanillo, Conservación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641208-007-07	\$619.00 Costo en compraNET: \$562.73	8/06/2007	8/06/2007 11:00 horas	8/06/2007 9:00 horas	14/06/2007 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	26/06/2007	128	\$400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 11:00 horas en la Jefatura de Conservación de Unidad Zona IV Periféricos, Colima, ubicado en Anastasio Brizuela y Javier Mina sin número, colonia Pimentel Llerenas, código postal 28000, Colima, Colima.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de junio de 2007 a las 14:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Matamoros número 180, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 9:00 horas en la Jefatura de Conservación de Unidad Zona IV en calle Anastasio Brizuela y Javier Mina sin número colonia Pimentel Llerenas, código postal 28000, en Colima, Col., código postal 28000, Colima, Colima.
- Ubicación de la obra: Zona IV Periféricos Colima, Conservación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641208-008-07	\$619.00 Costo en compraNET: \$562.73	8/06/2007	08/06/2007 12:00 horas	08/06/2007 09:30 horas	14/06/2007 15:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	26/06/2007	128	\$400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 12:00 horas en la Jefatura de Conservación de Unidad Zona IV Periféricos, Colima, ubicada en Anastasio Brizuela y Javier Mina sin número, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de junio de 2007 a las 15:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Matamoros número 180, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 9:30 horas en la Jefatura de Conservación de Unidad Zona IV Periféricos, Colima, en Anastasio Brizuela y Javier Mina sin número, código postal 28000, Colima, Colima. Ubicación de la obra: Zona IV Periféricos Colima, Conservación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641208-009-07	\$619.00 Costo en compraNET: \$562.73	8/06/2007	8/06/2007 11:00 horas	8/06/2007 9:00 horas	14/06/2007 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	26/06/2007	128	\$400,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 11:00 horas en la Jefatura de Conservación de unidad Zona V Periféricos, Manzanillo, ubicada en Nueve sin número, colonia Unidad Padre Hidalgo, código postal 28200, Manzanillo, Colima.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 14 de junio de 2007 a las 16:30 horas, en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales, Matamoros número 180, colonia Centro, código postal 28000, Colima, Colima.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 9:00 horas en la Jefatura de Conservación de Unidad Zona V en calle Nueve sin número, Unidad Padre Hidalgo, código postal 28200 en Manzanillo, Colima., código postal 28200, Manzanillo, Colima.
- Ubicación de la obra: Zona V Periféricos Manzanillo, Conservación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos similares en tipo, magnitud y complejidad a los del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica; que su personal cuente con la experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que acreditará mediante curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción que disponga para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa, correspondientes al ejercicio inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de cuatrocientos mil pesos.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las propuestas no podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los actos del procedimiento de contratación, identificación fiscal vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos conforme lo establecido en el artículo 24 fracción V del reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: que se cumpla cuantitativa y cualitativamente con la documentación, información y requisitos solicitados en las presentes bases. En las evaluaciones en el Instituto utilizará mecanismos y porcentajes, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas, administrativas y financieras requeridas por el Instituto, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.
- Las condiciones de pago son: previa presentación de estimaciones mensuales, que contengan los conceptos de obra ejecutados, conforme se establece en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

COLIMA, COL., A 31 DE MAYO DE 2007.
JEFE DELEGACIONAL DE LOS SERVICIOS JURIDICOS
LIC. MARCELA NIETO MACIAS
RUBRICA.

(R.- 248715)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE CARDIOLOGIA No. 34
 CENTRO MEDICO NACIONAL DEL NORESTE
 DIRECCION GENERAL
 DIRECCION ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional, para la adquisición de insumos de conservación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641264-001-07	\$1,258.93 Costo en compraNET: \$1,144.48	8/06/2007	5/06/2007 11:00 horas	14/06/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	000000	Suministro de filtros absolutos de 24 x 24 x 11 1/2" eficiencia 99.97% en prueba D.O.P.	Pieza	278
2	000000	Suministro de filtros de bolsa de 24" X 24" X 9 1/2"	Pieza	700
3	000000	Suministro de filtros absolutos Tam.16 de 24" X 36" X 3 1/16" tipo Minepleat Ef. 99.97% marco de aluminio p/campana de flujo laminar	Pieza	20
4	000000	Suministro de filtros absolutos de 24 X 24 X 57/8" Ef. 99.97% D.O.P. Marco de madera	Pieza	4
5	000000	Suministro de filtro absoluto para campana de flujo laminar (nutrición parenteral) Mod. T25 marco de madera separador de aluminio eficiencia 99.97% D.O.P. Dimensiones de 30" X 48" X 5 7/8".	Pieza	2

6	000000	Suministro de filtro modelo Jm-Esp. Marco de cartón fibras sintéticas dimensiones 24" X 30" X 1".	Pieza	4
Vigencia del contrato:		Del 22 de junio de 2007 al 31 de diciembre de 2007		

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, sita en la avenida Abraham Lincoln Cruz con calle María de Jesús Candía, sin número, colonia Valle Verde, primer sector, código postal 64360, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, teléfono (0181) 83-10-60-61, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
- La forma de pago de las bases de licitación es, en efectivo o con cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre del IMSS, previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva, en horario: de 9:00 a 13:00 horas. En compraNET, en Internet: <http://compranet.gob.mx> a través del sistema de pago de bancos por medio del recibo que para este efecto genera compraNET, la comisión bancaria es por cuenta del licitante.
- Se precisa que existirá un solo acto para la presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y que éstas se entregarán en un solo sobre, por lo que este evento así como el acto de aclaración de dudas se realizarán en la fecha y hora antes indicadas, en el aula número 4, ubicada en el 2o. piso, del cuerpo "C" de la UMAE, Hospital de Cardiología número 34, sita en avenida Abraham Lincoln Cruz con calle María de Jesús Candía, sin número, colonia Valle Verde, primer sector, código postal 64360, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega o prestación del servicio: se realizará en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Cardiología número 34, sita en avenida Abraham Lincoln Cruz con calle María de Jesús Candía sin número, colonia Valle Verde, primer sector, código postal 64360, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en las bases de licitación y en horario hábil para el Instituto.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Las condiciones de pago son: dentro de los 30 días naturales, contados a partir de la fecha de la presentación de la factura debidamente sellada y firmada en el Departamento de Finanzas, ubicado en la planta baja, del cuerpo "A" de la UMAE, Hospital de Cardiología número 34, sita en avenida Abraham Lincoln Cruz con calle María de Jesús Candía, sin número, colonia Valle Verde, primer sector, código postal 64360, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, una vez expedido el contrarrecibo correspondiente o mediante pago a través de transferencia electrónica, después de formalizado el contrato.
- Para la adjudicación de los contratos no se otorgarán anticipos.
- Se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, servicio postal o de mensajería.
- Deberán abstenerse de participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación cualquier persona, que sin haber adquirido las bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. Una vez iniciado cualquiera de los actos de licitación, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MONTERREY, N.L., A 31 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR DE UMAE No. 34
DR. HUMBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 248711)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIVISION DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación a precios unitarios, para la conclusión de la reestructuración y remodelación del almacén, ubicado en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, México, D.F., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641319-003-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	6/06/2007	5/06/2007 13:00 horas	5/06/2007 10:00 horas	12/06/2007 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010404	Adecuación o remodelación de almacén	9/07/2007	45	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 323, 2o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 57-26-17-00, extensiones 14065 y 14444, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que se tramitará y obtendrá en el área de obra básica del Instituto, ubicada en Durango número 323, piso 2, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en el auditorio del edificio, ubicado en Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de junio de 2007 a las 10:30 horas, en el auditorio del edificio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 5 de junio de 2007 a las 10:00 horas, el punto de reunión es en el acceso del inmueble, ubicado en Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, código postal 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.
- Ubicación de la obra: Poniente 146 número 825, colonia Industrial Vallejo, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos consistentes en reestructuración y remodelación de almacenes y/o bodegas, trabajos de obra civil e instalaciones, similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación, en lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a las del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante curriculum vitae relacionando los trabajos realizados, especificando la especialidad, la institución y persona encargada de recibir los trabajos, y la capacidad financiera, mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la persona física o empresa correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$1'500,000.00.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de

personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24, fracción V, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El costo de las bases incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los indicados en las bases de licitación.
- Para cualquier aclaración o duda relacionada con la presente licitación favor de comunicarse al área de obra básica al teléfono 52-86-04-62, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 16:00 horas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales que contengan los conceptos de obra totalmente ejecutados, conforme se establece en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.

JEFE DE LA DIVISION DE CONCURSOS, CONTRATOS Y PRECIOS UNITARIOS

ING. ANTONIO COBIAN GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 248722)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

DE LA DELEGACION VERACRUZ NORTE

CONVOCATORIA MULTIPLE 002, SEGUNDA VUELTA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de carácter nacional a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de la obra civil e instalaciones para trabajos de conservación en Unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades, en diversos inmuebles de la Delegación en Veracruz Norte, concernientes al Programa Anual de Operación 2007, con fundamento en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32 y 34 segundo párrafo de la Ley en materia, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641250-005-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	8/06/2007	7/06/2007 9:00 horas	6/06/2007 9:00 horas	14/06/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de obra civil e instalaciones Zona Norte	9/07/2007	120 días naturales	\$700,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en ingeniero Manuel Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre, colonia Salud, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en el Hospital General Zona número 24, ubicado en Reforma y Naranjo sin número, colonia Laredo, código postal 93260, Poza Rica, Veracruz.
- Ubicación de la obra: diferentes unidades del régimen ordinario e IMSS-Oportunidades de la Zona Norte en la Delegación Regional Veracruz Norte.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
00641250-006-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	8/06/2007	7/06/2007 11:30 horas	6/06/2007 9:00 horas	14/06/2007 11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento de obra civil e instalaciones Zona Sur	9/07/2007	120 días naturales	\$700,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 11:30 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Ingeniero Manuel Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre, colonia Salud, código postal 91070, Xalapa, Veracruz.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en el Hospital General de Zona número 71, ubicado en avenida Díaz Mirón esquina Cedros, fraccionamiento Floresta, código postal 91980, Veracruz, Veracruz.
- Ubicación de la obra: diferentes unidades del Régimen Ordinario de la Zona Sur en la Delegación Regional Veracruz Norte.

Información relativa a las licitaciones:

- Las personas interesadas en asistir a los eventos podrán hacerlo en calidad de observadora(es), sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.
- No se aceptarán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en ingeniero Manuel Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre sin número, colonia Salud, código postal 91070, Xalapa, Veracruz, teléfono (228) 818 58 53, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15 horas.
- La forma de pago de las licitaciones es mediante orden de ingreso, se tramitará y se obtendrá en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Ingeniero Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre, colonia Salud, código postal 91070, Xalapa, Ver. (UMF número 66). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los eventos de presentación de proposiciones y apertura de las licitaciones tendrán lugar en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Ingeniero Manuel Mora Beristáin esquina 7 de Noviembre sin número, colonia Salud, código postal 91070, en Xalapa, Ver.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados para cada una de las licitaciones, consiste en haber ejecutado trabajos consistentes en el mantenimiento de unidades médicas y administrativas en operación similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación. En lo que se refiere a la capacidad técnica, que su personal técnico cuente con experiencia en trabajos similares a los del objeto de esta licitación, lo que se acreditará mediante curriculum vitae y con la descripción de la maquinaria y equipo de construcción de que dispongan para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación y, la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal 2006 o balance general dictaminado de la empresa a diciembre de 2006, por un auditor fiscal federal actualizado por la SHCP y con registro de actualización por el colegio de contadores de su localidad, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, y que acredite un capital contable de \$700,000.00 (setecientos mil pesos 00/100 M.N.).
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se aceptarán propuestas enviadas por servicio de mensajería postal.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: entregar escrito en el que manifieste bajo protesta decir verdad, el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que

deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación vigente con fotografía tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el cual contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 33 fracción XXIII incisos A, B y C de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- El porcentaje de anticipo que se otorgará para el presente ejercicio será de 30% a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Instituto, que deberá ser aplicado conforme a lo establecido en las bases, para la construcción de oficinas, almacenes, bodegas, traslado de maquinaria, equipo de construcción e inicio de trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipo que se instale permanentemente y demás insumos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Instituto, conforme a lo que establece el artículo 38 sexto párrafo de la Ley en Materia y en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones cuyo pago se efectuará a los 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizado por el residente IMSS.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

XALAPA, VER., A 31 DE MAYO DE 2007.
DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ NORTE
ING. MAURILIO ALFONSO ACUÑA ROMERO
RUBRICA.

(R.- 248719)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA DEL CMN MANUEL AVILA CAMACHO EN PUEBLA
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 00641284-002-07 CON REDUCCION DE PLAZOS, PARA LA ADQUISICION DEL GRUPO DE SUMINISTRO 060: MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA Y ECONOMICA
00641284-002-07	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	5/06/2007	5/06/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	11/06/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	060.748.5182 COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VASTAGO FEMORAL. COMPONENTES ACETABULARES, CON BASE METALICA DE TITANIO, CON RECUBRIMIENTO POROSO Y ENCAJE A PRESION, CON TETONES O TORNILLOS CENTRALES QUE INCLUYA TORNILLOS, ACCESORIO E INSERTOS, DE 22 MM O 28 MM DE DIAMETRO INTERNO	8	PIEZA
2	C480000000	060.748.5174 COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VASTAGO FEMORAL. COMPONENTES ACETABULARES, CON BASE METALICA DE TITANIO, CON RECUBRIMIENTO POROSO Y ENCAJE A PRESION, CON TETONES O TORNILLOS CENTRALES QUE INCLUYA TORNILLOS, ACCESORIO E INSERTOS, DE 22 MM O 28 MM DE DIAMETRO INTERNO	8	PIEZA
3	C480000000	060.748.5166 COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VASTAGO FEMORAL. COMPONENTES ACETABULARES, CON BASE METALICA DE TITANIO, CON RECUBRIMIENTO POROSO Y ENCAJE A PRESION, CON TETONES O TORNILLOS CENTRALES QUE INCLUYA TORNILLOS, ACCESORIO E INSERTOS, DE 22 MM O 28 MM DE DIAMETRO INTERNO	8	PIEZA
4	C480000000	060.748.5158 COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VASTAGO FEMORAL. COMPONENTES ACETABULARES, CON BASE METALICA DE TITANIO, CON RECUBRIMIENTO POROSO Y ENCAJE A PRESION, CON TETONES O TORNILLOS CENTRALES QUE INCLUYA TORNILLOS, ACCESORIO E INSERTOS, DE 22 MM O 28 MM DE DIAMETRO INTERNO	8	PIEZA
5	C480000000	060.748.5141 COMPONENTES ACETABULARES. COMPATIBLES CON LA CABEZA Y EL VASTAGO FEMORAL. COMPONENTES ACETABULARES, CON BASE METALICA DE TITANIO, CON RECUBRIMIENTO POROSO Y ENCAJE A PRESION, CON TETONES O TORNILLOS CENTRALES QUE INCLUYA TORNILLOS, ACCESORIO E INSERTOS, DE 22 MM O 28 MM DE DIAMETRO INTERNO	8	PIEZA

- LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 00641284-002-07, SERA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26 FRACCION I, 27, 28 FRACCION II, 31, 32, 33, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA ESQUINA 6 PONIENTE SIN NUMERO, COLONIA AMOR, CODIGO POSTAL 72140, PUEBLA, PUEBLA, TELEFONO 01 222 249 30 99, EXTENSIONES 151 Y 156, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UMAE. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR EL DR. JAIME SALVATORI RUBI, DIRECTOR GENERAL DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA, MEDIANTE OFICIO DE REFERENCIA 6063.3.3.4/246/07 FECHADO EL 17 DE MAYO DE 2007.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 5 DE JUNIO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE JUNTAS DE TRABAJO SOCIAL DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, PUEBLA, UBICADA EN DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA SIN NUMERO, COLONIA AMOR, CODIGO POSTAL 72140, PUEBLA, PUEBLA.
- EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) Y ECONOMICA(S) SE EFECTUARA EL DIA 11 DE JUNIO DE 2007 A LAS 10:00 HORAS, EN EL AULA DE JUNTAS DE TRABAJO SOCIAL DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA, PUEBLA, UBICADA EN DIAGONAL DEFENSORES DE LA REPUBLICA ESQUINA 6 PONIENTE SIN NUMERO, COLONIA AMOR, CODIGO POSTAL 72140, PUEBLA, PUEBLA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: AREA DE ALMACEN DE LA UMAE HOSPITAL DE TRAUMATOLOGIA Y ORTOPEDIA PUEBLA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: LO QUE INDIQUE LAS BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: LO QUE INDIQUE LAS BASES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTICULOS 31 FRACCION XXIV, 50 Y 60 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y DEMAS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- LAS PROPUESTAS PODRAN PRESENTARSE A TRAVES DE MENSAJERIA.

PUEBLA, PUE., A 31 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
MARTIN SERRANO RUIZ
RUBRICA.

(R.- 248718)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE ROPA PARA SERVICIOS MEDICOS Y SEGUNDA CONVOCATORIA DE MATERIAL DE CURACION Y RADIOLOGICO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641283-005-07 PRIMERA CONVOCATORIA	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	8/06/2007	8/06/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/06/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	220.030.0388.02.01 COLCHON PARA CAMAS. CLINICA DE MULTIPLES POSICIONES E INDIVIDUAL	400	PIEZA
2	C180000000	220.075.0038.02.01 PAQUETE PARA MORTAJA, DE MATERIAL DESECHABLE, TAMAÑO GRANDE	900	JUEGO
3	C180000000	220.030.0206.02.01 COLCHON PARA CAMAS: DE CUIDADOS INTENSIVOS Y TRABAJO DE PARTO	40	PIEZA
4	C180000000	220.075.0020.03.01 PAQUETE PARA MORTAJA, DE MATERIAL DESECHABLE, TAMAÑO MEDIANO	160	JUEGO
5	C180000000	220.030.0347.02.01 COLCHON PARA CARRO CAMILLA -"TRANSFER"	40	PIEZA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS REGLAS PARA LA CELEBRACION DE LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES ABIERTAS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION III INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641283-006-07 SEGUNDA CONVOCATORIA	\$968.00 COSTO EN compraNET: \$880.00	8/06/2007	8/06/2007 12:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/06/2007 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C480000000	060.842.0477.02.01 SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DEPOLIDIOXA	10	PIEZA
2	C480000000	060.842.0485.02.01 SUTURAS SINTETICAS ABSORBIBLES, MONOFILAMENTO DEPOLIDIOXA	10	PIEZA
3	C480000000	060.685.0592.10.01 PAPEL PARA ELECTROCARDIOGRA-FO 62022 (50 MM X 30 M) TERMOSENSIBLE	370	PIEZA
4	C480000000	060.165.0146.01.01 CATETER DILATADOR DE VIAS BILIARES, DE 200 CM DE LONGITUD	10	PIEZA
5	C480000000	060.040.7613.11.01 AGUJAS PARA BIOPSIA, DESECHABLES, TIPO: TRUCUT. LONGITUD 9	50	PIEZA

- LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS DE LA LICITACION 00641283-006-07 FUE AUTORIZADA POR EL DR. PEDRO REYES PARAMO, CON CARGO DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES PUEBLA A TRAVES DEL OFICIO NUMERO 210, DE FECHA 21 DE MAYO DE 2007, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- LAS BASES DE LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN 2 NORTE NUMERO 2004, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA, TELEFONO 01 222 2424536, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 9:00 A 14:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACION SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UBICADA EN 2 NORTE NUMERO 2004, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) SE EFECTUARAN EN LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN CADA LICITACION, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, UBICADA EN 2 NORTE NUMERO 2004, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUEBLA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: CONFORME A LO ESTABLECIDO EN BASES.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTACION DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD CMN MANUEL AVILA CAMACHO HOSPITAL DE ESPECIALIDADES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- NO SE PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIO DEL SERVICIO POSTAL MEXICANO O MENSAJERIA.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

PUEBLA, PUE., A 31 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES

C.P. INELVA KIRWANT ZEPEDA

RUBRICA.

(R.- 248779)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACION MORELOS

CONVOCATORIA 005

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION III INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTOS CLAVES SUSTANTIVAS, CLAVES 5000, LACTEOS, PSICOTROPICOS, ESTUPEFACIENTES Y MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (FUERA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641231-007-07	\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	6/06/2007	6/06/2007 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/06/2007 11:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	"010 000 4246 03 01 CLOPIDOGREL, GRAGEAS, CADA GRAGEA CONTIENE: BISULFATO DE CLOPIDOGREL"	1,238	ENVASE	1,238	2,477
2	C841600000	"010 000 5238 06 01 FACTOR IX, LIOFILIZADO PARA SOLUCION INYECTABLE, TRATADO PARA INACTIVAR	80	JUEGO	80	199
3	C841600000	"010 000 5240 04 01 INMUNOGLOBULINA G NO MODIFICADA, SOLUCION INYECTABLE, CADA	26	ENVASE	26	66
4	C841600000	"010 000 5339 00 01 ERITROPOYETINA, SOLUCION INYECTABLE, CADA FRASCO AMPULA CON	312	ENVASE	312	780
5	C841600000	010 000 5363 01 01 TOPIRAMATO, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: TOPIRAMATO 100 MG	214	ENVASE	214	536

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (FUERA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641231-008-07	\$880.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	6/06/2007	6/06/2007 14:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	12/06/2007 14:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C480000000	SISTEMA DE RODILLA	123	PIEZA	123	245
2	C480000000	SISTEMA DE CADERA	372	PIEZA	372	744
3	C480000000	SISTEMA DE PLACAS Y TORNILLOS	231	PIEZA	231	461
4	C480000000	SISTEMA DE CLAVOS CENTROS MEDULARES	245	PIEZA	245	489
5	C480000000	SISTEMA DE FIJARES EXTERNOS	312	PIEZA	312	624

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR LA LICENCIADA CLAUDIA LAUREANO PALMA, CON CARGO DE COORDINADORA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, EL DIA 21 DE MAYO DE 2007, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONOS 01 777 3156422, 316 12 65, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:30 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA Y CERTIFICADO. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN EL HORARIO Y DIA SEÑALADOS, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN EL HORARIO Y DIA SEÑALADOS, EN LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA AVENIDA CENTRAL SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: LICITACION 00641231-007-07 ALMACEN DELEGACIONAL, LICITACION 00641231-008-07 H.G.R/MF.-1 CUERNAVACA, H.G.Z-5 ZACATEPEC, H.G.Z-7 CUAUTLA, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:30 A 15:30 HORAS PARA AMBAS LICITACIONES.
- PLAZO DE ENTREGA SERA DEL 2W1 DE JUNIO DE 2007 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007 PARA AMBAS LICITACIONES.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCION DE DOCUMENTOS, EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTOS, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, PARA AMBAS LICITACIONES.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUERNAVACA, MOR., A 31 DE MAYO DE 2007.
JEFE DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 248727)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA

CONVOCATORIA MULTIPLE No. 006

DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 28 FRACCIONES I Y III Y 29 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES DE CARACTER NACIONAL E INTERNACIONAL ABIERTA SIN TRATADOS CON REDUCCION DE PLAZOS, AUTORIZADA POR EL LICENCIADO ABRAHAM MUÑOZ VELASCO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA CONVOCANTE PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MEZCLA DE MEDICAMENTOS Y LA ADQUISICION DE MEDICAMENTO, PARA CUBRIR NECESIDADES DEL 1 DE JULIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION III INCISO A) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS
00641268-018-07	COSTO EN UNIDAD CONVOCANTE: \$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	13/JUNIO/2007	13/JUNIO/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	19/JUNIO/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C84160000	SUMINISTRO DE MEZCLAS DE MEDICAMENTOS	1	SERVICIO

LICITACION PUBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICION DE MEDICAMENTO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES (INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641268-019-07	COSTO EN UNIDAD CONVOCANTE: \$566.22 COSTO EN compraNET: \$434.10	8/JUNIO/2007	8/JUNIO/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	14/JUNIO/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C84160000	010 000 5306 02 01 ACIDO MICO FENOLATO DE MOFETILO	5700	ENVASE

- LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO SIN NUMERO ESQUINA CIRCUITO INTERIOR, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, EN EL DISTRITO FEDERAL, TELEFONO 57245900, EXTENSION 23321, DE LUNES A VIERNES,

CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, MEDIANTE ORDEN DE INGRESO QUE SE TRAMITARA Y OBTENDRA EN LA SUBDELEGACION NUMERO 4 DEL IMSS, UBICADA EN LA CALLE DE LUNA NUMERO 235, COLONIA GUERRERO, MEXICO, D.F., Y/O EN LA SUBDELEGACION NUMERO 5 DEL IMSS, UBICADA EN CALLE ESCUELA MEDICO MILITAR NUMERO 14, 3er. PISO, COLONIA CENTRO, MEXICO, D.F. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL PROPIO SISTEMA.

- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EN LOS DIAS Y HORARIOS INDICADOS EN EL AULA DOS, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL SEGUNDO PISO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO ESQUINA CIRCUTO INTERIOR SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, EN EL DISTRITO FEDERAL.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARAN EN LOS DIAS Y HORARIOS INDICADOS, EN EL AULA DOS, LA CUAL SE ENCUENTRA EN EL SEGUNDO PISO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADA EN CALZADA VALLEJO ESQUINA CIRCUTO INTERIOR SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, EN EL DISTRITO FEDERAL.
- SE ACEPTARAN LAS PROPUESTAS ENVIADAS POR SERVICIO POSTAL O MENSAJERIA, SIEMPRE Y CUANDO SE RECIBAN EN LA OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO ESQUINA CIRCUTO INTERIOR SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, EN EL DISTRITO FEDERAL, PREVIO AL INICIO DEL EVENTO DE RECEPCION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- ESTAS LICITACIONES ACEPTAN PROPOSICIONES ELECTRONICAS.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SERAN NEGOCIADAS.
- PLAZO DE ENTREGA: SEGUN BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA EN MONEDA NACIONAL, POR MENSUALIDAD VENCIDA A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE PRESENTE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MEDICO NACIONAL LA RAZA, UBICADO EN CALZADA VALLEJO ESQUINA CIRCUTO INTERIOR SIN NUMERO, COLONIA LA RAZA, DELEGACION AZCAPOTZALCO, CODIGO POSTAL 02990, EN EL DISTRITO FEDERAL.
- NO SE OTORGARAN ANTICIPOS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD
LIC. ABRAHAM MUÑOZ VELASCO
RUBRICA.

(R.- 248729)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION CHIHUAHUA
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de detección de diabetes Mellitus, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional fuera de los tratados de libre comercio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
00641211-014-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,350.00	13/06/2007	13/06/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicio de detección de diabetes Mellitus	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua, teléfono 01-614-424-45-70, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de la(s) proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicados en los recuadros de la parte superior en: Coordinación de Abastecimiento, ubicado en Privada de Santa Rosa número 21, colonia Nombre de Dios, código postal 31110, Chihuahua, Chihuahua.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: todas las Unidades de Servicio del ámbito Delegacional, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de acuerdo a los horarios de consulta que tenga cada Unidad de Servicio.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las necesidades del servicio.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la entrega completa de la documentación necesaria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Esta licitación se convoca con fundamento en el artículo 28 fracción III inciso b) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a cualquiera de los eventos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

CHIHUAHUA, CHIH., A 31 DE MAYO DE 2007.

TIT. COORDINACION DE ABASTECIMIENTO

C.P. OSCAR MONTOYA PORTILLO

RUBRICA.

(R.- 248731)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE ENSENADA, S.A. DE C.V.

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: desguace y remoción de la embarcación "Catalina" hundida al Este de la Dársena de Ciaboga del Puerto de Ensenada, B.C., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09169001-008-07	API: \$990.00 compraNET: \$990.00	12/06/2007	11/06/2007 12:00 horas	8/06/2007 10:00 horas	18/06/2007 10:00 horas	18/06/2007 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810800000	Remoción y desguace de embarcaciones			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California, teléfono 016461782860, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 y 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de API, ubicada en boulevard Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas API, boulevard Teniente Azueta número 224, Recinto Portuario, Ensenada, B.C., código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica o enviarlas por mensajería.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 18 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas API, boulevard Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California.
- La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 18 de junio de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas API, boulevard Teniente Azueta número 224, colonia Recinto Portuario, código postal 22800, Ensenada, Baja California. Se otorgará un anticipo de 30%.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: boulevard Teniente Azueta número 224, Recinto Portuario, Ensenada, B.C., los días de lunes a viernes, horario de entrega de 8:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:00 horas.
- Plazo de entrega: 180 días naturales. El pago se realizará: 30% de anticipo y pagos periódicos de acuerdo al avance de los trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos de la licitación en calidad de observador, registrando previamente su participación.

ENSENADA, B.C., A 31 DE MAYO DE 2007.
GERENTE DE ADMON. Y FINANZAS
C.P. FLAVIO J. ROMERO OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 248767)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE MANZANILLO, S.A. DE C.V.
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 04**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación pública nacional: 09179001-007-07.

Descripción del servicio: adquisición e instalación de sistema de estantería metálica a doble piso para la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y acto de apertura económica	Fallo de la licitación	
\$995.20 Costo en compraNET: \$895.20	8/06/2007	8/06/2007 12:00 horas	No habrá visita	15/06/2007 12:00 horas	19/06/2007 12:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción			Unidad de medida	Cantidad
1	I450400016	Postes metálicos ranurados de 0.04 x 0.06 mts, de 4.40 mts. de alto en calibre 14,			Pieza	400
2	I450400016	Postes metálicos ranurados de 0.04 x 0.06 mts, 3.00 mts. de alto en calibre 14,			Pieza	40
3	I450400016	Postes metálicos ranurados de 0.04 x 0.06 mts, de 1.20 mts. de alto en calibre 14,			Pieza	12
4	I450400016	Postes metálicos ranurados de 0.04 x 0.06 mts, de 0.60 mts. en calibre 14			Pieza	06
5	I450400016	Postes metálicos ranurados de 0.04 x 0.06 mts, de 0.90 mts.			Pieza	16
6	I450400016	Entrepaños metálicos lisos de 0.91 x 0.60 mts. calibre 20			Pieza	1,300

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima, teléfono (314)3311400, extensión 2524, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas, siendo el punto de reunión en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en avenida Teniente Azueta número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en la fecha y hora señalada, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V., avenida Teniente Azueta, número 9, colonia Burócrata, código postal 28250, Manzanillo, Colima, asimismo, se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería al domicilio antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un 20% de anticipo.
- Lugar de entrega: edificio de archivonomía de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, S.A. de C.V.
- Plazo de entrega: un plazo no mayor a 40 días naturales.
- El pago se realizará: a los quince días después de la entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MANZANILLO, COL., A 31 DE MAYO DE 2007.
JEFE DEL DEPARTAMENTO RECURSOS MATERIALES
ING. ISRAEL ESQUIVEL
RUBRICA.

(R.- 248820)

CONSEJO DE PROMOCION TURISTICA DE MEXICO, S.A. DE C.V.

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicios de relaciones públicas en los mercados de Estados Unidos de América, Nacional, Canadá España, Italia, Francia, Reino Unido, Alemania y Latinoamérica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
21355001-007-07 Licitación pública internacional	\$996.00 Costo en compraNET: \$996.00	14/06/2007	13/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810000000	Relaciones públicas en el mercado de Estados Unidos de América	1	Servicio	\$23'100,000.00	\$57'750,000.00
2	C810000000	Relaciones públicas en el mercado Nacional	1	Servicio	\$13'200,000.00	\$33'000,000.00
3	C810000000	Relaciones públicas en el mercado de Canadá	1	Servicio	\$9'900,000.00	\$24'750,000.00
4	C810000000	Relaciones públicas en el mercado de España	1	Servicio	\$6'101,437.88	\$15'253,594.69
5	C810000000	Relaciones públicas en el mercado de Italia	1	Servicio	\$6'101,437.88	\$15'253,594.69

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Viaducto Miguel Alemán número 105, 1er. piso, colonia Escandón, código postal 11800, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 5278 4200, extensión 1220, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a nombre del Consejo de Promoción Turística de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Consejo, ubicada en Viaducto Miguel Alemán número 105, 7o. piso, colonia Escandón, código postal 11800, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en los mercados de Estados Unidos de América, Nacional, Canadá, España, Italia, Francia, Reino Unido, Alemania y Latinoamérica, los días lunes a domingos en el horario de entrega: las 24 horas del día.
- Plazo de entrega: 1 de julio de 2007 al 30 de junio de 2009.
- El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales, posteriores a la entrega de las facturas correspondientes, previa recepción de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.

ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

OLGA MOLINA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 248896)

**CORPORACION MEXICANA DE INVESTIGACION
EN MATERIALES, S.A. DE C.V.**
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 014
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del servicio de arrendamiento de equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica número 11163001-017-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$846.00	7/06/2007	7/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima/máxima
1	C810200002	Arrendamiento de computadoras	115	Equipo	115-288
2	C810200002	Arrendamiento de computadoras	19	Equipo	19-48
3	C810200002	Arrendamiento de computadoras	1	Equipo	1-3
4	C810200002	Arrendamiento de computadoras	15	Equipo	15-38
5	C810200002	Arrendamiento de computadoras	2	Equipo	2-5

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Oceanía número 190, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 4113200, extensión 1142, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado emitido en favor de Corporación Mexicana de Investigación en Materiales, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de Capacitación de COMIMSA Saltillo, ubicada en bulevar Oceanía número 190, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 14 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de Capacitación de COMIMSA Saltillo, bulevar Oceanía número 190, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de junio de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de Capacitación de COMIMSA Saltillo, bulevar Oceanía número 190, colonia Saltillo 400, código postal 25290, Saltillo, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, los días: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación, en el horario de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: de conformidad con lo establecido en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación pública, las cámaras, colegios o asociaciones profesionales u otras organizaciones no gubernamentales, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, estos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

SALTILLO, COAH., A 31 DE MAYO DE 2007.
SUBGERENTE DE ADQUISICIONES
C.P. FRANCISCO CERVANTES BRIONES
RUBRICA.

(R.- 248819)

FIDEICOMISO PARA LA CINETECA NACIONAL

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de limpieza integral de oficinas, aseguramiento integral de bienes patrimoniales y seguro de vida para personas, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11230001-001-07	\$440.00 En compraNET: \$440.00	7/06/2007	7/06/2007 11:00 horas	6/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 11:00 horas	14/06/2007 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600010	Servicio de limpieza de oficinas	1	Servicio

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11230001-002-07	\$440.00 En compraNET: \$440.00	13/06/2007	13/06/2007 11:00 horas	12/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 11:00 horas	20/06/2007 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600012	Contratación de seguros para bienes muebles	3	Póliza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
11230001-003-07	\$440.00 En compraNET: \$440.00	15/06/2007	15/06/2007 11:00 horas	22/06/2007 11:00 horas	22/06/2007 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Seguro de vida para personas	1	Póliza

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida México Coyoacán número 389, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 1253-9303, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Banobras, SNC, Fideicomiso para la Cineteca Nacional 1715. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a las instalaciones, las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de la(s) propuesta(s) se llevarán a cabo en las fechas, horas y locales señalados, en el domicilio de la Cineteca Nacional, ubicado en avenida México Coyoacán número 389, colonia Xoco, código postal 03330, Benito Juárez, Distrito Federal.
- Cualquier persona que, sin haber adquirido las bases, manifieste su interés por estar presente en los actos públicos de las presentes licitaciones, puede asistir bajo la condición de registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier otra forma en los mismos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: avenida México Coyoacán número 389, colonia Xoco, código postal 03330, México, D.F., los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas; para el caso del servicio de limpieza de oficinas, será de lunes a domingo en el horario de entrega de 7:00 a.m. a 5:00 a.m.
- Plazo de entrega: del 1 de julio al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: por mes vencido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. JOSE JUAN MORALES LUNA
RUBRICA.

(R.- 248834)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

GERENCIA DE COORDINACION REGIONAL

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del: Programa Regional de Desarrollo Turístico de Cinco Pueblos Mineros del Altiplano Potosino, Estado de San Luis Potosí, de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el Lic. Rubén Fernández Meré, con cargo de Subdirector de Asistencia Técnica, el día 15 de mayo de 2007.

Licitación pública nacional

Número de licitación: 21160006-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En la convocante: \$3,570.00 En compraNET: \$2,500.00	7/06/2007 hasta las 13:00 horas	6/06/2007 13:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	13/06/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	9/07/2007	150 días naturales	\$85,250.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos 5090-4322, 5090-4392 y 5090-4200, extensión 4564, los días del 31 de mayo al 7 de junio de 2007; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es mediante efectivo, cheque de caja, cheque certificado o giro bancario a nombre de FONATUR. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes podrán revisar estas bases previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la convocante de la Ciudad de México, Distrito Federal, ubicada en Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Ubicación de los servicios: Altiplano de San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los servicios.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar la experiencia o capacidad técnica del licitante y/o de su personal en trabajos similares a los convocados y contar con el capital contable mínimo antes indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir en el plazo establecido el pago de las bases de licitación y presentar copia del comprobante así como de los documentos siguientes:
 1. Ultima declaración fiscal anual presentada o últimos estados financieros auditados anuales

(dictaminados) con sus anexos. **2.** Acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso. **3.** Poder para actos de administración del representante de la empresa quien firmará la propuesta y en su caso, el contrato. **4.** Curriculum vitae del licitante y del personal que propone para la ejecución y administración de los trabajos. **5.** Relación de los contratos que haya celebrado o tenga en vigor en los que sea comprobable la participación del licitante y de su personal en trabajos similares a los convocados en cuanto a monto y complejidad. **6.** Las personas que deseen participar a través de convenios de asociación deberán cubrir los requisitos por cada uno de los asociados, debiendo manifestarlo por escrito.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir los requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación. La convocante efectuará la evaluación utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes y adjudicará el contrato al licitante que presente la proposición con mayor calificación y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de calificaciones más altas e iguales se adjudicará a la del monto más bajo.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales pagaderas dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra de que se trate. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.

SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y OPERACION REGIONAL

ING. LUIS ANGEL DIAZ-CANEJA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 248876)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

GERENCIA DE COORDINACION REGIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del: Programa Especial de Apoyo al Desarrollo Turístico de Real de Asientos, Aguascalientes, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo entre la publicación de la convocatoria y la presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por el licenciado Rubén Fernández Meré, con cargo de Subdirector de Asistencia Técnica, el día 15 de mayo de 2007.

Licitación pública nacional

Número de licitación 21160006-008-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
En la convocante: \$3,570.00 En compraNET: \$2,500.00	6/06/2007 hasta las 13:00 horas	5/06/2007 9:00 horas	No habrá visita al lugar de los trabajos	12/06/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
2030000	Estudios y proyectos	9/07/2007	150 días naturales	\$52,600.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Tecoyotitla número 100, piso 2, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, teléfonos 5090-4322, 5090-4392 y 5090-4200, extensión 4564, los días del 31 de mayo al 6 de junio de 2007; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque de caja, certificado o giro bancario a nombre de FONATUR. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los licitantes podrán revisar estas bases previamente a su pago.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la convocante de la Ciudad de México, Distrito Federal, ubicada en Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 12 de junio de 2007 a las 9:00 horas, en la Ciudad de México, Distrito Federal, Tecoyotitla número 100, piso 1, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón.
- Ubicación de los servicios: Real de Asientos, Aguascalientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los servicios.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: demostrar la experiencia o capacidad técnica del licitante y/o de su personal en trabajos similares a los convocados y contar con el capital contable mínimo antes indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: cubrir en el plazo establecido el pago de las bases de licitación y presentar copia del comprobante, así como de los documentos siguientes:
 1. Ultima declaración fiscal anual presentada o últimos estados financieros auditados anuales (dictaminados) con sus anexos.
 2. Acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso.
 3. Poder para actos de administración del representante de la empresa quien firmará la propuesta y, en su caso, el contrato.
 4. Curriculum vitae del licitante y del personal que propone para la ejecución y administración de los trabajos.
 5. Relación de los contratos que haya celebrado o tenga en vigor en los que sea comprobable la participación del licitante y de su personal en trabajos similares a los convocados en cuanto a monto y complejidad.
 6. Las personas que deseen participar a través de convenios de asociación deberán cubrir los requisitos por cada uno de los asociados, debiendo manifestarlo por escrito.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir los requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación. La convocante efectuará la evaluación utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes y adjudicará el contrato al licitante que presente la proposición con mayor calificación y reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. En caso de calificaciones más altas e iguales se adjudicará a la del monto más bajo.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales pagaderas dentro de un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que sean autorizadas por el residente de obra de que se trate. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.

SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION Y OPERACION REGIONAL

ING. LUIS ANGEL DIAZ-CANEJA RODRIGUEZ

RUBRICA.

(R.- 248877)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

COORDINACION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica número 04111002-016-07 para la "Contratación del servicio extraordinario de evaluación integral para selección del personal para las nuevas estaciones migratorias y terminales aéreas del Instituto Nacional de Migración (con acortamiento de plazos), de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el licenciado Mario A. Villarreal Vázquez, con cargo de Director de Recursos Humanos, el día 23 de mayo de 2007.

Licitación pública nacional

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,258.00 Costo en compraNET: \$995.00	5/06/2007	5/06/2007 10:00 horas	11/06/2007 10:00 horas	11/06/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Servicio de evaluación integral de los candidatos a seleccionar por la Dirección de Recursos Humanos del INM	Servicio	\$480,000.00	\$1'200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Migración: ubicada en Homero número 1832, piso 12, colonia Los Morales, Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53872409, los días de lunes a viernes, con horario: de 10:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (SAT) a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 5 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, ubicada en Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se realizarán visitas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 11 de junio de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El fallo se llevará a cabo el día 13 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones del Instituto Nacional de Migración, ubicada en Homero número 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, código postal 11510, Miguel Hidalgo, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Chiapas (Estación Migratoria Tapachula), Veracruz (Estación Migratoria Acayucan), Aeropuerto Internacional de Cancún, Q. Roo, los días: de acuerdo a bases, en el horario de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: del 14 al 29 de junio de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días naturales, posteriores a la recepción de los servicios solicitados a entera satisfacción del Instituto por escrito, previa presentación de la factura correspondiente.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
ALEJANDRO AGUILERA CONTRERAS
RUBRICA.

(R.- 248831)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

DIRECCION DE ADMINISTRACION

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de adquisición de diversos bienes de consumo, equipos de oficina y contratación de servicios de mantenimiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101008-006-07	\$480.00 Costo en compraNET: \$440.00	12/06/2007	12/06/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000024	Bolígrafos, plumones y marcadores	412	Caja
2	C210000000	Cajas para archivo muerto con tapa, tamaño oficio	3,052	Pieza
3	C210000000	Carpetas para archivo tipo Lefort tamaño carta	2,034	Pieza
4	C210000000	Carpetas para archivo tipo Lefort tamaño oficio	460	Pieza
5	C210000000	Folder tipo Pressboard	1,085	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
16101008-007-07		\$480.00 Costo en compraNET: \$440.00		12/06/2007	12/06/2007 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	18/06/2007 16:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida	
1	C210000244	Papel para fotocopidora tamaño carta				5,750	Millar	
2	C210000244	Papel para fotocopidora tamaño oficio				287	Millar	
3	C210000244	Papel para fotocopidora tamaño doble carta				60	Millar	
4	C210000248	Papel para fax				49	Rollo	
5	C660400026	Papel bond para planos				129	Rollo	

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101008-008-07	\$480.00 Costo en compraNET: \$440.00	21/06/2007	21/06/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	26/06/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000050	Disco compacto	1,550	Pieza
2	C870000010	Cartucho para toner	40	Pieza
3	C870000050	Cartucho para toner	72	Pieza
4	C870000050	Cartucho para toner	68	Pieza
5	C870000050	Cartucho para toner	69	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	
16101008-009-07		\$480.00 Costo en compraNET: \$440.00		13/06/2007	13/06/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2007 16:30 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida	
1	C660605018	Llantas de hule para automóvil				50	Pieza	
2	C660605018	Llantas de hule para automóvil				47	Pieza	
3	C660605018	Llantas de hule para automóvil				72	Pieza	
4	C660605024	Llantas de hule para camioneta				40	Pieza	
5	C660605024	Llantas de hule para camioneta				130	Pieza	

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101008-010-07	\$480.00 Costo en compraNET: \$440.00	20/06/2007	20/06/2007 16:30 horas	No habrá visita a instalaciones	25/06/2007 16:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400320	Sillón	12	Pieza
2	I450400314	Silla	12	Pieza
3	I450400228	Módulo desarmable	5	Pieza
4	I450400258	Módulo desarmable	13	Pieza
5	I450400258	Estante	32	Pieza

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101008-012-07		\$480.00 Costo en compraNET: \$440.00		14/06/2007	14/06/2007 10:00 horas	11/06/2007 10:00 horas	19/06/2007 12:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción				Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos oficiales, Morelos				1	Servicio
2	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos oficiales, Puebla				1	Servicio
3	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos oficiales, Tlaxcala				1	Servicio
4	C810600000	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos oficiales, Michoacán				1	Servicio

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101008-013-07	\$480.00 Costo en compraNET: \$440.00	14/06/2007	14/06/2007 16:30 horas	11/06/2007 13:00 horas	20/06/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600006	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo, Morelos	1	Servicio
2	C810600006	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo, Puebla	1	Servicio

3	C810600006	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo, Tlaxcala	1	Servicio
4	C810600006	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo, Michoacán	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Nueva Bélgica esquina Pedro de Alvarado sin número, colonia Reforma Norte, código postal 62260, Cuernavaca, Morelos, teléfono 01 777 311-30-22, extensiones 307 y 213, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y horario indicados en la convocatoria en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Balsas, ubicado en Nueva Bélgica esquina Pedro de Alvarado sin número, colonia Reforma Norte, código postal 62260, Cuernavaca, Morelos.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo en la fecha y horario indicado en la convocatoria, en cada uno de los inmuebles de las direcciones locales y del Organismo de Cuenca Balsas, conforme a lo señalado en las bases de la licitación.
- La presentación de las ofertas técnicas y económicas será en un sólo sobre; la recepción y apertura de las propuestas se realizará en un solo acto, en la fecha y horario indicados en la convocatoria, en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Balsas, ubicada en avenida Nueva Bélgica esquina Pedro de Alvarado sin número, colonia Reforma Norte, código postal 62260, Cuernavaca, Morelos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo indicado en las bases de licitación, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: dentro de los primeros 45 días, posteriores a la presentación de la facturación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- A este acto podrá asistir cualquier persona únicamente en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

CUERNAVACA, MOR., A 31 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

LIC. RUBEN VILLA CERDA

RUBRICA.

(R.- 248892)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
GERENCIA DE CONSTRUCCION
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus Reformas y 18 del Reglamento de la misma Ley, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de trabajos y/o servicios descritos a continuación, sobre lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-048-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/06/2007 14:00 horas	7/06/2007 10:00 horas	8/06/2007 10:00 horas	18/06/2007 10:00 horas	90 días naturales
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios			Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Trabajos de mantenimiento y reconstrucción de canales de riego, plantación de especies halófitas, así como pastización de suelo salino-sódico en la Zona Federal del Lago de Texcoco y áreas de la Cuenca Oriental Tributaria del Lago de Texcoco, Estado de México			Estado de México	19/07/2007 16/10/2007	\$1'500,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-049-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/06/2007 14:00 horas	7/06/2007 10:00 horas	8/06/2007 13:00 horas	18/06/2007 12:00 horas	120 días naturales
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios			Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Coordinación, supervisión y control de la obra relativa a los trabajos de mantenimiento y reconstrucción de canales de riego, plantación de especies halófitas, así como pastización de suelo salino-sódico en la Zona Federal del Lago de Texcoco y áreas de la Cuenca Oriental Tributaria del Lago de Texcoco, Estado de México			Estado de México	5/07/2007 1/11/2007	\$1'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-050-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/06/2007 14:00 horas	7/06/2007 10:00 horas	8/06/2007 10:00 horas	18/06/2007 14:00 horas	150 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Extracción y retiro de lirio y maleza sumergida para la limpieza y sanidad de las presas de Valle de Bravo y Colorines, Estado de México	Estado de México	19/07/2007 15/12/2007	\$3'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-051-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	12/06/2007 14:00 horas	7/06/2007 10:00 horas	8/06/2007 13:00 horas	18/06/2007 16:00 horas	180 días naturales
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios			Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Coordinación, supervisión y control de obra relativa a la extracción y retiro de lirio y maleza sumergida para la limpieza y sanidad de las presas de Valle de Bravo y Colorines, Estado de México			Estado de México	5/07/2007 31/12/2007	\$1'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-052-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/06/2007 14:00 horas	8/06/2007 10:00 horas	11/06/2007 10:00 horas	19/06/2007 10:00 horas	120 días naturales
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios			Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Trabajos de mejoramiento de la capacidad del canal Río La Compañía, del cadenamiento 5+700 al 7+600, Municipios de Ixtapaluca y Valle de Chalco-Solidaridad, Estado de México			Estado de México	13/07/2007 9/11/2007	\$3'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-053-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/06/2007 14:00 horas	8/06/2007 10:00 horas	11/06/2007 13:00 horas	19/06/2007 12:00 horas	135 días naturales
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios			Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Coordinación, supervisión y control de la obra relativa a los trabajos de mejoramiento de la capacidad del canal Río La Compañía, del cadenamiento 5+700 al 7+600, Municipios de Ixtapaluca y Valle de Chalco-Solidaridad, Estado de México			Estado de México	6/07/2007 17/11/2007	\$1'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-054-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/06/2007 14:00 horas	8/06/2007 10:00 horas	11/06/2007 10:00 horas	19/06/2007 14:00 horas	150 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Reposición de muros de encauzamiento, rodapié y recuperación de la rasante hidráulica, a base de mampostería de piedra braza, concreto armado, concreto ciclópeo, gaviones y desazolve en los ríos: Verde Los cuartos, San Joaquín, Río El Sordo, Río Hondo de Naucalpan y barranca El Carmen, municipios de Huixquilucan y Naucalpan, Estado de México	Estado de México	20/07/2007 16/12/2007	\$3'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-055-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	13/06/2007 14:00 horas	8/06/2007 10:00 horas	11/06/2007 13:00 horas	19/06/2007 16:00 horas	175 días naturales
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios			Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Coordinación, supervisión y control de la obra relativa a la reposición de muros de encauzamiento, rodapié y recuperación de la rasante hidráulica, a base de mampostería de piedra braza, concreto armado, concreto ciclópeo, gaviones y desazolve en los ríos: Verde Los cuartos, San Joaquín, Río El Sordo, Río Hondo de Naucalpan y barranca El Carmen, municipios de Huixquilucan y Naucalpan, Estado de México			Estado de México	6/07/2007 27/12/2007	\$1'000.000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-056-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/06/2007 14:00 horas	11/06/2007 10:00 horas	12/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 10:00 horas	120 días naturales
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios			Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Nivelación y enrocamiento del bordo perimetral del Lago Nabor Carrillo, del kilómetro 2+300 al 3+000 y del 8+000 al 8+800 y obras complementarias en la Isla, ubicado en la Zona Federal del Ex Lago de Texcoco, Municipio de Texcoco, Estado de México			Estado de México	23/07/2007 19/11/2007	\$2'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-057-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/06/2007 14:00 horas	11/06/2007 10:00 horas	12/06/2007 13:00 horas	20/06/2007 12:00 horas	150 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Coordinación, supervisión y control de la obra relativa a la nivelación y enrocamiento del bordo perimetral del Lago Nabor Carrillo, del kilómetro 2+300 al 3+000 y del 8+000 al 8+800 y obras complementarias en la Isla, ubicado en la Zona Federal del Ex Lago de Texcoco, Municipio de Texcoco, Estado de México	Estado de México	9/07/2007 5/12/2007	\$1'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-058-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/06/2007 14:00 horas	11/06/2007 10:00 horas	12/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 14:00 horas	150 días naturales
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios			Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Construcción de camino perimetral y de la cerca en el área de La Planta de Bombeo, Sobreelevación de muro de lindero en el Centro de Distribución Barrientos, Estado de México			Estado de México	9/07/2007 5/12/2007	\$2'500,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-059-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	14/06/2007 14:00 horas	11/06/2007 10:00 horas	12/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 16:00 horas	150 días naturales
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios			Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Mantenimiento y modernización parcial de los trenes de tratamiento de los módulos de la Planta Potabilizadora Los Berros del Sistema Cutzamala, Estado de México			Estado de México	9/07/2007 5/12/2007	\$6'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-060-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/06/2007 14:00 horas	12/06/2007 10:00 horas	13/06/2007 10:00 horas	21/06/2007 10:00 horas	170 días naturales
Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios			Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Obras de mantenimiento y complementarias de la Planta Potabilizadora Los Berros, Sistema Cutzamala, Municipio de Villa de Allende, Estado de México			Estado de México	10/07/2007 26/12/2007	\$2'000,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Plazo de ejecución
16101036-061-07	\$1,100.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	15/06/2007 14:00 horas	12/06/2007 10:00 horas	13/06/2007 10:00 horas	21/06/2007 12:00 horas	60 días naturales

Clave FSC (CCAOP)	Descripción de los trabajos o servicios	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y término	Capital contable requerido
0	Desazolve parcial en tramos críticos de los ríos Santo Domingo I y II, en San Marcos Huixtoco, Municipio de Chalco, Estado de México	Estado de México	10/07/2007 7/09/2007	\$3'000,000

Requisitos e información común a todas las licitaciones

El sitio de reunión para la visita al lugar y junta de aclaraciones para las licitaciones 048, 049, 056 y 057 será en la Residencia General Macrocircuito, sita en avenida José Loreto Fabela 850, San Juan de Aragón, 07940, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en el horario y fechas indicados.

El sitio de reunión para la visita al lugar y junta de aclaraciones para las licitaciones 050, 051, 059 y 060 será en la Residencia General de la Planta de Bombeo 1-6 hasta el Túnel Analco-San José, sita en la Planta Potabilizadora Los Berros del Sistema Cutzamala, kilómetro 53 carretera Toluca-Valle de Bravo (Vía Toluca-Zitácuaro), 55000, Municipio de Villa de Allende, Estado de México, en el horario y fechas indicados.

El sitio de reunión para la visita al lugar y junta de aclaraciones para las licitaciones 052, 053 y 061 será en la Residencia General Zona Oriente, sita en avenida José Loreto Fabela 850, San Juan de Aragón, 07940, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en el horario y fechas indicados.

El sitio de reunión para la visita al lugar y junta de aclaraciones para las licitaciones 054 y 055 será en la Residencia General de Avenidas Del Valle de México, sita en avenida José Loreto Fabela 850, San Juan de Aragón, 07940, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, en el horario y fechas indicados.

El sitio de reunión para la visita al lugar y junta de aclaraciones para la licitación 058 será en la Residencia General de Construcción PAI Zona Norte y serán atendidos por personal de la Residencia PAI Zona Sur; sita en Valle de las Alamedas sin número, Fraccionamiento Izcalli Del Valle (Barrientos); código postal 54945, Municipio de Tultitlán, Estado de México, en el horario y fechas indicados.

La presentación y apertura de propuestas se efectuarán en el Salón de Concursos de la Gerencia de Construcción de Organismo de Cuenca Aguas Del Valle de México, sito en avenida Río Churubusco número 650, primer piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en el horario y fechas indicados.

Esta convocante no podrá recibir propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. Toda vez que no cuenta con la certificación correspondiente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y sus Reformas.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en avenida Río Churubusco número 650, primer piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, (teléfono 56-50-03-20), días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas y en la página de Internet: <http://www.compranet.gob.mx>

La forma de pago es, con el formato 16 del SAT, mismo que será requisitado a través de la Oficina de la Tesorería del Organismo y con el cual realizarán su pago en el banco de su preferencia, una vez realizado este trámite canjearán dicho formato por los recibos de la dependencia para que puedan pasar por el documento de las bases y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Deberán pasar por los anexos (cuando así proceda) a la Unidad de Obra Pública convocante, en Río Churubusco número 650, primer piso, colonia Carlos A. Zapata Vela, código postal 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, (teléfono 56-50-03-20), días hábiles de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00 horas.

No se otorgarán anticipos.

El idioma en que deberá presentar la proposición será el español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será el peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en trabajos y servicios similares a los solicitados, con copias de contratos de trabajos y servicios realizados por la empresa que participa y/o currícula del personal de la empresa que se encargará de los trabajos y deberán anexarse dentro de la propuesta.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados y que deberán ser presentados el día de la apertura técnica-económica, como lo indican las bases de la licitación son:

- I. Escrito en hoja membretada de la empresa, en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, el que deberá ser congruente con el que se manifiesta en el formulario de Registro R-1 y/o HRF-1 (en caso de ser diferentes deberá aclarar) mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito en hoja membretada de la empresa, mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como del artículo 33 fracción XXIII de las Reformas a la misma Ley.
- III. Comprobación de la existencia legal.
 - a. Identificación oficial vigente con fotografía, (original y copia) tratándose de personas físicas.
 - b. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- IV. Original y copia de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa, correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales inmediatos anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por la CONAGUA. El balance deberá ser debidamente dictaminado por contador público, conforme a la normas de su profesión, anexando la documentación pertinente.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra o servicio, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un mínimo de 5% (cinco por ciento) de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con 6 (seis) meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

La forma y condiciones de pago es mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales por concepto de trabajos y/o servicios terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora y sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente a su participación.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
ING. JORGE MALAGON DIAZ
RUBRICA

(R.- 248871)

COMISION NACIONAL DEL AGUA

SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

AVISO

Convocatoria	Fecha de publicación de la convocatoria	No. de licitación	No. de registro en Diario Oficial
001	27/marzo/2007	16101001-002-07 (CNA-GPIAE-02-07)	R.- 245752

Con fundamento en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace del conocimiento de los interesados lo siguiente:

Se convoca a una nueva junta de aclaraciones, para la licitación señalada, que se realizará el 5 de junio de 2007, a las 13:00 horas, en la sala de licitaciones de la CONAGUA, ubicada en avenida de los Insurgentes Sur número 2416, planta baja, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F.; esto, con motivo de la Resolución del Organo Interno de Control en la Comisión Nacional del Agua contenida en oficio número 16/005/0.1.-1177/2007 del 23 de mayo de 2007, con la que resolvió fundada la inconformidad interpuesta por un licitante interesado, determinando reponer el procedimiento de licitación pública nacional número 16101001-002-07 desde la etapa de junta de aclaraciones y sólo por cuanto se refiere a la partida número 2.

En consecuencia la presentación y apertura de ofertas para la citada partida, se realizará en el domicilio citado en el párrafo anterior el 11 de junio de 2007, a las 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.

GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

FRANCISCO JAVIER VELASCO SILES

RUBRICA.

(R.- 248907)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

PRIMER AVISO DE MODIFICACION A LA CONVOCATORIA No. 6

Convocatoria
6
No. de licitación
11161001-009-07

Fecha de publicación de la convocatoria
22 de mayo de 2007
Clave de registro
R.- 248390

Ubicación del documento	
Acto de presentación y apertura de proposiciones	
Dice:	Debe decir:
Convocatoria	1er. Aviso de modificación
1 de junio de 2007 11:00 horas	6 de junio de 2007 11:00 horas

El acto de apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

VICTOR EDUARDO MUJICA AMAYA

RUBRICA.

(R.- 248902)

INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA MULTIPLE 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para el arrendamiento de autobuses para el curso de verano 2007 y la adquisición de paquetes de útiles escolares, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11161001-010-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	5/06/2007	5/06/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/06/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810200016	Arrendamiento de vehículos	18	Unidad	\$450,000.00	\$750,000.00
2	C810200016	Arrendamiento de vehículos	18	Unidad	\$448,650.00	\$747,750.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de la licitación fue autorizada por Víctor Eduardo Mújica Amaya, con cargo de Director de Recursos Materiales, el día 24 de mayo de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11161001-011-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	8/06/2007	8/06/2007 14:00 horas	No habrá visita a instalaciones	15/06/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200000	Paquetes de útiles para primaria	1,000	Paquete
2	C660200000	Paquetes de útiles para secundaria	585	Paquete
3	C660200000	Paquetes de útiles para bachillerato	586	Paquete
4	C660200000	Paquetes de útiles para profesional	321	Paquete
5	C660200000	Paquetes de útiles para preescolar	220	Paquete

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en San Antonio Abad número 130, 2o. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 51-32-56-00, extensión 1234, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura en la caja general de la Dirección de Recursos Financieros del INBAL, ubicada en San Antonio Abad número 130, 5o. piso, colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en horario de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema y conforme a los horarios establecidos por los bancos y para el caso del último día de venta de bases será hasta las 14:00 horas.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo de conformidad con los horarios establecidos para cada una de las licitaciones, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará de conformidad con los horarios establecidos para cada una de las licitaciones, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Recursos Materiales, en San Antonio Abad número 130, 3er. piso, colonia Tránsito, código postal 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones de las licitaciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones de las licitaciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega para ambas licitaciones: en los lugares establecidos para cada una de las licitaciones, los días de lunes a viernes, con un horario de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega para ambas licitaciones: en las fechas establecidas en las bases de licitación.
- El pago se realizará para las licitaciones: dentro de los 45 días naturales, a partir de la fecha en que se haga exigible el pago.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
VICTOR EDUARDO MUJICA AMAYA
RUBRICA.

(R.- 248901)

INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA
COORDINACION NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para los "Servicios especializados de mantenimiento de jardinería en el Museo Nacional de Historia", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a las instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
11151001-020-07	\$995.00, Costo en compraNET: \$995.00	8/06/07 de 10:00 a 15:00 horas	8/06/07 14:00 horas	8/06/07 10:00 horas	14/06/07 10:00 horas

Cantidad	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Servicios especializados de mantenimiento de jardinería en el Museo Nacional de Historia	1	Contrato

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal, del 31 de mayo al 8 de junio de 2007, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en convocante: mediante depósito en la cuenta número 870-3615-5 Ref. 3200-00-55 de Banamex, S.A., a nombre del Instituto Nacional de Antropología e Historia. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 14:00 horas y la apertura de proposiciones se efectuarán el día 14 de junio de 2007 a las 10:00 horas, estos dos eventos se efectuarán en el auditorio del Museo Nacional de Historia, sita en Castillo de Chapultepec sin número, Primera Sección del Bosque de Chapultepec, colonia San Miguel Chapultepec, código postal 11580, México, D.F.
- La visita a las instalaciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007, a las 10:00 horas, en las instalaciones señaladas en las bases.
- Esta licitación se efectuará sin reducción de plazos y no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Vigencia: del 22 de junio al 31 de diciembre de 2007, el contrato correspondiente deberá ser firmado en Liverpool número 123, mezzanine, colonia Juárez, Cuauhtémoc, Distrito Federal, dentro de los 20 días naturales, siguientes a la notificación del fallo.
- Los servicios especializados de mantenimiento de jardinería en el Museo Nacional de Historia, se proporcionarán en los lugares y fechas señalados en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: en moneda nacional en mensualidades por periodos devengados, la compañía presentará sus facturas precisamente el último día del periodo devengado. La convocante cubrirá tales facturas presentadas dentro de los 45 días naturales, a partir de la presentación de la factura y no se otorgará anticipo alguno para la realización de los servicios.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas y no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.
COORDINADOR NACIONAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. FRANCISCO JAVIER DORANTES DIAZ
RUBRICA.

(R.- 248882)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE REYNOSA, TAMAULIPAS

CONVOCATORIA 003

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados y subestaciones eléctricas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 06101181-011-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$900.00	5/06/2007	5/06/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/06/2007 11:00 horas	11/06/2007 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$32,000.00	\$80,000.00
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$48,000.00	\$120,000.00

Licitación pública nacional 06101181-012-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100.00 Costo en compraNET: \$900.00	5/06/2007	5/06/2007 16:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/06/2007 16:00 horas	11/06/2007 16:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$75,400.00	\$188,500.00
2	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$95,600.00	\$239,000.00
3	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$22,000.00	\$55,000.00
4	C810600004	Maquinaria y equipo (servicio de mantenimiento y reparación)	1	Servicio	\$106,000.00	\$265,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por la Lic. Deyanira del Carmen Rivera Gamez, con cargo de Subadministrador del Centro de Servicios Administrativos de Reynosa, el día 22 de mayo de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Morelos y Tehuantepec sin número, colonia Ampliación Rodríguez, código postal 88631, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899)921-03-57, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a nombre del Servicio de Administración Tributaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo conforme lo estipulan las bases correspondientes.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará conforme lo estipulan las bases correspondientes.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará conforme lo estipulan las bases correspondientes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Subadministración del Centro de Servicios Administrativos de Reynosa, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a las bases correspondientes.
- El pago se realizará: conforme al artículo 47 fracción IV de la Ley, el pago no podrá exceder de 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

REYNOSA, TAMPS., A 31 DE MAYO DE 2007.
 SUBADMINISTRADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS REYNOSA
DEYANIRA DEL CARMEN RIVERA GAMEZ
 RUBRICA.

(R.- 248886)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE PROYECTOS Y OBRA PUBLICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA: 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I y 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de remodelación y optimización de espacios en las localidades de Tlalnepantla, Estado de México, Ensenada, B.C.N., Tijuana B.C.N. y en México D.F.; de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación: 06101153-021-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300 Costo en compraNET: \$2,100	8/06/2007	7/06/2007 10:00 horas	5/06/2007 12:00 horas	14/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	1a. Etapa de remodelación y optimización de espacios del Módulo de Asistencia al Contribuyente de la Administración Local de Naucalpan; con ubicación en Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, Centro Ejecutivo "Tlalnepantla", Col. Centro, C.P. 54000, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México	9/07/2007	165 días naturales	\$4'000,000

No. de licitación: 06101153-022-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300 Costo en compraNET: \$2,100	8/06/2007	7/06/2007 13:00 horas	5/06/2007 12:00 horas	14/06/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital Contable requerido

1010104	1a. Etapa de remodelación y optimización de espacios para las Administraciones Locales de Recaudación y Tecnología de la Información de Ensenada; ubicadas en Av. López Mateos No. 1306, Local 18, Conjunto PRONAF, Col. Centro, C.P. 22800, Ensenada, Baja California Norte	9/07/2007	120 días naturales	\$1'500,000

No. de licitación: 06101153-023-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300 Costo en compraNET: \$2,100	12/06/2007	11/06/2007 10:00 horas	5/06/2007 12:00 horas	18/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Edificación de obra nueva en el inmueble de Av. Fuerza Aérea Mexicana s/n, Col. Centro Urbano 70/76, C.P. 22330, en Tijuana, B.C.N.; para alojar al personal de la Administración Local de Jurídica que actualmente opera en el inmueble localizado en Av. Mutualismo No. 1006, Esq. Calle 5a. (Emiliano Zapata) y Calle 6a., Zona Centro, Tijuana, B.C.N.	16/07/2007	130 días naturales	\$1'800,000

No. de licitación: 06101153-024-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,300 Costo en compraNET: \$2,100	12/06/2007	11/06/2007 13:00 horas	5/06/2007 10:00 horas	18/06/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra o servicio	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Trabajos de adecuación para reubicar a la Administración General de Evaluación hacia la planta baja del edificio "A"; con ubicación en Calzada de la Virgen No. 2799, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, Edificio "A" en México, Distrito Federal	16/07/2007	42 días naturales	\$1'000,000

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para su adquisición señalada en el presente documento, en la Dirección Electrónica: <http://compraNET.gob.mx> o bien, en el domicilio de la convocante.
- En convocante se efectuará en el Departamento de Concursos y Contratos del SAT, ubicado en Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, D.F., en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago en convocante será, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Servicio de Administración Tributaria, mediante el Formato Oficial 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos", anotando la clave de referencia 600017, con la descripción del concepto "Venta de bases de licitación", no se aceptarán formatos sellados por el banco, con fecha posterior al límite señalado para la venta de bases. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema debidamente pagados en el Banco a elección del licitante.
- La documentación distinta a las propuestas, relativa a la acreditación legal, técnica y económica aludida en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento deberá ser presentada por el licitante de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.5 de las bases de licitación, los escritos señalarán claramente el número de identificación y objeto de la licitación en la que el participante se encuentre interesado.
- Para esta convocatoria será requisito indispensable que los interesados en participar, cuenten con Título de autorización otorgado por el Servicio de Administración Tributaria, a que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera en materia de "Servicios de Infraestructura Técnico Administrativa / Obra".

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como el artículo 8o., fracción XX de la Ley de Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Previo al acto formal de presentación y apertura de las propuestas, "EL SAT" a solicitud de los interesados podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación de acreditación distinta a las propuestas, referida en las bases de licitación en el numeral 8.5. Dicho registro en ningún caso será considerado como una preselección o precalificación de los licitantes.

- La visita al sitio de realización de los trabajos se iniciará el día y a la hora señalada (ver cuadro anterior) y en el lugar que se indica a continuación.
- La junta de aclaraciones a las bases de licitación se llevará a cabo el día y hora señalada (ver cuadro anterior) y en el lugar que se indica a continuación.

Licitación No.	Inicio de visitas guiadas	Junta de aclaraciones
06101153-021-07	Acceso principal al inmueble ubicado en Sor Juana Inés de la Cruz No. 22, Centro Ejecutivo "Tlalnepantla", Col. Centro, C.P. 54000, en Tlalnepantla de Baz, Estado de México.	En la Sala de Juntas ubicada en el 6o. piso del inmueble de Sinaloa No. 43, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México, Distrito Federal.
06101153-022-07	Acceso principal al inmueble ubicado en Av. López Mateos No. 1306, Local 18, Conjunto PRONAF, Col. Centro, C.P. 22800, Ensenada, Baja California Norte.	En la Sala de Juntas ubicada en el 6o. piso del inmueble de Sinaloa No. 43, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México, Distrito Federal.
06101153-023-07	Acceso principal al inmueble ubicado en Av. Fuerza Aérea Mexicana s/n, Col. Centro Urbano 70/76, C.P. 22330, en Tijuana, B.C.N.	En la Sala de Juntas ubicada en el 6o. piso del inmueble de Sinaloa No. 43, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México, Distrito Federal.
06101153-024-07	Acceso principal al inmueble ubicado en Calz. de la Virgen No. 2799, Delegación Coyoacán, C.P. 04480, edificio "A" en México, D.F.	En la Sala de Juntas ubicada en el 6o. piso del inmueble de Sinaloa No. 43, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, en México, Distrito Federal.

- El Acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo en la sala de juntas ubicada en Sinaloa número 43, 6o. piso, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 en México, D.F., en los días y horas señalados.
- Se les invita a los licitantes interesados en la presente convocatoria a participar a través de medios remotos de comunicación electrónica; para lo que deberán acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 1735, 4o. piso, Ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica. Mayor información al teléfono (01-55) 14.54.44.00 o 14.54.30.00 extensión 4449.
- Los licitantes que opten por participar de manera electrónica, deberán observar lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000 en lo que no contravenga a las disposiciones vigentes.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Anticipo:
- El SAT otorgará un anticipo de 30% del importe del contrato para que el contratista considere todo lo necesario para el inicio de los trabajos; así como para la compra de materiales de construcción, adquisición de equipos de instalación permanente y demás insumos que deberá otorgar.
- Se podrá subcontratar las partes de la obra o servicio que el SAT señale en las bases de licitación correspondientes.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por los interesados podrá ser negociada.
- Cualquier persona que sin haber adquirido las bases, desee estar presente en los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, deberá registrar su solicitud en el Departamento de Concursos y Contratos, dentro de los cinco días hábiles, previos al acto de la licitación de su interés, de 9:00 a 14:00 horas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de los interesados en participar, por lo que en caso de requerir cualquier aclaración al respecto, se deberá acudir al domicilio de la convocante de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.
ADMINISTRADOR DE PROYECTOS Y OBRA PUBLICA
ARQ. CARLOS RAUL WIDMER LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 248579)

SISTEMA INTEGRAL DE TIENDAS Y FARMACIAS DEL ISSSTE

GERENCIA REGIONAL CENTRO

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales, impresiones y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
00639003-001-07	\$845.00 Costo en compraNET: \$770.00	8/06/2007	8/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Artículos y material de oficina	44,587	Pieza
2	C210000000	Impresiones	4,764	Juego

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en General Rocha número 101-1 y 3, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfonos 01 (444) 814 50 64 y 814 64 04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario al número de cuenta 0131907840 BBVA Bancomer, S.A., a favor del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Zona Centro, ubicada en General Rocha número 101-3, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económica se efectuarán el día 14 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Gerencia Regional Zona Centro, General Rocha número 101-3, colonia Moderna, código postal 78230, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las cinco entidades federativas que conforman la Gerencia Regional Zona Centro, en los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Hidalgo, Querétaro y San Luis Potosí, conforme a lo indicado en las bases de licitación, los días conforme a lo indicado en las bases de licitación, en el horario de entrega: conforme a lo indicado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: 50% 20 días naturales, posteriores a la notificación del fallo de la licitación y 50% restante del 1 al 15 de septiembre de 2007.
- El pago se realizará: una vez entregados los bienes, el proveedor deberá presentar la documentación requerida para realizar el trámite de pago. Y el Instituto pagará los bienes 45 días naturales, previa presentación de la documentación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 31 DE MAYO DE 2007.
GERENTE REGIONAL GERENCIA REGIONAL CENTRO
RAUL MARTINEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 248800)

DISTRITO DE RIEGO, RIO COLORADO SDRL DE IP DE CV

CONVOCATORIA No. 001

De conformidad con lo establecido en las reglas de operación, anexos de ejecución y técnicos que rigen el Programa de Rehabilitación y Modernización de Distritos de Riego, El Distrito de Riego Río Colorado SDRL de IP de CV, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es), para la contratación de los trabajos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
RM-O-BC-014-(SDRL)-LP-002-07	\$1,000	9/06/07	6/06/07 14:00 horas	6/06/07 9:00 horas	15/06/07 9:00 horas	\$1'500,000
RM-O-BC-014-(SDRL)-LP-003-07	\$1,000	9/06/07	6/06/07 14:00 horas	6/06/07 9:00 horas	15/06/07 11:00 horas	\$1'500,000
RM-O-BC-014-(SDRL)-LP-004-07	\$1,000	9/06/07	6/06/07 14:00 horas	6/06/07 9:00 horas	15/06/07 12:30 horas	\$1'500,000
RM-O-BC-014-(SDRL)-LP-005-07	\$1,000	9/06/07	6/06/07 14:00 horas	6/06/07 9:00 horas	15/06/07 14:00 horas	\$1'500,000
RM-O-BC-014-(SDRL)-LP-006-07	\$1,000	9/06/07	6/06/07 15:00 horas	6/06/07 9:00 horas	18/06/07 9:00 horas	\$1'000,000
RM-O-BC-014-(SDRL)-LP-007-07	\$1,000	9/06/07	6/06/07 16:00 horas	6/06/07 9:00 horas	18/06/07 11:00 horas	\$1'000,000
RM-O-BC-014-(M10)-LP-012-07	\$1,000	9/06/07	7/06/07 10:00 horas	7/06/07 9:00 horas	19/06/07 9:00 horas	\$1'500,000
RM-O-BC-014-(M16)-LP-002-07	\$1,000	9/06/07	7/06/07 16:00 horas	7/06/07 15:00 horas	18/06/07 15:00 horas	\$1'500,000
RM-O-BC-014-(M17)-LP-020-07	\$1,000	9/06/07	7/06/07 12:00 horas	7/06/07 11:00 horas	19/06/07 11:30 horas	\$1'000,000

Descripción general de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Anticipos	Ubicación de los trabajos
Reposición de 4 pozos agrícolas, en los módulos de Riego No. 04 y 16, del Distrito de Riego 014, Río Colorado	120 días naturales	Inicio: 4/07/07 Término: 31/10/07	30%	Módulos de Riego Nos. 4 y 16 en el Valle de Mexicali, Mexicali, B.C.
Reposición de 4 pozos agrícolas, en los módulos de Riego No. 05 y 06, del Distrito de Riego 014, Río Colorado	120 días naturales	Inicio: 4/07/07 Término: 31/10/07	30%	Módulos de Riego Nos. 5 y 6 en el Valle de Mexicali, Mexicali, B.C.

Reposición de 4 pozos agrícolas, en los módulos de Riego No. 07 y 17, del Distrito de Riego 014, Río Colorado	120 días naturales	Inicio: 4/07/07 Término: 31/10/07	30%	Módulos de Riego Nos. 7 y 17 en el Valle de Mexicali, Mexicali, B.C.
Reposición de 3 pozos agrícolas, en los módulos de Riego No. 9-a y 9-b, del Distrito de Riego 014, Río Colorado	120 días naturales	Inicio: 4/07/07 Término: 31/10/07	30%	Módulos de Riego Nos. 9-a y 9-b en el Valle de Mexicali, Mexicali, B.C.
Suministro e instalación de equipos de bombeo en 15 pozos agrícolas, del Distrito de Riego 014, Río Colorado	150 días naturales	Inicio: 4/07/07 Término: 30/11/07	30%	Módulos de Riego en el Valle de Mexicali, Mexicali, B.C.
Suministro e instalación de equipos eléctricos en 15 pozos agrícolas, del Distrito de Riego 014, Río Colorado	150 días naturales	Inicio: 4/07/07 Término: 30/11/07	30%	Módulos de Riego en el Valle de Mexicali, Mexicali, B.C.
Entubado de canales a base tubería de fibra de vidrio, en el módulo de Riego No. 10 del Distrito de Riego 014, Río Colorado	150 días naturales	Inicio: 4/07/07 Término: 30/11/07	30%	Módulo de Riego No. 10 en el Valle de, Mexicali, B.C.
Revestimiento de canales a base de concreto, en el módulo de Riego No. 16 del Distrito de Riego 014, Río Colorado	150 días naturales	Inicio: 4/07/07 Término: 30/11/07	30%	Módulo de Riego No. 16 en el Valle de, Mexicali, B.C.
Entubado de canales a base tubería de fibra de vidrio, en el módulo de Riego No. 17 del Distrito de Riego 014, Río Colorado	150 días naturales	Inicio: 4/07/07 Término: 30/11/07	30%	Módulo de Riego No. 17 en el Valle de, Mexicali, B.C.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas del Distrito de Riego Río Colorado SDRL de IP de CV, ubicadas en kilómetro 1.5 de la carretera Mexicali a San Felipe, teléfonos (686) 5800960 y 5800964; en las oficinas del Módulo de Riego número 10, ubicadas en boulevard Delta sin número, Ejido Nuevo León, en el Valle de Mexicali, B.C., teléfono (686) 5230435; en las oficinas del Módulo de Riego número 16, ubicadas en el kilómetro 0.5 de la carretera a Los Algodones, Ej. Islas Agrarias B. Valle de Mexicali, B.C., teléfono (686)8421002, así como en las oficinas del Módulo de Riego número 17, ubicadas en bulevar Delta sin número, Ej. Nuevo León en el Valle de Mexicali, B.C., teléfono (686) 5230258, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, éstas podrán solicitarse vía correo electrónico para consulta sin costo. La forma de pago será con cheque, en efectivo o depósito a favor de la Asociación a que corresponda en el orden anotado anteriormente.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones, será en: para las licitaciones números RM-O-BC-014-(SDRL)-LP-002-07, RM-O-BC-014-(SDRL)-LP-003-07, RM-O-BC-014-(SDRL)-LP-004-07, RM-O-BC-014-(SDRL)-LP-005-07, RM-O-BC-014-(SDRL)-LP-006-07, RM-O-BC-014-(SDRL)-LP-007-07, en las oficinas del Distrito de Riego Río Colorado SDRL de IP de CV; para la licitación número RM-O-BC-014-(M10)-LP-012-07 en las oficinas de la Asociación de Usuarios del Módulo de Riego número 10, margen derecha del Río Colorado, A.C.; para la licitación número RM-O-BC-014-(M16)-LP-002-07, en las oficinas de la Asociación de Usuarios del Módulo de Riego número 16, margen derecha del Río Colorado, A.C.; y para la licitación número RM-O-BC-014-(M17)-LP-020-07, en las oficinas de la Asociación de Usuarios del Módulo de Riego número 17, margen derecha del Río Colorado, A.C., en el horario y fecha señalados para cada licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en: para las licitaciones números RM-O-BC-014-(SDRL)-LP-002-07, RM-O-BC-014-(SDRL)-LP-003-07, RM-O-BC-014-(SDRL)-LP-004-07, RM-O-BC-014-(SDRL)-LP-005-07, RM-O-BC-014-(SDRL)-LP-006-07, RM-O-BC-014-(SDRL)-LP-007-07, en las oficinas del Distrito de Riego Río Colorado SDRL de IP de CV; para la licitación número RM-O-BC-014-(M10)-LP-012-07 en las oficinas de la Asociación de Usuarios del Módulo de

Riego número 10, margen derecha del Río Colorado, A.C.; para la licitación número RM-O-BC-014-(M16)-LP-002-07, en las oficinas de la Asociación de Usuarios del Módulo de Riego número 16, margen derecha del Río Colorado, A.C.; y para la licitación número RM-O-BC-014-(M17)-LP-020-07, en las oficinas de la Asociación de Usuarios del Módulo de Riego número 17, margen derecha del Río Colorado, A.C., en el horario y fecha señalados para cada licitación.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: haber realizado trabajos similares al de la presentes licitaciones y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por convocantes y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para la contratante. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de los convocantes y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago será: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Se indica que no se permitirá la subcontratación.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.

PRESIDENTE DEL DISTRITO DE RIEGO RIO COLORADO SDRL DE IP DE CV

C. JAVIER SANCHEZ LUNA

RUBRICA.

(R.- 248616)

BANCO DE MEXICO

CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su propia Ley, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la licitación pública nacional número BM-SCBC-029-07 con el objeto de contratar la prestación de los servicios de Red Privada Virtual (RPV) basada en tecnología MPLS (Multiprotocol Label Switching) para brindar los servicios de voz y datos para la Red de Sucursales de Banco de México, así como la contratación de los servicios de telefonía local para la sucursal Monterrey del Banco de México, descritos a continuación:

Partida	Unidad	Cantidad	Duración	Descripción general
1	Servicio	1	5 años	Prestación de servicios de instalación, activación, puesta en marcha y soporte técnico de una Red Privada Virtual (RPV) basada en tecnología MPLS (Multiprotocol Label Switching) para brindar los servicios de voz y datos a la Red de Sucursales de Banco de México, incluyendo las actualizaciones y los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de la red.
2	Servicio	1	5 años	Prestación de servicios de telefonía local en la sucursal Monterrey del Banco de México, que comprenden la instalación, activación y renta de 120 troncales bidireccionales en dos números de grupo, 50 números de marcación directa entrante a extensión, 8 troncales analógicas bidireccionales, 30 servicios de identificador de llamadas para troncales digitales un enlace para extensión telefónica analógica remota "hotline", así como las llamadas telefónicas salientes por cualquiera de los nodos de acceso.

Las demás características y especificaciones de dichos servicios, se mencionan en el anexo "A" de las bases de licitación.

Las bases de licitación estarán a su disposición mediante el pago de \$2,189.00 pesos (dos mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, y deberá ser pagado en moneda nacional, al momento de recibir las bases, a través de cheque de caja o certificado a cargo de una institución de crédito del país, expedido precisamente a favor de "Banco de México", sin agregar las siglas "S.A.", "S.A. de C.V." u otra similar, el cual deberá contar con los estándares de seguridad emitidos por las autoridades competentes, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el día 14 de junio de 2007, de 10:00 a 13:00 horas, en días hábiles bancarios, en la Subgerencia de Contratación de Bienes por Concurso del Banco, ubicada en Gante número 20, piso 2, colonia Centro, código postal 06059, México, D.F., sin embargo, los interesados podrán revisar tales documentos tanto en la Subgerencia antes mencionada, como en Internet, en la dirección: www.banxico.org.mx, sin perjuicio de lo anterior, el pago de las bases será requisito para participar en la licitación.

El lugar y plazo o programas para la prestación de los servicios, así como las condiciones de pago son los siguientes: los servicios deberán prestarse en los inmuebles del Banco de México ubicados en el Distrito Federal, Guadalajara, Hermosillo, Mérida, Mexicali, Monterrey y Veracruz. Para la partida 1, la RPV deberá instalarse dentro del periodo comprendido de la fecha de firma del contrato y hasta el 28 de septiembre de 2007; la activación y pruebas de aceptación deben finalizar a más tardar el 31 de octubre de 2007, a fin de poner en marcha los servicios de la mencionada red a más tardar el 1 de noviembre de 2007, y deberá operar hasta el 31 de octubre de 2012. Para la partida 2, la infraestructura necesaria debe estar instalada el 18 de octubre de 2007; la activación y pruebas de aceptación deben finalizar a más tardar el 31 de octubre de 2007, a fin de iniciar la prestación de los servicios de telefonía local materia del presente procedimiento, el 1 de noviembre de 2007. Los servicios de difusión, en su caso, de los nuevos números telefónicos deberán iniciar el día hábil siguiente a la firma del contrato, y concluir un mes después de iniciada la prestación de los servicios de telefonía local. Los servicios de telefonía local deberán ser prestados hasta el 31 de octubre de 2012.

Condiciones de pago: los licitantes deberán cotizar los servicios materia de licitación, en moneda nacional. Los pagos se efectuarán en dicha moneda, de la siguiente forma: para la partida 1: dentro de los 15 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que el Banco acepte, a su entera satisfacción, los servicios materia

de contratación (instalación y prestación de servicios mensual), previa entrega de los recibos y facturas correspondientes, debidamente requisitados y suscritos por el propio licitante ganador, en los que aparezca el visto bueno de la unidad administrativa correspondiente adscrita a la Dirección de Recursos Materiales del propio Banco de México; para la partida 2: por lo que se refiere a la instalación y activación de la infraestructura necesaria para la prestación de los servicios dentro de los 15 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que el Banco acepte, a su entera satisfacción, los servicios de instalación y activación, previa entrega de los recibos y facturas correspondientes, debidamente requisitados y suscritos por el propio licitante ganador, en los que aparezca el visto bueno de la unidad administrativa correspondiente adscrita a la Dirección de Recursos Materiales del propio Banco de México. Los pagos de renta, consumo y llamadas serán pagados por mensualidades vencidas, dentro de los 15 días hábiles bancarios siguientes a la fecha en que el Banco acepte, a su entera satisfacción, los servicios materia de contratación, previa entrega de los recibos y facturas correspondientes, debidamente requisitados y suscritos por el propio licitante ganador, en los que aparezca el visto bueno de la unidad administrativa correspondiente adscrita a la Dirección de Recursos Materiales del propio Banco de México. Para ambas partidas, siempre que el referido licitante hubiera cumplido con sus obligaciones contractuales.

Momento en que se hará exigible el pago: los pagos serán exigibles al día natural siguiente al vencimiento del plazo para efectuar los pagos establecidos en el contrato correspondiente.

Porcentaje, condiciones y momento en que se entregarán anticipos: Banco de México no otorgará anticipo alguno.

Junta de aclaraciones: las aclaraciones a las bases de licitación se llevarán a cabo mediante una junta que se realizará el día 12 de junio de 2007 a las 16:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Gante 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06059, siendo optativo para los licitantes la asistencia a la citada junta.

Reducción de plazos: en el presente procedimiento no habrá reducción de plazos conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, tanto técnicas como económicas, se llevará a cabo el día 20 de junio de 2007, en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en Gante 20, planta baja, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06059, a las 16:00 horas.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en idioma español, en un sobre cerrado que contendrá la proposición técnica y económica. En la fecha y lugar señalados, se llevará a cabo el registro de asistentes y la recepción de documentos que deberán presentar los interesados, dichas actividades se podrán realizar en el lapso de la hora anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones.

No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.

No podrán presentar propuestas ni celebrar el contrato correspondiente, aquellas personas físicas o morales a las que, mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación, se les haya determinado impedimento para contratar o celebrar contratos con la Administración Pública Federal, así como las que se encuentren en alguno de los supuestos a se refiere la fracción XX del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la fracción XXIV del artículo 31 y el artículo 50, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrar previamente su participación.

El fallo de la presente licitación será comunicado por escrito, a través de fax, telegrama, correo certificado, mensajería especializada o correo electrónico, a más tardar el día 10 de julio de 2007, sin efectuarse acto de fallo.

La presente licitación no se realiza bajo la cobertura de algún tratado internacional.

Con fundamento en los artículos 8o., 10 y 27 bis del Reglamento Interior del Banco de México, así como único del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.

BANCO DE MEXICO

SUBGERENTE DE CONTRATACION
DE BIENES POR CONCURSO

LIC. JUAN LUZ LEON

RUBRICA.

ANALISTA DE CONTRATACIONES
SR. JOSE TRUJILLO ALCANTARA

RUBRICA.

(R.- 248884)

POLICIA FEDERAL PREVENTIVA**DIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 010**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para el "Servicio de mantenimiento mayor (Overhaul) a planeador y componentes (con excepción de motores), por vencimiento de tiempo calendario de 7 años para la flota de helicópteros Kazan, modelo MI-8MTV-1 (MI-17), de la Policía Federal Preventiva" y la "Adquisición de material eléctrico", autorizados con reducción de plazos mediante oficios números PFP/CAS/DGRMSGI/609/07 y PFP/CAS/DGRMSGI/610/07, respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados en los que México forma parte
Número 22100003-016-07

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$746.00	6/06/2007	6/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	12/06/2007 10:00 horas	15/06/2007 17:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000108	Lámparas 26 W 127 VCA	2,400	Pieza
2	C030000108	Lámparas 32 W 127 VCA	1,700	Pieza
3	C030000194	Cable de cobre uso rudo	1,400	Metro
4	C030000000	Accesorios y material eléctrico	1,200	Pieza
5	C030000108	Lámpara tipo Slim 17 W 127 VCA	1,120	Pieza

Licitación pública internacional abierta número 22100003-017-07

Costo de las bases en la convocante y compraNET	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
\$746.00	5/06/2007	5/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	11/06/2007 10:00 horas	18/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C811005000	Servicio de mantenimiento mayor (Overhaul) a planeador y componentes (con excepción de motores), por vencimiento de tiempo calendario de 7 años para la flota de helicóptero Kazan, modelo MI-8MTV-1 (MI-17), de la P.F.P.	Servicio	\$19'200,000.00	\$48'000,000.00

- La licitación pública número 22100003-016-07 y la licitación pública número 22100003-017-07, se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, sito en avenida Miguel Angel de Quevedo número 915, planta baja, colonia El Rosedal, código postal 04330, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, teléfono conmutador: 5484 5000, extensión 25071, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 denominado "Declaración general de productos y aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, este formato deberá estar debidamente requisitado con la clave "600017" indicando en el concepto "por la enajenación y venta de bases de licitación pública". En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones para la licitación pública número 22100003-016-07, se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007 a las 10:00 horas. Para la licitación pública número 22100003-017-07, se llevará a cabo el día 5 de junio de 2007 a las 10:00 horas, ambos actos se realizarán en el domicilio de la convocante.
- Para ambas licitaciones los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y no se aceptará el envío de proposiciones por servicio postal o mensajería.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación pública número 22100003-016-07, se efectuará el día 12 de junio de 2007 a las 10:00 horas. Para la licitación pública número 22100003-017-07, se llevará a cabo el día 11 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante.
- La licitación pública número 22100003-016-07, se realizará bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte y la licitación pública internacional número 22100003-017-07, será abierta a cualquier participante, ambas con autorización de reducción de plazos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones para ambas licitaciones será: español.
- La moneda en que se deberán cotizar las proposiciones para la licitación pública número 22100003-16-07 será: peso mexicano, para la licitación pública número 22100003-017-07 será: en dólares americanos.
- No se otorgará anticipo para ambas licitaciones.
- Para ambas licitaciones el lugar de entrega de los bienes y/o prestación del servicio será, conforme a lo establecido en el numeral II.1, dentro de los días y horarios establecidos en las bases correspondientes.
- El pago se realizará, para ambas licitaciones, conforme a lo establecido en el numeral II.3.- Pago, de las bases correspondientes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas para ambas licitaciones.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para ambas licitaciones.
- Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su asistencia para ambas licitaciones.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
LIC. SONIA VARGAS TERRERO
RUBRICA.

(R.- 248866)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.
 Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION
CENTRO DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD NACIONAL
 SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de refacciones, accesorios, herramientas y materiales de construcción, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
04100001-009-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	7/06/2007	7/06/2007 10:00 horas	15/06/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Abrazadera de uña de 1 1/2" de diámetro	50	Pieza
2	C390000000	Abrazadera de uña de 1 1/4" de diámetro	50	Pieza
3	C390000000	Abrazadera de uña de 1" de diámetro	50	Pieza
4	C390000000	Aceite 3 en 1 lubricante	10	Pieza
5	C390000000	Sellador 100% acrílico	90	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830 teléfono 56243700, extensiones 2033, 2641 y 2040, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- La forma de pago es con cheque certificado o de caja expedido a favor de la Tesorería de la Federación y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- En esta licitación la convocante no otorgará anticipos a los licitantes adjudicados.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos establecidos en los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona interesada podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, en los términos que señalan las bases.
- En esta licitación la convocante no aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real a Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 15 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de concursos del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, ubicada en Camino Real de Contreras número 35, colonia La Concepción, Delegación La Magdalena Contreras, Distrito Federal, código postal 10830.
- El lugar de entrega será en la Ciudad de México, D.F., cuyo domicilio se indicará en el pedido que se formalice.
- El plazo de entrega será el indicado en las bases de licitación.
- El pago se realizará de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la fecha de pago al proveedor, no podrá exceder de 45 días naturales, contados a partir de la fecha en que se haga la recepción y aprobación de los bienes, por el área solicitante, así como la presentación de la factura debidamente requisitada.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
ING. GERARDO CASTRO ESTRADA
 RUBRICA.

(R.- 248832)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
 DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 006

Licenciado José Luis Terán Intriago, Director General de Servicios Urbanos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 28, 30 fracción I y 31 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Rehabilitación del talud Norponiente del Distribuidor San Jerónimo, cuya ubicación es Periférico Sur y Av. San Jerónimo, Delegación Alvaro Obregón	2/07/2007	14/10/2007	\$3'600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
30001136-012-2007	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	8/06/2007	7/06/2007 12:00 Hrs.	6/06/2007 11:00 Hrs.	14/06/2007 10:00 Hrs.

- * Los recursos fueron aprobados mediante oficios de autorización de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal número SE/0192/07 de fecha 16 de enero de 2007.
- * Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 56-54-03-84, de 10:00 a 18:00 horas, a partir de la publicación de la presente convocatoria.
- * Requisitos para adquirir las bases:
- * Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 1. Adquisición directa de las bases en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicadas en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 56-54-03-84.

Documentos comprobatorios:

- a) Capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
 - b) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con la experiencia, capacidad técnica y financiera que se requiera para participar en la(s) presente(s) licitación(es). Indicando teléfono(s) y dirección para recibir notificaciones dentro del Distrito Federal o Area Metropolitana.
 - c) Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por lo que no podrán presentar propuestas ni celebrar contrato alguno las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos mencionados del artículo en referencia.
 - d) Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que el licitante no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).
 - e) Escritura constitutiva del licitante con datos registrales para persona moral o identificación con acta de nacimiento para persona física en los términos de la Ley.
2. En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:

- 2.1 Los documentos indicados en el punto 1, se anexarán en la propuesta técnica, como documento 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.
- 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 56-54-03-84, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, previa presentación del recibo de pago. Fecha límite de entrega: la establecido para la junta de aclaraciones.
3. La forma de pago de las bases será:
 - 3.1 En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicadas en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En caso de adquisición por el Sistema compraNET a través de Banco Santander Serfin, sucursal 5625, con número de cuenta 65501123467, mediante los recibos que genera el sistema.
4. La visita de obra para la licitación de la presente convocatoria es obligatoria y se llevará a cabo en la Fuente Glorieta San Jerónimo el día y hora indicados anteriormente.
5. La junta de aclaraciones para la licitación de la presente convocatoria, se llevará a cabo en la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente. La asistencia deberá ser con personal calificado. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la Subdirección de Concursos y Contratos de Obra Pública, ubicada en avenida Canal de Apatlaco número 502, colonia Lic. Carlos Zapata Vela, código postal 08040, Iztacalco, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente.
7. Para la licitación de la presente convocatoria, los licitantes podrán entregar el sobre que contenga sus propuestas en el lugar de celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones. No se utilizarán medios remotos de comunicación electrónica para su recepción ni servicios postal o de mensajería para presentar las propuestas.
8. Para los trabajos de la licitación de la presente convocatoria, no se otorgará anticipo alguno.
9. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
10. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (pesos).
11. Para la licitación de la presente convocatoria, no se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos.
12. La forma de pago de los trabajos de la presente convocatoria será: por estimaciones en periodos quincenales.
13. Los licitantes interesados en la licitación de la presente convocatoria deberán comprobar experiencia técnica en especialistas en ejecución de obras civiles, específicamente en construcción de estructuras de concreto armado y movimiento de tierras, en instalaciones eléctricas en lo que corresponde a alumbrado exterior y en obras de jardinería y reforestación. La contratista deberá contar y comprobar experiencia mediante contratos o similares por lo menos en los dos últimos años; también deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
14. Los criterios generales para la adjudicación del contrato será: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. Lo anterior, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor.
15. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
16. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.
17. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
18. Para efectos de garantizar la seriedad de su proposición, las concursantes entregarán a su elección: Un cheque cruzado, con cargo a una cuenta, expedido por institución bancaria nacional, o fianza expedida por institución de fianzas legalmente autorizada y de conformidad con la Ley de la materia. Cualquiera de los documentos antes mencionados deberá ser a favor de la Secretaría de Finanzas del

Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con la sección 5, apartado 5.2, inciso f, numeral 19 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSE LUIS TERAN INTRIAGO

RUBRICA.

(R.- 248777)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA 19

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-032-07	\$4,000.00 compraNET: \$3,600.00	5/Jun./2007 Hasta las 14:00 horas	6/Jun./2007 10:00 horas	6/Jun./2007 18:00 horas	13/Jun./2007 10:00 horas	20/Jun./2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Construcción de la primera etapa del nuevo Campus denominado "Cuautepec" en la Delegación Gustavo A. Madero y que comprende los edificios número 4 (aulas y cubículos de profesores), número 8 (laboratorio de cómputo), número 12 (conector y núcleo sanitario) y obra exterior de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México	29/Jun./2007	15/Nov./2007	\$12'000,000.00

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF) para la licitación 30001120-032-07 número SE/381/2007 de fecha 31 de enero de 2007, con recursos de crédito del Gobierno del Distrito Federal.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos, o bien, en la Dirección Técnica, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica:
 - 1.1 Constancia del registro actualizado de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
 - 1.2 Experiencia administrativa, profesional y técnica.
2. En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
 - 2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Dirección Técnica de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.

3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal (Gob. D.F./Secría. de Fin./Tesorería Gob. D.F.), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En el caso de adquisición por el Sistema compraNET: a través del Banco Santander Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
4. El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos y de la junta de aclaraciones será en la Dirección de Construcción de Escuelas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado por parte de los concursantes.
5. Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, pudiendo haber modificaciones dependiendo del número de participantes.
6. Se otorgará anticipo para la licitación: 10% para inicio de obra y 20% para la compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.
 - 6.1 El importe de la garantía de seriedad de la proposición para la licitación será por el 6% del total de su propuesta y la fianza de garantía será de 10% del importe de la obra contratada, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
8. No se permitirá la asociación de dos o más empresas y sí la subcontratación para la ejecución de los trabajos.
9. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia administrativa, profesional y técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
10. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las políticas, lineamientos y criterios generales de evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Públicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo a-6 de las bases de licitación; considerando para ello los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, asimismo, esta Dirección General de Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, profesional, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la propuesta solvente más baja, de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley arriba citada.
11. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
ING. ALEJANDRO ECHANIZ PARTIDA
RUBRICA.

(R.- 248771)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
CONVOCATORIA 20

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-033-07	\$4,000.00 compraNET: \$3,600.00	5/Jun./2007 Hasta las 14:00 horas	6/Jun./2007 10:00 horas	6/Jun./2007 18:00 horas	14/Jun./2007 17:00 horas	14/Jun./2007 17:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Supervisión técnica y de control administrativo y financiero para las vialidades a nivel del distribuidor vial Zaragoza-Texcoco, ubicado en la Delegación Iztapalapa	28/Jun./2007	27/Dic./2007	\$700,000.00

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF) para la licitación 30001120-033-07 número C 07 C0 01 132 de fecha 26 de abril de 2007, con recursos de transferencias federales.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos, o bien, en la Dirección Técnica, sita en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- Requisitos para adquirir las bases:

Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica:
 - 1.1 Constancia del registro actualizado de concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
 - 1.2 Experiencia técnica y profesional.
2. En caso de adquisición por medio del Sistema compraNET:
 - 2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados en la Dirección Técnica de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.

3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal (Gob. D.F./Secría. de Fin./Tesorería Gob. D.F.), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En el caso de adquisición por el Sistema compraNET a través del Banco Santander Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.
4. El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos será en la Dirección Técnica, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal y de la junta de aclaraciones será en la Dirección de Obras Asociadas al STC, ubicada en avenida Universidad 800, colonia Santa Cruz Atoyac, código postal 03310, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado por parte de las empresas.
5. Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, colonia Magdalena Mixhuca, código postal 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, pudiendo haber modificaciones dependiendo del número de participantes.
6. Se otorgará anticipo para la licitación: 30001120-033-07 de 10% del importe propuesto.
 - 6.1 El importe de la garantía de seriedad de las proposiciones será por el 6% del total de su propuesta y la fianza de garantía será de 10% del importe de la obra contratada, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
8. No se permitirá la asociación de dos o más empresas y sí la subcontratación para la ejecución de los trabajos.
9. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera, administrativa y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
10. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las políticas, lineamientos y criterios generales de evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Públicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo a-6 de las bases de licitación; considerando para ello los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo, esta Dirección General de Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la propuesta solvente más baja, de acuerdo al artículo 38 de la Ley arriba citada.
11. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
ING. ALEJANDRO ECHANIZ PARTIDA
RUBRICA.

(R.- 248772)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 023

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable pagado
30128002-056-07	Trabajos de rehabilitación de la red de agua potable en la Sierra de Santa Catarina, Sector Cabras I y II en la Delegación Iztapalapa, D.F.	25-junio-07	90 días calendario	\$5'655,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
30128002-056-07	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	8-junio-07	6-junio-07 12:00 Hrs.	5-junio-07 8:30 Hrs.	15-junio-07 10:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable pagado
30128002-057-07	Perforación de Pozo Profundo para agua potable denominado Ojo de Agua No. 8, así como obras auxiliares y complementarias, ubicado en el Municipio de Tecámac, Edo. de México	1-julio-07	135 días calendario	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
30128002-057-07	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	4-junio-07	4-junio-07 11:30 Hrs.	1-junio-07 8:30 Hrs.	11-junio-07 10:00 Hrs.

No. de licitación	Descripción y ubicación de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable pagado
30128002-058-07	Perforación de pozo profundo para agua potable denominado Ojo de Agua No. 10, así como obras auxiliares y complementarias, ubicado en el Municipio de Tecámac, Edo. de México	1-julio-07	135 días calendario	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
30128002-058-07	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	4-junio-07	4-junio-07 11:30 Hrs.	1-junio-07 8:30 Hrs.	11-junio-07 10:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal número SE/118/2007 de fecha 5 de enero de 2007.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago de las bases se hará: en el caso de adquisición por el Sistema compraNET: a través del Banco Santander Serfin, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

Se hace del conocimiento, de todos los participantes, que adquieran las bases mediante el Sistema compraNET, que por lo menos con 24 horas previo a la presentación de propuesta, deberán recoger la documentación complementaria, planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el Sistema compraNET, se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago de las bases, en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicadas en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad. El no cumplir con este requisito será motivo de descalificación en el acto de apertura de propuestas, en base a lo señalado en el artículo 31 fracción XII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal. En ambos casos deberán incluir en el sobre de la propuesta, copia del recibo de pago de las bases respectivas.

El lugar de reunión para la visita de obra para la licitación 30128002-056-07 será la Subdirección de Construcción A, para las licitaciones 30128002-057-07 y 30128002-058-07 será la Subdirección de Construcción de Plantas y Pozos, ambas pertenecientes a la Dirección de Construcción, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en Nezahualcóyotl número 109, 8o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

El lugar de reunión para la junta de aclaraciones para las licitaciones 30128002-056-07, 30128002-057-07 y 30128002-058-07 será la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente. La persona que asista deberá presentar carta membretada y firmada por el representante legal de la empresa donde indique que su representante a la junta de aclaraciones es personal calificado y cuenta con la experiencia relativa a los trabajos a realizar. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia legible).

El acto de presentación y apertura de la proposición técnica-económica (en un solo sobre) se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Licitaciones y Seguimiento a Obra Pública, ubicada en avenida José María Izazaga número 89, 4o. piso, colonia Centro, código postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, el día y hora señalados anteriormente. La proposición deberá presentarse en idioma español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Para la licitación 30128002-056-07 se deberá considerar lo siguiente:

No se otorgará anticipo alguno. Sólo se permitirá la subcontratación de acarreos. Deberán comprobar experiencia como empresa en instalación de tubería de acuerdo a lo solicitado en las bases, que deberá comprobar con copias de contratos y actas de entrega recepción, además de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.

Para las licitaciones 30128002-057-07 y 30128002-058-07 se deberá considerar lo siguiente:

Se otorgará un anticipo de 10% para inicio de los trabajos y 20% para la compra de materiales sobre el importe a ejecutar durante el ejercicio 2007. No se permitirá la subcontratación. Deberán demostrar experiencia como empresa en la perforación de cuando menos 5 pozos de 260 m de profundidad o mayores en los últimos 3 años, deberá disponer con equipo de perforación rotatorio para cada uno de los pozos en los que participe con capacidad para llegar a 1.5 veces la profundidad de proyecto, debiendo comprobar con copias de contratos y actas de entrega recepción, además de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.

Para las licitaciones 30128002-056-07, 30128002-057-07 y 30128002-058-07, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México verificará en el domicilio señalado por la empresa, la existencia y condiciones físicas de la maquinaria y los equipos complementarios a utilizar en las obras. La acreditación de la experiencia solicitada deberá ser expresamente del concursante y no del subcontratista. La capacidad financiera deberán comprobarla mediante la presentación de las declaraciones anuales de impuestos 2005, 2006 y estados financieros auditados por contador público externo autorizado por la SHCP. Deberán presentar las razones financieras de estos mismos ejercicios donde demuestren la liquidez y productividad de la empresa. También deberán

presentar la relación de contratos en vigor donde se especifique el monto, avance e importe pagado, para que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México evalúe la capacidad financiera de la empresa.

El no cumplir con el requisito de experiencia y/o no demostrar solvencia financiera con los documentos solicitados conforme a lo señalado en los párrafos anteriores, será motivo de descalificación durante la revisión detallada de la propuesta.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para compra de las bases son:

- 1.- Solicitud por escrito firmada manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
- 2.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- 3.- Las personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía y cédula profesional.
- 4.- Para personas físicas y morales: declaración fiscal anual 2005, 2006 y sus correspondientes estados financieros anuales auditados por contador público externo con autorización de la SHCP los cuales sólo se requerirán dictaminados si la empresa se encuentra dentro de lo señalado en el Código Fiscal de la Federación. Para el caso de las declaraciones fiscales efectuadas vía Internet las empresas deberán presentar los formatos que corresponden a cada uno de los datos que les requiere el sistema, y no solamente el resultado de que la transacción electrónica fue realizada. Razones financieras de estos mismos ejercicios en donde demuestre la liquidez y productividad de la empresa.
- 5.- Para personas físicas y morales: declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 6.- La anterior documentación deberá presentarse en original y copia para ser cotejada o en su lugar deberá presentar original y copia de su registro de participante emitido por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

Previo al acto de recepción y apertura de propuestas la convocante efectuará la revisión de esta documentación a las empresas que no hayan adquirido las bases en esta dependencia o no cuenten con el registro mencionado.

Las empresas a participar deberán estar al corriente de las obligaciones fiscales en tiempo y forma previstas en el Código Financiero del Distrito Federal, así mismo tener conocimiento y conformidad al artículo 464 del Código Financiero del Distrito Federal y las reglas que al efecto se expidan, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 101, del 26 de diciembre de 2003.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el dictamen que emita el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Las empresas que participen en más de un evento las obras se adjudicarán tomando en cuenta lo siguiente: el capital contable mínimo requerido será acumulable acorde a la cantidad de procesos en los que deseen participar, además deberán demostrar en sus propuestas que disponen de diferente equipo de perforación para atender cada evento simultáneo y cuenten con la suficiente capacidad financiera y personal distinto para cada obra.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL
ING. RAMON AGUIRRE DIAZ
RUBRICA.

(R.- 248900)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
 SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
NOTA ACLARATORIA
CONVOCATORIA 022

Se informa a los interesados en participar en las licitaciones que se indican y que fueron publicadas el día 24 de mayo de 2007, en el Diario Oficial de la Federación que las fechas de los concursos es como se muestra a continuación:

Dice:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
30128002-053-07	5-junio-07	29-mayo-07 10:00 Hrs.	28-mayo-07 8:30 Hrs.	11-junio-07 10:00 Hrs.

Debe decir:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
30128002-053-07	19-junio-07	11-junio-07 10:00 Hrs.	7-junio-07 8:30 Hrs.	25-junio-07 10:00 Hrs.

Dice:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
30128002-054-07	5-junio-07	29-mayo-07 11:00 Hrs.	28-mayo-07 8:30 Hrs.	11-junio-07 12:00 Hrs.

Debe decir:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
30128002-054-07	19-junio-07	11-junio-07 11:00 Hrs.	7-junio-07 8:30 Hrs.	25-junio-07 12:00 Hrs.

Dice:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
30128002-055-07	5-junio-07	29-mayo-07 12:00 Hrs.	28-mayo-07 8:30 Hrs.	11-junio-07 14:00 Hrs.

Debe decir:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas
30128002-055-07	19-junio-07	11-junio-07 12:00 Hrs.	7-junio-07 8:30 Hrs.	25-junio-07 14:00 Hrs.

ATENTAMENTE
 SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
 MEXICO, D.F., A 31 DE MAYO DE 2007.
 EL DIRECTOR GENERAL
ING. RAMON AGUIRRE DIAZ
 RUBRICA.

(R.- 248895)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo de telemetría marca Motorola y Festo, en virtud de tener la dependencia únicamente estas marcas en sus instalaciones. material eléctrico, misceláneos y plomería. Medidores de agua potable para pozos y medidores de aguas residuales (cárcamos), de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 38301001-019-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	12/06/2007	13/06/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2007 10:00 horas	19/06/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I330000000	Material telemetría Motorola	1	Paquete
2	I330000000	Material neumático marca Festo	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua, teléfonos (01656) 686-0025 y 686-0015, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Presidencia, ubicado en Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 19 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de Presidencia, Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Se otorgará un anticipo de 25%.
- Lugar de entrega: almacén cuatro, ubicado en C. Sierra del Armadillo y Sierra de los Morones número 6504, colonia La Cuesta, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: empezará a partir del 9 de julio y terminará el 6 de agosto de 2007.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional: 38301001-020-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	12/06/2007	13/06/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2007 11:00 horas	19/06/2007 11:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Tubería PVC 8" para alcantarillado	8,000	Metro
2	C390000000	Tubería de PVC de 3" para agua potable	3,800	Metro
3	C390000000	Tubería de PVC de 4" para agua potable	2,400	Metro
4	C390000000	Tubería de PVC SDR 35, de 6", para alcantarillado sanitario	1,750	Metro
5	C390000000	Tubo de PVC de 6" de agua potable	1,000	Metro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua, teléfonos (01656) 686-0025 y 686-0015, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Presidencia, ubicado en Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 19 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de Presidencia, Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Se otorgará un anticipo de 25%.
- Lugar de entrega: almacén cuatro, ubicado en C. Sierra del Armadillo y Sierra de los Morones número 6504, colonia La Cuesta, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: empezará a partir del 9 de julio y terminará el 6 de agosto de 2007.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional: 38301001-021-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	12/06/2007	13/06/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2007 12:00 horas	19/06/2007 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Refacciones diversas para automatización 14 pozos	1	Paquete
2	C390000000	Material eléctrico automatización 14 pozos	1	Paquete
3	C390000000	Material torno automatización 14 pozos	1	Paquete
4	C390000000	Material plomería automatización 14 pozos	1	Paquete
5	C390000000	Material eléctrico mantenimiento telemetría	1	Paquete

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua, teléfonos (01656) 686-0025 y 686-0015, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de Presidencia, ubicado en Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua.

- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 19 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de Presidencia, Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Se otorgará un anticipo de 25%.
- Lugar de entrega: almacén cuatro, ubicado en C. Sierra del Armadillo y Sierra de los Morones número 6504, colonia La Cuesta, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: empezará a partir del 9 de julio y terminará el 6 de agosto de 2007.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Licitación pública nacional: 38301001-022-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a Instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,700.00 Costo en compraNET: \$2,500.00	12/06/2007	13/06/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	19/06/2007 13:00 horas	19/06/2007 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Macro medidores para pozos	75	Pieza
2	C030000000	Medidores para aguas residuales	25	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua, teléfono (01656) 686-0025 y 686-0015, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de Presidencia, ubicado en Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 19 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de Presidencia, Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Se otorgará un anticipo del 25%.
- Lugar de entrega: almacén cuatro, ubicado en C. Sierra del Armadillo y Sierra de los Morones número 6504, colonia La Cuesta, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: empezará a partir del 9 de julio y terminará el 6 de agosto de 2007.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo indicado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

JUAREZ, CHIH., A 31 DE MAYO DE 2007.

PRESIDENTE

ING. ERNESTO MENDOZA VIVEROS

RUBRICA.

(R.- 248912)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE JUAREZ

DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de reposición de los colectores Panamericano; Niños Héroes; Baudelio Pelayo y Anapra, todos ubicados en Ciudad Juárez, Chihuahua, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional: 38301001-010-07

Costo de la bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/06/2007	12/06/2007 10:00 horas	11/06/2007 9:00 horas	18/06/2007 10:00 horas	18/06/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020304	Conservación o mantenimiento de obra de drenaje	25/06/2007	180	\$6'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua, teléfonos (01656) 686-0025 y 686-0015, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de presidencia, ubicada en Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 18 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de presidencia, Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de junio de 2007 a las 9:00 horas en el almacén Cuatro, C. Sierra del Armadillo y Sierra de los Conejos, 6504, código postal 32650, colonia La Cuesta, código postal 32650, Juárez, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: C. Camargo hasta la avenida Teófilo Borunda, en Ciudad Juárez, Chihuahua.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: se deberá de cumplir con lo indicado en las bases de licitación, deberán de contar como mínimo con 3 años de experiencia en trabajos de reposición de colectores de acuerdo a los diámetros indicados en el catálogo de conceptos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: se deberá de contar como mínimo el 50% de la maquinaria como propia, únicamente se podrá arrendar el 50% de la maquinaria solicitada en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: esta licitación se asignará a un solo licitante, siempre que cuente con la maquinaria y personal solicitado en las bases de licitación, se deberán de apegar a lo establecido en las bases de licitación correspondientes.
- Las condiciones de pago son: de acuerdo a lo indicado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional: 38301001-011-07

Costo de la bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/06/2007	12/06/2007 11:00 horas	11/06/2007 9:00 horas	18/06/2007 11:00 horas	18/06/2007 11:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020304	Conservación o mantenimiento de obra de drenaje	25/06/2007	180	\$4'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua, teléfonos (01656) 686-0025 y 686-0015, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de presidencia, ubicada en Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 18 de junio de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de presidencia, Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de junio de 2007 a las 9:00 horas en el almacén Cuatro, C. Sierra del Armadillo y Sierra de los Conejos, 6504, código postal 32650, colonia La Cuesta, Ciudad Juárez, Chihuahua, código postal 32650, Juárez, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: C. Eje Vial Juan Gabriel hasta la C. Monte Mayor, en Ciudad Juárez, Chihuahua. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: se deberá de cumplir con lo indicado en las bases de licitación, deberán de contar como mínimo con 3 años de experiencia en trabajos de reposición de colectores de acuerdo a los diámetros indicados en el catálogo de conceptos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: se deberá de contar como mínimo el 50% de la maquinaria como propia, únicamente se podrá arrendar el 50% de la maquinaria solicitada en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: esta licitación se asignará a un solo licitante, siempre que cuente con la maquinaria y personal solicitado en las bases de licitación, se deberán de apegar a lo establecido en las bases de licitación correspondientes.
- Las condiciones de pago son: de acuerdo a lo indicado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional: 38301001-012-07

Costo de la bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de Apertura económica
\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/06/2007	12/06/2007 12:00 horas	11/06/2007 9:00 horas	18/06/2007 12:00 horas	18/06/2007 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020304	Conservación o mantenimiento de obra de drenaje	25/06/2007	120	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua, teléfonos (01656) 686-0025 y 686-0015, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de presidencia, ubicada en Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 18 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de presidencia, Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de junio de 2007 a las 9:00 horas en el almacén Cuatro, C. Sierra del Armadillo y Sierra de los Conejos, 6504, código postal 32650, colonia La Cuesta, Ciudad Juárez, Chihuahua, código postal 32650, Juárez, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: C. Pino hasta la C. Tomas Fernández, en Ciudad Juárez, Chihuahua. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se podrán subcontratar partes de la obra. Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%. Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: se deberá de cumplir con lo indicado en las bases de licitación, deberán de contar como mínimo con 3 años de experiencia en trabajos de reposición de colectores de acuerdo a los diámetros indicados en el catálogo de conceptos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: se deberá de contar como mínimo el 50% de la maquinaria como propia, únicamente se podrá arrendar el 50% de la maquinaria solicitada en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: esta licitación se asignará a un solo licitante, siempre que cuente con la maquinaria y personal solicitado en las bases de licitación, se deberán de apegar a lo establecido en las bases de licitación correspondientes.
- Las condiciones de pago son: de acuerdo a lo indicado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Licitación pública nacional: 38301001-013-07

Costo de la bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,200.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	11/06/2007	12/06/2007 13:00 horas	11/06/2007 9:00 horas	18/06/2007 13:00 horas	18/06/2007 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020304	Conservación o mantenimiento de obra de drenaje	25/06/2007	120	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua, teléfonos (01656) 686-0025 y 686-0015, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 12 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de presidencia, ubicada en Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 18 de junio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de presidencia, Pedro N. García y Eje Vial Juan Gabriel número 2231, colonia Partido Romero, código postal 32030, Juárez, Chihuahua.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 11 de junio de 2007 a las 9:00 horas en el almacén Cuatro, C. Sierra del Armadillo y Sierra de los Conejos, 6504, código postal 32650, colonia La Cuesta, Ciudad Juárez, Chihuahua, código postal 32650, Juárez, Chihuahua.
- Ubicación de la obra: C. Pargo hasta la C. Rancho Anapra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: se deberá de cumplir con lo indicado en las bases de licitación, deberán de contar como mínimo con 3 años de experiencia en trabajos de reposición de colectores de acuerdo a los diámetros indicados en el catálogo de conceptos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: se deberá de contar como mínimo el 50% de la maquinaria como propia, únicamente se podrá arrendar el 50% de la maquinaria solicitada en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: esta licitación se asignará a un solo licitante, siempre que cuente con la maquinaria y personal solicitado en las bases de licitación, se deberán de apegar a lo establecido en las bases de licitación correspondientes.
- Las condiciones de pago son: de acuerdo a lo indicado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CIUDAD JUAREZ, CHIH., A 31 DE MAYO DE 2007.

PRESIDENTE

ING. ERNESTO MENDOZA VIVEROS

RUBRICA.

(R.- 248913)**GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE**

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DEL ESTADO DE CAMPECHE

DIRECCION DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción del camino de acceso a Ricardo Flores Magón, en la localidad de Ricardo Flores Magón, Municipio de Calakmul, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Licitación número 34002001-012-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,501.00 Costo en compraNET: \$1,500.00	5/Jun./2007	6/Jun./2007 14:00 horas	4/Jun./2007 8:00 horas	12/Jun./2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del camino de acceso a Ricardo Flores Magón	2/Jul./2007	90	\$5'000,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de junio de 2007 a las 14:00 horas, en la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, ubicada en avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones, avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 4 de junio de 2007 a las 8:00 horas teniendo como punto de reunión la Subsecretaría de Comunicaciones, avenida Patricio Trueba de Regil sin número, colonia San Rafael, código postal 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.
- Ubicación de la obra: Ricardo Flores Magón, Calakmul, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material del: sin anticipo.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos del: sin anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: comprobación de trabajos similares realizados por la empresa mediante copias de contratos, curriculum vitae de técnicos, de contar con el equipo adecuado, manifestando si es de su propiedad mediante copia de factura y el lugar donde se encuentra y contar con el capital contable mínimo indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: comprobar el capital contable mínimo requerido mediante los estados financieros de los dos años anteriores; auditados por contador público o la declaración fiscal de los dos años anteriores (incluyendo anexos de los estados financieros). Testimonio de acta constitutiva y las modificaciones, en su caso, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio o acta de nacimiento según corresponda y poder protocolizado del representante legal. Conocimiento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento. Podrá asistir cualquier interesado a los eventos de la presente licitación, en calidad de observadora, previo registro en el área jurídica de la convocante.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Secretaría de Obras Públicas y Comunicaciones efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual se adjudicará el contrato al postor que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, financieras y administrativas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de la obra y haya presentado la oferta que resulte económicamente la más conveniente para el Estado, convocando nuevamente a licitación, si las propuestas presentadas no fueron aceptadas.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales previa autorización por parte del residente de obra, el pago se realizará en un plazo no mayor de 45 días naturales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 31 DE MAYO DE 2007.

DIRECTORA DE PLANEACION Y CONTROL DE OBRA

ARQ. NERY CELIA ROJO AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 248644)

**INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE
SALUD PUBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE**
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de medicinas y productos farmacéuticos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 34101003-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00 Costo en compraNET: \$800.00	13/06/2007	8/06/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Cloramfenicol solución oftálmica 5 mg/ml	Envase con gotero integral con 15 ml.	5,000
2	C841600000	Cloramfenicol ungüento oftálmico 5 mg/g	Envase con 5 g.	140
3	C841600000	Naproxeno tableta 250 mg	Envase con 30 tabletas	7,000
4	C841600000	Alopurinol tableta 300 mg	Envase con 20 tabletas	700
5	C841600000	Glucosa solución inyectable al 5% 5 g/100 ml	Envase colapsable con 1 000 ml	3,500

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, teléfono 981 811 6815, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de junio de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, avenida Luis Donaldo Colosio número 6 esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén central, ubicado en avenida Luis Donaldo Colosio número 6, colonia San Román esquina con Calle 18, colonia San Román, código postal 24040, Campeche, Campeche, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: en tres exhibiciones, primera entrega, 40% máximo, 30 días naturales, a partir de la adjudicación, segunda entrega 30% del 17 al 26 de octubre de 2007 y la tercera entrega 30% del 16 al 25 de enero de 2008.
- El pago se realizará: 20 días naturales, a partir de la entrega a satisfacción de los bienes y la documentación requerida de acuerdo a lo establecido.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAMPECHE, CAMP., A 31 DE MAYO DE 2007.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
C.P. JORGE DE JESUS PIZANO HERRERA
RUBRICA.

(R.- 248776)

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de bienes informáticos, equipo educacional y recreativo, mobiliario, y maquinaria y equipo diverso, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29023001-005-07	\$800.00 Costo en compraNET: \$600.00	7/06/07	7/06/07 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/06/07 12:00 horas	14/06/07 12:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Equipos de cómputo	14	Unidad
2	I450225000	Mesas de estudio	12	Unidad
3	I450400314	Silla	68	Unidad
4	I390000058	Piano	4	Unidad
5	I450220000	Pantalla	1	Unidad

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Primera Sur Poniente 1460, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, teléfono (961) 602-89-89, 60-2.50-65, los días de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en el salón audiovisual planta baja, de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, ubicado en Primera Sur Poniente 1460, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas se efectuará el día 14 de junio de 2007 a las 12:00 horas, en el salón audiovisual planta baja, de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, ubicado en Primera Sur Poniente 1460, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. La apertura de las propuestas económicas se efectuará el día 14 de junio de 2007 a las 12:01 horas, en el salón audiovisual planta baja, de la Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Primera Sur Poniente 1460, colonia Centro, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Ciudad Universitaria, en Libramiento Norte Poniente sin número, colonia Lajas Maciel, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, código postal 29039, de lunes a viernes, horario de entrega de 9:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 20 días naturales contados a partir de la firma del contrato. Forma de pago: según bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 31 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. SERGIO MARIN MORENO
RUBRICA.

(R.- 248816)

SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA

DIRECCION ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 002

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIO PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO (ACUÑA Y ALLENDE), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	FECHA DE FALLO
35100001-005-07	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	6/06/07	6/06/07 11:00 HRS.	18/06/07 11:00 HRS.	18/06/07 11:00 HRS.	25/06/07 11:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1		BANQUETA. BANQUETA DE ALTURA, BASE 40 X 28 CM Y 22 CM DE ALTURA	76	PIEZA
2		BOTE SANITARIO CON PEDAL	34	PIEZA
3		SILLA TANDEM DE 4 PLAZAS	30	PIEZA
4		MOSTRADOR ESCRITORIO	6	PIEZA
5		SILLA SECRETARIAL	54	PIEZA

NOTA: PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A LAS DESCRIPCIONES, FAVOR DE CONSULTAR LAS BASES.
ESTA LICITACION CONSTA DE 25 PARTIDAS INCLUYENDO ESTAS 5.
PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS A PARTIR DEL FALLO.

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA TECNICA	ACTO DE APERTURA ECONOMICA	FECHA DE FALLO
35100001-006-07	\$1,000.00 COSTO EN compraNET: \$900.00	6/06/07	6/06/07 13:00 HRS.	18/06/07 13:00 HRS.	18/06/07 13:00 HRS.	25/06/07 13:00 HRS.

PARTIDA	CLAVE	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1		MESA PASTEUR. CON CUBIERTA DE ACERO INOXIDABLE Y PESTAÑA ALREDEDOR DE 10 CM, CUATRO RODAJAS LIBRES. DIMENSIONES: 90 CM DE ALTURA X 90 CM DE LARGO X 50 CM DE ANCHO. UN ENTREPAÑO INFERIOR CON LAS CARACTERISTICAS DE LA CUBIERTA	12	PIEZA
2		MESA PUENTE. MESA PUENTE PARA PACIENTES, ACABADA EN MELAMINA SIMULACION MADERA, COLOR NOGAL, CON ALTURA AJUSTABLE MEDIANTE MANIVELA, CANTOS EN VYNIL, BASE CON RUEDAS DE HULE DE AL MENOS 2" DE DIAMETRO Y SISTEMA DE FRENO	80	PIEZA
3		RIEL PORTAVENOCLISIS. DE 150 CM DE LARGO, FABRICADO EN ALUMINIO, VASTAGO CON TRES GANCHOS, ACABADO CROMADO, DE 60 CM DE LARGO	80	PIEZA
4		ESFIGMOMANOMETRO ANEROIDE DE PARED. REFACCIONES: PERILLAS, BRAZALES, Y TUBOS Y MANGUERAS. CONSUMIBLES: BOLSA DE INSUFLACION Y PERILLA	10	PIEZA
5		MONITOR DE SIGNOS VITALES AVANZADO	6	PIEZA

ESTA LICITACION CONSTA DE 34 PARTIDAS INCLUYENDO ESTAS 5.

NOTA: PARA MAYOR INFORMACION RESPECTO A LAS DESCRIPCIONES, FAVOR DE CONSULTAR LAS BASES.

PLAZO DE ENTREGA: 30 DIAS A PARTIR DEL FALLO.

- * LAS BASES DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx>, O BIEN, EN BOULEVARD SALTILLO NUMERO 431 ESQUINA CALLE REYNOSA, COLONIA REPUBLICA PONIENTE, EDIFICIO LA JOLLA, CODIGO POSTAL 25265, SALTILLO, COAHUILA, TELEFONO 438-83-30, EXTENSION 4692, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 13:30 HORAS.
- * LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA SECRETARIA DE SALUD. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- * LA JUNTA DE ACLARACIONES PARA LAS LICITACIONES SE LLEVARA A CABO EL DIA 6 DE JUNIO DE 2007, EN LA SALA DE JUNTAS DEL SEXTO PISO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, UBICADA EN BULEVAR SALTILLO ESQUINA REYNOSA NUMERO 431, COLONIA REPUBLICA PONIENTE, CODIGO POSTAL 25265, SALTILLO, COAHUILA.
- * EL ACTO DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LA(S) PROPUESTA(S) TECNICA(S) SE EFECTUARA PARA LAS LICITACIONES EL DIA 18 DE JUNIO DE 2007, EN LA SALA DE JUNTAS DEL SEXTO PISO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, UBICADA EN BULEVAR SALTILLO ESQUINA REYNOSA NUMERO 431, COLONIA REPUBLICA PONIENTE, CODIGO POSTAL 25265, SALTILLO, COAHUILA.
- * LA APERTURA DE PROPUESTA ECONOMICA SE EFECTUARA PARA LAS LICITACIONES EL DIA 18 DE JUNIO DE 2007, EN LA SALA DE JUNTAS DEL SEXTO PISO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA, UBICADA EN BULEVAR SALTILLO ESQUINA REYNOSA NUMERO 431, COLONIA REPUBLICA PONIENTE, CODIGO POSTAL 25265, SALTILLO, COAHUILA.
- * EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- * LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- * NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- * LUGAR DE ENTREGA: EN EL ALMACEN ESTATAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD COAHUILA. UBICADO EN CALLE CHIHUAHUA NUMERO 303 ESQUINA CON CANDELA, COLONIA REPUBLICA PONIENTE SALTILLO, COAH., LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 13:30 HORAS.
- * PLAZO DE ENTREGA: PARA TODAS LAS LICITACIONES SERA DEL 2 DE JULIO AL 31 DE JULIO DE 2007.

SALTILLO, COAH., A 31 DE MAYO DE 2007.
 SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA
 DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DR. JESUS DAVILA CAMPOS
 RUBRICA.

(R.- 248903)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCION DE INVERSION

CONVOCATORIA 019

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de las obras de agua potable, con recursos del programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas (APAZU) de 2007 en diversas localidades del Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
35103001-093-07	\$2,500.00 En compraNET: \$2,400.00	9/06/2007	8/06/2007 13:00 horas	8/06/2007 10:00 horas	15/06/2007 14:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación de la obras de alcantarillado sanitario en la Col. El Alamo (2a. Etapa) de la localidad de General Cepeda, Coahuila	26/06/2007	150	\$2'690,000.00

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- **Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, de la Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono 01 844 9861000, en los días indicados en las licitaciones, en el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. En el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.**
- **El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones será en la Presidencia Municipal de General Cepeda, en calle Hidalgo sin número, de General Cepeda, Coah.;** **en los horarios y días señalados.**
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, en Saltillo, Coahuila, en las fechas y horarios señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en experiencia en trabajos similares a los de esta convocatoria y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.
- Los interesados deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I.- Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II.- Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III.- Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila;

- IV.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, y
- V.- Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - A) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - B) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - C) Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.- Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.- Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.- En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, ubicada en Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, de la Zona Centro, código postal 25000, Saltillo, Coahuila y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Anticipos: para el inicio de la obra el 10% con respecto de la asignación presupuestal aprobada para el contrato en el primer ejercicio, y el 20% de la asignación aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate, para la compra y producción de materiales de construcción, adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.

El fallo de la licitación será en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, el día 20 de junio de 2007 a las 11:30 horas.

SALTILLO, COAH., A 31 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
LIC. SALOMON ABEDROP LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 248844)

COMISION ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA

DIRECCION DE INVERSION

LICITACION PUBLICA

CONVOCATORIA 020

México

Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II

Préstamo número 1645/OC-ME

La descripción de las obras se señala en el cuadro de referencia siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
35103001-094-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	14/06/07	13/06/07 13:00 horas	13/06/07 10:00 horas	20/06/07 10:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de línea de alimentación desde el Ej. Banco de Londres hasta el Ej. San Juan de Ulúa del Municipio de Francisco I. Madero, Coahuila	\$170,000.00	60 días naturales	3/07/07 1/09/07	Ejs. Banco de Londres y San Juan de Ulúa, Coahuila

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
35103001-095-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	14/06/07	13/06/07 13:00 horas	13/06/07 10:00 horas	20/06/07 12:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Perforación de un pozo profundo para agua potable en Nuevo Yucatán de Ramos Arizpe, Coahuila	\$800,000.00	90 días naturales	3/07/07 1/10/07	en Nuevo Yucatán de Ramos Arizpe, Coahuila

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
35103001-096-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	14/06/07	13/06/07 13:00 horas	13/06/07 10:00 horas	20/06/07 14:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Estudio, evaluación y diagnóstico de tres pozos para utilizar el sistema de agua potable, rehabilitación de pozo con mejores posibilidades en el Ej. Las Coloradas de Ramos Arizpe, Coahuila	\$500,000.00	90 días naturales	3/07/07 1/10/07	en el Ej. Las Coloradas de Ramos Arizpe, Coahuila

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
35103001-097-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	15/06/07	14/06/07 13:00 horas	14/06/07 10:00 horas	21/06/07 10:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de la red de distribución de agua potable y tomas domiciliarias en el Ej. El Oso de Cuatrociénegas, Coahuila	\$700,000.00	90 días naturales	3/07/07 1/10/07	en el Ej. El Oso de Cuatrociénegas, Coahuila

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
35103001-098-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,400.00	15/06/07	14/06/07 13:00 horas	14/06/07 10:00 horas	21/06/07 12:30 horas	0

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de tanque elevado (tanque de 50 m ³ . protección, cloración y planta de ósmosis) en el Ej. San José del Aguila de Nadadores, Coahuila	\$800,000.00	90 días naturales	3/07/07 1/10/07	en el Ej. San José del Aguila de Nadadores, Coahuila.

- 1) Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 672 del Development Business, del 25 de enero de 2006.
- 2) El Gobierno de México ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en los contratos indicados en el cuadro de referencia.
- 3) La Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para las obras indicadas en el cuadro de referencia.

- 4) Los oferentes podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
 - 5) El oferente deberá elegir uno solo de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto compraNET, de acuerdo con lo señalado en la sección 9 de los documentos de licitación.
 - 6) Las ofertas deberán presentarse en español y en la moneda peso mexicano.
 - 7) Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos, así como del periodo total, son las indicadas en el cuadro de referencia.
 - 8) Para el inicio de los trabajos y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 30% del monto del contrato.
 - 9) Para participar en esta licitación, el oferente deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en construcción de sistemas de agua potable, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
 - 10) La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo" (<http://condc05.iadb.org/idbppi/asp/ppProcurement.aspx?pLanguage=SPANISH>) y podrán participar en ella todos los oferentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
 - 11) Los oferentes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila en la dirección indicada abajo, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
 - 12) Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior.
 - 13) Los oferentes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán obtener de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación, ya sea directamente con la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, en los horarios señalados en el párrafo 11, o a través de compraNET. Siendo la forma de pago con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
 - 14) Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en la dirección, hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia.
 - 15) Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
 - 16) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - 17) Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
 - 18) Esta licitación no está sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- Los oferentes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente auditado por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales (2004 y 2005), con el que se acredite el capital contable requerido por esta Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila;
 - IV. Tratándose de personas físicas: identificación oficial vigente con fotografía, y

- V. Tratándose de personas morales: escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
- a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la dirección indicada abajo.

No se permitirá la subcontratación.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos y las juntas de aclaraciones será de la siguiente forma: para la 35103001-094-07 en el SIMAS Madero en calle Nápoles y Niños Héroes sin número; la 35103001-095-07 y 35103001-096-07 en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433 altos, en Saltillo, Coah.; la 35103001-097-07 en la Presidencia Municipal de Cuatrociénegas en calle Juárez y Presidente Carranza de Cuatrociénegas, Coah. y la 35103001-098-07 en la Presidencia Municipal de Nadadores en calle Hidalgo 39 de Nadadores, Coah., en los horarios y días señalados.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica se efectuarán en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433 altos en Saltillo, Coahuila, en las fechas y horarios señalados.

Los Fallos de las licitaciones serán en la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, el 27 de junio de 2007, en el siguiente horario: la 35103001-094-07 a las 9:00 horas; la 35103001-095-07 a las 9:30 horas; la 35103001-096-07 a las 10:00 horas; la 35103001-097-07 a las 10:30 horas y la 35103001-098-07 a las 11:00 horas.

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Domicilio de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente número 433 "A" zona centro, código postal 25000, teléfono 01 844 9861000, extensión 1406 y fax 01 844 9861007, de Saltillo, Coahuila.

SALTILLO, COAH., A 31 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

LIC. SALOMON ABEDROP LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 248842)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CNA - SEMARNAT
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
DIRECCION TECNICA
CONVOCATORIA 009

El Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC (Banobras) ha recibido el préstamo número 1645/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II. Para el presente ejercicio la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales emitió el oficio número 511.1/002/07-C de fecha de 12 de enero de 2007, se prevé que parte de este préstamo se asigne para pagos de obras a ejecutar del subproyecto: Infraestructura Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales cuyos trabajos consisten en la construcción de diferentes obras en varias localidades del Estado de Chihuahua, las cuales se detallan en la columna de Descripción general de la obra.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidades de llevar a cabo por contrato la construcción de obras relacionadas con el Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales; los contratos se adjudicarán mediante las licitaciones que se detallan a continuación.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-039-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	12/06/2007	11/06/2007 10:00 horas	5/06/2007 9:00 horas	18/06/2007 9:00 horas	1020102
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Frente I.- Construcción de 13 casetas tipo III para la instalación de equipos de ósmosis inversa, en los municipios de (2) Ahumada, (1) Ascensión, (1) Janos, (4) Casas Grandes, (2) Buenaventura, (3) Galeana, todos del estado de Chihuahua			\$650,000.00	62 días	16/07/2007 al 15/09/2007	Municipios de Ahumada, Ascensión, Janos, Casas Grandes, Buenaventura, Galeana, todos del Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Ahumada, ubicadas en avenida Miguel Ahumada sin número, código postal 32800 en la localidad de Ahumada, municipio del mismo nombre, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en los horarios y fechas señalados

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-040-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	12/06/2007	11/06/2007 11:00 horas	7/06/2007 10:00 horas	18/06/2007 10:30 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Frente II.- Construcción de 9 casetas tipo III para la instalación de equipos de ósmosis inversa, en los municipios de (5) Camargo, (3) Jiménez, (1) Coronado, todos del Estado de Chihuahua	\$450,000.00	62 días	16/07/2007 al 15/09/2007	Municipios de Camargo, Jiménez, Coronado, todos del Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Camargo, ubicadas en calle Independencia y Moctezuma, colonia Centro, código postal 33700 en la localidad de Camargo, municipio del mismo nombre, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-041-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	12/06/2007	11/06/2007 12:00 horas	6/06/2007 10:00 horas	18/06/2007 12:00 horas	1020102
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Frente III.- Construcción de 7 casetas tipo III para la instalación de equipos de ósmosis inversa, en los municipios de (4) Ojinaga, (3) Coyame, todos del Estado de Chihuahua			\$350,000.00	62 días	16/07/2007 al 15/09/2007	Municipios de Ojinaga, Coyame, todos del Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en la Presidencia Municipal de Coyame, ubicada en domicilio conocido, código postal 32850 en la localidad de Coyame, municipio del mismo nombre, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-042-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	12/06/2007	11/06/2007 13:00 horas	8/06/2007 9:30 horas	18/06/2007 13:30 horas	1020102
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Frente IV.- Construcción de 12 casetas tipo III para la instalación de equipos de ósmosis inversa, en los municipios de (5) Rosales, (5) Delicias, (2) Saucillo, todos del Estado de Chihuahua			\$600,000.00	62 días	16/07/2007 al 15/09/2007	Municipios de Rosales, Delicias, Saucillo, todos del Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Presidencia Municipal de Saucillo, ubicadas en avenida 7a. y Vicente Guerrero, código postal 33620 en la localidad de Saucillo, municipio del mismo nombre, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en los horarios y fechas señalados

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-043-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	12/06/2007	11/06/2007 14:00 horas	7/06/2007 10:00 horas	18/06/2007 18:00 horas	1020102
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Frente V.- Construcción de 13 casetas tipo III para la instalación de equipos de ósmosis inversa, en los municipios de (11) Namiquipa, (1) Guerrero, (1) Nonoava, todos del Estado de Chihuahua			\$650,000.00	62 días	16/07/2007 al 15/09/2007	Municipios de Namiquipa, Guerrero, Nonoava, todos del Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Presidencia Municipal de Namiquipa, ubicadas en calle Abasolo número 2, colonia Centro, código postal 31971 en la localidad de Namiquipa, municipio del mismo nombre, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en los horarios y fechas señalados

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-044-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	13/06/2007	11/06/2007 18:00 horas	6/06/2007 10:00 horas	19/06/2007 9:00 horas	1020302
Descripción general de los trabajos			Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Suministro e instalación de sanitarios ecológicos, (138) localidad de Cocomorachi, Mpio. de Temosachi, (31) localidad de Animas, Mpio. de Guerrero, (33) localidad de Arroyo Ancho, Mpio. de Guerrero, (16) localidad de Bachurichi, Mpio. de Guerrero, (19) localidad de Rancho Heredia, Mpio. de Guerrero, Chih.			\$600,000.00	92 días	16/07/2007 al 15/10/2007	Cocomorachi, Mpio. de Temosachi, Animas, Arroyo Ancho, Bachurichi, Rancho de Heredia, Mpio. de Guerrero, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en la Presidencia Municipal de Guerrero, ubicada en calle Allende y Dr. Brondo, código postal 31680 en la localidad de Guerrero, municipio del mismo nombre, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en los horarios y fechas señalados

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-045-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	13/06/2007	11/06/2007 19:00 horas	8/06/2007 13:30 horas	19/06/2007 10:30 horas	1020402

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Planta Rural con capacidad instalada de 2.3 l.p.s incluye emisor localidad de La Regina, Mpio. de Julimes, Chih.	\$1'500,000.00	169 días	16/07/2007 al 31/12/2007	La Regina, Mpio. de Julimes, Chih.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Presidencia Municipal de Jumiles, ubicada en calle Hidalgo y Ocampo número 1, código postal 32950 en la localidad de Julimes, Municipio del mismo nombre, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en los horarios y fechas señalados

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica por lo tanto no se recibirán proposiciones de licitación por este medio, únicamente se podrán consultar las bases a través del Sistema compraNET.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante, ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfonos (614) 439-3510, (614) 439-3500 extensiones 22024, 22068 y 22099, fax (614) 439-3529 de lunes a viernes en horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en el periodo y horario señalados, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

La junta de aclaraciones será en la sala de juntas "Río Conchos" oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en la localidad de Chihuahua, Municipio de Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en los horarios y fechas señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000 en Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: obras de igual naturaleza y características similares que individualmente en monto y volúmenes sean iguales o mayores a las que son motivo de estas licitaciones, debiendo anexar copia de los documentos que acrediten las obras relacionadas (carátulas de contratos y/o actas de entrega-recepción) y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documento AT-3).

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y asociantes, así como el convenio particular de asociación):

- I.- Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de estas licitaciones en que desea participar.
- II.- Escrito en el que manifieste el domicilio con ubicación en el Estado de Chihuahua para oír y recibir todo tipo de notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- III.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal anual normal o complementaria si es el caso de 2006 o bien con el último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y registro en la SHCP cuyo balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
- IV.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- V.- Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- VI.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones,

señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y

- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

VII.- Tratándose de personas extranjeras, para cumplir con los puntos III y VI, deberán presentar documentos análogos, de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

En caso de empate técnico, entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfonos (614) 439-3510, (614) 439-3500, extensiones 22024, 22068 y 22099, fax (614) 439-3529.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por unidad de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que se autoricen por la convocante para su pago.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de las obras.

Se indica que se otorgará un anticipo del 30% de la asignación presupuestal aprobada para cada contrato, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 31 DE MAYO DE 2007.

PRESIDENTE

ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 248778)

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. 002

La Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 29, 30 fracción I y 33 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y al Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de su Reglamento, publicado los días 7 de julio de 2005 y 29 de noviembre de 2006, respectivamente, y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a las personas físicas o morales mexicanas que tengan interés en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional para la contratación de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, con cargo al oficio de Asignación de Recursos número UCE/248/07, de fecha 9 de abril de 2007 emitido por la Unidad de Coordinación y Enlace de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, autorizados con oficios números DE/13/PIBAI/001/2007, DE/13/PIBAI/004/2007, DE/13/PIBAI/005/2007, DE/13/PIBAI/006/2007, DE/13/PIBAI/007/2007, DE/13/PIBAI/010/2007, DE/13/PIBAI/012/2007, DE/13/PIBAI/013/2007, DE/13/PIBAI/016/2007, DE/13/PIBAI/021/2007 y DE/13/PIBAI/022/2007, de fecha 2 de mayo de 2007, emitidos por la Delegación Estatal en Hidalgo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y notificados mediante oficios números SDS/DGPAI/120-36/07, SDS/DGPAI/120-37/07, SDS/DGPAI/120-38/07, SDS/DGPAI/120-39/07, SDS/DGPAI/120-40/07, SDS/DGPAI/120-42/07, SDS/DGPAI/120-44/07, SDS/DGPAI/120-45/07, SDS/DGPAI/120-47/07, SDS/DGPAI/120-50/07, SDS/DGPAI/120-51/07 y SDS/SSPS/DGPAI/881/07 de fechas 4 y 8 de mayo de 2007, emitidos por la Secretaría de Desarrollo Social de Gobierno del Estado de Hidalgo y, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Fecha y hora de visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
42002001-002-07	\$3,500.00 compraNET: \$3,300.00	6-Junio-07 de 9:00 a 14:00 horas	5-junio-07 9:00 horas	4-junio-07 10:00 horas	12-junio-07 10:00 horas
42002001-003-07	\$3,500.00 compraNET: \$3,300.00	6-Junio-07 De 9:00 a 14:00 horas	5-junio-07 11:00 horas	4-junio-07 10:00 horas	12-junio-07 12:00 horas
42002001-004-07	\$3,500.00 compraNET: \$3,300.00	6-Junio-07 de 9:00 a 14:00 horas	5-junio-07 13:00 horas	4-junio-07 10:00 horas	12-junio-07 14:00 horas
42002001-005-07	\$3,500.00 compraNET: \$3,300.00	7-Junio-07 de 9:00 a 14:00 horas	5-junio-07 15:00 horas	4-junio-07 10:00 horas	13-junio-07 9:00 horas
42002001-006-07	\$3,500.00 compraNET: \$3,300.00	7-Junio-07 De 9:00 a 14:00 horas	6-junio-07 9:00 horas	5-junio-07 10:00 horas	13-junio-07 11:00 horas

42002001-007-07	\$3,500.00 compraNET: \$3,300.00	7-Junio-07 de 9:00 a 14:00 horas	6-junio-07 11:00 horas	5-junio-07 10:00 horas	13-junio-07 13:00 horas
42002001-008-07	\$3,500.00 compraNET: \$3,300.00	7-junio-07 de 9:00 a 14:00 horas	6-junio-07 13:00 horas	5-junio-07 10:00 horas	13-junio-07 15:00 horas
42002001-009-07	\$3,500.00 compraNET: \$3,300.00	8-junio-07 de 9:00 a 14:00 horas	6-junio-07 15:00 horas	5-junio-07 10:00 horas	14-junio-07 9:00 horas
42002001-010-07	\$3,500.00 compraNET: \$3,300.00	8-junio-07 de 9:00 a 14:00 horas	7-junio-07 10:00 horas	6-junio-07 10:00 horas	14-junio-07 11:00 horas
42002001-011-07	\$3,500.00 compraNET: \$3,300.00	8-junio-07 de 9:00 a 14:00 horas	7-junio-07 12:00 horas	6-junio-07 10:00 horas	14-junio-07 13:00 horas
42002001-012-07	\$3,500.00 compraNET: \$3,300.00	8-junio-07 de 9:00 a 14:00 horas	7-junio-07 14:00 horas	6-junio-07 10:00 horas	14-junio-07 15:00 horas

Clave CABMS	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
0000000000	Modernización y ampliación de carretera Tenango-San Nicolás, tramo del km 0+000 al 7+650, subtramo a modernizar del km 4+900 al 6+100 (4a. etapa), ubicada en las localidades de Tenango de Doria y San Nicolás, del Municipio de Tenango de Doria, Hgo.	20-junio-07	184 días naturales	\$2'400,000.00
0000000000	Pavimentación del C.E. El Durazno-Los Martínez-La Palma-El Dexthi, tramo Del km 0+000 al 6+144.69, subtramo a construir del km 4+500 al 6+144.69 (3a. etapa), ubicada en las localidades de El Durazno, La Palma, Los Martínez y El Dexthi, del Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.	20-junio-07	184 días naturales	\$1'900,000.00
0000000000	Pavimentación del C.E. El Olivo-Cuesta Colorada, Tramo del km 1+000 al 8+000, Subtramo a construir del km 6+370 al 8+000 (7a. etapa), ubicada en las localidades de El Olivo, El Manantial, Agua Florida y Cuesta Colorada, del Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.	20-junio-07	184 días naturales	\$3'300,000.00

0000000000	Modernización y ampliación de carretera Orizabita-Boxhuada-La Pechuga, tramo del km 0+000 al 14+740, subtramo a modernizar del km 11+000 al 12+000, ubicada en las localidades de Orizabita, Boxhuada, Las Emes, El Meje, La Lagunita y La Pechuga, del Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.	21-junio-07	184 días naturales	\$2'400,000.00
0000000000	Modernización y ampliación del camino Rural El Espíritu-Cerro Blanco-Chalmita-El Botho (El Botho-El Espíritu), tramo del km 0+000 al 6+200, subtramo a modernizar del km 3+300 al 4+800, ubicada en las localidades de El Espíritu, Cerro Blanco, Chalmita y el Botho, del Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.	21-junio-07	123 días naturales	\$2'500,000.00
0000000000	Modernización y ampliación de Camino Rural San Andrés Daboxtha-Pozuelos-Ramal a La Florida del km 0+000 al 9+100, Subtramo a Construir del km 0+000 al 4+810, ubicada en las localidades de San Andrés Daboxtha, Pozuelos, del Municipio de Cardonal, Hgo.	21-junio-07	123 días naturales	\$4'500,000.00
0000000000	Ampliación y modernización del Camino Rural Calnali-San Andrés Chichayotla-Coyula-Santa Lucía, tramo del km 0+000 al 24+000, subtramo a construir del km 0+000 al 3+360, ubicada en las localidades de San Andrés Chichayotla y Coyula, del Municipio de Calnali, Hgo.	22-junio-07	123 días naturales	\$4'000,000.00
0000000000	Ampliación y modernización del Camino Rural E.C.E. km 17+300 Calnali-Papatlatla-Atempa, tramo del km 0+000 al 2+200, subtramo a construir del km 0+000 al 2+200, ubicada en las localidades de Papatlatla y Atempa, del Municipio de Calnali, Hgo.	22-junio-07	123 días naturales	\$2'500,000.00
0000000000	Construcción del Camino Rural San Clemente Piedras Negras, tramo del km 0+000 Al km 6+009, subtramo a construir del km 0+000 al 1+300, ubicada en las localidades de San Clemente y Piedras Negras, del Municipio de Huehuetla, Hgo.	22-junio-07	62 días naturales	\$900,000.00
0000000000	Modernización y ampliación del Camino Puerto Dexthi-El Bojay-Ustheje-Cantamaye, tramo del km 0+000 al 8+000, subtramo a construir del km 0+000 al 1+300, ubicada en las localidades de Puerto Dexthi, el Bojay, Ustheje y Cantamaye, del Municipio de Ixmiquilpan, Hgo.	25-junio-07	184 días naturales	1'200,000.00
0000000000	Modernización y ampliación del camino E.C. km 106+000 (carretera Federal México - Laredo) Xitha Segundo (San Isidro)- Santa Rita-Puerto Juárez - El Huacri, tramo del km 0+000 al 9+780, y Ramal a Localidad de Megui, tramo del km 0+000 al 2+000, ubicada en las Localidades de Xitha Segundo, Santa Rita, Puerto Juárez, El Huacri y el Megui, de los Municipios de Ixmiquilpan y Zimapan, Hgo.	25-junio-07	184 días naturales	\$2'800,000.00

Venta de bases: Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>; o en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, sita en carretera México-Pachuca kilómetro 87.5, Ex-Centro Minero, edificio II-B, planta baja, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono (01-771) 717-8000, extensiones 8681, 8747, 8742 y fax (01-771) 7178045 en el horario indicado, de conformidad con el artículo 36 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con

las Mismas, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante podrá efectuar el registro de participantes, así como realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Todo interesado que satisfaga los requisitos de la convocatoria, tendrá derecho a presentar proposiciones. Forma de pago: en la convocante, deberá efectuarse con cheque certificado, de caja o en efectivo a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo (este pago no es reembolsable), En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema con cargo a la cuenta número 84525 de Banco Banamex, S.A., sucursal 0055, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Hidalgo. Visita al lugar de los trabajos: El lugar de reunión de los participantes para llevar a cabo la visita al lugar de los trabajos de las licitaciones, será en los lugares que se indican en las bases de licitación en las fechas y horarios indicados. La visita al sitio será optativa para los Interesados por lo que no podrán invocar su desconocimiento por este motivo. La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará en las fechas y horarios señalados, en la sala de juntas de la Secretaría de Obras Públicas, Comunicaciones, Transportes y Asentamientos, ubicada en Ex-Centro Minero, edificio II-B, planta baja, sita en el kilómetro 87.5 de la carretera México-Pachuca, colonia Venta Prieta, código postal 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. Acto de fallo: La fecha y hora del fallo se dará a conocer en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Condiciones de pago: para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 10% (diez por ciento) de la asignación autorizada para el primer ejercicio, y para la compra de materiales y demás insumos se otorgará un anticipo de 20% (veinte por ciento) de la asignación autorizada para el ejercicio de que se trate. Criterios para la evaluación y adjudicación de los contratos: Los criterios generales para la adjudicación de los contratos serán con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo aplicable de la sección III de su Reglamento en vigor y a los criterios establecidos en las bases de licitación y los criterios de evaluación efectuados mediante el análisis comparativo (en todos los aspectos) y en su propio presupuesto de las obras de las propuestas admitidas se formulará el dictamen y emitirá el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato al licitante que haya reunido las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuya propuesta resulte solvente para el Estado. No se permitirán correcciones a las proposiciones presentadas. No se podrá subcontratar ninguna parte de estas obras. No podrán participar en estas licitaciones, las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno. La existencia legal, experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: cubrir todos y cada uno de los requisitos descritos en las bases de esta licitación. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema de compraNET, se entregarán a los interesados en las mismas oficinas de la venta de bases, previa presentación del recibo de pago de bases de licitación.

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 31 DE MAYO DE 2007.
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, COMUNICACIONES,
TRANSPORTES Y ASENTAMIENTOS
ING. PAULA HERNANDEZ OLMOS
RUBRICA.

(R.- 248870)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

COMISION ESTATAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NAYARIT

LICITACION PUBLICA NACIONAL No. NAY-CEA-001/07

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su reglamento, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Nayarit con cargo al programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) y el programa de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), convocan a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de **1.-** Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento (segunda etapa) en la localidad de Guadalupe Ocotán, Municipio de La Yesca; Nayarit. **2.-** Rehabilitación del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento (2a. etapa) en la localidad de Ruíz, Mpio. del M.N.; Nayarit. **3.-** Construcción del sistema de alcantarillado sanitario y saneamiento (2a. etapa) en la localidad de Yago, Municipio de Santiago Ixcuintla; Nayarit. **4.-** Rehabilitación de línea de conducción San Blas-La Tovar en la localidad de San Blas, Municipio del M.N.; Nayarit, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Héctor González Curiel, con cargo de Director General el día 25 de mayo de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		Clave FSC (CCAOP)
47102001-001-07	\$3,500.00, en compraNET: \$3,400.00	9/Jun./07	9/Jun./07 12:00 Hrs. sala de juntas CEAPA	8/Jun./07 6:00 Hrs. oficinas CEAPA	15/Jun./07 13:00 Hrs. sala de juntas CEAPA		Alcantarillado sanitario
Ubicación de los trabajos	Descripción general de la obra				Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Guadalupe Ocotán, Municipio de La Yesca; Nayarit.	Consiste en el suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad (PEAD) de 8" de diámetro 5458.52 MI. Suministro e instalación de tubería de PVC con campana para alcantarillado sanitario de 200 mm (8") serie 25 con lubricante 1819.51 MI., suministro e instalación de tubería de PVC con campana de 160 mm (6") de diámetro serie 25. 230 MI. Suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad (PEAD) de 6" de diámetro 375 MI				25/Jun./ 2007 21/Nov./ 2007	150 días	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)	
47102001-002-07	\$3,000.00, en compraNET: \$2,900.00	12/jun./07	12/Jun./07 9:00 Hrs. sala de juntas CEAPA	9/Jun./07 9:00 Hrs. oficinas CEAPA	18/Jun./07 9:00 Hrs. sala de juntas CEAPA	Alcantarillado sanitario	
Ubicación de los trabajos	Descripción general de la obra				Fechas estimadas de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Ruiz, Municipio de Ruiz; Nayarit.	Suministro e instalación de tubería de PVC con campana para alcantarillado sanitario de 200 mm (8") de diámetro serie 25 con lubricante 5,984.50 Ml., suministro e instalación de tubería de PVC con campana de 160 (6") de diámetro para alcantarillado sanitario serie 25, 1,515.81 Ml. Reposición de empedrado en seco utilizando material producto de la ruptura (Incluye 30% de material por mermas) 6,971.95 M²				2/Jul./ 2007 29/Oct./ 2007	120 días	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		Clave FSC (CCAOP)	
47102001-003-07	\$3,500.00, en compraNET: \$2,900.00	12/Jun./07	12/Jun./07 11:00 Hrs. sala de juntas CEAPA	9/Jun./07 9:00 Hrs. oficinas CEAPA	18/Jun./07 12:00 Hrs. sala de juntas CEAPA		Alcantarillado sanitario	
Ubicación de los trabajos	Descripción general de la obra				Fechas estimadas de inicio y terminación		Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Yago, Municipio de Santiago Ixcuintla; Nayarit.	Suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad (PEAD) DE (8") de diámetro para drenaje sanitario 1,619.70 Ml. Suministro e instalación de tubería de PVC con campana para alcantarillado sanitario de 200 mm (8") de diámetro serie 25 con lubricante 3,230.25 Ml., suministro e instalación de tubería de polietileno de alta densidad (PEAD) de 6" de diámetro para drenaje sanitario 971.82 Ml., suministro e instalación de tubería de PVC con campana de 160 mm (6") de diámetro para alcantarillado serie 25, 1,938.15 Ml				2/Jul./2007 28/Nov./ 2007		150 días	\$2'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones		Clave FSC (CCAOP)	
47102001-004-07	\$3,500.00, en compraNET: \$3,400.00	12/Jun./07	12/Jun./07 13:00 Hrs. sala de juntas CEAPA	9/Jun./07 9:00 Hrs. oficinas CEAPA	18/Jun./07 15:00 Hrs. sala de juntas CEAPA		Agua potable	
Ubicación de los trabajos:	Descripción general de la obra				Fechas estimadas de inicio y terminación		Plazo de ejecución	Capital contable requerido
San Blas, Municipio de San Blas; Nayarit.	Suministro e instalación de tubería de acero liso C-40 de 16" de diámetro soldada de ¼" de espesor incluye soldadura 165 ML., suministro e instalación de tubería de acero liso C-40 12" de diámetro soldada de ¼" de espesor incluye soldadura 1,862 ML., suministro e instalación de bomba sumergible multicelular para suministro de agua sin tratar adecuada para aplicaciones con líquidos agresivos de 125 HP. 2 lotes, suministro e instalación de arrancador para motobomba atención reducida del tipo K981-8/200/2B/NI/AB para 125 Hp				2/Jul./ 2007 29/Oct./ 2007		120 días	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 213 55 28 de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 16:00 horas., y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la CEAPA. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos partirán de las oficinas de la CEAPA, sitas en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 213 55 28, en los horarios y fechas señalados.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la CEAPA, sita en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 213 55 28. en los horarios y fechas señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la CEAPA, sito en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 213 55 28. en los horarios y fechas señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: obras similares presentando dirección, número telefónico de los propietarios y/o empresas contratistas, así como la relación desglosada de trabajos similares a los del concurso seleccionado y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - Solicitud por escrito, indicando el número y la descripción de la licitación y nombre de la obra.
 - Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

- 3.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 3.- Declaración fiscal 2006 (declaración del ejercicio de personas morales o físicas del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión) correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por La Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado.
- 5.- Identificación oficial con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- 6.- Escrito mediante el cual la personal moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que consiste el acta constitutiva y, en su caso, reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción de notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario o corredor público a que se refiere el artículo 28 del reglamento de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación Pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en avenida Insurgentes número 1060, colonia Los Llanitos, código postal 63180, Tepic, Nayarit, teléfono 01 311 213 55 28.
- Las condiciones de pago son: por medio de estimaciones de obra ejecutada por el contratista por periodo mensual, que deberá presentar a la residencia dentro de los 6 días hábiles siguientes a su terminación, para que en un periodo no mayor a 15 días naturales sean pagados por la Comisión.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes que adquieran sus bases a través del sistema compraNET quedan obligados a recoger los planos y especificaciones en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado de Nayarit.

TEPIC, NAY., A 31 MAYO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
ING. HECTOR GONZALEZ CUriEL
RUBRICA.

(R.- 248808)

MUNICIPIO DE CADEREYTA DE MONTES, QUERETARO
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el capítulo segundo, artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; Que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) con mezcla de recursos del Gobierno del Estado de Querétaro y el Municipio de Cadereyta de Montes, Qro., asignó recursos federales para la ejecución de: modernización y ampliación de camino Sombrerete-La Laja, mediante el oficio 2007GEQ01140, obra que realizará en el Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro.

No. de licitación	Fecha de adquisición de las bases	Visitar el lugar de los trabajos	Junta de aclaración	Presentación de proposiciones	Apertura económica
MCQ-DOP-LP-001-2007	6/junio/2007	6/junio/2007 10:00 Hrs.	6/junio/2007 12:00 Hrs.	13/junio/2007 10:00 Hrs.	13/junio/2007 10:00 Hrs.

Costo de las bases	Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas de inicio y término	Capital contable mínimo requerido
\$2,500.00	Modernización y ampliación de camino, terracerías, carpeta asfáltica de 4 cm de Esp. y señalamiento horizontal (tramo 8+000 al 13+000)	La Laja, Cadereyta de Montes, Querétaro	Inicio 18 de junio de 2007, Término 20 de octubre de 2007	\$3'000.000.00

La bases de licitación se encontrarán a la venta únicamente en la fecha señalada, en la oficina de Obras Públicas Municipales de la Presidencia del Municipio de Cadereyta, Querétaro, con dirección en calle Juárez número 10, colonia Centro, con número telefónicos 014412760880, 2760180, 2760881, 2760896, 2760894, 2760630, 2760773, 2760888, 2760766 y 2760311, extensiones 324 y 321 y fax 01 (441)27 60180.

La forma de pago será, en efectivo, en la Tesorería de la Presidencia del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, con dirección en calle Juárez número 10, colonia Centro, con números telefónicos 01441 2760880, 2760180, 2760881, 2760896, 2760894, 2760630, 2760773, 2760888, 2760766 y 2760311, extensiones 309 y 310.

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de Obras Públicas de la Presidencia del Municipio de Cadereyta de Montes, Querétaro, con dirección en calle Juárez número 10, colonia Centro, con números telefónicos 014412760880, 2760180, 2760881, 2760896, 2760894, 2760630, 2760773, 2760888, 2760766 y 2760311, extensiones 324 y 321.

La junta de aclaraciones, la presentación de las proposiciones y su apertura se efectuarán en las oficinas de Obras Públicas de la misma dependencia, en hora y fechas señaladas.

La fecha del fallo será el día 15 de junio de 2007, en el lugar designado por la dependencia ejecutora.

El plazo de ejecución de los trabajos para las licitaciones PMC-DOP-LP-001-2007 será de 125 días naturales, respectivamente, con la fecha de inicio señalada.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

El porcentaje que se otorgará como anticipo será de 30%.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en el curriculum vital de la empresa y del personal técnico, mencionando su participación en obras similares y la relación de los contratos de obra en vigor, celebrados tanto con administración pública así como con particulares, señalando los montos contratados y los importes por ejercer, y deberán anexarse dentro de la propuesta técnica.

ATENTAMENTE
MUNICIPIO DE CADEREYTA, QRO., A 31 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. J. GUADALUPE MUÑOZ SAMANO
RUBRICA.

(R.- 248828)

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CANCÚN

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de convocatoria para adquirir papelería y consumibles de informática y bienes de informática, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29032001-002-07	\$860.00 Costo en compraNET: \$785.00	8/06/2007	8/06/2007 13:00 horas	8/06/2007 12:00 horas	14/06/2007 13:00 horas	14/06/2007 13:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	DVD vírgenes	86	Pieza
2	C210000000	Toner HP-Q6511X para impresora HP 2420 dn	59	Pieza
3	C210000000	Hojas blancas tamaño carta	1,404	Paquete
4	C210000000	Marcador p/pizarrón pintarrón paquete de 4 colores punta de diamante	487	Paquete
5	C210000000	CD vírgenes	661	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
29032001-003-07	\$860.00 Costo en compraNET: \$785.00	8/06/2007	8/06/2007 10:00 horas	8/06/2007 9:00 horas	14/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Gabinete de expansión opción 11C (AC)	1	Pieza
2	I180000000	Switch Catalyst 3750 24 puertos 10/100/1000T PoE + 4 SFP Enhanced Image	1	Pieza
3	I180000000	Switch Catalyst Express 24 puertos 10/100 (4 PoE) and 2 10/100/1000BT or SFP uplinks, GUI	27	Pieza
4	I180000000	Servidor de archivos HP DL360R05 X3.2/1066-4M 1G US	5	Pieza
5	I180000000	Unidad de respaldo HP MSL 2024 1 Ultrium 448 Drive Library	1	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o en sm 299, Mza. 5, lote 1, carretera Cancún-Aeropuerto kilómetro 11.5, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono (998) 881-19-00, de lunes a viernes, los días del 31 de mayo al 8 de junio de 2007, de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, con cheque certificado o de caja a favor de la Universidad Tecnológica de Cancún. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados para cada licitación en el cuadro superior, en la sala de juntas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad Tecnológica de Cancún, ubicada en el edificio D, en sm 299, Mza. 5, lote 1, carretera Cancún-Aeropuerto kilómetro 11.5, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- En la licitación número 29032001-002-07 no se otorgará anticipo y en la licitación número 29032001-003-07 se otorgará el 30% de anticipo.
- Lugar de entrega: en la puerta del almacén general de la Universidad Tecnológica de Cancún, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 16:00 horas.
- El plazo de entrega para la licitación número 29032001-002-07 será del 22 de junio al 31 de diciembre de 2007 y el plazo de entrega para la licitación número 29032001-003-07 será del 22 de junio al 31 de agosto de 2007.
- El pago se realizará: dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega formal de los bienes presentando la factura debidamente requisitada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

BENITO JUAREZ, Q. ROO, A 31 DE MAYO DE 2007.
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ING. LANDI FUENTES BATES
RUBRICA.

(R.- 248775)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

COMISION ESTATAL DEL AGUA

DIRECCION GENERAL

CONVOCATORIA PUBLICA 003

Esta convocatoria se emite como resultado del aviso general de adquisiciones que para este proyecto fuese publicado en el Development Business el 13 de noviembre de 2006.

El Gobierno de México, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato 1645/OC-ME. La licitación será regida por las políticas y procedimientos de elegibilidad del Banco Interamericano de Desarrollo.

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo número 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 12, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, por conducto de la Comisión Estatal del Agua, convoca a empresas contratistas mexicanas y de los demás países miembros del Banco Interamericano de Desarrollo que estén en posibilidades de llevar a cabo por contrato la construcción de obras relacionadas con el agua potable y saneamiento en zonas rurales de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53112001-009-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,350.00	14/06/2007	13/06/2007 9:00 horas	7/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del sistema de agua potable (2a. etapa) que incluye línea de conducción por rebombeo, tanque superficial, equipamiento mecánico de tanque de rebombeo y red de distribución para las localidades de Cerritos de Bernal y La Yerbabuena, en el Municipio de Santo Domingo, S.L.P.	10/07/2007	6/11/2007	120 días	\$400,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53112001-010-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,350.00	14/06/2007	13/06/2007 11:00 horas	7/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de red de distribución de agua potable para la localidad de Calderón, en el Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.	10/07/2007	6/11/2007	120 días	\$300,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53112001-011-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,350.00	14/06/2007	13/06/2007 13:00 horas	7/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de líneas de conducción del sistema de agua potable (2a. etapa) para las localidades de Boca de Santiago, Plan de San Luis de Bledos, Cabras, Arroyo Blanco y Saucillo de Bledos, en el Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.	10/07/2007	6/11/2007	120 días	\$800,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53112001-012-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,350.00	14/06/2007	14/06/2007 9:00 horas	7/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de red de drenaje sanitario y saneamiento para la localidad de Las Rusias (Cuesillo), en el Municipio de Villa de Reyes, S.L.P.	10/07/2007	6/11/2007	120 días	\$300,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53112001-013-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,350.00	15/06/2007	14/06/2007 11:00 horas	8/06/2007 10:00 horas	21/06/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de agua potable que incluye equipamiento electromecánico de pozo profundo, línea eléctrica, caseta de operación, red de distribución y tanque elevado para la localidad de San Antonio de la Paz, en el Municipio de Salinas, S.L.P.	10/07/2007	6/11/2007	120 días	\$250,000

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
53112001-014-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,350.00	15/06/2007	14/06/2007 13:00 horas	8/06/2007 10:00 horas	21/06/2007 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de tanque elevado y red de distribución de agua potable para la localidad de colonia Guadalupe Victoria (Fátima), en el Municipio de Villa de Arriaga, S.L.P.	10/07/2007	6/11/2007	120 días	\$200,000

- Los procedimientos de licitación se realizarán en apego a lo establecido en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo.
- Las bases se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o en las oficinas de la convocante, ubicadas en calle Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P., teléfono 01(444) 834-15-00, en días hábiles de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es: en la convocante, efectivo o con cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los puntos de reunión para las visitas a los lugares de los trabajos serán en: para la licitación 53112001-009-07 en la Presidencia Municipal de Santo Domingo, S.L.P., ubicada en Jardín Hidalgo sin número, de ese Municipio, código postal 78640; para las licitaciones 53112001-010-07, 53112001-011-07 y 53112001-012-07 en la Presidencia Municipal de Villa de Reyes, S.L.P., ubicada en Jardín Colón con Bustamante sin número, Zona Centro de ese Municipio, código postal 79500; para la licitación 53112001-013-07 en la Presidencia Municipal de Salinas, S.L.P., ubicada en Plaza Principal número 1, Zona Centro de ese Municipio, código postal 78600, y para la licitación 53112001-014-07 en la Presidencia Municipal de Villa de Arriaga, S.L.P., ubicada en Plaza Hidalgo número 100, Zona Centro de ese Municipio, código postal 78490. De cada uno de los puntos de reunión se partirá a lugar donde se efectuarán los trabajos. Estas visitas serán coordinadas por representantes de la Comisión Estatal del Agua.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en calle Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapam, en San Luis Potosí, S.L.P., en las fechas y horas indicadas.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas se efectuarán los días y horas indicados, en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua, ubicada en calle Mariano Otero número 905, Barrio de Tequisquiapam, código postal 78250, San Luis Potosí, S.L.P.
- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar carátulas de contratos o actas de entrega recepción donde se compruebe la ejecución de obras similares y los curriculum de la empresa y personal técnico a su servicio, dicha información deberá anexarse dentro de la información para la calificación, en el numeral 1.3.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos de acuerdo a lo indicado en el numeral 13.1(e) de las instrucciones a los oferentes:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - IV. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - V. Copia simple del recibo de pago de las bases de licitación, y
 - VI. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los proponentes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- La falsedad en la manifestación a que se refiere la fracción II será sancionada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la Comisión Estatal del Agua se abstendrá de firmar el contrato correspondiente, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos antes señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (información para la calificación) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta.
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad con la cláusula 33 de las instrucciones a los oferentes, la Comisión Estatal del Agua adjudicará el contrato al oferente cuya oferta la Comisión Estatal del Agua haya determinado que cumple sustancialmente con los requisitos de los documentos de licitación y que representa el costo evaluado como más bajo, siempre y cuando la Comisión Estatal del Agua haya determinado que dicho oferente (a) es elegible de conformidad con la cláusula 4 de las instrucciones a los oferentes y (b) está calificado de conformidad con las disposiciones de la cláusula 5 de las instrucciones a los oferentes. No se otorgará un margen de preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales por conceptos de obra terminados, mismas que se presentarán a la Residencia de Obra para su revisión y autorización y posterior pago en un plazo no mayor de veintiocho días naturales, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 43.1 de las instrucciones a los oferentes.
 - No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
 - Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
 - Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 10%.
 - No se aceptan propuestas enviadas a través de medios de comunicación electrónica.
 - Estas licitaciones no están sujetas a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
 - Será responsabilidad de los oferentes revisar en la página de compraNET si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 31 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. URBANO DIAZ DE LEON BARROSO

RUBRICA.

(R.- 248818)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. JUMAPAG-SPD-CNA-APAZU-2007-01

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas de carácter nacional con cargo al programa de Agua Potable y Alcantarillado en Zonas Urbanas, para la contratación de la siguiente licitación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
54308001-001-07	\$5,000.00 Costo compraNET: \$4,000.00	8/06/2007 13:00 horas	8/06/2007 12:00 horas	8/06/2007 9:00 horas	14/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
	Construcción del sistema de alejamiento y tratamiento de las aguas residuales a base de lagunas de estabilización no mecanizadas	\$5'000,000.00	166 días naturales	Inicio: 25/06/2007 Terminación: 7/12/2007	Municipio de Guasave Estado de Sinaloa Localidad Cd. Juan José Ríos

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas técnicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, ubicadas en Hernando de Villafañe y Callejón Moctezuma, colonia Centro, Guasave, Sin., código postal 81100, y al teléfono (01-687) 87-2-13-48, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas técnicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sitas en Hernando de Villafañe y Callejón Moctezuma, colonia Centro, Guasave, Sin., código postal 81100, teléfono (01-687) 87-2-13-48, en las fechas y horarios señalados.
- La junta de aclaraciones será en las oficinas técnicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sitas en Hernando de Villafañe y Callejón Moctezuma, colonia Centro, Guasave, Sin., código postal 81100, teléfono (01-687) 87-2-13-48, en las fechas y horarios señalados.
- La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en la sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Guasave, Sin., sita en avenida Adolfo López Mateos sin número, colonia Del Bosque, Guasave, Sin., en horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en presentar relación de contratos de trabajos ejecutados de características similares al de la presente convocatoria, indicando su monto y fecha de terminación de los trabajos y deberá anexarse en la propuesta técnica (documento AT4).
- Se otorgará un anticipo de 30% de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista realice, en el sitio de los trabajos, la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley;
- III. Declaración fiscal anual y balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Jumapag;
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para la Jumapag, en caso de empate técnico entre las empresas licitantes se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a la empresa que tenga en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya acta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de anticipación al momento del cierre de la licitación pública.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de que hayan adquirido las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Se deberá cumplir con la Norma NOM-001-CNA-1995 y las Normas Generales de Construcción de la Comisión Nacional del Agua.

GUASAVE, SIN., A 31 DE MAYO DE 2007.

GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE
ING. JESUS ARMANDO ORDUÑO MONDACA

RUBRICA.

(R.- 248789)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

CONVOCATORIA MULTIPLE PUBLICA NACIONAL No. SC-PF-2007-06

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 31, 32 y demás relativos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional para la construcción de una obra, en el Estado de Veracruz, a través de la Secretaría de Comunicaciones, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Dirección General de Carreteras Estatales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-015-07	\$6,000.00 Costo en compraNET: \$5,500.00	8/06/2007	7/06/2007 10:00 horas	8/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Construcción del camino: Loma Grande-Mariano Escobedo, del km 4+640 al 7+640, en el Municipio de Mariano Escobedo, Veracruz	24/06/2007	121 días	\$3'000,000.00

* Ubicación de la obra: en varias localidades del Municipio de Mariano Escobedo, en el Estado de Veracruz.

* Para la visita al lugar de la obra: el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Mariano Escobedo, en el Estado de Veracruz.

* La procedencia del recurso es: Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES 2007) y Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE 2007).

Licitación pública nacional

Dirección General de Caminos Rurales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-016-07	\$6,000.00 Costo en compraNET: \$5,500.00	8/06/2007	7/06/2007 10:00 horas	8/06/2007 12:00 horas	14/06/2007 12:00 horas	14/06/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido

1030302	Terminación del puente La Lima, en el Municipio de Benito Juárez, Veracruz	24/06/2007	166 días	\$4'000,000.00

- * Ubicación de la obra: en localidad de Benito Juárez, en el Municipio de Benito Juárez, en el Estado de Veracruz.
- * Para la visita al lugar de la obra: el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Benito Juárez, en el Estado de Veracruz.
- * La procedencia del recurso es: Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES 2007) y Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE 2007).

Licitación pública nacional

Dirección General de Infraestructura Complementaria

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-017-07	\$6,000.00 Costo en compraNET: \$5,500.00	8/06/2007	7/06/2007 10:00 horas	8/06/2007 16:30 horas	14/06/2007 16:30 horas	14/06/2007 16:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030302	Estudio y proyecto y construcción de un puente en el camino: E.C. (Rodríguez Cano-Poza Azul de los Reyes)-Copal-Piedra Clavada, en el Municipio Tihuatlán, Veracruz	24/06/2007	180 días	\$3'600,000.00

- * Ubicación de la obra: en localidad de Benito Juárez, en el Municipio de Tihuatlán, en el Estado de Veracruz.
- * Para la visita al lugar de la obra: el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Tihuatlán, en el Estado de Veracruz.
- * La procedencia del recurso es: Fondo de Desastres Naturales (FONDEN).

Licitación pública nacional

Dirección General de Carreteras Estatales

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
59010001-018-07	\$6,000.00 Costo en compraNET: \$5,500.00	8/06/2007	7/06/2007 10:00 horas	8/06/2007 11:00 horas	15/06/2007 10:00 horas	15/06/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1030202	Revestimiento de diversos caminos del tramo Ejido Francisco Villa-Ejido La Esperanza-Ejido Almanza, del km 0+000 al 5+400, en el Municipio de Coatzacoalcos, Veracruz	24/06/2007	119 días	\$3'100,000.00

- * Ubicación de la obra: en varias localidades del Municipio de Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz.
- * Para la visita al lugar de la obra: el punto de reunión será en el acceso principal al Palacio Municipal de Coatzacoalcos, en el Estado de Veracruz.

- * La procedencia del recurso es: Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES 2007), Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE 2007) y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federativas (FAFEF 2007).

Información general:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en <http://www.secomver.gob.mx> y para venta en <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Unidad de Licitaciones de la Secretaría de Comunicaciones, ubicada en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz, teléfono 01(228) 841 61 46, del 31 de mayo al 8 de junio de 2007; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago en la convocante es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja con cargo a una institución bancaria autorizada a operar en el país a favor de la Secretaría de Comunicaciones del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de los trabajos y se otorgará un 30% de anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Todas las juntas de aclaraciones y las presentaciones y apertura de proposiciones se efectuarán, en el auditorio de la Secretaría de Comunicaciones, ubicado en la calle Coronel Pablo Frutis número 4, colonia Esther Badillo, código postal 91190, en la ciudad de Xalapa, en el Estado de Veracruz.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para su inscripción en la convocante son:

1. Solicitud de inscripción por escrito, en papel membretado de la empresa, indicando el interés de participar en la presente licitación, dirigida al Secretario de Comunicaciones.
2. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos indicados en el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
3. Manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en la Ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública.

Requisitos que deberán de cumplir de acuerdo con las bases de la presente licitación:

1. Acreditar su existencia legal con original o copia certificada y copia simple legible para cotejo de la documentación siguiente:
 - a) Personas físicas: acta de nacimiento; Registro Federal de Contribuyentes (RFC) o Clave Unica de Registro de Población (CURP); SIEM actualizado; IMSS/INFONAVIT registro patronal; registro de la cámara o colegio al que pertenezca (optativo) e identificación oficial con fotografía.
 - b) Personas morales: acta constitutiva de la sociedad, reformas o modificaciones, en su caso, todas con el sello de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio conteniendo los siguientes datos: denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas, nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó; Registro Federal de Contribuyentes (RFC); SIEM actualizado; IMSS/INFONAVIT registro patronal; registro de la cámara o colegio al que pertenezca (optativo); instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición por parte del apoderado o representante legal e identificación oficial vigente con fotografía del apoderado o representante legal.
2. Original o copia certificada y copia simple legible de la documentación que compruebe el capital contable requerido, acreditándose con los documentos siguientes:
 - a) Documentos completos de la declaración fiscal anual 2005 y 2006, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- b) Dictamen fiscal, firmado por el contador público (auditor externo) conforme a lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.
- c) Dictamen financiero, firmado por contador público (auditor externo).
- d) Estados financieros auditados por contador público (auditor externo) completos correspondientes a los ejercicios fiscales 2005 y 2006; balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo y relación analítica de activo fijo por concepto y monto.
- e) En caso necesario, adicionar los documentos e información que demuestren el capital contable a la fecha, siempre y cuando la documentación anteriormente solicitada no sea suficiente.

En el caso de empresas de reciente creación presentar los documentos más actualizados a la fecha de la presentación de la proposición; además anexar copia simple legible de la cédula profesional y del registro actualizado ante la Dirección General de Auditoría Fiscal (DGAF) del auditor externo autorizado que dictaminó los estados financieros.

- 3. Relación y organigrama de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando el cargo con el cual participarán permanentemente en la ejecución y administración de los trabajos. Anexando curriculum vitae del personal técnico a su servicio, los cuales deben ir firmados por ellos mismos y por el representante legal, debiendo contener domicilio y teléfono, quienes deberán tener experiencia en proyectos y obras de características técnicas y magnitudes similares al objeto de la licitación. Debiendo anexar copia simple legible y original para cotejo de la cédula profesional del ingeniero civil o arquitecto encargado de la obra.
- 4. Relación de los contratos de obra que haya celebrado tanto en la administración pública y como con particulares, con los que permitirá acreditar la experiencia y capacidad técnica necesaria para realizar obras de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que son motivo de la licitación acreditándose con original o copia certificada y copia simple legible de los contratos y/o de las actas de entrega-recepción de las tres últimas obras que hayan sido ejecutados durante los últimos cinco años previos a la fecha de esta licitación; los cuales deberán contener el nombre o denominación de la contratante, domicilio, teléfono, responsable de los trabajos, descripción de los trabajos, importe total, importes ejercidos y fecha de terminación.
- 5. Relación del equipo técnico y científico, indicando si son de su propiedad o arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos equipos en el sitio de los trabajos. El licitante deberá contar con el equipo mínimo indispensable de su propiedad para la ejecución de los trabajos motivo de esta licitación, acreditando la propiedad de la misma con copia legible de las facturas y las originales o copia certificada de las mismas para cotejo. Tratándose de equipo arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento con membrete de la arrendadora y disponibilidad, en su caso, indicando el costo de renta mensual de cada equipo, con fecha actualizada a la licitación. La convocante se reserva el derecho a verificar lo declarado por el proponente.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con estricto apego a lo señalado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en su propio presupuesto para la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que dentro de los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas a juicio del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, contra esta resolución no procederá recurso alguno. El licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: el pago para las licitaciones 59010001-015-07, 59010001-016-07 y 59010001-018-07, será por unidad de concepto terminado conforme a las estimaciones generadas y para la licitación 59010001-017-07, será por actividad de obra conforme a la cédula de avances y pagos programados formulada en su proposición debidamente requisitada. El pago será cubierto en un plazo no mayor a 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

XALAPA, VER., A 31 DE MAYO DE 2007.
SECRETARIO DE COMUNICACIONES
ING. MARCOS CESAR THEUREL COTERO

RUBRICA.

(R.- 248874)

GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ-LLAVE

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL RELATIVO A LA CONVOCATORIA 002

La Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente a través de la Dirección General de Desarrollo Urbano, hace la siguiente:

Notificación de cancelación

Referente a la convocatoria número 002 de la licitación pública nacional número 59013001-002-07, publicada el día jueves 24 de mayo de 2007 para la:

"Elaboración de Proyecto Maestro del Puerto Deportivo Magia y Movimiento, en el Municipio de Catemaco, Veracruz.

Con motivo del recorte presupuestal de los recursos para el gasto en infraestructura y equipamiento de las Entidades Federativas del Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES) 2007, mismo que fue notificado a través de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público al Estado de Veracruz.

XALAPA, VER., A 31 DE MAYO DE 2007.

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
Y MEDIO AMBIENTE**LIC. SILVIA A DOMINGUEZ LOPEZ**

RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL

DE DESARROLLO URBANO

ING. FRANCISCO ARCIGA PONCE

RUBRICA.

(R.- 248798)**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA No. 01**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra: Construcción de Hospital General, ubicada en San Luis Río Colorado, en el Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de bases (IVA incluido)	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones apertura técnica y económica
55018001-01-07	\$3,500.00 compraNET: \$3,200.00	8/Jun./07 12:00 horas	11/Jun./07 11:00 horas	22/Jun./07 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución
	Construcción de Hospital General, ubicada en San Luis Río Colorado, en el Municipio de S.L.R.C., Sonora		2/julio/07	457 días naturales

- Para cubrir el pago de las estimaciones, se cuenta con autorización de recursos del convenio de colaboración y coordinación de fecha 11 de mayo de 2007.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, a partir de esta fecha y hasta el día 12 de junio de 2007, en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Dirección General de Costos, Licitaciones y Contratos ubicada en el sótano del edificio SIDUR, sito en bulevar Hidalgo y Comonfort número 35, colonia Centenario, en Hermosillo, Municipio de Hermosillo, Son., teléfonos 01(662) 217-29-88 y fax número 01(662) 212-70-26, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, recibo de pago: en convocante; cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 11 de junio de 2007, a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en planta baja del edificio SIDUR.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas, se efectuará el día 22 de junio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en la planta baja, del edificio SIDUR, en Hermosillo, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 8 de junio de 2007, a las 12:00 horas, partiendo de la entrada principal del Palacio Municipal en San Luis Río Colorado, Municipio de S.L.R.C., Sonora.
- Ubicación de la obra: San Luis Río Colorado, Sonora.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%, para inicio de los trabajos y compra de material.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de obras similares a las de esta convocatoria, acreditándolo mediante la presentación de curriculum de la empresa y de su personal técnico y administrativo.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, por contador público externo acreditado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable mínimo requerido de \$15'000,000.00 (quince millones de pesos 00/100 M.N.). Adicionalmente deberá acreditar capital contable disponible no comprometido en otras obras y/o contratos en vigor (artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley).
 - 2.- Acreditación del licitante:
En el caso de personas físicas:
Identificación oficial vigente con fotografía (artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Ley).
En el caso de personas morales:
 - Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - 3.- Los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en esta convocatoria, además de un convenio de asociación. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
 - 4.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley).
 - 5.- Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la ley (artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, las condiciones legales exigidas, la experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para la ejecución satisfactoria de los trabajos objeto de cada una de estas licitaciones.
- Las condiciones de pago son: contra presentación de estimaciones debidamente autorizadas, las cuales se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la aceptación de la misma por la supervisión de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Todos los requisitos solicitados están establecidos en las bases de licitación.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases de licitación, registrándose previamente a cada uno de los actos, en las oficinas de la convocante.

HERMOSILLO, SON., A 31 DE MAYO DE 2007.

SECRETARIO

ING. HUMBERTO VALDEZ RUY SANCHEZ

RUBRICA.

(R.- 248763)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

COMISION ESTATAL DEL AGUA LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA No. 005

Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto, publicado en la edición número 672 del Development Business, del 25 de enero de 2006.

El Gobierno del Estado de Sonora ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II (PROSSAPYS-II) y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en la(s) licitación(es) que en adelante se describen.

Se prevé que parte de este Préstamo se asigne para pagos de los servicios relacionados con las obras a ejecutar las cuales se detallan en la columna de descripción general.

La Comisión Estatal del Agua convoca a empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos; los contratos se adjudicarán mediante los concursos que a continuación se describen:

Licitación número 55127001-007-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
En convocante: \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	14 de junio de 2007	14 de junio de 2007 10:00 horas	13 de junio de 2007 10:00 horas	20 de junio de 2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Estudio para la localización de una fuente de abastecimiento de agua potable en la localidad de Tarachi, Municipio de Arivechi, en el Estado de Sonora	28 de junio de 2007	56 días naturales	\$50,000.00

Licitación número 55127001-008-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
En convocante: \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	14 de junio de 2007	14 de junio de 2007 11:00 horas	13 de junio de 2007 11:00 horas	20 de junio de 2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Proyecto ejecutivo para el abastecimiento de agua potable en Tarachi, Municipio de Arivechi, en el Estado de Sonora	28 de junio de 2007	56 días naturales	\$50,000.00

Licitación número 55127001-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
En convocante: \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	14 de junio de 2007	14 de junio de 2007 12:00 horas	13 de junio de 2007 12:00 horas	20 de junio de 2007 13:00 Horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Proyecto ejecutivo para el abastecimiento de agua potable en Paredoncito, Paredón Colorado y Las Aceitunitas, del Municipio de Benito Juárez, en el Estado de Sonora	28 de junio de 2007	56 días naturales	\$50,000.00

Licitación número 55127001-010-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
En convocante: \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	14 de junio de 2007	14 de junio de 2007 13:00 horas	13 de junio de 2007 10:00 horas	20 de junio de 2007 15:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Proyecto ejecutivo para la construcción del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales y Emisor en Banamichi, Municipio de Banamichi, en el Estado de Sonora	28 de junio de 2007	56 días naturales	\$50,000.00

Licitación número 55127001-011-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones, apertura técnica y económica
En convocante: \$3,300.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	14 de junio de 2007	14 de junio de 2007 14:00 horas	13 de junio de 2007 13:00 horas	20 de junio de 2007 17:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0000000	Proyecto ejecutivo para la construcción del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Municipales en Arizpe, Municipio de Arizpe, en el Estado de Sonora	28 de junio de 2007	56 días naturales	\$50,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Marsella número 80 entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, con número telefónico (662) 212-77-27, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

Los interesados podrán presentar su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.

- * La forma de pago es, en convocante, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Comisión Estatal del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- * -La visita al sitio de la obra de la licitación número 55127001-007-07, se efectuará partiendo de la localidad de Tarachi, Municipio de Arivechi, en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- La visita al sitio de la obra de la licitación número 55127001-008-07, se efectuará partiendo de la localidad de Tarachi, Municipio de Arivechi, en el Estado de Sonora en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- La visita al sitio de la obra de la licitación número 55127001-009-07, se efectuará partiendo de la localidad de Paredón Colorado, Municipio de Benito Juárez, en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- La visita al sitio de la obra de la licitación número 55127001-010-07, se efectuará partiendo de la Presidencia Municipal de Banamichi, Municipio de Banamichi, en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- La visita al sitio de la obra de la licitación número 55127001-011-07, se efectuará partiendo de la Presidencia Municipal de Arizpe, Municipio de Arizpe, en el Estado de Sonora, en la fecha y hora señaladas anteriormente.
- * La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Ocampo número 49, colonia Centenario Hermosillo, Sonora, con número telefónico (662) 289-57-00, en el horario y fecha señalados anteriormente.
- * Las presentaciones de las proposiciones y sus aperturas se efectuarán en el horario y fecha señalados; en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Marsella número 80 entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, con número telefónico (662) 212-77-27.
- * Los plazos de ejecución de los trabajos serán los señalados en los días naturales, con la fecha estimada de inicio señalada.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- * Las licitaciones se llevarán a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Requisitos y Disposiciones que deberán de Observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal en los Procedimientos de Adquisición de Bienes, de Obra Pública, de Servicios de Consultoría, y de Servicios en General, con financiamiento total o parcial del Banco Interamericano de Desarrollo y del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento" y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: precisar empresas, montos, lugares, plazos de ejecución y descripción de los trabajos similares realizadas tanto para la Administración Pública, como particulares, así como el curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargan de la ejecución y administración de los servicios relacionados con la obra, los que deben tener experiencia en trabajos de características técnicas y magnitud similares y deberá anexarse dentro de la propuesta.

Requisitos que deberán cumplir los interesados para poder participar en las licitaciones:

- 1.- Constancia de Inscripción en el Registro de contratistas actualizada, en caso contrario, deberá presentar la información de los puntos 2, 4 y 6 (artículo 24 del Reglamento de la Ley).
- 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (artículo 24 fracción I del Reglamento de la Ley).

- 3.- Escrito mediante el cual declare “bajo protesta de decir verdad” que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo y artículo 33 fracción XXIII de la Ley (artículo 24 fracción II del Reglamento de la Ley).
 - 4.- Balance general auditado de la empresa al 31 de marzo de 2007 o posterior, y/o declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal 2006 con el que se acredite el capital contable requerido del licitante, (artículo 24 fracción III del Reglamento de la Ley).
 - 5.- Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, preferentemente credencial de elector (artículo 24 fracción IV del Reglamento de la Ley).
 - 6.- Escrito mediante el cual su representante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada (artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley).
 - 7.- Copia simple del recibo de pago de las bases de licitación (artículo 24 fracción VI del Reglamento de la Ley).
 - 8.- Escrito “bajo protesta de decir verdad” mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes (artículo 24 fracción VII del Reglamento de la Ley).
- * Con relación a la documentación legal, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la convocante a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares y registro de la documentación en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua, ubicadas en Marsella número 80 entre Manuel Z. Cubillas y Michel, colonia Centenario, Hermosillo, Sonora, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, el cierre de venta de bases es el 14 de junio de 2007, en el acto de presentación y apertura de propuestas se desecharán las que no cumplan con los requisitos solicitados por la convocante.
 - * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta solvente más conveniente para el Estado.
 - * Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - * No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
 - * No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 33 fracción XXIII y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - * Anticipos: se otorgará el 10% de anticipo. (El cual no tendrá derecho a ajuste de costos).

Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

HERMOSILLO, SON., A 31 DE MAYO DE 2007.
VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA

ING. RENATO ULLOA VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 248756)

UNIVERSIDAD DE SONORA

DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA No. 006/07

- 1.- La Universidad de Sonora, en observancia a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables; a través de la Dirección de Servicios Generales convoca a las personas dedicadas a la fabricación, distribución y/o venta de equipo de cómputo, equipo de laboratorio, equipo de videoproyección, y equipo y materiales en general a participar en la licitación pública internacional número 29039001-006-07 para la Universidad de Sonora.

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
Convocante: \$2,000.00 compraNET: \$1,800.00	13 junio 2007	14 junio 2007 11:00 Hrs.	21 junio 2007 11:00 Hrs.

Partida No.	Cantidad	Descripción
1	1	Computadora

- 2.- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet; <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales, ubicadas en el edificio principal de la UNISON, planta baja, ala Sur en el boulevard Luis Encinas esquina con boulevard Rosales, colonia Centro, con código postal 83000 de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, con teléfonos 01 (662) 2592146 y 2592256 y fax 01 (662) 2592134 y correos electrónicos eibarra@guaymas.uson.mx y aquihiuc@guaymas.uson.mx. La forma de pago mediante depósito bancario en Santander Serfin en cuenta número 65501789398 o mediante cheque de caja, certificado o por recibo de pago ante la Tesorería General de la Universidad de Sonora, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.
- 3.- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora señalados, en la sala de usos múltiples "Ing. Arturo Delgado Rodríguez" del Departamento de Ingeniería Civil y Minas de la Universidad de Sonora, ubicado en el boulevard Luis Encinas esquina con boulevard Rosales, colonia Centro, con código postal 83000, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora.
- 4.- Se recibirán propuestas a través de servicio postal o de mensajería a cuenta y riesgo del propio licitante.
- 5.- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- 6.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 7.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones se indica en las propias bases de licitación.
- 8.- No se otorgará anticipo.
- 9.- Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en la Subdirección de Bienes y Patrimonio adscrita a la Contraloría General y los materiales deberán ser suministrados en el almacén general de la Universidad de Sonora, ubicada en el boulevard Luis Encinas esquina con boulevard Rosales, colonia Centro, con código postal 83000, de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, de lunes a viernes, en el horario: de 9:00 a 14:00 horas.
- 10.- El plazo de entrega es en días naturales, contados a partir de la notificación del fallo y se especifica en las bases de la licitación para cada una de las partidas.
- 11.- El pago se realizará a más tardar dentro de los 15 días posteriores a la fecha de entrega, instalación y aceptación de los bienes y materiales y de la factura correspondiente, a entera satisfacción de la Universidad de Sonora.
- 12.- Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 13.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SON., A 31 DE MAYO DE 2007.
DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES
LIC. EMILIA IBARRA DE FLORES
RUBRICA.

(R.- 248759)

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de equipos y accesorios de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55131002-004-07	En convocante \$1,094.00 en compraNET \$995.00	9/06/2007	8/06/2007 10:00 horas	15/06/2007 10:00 horas	15/06/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I180000064	Microcomputadora	30	Equipo
2	I180000064	Microcomputadora	8	Equipo
3	I180000012	Microcomputadora portátil	7	Equipo
4	I180000012	Microcomputadora portátil	5	Equipo
5	I180000172	Data Show	3	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
55131002-005-07	En convocante \$1,094.00 en compraNET \$995.00	14/06/2007	13/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 10:00 horas	20/06/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C870000062	Módulo de memoria para computadora	64	Pieza
2	I180000164	Impresora láser para computadora	4	Equipo
3	I180000164	Impresora láser para computadora	1	Equipo
4	I150400042	Videocámara	3	Equipo
5	I150200082	Cámara fotográfica	5	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 5 de Febrero número 818 Sur, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, teléfono 644-410-09-18 extensiones 2919, 2040, 2041, los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 18:00 horas, conforme a bases. La forma de pago es, con cheque certificado o de caja a favor de la convocante y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los actos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales del Instituto Tecnológico de Sonora, ubicado en 5 de Febrero número 818 Sur, colonia Centro, código postal 85000, Cajeme, Sonora, en los días y horarios establecidos en el recuadro anterior.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, día y horario de entrega de acuerdo a las bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a las bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a las bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAJEME, SON., A 31 DE MAYO DE 2007.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
MTRO. ARMANDO DE JESUS TORRES SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 248773)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA PUBLICA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar a las licitaciones para la contratación de las obras que a continuación se detallan; el costo de los trabajos será cubierto con cargo al fideicomiso del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), autorizado mediante oficios número CGPC/588/2007 de fecha 23 de marzo de 2007 y SAF-A1165/2007 de fecha 24 de abril de 2007 respectivamente, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones	
56101001-013-07 SAPAET-FONDEN-019/2007	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	12/06/2007	11/06/2007 9:00 horas	12/06/2007 11:00 horas	18/06/2007 9:00 horas	18/06/2007 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reposición e instalación de tubería de P.V.C. sanitario, rehabilitación de las líneas de alcantarillado sanitario y sus descargas, en el Municipio de Cárdenas, Tabasco; proyectos FSAP-003, FSAP-005, FSAP-007, FSAP-014, FSAP-024 y FSAP-027				2/07/2007	45 días	\$330,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones	
56101001-014-07 SAPAET-FONDEN-020/2007	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	12/06/2007	11/06/2007 8:00 horas	12/06/2007 12:00 horas	18/06/2007 11:00 horas	18/06/2007 11:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra				Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reposición e instalación de tubería de P.V.C. sanitario, rehabilitación de las líneas de alcantarillado sanitario y sus descargas, en el Municipio de Cárdenas, Tabasco; proyectos FSAP-004, FSAP-009, FSAP-016, FSAP-020 y FSAP-023				2/07/2007	45 días	\$270,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-015-07 SAPAET-FONDEN-021/2007	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,950.00	12/06/2007	11/06/2007 8:00 horas	12/06/2007 13:00 horas	18/06/2007 13:00 horas	18/06/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reposición e instalación de tubería de P.V.C. sanitario, rehabilitación de las líneas de alcantarillado sanitario y sus descargas, en el Municipio de Cárdenas, Tabasco; proyectos FSAP-006, FSAP-008, FSAP-010, FSAP-015, FSAP-019 y FSAP-029	2/07/2007	45 días	\$320,000.00

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección Técnica sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco; con número telefónico (993) 315 60 25, 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913, fax número 315 60 25; de lunes a viernes en un horario de: 8:00 a 15:00 horas; y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>.
- La forma de pago será mediante cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco; en compraNET: el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, será en las oficinas de la Dirección Técnica, sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con número telefónico (993) 315 60 25, 313 66 00 extensiones 2934, 2911 y 2913, y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- La junta de aclaraciones se efectuará en la Subdirección de Precios Unitarios y Contratos de la Dirección Técnica de S.A.P.A.E.T., sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con número telefónico (993) 315 60 25, 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913, y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados. Correo electrónico: puycontratos@sapaet.gob.mx.
- La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en la sala de usos múltiples, planta alta de la Dirección Técnica de S.A.P.A.E.T., sitas en Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, con número telefónico (993) 315 60 25, 313 66 00, extensiones 2934, 2911 y 2913, y fax número 315 60 25, en el horario y fecha señalados.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en participar en esta licitación, deberá presentarse dentro del sobre que contenga sus proposiciones (documentos Nos. A4 y A5) y consiste en: obras similares a la(s) de esta(s) licitación(es).
- Los licitantes, a su elección, deberán acompañar dentro o fuera del sobre que contenga sus proposiciones, los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participan en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley.
La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco se abstendrá de firmar el contrato correspondiente, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracción XXIII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (Declaración del Ejercicio personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco;

- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
- De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio privado protocolizado ante notario público a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
 - Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en estas bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
 - No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de los trabajos.
 - Anticipos: no habrá anticipos.
 - El porcentaje de contenido nacional será mayor al 50% (artículo 31 fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas).

VILLAHERMOSA (CENTRO), TAB., A 31 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. CLISERIA RODRIGUEZ ALVARADO

RUBRICA.

(R.- 248757)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION TECNICA

CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA

CONVOCATORIA No. 005

México

Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II (PROSSAPYS II)

"Construcción de sistemas de agua potable en varias localidades rurales del Estado de Tabasco"

Préstamo número 1645/OC-ME

- 1 Esta convocatoria se formula como resultado del Anuncio General de Adquisiciones (AGA) para este proyecto publicado en papel en el Development Business con número de publicación 672 de fecha 16 de febrero de 2006 y en On Line el 25 de enero de 2007.
- 2 El Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros (BANSEFI), S.N.C., ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un préstamo para sufragar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II (PROSSAPYS II), y se propone utilizar los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en el contrato de préstamo número 1645/OC-ME.
- 3 Los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco (SAPAET), invita a oferentes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-016-07 SAPAET-APSCR-001/2007	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	8/06/2007	7/06/2007 9:00 horas	8/06/2007 10:00 horas	14/06/2007 9:00 horas	14/06/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de agua potable (obra civil, suministro de piezas especiales de PVC, suministro de piezas especiales de Fo.Fo. y letrina ecológica), Ra. Santuario 1a. sección, Municipio de Cárdenas, Tabasco	2/07/2007	122 días	\$1'100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-017-07 SAPAET-APSCR-002/2007	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	8/06/2007	7/06/2007 9:00 horas	8/06/2007 11:00 horas	14/06/2007 11:00 horas	14/06/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de agua potable (cerca perimetral, caseta de bombeo, perforación de pozo, arreglo mecánico, equipamiento del pozo, clorador y macromedidor, cisterna, subestación, suministro de piezas especiales, construcción de la red de agua potable y letrina ecológica), Ra. Francisco Villa, Municipio de Centla, Tabasco	2/07/2007	122 días	\$1'400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-018-07 SAPAET-APSCR-003/2007	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	8/06/2007	7/06/2007 9:00 horas	8/06/2007 12:00 horas	14/06/2007 13:00 horas	14/06/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de agua potable (cerca perimetral, caseta de bombeo, perforación de pozo, arreglo mecánico, equipamiento del pozo, clorador y macromedidor, tanque elevado de 15 m ³ , subestación, suministro de piezas especiales, construcción de la red de agua potable y letrina ecológica), Ejido Fronterita, Municipio de Centla, Tabasco	2/07/2007	122 días	\$1'100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-019-07 SAPAET-APSCR-004/2007	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	9/06/2007	7/06/2007 9:00 horas	8/06/2007 13:00 horas	15/06/2007 9:00 horas	15/06/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de agua potable (perforación de pozo profundo, obra civil, suministro de pzas. esp. de PVC. y Fo.Fo., equipo de bombeo, arreglo mecánico de 75 mm ø, macromedición y cloración, letrina ecológica, caseta, cerca perimetral para pozo profundo, tanque elevado de 25 m ³ y 10 mt de altura, subestación eléctrica de 15 KVA y cerca perimetral para tanque elevado), Ejido Chicoacán (ampliación), Municipio de Huimanguillo, Tabasco	2/07/2007	122 días	\$1'300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
56101001-020-07 SAPAET-APSCR-005/2007	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$950.00	9/06/2007	7/06/2007 9:00 horas	8/06/2007 14:00 horas	15/06/2007 11:00 horas	15/06/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de sistema de agua potable (perforación de pozo profundo, obra civil, suministro de piezas especiales de PCV y Fo. Fo., equipo de bombeo, arreglo mecánico de 75 mm ø, letrina ecológica, caseta, cerca perimetral para pozo profundo, tanque elevado de 15 m ³ y 10 m. de altura, subestación eléctrica de 15 KVA y cerca perimetral para tanque elevado), ejido Simón Sarlat 2a. sección (San Martín), Municipio de Macuspana, Tabasco	2/07/2007	122 días	\$1'700,000.00

- 4 Los oferentes presentarán su oferta utilizando documentos impresos.
- 5 Las ofertas deberán presentarse en español.
- 6 Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son los siguientes: inicio de las obras 2 de julio de 2007. Terminación de las obras 31 de octubre de 2007 de cada una de las obras; por un periodo total de 122 días naturales, para cada una.
- 7 Para el inicio de los trabajos, se otorgará un anticipo de 10% respecto a la asignación presupuestal para el primer ejercicio y para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 20% del monto del contrato en el ejercicio de que se trate.
- 8 Para participar en esta licitación, el oferente deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en construcción de sistemas de agua potable, así como las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones.
- 9 La licitación se llevará a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (<http://www.condc05.iadb.org/idbppi/asp/procurement.aspx?planguage=SPANISH>), y podrán participar en ella todos los oferentes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
- 10 Los oferentes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Dirección Técnica del Organismo Operador SAPAET en la (Dirección 1) indicada abajo, de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas; o en compraNET en la dirección electrónica: <http://www.compranet.gob.mx>.
Dirección 1) Dirección Técnica de SAPAET (sala de usos múltiples) Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080, Villahermosa, Tabasco.
- 11 Los oferentes que elijan presentar su propuesta, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales tendrán un costo de \$950.00 (novecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.). Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de ese sistema para garantizar su participación.
- 12 Los oferentes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán obtener las bases con un costo de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.), lo cual consistirá en un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente con el organismo antes mencionado en los horarios señalados en el párrafo 10, o a través de compraNET.
- 13 Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección [Dirección 1] indicada abajo a más tardar a las 9:00, 11:00, 13:00 horas del día 14 de junio de 2007 y 9:00 y 11:00 horas del día 15 de junio de 2007 según corresponda a la licitación que concurse el oferente. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La aperturas de ofertas se efectuarán en presencia de los representantes de los oferentes que asistan, en la dirección [Dirección 1] indicada abajo a 9:00, 11:00, 13:00 horas del día 14 de junio de 2007 y 9:00 y 11:00 horas del día 15 de junio de 2007 según corresponda a la licitación que concurse el oferente.
- 14 Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
- 15 Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- 16 Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
- 17 Esta licitación no esta sujeta a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

Nombre de la oficina: Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Tabasco (SAPAET).

Nombre del funcionario: C.P. Clisceria Rodríguez Alvarado, Director General de SAPAET.

Dirección postal y/o calle: Dirección 1) Dirección Técnica de SAPAET: Paseo de la Sierra número 402, colonia Reforma, código postal 86080,

Teléfonos: 313 66 00, extensiones 2911, 2934, códigos: (52+993).

Fax o cable: 315 60 25, códigos: (52+993).

Correo electrónico: puycontratos@sapaet.gob.mx.

- 18 Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.
- 19 El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos, será en las oficinas de la Dirección Técnica (Dirección 1) en el horario y fecha señalados.
- 20 La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de la Dirección Técnica (Dirección 1) en el horario y fecha señalados.
- 21 La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 22 Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:
 - I. Escritos en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - III. Declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión), correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales, con el que se acredite el capital contable requerido por SAPAET;
 - IV. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - V. Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
 - c) Identificación oficial vigente del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- 23 Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos de 30 días y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
- 24 No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.

VILLAHERMOSA (CENTRO), TAB., A 31 DE MAYO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. CLISCERIA RODRIGUEZ ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 248753)

CUARTA SECCION

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

DECRETO por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26, apartado A, de la propia Constitución; 9, 27 al 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 4, 9, 20, 21, 30 y 32 de la Ley de Planeación, y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que corresponde al Estado organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación;

Que de conformidad con el marco constitucional y legal que sirve de sustento al Sistema Nacional de Planeación Democrática, corresponde al Ejecutivo Federal conducir la planeación nacional del desarrollo, mediante la ordenación racional y sistemática de las acciones que buscan lograr un desarrollo equitativo que proporcione mejores niveles de vida para todos;

Que el conocimiento de las aspiraciones de los ciudadanos ha sido decisivo para la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012; por ello se realizó en todo el país un amplio programa de consulta popular con los diversos grupos de la sociedad, incluyendo a las comunidades indígenas, los tres órdenes de gobierno y la población en general, por medio del cual se recogieron sus demandas y propuestas;

Que, con base en lo anterior, el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se sustenta en cinco ejes rectores: estado de derecho y seguridad; economía competitiva y generadora de empleos; igualdad de oportunidades; sustentabilidad ambiental, y democracia efectiva y política exterior responsable;

Que, asimismo, el Plan asume como premisa básica la búsqueda del Desarrollo Humano Sustentable, como el proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permita a todos los mexicanos tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras, y

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece una estrategia clara y viable para avanzar en la transformación de México sobre bases sólidas, realistas y, sobre todo, responsables, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Los objetivos nacionales, estrategias, prioridades y programas contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 regirán la actuación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

ARTÍCULO TERCERO.- De acuerdo con lo previsto en la Ley de Planeación y demás disposiciones aplicables y en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal elaborarán y ejecutarán los programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales que correspondan, tendientes al logro de los objetivos de dicho Plan.

ARTÍCULO CUARTO.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal establecerán los mecanismos necesarios para la coordinación con los distintos órdenes de gobierno y la concertación con los diversos grupos sociales y de los particulares, con la finalidad de promover su participación amplia y responsable en la consecución de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán ajustarse a los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, para la aplicación de los instrumentos de política económica y social que promuevan la inducción de acciones de los diversos grupos sociales y de los particulares.

ARTÍCULO QUINTO.- Para cumplir con los objetivos nacionales, estrategias, prioridades y programas previstos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal harán las previsiones necesarias para el financiamiento y la asignación de los recursos correspondientes, al integrar los anteproyectos de sus presupuestos de egresos.

ARTÍCULO SEXTO.- Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal evaluarán en forma periódica y con base en indicadores los resultados de sus acciones en relación con los objetivos nacionales, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y de los programas que del mismo se deriven, e informarán al respecto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las unidades administrativas que señale el Ejecutivo Federal, con el propósito de que el propio Presidente de la República informe por escrito al Congreso de la Unión los resultados de su ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y la Ley de Planeación.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de mayo de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña.-** Rúbrica.- La Secretaria de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.-** Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Guillermo Galván Galván.-** Rúbrica.- El Secretario de Marina, **Mariano Francisco Saynez Mendoza.-** Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Genaro García Luna.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.-** Rúbrica.- La Secretaria de Desarrollo Social, **María Beatriz Zavala Peniche.-** Rúbrica.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan Rafael Elvira Quesada.-** Rúbrica.- La Secretaria de Energía, **Georgina Yamilet Kessel Martínez.-** Rúbrica.- El Secretario de Economía, **Eduardo Sojo Garza - Aldape.-** Rúbrica.- El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Alberto Cárdenas Jiménez.-** Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Luis Téllez Kuenzler.-** Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Germán Martínez Cázares.-** Rúbrica.- La Secretaria de Educación Pública, **Josefina Eugenia Vázquez Mota.-** Rúbrica.- El Secretario de Salud, **José Angel Córdova Villalobos.-** Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón.-** Rúbrica.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto.-** Rúbrica.- El Secretario de Turismo, **Rodolfo Elizondo Torres.-** Rúbrica.

PLAN Nacional de Desarrollo 2007-2012.

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012

Introducción

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, se presenta, en cumplimiento al Artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se ha elaborado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación.

Este Plan Nacional de Desarrollo tiene como finalidad establecer los objetivos nacionales, las estrategias y las prioridades que durante la presente Administración deberán regir la acción del gobierno, de tal forma que ésta tenga un rumbo y una dirección clara. Representa el compromiso que el Gobierno Federal establece con los ciudadanos y que permitirá, por lo tanto, la rendición de cuentas, que es condición indispensable para un buen gobierno. El Plan establece los objetivos y estrategias nacionales que serán la base para los programas sectoriales, especiales, institucionales y regionales que emanan de éste.

Elaboración del Plan

De acuerdo al art. 12 de la Ley de Planeación, se establece el Sistema Nacional de Planeación Democrática, que contempla la consulta a diversos grupos sociales como fundamento para la elaboración de este Plan.

En apego a ello se realizó un proceso de consulta en la que participaron ciudadanos, legisladores, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, pueblos y comunidades indígenas, gobiernos municipales y estatales, entre otros, quienes, a través de distintas vías expresaron sus opiniones para la planeación del desarrollo del país.

La consulta se llevó a cabo mediante mesas de diálogo con integrantes de diferentes comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado de la República; mesas de diálogo con los partidos políticos; reuniones de trabajo con especialistas; consultas realizadas por la Comisión Nacional del Desarrollo de los Pueblos Indígenas en comunidades y pueblos indígenas; foros de consulta popular realizados por las secretarías de Estado y por diversas entidades del Gobierno Federal; y la consulta ciudadana realizada por la Oficina de la Presidencia de la República a través de un centro de atención telefónica, el envío y recepción de formas de consulta a través del Servicio Postal Mexicano, un sitio de internet y la recepción de documentos y propuestas enviadas a las oficinas de la Presidencia por diferentes medios.

Las propuestas, ideas, expectativas, opiniones, preocupaciones y sugerencias expresadas por los ciudadanos participantes en esta consulta han sido uno de los elementos fundamentales en la elaboración de este Plan Nacional de Desarrollo.

Es preciso destacar que 51,997 personas participaron a través de 205 foros de consulta popular entre ellas 4,334 miembros de comunidades indígenas en foros realizados en 57 comunidades; 79,921 participaron individualmente enviando sus opiniones y propuestas por distintas vías. Además de la información recabada directamente en los diálogos realizados con legisladores y partidos políticos, se recibieron 41 documentos de propuestas por parte de los mismos.

Una descripción más específica del proceso y los resultados aparece en el anexo de este documento.

Estructura del Plan

En el primer capítulo de este documento se define el Desarrollo Humano Sustentable como premisa básica para el desarrollo integral del país, así como los objetivos y las prioridades nacionales que habrán de regir la presente Administración. La segunda parte, consta de cinco capítulos que corresponden a los cinco ejes de política pública de este Plan:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos
3. Igualdad de oportunidades
4. Sustentabilidad ambiental
5. Democracia efectiva y política exterior responsable

En cada uno de estos ejes se presenta información relevante de la situación del país en el aspecto correspondiente y a partir de ello se establecen sus respectivos objetivos y estrategias.

Como se explicará más adelante, este Plan propone una estrategia integral donde estos cinco ejes están estrechamente relacionados. Dada esta interrelación de estrategias, implícita en un enfoque de este tipo, se observará que entre los distintos ejes hay estrategias que se comparten. Dicho de otra forma, a lo largo de los cinco ejes el lector encontrará estrategias similares, que aunque específicamente hacen referencia al tema central del eje, se refieren a aspectos que se repiten a lo largo de los capítulos.

Desarrollo Humano Sustentable

En el Siglo XXI, México enfrenta desafíos importantes. La constante evolución del entorno mundial y el cambio tecnológico acelerado implican nuevos retos y oportunidades. A partir de nuestra riqueza histórica y cultural, enfrentamos el desafío de hacer realidad el anhelo de muchos mexicanos ante las profundas transformaciones que vivimos: un México más justo y más equitativo, competitivo y generador de empleos, democrático y proyectado al mundo, donde cada uno de los mexicanos seamos protagonistas del desarrollo y donde sus beneficios lleguen a todos los que formamos parte de esta nación.

El Desarrollo Humano Sustentable, como principio rector del Plan Nacional de Desarrollo asume que “el propósito del desarrollo consiste en crear una atmósfera en que todos puedan aumentar su capacidad y las oportunidades puedan ampliarse para las generaciones presentes y futuras”¹.

El Plan Nacional de Desarrollo considera a la persona, sus derechos y la ampliación de sus capacidades como la columna vertebral para la toma de decisiones y la definición de las políticas públicas.

Se propone al Desarrollo Humano Sustentable como visión transformadora de México en el futuro, y al mismo tiempo como derecho de todos los mexicanos de hoy donde sea que estos radiquen.

Ello significa asegurar para los mexicanos de hoy la satisfacción de sus necesidades fundamentales como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda y la protección a sus derechos humanos. Significa también que las oportunidades para las generaciones actuales y futuras puedan ampliarse, y que el desarrollo de hoy no comprometa el de las siguientes generaciones.

Significa que es necesario que la economía crezca a un mayor ritmo y sea capaz de generar los empleos que México y los mexicanos demandamos. Una política económica sólida, en las condiciones que ha heredado nuestro país, no sería suficiente para propiciar el desarrollo armónico y pleno de la sociedad, por lo que debe complementarse con una estrategia eficaz de superación de la pobreza y la marginación.

La estrategia integral propuesta en este Plan, basada en cinco grandes ejes de acción, permitirá avanzar hacia el Desarrollo Humano Sustentable. El Estado de Derecho y la seguridad son indispensables para que los ciudadanos puedan disfrutar del fruto de su esfuerzo y se genere además un ambiente propicio para la inversión. Una mayor competitividad de la economía nacional también contribuirá al incremento de la inversión y a una mayor creación de empleos que permitan a los individuos elevar sus niveles de bienestar económico.

La igualdad de oportunidades educativas, profesionales y de salud son necesarias para que todos los mexicanos puedan vivir mejor y participar plenamente en las actividades productivas. Para que el desarrollo planteado sea sustentable, requiere la protección del patrimonio natural del país y el compromiso con el bienestar de las generaciones futuras.

Por otra parte, la gobernabilidad democrática es premisa básica para que el país se beneficie de la riqueza de su pluralidad y se alcancen los acuerdos necesarios para transformar la realidad y promover el desarrollo nacional. Por último, una política exterior responsable y activa será la base para afrontar los desafíos y aprovechar las ventajas que brinda el entorno globalizado en que vivimos.

¹ PNUD (1994, septiembre). *Informe Mundial sobre Desarrollo Humano 1994. Una nueva forma de cooperación para el desarrollo*. Disponible en: <http://indh.pnud.org.co/files/rec/nuevaformacooperacion1994.pdf>

Los problemas sociales, políticos y económicos de nuestro país están íntimamente relacionados. Por ello, los grandes grupos de políticas públicas propuestos en este Plan son complementarios para resolver los problemas de pobreza, marginación y falta de oportunidades en todos los ámbitos. En la ejecución de este Plan, se utilizarán todos los instrumentos del Estado para avanzar simultáneamente en los cinco ejes de acción, y para alcanzar el Desarrollo Humano Sustentable que queremos para los mexicanos de hoy y los de las nuevas generaciones por venir.

De la Visión México 2030 al Plan Nacional de Desarrollo

La Visión México 2030 expresa una voluntad colectiva de cambio, que es factible y cuyo propósito es alcanzar el Desarrollo Humano Sustentable. Una imagen de país a la vuelta de 23 años permite enfocar la acción conjunta de todos los mexicanos, marca un propósito común, un sueño compartido, un punto de arribo que sólo es posible alcanzar con el esfuerzo de todos.

Para hacer realidad esta visión de futuro es fundamental que México realice los ajustes y cambios que necesita a fin de encaminarse en la trayectoria correcta. En este sentido, resulta primordial que los resultados que se obtengan en los próximos seis años respondan al México que quieren los ciudadanos en el año 2030.

Por eso, en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se imprime un enfoque de largo plazo a los objetivos nacionales, las estrategias generales y las prioridades de desarrollo. Con ello, se busca que al final de esta Administración, en el año 2012, el país avance en tiempo y forma hacia el porvenir que los mexicanos visualizan.

Un requisito indispensable para cumplir los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo es contar con el compromiso y la colaboración de todos. Se requiere la participación corresponsable de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; de los gobiernos federal, estatales y municipales; de los partidos políticos, las organizaciones sociales y los sindicatos; del sector privado, el educativo y, sobre todo, de los ciudadanos.

Visión México 2030

Hacia el 2030, los mexicanos vemos a México como un país de leyes, donde nuestras familias y nuestro patrimonio están seguros, y podemos ejercer sin restricciones nuestras libertades y derechos; un país con una economía altamente competitiva que crece de manera dinámica y sostenida, generando empleos suficientes y bien remunerados; un país con igualdad de oportunidades para todos, donde los mexicanos ejercen plenamente sus derechos sociales y la pobreza se ha erradicado; un país con un desarrollo sustentable en el que existe una cultura de respeto y conservación del medio ambiente; una nación plenamente democrática en donde los gobernantes rinden cuentas claras a los ciudadanos, en el que los actores políticos trabajan de forma corresponsable y construyen acuerdos para impulsar el desarrollo permanente del país; una nación que ha consolidado una relación madura y equitativa con América del Norte, y que ejerce un liderazgo en América Latina.

Para hacer realidad esta Visión México 2030 y atender a las prioridades nacionales, el Plan Nacional de Desarrollo propone el cumplimiento de los siguientes objetivos nacionales:

Objetivos nacionales

1. Garantizar la seguridad nacional, salvaguardar la paz, la integridad, la independencia y la soberanía del país, y asegurar la viabilidad del Estado y de la democracia.
2. Garantizar la vigencia plena del Estado de Derecho, fortalecer el marco institucional y afianzar una sólida cultura de legalidad para que los mexicanos vean realmente protegida su integridad física, su familia y su patrimonio en un marco de convivencia social armónica.
3. Alcanzar un crecimiento económico sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan a todos los mexicanos, especialmente a aquellos que viven en pobreza, tener un ingreso digno y mejorar su calidad de vida.
4. Tener una economía competitiva que ofrezca bienes y servicios de calidad a precios accesibles, mediante el aumento de la productividad, la competencia económica, la inversión en infraestructura, el fortalecimiento del mercado interno y la creación de condiciones favorables para el desarrollo de las empresas, especialmente las micro, pequeñas y medianas.
5. Reducir la pobreza extrema y asegurar la igualdad de oportunidades y la ampliación de capacidades para que todos los mexicanos mejoren significativamente su calidad de vida y tengan garantizados alimentación, salud, educación, vivienda digna y un medio ambiente adecuado para su desarrollo tal y como lo establece la Constitución.
6. Reducir significativamente las brechas sociales, económicas y culturales persistentes en la sociedad, y que esto se traduzca en que los mexicanos sean tratados con equidad y justicia en todas las esferas de su vida, de tal manera que no exista forma alguna de discriminación.
7. Garantizar que los mexicanos cuenten con oportunidades efectivas para ejercer a plenitud sus derechos ciudadanos y para participar activamente en la vida política, cultural, económica y social de sus comunidades y del país.
8. Asegurar la sustentabilidad ambiental mediante la participación responsable de los mexicanos en el cuidado, la protección, la preservación y el aprovechamiento racional de la riqueza natural del país, logrando así afianzar el desarrollo económico y social sin comprometer el patrimonio natural y la calidad de vida de las generaciones futuras.

9. Consolidar un régimen democrático, a través del acuerdo y el diálogo entre los Poderes de la Unión, los órdenes de gobierno, los partidos políticos y los ciudadanos, que se traduzca en condiciones efectivas para que los mexicanos puedan prosperar con su propio esfuerzo y esté fundamentado en valores como la libertad, la legalidad, la pluralidad, la honestidad, la tolerancia y el ejercicio ético del poder.
10. Aprovechar los beneficios de un mundo globalizado para impulsar el desarrollo nacional y proyectar los intereses de México en el exterior, con base en la fuerza de su identidad nacional y su cultura; y asumiendo su responsabilidad como promotor del progreso y de la convivencia pacífica entre las naciones.

Estrategia integral de política pública

En primer lugar, este Plan Nacional de Desarrollo plantea una estrategia integral de política pública al reconocer que los retos que enfrenta nuestro país son multidimensionales. Avanzar en sólo algunos ámbitos de acción, descuidando la necesaria complementariedad entre las políticas públicas, es una estrategia condenada a un desarrollo desequilibrado e insuficiente.

Garantizar la igualdad de oportunidades requiere que los individuos puedan contar con capacidades plenas. Es preciso lograr condiciones de salud básicas para que exista una verdadera calidad de vida. Aún más, sólo teniendo condiciones básicas de salud, las personas en situación más vulnerable podrán aprovechar los sistemas de educación y de empleo. Es necesario, en forma concomitante, lograr una educación de calidad, enriquecedora en valores, relevante para el mundo productivo en todos los niveles de formación y que cada vez alcance a más mexicanos.

La transformación social requiere de una transformación económica profunda. En efecto, sólo el crecimiento económico, la competitividad de la economía y el fortalecimiento de las capacidades fiscales del Estado harán posible la provisión adecuada de programas sociales de desarrollo humano. Ello se logrará en un entorno económico en el que se multipliquen las oportunidades de empleo remunerado y productivo para un número cada vez mayor de mexicanos.

En segundo lugar, el Desarrollo Humano Sustentable establece puntualmente que la igualdad de oportunidades y la fortaleza del sistema económico no se traducirán en armonía social si no se logra también la transformación política del país. Ella precisa de la consolidación de la democracia y el logro de un genuino Estado de Derecho, en el que la democracia suponga el ejercicio de la libertad política con responsabilidad social. En otras palabras, las instituciones de la República deben fortalecerse mediante una genuina y responsable participación de los ciudadanos en todos los asuntos de la vida pública y mediante diversas formas de organización social y política.

Ello permitirá que, a partir del cumplimiento del Estado de Derecho, la democracia sea no sólo un sistema de representación política, sino una forma de vida para todos. El desarrollo humano ha de fundamentarse en un orden político en el que existan incentivos para que los partidos generen los acuerdos necesarios que exigen las reformas y legislaciones de un país atractivo a la inversión interna y externa, todo ello a partir de una cultura de responsabilidad. Se trata de un orden en el que las fuerzas políticas acuerden leyes orientadas a la transparencia y a la rendición de cuentas. Se trata de sustentar la democracia en la República como logro político del orden social, para conseguir que el bien común sea una realidad para más mexicanos.

En tercer lugar, el Desarrollo Humano Sustentable también procura el desarrollo de manera integral, pues plantea el fortalecimiento de la comunidad familiar como eje de una política que, a su vez, en forma sustantiva, promueva la formación y la realización de las personas. El desarrollo humano tiene como premisa fundamental el proceso formativo de capacidades para la vida que se da en la familia. Éste es el punto de partida de cualquier forma de solidaridad social y de toda capacidad afectiva, moral y profesional.

La nación se hace más fuerte cada vez que las familias se fortalecen, formando personas más aptas, más responsables y más generosas para enfrentar los retos de la vida. Es por ello que el desarrollo humano ha de apoyarse en políticas que de manera transversal contribuyan a la fortaleza de las familias en el orden de la salud, la alimentación, la educación, la vivienda, la cultura y el deporte.

Finalmente, el Desarrollo Humano Sustentable promueve la modernización integral de México porque permitirá que las generaciones futuras puedan beneficiarse del medio ambiente gracias a las acciones responsables del mexicano de hoy para emplearlo y preservarlo. No lograremos respetar ni conservar los recursos naturales de nuestro país, ni la extraordinaria biodiversidad de nuestro entorno ecológico si no transformamos significativamente la cultura ambiental de nuestra sociedad.

Es, pues, necesario que toda política pública que se diseñe e instrumente en nuestro país incluya de manera efectiva el elemento ecológico para que se propicie un medio ambiente sano en todo el territorio, así como el equilibrio de las reservas de la biosfera con que contamos. Sólo de esa manera lograremos que las políticas de hoy aseguren el sustento ecológico del mañana.

En suma, el Plan Nacional de Desarrollo postula al Desarrollo Humano Sustentable para que el proyecto de nación sea viable y su destino, promisorio; postula que sólo puede concretarse como proceso social continuo para cada persona, en cada familia y en cada comunidad de México.

Es sustentable a lo largo y ancho de nuestro país porque propone una relación integral entre los tres órdenes de gobierno, con énfasis en promover el desarrollo de regiones que no se han visto beneficiadas en la misma medida por los cambios que se han realizado en el entorno nacional e internacional.

Es sustentable en el tiempo porque exige que, en el presente y en el futuro, la solidaridad de los mexicanos se refleje en un desarrollo decisivo e incluyente de todos y cada uno de los grupos sociales.

El Desarrollo Humano Sustentable parte del principio de que el bien común es producto del esfuerzo solidario de los integrantes de la sociedad y del apoyo del Estado, siempre que el objeto de la acción pública sea propiciar el perfeccionamiento de las capacidades humanas, así como su realización libre y responsable.

Antecedentes

Desde hace por lo menos tres décadas, los mexicanos han librado una lucha por el cambio político y social. A lo largo de estos años, la ciudadanía ha ejercido la libertad de sufragio, sujetando el sistema de partidos políticos a la disciplina del voto efectivo. Al mismo tiempo, los ciudadanos se han esforzado por ejercer y hacer cumplir sus derechos ante un entorno social cambiante y difícil.

Los mexicanos han sabido enfrentar una etapa de duros embates en la vida económica. Ello ha tenido consecuencias determinantes en la evolución de una compleja estructura social, inmersa en el funcionamiento de instituciones viejas y nuevas, y de un orden político cada vez más libre y plural. Es gracias a la libertad y pluralidad políticas alcanzadas en el México de hoy, junto con la transparencia y la rendición de cuentas, que la sociedad y el Gobierno tienen la oportunidad de avanzar en la perspectiva integral del Desarrollo Humano Sustentable. Es importante entender este momento de nuestra historia a la luz de lo que pasó en México durante casi un tercio de siglo de difíciles y complicadas condiciones de vida y de profunda transformación económica.

Aproximadamente a principios de los años setenta, la economía, que durante varias décadas había registrado altas tasas de crecimiento y estabilidad de precios, empezó a encontrar los límites propios de un sistema económico protegido. Por años, habrían de vivirse las dificultades de una economía sometida a desequilibrios que se originaron en el exterior, tras vertiginosos cambios ocurridos en los mercados de bienes energéticos y de capitales.

La abundancia de divisas por exportación petrolera con que contó el país en los años que precedieron a la crisis de 1982 tuvo un impacto limitado en la creación de infraestructura para el desarrollo o en una base sustentable de programas sociales. En cambio, en un entorno de crédito internacional abundante, el país se endeudó significativamente, lo cual agravó nuestra vulnerabilidad y nos llevó, junto con otros factores asociados a los desequilibrios de la balanza de pagos, a crisis económicas recurrentes.

Por más de una década, los mexicanos vieron caer el poder adquisitivo de sus salarios. Muchas familias vieron canceladas sus posibilidades de movilidad social; otras retrocedieron a la subsistencia precaria y emigraron a los Estados Unidos, o se incorporaron al sector informal, que presentaba un crecimiento acelerado en las ciudades. Muchas más simplemente se vieron atrapadas en el círculo vicioso de la pobreza en sus regiones de origen, comúnmente apartadas y aisladas de los centros urbanos. La esperanza de una vida mejor se desvanecía para la mayor parte de los mexicanos. El desarrollo económico que se había procurado tenía límites claros en su falta de sustentabilidad financiera y en su estructura económica poco competitiva.

En este contexto, en México prevaleció una visión de corto plazo en materia ambiental; se descuidó, por tanto, el equilibrio del medio ambiente y se explotaron en forma irracional diversos recursos como el agua, los bosques, las selvas y el petróleo. En las ciudades y en las cuencas acuíferas se desecharon residuos tóxicos, mientras que se llegó a altos niveles de contaminación del aire en unos cuantos años.

Si bien es cierto que en la década de los ochenta el Gobierno Federal estaba plenamente consciente de que muchos mexicanos carecían de servicios básicos, y de que no estaban protegidos bajo seguridad social alguna, también lo es que ha tomado lustros construir un sector de servicios públicos que beneficie a la población desfavorecida que no es derechohabiente. A pesar de que las políticas sociales de fines de los años ochenta y principios de los noventa no siempre obedecieron a criterios adecuados de focalización, o simplemente los criterios de provisión de los programas no alcanzaron a la verdadera población objetivo, debemos reconocer que a lo largo de la segunda mitad del siglo veinte se lograron avances importantes en la cobertura y calidad de los servicios de educación, salud, alimentación e infraestructura básica.

No menos importantes han sido, tras cada crisis entre 1982 y 1994, los límites al desarrollo humano en la esfera de las familias mexicanas, que han luchado entre la subsistencia y el acceso a oportunidades precarias de formación y realización. Se distinguen dos efectos sobre la vida familiar de la mayor parte de la población: primero, las condiciones de vida conducentes al desarrollo de las capacidades de los integrantes de la familia sólo se deterioraron más en cada nuevo embate inflacionario y recesivo; segundo, muchas familias se vieron obligadas a incrementar el número de perceptores de ingreso para salir adelante, aunque ello significara interrumpir la educación de niños y jóvenes. En cualquier caso, el desarrollo humano de la mayoría de los mexicanos, desde el núcleo familiar, se vio severamente limitado.

Las crisis económicas recurrentes, que se expresaron en fuertes devaluaciones y/o en caídas importantes del producto interno bruto, cancelaron las posibilidades de una vida mejor a varias generaciones de ciudadanos. Dicho proceso limitó drásticamente los espacios de formación y realización personales en las esferas de la educación, el trabajo y la puesta en marcha de negocios pequeños y medianos, por mencionar sólo algunos de los ámbitos más relevantes del desarrollo humano.

Sin embargo, a pesar de las circunstancias difíciles que las crisis económicas han representado para el bienestar de las familias y para el desarrollo del sector productivo, los mexicanos una y otra vez hemos superado estos retos.

Debemos reconocer que, a lo largo de estos años, también surgió una participación decidida de diversos actores sociales y políticos que estuvieron comprometidos con un cambio de rumbo para el país. En la última década, y en diferentes frentes de la acción pública, se hizo un esfuerzo considerable para que los programas sociales llegaran a más mexicanos y a muchas comunidades pequeñas y remotas.

También es importante destacar que los mexicanos, a pesar de los problemas enfrentados, hemos sido capaces de conservar un conjunto de valores que nos han fortalecido a lo largo del tiempo. Aun y cuando la estructura familiar ha evolucionado y responde a necesidades y tendencias muy distintas de las de décadas anteriores, ésta sigue siendo valorada como el espacio de convivencia, formación y crecimiento de las personas. A pesar de las crisis, la solidaridad entre los mexicanos en miles de comunidades del país ha sido un rasgo distintivo de nuestra vida y una de las fortalezas para salir adelante. Los mexicanos conservamos una riqueza cultural e histórica que nos enorgullece, y cuyas raíces siguen siendo fundamentales en la vida de individuos y comunidades.

Somos un pueblo orgulloso de nuestro pasado y abierto al mundo. Somos una nación con profundas raíces históricas que se manifiestan de muchas formas en el acontecer cotidiano. Somos una nueva generación de mexicanos, con un pasado que da sentido a nuestra proyección hacia el futuro. Somos un país con un inmenso capital en recursos naturales. Somos, a fin de cuentas, una nación que, ante los retos de la globalización y los cambios en el mundo, cuenta con todo lo necesario para alcanzar un mejor y más alto nivel de desarrollo que nos permita elevar la calidad de vida y tener una economía competitiva y generadora de empleos, sin perder nuestra esencia cultural y nuestro patrimonio social y natural.

México tiene ante sí un horizonte diferente al que tenía hace tan sólo una década o un lustro. Los mexicanos vivimos día con día un proceso de cambio que, lejos de agotarse, da visos de alcanzar mayores alturas de transformación propiamente humana, social e institucional. Las transformaciones sociales y políticas no deben detener su marcha o siquiera ver disminuida su intensidad. Al contrario, el cambio de México en el siglo XXI debe ampliarse y profundizarse.

El reto de los mexicanos no es otro que el de modernizar la vida de la nación en todas sus áreas para construir un país próspero, justo y plenamente democrático. Se trata de lograr la seguridad de todos los mexicanos y de su patrimonio; de abrir paso a una sociedad que, en absoluta libertad, deje atrás cualquier complejo o prejuicio y entierre de una buena vez la confrontación y la recriminación entre conciudadanos. Se trata de superar de forma definitiva los obstáculos para crear más oportunidades de formación educativa, así como más y mejores empleos. Se trata de crear en el país las oportunidades para que el talento de un número cada vez mayor de mexicanos florezca en nuestra sociedad y alcance el máximo de su realización.

Es necesario actuar decisivamente para enfocar el proceso de cambio de nuestro país hacia objetivos claros y metas definidas que unan a todos los mexicanos en un propósito común de superación nacional.

Dirigir nuestras acciones hacia el Desarrollo Humano Sustentable implica apoyar y confiar en las personas, respetando sus derechos y ampliando el espacio de sus capacidades. Propondremos para ello un conjunto de políticas diseñadas para coadyuvar a que cada mexicano pueda ser dueño de su propio destino, y que propicie a su vez el engrandecimiento del destino de su comunidad.

El Desarrollo Humano Sustentable parte del reconocimiento y la protección de los derechos universales. Al hacerlo, busca consolidar tanto la democracia como la justicia, dando vigencia y nuevo sentido a la libertad de cada mexicano, dando dimensión real a la responsabilidad que compartimos todos respecto a nuestra sociedad. Postula igualmente que México es un integrante destacado dentro de una comunidad internacional que se esfuerza por lograr mejores niveles de vida para las personas. De tal suerte, asume un compromiso claro con los objetivos de desarrollo establecidos por la Organización de las Naciones Unidas.

Descripción de los cinco ejes

Los ejes de política pública sobre los que se articula este Plan Nacional de Desarrollo establecen acciones transversales que comprenden los ámbitos económico, social, político y ambiental, y que componen un proyecto integral en virtud del cual cada acción contribuye a sustentar las condiciones bajo las cuales se logran los objetivos nacionales.

Este Plan, partiendo de un diagnóstico de nuestra realidad, articula un conjunto de objetivos y estrategias en torno a cinco ejes:

1. Estado de Derecho y seguridad.
2. Economía competitiva y generadora de empleos.
3. Igualdad de oportunidades.
4. Sustentabilidad ambiental.
5. Democracia efectiva y política exterior responsable.

Cada eje establece el camino para actuar sobre un amplio capítulo de vida de la nación. Es por ello que este Plan Nacional de Desarrollo reconoce que la actuación de toda la sociedad y el Gobierno es necesaria para lograr el Desarrollo Humano Sustentable. Aún más, es responsabilidad del Gobierno actuar para promover la participación de la sociedad en las tareas que implican estos ejes de política pública. De tal suerte, el Gobierno propone un plan de acción conjunta respecto a la sociedad y, al hacerlo, acepta un compromiso indeclinable.

Eje 1. Estado de Derecho y seguridad

El primer eje de este Plan Nacional de Desarrollo se refiere al Estado de Derecho y la seguridad. Una premisa fundamental de la interacción social estriba en que las personas necesitan garantías de seguridad para su Desarrollo Humano Sustentable. De otra manera, las personas no podrían actuar y desarrollarse en forma libre y segura. En definitiva, los mexicanos deben contar con la tranquilidad de que, en el futuro, no perderán los logros que son frutos de su esfuerzo.

El Gobierno es el primer obligado a cumplir y hacer cumplir la ley de modo que exista un auténtico Estado de Derecho en México. Sólo garantizando que la vida, el patrimonio, las libertades y los derechos de todos los mexicanos están debidamente protegidos se proveerá de una base firme para el desarrollo óptimo de las capacidades de la población. Se requerirá, de igual forma, que los ciudadanos cumplan con sus obligaciones legales.

Es crucial advertir que la vigencia de las leyes es absolutamente necesaria, independientemente de que en determinados casos requieran ser modificadas o reformadas. De esta primera obligación del Gobierno parte la vigencia, en sí misma, del Estado de Derecho como un todo. Cumplida esta condición, podrá plantearse la reforma a la ley de acuerdo con los términos que planteen los ciudadanos y los actores políticos en general, o lo que dicte el interés superior de la nación dentro del marco de la división de poderes.

La función del Gobierno debe ser ejemplar para la ciudadanía. Si éste se compromete claramente con el cumplimiento de la ley, entonces se generarán los incentivos correctos para que los ciudadanos ordenen su convivencia. De tal suerte, ha de generarse un círculo virtuoso entre vigencia cabal de la ley y una convivencia social ordenada, pacífica y propia para el desarrollo de la participación social y política.

Sólo en un orden social de tales características es que la libertad y la responsabilidad de todos se encontrarán cada vez más vinculadas, apoyándose la una en la otra. Sólo de esta forma es que se respetará la integridad física y el patrimonio de las familias, así como el libre tránsito de personas, bienes, servicios y capitales. En correspondencia con lo anterior, la ciudadanía sabe y confía en un marco legal que es respaldado por instituciones imparciales y sólidas.

Claramente, el Estado de Derecho logra que los procesos sociales en todos los ámbitos de la vida se desenvuelvan con eficacia. Ejemplo de ello son las actividades y los procesos que tienen lugar en la esfera económica: cuando se cumple el principio de certidumbre sobre los derechos de propiedad, toda la actividad económica se beneficia, ya que los actores económicos tienen incentivos a emprender e invertir.

La seguridad pública y el Estado de Derecho forman un binomio esencial para hacer realidad el Desarrollo Humano Sustentable. El Gobierno debe ser capaz de sancionar con objetividad e imparcialidad a quienes no respeten las disposiciones contenidas en la ley, a fin de garantizar la seguridad de todos los mexicanos. Es la propia ciudadanía la que proporciona información clave sobre la manifestación pública del fenómeno delictivo. Bajo esa inteligencia, este plan propone integrar la participación de la ciudadanía al sistema de seguridad.

Una primera perspectiva para el avance de la seguridad consiste en aplicar el principio de prevención. En efecto, en la medida en que se establezcan condiciones de vida digna para más mexicanos y se protejan los derechos del ciudadano, la prevención del crimen avanzará considerablemente, al tiempo que se consolidará el goce pleno de los derechos y las libertades individuales.

Una segunda perspectiva supone combatir y sancionar activamente la comisión de delitos mediante la mejora de los instrumentos con que cuentan las policías, los ministerios públicos y los peritos investigadores, así como la capacidad del sistema penitenciario. Es necesario establecer convenios de colaboración a nivel intranacional e internacional con la finalidad de mejorar el combate al crimen organizado, particularmente el tráfico de drogas, de personas y de mercancía, delitos que afectan considerablemente al desarrollo humano.

Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos

El segundo eje se relaciona con el desempeño de nuestra economía, en el sentido de lograr mayores niveles de competitividad y de generar más y mejores empleos para la población, lo que es fundamental para el Desarrollo Humano Sustentable. Del alcance de este objetivo depende que los individuos cuenten en nuestro país con mayores capacidades, y que México se inserte eficazmente en la economía global, a través de mayores niveles de competitividad y de un mercado interno cada vez más vigoroso.

El crecimiento económico resulta de la interacción de varios elementos como: las instituciones, la población, los recursos naturales, la dotación de capital físico, las capacidades de los ciudadanos, la competencia, la infraestructura y la tecnología disponibles. Para que el desarrollo sea sustentable, la sociedad debe invertir suficientemente en todos estos factores del sistema económico y social.

La sustentabilidad de una economía que crece a tasas elevadas se encuentra en la inversión en activos físicos y en las capacidades de la población, así como en el crecimiento de la productividad. Cabe enfatizar que la inversión en educación y salud tiene alta rentabilidad social y contribuye significativamente al crecimiento económico.

Como lo demuestra nuestro devenir económico en las últimas décadas, la estabilidad macroeconómica es fundamental para generar inversión. Bajos niveles de tasas de interés, inflación, endeudamiento y orden en las finanzas públicas son indispensables para que sea posible traducir la actividad económica en fuentes de empleo.

Debido a la transición demográfica, el aumento de la población en edad de trabajar representa una gran oportunidad. Es necesario elevar la competitividad y lograr mayores niveles de inversión en diferentes ámbitos que nos permitan crear los empleos que demanda este sector de la población. Ello redundará en un círculo virtuoso de mayor ahorro e inversión relacionado con el ciclo de vida, ya que son los individuos en edad de trabajar los que realizan el mayor ahorro.

Según establece este Plan, sólo aprovechando esta situación con la debida oportunidad podremos mantener una vida digna que enfrente adecuadamente el reto que representa un incremento de la proporción de la población en edades avanzadas. Es evidente que el llamado bono demográfico, que disfrutaremos por unos años más, debe aprovecharse como palanca para el desarrollo.

Una estructura eficiente de derechos de propiedad es condición necesaria para una economía vigorosa. Por ello es indispensable que las leyes, normas y reglamentaciones que afectan de distintas maneras la actividad económica estén diseñadas para fomentar la productividad en México. Es igualmente necesario que exista la certeza de que la normatividad correspondiente será aplicada por igual a todos los ciudadanos, sin excepción.

La delimitación clara de la participación económica del Estado, la garantía por parte de las autoridades regulatorias de que el terreno de juego es parejo para todos los actores, así como la acción expedita y efectiva del Gobierno para atender, dentro del ámbito de sus atribuciones, cuestiones de la actividad económica de los particulares, son elementos fundamentales de un entorno de competencia sana y conducente a la inversión y a la actividad emprendedora en todos los niveles. En ese ámbito, es clave el papel del Estado para garantizar la competencia económica. La competencia se traduce en menores precios de los insumos y de los bienes finales, contribuyendo a un mayor nivel de ingreso de las familias.

La infraestructura constituye un insumo fundamental para la actividad económica de un país. Esta es un determinante esencial del acceso a los mercados, del costo de los insumos y de los bienes finales. Asimismo, existen sectores que, por su importancia en el ámbito de desarrollo regional y de generación de empleos, son fundamentales, como el sector primario, las pequeñas y medianas empresas, la vivienda y el sector turismo.

Finalmente, hay que mencionar que el sistema financiero tiene un papel básico como interfase para el ahorro y los proyectos de los emprendedores mexicanos. El proceso mediante el cual se logra canalizar recursos a proyectos innovadores y se reducen costos de transacción entre agentes económicos es otra forma de sustentabilidad del sistema económico.

Este Plan considera estratégico establecer condiciones para que México se inserte en la vanguardia tecnológica. Ello es esencial para promover el desarrollo integral del país de forma sustentable. Las nuevas tecnologías han abierto oportunidades enormes de mejoramiento personal mediante mayor acceso a la información, han llevado a avances médicos significativos, permiten mayor eficiencia en los procesos tanto productivos como gubernamentales, y han permitido una mayor producción de bienes y servicios empleando nuevos métodos de producción en todos los sectores de la actividad económica. No aprovechar las nuevas tecnologías ni contribuir al desarrollo de las mismas, no sólo implicaría dejar de lado una fuente significativa de avance estructural, sino que repercutiría en una pérdida de competitividad de la economía mexicana.

Eje 3. Igualdad de oportunidades

El tercer eje del Plan Nacional de Desarrollo está relacionado con la igualdad de oportunidades. Cada mexicano, sin importar su lugar de origen y el ingreso de sus padres, debe tener acceso a genuinas oportunidades de formación y de realización. Esa es la esencia de la igualdad de oportunidades y sólo mediante ella puede verificarse la ampliación de capacidades y el mejoramiento de las condiciones de vida de aquellos que más lo requieren. El Desarrollo Humano Sustentable encuentra en dichos procesos la base personal, familiar y comunitaria de su realización social.

Uno de los grandes retos a los que se enfrenta una estrategia integral de desarrollo en un país como México es eliminar el determinismo representado para muchos por sus condiciones al nacer. Es decir, las políticas públicas en materia social deben responder al problema de la pobreza como un proceso transgeneracional. La ruptura de este ciclo constituye el punto de inflexión que se busca mediante el esfuerzo de política pública que propone este Plan.

Lo anterior es aún más claro cuando reconocemos que las desigualdades sociales son una realidad ancestral en México: uno de cada cinco mexicanos no tiene asegurada la alimentación de cada día. El hecho de que en nuestro país subsista una estructura económica y social, en donde gran parte de la riqueza está en manos de unos cuantos, expresa crudamente la inaccesibilidad de los beneficios del desarrollo para una gran mayoría de la población, y es la realidad a la que el Estado deberá responder con acciones que aseguren la igualdad de oportunidades. Ello entonces deberá llevar a que los beneficios de una economía competitiva y generadora de empleos sean disfrutados y compartidos por un grupo mucho mayor de mexicanos.

Ante ello, es necesario que podamos garantizar el acceso a los servicios básicos para que todos los mexicanos tengan una vida digna. Esto supone que todos puedan tener acceso al agua, a una alimentación suficiente, a la salud y la educación, a la vivienda digna, a la recreación y a todos aquellos servicios que constituyan el bienestar de las personas y de las comunidades.

La igualdad de oportunidades requiere de una planeación territorial que garantice un desarrollo equilibrado. De igual manera, es necesario que cada mexicano tenga certeza sobre la propiedad de la tierra y encuentre, consecuentemente, oportunidades para tener una vida digna.

Una pieza importante de la ecuación social la constituye el logro de una educación de calidad. Ésta formará el talento necesario para elevar el desarrollo de la persona y a su vez promoverá el crecimiento económico.

Una educación de calidad debe formar a los alumnos con los niveles de destrezas, habilidades, conocimientos y técnicas que demanda el mercado de trabajo. Debe también promover la capacidad de manejar afectos y emociones, y ser formadora en valores. De esta manera, los niños y los jóvenes tendrán una formación y una fortaleza personal que les permita enfrentar y no caer en los problemas de fenómenos como las drogas, las adicciones y la cultura de la violencia.

Se trata de formar ciudadanos perseverantes, éticos y con capacidades suficientes para integrarse al mercado de trabajo y para participar libre y responsablemente en nuestra democracia mediante el cultivo de valores como la libertad, la justicia y la capacidad de diálogo.

Finalmente, una mayor igualdad de oportunidades tiene que ver también con políticas que permitan a una mayor parte de la población urbana insertarse con éxito a la vida económica y social de las ciudades en los años por venir. En efecto, los patrones de crecimiento y de la migración implican que la proporción de población urbana continuará incrementándose, así como lo ha hecho en el pasado, tanto en nuestro país, como en otras naciones, a lo largo del proceso de desarrollo. Para garantizar que esto suceda de manera ordenada y sin dislocaciones sociales se requiere de una coordinación efectiva entre el Gobierno Federal, las entidades federativas y los municipios.

Eje 4. Sustentabilidad ambiental

Los recursos naturales son la base de la sobrevivencia y la vida digna de las personas. Es por ello que la sustentabilidad de los ecosistemas es básica para una estrategia integral de desarrollo humano. En primer término, una administración responsable e inteligente de nuestros recursos naturales es el punto de partida para contar con políticas públicas que efectivamente promuevan la sustentabilidad del medio ambiente. Al mejorar las condiciones actuales de vida de la población mediante el uso racional de los recursos naturales, aseguraremos el patrimonio de las generaciones futuras.

La variedad de ecosistemas que coexisten en el territorio nacional alberga una biodiversidad única en el planeta. Es necesario reconocer que la depredación del medio ambiente en México ha sido extremadamente grave en términos de su profundidad y consecuencias sobre las condiciones de vida y las posibilidades de verdadero desarrollo del país.

Este Plan Nacional de Desarrollo propone que un primer elemento en el nivel de las políticas públicas para preservar el medio ambiente sea la transversalidad. Ésta es imprescindible para que una efectiva coordinación interinstitucional, así como una verdadera integración entre sectores de gobierno, permitan llegar a producir resultados cuantificables.

El objetivo de detener el deterioro del medio ambiente no significa que se dejen de aprovechar los recursos naturales, sino que éstos se utilicen de mejor manera. Avanzar en esa dirección supone que se realicen análisis de impacto ambiental y que se invierta significativamente en investigación y desarrollo de ciencia y tecnología. Mediante esta nueva disponibilidad tecnológica se logrará que con lo mismos recursos humanos, naturales y de capital se logre una mayor productividad.

Para que México logre una verdadera sustentabilidad ambiental es necesario que se concilie el medio ambiente con otras dos grandes áreas de sustentabilidad del desarrollo humano. Éstas son la productividad y la competitividad de la economía como un todo. Existen varias formas de lograr esa conciliación: una de ellas es la realización de proyectos productivos que se vinculen a la restitución de áreas naturales como las forestales, que impliquen pagos de servicios ambientales y que permitan detener la pérdida de fuentes acuíferas, así como el avance de la desertificación de nuestro territorio.

Otras acciones que propone este Plan Nacional de Desarrollo bajo esta perspectiva tienen que ver con la valuación económica de los recursos naturales, los apoyos económicos a los dueños de bosques y selvas, el manejo racional del agua, el control efectivo de los incendios forestales y la promoción del ecoturismo.

Finalmente, este Plan Nacional de Desarrollo establece que la sustentabilidad ambiental exige que México se sume con toda eficacia y con toda responsabilidad a los esfuerzos internacionales por evitar que el planeta llegue a sufrir dislocaciones ambientales sin remedio, como el calentamiento global. El desarrollo humano sustentable exige que nuestro país, junto con las naciones del mundo, comparta plenamente el principio de que los recursos naturales y la estabilidad climática representan un bien público para toda la humanidad, ya que no se puede excluir a nadie de su disfrute en ningún momento, y por lo mismo han de ser preservados con toda efectividad.

Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable

Un último eje de política pública que propone este Plan Nacional de Desarrollo es el que abarca las acciones en materia de democracia efectiva y política exterior. Es preciso garantizar que los mexicanos vivan la democracia no sólo como procedimiento, sino también como forma de vida. También es necesaria una política exterior que, tanto en sus definiciones como en sus posiciones activas, logre posicionar a México como un auténtico promotor del desarrollo humano.

Es fundamental que la realidad tangible del sufragio efectivo en la vida de los mexicanos pase a constituir una democracia efectiva, de modo que se reduzca la brecha que separa a los ciudadanos y a sus representantes. Dicho de otra forma, aunque es sano y necesario que la política nacional muestre la participación de los partidos y las organizaciones políticas, México debe pasar ya a la ciudadanización de la política. Sólo verificando esa condición de nuestra vida política se promueve la rendición de cuentas, el diálogo y la formación de acuerdos. Lo anterior fortalecerá, en forma sustantiva, a la joven democracia mexicana.

Es imprescindible no perder de vista que, aunque las políticas públicas y las instituciones obedezcan a diseños y a programas novedosos, sólo un fortalecimiento de la vida democrática que vitalice la participación de la sociedad en los asuntos públicos y en la esfera política ampliamente considerada, logrará promover el verdadero desarrollo.

Este Plan propone que el ejercicio consciente de una ciudadanía participativa debe corresponderse con una política exterior responsable, definida y activa que procure el desarrollo humano de los mexicanos y de otros pueblos. Al mismo tiempo, es necesario que México aproveche al máximo las ventajas que se derivan de tratados internacionales suscritos en diversas materias.

En primer término, una política exterior definida y activa debe ir más allá de los tratados comerciales. Actualmente, un fenómeno de enorme relevancia entre las naciones es el que tiene que ver no sólo con el intercambio de bienes y servicios, sino con el que apunta directamente al flujo de personas por distintas razones.

De este último tema se desprende una nueva agenda que es fundamental entender a la luz de la lógica que describen las relaciones internacionales hoy día. El intenso proceso de migración de personas, que pasan por todo tipo de peligros y vicisitudes para llegar a su destino allende las fronteras mexicanas, es un enorme reto para nuestra política exterior.

Es por ello que nuestra política exterior debe esgrimir decididamente la defensa de los derechos de todas las personas, independientemente de su estatus migratorio. El desarrollo de los mexicanos, involucrados en cualquier actividad legítima y en pleno uso de sus libertades, ha de ser correspondido con el mismo planteamiento respecto de otros pueblos. Este Plan articulará estrategias y acciones específicas en la búsqueda de defender y promover el interés nacional, definido como el interés de todos los mexicanos, y considerará el desarrollo humano de los pueblos como principio congruente y como postura estratégica de la política de México en el ámbito internacional.

Sin embargo, la política exterior no debe de circunscribirse sólo a la migración. La política exterior debe contemplar un contexto internacional tan complejo como el nacional. Para hacer frente a la multiplicidad de temas en el ámbito internacional, la política exterior de nuestro país atenderá en todo momento la prioridad de la cooperación internacional y estará regida por el principio de la promoción de la paz entre las naciones.

Como se apuntó anteriormente, la estrategia integral propuesta en este Plan está basada en grandes objetivos nacionales y ejes de acción que guiarán la actuación de la Administración Pública Federal durante el periodo 2007-2012. Su ejecución, y la de los programas sectoriales y anuales que de este Plan se deriven, se llevará a cabo de acuerdo con las bases de organización establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Asimismo, las responsabilidades de ejecución corresponden a cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a sus respectivas competencias que la misma ley y demás disposiciones jurídicas aplicables determinen. En el caso de programas que impliquen la concurrencia de diversas dependencias y entidades, las responsabilidades de ejecución serán compartidas a través de los diferentes gabinetes en que se ha organizado el despacho de asuntos competencia del Ejecutivo Federal. También existirá una responsabilidad compartida con los otros Poderes de la Unión, en aquellos programas que requieran la concurrencia y coordinación con otros órdenes de gobierno.

Los recursos que serán asignados para el logro de los objetivos nacionales, siguiendo las estrategias y prioridades del desarrollo integral y sustentable del país contenidos en este Plan, estarán determinados, en cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por los ingresos de que el sector público federal disponga a lo largo de esta Administración.

A este respecto, el documento Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2007, contiene un capítulo sobre las perspectivas de las finanzas públicas para el periodo 2007-2012. En éste se presenta la evolución esperada de los ingresos y gastos del sector público para el periodo referido, indicando los niveles de gasto a asignar a los diferentes programas que darán cumplimiento a los contenidos de este Plan. Sin embargo, es pertinente aclarar que la evolución esperada es consistente con un escenario inercial en el cual no se contemplan aún las medidas propuestas en el presente Plan.

Las proyecciones de recursos tendrán ajustes anualmente de acuerdo con la evolución puntual que tenga la economía mexicana, que por su naturaleza es imposible prever de manera exacta. Asimismo, las proyecciones también se actualizarán en la medida que se materialicen las acciones propuestas en este Plan y las que propongan otros actores como los partidos políticos, los otros poderes federales, los gobiernos locales y la sociedad en su conjunto. Dichos ajustes, en su caso, tendrán que reflejarse en las estrategias y prioridades para el logro de los objetivos nacionales contenidos en el Plan.

Eje 1. Estado de Derecho y seguridad

El progreso de toda nación se funda en la justicia efectiva que brinda el Estado de Derecho. El desarrollo humano precisa del respeto irrestricto de la ley, porque es mediante su aplicación que las personas pueden acceder a mejores oportunidades de vida, participar libre y responsablemente de la democracia y disfrutar de una vida y un patrimonio seguros. Ningún Estado democrático puede lograrse sin la plena vigencia de la legalidad.

Además de ser un elemento fundamental en la convivencia armónica de la sociedad, el respeto a la ley constituye un elemento determinante para el desarrollo del país. La vigencia plena del Estado de Derecho favorece el crecimiento económico, pues disminuye costos de transacción y, en general, mejora las posibilidades de atraer las inversiones necesarias para la creación de empleos de calidad. A su vez, esto permite elevar el nivel de vida de los ciudadanos y contribuye a reducir la brecha de desigualdad, lo que es indispensable para alcanzar un desarrollo de la población de manera sostenida.

La vigencia del Estado de Derecho depende, fundamentalmente, de la confianza de la ciudadanía en su gobierno y en las leyes que lo rigen. Para ello es indispensable una actuación íntegra y transparente de la autoridad, que brinde a los ciudadanos la certidumbre de que cuentan, en todo momento, con instituciones que garantizarán el respeto a sus derechos mediante la aplicación de la ley. Es también obligación del Estado promover la adecuación del marco legal para que éste sea justo y responda a la realidad nacional, de manera tal que la ciudadanía esté convencida de que su interés está mejor protegido dentro de la legalidad que al margen de ella.

México ha dado pasos importantes para la consolidación de un auténtico régimen de libertades producto de la democracia, pero queda aún pendiente la enorme tarea de garantizar a todos los mexicanos la misma seguridad en sus personas y en sus bienes. También es imperativo garantizar el acceso efectivo a la justicia y que ésta se aplique a todos por igual. Ello resulta indispensable para la consolidación de una verdadera cultura de la legalidad que norme la conducta de los ciudadanos y forme parte integral de la vida cotidiana.

La sociedad quiere un México en el que haya leyes modernas, suficientes, claras y sencillas que normen de manera efectiva todos los ámbitos de la vida nacional, quieren que la ley se cumpla y se haga cumplir. En suma, la sociedad exige un Estado democrático de derecho, con una sólida cultura de la legalidad, con certeza jurídica y seguridad para todos.

En ese sentido, es necesario impulsar la consolidación de una administración ética y eficaz, transparente y responsable, que sea transparente y rinda cuentas, que combata y castigue la arbitrariedad, la corrupción y la impunidad, que siga abriendo espacios a la participación ciudadana y amplíe los espacios de escrutinio social.

Es inaplazable fomentar la cultura de la legalidad entre los mexicanos, garantizar el apego de los servidores públicos a la ley y sancionar a quienes no lo hagan.

Hoy es tiempo de responder al histórico reclamo de los mexicanos por una justicia real y expedita. Para ello se debe impulsar una reforma que fortalezca los cimientos del Estado de Derecho, que permita ampliar el impacto social del Poder Judicial, mejorando sus respuestas a las demandas de los ciudadanos y aumentando la eficiencia y eficacia de todas las instituciones involucradas en el sistema de justicia.

El Gobierno de la República reitera el compromiso de trabajar estrechamente con la sociedad, así como con los poderes Legislativo y Judicial para que se respeten de manera absoluta los derechos humanos, y sean debidamente tutelados por la legislación.

En este primer eje de política pública, el Plan Nacional de Desarrollo establece objetivos y estrategias para garantizar la plena vigencia del Estado de Derecho, lo que es necesario para proteger cabalmente la integridad y los derechos de las personas, así como para propiciar un clima de orden y paz para el desarrollo integral de México.

Estado de Derecho

Diagnóstico

La impunidad, la corrupción y la simulación han sido obstáculos para el desarrollo del país a lo largo de su historia. Esta distorsión que, entre otras cosas, ha derivado en ocasiones en un ejercicio discrecional del poder, ha generado desconfianza en la sociedad respecto a las instituciones de gobierno y a la actuación de las autoridades.

La Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas 2005 revela que el 59% de la población percibe que las leyes en México se utilizan para defender los intereses de gente poderosa (33%) o como una simple excusa para cometer arbitrariedades (26%)¹. Igualmente grave es la desconfianza que prevalece entre la ciudadanía. De acuerdo con el estudio de Latinobarómetro, en México sólo el 28% de los ciudadanos piensa que se puede confiar en la mayoría de las personas²; otras encuestas sitúan esta cifra en

¹ Secretaría de Gobernación. (2005). Encuesta Nacional sobre Cultura Política y Prácticas Ciudadanas.

² Corporación Latinobarómetro. (2006). Informe Latinobarómetro. Disponible en: www.latinobarometro.org. Resultado con base en la pregunta: "¿Diría usted que se puede confiar en la mayoría de las personas o que uno nunca es lo suficientemente cuidadoso en el trato con los demás?" Margen de error +/- 3%.

alrededor del 15%³. Este clima de desconfianza es preocupante, pues la predisposición negativa sobre el comportamiento de los demás inhibe la formación de redes ciudadanas y de capital social indispensables para articular e implementar soluciones a los problemas de la esfera pública.

De acuerdo con Transparencia Internacional, en su Índice de Percepción de la Corrupción 2006, México está ubicado en el lugar 70 de un total de 163 países, con una calificación de 3.3 en una escala de 0 a 10. De acuerdo a este índice, la percepción de la sociedad sobre la falta de transparencia del gobierno no ha mejorado durante los últimos diez años. Esto da cuenta de la necesidad de incrementar decididamente las medidas anticorrupción para revertir con hechos esta imagen negativa y superar en 2012, al menos, el valor medio de esta escala. Por otra parte, el Gobierno de la República reconoce que en el país existen lagunas en la legislación que abren espacios al abuso y a la violación de los derechos fundamentales. La impunidad, la corrupción y la violación de los derechos humanos son prácticas lesivas que no sólo merman el Estado de Derecho, sino que han impedido que la legalidad sea un verdadero instrumento para que nuestro país avance en materia de equidad social, justicia, seguridad y progreso económico.

Se requiere cohesión en los esfuerzos y persistencia en las acciones para revertir estas tendencias nocivas, así como la articulación de las medidas y reformas necesarias para garantizar la plena probidad en el ejercicio del poder y el apego a la legalidad en los ciudadanos.

Por otro lado, es necesario que el sistema jurídico responda a las realidades sociales, económicas y políticas del país. En particular, se requiere fortalecer la persecución del delito y la impartición de justicia, brindando al Poder Judicial mejores elementos para hacer más eficiente su labor, al introducir factores de equilibrio entre los poderes de la Unión y cerrar definitivamente espacios a la discrecionalidad.

El sistema de procuración e impartición de justicia se ha ido modernizando a través de los años, principalmente en lo referente a la independencia del Poder Judicial. Permanecen, sin embargo, graves rezagos que limitan la eficacia con que se desempeña, y que se traducen en una mayor desconfianza de los ciudadanos frente a las instituciones encargadas de protegerlos.

La percepción de la población a la respuesta de la autoridad ante la denuncia de delitos del fuero común se ha deteriorado a través del tiempo. La Encuesta Nacional Sobre Inseguridad Urbana⁴ señala que una de cada cinco víctimas denuncia el delito. Asimismo, revela que la no-denuncia ocurre principalmente por la baja eficacia que percibe la población del sistema de justicia.

De acuerdo con un estudio especializado, las procuradurías de justicia en México se encuentran entre las instituciones de menor prestigio ante los ciudadanos, lo cual está relacionado con las cifras de efectividad: de cada 100 averiguaciones previas que se levantan, sólo en 23 se concluyen las investigaciones; de éstas 23, menos de 12 se consignan ante un juez, y sólo en 3 de estos casos se dicta sentencia⁵.

Todo esto se refleja en el incremento de los niveles de impunidad y de inseguridad, así como en la disminución de los niveles de confianza del ciudadano, que ante la comisión de un delito que afecte a su integridad, asume que el responsable no será sancionado por la autoridad.

Otro aspecto destacable con respecto al problema del marco jurídico es el relativo al Sistema Penitenciario Federal. La ausencia de un marco constitucional y legal adecuado se manifiesta en muchos casos en el abuso de la prisión preventiva de reos en proceso de sentencia, así como la ausencia de métodos y procedimientos legales para operar eficazmente un sistema retributivo de penas. En los centros penitenciarios del país hay un número importante de internos cuyos casos todavía están en proceso.

Las consecuencias de este problema son un sistema carcelario que en muchos casos, lejos de ofrecer un espacio de detención digno y respetuoso de los derechos humanos, son lugares de corrupción e incluso centros de operación del crimen organizado.

El narcotráfico es una de las manifestaciones más lesivas de la delincuencia organizada, no sólo por los altos niveles de violencia que implica, sino también por la amenaza que representa a la salud física, emocional y moral de un importante número de mexicanos. De acuerdo con la última Encuesta Nacional de Adicciones⁶, del total de la población del país entre los 12 y 65 años de edad, el 5.03% ha consumido drogas alguna vez en su vida, lo que equivale a más de tres y medio millones de personas.

Es probable que dicho número subestime la magnitud de la población que se ha visto afectada por este problema, sobre todo considerando las acciones de los narcotraficantes en colonias, parques y escuelas para inducir a más niños, jóvenes y adultos al consumo de las drogas. El número de adictos a alguna droga o al alcohol en el país se ha incrementado dramáticamente en los últimos años. Nadie duda del gran daño y deterioro social que genera no sólo el tráfico, sino también el consumo de drogas en México.

³ ITAM. (2005). Encuesta nacional sobre filantropía y sociedad civil. Disponible en: www.filantropia.itam.mx/enafi/enafi.html Resultado con base en la pregunta "¿Cree usted que se puede confiar o no en la mayoría de las personas?" 15%: se puede confiar en la mayoría de las personas (margen de error +/- 3.5%). SEGOB. (2005). Encuesta nacional sobre cultura política y prácticas ciudadanas. Disponible en: www.segob.gob.mx/encup Resultado con base en la pregunta "¿Qué tanto puede confiar en las demás personas?" 16%: se puede confiar mucho (margen de error +/- 1.4%).

⁴ Instituto Ciudadano de Estudios sobre la Inseguridad. (2006). Encuesta Nacional sobre Seguridad Urbana. Disponible en: www.icesi.org, Información levantada en el 2005 y publicada en el 2006.

⁵ Zepeda Lecuona, Guillermo. (2003). *Ineficiencia al servicio de la impunidad: las organizaciones de procuración de justicia en México*. En J. Bailey y J. Chabat, comps. *Crimen transnacional y seguridad pública: desafíos para México y EUA*. México.

⁶ Consejo Nacional contra las Adicciones. (2002). Encuesta Nacional de Adicciones. Disponible en: http://www.conadic.gob.mx/interior/descargas/investigacion_y_estadistica/observ_mex/obs2003_II.pdf

Junto a los altos niveles de violencia y fragmentación social que genera, el narcotráfico es una industria de alto valor económico. Ello simplemente convierte a la producción y distribución de narcóticos en un negocio muy rentable para quienes están involucrados. Ante ello, el Estado mexicano no puede ni debe renunciar a combatir este problema con todos los recursos a su alcance.

Una modalidad reciente para la comercialización de drogas es el narcomenudeo. Este método implica atomizar los puntos de venta y el contacto directo con los consumidores. El narcotráfico busca diversificar los canales de distribución y ampliar el número potencial de adictos, además de invadir espacios públicos como escuelas, parques y lugares de recreo.

La desarticulación de bandas dedicadas al narcotráfico muestra un incremento importante en años recientes, según la información proporcionada por la Procuraduría General de la República. Este proceso se debe a la labor de inteligencia que se desarrolla en la PGR y otras instancias encargadas del combate al narcotráfico, al intercambio de información con las distintas policías del país y del mundo, así como a la elaboración de currículas criminales, lo que ha facilitado el reconocimiento de los delincuentes.

La información especializada en la materia no fluye con la facilidad que debería entre las instituciones que la requieren. Actualmente los diversos sistemas y bases de datos que conforman el Sistema Único de Información Criminal del Sistema Nacional de Seguridad Pública carecen de interconexión y de metodologías para el uso y explotación de la información necesaria para hacer frente al problema de la inseguridad. Eliminar duplicidades e ineficacias en el tema es una prioridad para el objetivo de garantizar la seguridad.

La modernización de los instrumentos con los que se cuenta para hacer efectivo el respeto a la ley y a los derechos de víctimas y delincuentes es impostergable.

1.1 Certeza jurídica

Un sistema jurídico con principios y planteamientos ambiguos o anacrónicos, que derivan en situaciones como la discrecionalidad de funcionarios en la toma de decisiones o en procedimientos largos y complejos, impacta negativamente en los niveles de certeza jurídica, es decir, en la certidumbre de los ciudadanos de que las leyes se cumplen.

Lo anterior genera no sólo espacios propicios para la corrupción y la búsqueda de beneficios, sino la falta de atención social a la legalidad al generar una percepción de aplicación selectiva de la ley. Ello, a su vez, se traduce en obstáculos para el desarrollo nacional. La certeza jurídica, a pesar de los diversos esfuerzos realizados en el pasado, dista de ser óptima.

Resulta entonces fundamental que el Gobierno Federal establezca estándares que permitan no sólo fomentar la certeza jurídica, sino hacer predecible la aplicación de la ley mediante estrategias que incidan en la reducción de la discrecionalidad de la autoridad administrativa judicial, fortalezcan al Poder Judicial, incrementen la calidad del sistema de justicia y del ejercicio profesional de los abogados y, en general, eleven la confianza ciudadana en las instituciones y fomenten una cultura de la legalidad.

OBJETIVO 1

Garantizar la certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de la ley para toda la población.

ESTRATEGIA 1.1 Reducir la discrecionalidad de las autoridades administrativas y judiciales en la aplicación de las normas.

El fundamento básico para que haya certeza jurídica y sea predecible la aplicación de la ley radica en que los ciudadanos tengan la seguridad de que la norma se hará cumplir y en que éstos conozcan los criterios básicos bajo los cuales se aplicará. Esto implica que ni la autoridad administrativa ni la judicial puedan hacer distinciones en atención a cuestiones personales, políticas o económicas. Para ello se propondrán reformas sustantivas y procesales, algunas de ellas mencionadas más adelante.

OBJETIVO 2

Garantizar el acceso de todos los ciudadanos a un sistema de justicia eficaz.

ESTRATEGIA 2.1 Hacer más eficiente y fortalecer la organización, funcionamiento, profesionalización, eficacia y transparencia de la defensoría de oficio, así como extender su cobertura.

Las personas que menos recursos económicos poseen son quienes en muchas ocasiones más resienten el peso de una mala defensa o representación legal, ante la imposibilidad de pagar honorarios a un abogado particular. Esto los sitúa en desventaja en la defensa de sus intereses y derechos. El Estado tiene la responsabilidad de defender y representar a quienes se encuentran en tales condiciones, bajo principios de excelencia, profesionalismo, eficacia y honradez. Por ello, se fortalecerá y extenderá la cobertura de la defensoría de oficio en su organización, funcionamiento y presencia para que, en las diversas ramas procesales, se responda a los propósitos de una verdadera justicia. Asimismo, se trabajará en la profesionalización de los servidores públicos encargados de prestar este servicio y en la actualización del marco jurídico que regula su función.

ESTRATEGIA 2.2 Combatir la corrupción a lo largo de todo el proceso de impartición de justicia, para ofrecer condiciones equitativas en la resolución de disputas.

Una de las múltiples consecuencias negativas de la corrupción es que impide el acceso de todas las personas a la protección de la ley en condiciones de igualdad. A lo largo del proceso de impartición de justicia, hay espacios de discrecionalidad en los que las personas ofrecen o se ven obligadas a dar sobornos para conseguir sus fines, dañando la confianza en nuestras instituciones y condicionando para quién la ley es aplicable o no. Es necesario erradicar estas prácticas para avanzar en el acceso real y efectivo a la justicia.

OBJETIVO 3**Garantizar la protección a los derechos de propiedad.**

Uno de los pilares del desarrollo de un país y de la seguridad de los ciudadanos es la protección a los derechos de propiedad. La ley debe garantizar a las personas, familias, comunidades y empresas que las posesiones que han obtenido legítimamente no habrán de perderse, sino que podrán ser aprovechadas en su propio beneficio.

ESTRATEGIA 3.1 Mejorar la regulación que protege los derechos de propiedad.

Se efectuará una mejora normativa y se adoptarán nuevos estándares que aseguren un irrestricto respeto a los derechos de propiedad. Lo anterior incluye materias como la expropiación, la tenencia de la tierra, la propiedad intelectual, el cumplimiento de contratos, así como los registros públicos de la propiedad y del comercio.

La modernización y homologación de los registros públicos de la propiedad y los catastros municipales y rurales, así como la obligatoriedad de registrar públicamente las propiedades inmuebles, son fundamentales para ofrecer la certidumbre jurídica que necesitan las familias en aspectos tan relevantes como potenciar el valor de su patrimonio, garantizar que pueda ser heredado o se pueda transmitir su dominio sin conflicto y acceder a fuentes formales de financiamiento que pueda apoyar su mejor calidad de vida.

ESTRATEGIA 3.2 Proteger la propiedad intelectual.

Un delito extendido es la violación a los derechos de propiedad intelectual mediante la piratería. Esto desincentiva la innovación y destruye la motivación de emprendedores actuales y potenciales. Se harán cumplir las leyes nacionales y los acuerdos internacionales en la protección de los derechos de autor y de las patentes, mediante aseguramientos de mercancía y acciones de carácter preventivo en las aduanas, para impedir el ingreso de productos ilegales al país.

1.2 Procuración e impartición de justicia

México necesita leyes que ayuden a perseguir y encarcelar a los delincuentes, para que los encargados de hacer valer el Estado de Derecho actúen con firmeza y con honradez, sin permitir que ningún acto ilícito quede en la impunidad. Es impostergable la modernización del sistema de seguridad pública, de procuración e impartición de justicia mediante instituciones más eficientes y leyes más adecuadas.

OBJETIVO 4**Modernizar el sistema de justicia penal encaminado a lograr un marco normativo que garantice justicia pronta y eficaz.**

Distintos componentes integran el proceso de transformación que requiere nuestro sistema penal. Entre los principales elementos está el cambio de un sistema inquisitorio a uno acusatorio mediante el establecimiento de la oralidad en juicios penales y el mejoramiento de las competencias técnico-operativas de las agencias del ministerio público, principalmente en los procesos de averiguación previa e integración de expedientes.

ESTRATEGIA 4.1 Hacer más eficientes los sistemas y procedimientos utilizados por los ministerios públicos, así como fortalecer la investigación ministerial y policial para elevar el nivel de eficacia en la integración de la averiguación previa.

La procuración de justicia requiere de ministerios públicos profesionales, honestos, con procedimientos claros y eficaces. Bajo esta lógica, se impulsará la capacitación y especialización de los agentes y sus auxiliares, de acuerdo con estándares internacionales. Asimismo, se establecerán controles de confianza para monitorear la ética y la calidad con la que se desempeñan.

La iniciativa de reforma constitucional que presentó el Ejecutivo recientemente, busca redefinir a la policía como un órgano corresponsable de la investigación penal para que esté facultada para recibir denuncias, recabar evidencias físicas y datos relacionados con los hechos posiblemente delictivos. Esta redistribución de facultades entre los órganos responsables tiene como objetivo propiciar una investigación más científica, objetiva y profesional, que jurídicamente seguiría a cargo del Ministerio Público, pero que contaría con la participación autónoma, en términos técnicos y funcionales, de la policía.

ESTRATEGIA 4.2 Establecer más y mejores instrumentos para la impartición de justicia en los delitos asociados con la delincuencia organizada.

El reto que implica el crecimiento y expansión del crimen organizado exige que las leyes e instrumentos con que cuenta el Estado para combatirlo se adecuen a la realidad. Entre otras cosas, se implementarán nuevas medidas de investigación y redistribución de las facultades entre los órganos judiciales y el Ministerio Público, para que el sistema de procuración e impartición de justicia pueda perseguir y sancionar con mayor eficacia a la delincuencia organizada.

La propuesta de reforma al sistema penal prevé como herramientas especiales en materia de investigaciones de la delincuencia organizada las órdenes de arraigo, cateos e intervenciones de comunicaciones privadas, que durante la investigación podrán ser autorizadas por el Ministerio Público, de tal forma que estos instrumentos puedan ser utilizados de manera oportuna. También se propone el establecimiento de un mecanismo de control posterior, para que sea el juez quien, de manera oficiosa, revise la legalidad de las intervenciones y los cateos.

Asimismo, se promoverá que las conductas tipificadas como delincuencia organizada sean consideradas siempre graves, para que den lugar a prisión preventiva.

ESTRATEGIA 4.3 Garantizar mejores condiciones para la presentación de denuncias a las víctimas de los delitos.

En la medida en que no se garantizan los derechos de quienes resultan afectados por la delincuencia, específicamente el resguardo de su identidad cuando denuncian, se inhibe la necesaria participación de la ciudadanía en la prevención y combate a la delincuencia. En la red de telecomunicaciones para las instituciones de seguridad, conocida como Plataforma México, se introducirá una línea especializada para la recepción de denuncias anónimas. En un ambiente de inseguridad y desconfianza como el que ahora se vive, la denuncia anónima constituye un aliciente para la colaboración de la ciudadanía en el combate a la delincuencia. Tan importante como recibir las denuncias, desde luego, será tener un sistema eficiente de seguimiento y atención oportuna de las mismas.

Es una obligación del Estado proteger a las víctimas y, desde luego, garantizar las mejores condiciones para los ciudadanos que pueden declarar en los casos más delicados, más relevantes y más peligrosos. Para ello se ha propuesto establecer la reserva de los datos de las personas que denuncian hechos relacionados con el crimen organizado.

ESTRATEGIA 4.4 Promover la implementación gradual de juicios orales.

La impartición de justicia en México se da a través de un proceso lento, ineficiente e impersonal basado en la integración de expedientes escritos que dañan los intereses y derechos tanto de quien comete un delito como de quien lo padece. La oralidad en los juicios ofrece a las partes la oportunidad de tener audiencias directas con los jueces para conocer, presentar o contradecir las pruebas y argumentos del caso. Esto reduce significativamente la duración de un litigio y con ello, su costo, que muchas veces es determinante en la decisión de presentar o no una denuncia. Asimismo, se reducen los espacios de opacidad en los que pueden ocurrir actos de corrupción o discrecionalidad, lo que fortalece la confianza de los ciudadanos en las instituciones y en actores encargados de la aplicación de la ley.

ESTRATEGIA 4.5 Impulsar reformas procesales para hacer más expedita la aplicación de la justicia.

Actualmente, los términos y plazos procesales, así como el número de instancias por las que se puede pasar durante un litigio, hace muy tardada la impartición de justicia, lo cual genera incertidumbre en los ciudadanos. Por lo tanto, se propondrán reformas que permitan agilizar los tiempos de resolución de controversias ante los órganos jurisdiccionales. La adopción de juicios orales y de mecanismos alternativos de resolución de conflictos están asociados a esta estrategia.

Otro mecanismo propuesto es que la prueba confesional se rinda con toda la información sobre sus consecuencias, de manera libre y ante una autoridad judicial que garantice el pleno respeto a los derechos fundamentales. Mediante un examen judicial sobre la veracidad y legalidad del reconocimiento de responsabilidad, se podrá impartir justicia con mayor celeridad.

ESTRATEGIA 4.6 Fomentar la reducción de litigios mediante la implementación de medios alternativos de resolución de conflictos.

Los litigios representan un costo económico y social elevado para el Estado, así como para los particulares. Para reducirlos, se promoverán y adoptarán medios alternativos para solución de controversias como eje total del sistema de justicia en general, que permitirán además crear una conciencia y una actitud de diálogo y conciliación, más que de confrontación, entre la sociedad. En muchos casos, estos métodos resultan más apropiados, para los fines de la justicia, que la imposición de una pena de prisión, al resarcir al agraviado el pleno goce de sus derechos y reconstruir el orden social quebrantado por medio de la restitución y no de la represión.

Estos mecanismos permiten que el Estado centre sus capacidades institucionales en la persecución de aquellos delitos que verdaderamente atentan contra el orden y la paz públicos. De manera paralela, sirven para despresurizar el sistema judicial, cuya saturación es un claro obstáculo para la impartición de justicia pronta y expedita.

ESTRATEGIA 4.7 Promover el Código Penal Único.

En México contamos con un código penal y un código procesal penal por cada entidad federativa, más el Código Penal Federal y el Código Federal de Procedimientos Penales. Tal diversidad legislativa resulta en contradicciones y vacíos legales que abren espacios para la impunidad.

Por ello, la iniciativa de reforma al sistema de justicia penal presentada por el Ejecutivo propone la unificación legislativa, tanto en la tipificación de las conductas delictivas y sus penas, como en los procedimientos para su persecución, investigación y ejecución. La adopción de tipos penales únicos para todo el país impacta positivamente en la certeza jurídica.

La soberanía de los estados y la vigencia del federalismo no se verán violentadas, pues la ley determinará las competencias correspondientes y la facultad de organizar las instituciones de procuración y administración de justicia se mantendrá como una facultad reservada a las entidades federativas.

OBJETIVO 5

Combatir la impunidad para disminuir los niveles de incidencia delictiva.

Es necesario que la sociedad tenga la certeza de que, ante la comisión de un delito, por menor que éste sea, se impondrá una sanción proporcional a la conducta. Vivir en medio de la violencia, ver como natural la impune comisión de los delitos no debe ser parte de la cotidianidad. Si no se hace valer la ley a través de instrumentos eficaces, los potenciales delincuentes perciben que el riesgo de recibir una represalia es muy bajo, y la decisión de cometer un acto ilícito se vuelve menos costosa, lo que aumenta los niveles de criminalidad.

ESTRATEGIA 5.1 Fortalecer la coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno para combatir la delincuencia.

Por mucho, la mayor incidencia de delitos corresponde a los del orden común, cuya prevención y castigo están a cargo de las autoridades locales. Vigorosamente, y con un sentido de urgencia, se compartirán esfuerzos con los gobiernos de los estados y los municipios en el marco de los organismos que para ello existen.

Esta estrategia de corresponsabilidad será la clave para enfrentar con eficacia y contundencia a la criminalidad. En el marco de un auténtico federalismo, se deberá establecer una colaboración intensa entre los órdenes de gobierno para dar al Sistema Nacional de Seguridad Pública la dimensión y proyección que motivaron su creación. Por tanto, se establecerán mecanismos de coordinación efectiva con las autoridades de las entidades federativas y de los municipios.

Todo ello se realizará con absoluto respeto a las atribuciones de cada orden de gobierno, focalizando los esfuerzos para restablecer la seguridad pública en todo el país y fortalecer la presencia del Estado en las ciudades y poblaciones donde existe mayor inseguridad.

El Sistema Nacional de Seguridad Pública se consolidará como una instancia articuladora y unificadora de todas las autoridades, del Gobierno Federal, de estados y municipios, en su esfuerzo conjunto para combatir a la criminalidad. Los esfuerzos y acciones que el gobierno realice en materia de seguridad, además de reducir los índices de delincuencia, deben verse reflejados en la percepción de la ciudadanía sobre la seguridad, de modo que en 2012 la mayoría de la población declare que se siente segura en su comunidad.

ESTRATEGIA 5.2 Asegurar la transparencia y rendición de cuentas de las autoridades encargadas del combate a la delincuencia.

En materia de impunidad debe ponerse especial cuidado para que los delincuentes que son capturados no compren su libertad mediante sobornos, y que las investigaciones que estén en curso no se detengan por negociaciones ilícitas.

ESTRATEGIA 5.3 Enfocar el sistema de procuración de justicia en favor de la víctima, garantizando en todo momento la protección de su integridad, dignidad e identidad.

Además de la eficacia y honestidad de las instituciones públicas, sin la participación comprometida de los denunciantes no se podrán abatir los niveles de impunidad. Se deben ofrecer nuevas garantías a la integridad y a la seguridad de las víctimas de un delito y acabar con su situación de franca indefensión.

En pocas ocasiones la víctima tiene oportunidad de que se le resarza el daño o de contar con garantías que la hagan partícipe de una justicia a la que tiene derecho. Esta situación debe revertirse. También es necesario que las víctimas puedan actuar en los procesos penales y defenderse contra resoluciones que pudieran lesionar sus intereses. Se buscará la simplificación de los mecanismos para la presentación de denuncias y querellas en cuanto a tiempos, trámites, requisitos y documentación.

Se implementarán medidas cautelares para salvaguardar los derechos de las víctimas durante el proceso penal. Si bien estas medidas ya son parte del ordenamiento jurídico, es indispensable ampliarlas para proteger a la sociedad y evitarle un perjuicio mayor. Se propone privilegiar la aplicación del arraigo, la prohibición de salir de una demarcación territorial, la prohibición de acercarse a una o varias personas, la restitución provisional de los derechos de las víctimas y ofendidos, la vigilancia a cargo de determinadas personas o instituciones, el aseguramiento de instrumentos, objetos y productos del delito, la protección de la integridad física y moral de las víctimas u ofendidos, los actos para garantizar la reparación del daño y la caución para proteger los derechos de las víctimas.

Para garantizar la legalidad en la aplicación de estas medidas, se otorgarán facultades a un órgano jurisdiccional, cuyas características principales serán la independencia, la imparcialidad, la legalidad y la objetividad en sus decisiones.

ESTRATEGIA 5.4 Combatir y sancionar con mayor severidad la violencia de género.

En México aún existe una cultura que discrimina a la mujer y que favorece el entorno de acoso y de violencia que padecen millones de mujeres. En el marco de la aplicación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, se promoverá una cultura de respeto a la igualdad entre mujeres y hombres. Asimismo, se pondrán en operación programas de sensibilización y capacitación dirigidos a policías, médicos, ministerios públicos y jueces, y a todo el personal encargado de las labores de protección y atención a las mujeres que sufren de violencia en todas sus manifestaciones.

Con esta ley, se harán valer compromisos internacionales signados por México a través de ordenamientos como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (también conocida como Belém do Pará), y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer.

OBJETIVO 6

Fortalecer el sistema penitenciario para garantizar que se haga respetar la ley y se apoye la readaptación social de manera eficaz.

ESTRATEGIA 6.1 Modernizar el sistema penitenciario.

Se recuperará el sentido original de los centros penitenciarios como instancias de control de presuntos responsables y sentenciados. Se invertirá en la infraestructura necesaria para asegurar que los centros penitenciarios cuenten con la tecnología que garantice la seguridad al interior de los mismos.

Se establecerá tanto la figura de juez de ejecución de sentencia, como la reorganización estructural y territorial de los centros penitenciarios, vía el Sistema Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, se adoptarán lineamientos y metodologías operativas para el traslado de reos y su separación de acuerdo con su perfil criminológico y peligrosidad. Se generará inteligencia de orden criminal a partir de una efectiva vigilancia de los internos. Se promoverán también los convenios necesarios para que los sentenciados cumplan sus penas en centros penitenciarios de otro fuero, pues actualmente los sentenciados del orden común pueden purgar sus penas en centros federales, pero no a la inversa.

Frecuentemente se olvida que junto con el castigo por la comisión de delitos, la confinación en penales debe tener el propósito de propiciar en los reos la recuperación de valores éticos, su formación integral y su reintegración a la sociedad una vez cumplida la pena. Resulta necesario el compromiso de los tres órdenes de gobierno para trabajar de manera coordinada en el perfeccionamiento de los mecanismos de readaptación y rehabilitación de los delincuentes.

ESTRATEGIA 6.2 Combatir la corrupción al interior de los centros de readaptación social.

Se combatirá la corrupción en las instalaciones penitenciarias federales y locales, para terminar con los privilegios que disfrutaban algunos de los reclusos y que van en perjuicio del resto. Se reforzará la vigilancia para detectar y eliminar los mecanismos mediante los cuales los criminales continúan operando sus redes de delincuencia desde el interior de los centros penitenciarios. Esto incluye vigilar el comportamiento del personal encargado de la seguridad, para castigar a quienes se corrompen y facilitan la operación delictiva intramuros.

En el caso de la delincuencia organizada, se propone que se exceptúe el derecho consistente en solicitar que la pena se purgue cerca del domicilio del reo, lo que responde a la necesidad de que los miembros de grupos de crimen organizado sean recluidos en centros penitenciarios que cuenten con la seguridad y las instalaciones necesarias para la protección de su integridad y para la disminución de los riesgos de fuga o violencia interna.

ESTRATEGIA 6.3 Reconstruir los mecanismos de caución y readaptación social.

La sobrepoblación en los centros de reclusión es un obstáculo para la aplicación de la ley en su interior y para garantizar condiciones dignas a los reclusos. Además de las estrategias encaminadas a reducir el tiempo necesario para dictar sentencia, se diseñará y aplicará un nuevo esquema de prisión preventiva, y se facultará al juez para imponer medidas cautelares durante el desarrollo del proceso. Se analizará la pertinencia de medidas alternativas como la vigilancia electrónica, el arraigo territorial, la caución, la vigilancia a cargo de determinada gente o instituciones, y el sometimiento a instituciones de educación, entre otras.

1.3. Información e inteligencia

Ante el reto de preservar la seguridad del país, se requiere articular un sistema de homologación de información para el intercambio, en tiempo real, de datos de audio, video y texto sobre el crimen, estadísticas delictivas y registro del personal de seguridad pública. Lamentablemente, en México aún no se cuenta con sistemas homologados a lo largo del territorio nacional y entre los distintos órdenes de gobierno.

El intercambio fluido y oportuno de información entre los cuerpos de policía es indispensable para una eficaz prevención del delito y una adecuada coordinación de esfuerzos en su combate. Interrelacionar e interconectar los sistemas de información y de telecomunicaciones de las corporaciones policiales en los tres órdenes de gobierno, para generar métodos uniformes de actuación, información, reporte y archivo localizados en bases de datos de acceso común, facilitará las investigaciones, operativos conjuntos y generación de inteligencia policial compartida.

OBJETIVO 7

Establecer mecanismos y procesos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones del fenómeno delictivo en México, y aseguren la disponibilidad de información confiable y oportuna.

ESTRATEGIA 7.1 Desarrollar e implementar sistemas de información y comunicaciones de alta tecnología para el combate a la delincuencia.

Se consolidará el Sistema Único de Información Criminal para concentrar y compartir datos relevantes del fenómeno delictivo en bases de datos completas y eficaces, como los registros de automóviles y armas, perfiles de delincuentes y sus modos de operación. Se desarrollará también una red de interconexión que permita la transmisión de datos, voz e imagen para que esta información pueda compartirse oportunamente. Ello será clave para integrar a los gobiernos federal, estatal y municipal en un solo frente en la lucha contra la delincuencia. Será muy importante disponer de sistemas de comunicación avanzados con plataformas tecnológicas compatibles. Igualmente importante será el compromiso por parte de las autoridades de los tres órdenes del gobierno para actualizar permanentemente las bases de datos de inteligencia policial.

ESTRATEGIA 7.2 Generar, fortalecer y coordinar los sistemas de inteligencia en el Gobierno Federal

Las herramientas tecnológicas que se desarrollarán en materia de información, serán base para que las diferentes instituciones avancen en su labor de generar inteligencia. El Gobierno Federal promoverá el fortalecimiento de los centros y sistemas de inteligencia para que apoyen la profesionalización de la investigación en el combate a la delincuencia y el crimen organizado, así como en la mejora de la averiguación previa del proceso penal.

1.4. Crimen organizado

No se debe permitir que ningún estado de la República sea rehén del narcotráfico, del crimen organizado o de la delincuencia. Una de las manifestaciones más violentas de la delincuencia organizada la representan los cárteles del narcotráfico, los cuales a través de una estrategia de posicionamiento dejaron de ser transportadores de droga hacia los Estados Unidos para convertirse en líderes de estas operaciones. Estos grupos han dejado de considerar a México como un país de tránsito, buscando transformarlo en un país consumidor. El narcotráfico genera inseguridad y violencia, degrada el tejido social, lastima la integridad de las personas y pone en riesgo la salud física y mental del activo más valioso que tiene México: los niños y los jóvenes. Como manifestación de la delincuencia organizada, el narcotráfico desafía al Estado y se convierte en una fuerte amenaza para la seguridad nacional.

Los recursos producto del narcotráfico dan a las bandas criminales un poder enorme para la adquisición de distintas formas de transporte, armas de alto poder y sistemas avanzados de comunicación, así como equipamiento que con gran frecuencia supera al de los cuerpos policíacos encargados de combatirlos y de prevenir los delitos asociados a dicha actividad. Por eso es necesaria la colaboración de las Fuerzas Armadas en esta lucha.

OBJETIVO 8

Recuperar la fortaleza del Estado y la seguridad en la convivencia social mediante el combate frontal y eficaz al narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado.

ESTRATEGIA 8.1 Aplicar la fuerza del Estado, en el marco de la ley, para recuperar los espacios que han sido secuestrados por las bandas de narcotraficantes y otras organizaciones delictivas.

El Gobierno está determinado a reducir los espacios en que se mueven los criminales, localizar y posteriormente eliminar los plantíos de enervantes e interceptar cargamentos de droga por tierra, mar y aire. Se destinarán los recursos necesarios para modernizar la Fuerza Aérea Mexicana y la Fuerza Aeronaval de la Armada de México, en particular para poner a su alcance los avances de la tecnología, de la información y de la digitalización. Mediante ésta y otras medidas se buscará apoyar la labor de las Fuerzas Armadas en sus labores como garantes de la seguridad interior del país, y específicamente en el combate al crimen organizado.

ESTRATEGIA 8.2 Implementar una política integral que coordine esfuerzos y recursos de los tres órdenes de gobierno para el combate al narcomenudeo.

Cada delincuente que se captura, cada sembradío que se erradica, cada red de narcomenudeo que se desintegra es una posibilidad más de desarrollo para los jóvenes de México. Se implementarán operativos permanentes en coordinación con los tres órdenes de gobierno, para asegurar a distribuidores de droga al menudeo, así como un sistema de inteligencia para combatir la existencia de centros de distribución de drogas y laboratorios clandestinos.

ESTRATEGIA 8.3 Alcanzar y consolidar estándares internacionales en materia de prevención y combate al lavado de dinero de procedencia ilícita.

La capacidad económica del crimen organizado es uno de sus principales apoyos para evadir la acción de la justicia. Una de las estrategias más efectivas en la lucha contra esta perniciosa actividad es la que se orienta a golpearla en su abastecimiento de recursos económicos. Se intensificarán las acciones específicas en contra del lavado de dinero en México.

ESTRATEGIA 8.4 Desarticulación de cadenas delictivas mediante la destrucción de los nodos de creación de valor.

Se propiciará la desarticulación de organizaciones criminales atendiendo a la naturaleza económica de sus actividades mediante la destrucción de los elementos que les permiten generar riquezas ilícitas y afianzarse en el territorio mexicano.

1.5 Confianza en las instituciones públicas

La corrupción y la ineficacia de las instituciones generan impunidad y lesionan la credibilidad y la confianza ciudadana en el gobierno. Toda actuación de la autoridad fuera del orden legal lesiona los derechos ciudadanos, ya sea por el abuso en el ejercicio del poder público, o bien, por la omisión en la aplicación de la ley.

México necesita que sus ciudadanos confíen plenamente en el sistema jurídico y en el desempeño de las instituciones de justicia y de gobierno. Ello es fundamental para reforzar la alianza entre el gobierno y la sociedad en la lucha contra la impunidad y la corrupción.

OBJETIVO 9

Generalizar la confianza de los habitantes en las instituciones públicas, particularmente en las de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.

ESTRATEGIA 9.1 Impulsar la vigencia de leyes modernas, suficientes, claras y sencillas en todos los ámbitos de la actividad nacional.

El marco jurídico vigente debe mejorarse a efecto de permitir el desarrollo de la sociedad, por la vía del respeto, la armonía y la productividad. Adicionalmente urge su transformación como punto de partida para recuperar la confianza social, ya que la ciudadanía sólo cambiará su percepción si advierte que las leyes se modernizan en su favor.

Para alcanzar este objetivo, el Gobierno Federal impulsará las reformas necesarias para dar certeza, claridad y agilidad a los procedimientos que los particulares tramitan ante las instancias de la Administración Pública Federal.

ESTRATEGIA 9.2 Transparentar los procesos de operación de los servicios públicos que reciben los ciudadanos.

Al ser éste el nivel más directo de interacción entre ciudadanos y gobierno, debe ser el que brinde resultados más claros en materia de transparencia. Se identificarán los trámites en los que más frecuentemente se dan sobornos o se paga por la ayuda de un intermediario, y se implementarán mecanismos de monitoreo y asesoría a los ciudadanos para que todas las personas reciban servicios de calidad sin distinción alguna y sin espacio para la corrupción. Sólo de esta forma podrá recuperarse verdaderamente la confianza ciudadana en la acción gubernamental.

ESTRATEGIA 9.3 Fortalecer los mecanismos de comunicación con la ciudadanía y difundir de manera oportuna la información pública gubernamental.

La expedición de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y la consecuente creación del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, el IFAI, han representado un gran paso adelante en la consolidación de nuestra democracia, y han cerrado espacios paulatinamente a la cultura de opacidad y arbitrariedad que prevalecía hasta hace pocos años. Sin embargo, los avances son insuficientes pues, por parte del gobierno, aún hay que expedir normas reglamentarias y verificar la debida observancia de la referida Ley de Transparencia. Por el lado de los ciudadanos, no se ha ejercido plenamente este derecho a la información. Para tales efectos, se intensificarán los procesos de sistematización y apertura de la información pública gubernamental, a fin de que los ciudadanos conozcan el quehacer gubernamental en ejercicio de su garantía a la información.

El compromiso es no sólo responder a las solicitudes de acceso a la información. Es necesario también emprender acciones para dar a conocer aquélla que sea de interés general, mediante campañas de difusión y divulgación, que sean ajenas a intereses personales o partidistas.

ESTRATEGIA 9.4 Promover la identidad institucional, el valor del servicio público y la ética profesional de los servidores públicos.

Se fortalecerá la profesionalización de los servidores públicos para que además de los conocimientos y la ética necesarios, tengan un claro compromiso institucional de servicio que garantice la atención adecuada de los ciudadanos.

Se promoverá el valor del servicio público como una función que antepone los intereses de la comunidad a los intereses particulares y personales. Se trabajará en el mejoramiento del diseño curricular de la función pública, para garantizar que ingresen a ésta únicamente aquellos candidatos que, además de las competencias profesionales, demuestren su probidad y guíen sus acciones estrictamente en el marco de la legalidad.

ESTRATEGIA 9.5 Reforzar los procesos y mecanismos necesarios para que, sin excepción, los servidores públicos cumplan la ley.

Existe plena conciencia de que algunos servidores públicos aprovechan su función para buscar beneficios indebidos. Las prácticas del nepotismo, "amiguismo" y "compadrazgo" permiten mantener en el servicio público a personas que carecen del perfil necesario para desempeñar los cargos que les son asignados. Se procederá con equidad y con toda firmeza, para impedir estas prácticas a través de la consolidación del servicio de carrera, de mejorar los procesos de selección de servidores públicos de confianza y de la construcción de acuerdos con los organismos gremiales de los trabajadores sindicalizados.

ESTRATEGIA 9.6 Coordinar y establecer mecanismos para la transparencia y la rendición de cuentas de los gobiernos estatales y municipales en el ejercicio de los recursos federales.

Crear los mecanismos y propiciar las reformas legales necesarias para que tanto las administraciones estatales como las municipales estén obligadas a explicar puntualmente cómo invierten los recursos que reciben por parte de la Federación y cuál es su impacto en términos sociales.

OBJETIVO 10**Combatir a la corrupción de forma frontal.****ESTRATEGIA 10.1** Promover una cultura anti-corrupción.

El Gobierno Federal implementará todos los programas, estrategias y acciones necesarias, coordinándose con las instancias internacionales y nacionales, públicas, privadas y sociales que quieran apoyar la campaña en favor de la honestidad en el servicio público. Es imperativo que la transparencia se vuelva parte integrante de la cultura cívica, es decir, que forme parte esencial de las actitudes y comportamientos de empresarios, sociedad civil, partidos políticos, organizaciones sindicales, servidores públicos y ciudadanos en general.

La cultura de la transparencia debe fomentarse desde la familia y en el ámbito educativo para impulsar la formación de una ética en los niños y jóvenes.

ESTRATEGIA 10.2 Difundir las sanciones que se aplican a los servidores públicos que incurrir en comportamientos ilícitos, para activar los mecanismos de sanción social.

Uno de los beneficios de la transparencia gubernamental es la difusión de los casos en que las autoridades responsables de la sanción de las malas prácticas de los servidores públicos efectivamente castigaron alguna conducta ilícita o delictiva, de manera que la ciudadanía conozca las acciones de la administración pública para inhibir la corrupción.

Por disposición de la ley, no todas las sanciones incluyen la destitución del servidor público, por lo cual los empleados sancionados pueden seguir laborando en ocasiones protegidos por el propio marco jurídico o sus organismos gremiales. Se ampliará la difusión de las sanciones administrativas y penales que las autoridades competentes impongan a los malos servidores públicos, como ejercicio de rendición de cuentas y estrategia disuasoria de nuevas conductas ilícitas.

ESTRATEGIA 10.3 Reducir los trámites burocráticos con la finalidad de abatir la discrecionalidad.

Según Transparencia Mexicana, en su Índice Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2005-2006, los hogares mexicanos que declararon haber pagado sobornos o "mordidas", gastaron en promedio 177 pesos cada uno, lo que implica poco más de 19 mil millones de pesos anuales en pérdidas para las familias, por lo que es innegable la necesidad de fortalecer los sistemas de control y rendición de cuentas para inhibir actos de corrupción y mejorar los servicios públicos.

Los procedimientos administrativos, que incluyen multitud de trámites a realizar por los particulares, son confusos y en ocasiones los ciudadanos tienen que realizarlos en oficinas diversas y alejadas unas de otras. Esto implica altos costos para el interesado, motivo por el cual se propicia la corrupción y la improductividad, por la pérdida de miles de horas hombre.

La existencia de procedimientos complejos abre espacio para intermediarios que simplifican los procesos a cambio de una remuneración económica. Es por esto que se ampliarán los programas de simplificación administrativa y mejora regulatoria en toda la administración pública, procurando que los cambios tengan un impacto directo en el combate a la discrecionalidad, la arbitrariedad o la corrupción.

ESTRATEGIA 10.4 Consolidar el esquema de trabajo de los órganos internos de control para disminuir los riesgos de corrupción y opacidad en el sector público.

Los órganos de inspección, verificación y control no han consolidado los objetivos anti-corrupción que se les han asignado, ya que no han desarrollado de manera suficiente su capacidad para prevenir conductas irregulares y orientar a los servidores públicos para reducir las faltas por ignorancia. Ciertamente, los citados órganos no tienen, en ocasiones, los recursos suficientes para el eficaz desempeño de su función. Por ello se deben buscar las mejores prácticas para un óptimo aprovechamiento de los recursos y expandir su actividad a los aspectos sustantivos de la operación de las dependencias y entidades de la administración.

Al mismo tiempo, debe consolidarse un sistema preventivo de actos de corrupción en los propios órganos de control, situación previsible si se considera la relevancia de sus funciones y su presencia en todos los ámbitos del quehacer gubernamental. De esta forma, deberá instrumentarse un procedimiento riguroso de rotación de los titulares de las áreas correspondientes.

ESTRATEGIA 10.5 Fortalecer los sistemas de prevención, supervisión y control de la corrupción.

El costo de la corrupción existente en el país es muy alto, tanto en términos económicos como en el daño que causa a los valores y principios éticos de las personas y las instituciones. Es correcta la apreciación ciudadana respecto de la corrupción que subsiste en una proporción significativa de la actividad pública y privada.

Lo anterior se entiende si se advierte que los mecanismos e instancias de control existentes no están orientados a detectar específicamente prácticas de corrupción, y se abocan primordialmente a verificar el cumplimiento estricto de la normatividad. Los mecanismos que permitirían controlar y mejorar sistemáticamente los procesos de trabajo y organizacionales para transparentar y hacer eficiente la prestación de los servicios públicos son deficientes, además de que subsiste el enfoque correctivo, lo que sigue ocasionando grandes pérdidas de recursos.

El Gobierno Federal no sólo continuará con mayor rigor los sistemas preventivos y correctivos que han mostrado su eficiencia, sino que se ampliarán las estrategias y acciones para abatir los índices de corrupción y generalizar el apego a la legalidad en el ejercicio del servicio público. Asimismo, propiciará la colaboración de la ciudadanía para evitar y, en su caso, sancionar las conductas ilegales.

ESTRATEGIA 10.6 Crear y mejorar mecanismos que faciliten la denuncia pública de los funcionarios que incurran en prácticas ilícitas.

Aun cuando la participación ciudadana se ha incrementado por medio de mecanismos como los sistemas de quejas y denuncias, éstos han sido insuficientes y limitados para atender debidamente los intereses de la población.

Se facilitará a la ciudadanía la formulación de quejas, denuncias e inconformidades por medios directos y electrónicos, e incluso de forma anónima, otorgándole seguridad y, en su caso, protección personal a los testigos que permitan la sanción de servidores públicos corruptos.

Las facilidades que el Gobierno Federal dará a la ciudadanía para la formulación de quejas, denuncias e inconformidades, también incluirán estímulos materiales y reconocimientos cuando se aporten las pruebas suficientes para la sanción de los responsables.

1.6 Cultura de la legalidad

El Estado de Derecho de un país se sustenta, antes que nada, en el arraigo que tenga la cultura de la legalidad en la sociedad. El respeto a la ley es un valor que se debe fomentar en la conciencia de los individuos desde el nivel más elemental de convivencia social y fortalecer a lo largo de las diferentes etapas de la vida. Si la idea del Estado de Derecho no se traduce en un sistema normativo de cuya aplicación se deriven beneficios o costos tangibles, es difícil que la propia cultura de la legalidad llegue a permear en la conciencia de las personas y de las comunidades.

Para los ciudadanos, la cultura de la legalidad significa llevar a cabo el estricto cumplimiento de las obligaciones que la ley les impone para garantizar la convivencia social y, por otra parte, que el ejercicio de sus derechos se realice en apego a las disposiciones legales.

Además, la cultura de la legalidad también impone a los gobernados el deber de exigir a las autoridades el cumplimiento puntual de la ley; esto es, denunciar las irregularidades, abusos y actos ilícitos.

OBJETIVO 11

Fomentar el desarrollo de una cultura de la legalidad.

ESTRATEGIA 11.1 Reforzar el diseño e impartición de programas educativos para la población, orientados a reforzar la cultura cívica, el apego a la legalidad y el conocimiento del derecho.

La frecuencia y gravedad de las violaciones a la ley han minado los valores de responsabilidad social y civismo entre la ciudadanía.

Lo más lamentable es que este abandono del principio de apego a la ley, afecta la conciencia de niños y jóvenes acerca de los valores esenciales de la convivencia humana, lo cual pone en riesgo la esperanza de una real vigencia del Estado de Derecho en los años por venir.

Por eso, se emprenderán acciones decididas para recuperar y fortalecer la enseñanza del civismo, la historia nacional y el derecho en la educación de la niñez y la juventud. Asimismo, se convocará a las familias, las organizaciones civiles, laborales, gremiales y religiosas, los partidos políticos, y especialmente a los medios de comunicación, a emprender y respaldar una campaña permanente de revalorización de la cultura de la legalidad, de la que el Gobierno de la República habrá de ser el más resuelto impulsor.

ESTRATEGIA 11.2 Promover una mayor profesionalización de los abogados.

Se estima que cualquier proyecto de mejora sustantiva y procesal del actual orden jurídico debe pasar forzosamente por la mejora en la educación y ética de los profesionales del derecho, tanto al servicio de los particulares como del gobierno. Por lo tanto, se adoptarán estándares que permitan la profesionalización de los abogados, como la colegiación obligatoria y el seguimiento de códigos de ética y de conducta, entre otros.

Un gobierno que pretende garantizar una irrestricta aplicación de la ley necesita de profesionales del derecho con la mejor formación posible y con un estricto apego a códigos de conducta ética. Se determinarán estándares mínimos para la selección y capacitación de los abogados que integran la Administración Pública Federal centralizada y descentralizada.

1.7. Derechos humanos

México participa en el objetivo universal de difundir y proteger el pleno goce de los derechos humanos. Por eso ha promovido la creación de organismos que se encargan de velar por ellos, tanto en el orden federal como en los estados de la República. Sin embargo, es claro que el verdadero avance en materia de derechos humanos supone un proceso social complejo.

Asegurar el respeto a los derechos humanos constituye una tarea que no solamente implica la restitución en el goce de tales derechos, sino desarrollar esquemas mediante los cuales sea posible prevenir su violación.

Ello requiere, en consecuencia, tomar medidas contundentes para avanzar con celeridad hacia los estándares internacionales en la materia.

OBJETIVO 12**Asegurar el respeto irrestricto a los derechos humanos y pugnar por su promoción y defensa.**

ESTRATEGIA 12.1 Actualizar el marco normativo para responder a las demandas y necesidades de una sociedad cada vez más preocupada por el respeto a los derechos fundamentales de los individuos.

El Gobierno de la República reafirma su compromiso de trabajar estrechamente con los grupos sociales y el Poder Legislativo para que se reconozcan en la legislación los derechos humanos en su connotación más amplia y contemporánea. También es necesario establecer los mecanismos para hacer efectivo el respeto a los instrumentos internacionales.

ESTRATEGIA 12.2 Establecer un programa en la Administración Pública Federal para fortalecer el respeto a los derechos humanos.

Se debe asegurar el respeto a los derechos humanos en toda la Administración Pública Federal, a través de acciones preventivas de capacitación y concientización de los servidores públicos, así como del establecimiento de medidas punitivas en contra de quienes incurran en prácticas violatorias a los derechos humanos, por ejemplo, la discriminación en la prestación de servicios públicos.

Se identificarán las violaciones recurrentes a los derechos humanos por parte de los servidores públicos, así como a las autoridades menos sensibles a las recomendaciones, con el fin de priorizar las acciones de las dependencias en este sentido.

ESTRATEGIA 12.3 Priorizar la atención de grupos vulnerables para prevenir la violación de sus derechos humanos.

Modificar el enfoque de las políticas públicas para la defensa de los derechos humanos, superando la visión que pretende únicamente restituir el goce de los mismos, para privilegiar un enfoque preventivo de la violación de estos derechos. Esta nueva orientación resulta particularmente importante en el caso de miembros de grupos vulnerables como son los niños, los adultos mayores, los discapacitados, los enfermos y cualquier otro grupo social que, por sus características, se encuentre expuesto a la violación de sus derechos humanos.

ESTRATEGIA 12.4 Promover campañas para difundir el alcance de los derechos humanos, de manera que todos los ciudadanos los conozcan y exijan su respeto.

Realizar campañas informativas que den a conocer los derechos fundamentales y prevengan a la población acerca de los actos que constituyen una violación a los mismos, así como los mecanismos y órganos existentes para su denuncia y sanción.

Estas campañas harán hincapié en la no discriminación, el respeto y la aceptación de la diversidad, así como la tolerancia y la pluralidad.

Seguridad nacional**Diagnóstico**

Salvaguardar la integridad del territorio y preservar la soberanía de la nación es objetivo y obligación irrenunciable del Estado mexicano. La larga lucha por erigirnos en una nación libre, en una nación de derecho no puede entenderse sin las Fuerzas Armadas.

México ha depositado en las instituciones militares la enorme responsabilidad y el gran privilegio de ser garantes de la seguridad, de la soberanía nacional y de la protección de los intereses de la nación. Los retos que hoy enfrenta el país son grandes y exigen la entrega de quienes tienen el honor y la gran responsabilidad de servir al pueblo de México.

Las Fuerzas Armadas representan una de las instituciones más admiradas y respetadas por los ciudadanos. Son también una fuerza para la estabilidad y el progreso de México. Defienden y salvaguardan los valores supremos de la patria: la paz, la unidad, la justicia, la seguridad, la libertad y la soberanía. En mediciones sistemáticas sobre confianza en las instituciones, las Fuerzas Armadas han sido calificadas muy positivamente de manera permanente⁷.

La credibilidad que se ha ganado se refleja en el respaldo ciudadano a su intervención en la lucha contra el narcotráfico. Casi el 90% de la población está de acuerdo en que el ejército tome parte en esta batalla⁸. Actualmente, la economía de los cárteles se ha visto afectada por los cambios estructurales en el mercado internacional de las drogas, lo que explica, en parte, el reciente aumento de la violencia relacionada con el narcotráfico. Dada esta coyuntura, recuperar la normalidad en el respeto a la ley y la convivencia social ordenada, requiere que el Estado emplee los recursos con los que cuenta para combatir al narcotráfico, y la participación de las Fuerzas Armadas es uno de los más valiosos.

Sin embargo, la confianza ciudadana necesita resultados claros para consolidarse. Estas instituciones deben responder, dentro del marco de sus facultades, a su compromiso como garantes de la seguridad nacional, defensa del territorio y, en materia de combate al narcotráfico, con pleno apego a los derechos humanos.

⁷ Consulta Mitofsky. (2007). Confianza en las instituciones, febrero. Disponible en: www.consulta.com.mx (margen de error +/- 4%)

⁸ Parametría. (2007). Febrero. Disponible en: www.parametria.com.mx : 89% de acuerdo en que utilice al Ejército para combatir al narcotráfico en México (margen de error +/- 2.8%); Demotecnía. (2007). Disponible en: www.demotecnia.com, 88% sí al Ejército para combatir al narcotráfico (margen de error +/- 3.2%).

Una condición fundamental en la política de seguridad nacional consiste en garantizar el orden y la legalidad de los flujos migratorios, comerciales o de cualquier tipo, en los más de 4,300 kilómetros que abarcan nuestras fronteras.

Las tendencias a nivel global en las últimas décadas indican un creciente dinamismo en el desplazamiento de bienes, servicios y personas a lo largo de la geografía del orbe, y por la aparición de nuevas tendencias sociales que representan presión para las franjas fronterizas de México. Esto ha propiciado que estas zonas se conviertan en un escenario de transgresiones a la ley, y en un amplio campo de acción para el crimen organizado nacional e internacional.

En la frontera sur, los flujos migratorios indocumentados son una constante, lo que representa un mercado de ganancias enorme para los traficantes de personas. Durante el año 2006 se aseguraron a más de 182 mil extranjeros sin documentación en todo el país, de los cuales el 62% se localizó en los estados de Chiapas y Tabasco⁹. Asimismo, existe en la región la presencia de pandillas delictivas juveniles y cárteles del narcotráfico que, aprovechando la extensión y porosidad de la frontera, generan violencia e inseguridad.

A los problemas de traficantes de personas, en la frontera norte se agregan con intensidad las organizaciones criminales del narcotráfico y el contrabando de armas. La mayor parte de las armas que circulan en el país de manera ilegal ingresan por la frontera con Estados Unidos.

Entre 2001 y 2006, en la seguridad de la frontera norte se emplearon más de 1,900 miembros del ejército al año, mientras más de 1,700 se ubicaron en la frontera sur anualmente. Desafortunadamente, esto no ha sido suficiente para evitar que los límites territoriales se vean violados por el contrabando y el narcotráfico.

1.8. Defensa de la soberanía y de la integridad del territorio

Garantizar la integridad del territorio nacional es fundamental para el progreso de México. Las fronteras, mares y costas del país no deben ser una ruta para la acción de los criminales. No se debe permitir que el territorio nacional sea utilizado para consumir acciones que atentan contra la vida, la salud, la integridad física y el patrimonio de los mexicanos.

Por otro lado, la conformación geológica del territorio y las condiciones climáticas de las distintas regiones, así como los fenómenos naturales como terremotos, tormentas, ciclones, inundaciones e incendios forestales representan un riesgo permanente a la seguridad de la población. Se trabajará para minimizar la vulnerabilidad de la población ante estos fenómenos.

OBJETIVO 13

Garantizar la seguridad nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos por encima de cualquier otro interés.

ESTRATEGIA 13.1 Fortalecer las capacidades de las Fuerzas Armadas mediante la actualización, el adiestramiento y la modernización de su equipamiento a fin de garantizar el resguardo efectivo del territorio y mares nacionales, las fronteras terrestres y marítimas, los recursos naturales, el espacio aéreo y las instalaciones estratégicas.

Como ya se ha hecho desde el principio de este gobierno, se brindará apoyo a las Fuerzas Armadas para disminuir cualquier rezago salarial, de equipamiento, tecnológico y de capacitación que pudiera minar su capacidad de respuesta en el cumplimiento de sus misiones. La solvencia económica del crimen organizado le permite acceder al mercado negro de armas y a la compra de información, entre otras cosas. Hoy la tarea es impedir que las Fuerzas del Estado sean rebasadas en este aspecto.

ESTRATEGIA 13.2 En el marco del Sistema Nacional de Protección Civil, fortalecer la concurrencia de las Fuerzas Armadas y de los gobiernos estatales y municipales en la preparación, ejecución y conducción de los planes de auxilio correspondientes.

En corresponsabilidad con los gobiernos locales, el Gobierno Federal seguirá dando prioridad a los programas del Sistema Nacional de Protección Civil, como el Plan DN-III y el Plan Marina, entre otros, para acudir con la mayor celeridad a los lugares azotados por las fuerzas de la naturaleza. Se revisarán cuidadosamente los procedimientos para asignar los recursos del FONDEN a las autoridades correspondientes y la entrega de apoyos a la población con la agilidad que esta materia requiere. Se trata de una esfera en la que se debe acabar con cualquier forma de burocratismo que obstaculice la ayuda a la que por ley tienen derecho los ciudadanos afectados por estos fenómenos. De forma complementaria, se mejorará el registro y la divulgación oportuna de información sobre los fenómenos meteorológicos, con el fin de alertar a la población y evitar la pérdida de vidas humanas.

1.9. Seguridad fronteriza

Se atenderá especialmente el reordenamiento de las fronteras para hacer de estas regiones lugares más prósperos y más seguros. Las fronteras deben ser puertas para el desarrollo, no para la delincuencia.

La situación en la frontera sur requiere especial atención, ya que el menor desarrollo económico en esa región crea situaciones proclives a la comisión de actos ilícitos. Se buscará que esta zona sea un ejemplo de cumplimiento de la ley, al tiempo que se respeten íntegramente los derechos humanos de todos.

⁹ Instituto Nacional de Migración. (2006). Estadísticas migratorias 2006. Disponible en: www.inami.gob.mx/paginas/estadisticas/enedic06/aseguramientos.mht.

OBJETIVO 14

Salvaguardar la seguridad en las fronteras, así como la integridad y el respeto a los derechos humanos tanto de los habitantes de estas zonas, como de los migrantes.

ESTRATEGIA 14.1 Integrar unidades mixtas de policía compuestas por la Policía Federal Preventiva y las policías fronterizas y estatales, para que, con el apoyo de las Fuerzas Armadas, garanticen la seguridad de los mexicanos y de todos los habitantes de la región fronteriza.

La problemática de las fronteras en materia de seguridad requiere de la acción coordinada de los diferentes cuerpos policíacos que operan en la zona, para tener una cobertura más amplia de vigilancia y mayor capacidad de respuesta, y eliminar duplicidades. Las estrategias de seguridad fronteriza se deben enfocar a la protección de los migrantes y de la población de estas zonas, que está expuesta a grupos de contrabandistas y traficantes de personas y de drogas.

ESTRATEGIA 14.2 Crear canales para el intercambio de información y de estrategias en materia de seguridad fronteriza.

Con los países vecinos del norte y del sur se trabajará conjuntamente para afinar mecanismos de intercambio de información que permitan controlar adecuadamente el tránsito de personas entre un país y otro, para proteger los derechos de los migrantes y, al mismo tiempo, para cerrar el paso a la delincuencia y el terrorismo internacionales.

1.10. Cooperación internacional

La seguridad, la lucha contra el terrorismo y la delincuencia organizada son temas que adquieren cada vez más relevancia en la agenda de los países. México mantendrá su disposición a la cooperación con otros países para el impulso a la seguridad, privilegiando en todo momento el respeto al derecho internacional, la libre determinación de los pueblos y la soberanía de los estados.

OBJETIVO 15

Fortalecer la cooperación internacional para contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía.

ESTRATEGIA 15.1 Promover la cooperación internacional para hacer frente a la delincuencia organizada, con pleno respeto a la soberanía, la integridad territorial y la igualdad jurídica de los estados.

La seguridad de las naciones es vulnerada por el constante tráfico de armas, drogas y personas, así como por quienes expresan mediante la violencia sus desacuerdos ideológicos. Siendo la seguridad un valor que debe ser procurado sin descanso, el Estado mexicano privilegiará la colaboración con otras naciones en esta materia.

ESTRATEGIA 15.2 Promover esfuerzos de colaboración e intercambio de información para combatir al tráfico y consumo de drogas con los países que tienen una alta demanda de estupefacientes.

Por mucho tiempo, la lucha internacional contra el narcotráfico ha privilegiado la represión de su producción y transporte, con un enfoque dirigido principalmente a los países donde se producen las drogas. La creciente vitalidad de las organizaciones internacionales de narcotraficantes y su arrojo para enfrentar incluso al poder de los Estados ponen en evidencia que la estrategia ha sido insuficiente. Hace falta intensificar el combate contra el tráfico y consumo de drogas en los países que tienen más demanda. La ubicación fronteriza de México con el mercado más grande de drogas ilícitas del mundo incrementa el valor estratégico del territorio para el crimen organizado. Al tiempo que México reitera su compromiso de seguir cumpliendo la parte que le corresponde, impulsará el fortalecimiento al combate del tráfico de estupefacientes mediante la participación responsable de los países involucrados en toda la cadena, desde la producción hasta el consumo. El intercambio de información será parte esencial de este esquema de cooperación.

ESTRATEGIA 15.3 Establecer acuerdos de colaboración en materia de combate al tráfico de armas con los países de origen.

La delincuencia organizada se distingue por tener a su alcance equipo y armamento sofisticados para llevar a cabo sus fines. De ahí la importancia de trabajar, en el marco del derecho internacional, en el establecimiento de mecanismos de cooperación para controlar la producción, circulación y venta de armas en los países fabricantes.

En cuanto a la responsabilidad de México, se debe integrar un padrón confiable y actualizado de armas de fuego en el país, disminuir el número de artefactos provenientes del contrabando y retirarlos de circulación. Esto implica transparentar el registro de armas del gobierno y crear una normatividad que comprometa a las autoridades estatales a facilitar la inspección de armamento. Asimismo, se requiere la coordinación entre los tres órdenes de gobierno para que la población entregue armas provenientes del mercado negro e instrumentar un programa permanente para la destrucción inmediata de equipo decomisado.

ESTRATEGIA 15.4 Promover y aplicar instrumentos jurídicos internacionales sobre la trata y el tráfico de personas.

El traslado ilegal de personas a través de las fronteras, la contratación no reglamentada, la prostitución, la pederastia y la pornografía infantil han dado lugar a modernas versiones de la esclavitud y la deshumanización, a partir de las cuales grupos de delincuentes ponen en peligro la seguridad y la integridad

de los seres humanos. La convicción de los ciudadanos por el respeto a los derechos y libertades de las personas impulsa a nuestra política exterior a seguir abriendo espacios de colaboración entre las naciones para compartir esfuerzos en este sentido.

ESTRATEGIA 15.5 Establecer programas en coordinación con otros países para atender el problema de las pandillas delictivas transnacionales.

El crecimiento de las pandillas delictivas en zonas fronterizas, como el caso de los llamados “maras”, debe atenderse mediante acciones de inteligencia, en coordinación con las autoridades de la región centroamericana. Se creará un registro de los integrantes de estas organizaciones que hayan estado en prisión, y se implementarán políticas públicas preventivas en centros educativos y comunidades para evitar que surjan más adeptos o imitadores de estos grupos.

ESTRATEGIA 15.6 Promover la armonización entre la legislación nacional y los tratados internacionales firmados por México, de manera que puedan ser aplicados eficazmente para el combate a la delincuencia organizada.

El acatamiento del derecho internacional es el instrumento por excelencia para procurar la convivencia armónica de las naciones y la unión de esfuerzos para superar desafíos comunes. Por eso México seguirá inscribiendo su lucha contra el narcotráfico, la corrupción y el crimen organizado en el marco de los tratados internacionales. El Gobierno Federal pondrá especial empeño en alinear la legislación nacional a los tratados internacionales de que México es parte, para contribuir con mayor eficacia en la lucha contra los transgresores del derecho y del orden.

ESTRATEGIA 15.7 Fortalecer los mecanismos en materia de extradición, a fin de eliminar lagunas jurídicas y espacios de impunidad para quienes infrinjan la ley.

El territorio nacional no será un refugio para quienes delinquen en otros países, ni se tolerará que quienes son perseguidos por la justicia mexicana se escondan en el extranjero. El recurso legal de la extradición será aplicado para asegurar que la justicia se aplique, sin importar las fronteras entre países.

Seguridad pública

Diagnóstico

El primer deber del Estado, e incluso la justificación misma que el Estado tiene para reservarse el monopolio de la fuerza, es salvaguardar la seguridad y la integridad de los ciudadanos.

La ley y las instituciones no pueden quedar rebasadas por el fenómeno delictivo. Es deber del Gobierno Federal actuar eficazmente y sin titubeos para brindar la seguridad que demandan los mexicanos.

Durante muchos años, la falta de seguridad ha minado, hasta un punto verdaderamente preocupante, la calidad de vida de los mexicanos y la capacidad de desarrollo del país.

La Encuesta Nacional sobre Inseguridad Urbana¹⁰ publicada en 2006 reportó que, en promedio, uno de cada cuatro habitantes de las ciudades ha sido víctima de por lo menos algún delito durante su vida. En este sentido, la percepción de la ciudadanía muestra que más del 50% de la población encuestada considera que la criminalidad ha afectado su calidad de vida.

En la última década, el mercado de la seguridad privada creció aproximadamente un 400%¹¹. La inseguridad ha hecho que proliferen la contratación de servicios privados de protección en industrias, hotelería, comercios, escuelas, centros hospitalarios y transporte de mercancías y valores.

Se mejorará sustancialmente la calidad de la seguridad pública iniciando con la modernización y fortalecimiento de los cuerpos policiales.

Aunque cada vez se aplican más los procesos de control de confianza en los cuerpos policiales, aún no es una práctica generalizada en el país y no hay criterios homogéneos en la selección, el ingreso la promoción y la permanencia de los policías.

Pese a que existen sistemas de profesionalización diseñados con estrategias específicas para combatir la corrupción, depurar y dignificar a las corporaciones policiales, las encuestas aplicadas a los ciudadanos indican que el 81% de los encuestados considera que en la policía existe corrupción¹².

En México existen alrededor de 350 mil elementos de policía que forman parte de 1,661 corporaciones en los tres órdenes de gobierno. El 89.3% de los cuerpos policiales preventivos a nivel nacional pertenecen a los ámbitos estatales y municipales, y son los que tienen mayor contacto ciudadano. En tanto, la policía de investigación representa apenas el 10.7%, con 37 mil 493 efectivos a nivel nacional.

Con la creación de la Policía Federal Preventiva (PFP) en 1999 y de la Agencia Federal de Investigación (AFI) en 2000, el nivel académico requerido para ingresar a los cuerpos policiales federales es de bachillerato y licenciatura, respectivamente. Sin embargo, en otros cuerpos policíacos el requerimiento es menor.

¹⁰ Instituto Ciudadano de Estudios Sobre la Inseguridad. (2006). Encuesta Nacional sobre Inseguridad Urbana. Disponible en: www.icesi.org.mx

¹¹ Sistema Nacional de Seguridad Pública. (2007).

¹² México Unido Contra la Delincuencia A.C. Disponible en: www.mexicounido.org.

Los esfuerzos en materia de capacitación han sido dispersos. Esto refleja la falta de una política integral de profesionalización de los cuerpos policiales y la heterogeneidad de criterios en la aplicación del proceso de su formación. Un factor que inhibe el servicio de carrera es el sistema de salarios y de compensaciones, que muestra una alta varianza en los distintos estados del país.

En cuanto a la tecnología disponible en estas instituciones, debemos mencionar que la red nacional de telecomunicaciones no opera de manera integral por carencias de interconexión y porque no existe un proceso de uniformidad tecnológica que haga compatibles las distintas plataformas que soportan a las diversas bases de datos de las corporaciones policiales de los tres niveles de gobierno. Esto se traduce en incapacidad para consultar, investigar, analizar y producir información y conocimiento útil a la función policial.

En consecuencia, la tecnología que es vital para el trabajo policial no ha sido explotada adecuada o suficientemente, y por lo tanto el trabajo conjunto se dificulta por la carencia de información confiable y oportuna.

En materia de coordinación entre los tres órdenes de gobierno, es necesario que la concurrencia de facultades constitucionales en lo que se refiere a la seguridad pública deje de mirarse con recelo, temiendo por el respeto de las soberanías estatales y de las autonomías municipales, pues sólo la actuación conjunta potenciará las capacidades del Estado para prevenir y combatir el delito.

1.11 Prevención del delito

La política preventiva es parte sustancial del combate contra el crimen. Por esto es necesario dar impulso a programas y acciones integrales a nivel nacional, regional, estatal, municipal y delegacional, a fin de evitar que haya más mexicanos que se conviertan en delincuentes, que sufran violación a su integridad y su patrimonio o que queden atrapados por el consumo de drogas.

La función de la prevención social consiste en eliminar los problemas que puedan llevar a un joven a delinquir. En la medida en que se vayan abriendo mejores y más eficaces oportunidades para la educación, la capacitación y el empleo, y se extiendan entre la población los valores de respeto a la legalidad y el derecho, habrá de ser menos frecuente la tentación de buscar beneficios económicos fuera de la ley, o de procurar la justicia por propia mano.

OBJETIVO 16

Fomentar un mayor nivel de desarrollo y mejores condiciones de vida que prevengan conductas delictivas en las comunidades y espacios urbanos, y que garanticen a toda la población el goce de sus derechos y libertades.

El riesgo de integrarse a una pandilla o de caer en la delincuencia es agravado por un entorno de violencia, desintegración familiar, criminalidad y falta de oportunidades de desarrollo. La vinculación entre la política social y las estrategias en materia de seguridad es una herramienta fundamental en la prevención del delito. Los programas que implementan la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Desarrollo Social y la Secretaría de Salud tienen un gran impacto en la seguridad pública, pues contribuyen a reconstruir el tejido social, a elevar la calidad de vida de las comunidades y a ofrecer alternativas de esparcimiento y desarrollo para los niños y jóvenes. Las siguientes estrategias requieren de la concurrencia de esfuerzos a nivel federal y local de las diferentes dependencias para tener un mayor impacto en la prevención del delito.

ESTRATEGIA 16.1 Fortalecer la cultura de legalidad y el combate al narcotráfico y al narcomenudeo a través del fortalecimiento del tejido social.

Es necesaria la participación de la sociedad en su conjunto, para defender la integridad familiar amenazada por el crimen y las adicciones. En materia de adicciones, se intensificarán las acciones en el sistema educativo para generar conciencia mediante el conocimiento de los efectos perniciosos de las drogas en la salud física y mental de quienes las consumen. Se emprenderán también campañas de difusión para la población en general en el mismo sentido. Se mejorarán las oportunidades de rehabilitación para quienes deciden alejarse de las adicciones, y se brindará información oportuna a las familias y comunidades para que sepan cómo ayudar a un adicto a superar su condición.

ESTRATEGIA 16.2 Establecer mecanismos de coordinación con la sociedad civil para rescatar los espacios públicos y garantizar que sean espacios para los ciudadanos.

Se redoblarán esfuerzos para la detección anticipada de grupos proclives al delito y se llevarán a cabo programas educativos y medidas de prevención entre la población. Todo ello se hará para inhibir la formación de pandillas que se dediquen a delinquir y a invadir los espacios públicos.

Los espacios públicos deben ser para los ciudadanos y no para los delincuentes. Los criminales deben ser aprehendidos y consignados para que haya tranquilidad en los hogares, las calles, las plazas, en las escuelas, en los centros de trabajo y en donde viven las familias. De esta manera, se fomenta también la convivencia comunitaria, que ayuda a crear redes y generar capital social.

ESTRATEGIA 16.3 Reforzar la seguridad y la cultura de prevención en las escuelas, con la participación de maestros, padres de familia y la comunidad, a fin de lograr escuelas seguras sin la amenaza de las drogas, priorizando las escuelas ubicadas en las zonas de mayor índice delictivo.

Esta estrategia tendrá la operación de los Consejos Escolares de Participación Social como el órgano estratégico articulador de la acción de profesores, alumnos y padres de familia. A través de talleres sobre prevención del delito, se capacitará a las maestras y a los maestros, así como a los padres de familia para que tengan los conocimientos y habilidades necesarios para enfrentar el problema de las adicciones. Se empezará por las escuelas ubicadas en las zonas de mayor índice delictivo.

Adicionalmente, se van a distribuir materiales de capacitación y de información, para que la sociedad en su conjunto participe en la construcción de un entorno seguro en la escuela. Las acciones se vincularán a la difusión educativa sobre la centralidad de los valores humanos, la ética, el diálogo, la tolerancia y la honestidad; con todo ello se fomentará la cultura de la legalidad, de la denuncia y de la participación social.

ESTRATEGIA 16.4 Fortalecer las capacidades de las dependencias responsables de la aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.

El tráfico ilegal de armas es una actividad delictiva que se ha incrementado. La vinculación que tiene con el narcotráfico, las actividades con recursos de procedencia ilícita y la corrupción, entre otros delitos, demanda la aplicación de medidas conjuntas, coherentes, objetivas e integrales para hacerle frente, y garantizar a la sociedad un entorno que les dé tranquilidad.

Para ello, se modernizarán y mejorarán los procedimientos en la aplicación de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, que permitan a las dependencias responsables de su aplicación tener mayor control y regulación de armas de fuego, municiones, explosivos, sustancias químicas peligrosas y artificios pirotécnicos dentro del país.

1.12 Cuerpos policíacos

La falta de resultados contundentes y el fenómeno de la corrupción han arrojado como saldo la desconfianza y el descrédito ciudadano en los policías, ministerios públicos, peritos y autoridades del sistema de justicia penal.

Actualmente, a pesar de la existencia de más de mil corporaciones de policía en todo el país, incluidas las federales, estatales y municipales, la falta de coordinación y unidad de mando, así como las asimetrías en sus salarios, requisitos de ingreso, procedimientos de reclutamiento y selección, hacen que la sociedad no pueda tener confianza en la efectividad de la actuación policiaca y que, simultáneamente, la delincuencia encuentre espacios sociales propicios de acción.

Aunque entre las más de 1,600 corporaciones de policía que funcionan en el país sin duda existen numerosos oficiales comprometidos y entregados al deber de servir y proteger a la ciudadanía, la eficacia de la policía se ha visto minada por la corrupción, la insuficiente preparación de sus integrantes, la infiltración y la amenaza de la delincuencia organizada, así como por la dispersión de esfuerzos y los recursos limitados de que disponen las corporaciones para cumplir su importante labor. El propósito es que todas las policías en México cumplan con estándares unificados que las hagan confiables a los ojos de la ciudadanía.

OBJETIVO 17

Desarrollar un cuerpo policial único a nivel federal, que se conduzca éticamente, que esté capacitado, que rinda cuentas y garantice los derechos humanos.

ESTRATEGIA 17.1 Establecer un mando único policial que abra y mantenga un canal de información eficiente, y que facilite la coordinación y colaboración entre todas las corporaciones de policía del país.

La coordinación insuficiente entre los cuerpos de policía federales, estatales y municipales es aprovechada por los delincuentes para escapar de la acción de la justicia, movilizándose por el territorio nacional. Por ello se constituirá una coordinación central de todas las policías del país, con funciones de autoridad, para conformar un frente único contra la delincuencia.

ESTRATEGIA 17.2 Modernizar y homologar los sistemas de administración y supervisión del personal de los cuerpos policíacos.

Se definirán criterios homogéneos para la administración del personal policiaco en las diferentes etapas de su desarrollo profesional, para lo cual se propone la creación de un Sistema Nacional de Desarrollo Policial. Con ello se regulará el ingreso, selección, permanencia, profesionalización, promoción, remoción, separación, sanción y reconocimiento de sus miembros. Se pondrá especial atención en el perfil de quienes ingresan a los cuerpos de policía, para detectar a quienes carecen de espíritu de servicio, preparación suficiente y valores éticos. Es necesario, sobre todo, para impedir la infiltración de delincuentes y el reclutamiento de elementos viciados que por su comportamiento hayan sido expulsados de otras corporaciones.

ESTRATEGIA 17.3 Desarrollar sistemas efectivos de formación y entrenamiento del personal de la policía.

La sociedad necesita contar con policías altamente capacitados para enfrentar con éxito a la delincuencia. El combate eficaz al crimen exige un trabajo minucioso y detallado de policías, investigadores y peritos. Cada acción de la delincuencia debe ser combatida de manera profesional y especializada, desde la prevención hasta la disuasión, sometimiento y confinamiento de los criminales, mirando siempre por el respeto a los derechos humanos.

A partir de programas piloto y en coordinación interinstitucional y entre los tres órdenes de gobierno, se buscará uniformar las distintas capacitaciones que hoy reciben los policías mexicanos en labores de resguardo, vigilancia, periciales y de inteligencia para todas las corporaciones.

ESTRATEGIA 17.4 Promover la revalorización social del trabajo de los cuerpos de seguridad pública.

El desprestigio de los cuerpos policíacos impide la colaboración con la sociedad y dificulta la formación de una identidad institucional que los fortalezca. Con base en resultados, los ciudadanos deben sentir que no se encuentran solos ante la delincuencia, que las instituciones y el gobierno están, precisamente, para respaldarlos; que los policías, los marinos y los soldados cumplen eficazmente con el deber de protegerlos.

A través de la depuración y profesionalización de los cuerpos policíacos se avanzará en el combate a la corrupción y en la construcción de un proyecto de vida y desarrollo profesional que dignifique su labor ante la sociedad.

ESTRATEGIA 17.5 Dotar a los cuerpos policíacos con mejor equipo y con una plataforma tecnológica actualizada.

Se destinarán mayores recursos para el equipamiento y capacitación de las policías y para desarrollar la infraestructura necesaria para realizar sus labores. Asimismo, se fortalecerán las relaciones de cooperación técnica e intercambio de información con otros países y organismos internacionales en cuanto a capacitación de la policía investigadora y servidores públicos, así como en técnicas y tecnología utilizada para la investigación de delitos. Esto con el propósito de adaptar y aplicar los modelos más útiles.

1.13. Participación ciudadana

El principio del combate al delito es la detección temprana de la criminalidad por parte de la sociedad.

Se impulsará la participación ciudadana como el fundamento para consolidar una verdadera cultura de legalidad que impacte positivamente en la prevención del delito.

OBJETIVO 18

Fomentar la participación ciudadana en la prevención y combate del delito.

ESTRATEGIA 18.1 Consolidar la cultura de la denuncia entre la sociedad.

Entre los instrumentos primordiales que tiene la ciudadanía para contribuir en el combate a la delincuencia están el rechazo social a la ilegalidad y, de manera más directa, la presentación de denuncias. Los esfuerzos realizados para proteger los derechos de las víctimas y hacer más eficiente la procuración e impartición de justicia, deben verse capitalizados en un incremento significativo en el número de denuncias presentadas. Se promoverá la cultura de la denuncia y la corresponsabilidad el compromiso ciudadano con las instituciones.

ESTRATEGIA 18.2 Crear canales para la participación ciudadana en materia de prevención y combate del delito.

Se dará un impulso renovado a la participación ciudadana en el diseño y puesta en marcha de políticas en materia de seguridad y procuración de justicia. Se instrumentarán programas que fortalezcan los Consejos Ciudadanos de Seguridad Pública y propicien la formación de nuevos lazos de colaboración entre la autoridad y la sociedad civil; así como la participación de ésta en el diseño, planeación y supervisión de políticas integrales y medidas concretas en materia de seguridad y justicia, bajo criterios nacionales, estatales, regionales y comunitarios, que además, estén alineados con las necesidades y demandas de la sociedad.

De manera paralela, se promoverá la cultura de la denuncia, de manera que los esfuerzos realizados para proteger los derechos de las víctimas y hacer más eficiente la procuración e impartición de justicia, tengan como respuesta de los ciudadanos, un incremento significativo en el número de denuncias presentadas.

ESTRATEGIA 18.3 Garantizar el escrutinio, el seguimiento y la evaluación de las instituciones y cuerpos de seguridad pública y justicia.

Se evaluará la actuación y el desempeño de la autoridad policial, con base en indicadores capaces de generar condiciones de credibilidad y confianza en la sociedad civil, de manera que los ciudadanos tengan parámetros claros para calificar los resultados obtenidos y señalar las áreas donde no sean satisfactorios.

Eje 2. Economía competitiva y generadora de empleos

La finalidad de la política económica de la presente Administración será lograr un crecimiento sostenido más acelerado y generar los empleos formales que permitan mejorar la calidad de vida de todos los mexicanos. Mejorar las condiciones de vida y las oportunidades de todos, especialmente de aquellos que viven en la pobreza, es un imperativo social. La insuficiencia de recursos económicos y la marginación impiden satisfacer las necesidades básicas y limitan la participación plena de los ciudadanos en los ámbitos político, social, económico y cultural. Sin oportunidades de empleo y de participación plena en la marcha económica del país, no es posible alcanzar un desarrollo humano integral. La creación de empleos favorece la estabilidad, la seguridad pública y la interacción social respetuosa de los derechos de los demás. Al mismo tiempo, el crecimiento económico debe darse sin sacrificar los recursos naturales, respetando al medio ambiente y sin comprometer el bienestar de generaciones futuras.

La estrategia integral propuesta en este Plan, basada en cinco grandes objetivos y ejes de acción, busca alcanzar un mejor desempeño económico. Cada eje de acción del Plan está interrelacionado con el crecimiento y el empleo. El fortalecimiento del Estado de Derecho y de la seguridad pública permitirá que los ciudadanos disfruten con tranquilidad de los resultados de su esfuerzo. Una economía nacional más competitiva brindará mejores condiciones para las inversiones y la creación de empleos que permitan a los individuos alcanzar un mayor nivel de bienestar económico. La igualdad de oportunidades educativas,

profesionales y de salud es necesaria para que todos los mexicanos puedan participar plenamente en las actividades productivas. La estrategia de desarrollo económico cuidará el acervo natural del país y con ello evitará comprometer el bienestar de generaciones futuras. La estrategia de desarrollo requiere también de una gobernabilidad democrática que permita la convivencia de todos, de forma que se den resultados positivos para transformar la realidad económica del país. Finalmente, una política exterior responsable permitirá al país aprovechar las ventajas que brinda el entorno global para alcanzar mayores niveles de crecimiento y bienestar.

Los problemas sociales, políticos y económicos del país están íntimamente relacionados. Por ello, los grandes grupos de políticas públicas propuestos en este Plan son complementarios para contribuir a la superación de los retos en materia de pobreza, marginación y falta de oportunidades en todos los ámbitos. De progresar en todos los frentes, se podrá crear un círculo virtuoso: el mayor crecimiento económico generará mejores oportunidades de empleo y mayor desarrollo humano, mientras que los avances en el desarrollo social incrementarán la productividad de las personas. Asimismo, la reducción de la pobreza y la creación de oportunidades contribuirán a una mayor participación y estabilidad política y social así como respeto por el medio ambiente. Por ello, se utilizarán todos los instrumentos del Estado, avanzando simultáneamente en los cinco ejes de acción definidos en este Plan, con el fin de promover un crecimiento económico sostenido y más acelerado, una elevada creación de empleos, y un desarrollo humano pleno para todos los mexicanos.

Diagnóstico

En los últimos años, el crecimiento promedio de la economía mexicana ha sido insuficiente para abatir los rezagos económicos y sociales a la velocidad deseada. Ante esta situación es necesario generar nuevas condiciones para lograr que el producto y el empleo tengan un crecimiento mayor al observado durante las últimas dos décadas. Como resultado de los esfuerzos para fortalecer la economía del país esperamos lograr un crecimiento anual del PIB del 5% al final del sexenio.

En ausencia de cambios importantes, el crecimiento de la economía mexicana será, en promedio, de alrededor de 3.5 % por año, lo que implica un incremento per cápita cercano a 2.4%. De mantenerse esta situación, tomaría 30 años duplicar el nivel de ingreso por habitante. Una comparación con países como Chile, China, Corea del Sur y Singapur deja claro que se puede acelerar el crecimiento económico a partir de la implementación de políticas públicas adecuadas. Al mismo tiempo, la competencia internacional implica que se necesitan acciones decididas para mantener la competitividad: la pasividad sólo llevaría a un mayor rezago. Las estrategias delineadas en este Plan buscan un crecimiento del PIB per cápita de por lo menos 20% de 2006 al 2012.

Para crecer a una tasa mayor, el país necesita incrementar la inversión y la productividad. En México, el crecimiento de la productividad durante los últimos 45 años ha sido la mitad del observado en Chile y una cuarta parte del observado en Corea del Sur, Irlanda y Singapur. Asimismo, la inversión en México ha sido sustancialmente menor a la registrada en estos tres países durante el mismo lapso, y a la experimentada en Chile en los últimos quince años, cuando ese país alcanzó un mayor crecimiento.

El diagnóstico anterior indica que, dada la prioridad de contar con una economía que se encuentre, en 2012, entre las treinta más competitivas del mundo de acuerdo al Foro Económico Mundial, con mayor crecimiento y capacidad para generar empleos, es imperativo seguir una estrategia en tres vertientes:

- Inversión en capital físico: fomentar una mayor inversión física, para lo cual se requieren condiciones económicas más competitivas. Las políticas públicas serán conducentes a aumentar la rentabilidad de los proyectos, reducir los costos de producción en territorio nacional promover la inversión en infraestructura, y limitar el riesgo al que están sujetas las inversiones.
- Capacidades de las personas: la mejora en la cobertura y la calidad de los servicios de salud y educación y el combate a la marginación son los elementos que permitirán a más mexicanos contar con un trabajo reductible y emprender proyectos más ambiciosos, ampliando su abanico de oportunidades productivas.
- Crecimiento elevado de la productividad: para alcanzar un mayor crecimiento de la productividad se requiere una mayor competencia económica y condiciones más favorables para la adopción y el desarrollo tecnológico. La competencia económica crea incentivos para la innovación por parte de las empresas, reduce los costos de los insumos y los productos finales, incrementa la competitividad de la economía y mejora la distribución del ingreso. Por su parte, la adopción y desarrollo de nuevas tecnologías permite producir nuevos bienes y servicios, incursionar en mercados internacionales y desarrollar procesos más eficientes. Esto reductará en una mayor producción y en ingresos más elevados.

Inversión en capital físico

Al incrementar la inversión se promoverá una mayor tasa de crecimiento económico y una creación de empleos más dinámica. Para ello, se necesita que los proyectos sean más rentables, que estén sujetos a menores riesgos, y que se disponga de recursos para realizarlos. Es pertinente aclarar que, en la actualidad, la mayor restricción consiste en que la rentabilidad de la inversión es insuficiente, debido en parte a factores que elevan los costos de producción en el país. La situación es diferente a la de hace seis años, cuando la ausencia de recursos era una limitante sustancial. Hoy en día, si bien no todos cuentan con acceso adecuado al financiamiento, la disponibilidad de recursos para la inversión se ha incrementado de manera importante.

Por ello, es imperativo proceder con acciones para contribuir a elevar la rentabilidad de las inversiones y reducir el riesgo de los proyectos productivos. También se debe continuar con la profundización del sistema financiero, para que toda la población tenga acceso a los recursos que les permitan participar en las actividades económicas.

Rentabilidad y riesgo de la inversión

La mejor forma de incrementar la rentabilidad de la inversión en toda la economía es reduciendo los costos. Ello hace a las empresas mexicanas más competitivas y asegura una mayor oferta de bienes a menores precios, con lo que las familias mexicanas también se benefician. A menor riesgo, menor es el retorno requerido por los inversionistas para realizar un proyecto. Un riesgo más bajo contribuye positivamente al nivel de inversión ya que, en un ambiente de competencia, un riesgo más bajo se traduce en menores precios. Las estrategias orientadas a alcanzar una mayor rentabilidad y reducir el riesgo de la inversión se instrumentarán con base en los siguientes lineamientos:

- Fortalecer el Estado de Derecho y la seguridad pública, garantizando certidumbre legal y jurídica a las personas y a la propiedad. La incertidumbre legal y jurídica es un obstáculo importante para las actividades empresariales: abre la posibilidad de que se cambien las reglas del juego y pone en duda que se respeten la propiedad, los contratos y cualquier tipo de convenios. De igual forma, la ausencia de seguridad pública hace dudar a los individuos sobre la capacidad misma de disfrutar del producto de su esfuerzo. Por ello, las oportunidades de inversión existentes se podrán aprovechar plenamente con derechos de propiedad bien definidos y a través del respeto a los contratos, la certidumbre jurídica y la mejora de los niveles de seguridad.
- Mantener la estabilidad macroeconómica y fortalecer las finanzas públicas. La incertidumbre macroeconómica y financiera es otra fuente importante de riesgo. Fluctuaciones extremas de la producción, la inflación, las tasas de interés y el tipo de cambio pueden poner en duda la viabilidad de cualquier proyecto. Al respecto, la vulnerabilidad que aún existe en las finanzas públicas derivada de la volatilidad de los ingresos petroleros implica que todavía existen acciones importantes por realizar en este ámbito.
- Promover la competencia. La competencia económica permite que se reduzcan los precios de los insumos y facilita que los consumidores tengan acceso a más bienes a menores costos, incrementando el bienestar material de las familias.
- Simplificación administrativa y regulatoria. Por un lado, es necesario reducir los costos de transacción a los que se enfrentan las personas para llevar a cabo todas sus actividades, incluyendo avances adicionales en la facilidad de abrir un negocio y en el registro de la propiedad. Por otro lado, la regulación gubernamental debe evolucionar para permitir mayor innovación, ingreso a nuevos mercados y el desarrollo de nuevas actividades.
- Simplificación y estabilidad tributaria. Aunque las tasas de los impuestos directos en México se han reducido de forma importante, la complejidad para cumplir con las obligaciones fiscales colocan al país en seria desventaja con respecto a otras naciones. Asimismo, las modificaciones continuas en las disposiciones fiscales son una fuente importante de incertidumbre. Por tanto, es necesario establecer un régimen tributario competitivo, sencillo y estable.
- Fomentar la productividad en las relaciones laborales. Esto es clave para una mayor creación de empleos formales y para hacer frente a la creciente competencia mundial. De esta forma se generará una mayor demanda de trabajo en el sector formal de la economía, derivada de un crecimiento dinámico que se traduzca en mayores ingresos de los trabajadores.
- Promover la inversión en infraestructura, ya que se trata de un factor fundamental en la determinación de los costos de logística, así como para contar con una oferta competitiva, suficiente y oportuna de los insumos necesarios para la producción. De ahí la necesidad de impulsar una mayor inversión pública y privada en el sector.
- Continuar con la apertura comercial así como reducir el costo y los trámites de las operaciones de comercio exterior. Esto permitirá la obtención de insumos a menores precios, así como un menor costo para los exportadores mexicanos.
- Asegurar una mayor y mejor intermediación financiera para incrementar la disponibilidad de recursos crediticios para la producción. Esto se logrará promoviendo mayor competencia en el sector, fortaleciendo el marco legal e impulsando una política activa de la banca de desarrollo.
- Facilitar el manejo de riesgo. Será necesario incentivar el desarrollo de nuevos instrumentos financieros que permitan a las personas y empresas diversificar y reasignar sus riesgos.
- Transformar a las empresas públicas para hacerlas más eficientes y, de esta forma, obtener menores costos de producción de insumos estratégicos.
- Diversificar las fuentes de crecimiento de la economía mexicana. Para reducir la vulnerabilidad de la economía mexicana a las fluctuaciones de la economía de los Estados Unidos, y asegurar un crecimiento más balanceado, es necesario continuar con políticas que contribuyan al crecimiento de la demanda interna, en particular de las pequeñas y medianas empresas, los sectores de vivienda, servicios, turismo y agropecuario y del consumo doméstico.

Disponibilidad de recursos

La disponibilidad agregada de recursos no es la restricción inmediata más importante para la inversión. Prueba de ello es que el ahorro interno se ha incrementado sustancialmente y ha sustituido al ahorro externo en un contexto de niveles de riesgo país y tasas de interés domésticas y externas ubicadas en mínimos históricos. Al mismo tiempo que la inversión extranjera directa se ha mantenido en niveles elevados, se ha dado un fenómeno de desendeudamiento neto con el exterior. Finalmente, el ahorro financiero y el crédito al sector privado han mostrado una recuperación importante en los últimos años. Sin embargo, es necesario sostener el dinamismo de la inversión para asegurar que en el futuro existan los recursos suficientes y que todos los sectores de la población y de la actividad productiva cuenten con un acceso adecuado a los servicios financieros. Por lo anterior, es necesario continuar mejorando las condiciones de acceso y oferta de servicios financieros para las pequeñas y medianas empresas, las familias de menores recursos, el sector agropecuario, y los proyectos de infraestructura.

Mediante la aprobación por el Congreso de la Unión de la reforma del sistema de pensiones de los trabajadores al servicio del Estado, se ha dado un primer paso que tendrá un efecto significativo sobre el nivel de ahorro y la disponibilidad de recursos financieros. Además se necesitarán estrategias complementarias que se instrumentarán con base en los siguientes lineamientos:

- Garantizar finanzas públicas sanas, ya que de no ser así se reducirían los recursos disponibles para la inversión de las empresas y el crédito a las familias, incluyendo el de vivienda.
- Contar con un sistema financiero profundo y eficiente, que otorgue un retorno apropiado a los ahorradores, atienda a los sectores que no cuentan con un acceso adecuado, y desarrolle nuevos productos y servicios. Elementos claves de la estrategia son la mayor competencia de los servicios financieros y el fortalecimiento de la banca de desarrollo.

En conclusión, la estrategia de reducir costos y riesgo, así como incrementar la disponibilidad de recursos, es fundamental para aumentar la viabilidad de los proyectos de inversión y el crecimiento económico. Los efectos sobre el bienestar son dobles: el mayor crecimiento se traduce en más empleos y mejores salarios, mientras que los menores costos y una mayor competencia hacen que se reduzcan los precios para los consumidores y se mejore la distribución del ingreso.

Capacidades de las personas

La ampliación de las capacidades de los individuos contribuye directamente al crecimiento, al bienestar y al desarrollo social. A su vez, promover la igualdad de oportunidades es un imperativo social. Sólo así será posible lograr que más mexicanos tengan una vida digna y satisfactoria. Por ello, el apoyo del Estado se centrará en combatir directamente la pobreza y en facilitar que los individuos desarrollen sus capacidades para que mejoren sus condiciones de vida mediante un esfuerzo compartido. Para participar plenamente en las actividades productivas los ciudadanos deben contar con un nivel mínimo de bienestar. Una educación de calidad y equitativa facilita a los individuos que su esfuerzo se traduzca en mayores ingresos y les permite una mayor libertad de elección. Sin lugar a dudas, la salud es también una condición necesaria para una vida satisfactoria, personal y profesionalmente.

El diagnóstico sobre los problemas y limitantes existentes en la ampliación de capacidades, así como las políticas a seguir para promover la igualdad de oportunidades se describen en mayor detalle en la siguiente sección del Plan Nacional de Desarrollo. Sin embargo, es relevante enfatizar que las acciones para mejorar las condiciones sociales son parte de una estrategia integral que permitirá a la economía mexicana incrementar su competitividad y con ello llevar a una mayor creación de empleos y oportunidades.

Crecimiento elevado de la productividad

El nivel de adopción y desarrollo de tecnología depende, entre otros factores, de la rentabilidad de los proyectos de inversión y del nivel educativo de las personas. Sólo tiene sentido adquirir la maquinaria y equipo más avanzados si puede recuperarse la inversión y ésta puede ser utilizada por individuos suficientemente capacitados y flexibles. Asimismo, para desarrollar nuevas tecnologías es necesario contar con científicos e ingenieros capaces de descubrir lo nunca antes imaginado. La adquisición y desarrollo de la tecnología de punta permite a las empresas mantener su competitividad tanto a nivel nacional como internacional.

Además de las acciones necesarias para lograr una mayor rentabilidad de la inversión e incrementar el nivel de educación, es necesario seguir estrategias y líneas de política específicas para promover el avance tecnológico. Las estrategias orientadas a alcanzar un mayor nivel de desarrollo científico y tecnológico se instrumentarán con base en los siguientes lineamientos:

- Continuar con el proceso de apertura comercial y atracción de inversión extranjera directa. Aranceles más bajos permiten adquirir maquinaria y equipo avanzados a menores costos, mientras que la inversión extranjera directa transfiere al país aquellas tecnologías que no están a la venta. Dado que tomará tiempo alcanzar niveles de innovación propia comparables con los de los países más industrializados, la adopción de tecnologías avanzadas es un primer paso para cerrar esta brecha.
- Proveer de un mayor apoyo directo a la investigación en ciencia y tecnología para el descubrimiento de nuevas ideas, así como garantizar una adecuada propiedad intelectual, dado el valor elevado de las ideas nuevas en un entorno propicio.

- Crear un vínculo estrecho entre el sector público, la academia y el sector empresarial. Sólo así podrán plasmarse exitosamente los nuevos conocimientos en procesos productivos. Cabe notar que, en muchos países, el sector privado juega un papel tanto o más importante que el sector público en el desarrollo y aplicación de nuevas ideas.
- Facilitar el financiamiento de las actividades de ciencia, innovación y tecnología. Para ello no basta el financiamiento público. Un elemento clave es el desarrollo de nuevas opciones de financiamiento con recursos privados que permitan la creación de nuevas empresas, así como permitir la adquisición, adaptación y desarrollo de nuevas tecnologías.

Economía y finanzas públicas

2.1 Política hacendaria para la competitividad

La sección anterior describe las prioridades para incrementar la competitividad de la economía nacional, detonar el crecimiento sostenido y la creación de empleos. A continuación se describen con mayor detalle los objetivos y las estrategias a seguir para lograr el fin último de la política económica: la promoción de un desarrollo humano integral y sustentable.

Una política fiscal responsable y eficiente, y el manejo adecuado de la deuda son componentes medulares de la estrategia de desarrollo. Sólo así puede mantenerse la estabilidad y asegurarse que los recursos públicos se obtengan de la manera más justa y eficiente posible, y que se asignen de manera correcta para maximizar su impacto social.

Aun cuando las finanzas públicas se han manejado de forma prudente durante los últimos años, éstas continúan enfrentando retos importantes. Por décadas, México ha registrado una baja recaudación fiscal como proporción del producto interno bruto en comparación con países con un grado de desarrollo similar, a pesar de que en algunos periodos se han observado elevadas tasas impositivas.

Asimismo, los ingresos petroleros constituyen parte importante de los ingresos presupuestarios totales, lo cual implica que los ingresos del sector público están sujetos a un elevado grado de incertidumbre. El empleo de fondos de estabilización permite suavizar el gasto frente a fluctuaciones en los precios internacionales de los hidrocarburos, pero es necesario complementar los mismos mediante fuentes más estables de ingresos. Asimismo, el proceso de declinación del campo de Cantarell representa un reto importante para las finanzas públicas y el sector energético. Aun cuando se espera que el agotamiento de este importante yacimiento sea compensado con el desarrollo de nuevos campos, es previsible que los costos de extracción se incrementen, llevando a menores márgenes de la explotación del hidrocarburo.

Por el lado del gasto público, los requerimientos en los próximos años son considerables. Es necesario incrementar los recursos destinados a mejorar los servicios de educación y salud asociados a la transición demográfica y a la cambiante estructura de los asentamientos humanos, al gasto social para el abatimiento de la pobreza y el desarrollo de capacidades a la inversión pública, especialmente en infraestructura, a la seguridad, la mejoría de los servicios públicos, la protección al medio ambiente y para el apoyo a los fondos de pensiones de los trabajadores.

Se requiere de un cambio hacendario en todos los órdenes para hacer frente a la volatilidad en los ingresos públicos, la reducida recaudación, las necesidades de erogaciones y el objetivo de mantener la estabilidad macroeconómica, la cual es condición necesaria para el crecimiento económico y el desarrollo sustentable.

Un primer paso para reforzar las finanzas públicas es la reforma del sistema de pensiones de los trabajadores al servicio del Estado. Asimismo, la reforma asegura la solvencia de las pensiones de los nuevos trabajadores, facilita el desarrollo de los mercados financieros y la movilidad de los trabajadores entre el sector público y privado. Sin embargo, los ahorros sustantivos derivados de esta primera acción deben complementarse con una agenda integral de reforma de las finanzas públicas.

OBJETIVO 1

Contar con una hacienda pública responsable, eficiente y equitativa que promueva el desarrollo en un entorno de estabilidad económica.

Para lograr una política fiscal responsable y eficiente que promueva el desarrollo se implementarán cinco estrategias:

ESTRATEGIA 1.1 Mejorar la administración tributaria fomentando el cumplimiento equitativo en el pago de impuestos y reduciendo la evasión fiscal.

La recaudación tributaria se ve dificultada por un padrón de contribuyentes aún incompleto e insuficientemente actualizado. En el proceso se pueden destacar los siguientes factores: elevados costos de cumplimiento para el contribuyente, tanto en tiempo como en dinero; un marco legal complejo, que dificulta tanto el cumplimiento del contribuyente como el control de la autoridad; información no integrada y esquemas de fiscalización aún en desarrollo; y un comercio exterior muy dinámico en que la globalización, la innovación tecnológica y la creciente diversidad de productos representan mayor complejidad para el control aduanero.

Para facilitar el cumplimiento voluntario, reducir la evasión a niveles similares a los de países desarrollados, así como para limitar el contrabando y la informalidad, las líneas de política serán las siguientes:

- o Continuar con las mejoras en la operación tributaria en todos sus ámbitos, incluyendo en infraestructura, en procesos y en el personal.
- o Impulsar modificaciones en el marco jurídico que faciliten el cumplimiento mediante reglas claras y permanentes y contribuyan al combate a la evasión, el contrabando y la informalidad eliminando canales de elusión y racionalizando los gastos fiscales.
- o Estrechar los lazos de colaboración con los gobiernos locales, a fin de presentar un frente común a la informalidad, compartiendo información de registros y bases de datos, mejorando los esquemas de colaboración administrativa en todos los aspectos, y construyendo una cultura contributiva entre los ciudadanos que potencie el efecto de las diversas iniciativas de las autoridades fiscales.

ESTRATEGIA 1.2 Establecer una estructura tributaria eficiente, equitativa y promotora de la competitividad, permitiendo encontrar fuentes alternativas de ingresos, así como hacer frente a las necesidades de gasto en desarrollo social y económico que tiene el país.

El sistema fiscal mexicano debe cumplir con las siguientes características:

- o La eficiencia económica, reduciendo en lo posible el costo que los impuestos tienen sobre el bienestar y las decisiones de las familias y la iniciativa privada.
- o La simplificación de los impuestos, limitando los costos administrativos del sistema fiscal y promoviendo el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes.
- o La flexibilidad del sistema, brindando la capacidad de ajustarse rápida y adecuadamente a cambios en las condiciones económicas.
- o La transparencia, fomentando un diseño para la fácil y rápida identificación de las obligaciones fiscales, tanto para los contribuyentes como para las autoridades.
- o La equidad, dando un mismo trato fiscal a personas físicas y morales que están en condiciones económicas semejantes.

Por ello, el objetivo de la política tributaria del país será contar con los instrumentos más flexibles y neutrales posibles, capaces de ajustarse a las necesidades de recursos con efectividad y que respondan a condiciones de equidad y proporcionalidad.

En la actualidad, el sistema tributario está lejos de contar con las características descritas anteriormente. En varios impuestos existe un tratamiento especial a ciertos sectores, y un gran número de exenciones. Asimismo, la complejidad en el pago de los impuestos, derivada de las diferentes exenciones y tratamientos especiales, dificulta a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones, estimula la elusión y la evasión fiscal y eleva considerablemente los gastos de la administración del sistema tributario.

Debido a lo anterior, es necesario adoptar una política tributaria que facilite el cumplimiento, promueva la equidad y la eficiencia, e incremente la competitividad del país. Para ello, se seguirán estas líneas:

- o Establecer tasas impositivas comparables a las que prevalecen en los países que compiten con México en los mercados internacionales, permitiendo una integración más exitosa de la economía mexicana a los mercados financieros y a los mercados de bienes y servicios globales.
- o Simplificar el sistema tributario, facilitando el cumplimiento, reduciendo la capacidad de evasión y elusión fiscal, y llevando a mayor equidad.
- o Desarrollar instrumentos tributarios para promover una mayor inversión productiva, sin distorsionar el costo del capital en el presente contexto de competitividad global.
- o Privilegiar al gasto público, antes que al sistema tributario, como el instrumento para otorgar apoyo a diferentes grupos de la población y sectores económicos.
- o Orientar el apoyo mediante instrumentos focalizados que permitan incidir directamente sobre el bienestar de la población con mayores necesidades a través de la dotación de educación, salud y atención a grupos vulnerables, así como enfocar las actividades de fomento en aquellos sectores altamente creadores de empleo.

ESTRATEGIA 1.3 Garantizar una mayor transparencia y rendición de cuentas del gasto público para asegurar que los recursos se utilicen de forma eficiente, así como para destinar más recursos al desarrollo social y económico.

El Gobierno Federal buscará que el uso eficiente de los recursos públicos incentive el desarrollo económico, contribuya a mejorar la distribución del ingreso y genere mayores beneficios a la sociedad. Por ello, la política de gasto público para el periodo 2007-2012 garantizará que el uso de los recursos en todos los órdenes de gobierno se realice con criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Ello permitirá destinar mayores recursos al desarrollo social, inversión en infraestructura y seguridad pública.

Para estar en posibilidad de responder satisfactoriamente a esos retos, se adoptarán las siguientes líneas:

- o Mejorar la calidad del gasto público mediante un Presupuesto Basado en Resultados y un permanente Sistema de Evaluación del Desempeño en toda la Administración Pública Federal, incorporando paulatinamente el gasto federalizado. Los resultados de las evaluaciones deberán incorporarse al proceso de toma de decisiones y retroalimentar el propio ciclo presupuestario.
- o Incrementar el gasto social y en infraestructura. El Sistema de Evaluación del Desempeño permitirá canalizar más recursos a los programas que brinden mayor bienestar social, contribuyan a la creación de empleos y al combate a la pobreza. Adicionalmente, se destinarán recursos para impulsar mayor inversión en infraestructura carretera, hidráulica, energética, turística, de educación y salud.
- o Fortalecer la planeación, coordinación y asignación de recursos en proyectos de inversión de alta rentabilidad social y económica. Se establecerán mejores mecanismos para seleccionar y determinar prioridades en los proyectos de inversión en infraestructura, sectores económicos y regiones del país, impulsando criterios estrictos de rentabilidad socio-económica y maximizando el impacto de los proyectos en el desarrollo nacional.
- o Reforzar la rendición de cuentas y la transparencia promoviendo que la cuenta pública y la correspondiente fiscalización se realice de forma más oportuna y con mayor eficiencia y eficacia. Asimismo, se adoptarán políticas de rendición de cuentas con un enfoque por resultados que contribuyan a transparentar la mejora en la provisión de bienes y servicios para la sociedad.

ESTRATEGIA 1.4 Restablecer sobre bases más firmes la relación fiscal entre el Gobierno Federal y las entidades federativas.

La naturaleza y conformación del pacto fiscal en un sistema federalista es de fundamental importancia para la estabilidad macroeconómica y para sentar las bases de un crecimiento equilibrado que se traduzca en metas de desarrollo social para alcanzar una mejor calidad de vida y combatir la pobreza y la marginación. Adicionalmente, en el pacto fiscal entre órdenes de gobierno, se reflejan los valores y ejes rectores del federalismo. Su adecuación debe surgir siempre, por su naturaleza, del consenso y diálogo entre sus integrantes, reflejando las preferencias de los ciudadanos y ajustándose a las realidades políticas, económicas y sociales del país, tanto a nivel federal, estatal y municipal.

México debe entrar a una nueva etapa de federalismo fiscal basada en una mayor corresponsabilidad entre los tres órdenes de gobierno para la consecución de una política fiscal moderna, responsable, de innovación en la provisión de servicios y de una mayor rendición de cuentas. El objetivo es que el país cuente con unas nuevas bases federalistas sólidas, que se fundamenten en la realidad nacional actual y fortalezcan, así, el pacto federal.

Para que México cuente con un federalismo fiscal asentado sobre bases más firmes se seguirán los siguientes lineamientos:

- o Redefinir el pacto fiscal en una labor conjunta con los estados y municipios, las instituciones del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y la sociedad en su conjunto. Un nuevo pacto fiscal debe ser responsable, preservando el equilibrio de las finanzas públicas federales y debe ser redistributivo, reconociendo que el desarrollo nacional será mayor conforme se reduzcan las grandes desigualdades regionales, locales e individuales.
- o En cuanto a las transferencias federales, se propondrá que las participaciones federales se encuentren más asociadas a los incrementos recaudatorios de las entidades. Por el lado de las aportaciones federales, se sugerirá su relación con indicadores de necesidad en los sectores específicos de cada fondo de aportaciones, y con mejores resultados en los sectores apoyados.
- o Se buscará transparentar la ejecución del gasto en los tres órdenes de gobierno, así como avanzar en la armonización de la contabilidad gubernamental de las haciendas públicas.
- o Se planteará dotar de nuevas potestades tributarias a los gobiernos locales mediante un nuevo pacto fiscal federalista que reconozca su madurez institucional. Los estados y municipios deben contar con instrumentos fiscales flexibles para poder lograr incrementar sus ingresos propios, permitiéndoles ajustar sus ingresos a sus necesidades de gasto, decididas a su vez por las preferencias y demandas de sus ciudadanos y sus circunstancias locales.

ESTRATEGIA 1.5 Administrar de forma responsable la deuda pública para consolidar la estabilidad macroeconómica, reducir el costo financiero y promover el desarrollo de los mercados financieros.

La disciplina fiscal y una administración responsable y cautelosa de la deuda pública han permitido la mejora significativa en la situación financiera del sector público durante los últimos años. Se han disminuido los pasivos del sector público como proporción del PIB, mejorando la composición de la deuda a favor de fuentes internas de financiamiento y desarrollando un mercado de deuda local de largo plazo. Esto se ha traducido en una mayor estabilidad macroeconómica y financiera.

Sin embargo, se debe continuar fortaleciendo la situación financiera del sector público, mejorando las condiciones de financiamiento que éste enfrenta. Para desarrollar esta estrategia, se adoptarán los siguientes lineamientos:

- o Satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Federal al menor costo posible, al mismo tiempo que se asegura la sana evolución de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados financieros nacionales.
- o Administrar de forma eficiente y cuidadosa los pasivos públicos para asegurar la estabilidad macroeconómica y financiera.
- o En el ámbito interno, promover la liquidez y eficiencia de los mercados de deuda en pesos, limitando los riesgos de las finanzas públicas ante perturbaciones en los mercados nacionales e internacionales.
- o Fomentar el desarrollo de nuevos productos que aumenten las posibilidades de acceso de la población al sistema financiero y con ello mejoren su bienestar.
- o En lo que se refiere a la política de deuda externa, se promoverá una presencia regular en los mercados financieros internacionales que mantenga el acceso a los mismos y que garantice una diversificación adecuada de los pasivos públicos y mantenga el acceso a los mercados financieros internacionales. Esto permitirá contar con un vehículo eficiente para acceder al ahorro extranjero en condiciones competitivas y, a la vez, que la presencia del sector público en los mercados financieros globales pueda ser utilizada como referencia para las transacciones por parte del sector privado. La intención es que la deuda externa se mantenga como una valiosa fuente alterna de financiamiento y que México aproveche su buena reputación en los mercados internacionales de capital.

2.2 Sistema financiero eficiente

Una economía con un sistema financiero eficiente cuenta con una mayor capacidad de crecimiento,¹ ya que, entre otras cosas, facilita la canalización de recursos hacia proyectos productivos. Más importante aun es el impacto que puede tener la inclusión de todos los estratos de la población en el proceso de desarrollo económico, permitiendo un ahorro bien remunerado, el acceso al crédito y la posibilidad de enfrentar con éxito los diferentes riesgos.

En un sistema financiero eficiente, el financiamiento se asigna a los mejores proyectos, sin importar su tamaño. También abre la posibilidad de acceder a créditos para la educación, lo que mejorará las capacidades e igualará las oportunidades de aquellos individuos que se encuentran en condiciones económicas desfavorables. Un ejemplo claro del impacto positivo que tiene el financiamiento sobre las condiciones de vida de las familias es la mejora en el equipamiento de los hogares asociado con la reciente recuperación del crédito en México.

Como resultado de la crisis económica y financiera de finales de 1994, el Gobierno Federal se enfocó principalmente a construir un marco de regulación prudencial que reestableciera la operación y garantizara la solidez y solvencia del sistema financiero. Esta visión, junto con el ambiente de estabilidad macroeconómica de los últimos años, ha hecho posible que al día de hoy el sistema financiero mexicano se ubique como una industria más sólida y solvente que opera bajo prácticas sanas.

Una vez alcanzada la solvencia del sistema, en los últimos años el sistema financiero mexicano ha logrado altas tasas de crecimiento. Por ejemplo, el crédito total al sector privado se incrementó en 258,608 millones de pesos en los últimos doce meses.

Pese a lo anterior, el nivel de intermediación financiera en México es bajo al compararlo con los niveles alcanzados en otros países con un grado de desarrollo similar. Por ello, es imprescindible continuar el proceso de modernización del sistema para alcanzar niveles de intermediación adecuados. Esto es evidente en los segmentos de financiamiento a las pequeñas y medianas empresas (PyMEs) y a infraestructura, los cuales se han mantenido relativamente estables en los últimos años.

La carencia de recursos en estos sectores deteriora significativamente el desarrollo regional, ya que las empresas pequeñas son la fuente primordial de empleo en las zonas más pobres y la falta de infraestructura inhibe la inversión en zonas apartadas limitando su crecimiento económico.

La falta de penetración del sistema financiero también es patente por el gran número de familias que no tienen acceso a este tipo de instrumentos, ya sea para depositar sus ahorros o bien para obtener créditos o seguros. Hay que recordar que las familias de menores ingresos son también las más vulnerables, debido a la fragilidad de sus ingresos y a que éstos y su patrimonio suelen afectarse más por eventos climáticos extremos. Contar con instrumentos financieros diseñados para las necesidades de estos segmentos desatendidos de la población conlleva a mejoras en el bienestar, la equidad e incluso el crecimiento económico.

¹ La evidencia internacional muestra que contar con un sistema financiero similar al de otros países que tienen niveles de desarrollo similares al de México llevaría a un incremento en la tasa de crecimiento anual de largo plazo de entre uno y dos puntos porcentuales.

OBJETIVO 2

Democratizar el sistema financiero sin poner en riesgo la solvencia del sistema en su conjunto, fortaleciendo el papel del sector como detonador del crecimiento, la equidad y el desarrollo de la economía nacional.

Para lograr este objetivo se desarrollarán cuatro estrategias generales:

ESTRATEGIA 2.1 Fortalecer la protección de los derechos de propiedad, el gobierno corporativo y reducir los costos de transacción que encarecen e inhiben el desarrollo de los mercados financieros.

Esta estrategia contribuirá a proteger los ahorros de los mexicanos y a que un mayor número de personas y empresas sean sujetos de crédito. La falta de certidumbre jurídica en la recuperación de los financiamientos, ya sea por medio de créditos directos o instrumentos financieros, genera resultados como una menor oferta de recursos crediticios, mayores tasas de interés y racionamiento. Debe recordarse que la mayor parte, cerca del 90 %, de los recursos con que se financian los préstamos otorgados por las instituciones financieras son propiedad de los ahorradores que les confiaron su administración y custodia. Asimismo, deben fortalecerse los registros públicos de la propiedad con objeto de contar con un sistema de garantías que funcione con certidumbre y eficiencia.

ESTRATEGIA 2.2 Promover la competencia en el sector financiero a través de la entrada de nuevos participantes, la promoción de una mayor diversidad de productos, vehículos y servicios financieros, enfatizando la información y la transparencia como medios para que los usuarios de la banca puedan tomar decisiones con toda la información necesaria, así como la promoción de la educación financiera de los segmentos de la población que han accedido más recientemente a los servicios bancarios.

Los beneficios que se derivan de un mercado competitivo son diversos: menores costos, mejores servicios y mayor cobertura. Por ello, es necesario facilitar la entrada de nuevos participantes, así como ampliar las operaciones de los existentes. Al contar con mayor número y diversidad de instituciones se logrará facilitar a la población el acceso a nuevos servicios y atender las necesidades de un mayor universo de la población.

Asimismo, se requiere la generación de nuevos instrumentos que contribuyan a canalizar los recursos financieros a proyectos productivos a través del mercado de valores. Esto permitirá democratizar el acceso a recursos financieros, incrementar la rentabilidad de los portafolios y reducir el riesgo para todos los inversionistas.

La educación financiera y la transparencia en la información son componentes clave para promover la competencia. Así, las personas pueden comparar diferentes productos y precios, escogiendo aquellos que mejor reflejen sus necesidades bajo las mejores condiciones. Lo anterior inducirá a los intermediarios financieros a ajustar las condiciones de sus productos para competir por una base más exigente de usuarios.

La competencia llevará a que los intermediarios financieros busquen nuevas oportunidades de negocios, lo cual se traducirá en una mayor atención a aquellas familias, regiones y sectores de actividad que hoy en día cuentan con acceso limitado a los recursos financieros.

Una mayor competencia también permitirá que el costo de envío de remesas continúe reduciéndose y favorecerá la introducción de instrumentos que faciliten su empleo para el financiamiento del desarrollo de las regiones receptoras a través de inversión productiva.

ESTRATEGIA 2.3 Promover una regulación que mantenga la solidez del sistema y evite nuevas crisis financieras.

Al incrementarse el número de participantes en el sector, resulta más importante contar con una regulación que evite las crisis financieras y provea incentivos para la disciplina. Como parte de esta estrategia se promoverá e impulsará el sano desarrollo del sector financiero popular a través del fortalecimiento del marco regulatorio y prudencial que lo rige, con objeto de que un sector cada vez más grande de la población cuente con acceso a los servicios financieros.

ESTRATEGIA 2.4 Enfocar las acciones de la Banca de Desarrollo a la atención de la población en sectores prioritarios que se encuentran desatendidos por el sector financiero privado.

Entre 2000 y 2006 se concluyó el saneamiento financiero de los bancos de desarrollo, con un esfuerzo encaminado a preservar el capital de las instituciones, a modernizar la operación del Sistema Público de Fomento y a generar productos que cubrieran las necesidades identificadas en ese momento. Asimismo, se crearon instituciones nuevas que se han enfocado claramente en su población objetivo como la Sociedad Hipotecaria Federal y la Financiera Rural. Sin embargo, en algunas instituciones es necesario identificar más claramente a la población objetivo y promover el eventual tránsito de los nuevos sujetos de crédito al sector financiero privado. A la banca de desarrollo corresponderá conducir el incremento en el crédito hacia sectores estratégicos que aún tienen acceso limitado al financiamiento: las PyMEs, la infraestructura, la vivienda a individuos de bajos ingresos y los productores rurales de ingresos medios y bajos.

Asimismo, se potenciarán los flujos de crédito mediante la liberación de los recursos que hoy se canalizan a población con acceso al mercado financiero. Esto se hará a través de esquemas tales como la bursatilización y el financiamiento, mismo que impulsa la banca de desarrollo a través de esquemas de seguros de crédito y garantías financieras que operan con intermediarios financieros privados.

2.3 Sistema nacional de pensiones

En materia de pensiones y seguridad social es necesario incrementar la cobertura y crear un sistema más equitativo. Existen cerca de 3 millones de trabajadores afiliados a sistemas de pensiones públicos de reparto --es decir, sistemas en los que los trabajadores en activo financian con sus ingresos las pensiones de los trabajadores retirados-- que no cuentan con portabilidad entre ellos ni con los sistemas de pensiones basados en cuentas individuales. Como consecuencia, aquellos trabajadores que cambian de empleador antes de cumplir con un cierto número de años laborados pierden por completo sus beneficios pensionarios y de atención médica. Un sistema de este tipo genera grandes inequidades, ya que trabajadores con carreras laborales largas, pero en diferentes sistemas pensionarios, no son sujetos de los beneficios y quedan completamente desprotegidos.

Para enfrentar estas carencias se buscará consolidar un sistema nacional de pensiones. Este sistema se irá construyendo mediante la incorporación de trabajadores independientes y la transformación de los sistemas de reparto públicos en sistemas de cuentas individuales con portabilidad entre los sistemas ya reformados. La reciente reforma a la Ley del ISSSTE contribuye de manera importante a esta estrategia, al lograr la portabilidad entre los dos sistemas pensionarios más grandes del país, el que se refiere a los trabajadores al servicio del Estado y el de los trabajadores del sector privado. Cabe notar que adicionalmente contribuye a la estabilidad de las finanzas públicas y al incremento del ahorro financiero del país.

Junto con la reforma a la Ley del ISSSTE, en abril de este año, se aprobó una reforma a la Ley del Sistema de Ahorro para el Retiro. Esta reforma busca mejorar la operación de dicho sistema al promover la competencia entre las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES), y así incrementar los rendimientos y disminuir las comisiones para que los trabajadores alcancen pensiones más altas. La reforma contribuye a consolidar un sistema nacional de pensiones porque facilita la comparación de beneficios netos obtenidos por las diferentes AFORES y ordena las prácticas poco sanas de competencia entre agentes promotores. Adicionalmente se ha trabajado para incrementar la rentabilidad potencial de los fondos administrados mediante la flexibilización del régimen de inversión.

OBJETIVO 3

Consolidar un sistema nacional de pensiones más equitativo y con mayor cobertura.

Para lograr este objetivo, además de la reforma al sistema de pensiones del ISSSTE concluida en los primeros meses de la presente Administración, la agenda se enfocará en dos estrategias generales:

ESTRATEGIA 3.1 Reforzar el Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR).

Un sistema de pensiones basado en cuentas individuales da certidumbre y propiedad al trabajador respecto de sus beneficios pensionarios. Al ligar la pensión a los recursos mantenidos en la cuenta individual es fundamental que la inversión de éstos siempre esté orientada hacia la obtención de mayor rendimiento, a la vez que se garantice su seguridad. Para lograr esto, se continuará monitoreando al sistema para garantizar que la reciente reforma cumpla con el cometido planteado de mejorar la pensión que recibirán los trabajadores a su retiro. Al avanzar en esta dirección resultará más atractivo para los trabajadores pertenecientes a otros sistemas la transformación a un régimen de cuentas individuales que les dé el derecho de mantener sus recursos ahorrados si deciden cambiar de trabajo. Lo mismo aplicaría al incentivar la inscripción de trabajadores independientes al sistema.

ESTRATEGIA 3.2 Contribuir a la transformación de los sistemas pensionarios de reparto que existen en la actualidad.

Los primeros pasos para la construcción de un sistema nacional de pensiones consisten en hacer compatibles los diversos sistemas públicos que coexisten actualmente y que no reconocen la antigüedad de los trabajadores en sistemas diferentes al propio. Esta estructura no sólo resulta injusta e inequitativa, sino que genera fricciones muy importantes en el mercado laboral. Al ir transformando los distintos planes de pensiones, incorporándolos al sistema hoy formado por el ISSSTE y el IMSS, se dará una mayor movilidad laboral.

Al considerar el incremento que se dará en el ahorro financiero por esta vía y la demanda por instrumentos financieros que esto implica, resulta crucial el desarrollo de proyectos productivos y de instrumentos financieros para lograr que estos recursos sean canalizados a financiar proyectos prioritarios, tales como de infraestructura, de vivienda y de PyMEs. De esta forma, las acciones mencionadas anteriormente en materia del mercado de valores complementarán a las estrategias en materia de seguridad social y sistemas de pensiones.

2.4 Promoción del empleo y la paz laboral

En un mundo globalizado, el Estado debe promover las condiciones necesarias para la inclusión de un México competitivo en el nuevo orden económico mundial. Por lo anterior, se debe generar una economía cada vez más competitiva para atraer las inversiones que, en consecuencia, se traducirán en empleos formales, dignos y con la previsión y seguridad social requeridas.

En 2006, 19.2 millones de personas laboraban en condiciones de informalidad. Durante este sexenio se buscará promover condiciones para la creación de empleos formales con el objetivo de llegar en 2012 a crear, al menos, 800,000 empleos formales al año.

Es preciso fomentar esquemas de productividad y competitividad, así como modernizar las relaciones laborales para hacer de éstas un vehículo eficaz y no un obstáculo para la instalación y permanencia de nuevas industrias y negocios. De igual forma, se deben generar las condiciones que faciliten el acceso de la población activa a los mercados laborales.

Asimismo, es necesario procurar, conjuntamente con el sector empresarial, la inclusión en el mercado laboral de los grupos sociales vulnerables y mejorar sus condiciones de trabajo.

Todo lo anterior sólo será posible al preservar la paz laboral a partir de un adecuado equilibrio entre los factores de la producción que, al tiempo de fomentar la transparencia y la libertad sindical, asegure el pleno respeto de los derechos individuales y colectivos de los trabajadores, plasmados en el artículo 123 de la Constitución en constante búsqueda de la justicia social.

Es por ello que la política laboral de esta Administración sustentará su actuación en la promoción, la conciliación y la legalidad, como ejes rectores.

OBJETIVO 4

Promover las políticas de Estado y generar las condiciones en el mercado laboral que incentiven la creación de empleos de alta calidad en el sector formal.

Para lograr este objetivo es necesario implementar las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA 4.1 Promover las políticas de Estado que fomenten la productividad en las relaciones laborales y la competitividad de la economía nacional, a fin de atraer inversiones y generar empleos formales y de calidad.

La estrategia anterior se encontrará sustentada en las siguientes líneas de política:

- o A nivel nacional, se coordinarán todos los programas de apoyo al empleo y capacitación a través del Servicio Nacional de Empleo y se facilitará la posibilidad de colocación en el mercado laboral de los participantes.
- o Implementar programas que faciliten el ingreso de los trabajadores y sus familias a la sociedad de la información y del conocimiento, mediante esquemas de crédito y capacitación para el uso eficiente de las tecnologías de la información y la comunicación.
- o Crear un portal del empleo en el que, a través de internet, se reúna toda la información en el tema laboral para el uso de buscadores de empleo, empresas, gobiernos e investigadores. Será éste un instrumento permanente, único y virtual que facilitará el encuentro entre la oferta y la demanda de trabajo a nivel nacional para los sectores público y privado.
- o Para la creación de empleos será esencial promover el diálogo entre los sectores laboral y empresarial, a fin de definir estrategias y líneas de acción que impulsen la generación de empleos y la productividad.
- o Propiciar la transparencia en la información a fin de facilitar la libertad sindical a través de la publicación y actualización de los documentos de carácter público que obren en poder de las autoridades federales del trabajo.

ESTRATEGIA 4.2 Fomentar la equidad e inclusión laboral y consolidar la previsión social, a través de la creación de condiciones para el trabajo digno, bien remunerado, con capacitación, seguridad y salud.

La anterior estrategia se sustentará en desarrollar políticas y adecuar la normatividad para la no discriminación e igualdad de oportunidades de las personas, así como los criterios, políticas y normas que sigue la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo, a fin de consolidarla como un instrumento auténtico y confiable para la defensa de los derechos laborales.

Asimismo, se otorgará atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad a partir de políticas focalizadas, particularmente en materia del trabajo temporal en el campo de grupos migratorios.

Finalmente, se establecerá como una de las principales prioridades de la política laboral la prevención de riesgos de trabajo, mediante la elaboración e instrumentación de una política pública de seguridad y salud en el trabajo.

ESTRATEGIA 4.3 Incentivar la entrada de jóvenes al mercado laboral formal.

Esta estrategia se apoyará en programas y acciones que incentiven a los empleadores a crear nuevos puestos de trabajo para los jóvenes que ingresan al mercado laboral formal. El Programa de Primer Empleo, que se puso en marcha al inicio de la Administración, forma parte de esta estrategia.

ESTRATEGIA 4.4 Conservar la paz laboral y promover el equilibrio entre los sectores laboral y empresarial a través de la legalidad, la conciliación y el diálogo en las revisiones contractuales, salariales y conflictos laborales.

Esto requiere fortalecer la conciliación entre los sectores laboral y empresarial y procurar la tramitación de las demandas laborales, con procedimientos más ágiles, transparentes y expeditos.

ESTRATEGIA 4.5 Modernizar el marco normativo laboral para promover la productividad y competitividad laboral, garantizando los derechos de los trabajadores.

Promover y vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad laboral e impulsar su actualización a fin de promover la productividad en las relaciones laborales, la competitividad de la economía en su conjunto, la oferta de empleo formal y con dignidad, y la salvaguarda de los derechos fundamentales de los trabajadores, señaladamente el de la contratación colectiva del trabajo, la autonomía y libertad sindical y el derecho de huelga.

Productividad y competitividad**2.5 Promoción de la productividad y la competitividad**

Una economía competitiva se caracteriza por altas tasas de crecimiento económico y de creación de empleos bien remunerados. Para que en los próximos años se incremente la competitividad del país, es necesario generar condiciones que aseguren un clima de negocios favorable y que permitan a los consumidores acceder a bienes y servicios bajo condiciones de mayor equidad. Entre los principales factores que determinan la competitividad se encuentran la productividad de la mano de obra, que depende en buena medida de la tecnología empleada, la eficiencia de los mercados, del marco regulatorio, así como de la disponibilidad de una infraestructura moderna.

Como punto de partida, debe señalarse que actualmente los costos para la operación de un negocio en el país son muy elevados. Por ejemplo, el estudio El Costo de Hacer Negocios en México 2007, elaborado por el Banco Mundial, señala que se requiere en promedio 36 días y nueve trámites para abrir una empresa en el país, principalmente notariales, de registro público y para la obtención de los permisos de los gobiernos municipales. En promedio, los costos de apertura representan cerca de 20% del PIB per cápita, lo cual contrasta, por ejemplo, con niveles de entre el 10 y el 13% en Brasil. A esto se le deben sumar los costos derivados de las deficiencias en la infraestructura logística y los costos elevados de diversos insumos.

Elevados costos para realizar transacciones, incertidumbres en los contratos y en los derechos de propiedad física e intelectual, problemas de seguridad pública, e infraestructura insuficiente son algunos de los elementos que perjudican a la competitividad en cualquier contexto, pero que se vuelven aún más restrictivos en un entorno global en el que otros países persiguen agendas activas de políticas públicas destinadas a aliviar todas estas trabas para la actividad productiva. Por tanto, es necesario adoptar acciones enérgicas en la materia para asegurar que se aproveche el potencial del país en todos los ámbitos de la actividad económica.

OBJETIVO 5

Potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos.

La mejora regulatoria, el combate a los monopolios y la promoción de una política de competencia son estrategias que contribuyen a reducir los costos de las empresas, lo que contribuye a una mayor competitividad, crecimiento y generación de empleos. Por ello, para aumentar la productividad y competitividad de la economía, se implementarán cinco estrategias:

ESTRATEGIA 5.1 Integrar una agenda nacional para la competitividad que involucre a los tres Poderes de la Unión, los tres órdenes de gobierno y al sector privado, con objeto de suscitar el compromiso de los diversos actores políticos y sociales con objeto de realizar las reformas necesarias y traducirlas en resultados tangibles a corto y mediano plazo.

ESTRATEGIA 5.2 Diseñar agendas sectoriales para la competitividad de sectores económicos de alto valor agregado y contenido tecnológico, y de sectores precursores, así como la reconversión de sectores tradicionales, a fin de generar empleos mejor remunerados.

Es importante que se establezca una diferenciación de los programas del Gobierno Federal por regiones, además de establecer clusters regionales (grupos de empresas agrupadas geográficamente para alcanzar ventajas competitivas) y promover la integración de cadenas productivas locales y regionales sin perder de vista a las cadenas de consumidores.

Se deberá promover el escalamiento de la producción hacia manufacturas de alto valor agregado como son: automotriz, electrónica, autopartes, entre otras, y la reconversión de industria básica como son: textil-vestido, cuero-calzado, juguetes, entre otros, además de diseñar agendas de trabajo para la competitividad sectorial.

ESTRATEGIA 5.3 Disminuir los costos para la apertura y operación de los negocios a través de la mejora regulatoria.

Mejorar la regulación y hacerla más expedita mediante la ampliación de los Sistemas de Apertura Rápida de Empresas (SARES) en los municipios del país, reduciendo trámites y agilizando los tiempos de respuesta en la apertura de negocios.

ESTRATEGIA 5.4 Fomentar condiciones de competencia económica y libre concurrencia, así como combatir a los monopolios.

A fin de generar las condiciones que aseguren un clima de negocios favorable y que los consumidores tengan la facilidad de acceder a los bienes y servicios bajo condiciones de equidad, es necesario llevar a cabo acciones encaminadas a eliminar distorsiones en materia de competencia que permitan erradicar las prácticas desleales, fomenten la normalización de productos y servicios y que generen una cultura de consumo inteligente en donde los consumidores resulten los principales beneficiados.

Asimismo, se debe contar con una regulación eficiente que fomente la competitividad de las empresas y de los sectores, provocando un impacto positivo sobre el crecimiento económico y el bienestar social, para lo cual es necesario impulsar una reforma regulatoria en sus vertientes administrativa y legislativa.

ESTRATEGIA 5.5 Profundizar y facilitar los procesos de investigación científica, adopción e innovación tecnológica para incrementar la productividad de la economía nacional.

El desarrollo científico, la adopción y la innovación tecnológica constituyen una de las principales fuerzas motrices del crecimiento económico y del bienestar material de las sociedades modernas. Las empresas innovan para mantener su posición competitiva y para evitar perder participación en el mercado a manos de otros competidores. En México, el sector ciencia y tecnología está integrado por las instituciones del sector público, las instituciones de educación superior que forman posgraduados y realizan investigación, y las empresas que invierten en desarrollo tecnológico e innovación.

Un indicador de referencia internacional que mide el esfuerzo de un país en este sector es la inversión en Investigación y Desarrollo Experimental (IDE)² respecto al PIB. En México, este indicador pasó de 0.37% en 2000 a 0.46 % en 2006. El sector público financia el 53% de la inversión total y el sector privado, el restante 47%.

Es importante tener presente que continúa ampliándose la brecha de la inversión entre los países desarrollados y los emergentes. El conjunto de países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) invirtieron en IDE 2.23% del PIB en 2000 y 2.26% en 2004; los países de la Unión Europea pasaron de 1.77% a 1.81% los Estados Unidos de 2.74% a 2.68% en el mismo lapso, lo que significa que este grupo de países incrementó o mantuvo la inversión en este rubro con la misma tasa de crecimiento que su PIB. En cuanto a los países emergentes, China invirtió 0.90% en 2000 y 1.23% en 2004; Corea 2.39% y 2.85%, y Brasil 1.0% y 0.97% para los mismos años³. Mientras que desde los años setenta algunos de estos países han incrementado su inversión en IDE a tasas anuales superiores al 20%, México lo hizo a una tasa anual de 12% en el periodo 2000-2006.

Para instrumentar esta estrategia mediante el programa correspondiente es necesario adoptar las siguientes líneas de política:

- o Establecer políticas de Estado a corto, mediano y largo plazo que permitan fortalecer la cadena educación, ciencia básica y aplicada, tecnología e innovación buscando generar condiciones para un desarrollo constante y una mejora en las condiciones de vida de los mexicanos. Un componente esencial es la articulación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, estableciendo un vínculo más estrecho entre los centros educativos y de investigación y el sector productivo, de forma que los recursos tengan el mayor impacto posible sobre la competitividad de la economía. Ello también contribuirá a definir de manera más clara las prioridades en materia de investigación.
- o Fomentar un mayor financiamiento de la ciencia básica y aplicada, la tecnología y la innovación. Para ello es fundamental identificar mecanismos de financiamiento adicionales, que además sean independientes de la asignación directa de recursos fiscales que año con año hace el Ejecutivo Federal y el Congreso de la Unión, incluyendo mayores recursos provenientes de las empresas.
- o Evaluar la aplicación de los recursos públicos que se invertirán en la formación de recursos humanos de alta calidad (científicos y tecnólogos), y en las tareas de investigación científica, innovación y desarrollo tecnológico, de tal manera que se canalicen a áreas prioritarias para el país con el objetivo de que tengan el mayor impacto social y económico posible.
- o Descentralización de las actividades científicas, tecnológicas y de innovación con el objeto de contribuir al desarrollo regional, al estudio de las necesidades locales, y al desarrollo y diseño de tecnologías adecuadas para potenciar la producción en las diferentes regiones del país.
- o Mayor inversión en infraestructura científica, tecnológica y de innovación. Para ello es necesario desarrollar las fuentes de financiamiento mencionadas, así como desarrollar la agenda activa de mayor inversión en infraestructura que se detalla más adelante.

De esta manera se dará impulso al desarrollo tecnológico que México requiere para ser, en 2012, el líder de América Latina en este rubro según el Foro Económico Mundial, por encima de Chile, Costa Rica y Jamaica, que actualmente nos superan.

ESTRATEGIA 5.6 Aprovechar el entorno internacional para potenciar el desarrollo de la economía mexicana.

Para elevar el potencial de crecimiento de la economía mexicana y su productividad, es esencial continuar con el proceso de apertura, como ha sido demostrado por las ventajas que han derivado otros países de su inserción ordenada en la globalización. El comercio internacional permite un mayor acceso para los productos mexicanos en otros mercados, y favorece la entrada de bienes de capital e insumos en términos más económicos. La inversión extranjera directa lleva a la generación de empleos y permite una transferencia de tecnología de punta.

En materia de comercio internacional, aún existen barreras que limitan el intercambio internacional de bienes y servicios. Además, las disparidades en las disposiciones de los distintos acuerdos comerciales del país y los trámites excesivos incrementan los costos de transacción en las operaciones de comercio exterior y dificultan la operación aduanera.

² Se refiere a la inversión pública y privada en investigación y desarrollo experimental realizada en el país. No incluye el estímulo fiscal a la investigación y desarrollo experimental.

³ Fuente: OECD, Main Science and Technology Indicators, 2006-1.

Por su parte, las inconsistencias arancelarias limitan la inversión en diversos sectores al propiciar, entre otros problemas, que los insumos para producir ciertas mercancías se importen con un arancel más alto que el que se aplica al producto final.

Con base en lo anterior, la estrategia se implementará con base en los siguientes lineamientos:

- o Fortalecer el proceso de integración de México en la economía mundial mediante, entre otras medidas, el impulso al desarrollo de un sistema de comercio multilateral más sólido que favorezca el mayor intercambio de bienes y servicios a través de una participación más activa en el proceso de negociación de la Ronda de Doha para el Desarrollo; impulsando los trabajos corrientes emanados de los distintos comités de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y mejorando la participación en los trabajos desarrollados en la OCDE y en el Mecanismo de Cooperación Asia-Pacífico (APEC).
- o Emprender un esfuerzo integral de mejora en los trámites y procedimientos en materia de comercio exterior y reducir los costos de la operación aduanera, así como corregir las incongruencias arancelarias.
- o Mejorar el aprovechamiento de los tratados de libre comercio que México ha suscrito mediante una mayor difusión de las oportunidades de comercio e inversión. También se administrará y vigilará el cumplimiento de los tratados y acuerdos comerciales en vigor, actualizándolos y profundizándolos para mejorar su aprovechamiento.
- o Promover la convergencia de los tratados de libre comercio, así como de las agendas de competitividad y cooperación.
- o Llevar las negociaciones de los Acuerdos de Promoción y Protección Recíproca de las Inversiones para dar seguridad jurídica a las inversiones de los países signatarios y así lograr una mayor captación de flujos de inversión.
- o Instrumentar políticas para promover la facilitación comercial, el desarrollo de manufacturas y servicios de alto valor agregado.
- o Promover reformas que detonen la atracción de inversiones, mediante instrumentos modernos de promoción y regulación de la actividad económica.
- o Concentrar todos los esfuerzos del Gobierno Federal en materia de promoción de exportaciones así como de atracción de inversión extranjera directa con la finalidad de hacer más eficientes las operaciones en la materia.

2.6 Pequeñas y medianas empresas

A pesar de que se han conseguido avances importantes es necesario continuar con una política integral de apoyo para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMEs); con énfasis en las de menor tamaño, con el propósito de establecer las condiciones que contribuyan a su creación, desarrollo y consolidación.

Con base en información del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI), se estima que las MIPyMEs constituyen el 99% del total de unidades económicas del país, representan alrededor del 50% del PIB y contribuyen a generar más del 70% de los empleos en México. Dado lo anterior, es fundamental fortalecer a las MIPyMEs como parte de la estrategia para aumentar los niveles de productividad del país y generar empleos.

Cabe notar que, si bien los diferentes costos de hacer negocios afectan a todas las empresas, son particularmente onerosos para las micro, pequeñas y medianas empresas. Mientras que el mismo costo administrativo puede ser una proporción muy reducida de los ingresos de una empresa de gran envergadura, puede implicar que una cantidad elevada de las ventas de una pequeña empresa tenga que destinarse a cubrir costos de transacción.

La dimensión misma de las MIPyMEs lleva a que se presente una problemática similar con respecto a otros de los aspectos productivos mencionados en este documento. Al contar con una menor cantidad de colateral y tener un historial crediticio más limitado, es más difícil el acceso a financiamiento para las empresas de menor tamaño. Problemas en infraestructura pueden ser resueltos directa o indirectamente por las empresas grandes mediante la reubicación territorial o la auto-provisión de algunos bienes y servicios, lo cual es permitido por su escala. Las MIPyMEs carecen de semejantes opciones. Asimismo, están sujetas a mayor riesgo, ya que su ámbito de acción predominantemente local implica que tienen una mayor sensibilidad a las condiciones en la región específica donde estén ubicadas.

Por tanto, si bien las diferentes estrategias que se describen en este documento tienen como objeto promover el crecimiento en todos los sectores y para todos los grupos productivos, su impacto será mayor sobre las empresas de menor tamaño. Sin embargo, dada la problemática particular del sector y su importancia en la actividad económica agregada y en la generación de empleos es necesario adoptar una agenda de política orientada especialmente al mismo.

OBJETIVO 6**Promover la creación, desarrollo y consolidación de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMEs).**

Las estrategias generales para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, serán:

ESTRATEGIA 6.1 Favorecer el aumento de la productividad de las MIPyMEs e incrementar el desarrollo de productos acorde con sus necesidades.

La atención de las MIPyMEs debe centrar su propuesta en la creación de una política de desarrollo empresarial basada en cinco segmentos: El primero incluye a emprendedores, mujeres y hombres que se encuentran en proceso de creación y desarrollo de una empresa; el segundo está compuesto por las microempresas tradicionales; el tercer segmento contempla a las pequeñas y medianas empresas; el cuarto incluye al grupo de MIPyMEs que tienen un mayor dinamismo en su crecimiento y en la generación de empleos respecto del promedio; y el quinto está conformado por aquellas empresas establecidas en el país que, por su posición en el mercado, vertebran las cadenas productivas. Estos segmentos recibirán atención del Gobierno Federal a través de cinco estrategias: financiamiento, comercialización, capacitación y consultoría, gestión e innovación y desarrollo tecnológico.

Adicionalmente, se apoyará el desarrollo de proyectos productivos y empresas sociales, que generen empleos y que permitan a los mexicanos tener un ingreso digno y mejores niveles de vida.

El incremento gradual en la escala de operación es parte del proceso que le permitirá a las MIPyMEs asegurar su rentabilidad y ser exitosas en su proceso de desarrollo. En muchas ocasiones ello implicará incursionar en nuevos mercados, lo cual requiere de una información suficiente sobre las condiciones y los precios en los mismos.

ESTRATEGIA 6.2 Consolidar los esquemas de apoyo a las MIPyMEs en una sola instancia.

El apoyo a las MIPyMEs se ha llevado a cabo con una gran diversidad de programas que ha derivado en una dispersión de esfuerzos y recursos, así como en una multiplicidad de estrategias diversas, no necesariamente compatibles entre sí. Esto hace necesario revisar la oferta institucional y reestructurar los esquemas de apoyos, estableciendo mecanismos de coordinación que permitan generar sinergias y conduzcan a un mayor impacto de la política con menores costos de operación. Para ello, el esquema de apoyo a las MIPyMEs se consolidará en una sola instancia que coordine los programas de apoyo integral a estas empresas, de acuerdo con su tamaño y potencial, que sea referente a nivel internacional y que permita impulsar efectivamente a las empresas y a los emprendedores con proyectos viables que favorezcan la generación de empleos. En este sentido, se agilizará la entrega de los recursos para apoyar a las MIPyMEs.

ESTRATEGIA 6.3 Impulsar el desarrollo de proveedores, elevando el porcentaje de integración de los insumos nacionales en los productos elaborados en México y consolidando cadenas productivas que permitan una mayor generación de valor agregado en la producción de bienes que se comercian internacionalmente.

Con ello se busca seguir una política integral de desarrollo de sectores que resultan estratégicos por su contribución a la generación de valor agregado y el nivel de empleo formal bien remunerado y, la promoción del desarrollo regional equilibrado.

ESTRATEGIA 6.4 Revisar y ajustar los programas actuales de apoyo para que permitan lograr un escalamiento de la producción hacia manufacturas y servicios de alto valor agregado.

Para ello es clave complementar el apoyo directo con recursos financieros mediante un servicio conducente a mayor capacitación y habilidad administrativa, y programas de asesoría y consultoría que faciliten la expansión de las empresas, la adopción de nuevas prácticas de producción y de las tecnologías más avanzadas.

2.7 Sector Rural

El Sector Agropecuario y Pesquero es estratégico y prioritario para el desarrollo del país porque, además de ofrecer los alimentos que consumen las familias mexicanas y proveer materias primas para las industrias manufacturera y de transformación, se ha convertido en un importante generador de divisas al mantener un gran dinamismo exportador. En éste vive la cuarta parte de los mexicanos, y a pesar de los avances en la reducción de la pobreza alimentaria durante los años recientes en este sector, persiste aún esta condición en un segmento relevante de la población rural.

El PIB agroalimentario aumentó durante el periodo 2000-2006 a un ritmo anual del 2.4 %, lo cual duplica al crecimiento de la población (1.2 %) durante el mismo lapso. La producción agroalimentaria de esos años fue 16.6% mayor a la observada entre 1994 y el año 2000 y 31.8% a la de 1989 y 1994. Mientras que el PIB agropecuario y pesquero aumentó a una tasa anual (2.5%) superior a las alcanzadas en los dos sexenios previos, para colocarse 13.7% y 24.7% por encima del valor generado en esos periodos.

En 2006, el comercio agroalimentario y pesquero de México con el mundo alcanzó 29 mil millones de dólares, cifra 2.5 veces superior a la registrada en 1994. Con ello, el déficit en la balanza agroalimentaria y pesquera pasó de 60.9% en 1994 a 15.3%⁴ en el 2006.

⁴ De acuerdo a la diferencia entre exportaciones menos importaciones y su relación con las exportaciones, en porcentaje.

Aun así, el sector agropecuario y pesquero, en lo general, continúa siendo el de menor productividad, ya que éste representa sólo una cuarta parte de la del sector industrial y menos de una quinta parte de la del sector servicios.

La pobreza rural, así como la cantidad de familias que continúan ligadas a la producción primaria hace que sea necesario continuar con apoyos al sector para que mejore su productividad y promueva su sustentabilidad. Adicionalmente se presentan otros problemas como la migración, el envejecimiento de los titulares de derechos agrarios y la falta de incentivos económicos, para permanecer en sus comunidades de origen provocan la pérdida de capital humano y social, debilitando el tejido social en el campo.

El deterioro de suelos y aguas que son utilizados en las actividades agropecuarias y pesqueras continúa. Cada año se pierden alrededor de 260 mil hectáreas de bosque, las principales cuencas hidrológicas están contaminadas y la erosión hídrica y eólica afecta con los suelos fértiles. Al comparar el período 2000-2004, con respecto a 1990-1994, el total de tierras con potencial productivo registró una caída de 1.9 millones de hectáreas. El 67.7% de la superficie con potencial productivo presenta algún grado de degradación (química, eólica, hídrica o física), mientras que los mantos acuíferos muestran sobre-explotación o intrusión salina (sobre todo noroeste, norte y centro) y la mayor parte de cuerpos de agua superficiales reciben descargas residuales.

La compleja problemática descrita implica que resolver la situación en la producción primaria requiere de medidas estructurales importantes y de procesos que permitan focalizar los recursos que llegan al campo.

Por otra parte, el potencial pesquero de México no ha sido explotado de manera integral con responsabilidad y visión. Además de contar con más de tres millones de km² de zona económica exclusiva, la extensión de sus costas colocan a México en el noveno lugar a nivel mundial. Esto le permite al país contar con un significativo potencial pesquero, tanto por su diversidad como por los volúmenes de pesca presentes en sus zonas marítimas.

Esta riqueza biológica de los mares mexicanos puede traducirse en riqueza pesquera y generadora de empleos, siendo oportuno que su potencial sea explotado atendiendo los principios de sustentabilidad y respeto al medio ambiente. Además de la pesca, la acuicultura y la maricultura son actividades que también demandan de un impulso ante su desarrollo aún incipiente.

OBJETIVO 7

Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras.

ESTRATEGIA 7.1 Converger y optimizar los programas y recursos que incrementen las oportunidades de acceso a servicios en medio rural y reduzcan la pobreza (Programa Especial Concurrente).

Los recursos gubernamentales destinados al desarrollo rural significan un esfuerzo sin precedente, por lo que es necesario incrementar su eficacia para promover el desarrollo de la sociedad rural. Para ello se deberá ordenar de manera más racional y eficiente los diferentes programas de las dependencias con incidencia en el campo.

ESTRATEGIA 7.2 Promover la diversificación de las actividades económicas en el medio rural.

Con una visión integral del desarrollo de la sociedad rural es necesario fomentar la diversificación de actividades económicas en el medio rural para el mejor aprovechamiento de los recursos y promover actividades no agropecuarias que generen empleo, mayor ingreso y un mejor nivel de vida de la población rural.

ESTRATEGIA 7.3 Integrar a las zonas rurales de alta y muy alta marginación a la dinámica del desarrollo nacional.

Mediante la suma de acciones interinstitucionales se promoverán proyectos que detonen el desarrollo económico y social de las comunidades rurales ubicadas en las zonas de alta y muy alta marginación.

ESTRATEGIA 7.4 Favorecer el relevo generacional en la tenencia de la tierra en la propiedad social.

A través del apoyo a jóvenes, se busca su arraigo en su lugar de origen evitando la migración y ociosidad de tierras, promoviendo la creación de empresas rurales que fomenten la productividad, innovación y el desarrollo tecnológico que garanticen el relevo pacífico de los titulares de derechos agrarios.

ESTRATEGIA 7.5 Garantizar certeza jurídica.

Este tema es condición necesaria para el desarrollo económico de las regiones.

ESTRATEGIA 7.6 Impulsar la modernización integral del sector pesquero para hacerlo competitivo en el mercado internacional.

ESTRATEGIA 7.7 Elaborar el censo nacional agropecuario.

Actualizar la base de información de los sectores agropecuario y pesquero para contar con elementos que permitan tomar mejores decisiones.

OBJETIVO 8

Abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles provenientes de nuestros campos y mares.

ESTRATEGIA 8.1 Proteger al país de plagas y enfermedades y mejorar la situación sanitaria.

Garantizar la aplicación de la normatividad vigente en materia de sanidad e inocuidad agroalimentaria y mejorarla permanentemente para mantener el reconocimiento a nuestros estatus sanitario por parte de los mercados globales.

ESTRATEGIA 8.2 Promover la seguridad alimentaria a través del ordenamiento y la certidumbre de mercados.

Se requiere garantizar el abasto de alimentos sanos a través del fomento a la producción de cultivos y productos básicos para la alimentación de los mexicanos y fortalecer su comercialización mediante la promoción y ordenamiento de mercados.

OBJETIVO 9

Mejorar los ingresos de los productores incrementando nuestra presencia en los mercados globales, vinculándolos con los procesos de agregación de valor y vinculándolo con la producción de bioenergéticos.

ESTRATEGIA 9.1 Mejorar la productividad laboral a través de la organización, capacitación y asistencia técnica.

Se deberá impulsar y coordinar los procesos de participación, educación no formal, capacitación, actualización, evaluación, acreditación y certificación, que aseguren la integración de los productores a procesos productivos innovadores y a mejores técnicas administrativas y comerciales de sus empresas.

ESTRATEGIA 9.2 Vincular las actividades de investigación y desarrollo con las necesidades del sector rural.

Es necesario vincular los resultados de investigación con el establecimiento de los programas de fomento a la producción agropecuaria y pesquera. Asimismo, se requiere intensificar la transferencia de la tecnología ya generada vinculándola con las asociaciones de productores. La investigación rural adquiere cada vez más importancia alrededor del mundo. Australia, Nueva Zelanda, Canadá y Malasia son ejemplos concretos de cómo la investigación rural funciona.

ESTRATEGIA 9.3 Promover el acceso a insumos competitivos.

Ante la apertura comercial, se requiere establecer un esquema de estímulos que permita a los productores mexicanos adquirir insumos a precios competitivos a efecto de que no se incrementen los costos de producción y estar en condiciones de competir en calidad y precio con los productos del exterior.

ESTRATEGIA 9.4 Incrementar acciones que den certidumbre a las actividades agropecuarias y la generación de valor agregado.

La certidumbre se logra mediante un marco jurídico que regule con transparencia y certeza las relaciones sociales y las actividades productivas, y un sistema institucional adecuado, que permita la actuación de los actores económicos y pueda regular y ordenar los mercados. Es necesario promover la aplicación de proyectos de inversión sustentables y que le den un valor agregado a la producción primaria, a fin de que el productor retenga en su favor un mayor porcentaje del precio pagado por el consumidor final.

ESTRATEGIA 9.5 Promover el financiamiento y la capitalización en el medio rural.

Se requiere diseñar esquemas de financiamiento diferenciados, tomando en consideración el nivel de desarrollo y capitalización de los productores con plazos, tasas y tipos de garantía preferenciales y flexibles.

ESTRATEGIA 9.6 Orientar la producción a las demandas del mercado.

Dar prioridad a los proyectos productivos orientados a satisfacer las necesidades y preferencias de los consumidores nacionales y extranjeros, asimismo se requiere fortalecer la oferta de los productos mexicanos mediante la promoción comercial de los mismos.

ESTRATEGIA 9.7 Impulsar la generación de empresas rentables en el sector rural social.

Es primordial dentro del sector rural, el impulso al desarrollo del talento emprendedor necesario en la creación de agroempresas generadoras de empleo y bienestar.

ESTRATEGIA 9.8 Integración económico-productiva de las mujeres en el sector rural.

Es importante favorecer la independencia y capacidad productiva de las mujeres en el campo.

ESTRATEGIA 9.9 Revisar la política de producción agropecuaria para elaboración de bioenergéticos.

Aprovechar sustentablemente nuestra rica biodiversidad cuidando que no se pierdan bosques y selvas en la producción de bioenergéticos.

ESTRATEGIA 9.10 Continuar el PROCAMPO hasta el fin de la presente Administración, mejorando su operación y eficiencia.

ESTRATEGIA 9.11 Dar puntual seguimiento a los programas dirigidos a elevar la competitividad del maíz, frijol, azúcar y leche, en el marco de la apertura comercial prevista en el Tratado de Libre Comercio para América del Norte para el 2008.

OBJETIVO 10

Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.

La preservación del medio ambiente y la biodiversidad en los ecosistemas será un elemento transversal de las políticas públicas. La reversión del deterioro de los ecosistemas contribuirá a conciliar la sustentabilidad del medio ambiente con el desarrollo económico.

ESTRATEGIA 10.1 Promover el ordenamiento ecológico general del territorio y mares.

Es necesario disminuir el impacto ambiental en todas las actividades de la producción rural, así como la prevención de impactos por fenómenos meteorológicos mediante inversión en infraestructura y capacitación a la población.

ESTRATEGIA 10.2 Garantizar la bioseguridad y conservar la agrobiodiversidad.

Es imprescindible preservar la variabilidad de organismos vivos de los ecosistemas terrestres y marinos para asegurar la riqueza de la agrobiodiversidad existente en el país.

ESTRATEGIA 10.3 Lograr un balance entre las actividades productivas rurales y marinas con la protección del ambiente para conservar el agua y los suelos.

Es necesario lograr un balance entre las actividades productivas y la protección al ambiente, para continuar proporcionando bienes y servicios ambientales de manera continua y sostenible. Los incentivos (jurídicos y económicos) que provea el gobierno estarán alineados a la conservación del agua y los suelos.

OBJETIVO 11

Conducir el desarrollo armónico del medio rural mediante acciones concertadas, tomando acuerdos con todos los actores de la sociedad rural y promoviendo acciones que propicien la certidumbre legal en el medio rural.

ESTRATEGIA 11.1 Impulsar una agenda legislativa en un ambiente propicio para lograr consensos con el Congreso de la Unión.

La relación con el poder legislativo es primordial para generar el marco regulatorio que propicie el desarrollo de la sociedad rural.

ESTRATEGIA 11.2 Generar un ambiente armónico de consulta y atención con los agentes e instituciones vinculadas al sector.

Se requiere una mayor participación de la sociedad rural en la planificación y toma de decisiones relativas al desarrollo del sector rural. Propiciar la organización agraria como base para el desarrollo del campo fortaleciendo su vida interna y fomentando el desarrollo productivo que reactive a los ejidos, comunidades y pequeña propiedad rural.

ESTRATEGIA 11.3 Cooperar con los gobiernos estatales para implementar las políticas enfocadas al medio rural.

Crear un ambiente de cercanía y cooperación con todos los gobiernos de los estados, que permita coordinar mejor la implementación de políticas agropecuarias y pesqueras.

2.8 Turismo

El sector turismo tiene varias características que lo convierten en una prioridad nacional dada su importancia como factor de desarrollo y motor de crecimiento. Destacan, en primer lugar, su elevada productividad y empleo bien remunerado; y en segundo, que en muchas ocasiones se desenvuelve en regiones de menor desarrollo económico. Cabe notar que la riqueza cultural y natural de México implica que existen amplias oportunidades de actividades turísticas que no se han desarrollado cabalmente.

La mayor integración mundial, aunado a la riqueza cultural y natural de nuestro país, implica que México hoy en día se encuentra en una situación de enorme potencial para que el desarrollo exitoso del sector turismo se vuelva en uno de los ejes de desarrollo del país. El desarrollo acelerado a nivel mundial implica que la demanda por servicios turísticos se incrementará de forma importante en los años venideros. Finalmente, el incremento en la población pensionada en los países industrializados implica una proporción cada vez mayor de individuos de elevados recursos socioeconómicos con interés por realizar largos viajes a destinos atractivos.

Sin embargo, al igual que en otros ámbitos, el mismo fenómeno de globalización lleva a que el viajero, tanto nacional como extranjero, tenga mayores opciones. Así como la tecnología de la información facilita adquirir información y realizar la planeación de un viaje en nuestro país, lo hace también para otros destinos. Los menores costos de transportación aérea permiten a nuestros visitantes tradicionales tener acceso a destinos más alejados. Ello implica que, al igual que en otros ámbitos de la actividad económica, las oportunidades y retos que representa la integración mundial debe resolverse mediante políticas públicas decididas.

El sector debe ser reconocido como una pieza clave en el desarrollo económico del país. Asimismo, se debe garantizar que el crecimiento del sector respete los entornos naturales, culturales y sociales. Es justamente la riqueza de México en términos de una cultura, enorme diversidad climática, belleza orográfica, fauna y flora endémicas, y su sociedad vibrante y abierta lo que atrae y diferencia a nuestro país de otras naciones del mundo.

El papel del sector como detonante del desarrollo local implica que el desarrollo de infraestructura y de servicios debe incluir aquellos orientados a dotar de capacidades a la población local. Sólo de esa forma puede consolidarse una mejoría en el bienestar de las poblaciones locales que les permita ser partícipes plenos del proceso de desarrollo.

OBJETIVO 12

Hacer de México un país líder en la actividad turística a través de la diversificación de sus mercados, productos y destinos, así como del fomento a la competitividad de las empresas del sector de forma que brinden un servicio de calidad internacional.

Para convertir a México en un país líder en el sector turismo y aumentar en un 35% el número de visitantes internacionales al año es necesario poner en marcha las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA 12.1 Hacer del turismo una prioridad nacional para generar inversiones, empleos y combatir la pobreza, en las zonas con atractivos turísticos competitivos.

Crear condiciones de certeza jurídica para las nuevas inversiones en los destinos turísticos del país, así como acciones para consolidar las existentes.

La política turística considerará programas de desarrollo de una amplia gama de servicios turísticos, incluyendo turismo de naturaleza, turismo rural y turismo de aventura, con la participación de las secretarías y organismos del gobierno federal que apoyan proyectos de desarrollo turístico en las zonas rurales e indígenas. En este proceso se deberá hacer converger programas como el financiamiento y capacitación a MIPyMES.

ESTRATEGIA 12.2 Mejorar sustancialmente la competitividad y diversificación de la oferta turística nacional, garantizando un desarrollo turístico sustentable y el ordenamiento territorial integral.

Orientar los esfuerzos de la política turística y de las actividades de las entidades públicas del gobierno federal que incidan directa o indirectamente en el desarrollo del turismo hacia la competitividad nacional e internacional de las empresas, productos, y atractivos turísticos del país, en un marco de sustentabilidad económica y social y coordinación con el sector privado.

ESTRATEGIA 12.3 Desarrollar programas para promover la calidad de los servicios turísticos y la satisfacción y seguridad del turista.

Desarrollar programas de promoción en los mercados y segmentos turísticos de mayor rentabilidad fortaleciendo los programas de información, asistencia y seguridad al turista.

ESTRATEGIA 12.4 Actualizar y fortalecer el marco normativo del sector turismo.

Promover junto con el Poder Legislativo, las comunidades y las empresas del sector, la actualización del marco legal para el desarrollo sustentable del sector e impulsar normas que garanticen la prestación de servicios turísticos competitivos.

ESTRATEGIA 12.5 Fortalecer los mercados existentes y desarrollar nuevos mercados.

La política turística nacional promoverá acciones de desarrollo y apoyo a la comercialización de productos competitivos para los diferentes segmentos de los mercados actuales y potenciales, nacionales y extranjeros.

Se diseñarán programas de mercadotecnia puntuales para cada segmento, consolidando los productos actuales e impulsando nuevos productos de calidad, accesibles y competitivos para nuevos segmentos y nichos del mercado.

ESTRATEGIA 12.6 Asegurar un desarrollo turístico integral.

El sector turístico requiere de estrategias que permitan aprovechar todo el potencial de crecimiento. Para ello, es necesario que el desarrollo del sector sea incluyente en lo referente a las condiciones de vida de las poblaciones locales donde se ubique la actividad.

2.9 Desarrollo regional integral

El desarrollo de México no puede lograrse sin el progreso de cada una de sus regiones. Hoy en día, las desigualdades regionales de México hacen evidente que no todas las entidades y localidades se han beneficiado de la misma forma del proceso de inserción en los mercados internacionales ni de los profundos cambios que se han emprendido en México durante las últimas dos décadas. Por ello, se requiere de una estrategia regional que permita afrontar los retos de empleo y bienestar de su población a todo lo largo del territorio nacional. Para ello, deberá promoverse la competitividad en cada región atendiendo a la vocación de cada una de ellas para explotar su potencial y una estrategia de equidad para atenuar o eliminar progresivamente las disparidades en los indicadores de bienestar social.

El esfuerzo debe ser compartido, ya que el éxito de la estrategia de desarrollo regional requiere de acciones por parte del gobierno federal, así como de los gobiernos de los estados y los municipios, alentando la formación de espacios que favorezcan la comunicación, la difusión, la innovación y las actividades productivas, creadoras de trabajo y de calidad de vida. No sólo es clave la relación del Gobierno Federal con los otros órdenes de gobierno, sino también la coordinación entre ellos para permitir un desarrollo que beneficie a todos.

En síntesis, el buen desempeño de las economías regionales dependerá, y éste es su desafío, de la buena marcha de un círculo virtuoso por el cual el Gobierno Federal y todos los niveles de gobierno que constituyen cada región puedan colaborar, de manera eficiente, en establecer condiciones conducentes a la mayor competitividad y desarrollo en todo el territorio nacional.

OBJETIVO 13

Superar los desequilibrios regionales aprovechando las ventajas competitivas de cada región, en coordinación y colaboración con actores políticos, económicos y sociales al interior de cada región, entre regiones y a nivel nacional.

Para lograr este objetivo se requiere implementar las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA 13.1 Fomentar mecanismos de coordinación intergubernamental entre los diferentes órdenes de gobierno, y entre los mismos sectores dentro de los gobiernos estatales y dentro de la Administración Federal, otorgando mayores responsabilidades y competencias a los estados y municipios, así como permitiendo desarrollar acciones integrales.

ESTRATEGIA 13.2 Asistir a los estados y municipios en el fortalecimiento de capacidades institucionales y en la capacitación y formación de sus equipos humanos de servidores públicos, lo que permita una mejor acción en todos los niveles de gobierno.

ESTRATEGIA 13.3 Fomentar la competitividad de todas las regiones, con un énfasis particular en las regiones más desfavorecidas, las pequeñas y medianas empresas y en sectores con alto impacto regional como el agropecuario y el turismo.

ESTRATEGIA 13.4 Asegurar que exista la infraestructura necesaria para que todos los mexicanos puedan tener acceso adecuado a la energía, a los mercados regionales, nacionales e internacionales y a las comunicaciones.

ESTRATEGIA 13.5 Promover la profundización financiera y el desarrollo de nuevos vehículos e instituciones que lleven a un acceso adecuado al crédito en todas las regiones del país, aprovechando para ello la banca de desarrollo.

ESTRATEGIA 13.6 Considerar la dimensión espacial y las características particulares de cada región en el diseño de programas y políticas públicas.

ESTRATEGIA 13.7 Promover el abaratamiento del costo de envío de remesas y desarrollar esquemas innovadores, para que los recursos sean utilizados para la inversión productiva en las regiones receptoras.

Cabe notar que la importancia de los flujos de remesas radica no sólo en su magnitud sino también porque frecuentemente llegan a las regiones de menor desarrollo económico.

Estos flujos de recursos, además de contribuir a atender las necesidades inmediatas de los beneficiarios, son una fuente potencial de financiamiento de la inversión en esas regiones, que permita ampliar las oportunidades de empleo y desarrollo para las nuevas generaciones en sus lugares de origen.

Infraestructura para el desarrollo

La infraestructura es fundamental para determinar los costos de acceso a los mercados, tanto de productos como de insumos, así como para proporcionar servicios básicos en beneficio de la población y de las actividades productivas, siendo así un componente esencial de la estrategia para la integración regional y el desarrollo social equilibrado, así como para incrementar la competitividad de la economía nacional y, con ello, alcanzar un mayor crecimiento económico y generar un mayor número de empleos mejor remunerados.

Comparaciones internacionales señalan que, por la calidad y competitividad de su infraestructura, México se ubica actualmente entre el quinto y el séptimo lugar en América Latina. Dichas comparaciones señalan que la infraestructura de México es 30 % menos competitiva que la de Chile. Asimismo, los montos de inversión son relativamente bajos: la inversión en infraestructura, excluyendo petróleo, como porcentaje del PIB en México es de alrededor de 2 %, Chile invierte más del doble, mientras que China destina un monto equivalente a 9 % del PIB para inversión en infraestructura. El Banco Mundial estima que, tan solo para alcanzar la cobertura universal en servicios básicos, atender el crecimiento de la demanda y dar un mantenimiento adecuado a la infraestructura existente, México debe incrementar su inversión entre 1.0 % y 1.25 % del PIB y que, para elevar la competitividad del país de manera significativa, la inversión en infraestructura como porcentaje del PIB debe al menos duplicarse respecto a los niveles actuales.

El objetivo primordial del Plan Nacional de Desarrollo en esta materia es incrementar la cobertura, calidad y competitividad de la infraestructura, de modo que al final de la presente administración, México se ubique entre los treinta países líderes en infraestructura de acuerdo a la evaluación del Foro Económico Mundial. Sin embargo, no basta con incrementar los montos de inversión. Es necesario también establecer mecanismos para garantizar el mejor uso posible de los recursos y que los proyectos se desarrollen en tiempo y forma. Esto implica revisar todas las etapas de desarrollo de los proyectos de infraestructura, desde las de planeación y evaluación hasta las de presupuestación, contratación y ejecución, con el fin de lograr que los proyectos que se desarrollen sean los de mayor rentabilidad social y económica, y que no se incurra en retrasos y sobrecostos innecesarios.

Para ello, la estrategia que se propone incluye las siguientes acciones:

- Elaborar un Programa Especial de Infraestructura, en donde se establezca una visión estratégica de largo plazo, así como las prioridades y los proyectos estratégicos que impulsará la presente administración en los sectores de comunicaciones y transportes, energía, agua y turismo, logrando un mayor acceso de estos servicios a la población, sobre todo en regiones de menor desarrollo.
- Promover que la infraestructura y los servicios que se ofrezcan sean más eficientes y satisfagan de mejor forma las demandas sociales.

- Fortalecer las áreas de planeación de las dependencias y entidades gubernamentales, así como la capacidad institucional para identificar, formular y preparar proyectos de inversión.
- Asignar más recursos e incorporar las mejores prácticas en los procesos de preparación, administración y gestión de los proyectos de infraestructura.
- Impulsar un mayor uso de las metodologías de evaluación, para asegurar la factibilidad técnica, económica y ambiental de los proyectos.
- Facilitar los procedimientos para la adquisición de derechos de vía y simplificar los trámites para la obtención de autorizaciones en materia ambiental, respetando siempre los derechos y el patrimonio de las comunidades locales y la ecología.
- Brindar mayor certidumbre jurídica para promover una mayor participación del sector privado en el desarrollo de la infraestructura y perfeccionar los esquemas de financiamiento para potenciar la inversión en el sector.
- Simplificar los procedimientos de contratación para la realización de las obras de infraestructura, incluyendo, en su caso, la homologación de los requisitos de participación y las bases de licitación.
- Dar un seguimiento eficaz al desarrollo de proyectos en todas sus etapas, para identificar y controlar de manera oportuna los factores que puedan poner en riesgo su ejecución.
- Promover una mejor coordinación entre los órdenes de gobierno en el desarrollo de proyectos de infraestructura, especialmente aquellos de impacto regional.
- Fortalecer la capacidad institucional para identificar, formular y preparar proyectos de inversión.
- Consolidar la capacidad instalada nacional en todos los ámbitos relacionados con la planeación, construcción, conservación y operación de los proyectos de infraestructura.

A continuación se abordan de manera específica los diferentes tipos de infraestructura por sector de la economía.

2.10 Telecomunicaciones y transportes

OBJETIVO 14

Garantizar el acceso y ampliar la cobertura de infraestructura y servicios de transporte y comunicaciones, tanto a nivel nacional como regional, a fin de que los mexicanos puedan comunicarse y trasladarse de manera ágil y oportuna en todo el país y con el mundo, así como hacer más eficiente el transporte de mercancías y las telecomunicaciones hacia el interior y el exterior del país, de manera que estos sectores contribuyan a aprovechar las ventajas comparativas con las que cuenta México.

El sector comunicaciones y transportes ha sido muy dinámico durante la última década en México, especialmente el de las telecomunicaciones, dinamismo que se ha derivado principalmente de la aplicación de nuevas tecnologías y servicios, así como de otros factores como la reducción de tarifas de la mayoría de dichos servicios.

Telecomunicaciones

Cabe notar que aún cuando se dio un incremento significativo en los recursos invertidos en las telecomunicaciones durante el periodo 1997-2001, se ha observado un menor dinamismo a partir de entonces.

La inversión en infraestructura telefónica y la apertura a la competencia del servicio de larga distancia y de telefonía pública permitieron que durante el periodo de 1997 a 2006 el número de líneas fijas creciera de 9.2 a cerca de 20 millones, y de una densidad de 9.8 a 18.9 líneas por cada cien habitantes.

En la última década, la telefonía móvil ha tenido un gran desarrollo y un fuerte crecimiento durante el periodo de 1997 a 2006, con lo que el número de usuarios pasó de 1.7 a 55.7 millones.

De igual manera, la densidad ha crecido de 1.8 a 51.3 líneas por cada cien habitantes, sobrepasando a la telefonía fija como el servicio con mayor penetración. Sin embargo, la densidad telefónica, tanto fija como móvil, es menor a la observada en otros países con niveles similares de desarrollo económico.

Por otra parte, el acceso a la tecnología de la información e Internet ha permitido, a los países que lo han aprovechado de manera integral, acceso a fuentes de información, a nuevos mercados, a la realización de operaciones de compra-venta y financieras y, en general, a la reducción de los costos de transacción de tal forma que se han traducido en ganancias significativas en productividad. México contaba en 2001 con más de siete millones de usuarios de Internet, mientras que al finalizar el 2006, se tenían más de 18 millones de usuarios. A pesar de que el número de usuarios ha crecido a más del doble, es imperativo proceder con una agenda activa que aumente el acceso a estos servicios.

Para aumentar el acceso a los servicios de telecomunicaciones a un número cada vez mayor de mexicanos, se implementarán las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA 14.1 Incrementar la competencia entre concesionarios con la finalidad de aumentar la cobertura de los servicios en el país y contribuir a que las tarifas permitan el acceso de un mayor número de usuarios al servicio.

ESTRATEGIA 14.2 Promover la adhesión de actores en todos los niveles de gobierno y de la sociedad para el diseño y desarrollo de estrategias que faciliten el uso de las tecnologías de información y comunicación.

ESTRATEGIA 14.3 Promover el desarrollo de infraestructura tecnológica de conectividad que permita alcanzar una penetración superior al 60 % de la población, consolidando el uso de la tecnología de los servicios en cualquier lugar, desarrollando contenidos de interés y de alto impacto para la población.

ESTRATEGIA 14.4 Modernizar el marco normativo que permita el crecimiento de las telecomunicaciones, el uso y desarrollo de nuevas tecnologías y la seguridad sobre el uso de la información, los servicios y las transacciones electrónicas.

ESTRATEGIA 14.5 Proponer esquemas de financiamiento y autosustentabilidad para fomentar la aplicación y desarrollo de proyectos en el uso de las tecnologías de la información y su continuidad operativa.

ESTRATEGIA 14.6 Desarrollar mecanismos y las condiciones necesarias a fin de incentivar una mayor inversión en la creación de infraestructura y en la prestación de servicios de telecomunicaciones.

Transportes

El transporte ha crecido a un ritmo similar al de la economía en su conjunto. Durante los últimos años la inversión ha aumentado, sin embargo no ha sido suficiente para aumentar y modernizar la infraestructura de manera significativa.

A diferencia de las telecomunicaciones, en materia de transporte la cobertura de los servicios es parecida a la de otros países con grado de desarrollo similar. Sin embargo, las diferencias con respecto a los países de la OCDE son más marcadas que en el caso de la telefonía o del acceso a Internet.

ESTRATEGIA 14.7 Ampliar la cobertura de los transportes en todas sus modalidades, modernizar la infraestructura y proporcionar servicios confiables y de calidad para toda la población.

ESTRATEGIA 14.8 Abatir el costo económico del transporte, aumentar la seguridad y la comodidad de los usuarios, así como fomentar la competitividad y la eficiencia en la prestación del servicio de transporte.

ESTRATEGIA 14.9 Modernizar la gestión del sistema de transporte, fortaleciendo el ejercicio normativo, rector y promotor del Estado, a fin de garantizar el desarrollo y uso de la infraestructura de transporte.

ESTRATEGIA 14.10 Proponer esquemas de financiamiento y mejorar los ya existentes para fomentar el desarrollo de proyectos de infraestructura e impulsar su papel como generador de oportunidades y empleos.

La implementación de estas estrategias deberá contemplar las siguientes líneas de política:

- o Modernizar la red carretera, así como mejorar su conectividad brindando continuidad a la circulación a través de la construcción de obras que permitan mejorar los accesos a regiones, ciudades, puertos y fronteras.
- o Asignar recursos de manera más eficiente en materia de conservación de carreteras, para que éstas operen en mejores condiciones y conforme a estándares internacionales, logrando con ello reducir el índice de accidentes en la red carretera y los costos de operación de los usuarios.
- o Ampliar la gama de fuentes de financiamiento y de formas de participación público-privada. Con estos modelos de asociación público-privada, se busca alentar el desarrollo de infraestructura carretera, tanto de cuota como libre, elevar la calidad del servicio ofrecido a los usuarios, mejorar las condiciones físicas de las carreteras, así como generar un importante número de empleos directos e indirectos.
- o Mejorar la prestación de los derechos de paso y los servicios de interconexión para explotar la red ferroviaria como un sistema "sin costuras", de forma segura, eficiente y en condiciones equitativas en cuanto a oportunidad, calidad y precio, en beneficio de los usuarios y de la economía nacional en su conjunto.
- o Revitalizar el transporte ferroviario de pasajeros y continuar impulsando proyectos de trenes suburbanos o interurbanos, aprovechando la infraestructura existente.
- o Asimismo, se debe impulsar la modernización y el mantenimiento adecuado de las vías, el mejoramiento de las condiciones físicas de los patios, el incremento en la capacidad de carga de los puentes, la convivencia urbano-ferroviaria y la construcción de instalaciones para el transporte intermodal. Ello también requerirá reforzar y consolidar la normatividad en materia ferroviaria y continuar la cooperación entre los tres órdenes de gobierno, así como potenciar la convivencia urbano-ferroviaria.
- o Ampliar la infraestructura aeroportuaria instalada, a fin de hacer frente a la creciente demanda de operaciones y servicios, así como desarrollar nuevos proyectos aeroportuarios vinculados con el desarrollo regional, turístico y comercial de las diferentes regiones del país, para atender a diversas regiones que padecen de problemas de insuficiencia de estos servicios.

- o Asimismo, en los siguientes años habrá que consolidar la reorganización del mercado de transporte aéreo, como resultado del ingreso al mercado de empresas de bajo costo y alta eficiencia, para alentar una competencia sana y abierta y generar un mejor servicio para los usuarios.
- o En materia portuaria, los retos principales son la construcción de nuevos puertos y la modernización de los existentes, además de llevar a cabo el reordenamiento costero y la regulación de las actividades económicas que se realizan en los litorales nacionales, aprovechando mejor las ventajas comparativas del transporte marítimo.
- o Potenciar a los puertos como nodos articuladores para crear un sistema integrado de transporte multimodal que reduzca los costos logísticos y fomenten la competitividad, para ofrecer servicios con calidad y precios acordes a estándares internacionales.
- o Desarrollar terminales, corredores y proyectos multimodales de gran envergadura, que permitan a México constituirse en una plataforma logística que facilite los intercambios comerciales al interior y hacia el resto del mundo.

2.11 Energía: electricidad e hidrocarburos

OBJETIVO 15

Asegurar un suministro confiable, de calidad y a precios competitivos de los insumos energéticos que demandan los consumidores.

Sector de hidrocarburos

El sector de hidrocarburos deberá garantizar que se suministre a la economía el petróleo crudo, el gas natural y los productos derivados que requiere el país, a precios competitivos, minimizando el impacto al medio ambiente y con estándares de calidad internacionales. Ello requerirá de medidas que permitan elevar la eficiencia y productividad en los distintos segmentos de la cadena productiva.

Uno de los retos más importantes consiste en detener y revertir la evolución desfavorable de las reservas de hidrocarburos. Al ritmo de producción actual, las reservas probadas de petróleo crudo se agotarán en 9.3 años y las de gas natural en 9.7 años. El campo Cantarell, que actualmente aporta más de 50% de la producción nacional de petróleo crudo, ha iniciado su etapa de declinación. Por lo que toca a la producción de gas natural, si bien la tendencia muestra un crecimiento en los últimos años, dicho aumento no ha sido suficiente para abatir las importaciones de este energético.

Aunado a esta situación, Petróleos Mexicanos carece de la tecnología para desarrollar los recursos prospectivos en aguas ultra profundas y enfrenta restricciones para la explotación de campos en yacimientos fronterizos. De no tomar las medidas requeridas para corregir lo anterior, se enfrentará un deterioro en las finanzas de Petróleos Mexicanos y una disminución en la contribución del sector de hidrocarburos a las finanzas públicas.

Por otro lado, la capacidad de refinación en México se ha mantenido prácticamente constante en los últimos 15 años.

Las importaciones de gasolina han crecido significativamente y en 2006 casi cuatro de cada diez litros consumidos en el país fueron suministrados por el exterior. Por su parte, en petroquímica existe una industria desintegrada, con altos costos de producción y baja competitividad, lo que genera montos insuficientes de inversión e importaciones crecientes.

Finalmente, Petróleos Mexicanos tiene áreas de oportunidad en materia de organización que le permitirían operar con mayor eficiencia y mejorar la rendición de cuentas. También resulta indispensable realizar acciones para elevar los estándares de seguridad y reducir el impacto ambiental de la actividad petrolera. En este sentido, es necesario fomentar la introducción de las mejores prácticas de gobierno corporativo y de mecanismos que permitan un mejor manejo y utilización de los hidrocarburos, con seguridad y responsabilidad ambiental.

Las estrategias que se desarrollarán para alcanzar los objetivos del sector, enfrentar los retos y resolver sus problemáticas son las siguientes:

ESTRATEGIA 15.1 Fortalecer las atribuciones rectoras del Estado sobre las reservas y la administración óptima de los recursos, procurando equilibrar la extracción de hidrocarburos y la incorporación de reservas, a fin de garantizar que las generaciones futuras de mexicanos gocen de los beneficios de la riqueza del subsuelo nacional.

ESTRATEGIA 15.2 Fortalecer la exploración y producción de crudo y gas, la modernización y ampliación de la capacidad de refinación, el incremento en la capacidad de almacenamiento, suministro y transporte, y el desarrollo de plantas procesadoras de productos derivados y gas.

ESTRATEGIA 15.3 Fomentar mecanismos de cooperación para la ejecución de proyectos de infraestructura energética de alta tecnología, así como promover proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que aporten las mejores soluciones a los retos que enfrenta el sector.

ESTRATEGIA 15.4 Revisar el marco jurídico para hacer de éste un instrumento de desarrollo del sector, fortaleciendo a Petróleos Mexicanos y promoviendo mejores condiciones de competencia en aquellas áreas en las que, por sus características, se incorpore inversión complementaria.

ESTRATEGIA 15.5 Adoptar las mejores prácticas de gobierno corporativo y atender las áreas de oportunidad de mejora operativa.

ESTRATEGIA 15.6 Fortalecer las tareas de mantenimiento, así como las medidas de seguridad y de mitigación del impacto ambiental.

ESTRATEGIA 15.7 Modernizar y ampliar la capacidad de refinación, en especial de crudos pesados.

Sector eléctrico

La energía eléctrica se ha convertido en un elemento indispensable para prácticamente todas las actividades de la vida moderna. Por ello, su suministro con la calidad requerida y a precios competitivos, permitirá atraer mayores inversiones, contribuyendo así a la generación de empleos en la economía.

En el sector eléctrico se requiere enfrentar varios retos. Uno de ellos es el nivel actual de las tarifas eléctricas, el cual tiene un importante impacto en las decisiones de inversión y es un factor clave para la competitividad de la economía. Actualmente el 64% de la electricidad generada se basa en la utilización de hidrocarburos como fuente primaria. En los últimos años el costo de los energéticos, principalmente el de los hidrocarburos, se ha incrementado notablemente, lo que ha ejercido presiones sobre el costo de producción de la electricidad, aumentando los cargos que enfrentan los consumidores.

Un segundo reto consiste en mejorar la calidad del suministro de energía eléctrica. Para alcanzar niveles de confiabilidad acordes con los estándares internacionales, se buscará el desarrollo de la infraestructura necesaria.

Por otra parte, la expansión reciente de centrales generadoras se basó principalmente en plantas de ciclo combinado, que si bien ofrecen mayor eficiencia y menores costos de inversión y plazos de construcción más cortos, han generado mayores importaciones de gas natural, en un entorno de altos precios de este combustible.

En materia de transmisión y transformación, aunque recientemente se enlazó el área noroeste al Sistema Interconectado, resulta conveniente seguir propiciando el intercambio de energía entre regiones.

Por su parte, en el segmento de distribución, actualmente 97 de cada cien hogares cuenta con electricidad, lo que coloca al país en niveles muy cercanos de cobertura a los indicadores que tienen los países desarrollados. Sin embargo, más de 3 millones de habitantes aún no cuentan con el servicio eléctrico y la mayor parte se ubica en comunidades marginadas y de difícil acceso.

Dentro de las empresas públicas, Luz y Fuerza del Centro presenta una circunstancia particular. En materia financiera, sus pasivos laborales entre pensionados y trabajadores activos son cercanos a los 80 mil millones de pesos, y los recursos transferidos a Luz y Fuerza del Centro han sido crecientes en los últimos años.

Las transferencias a dicho organismo programadas para el año 2007 ascienden aproximadamente a 31 mil millones de pesos y se estima que, de continuar esta tendencia, las transferencias para el año 2012, serán cercanas a los 57 mil millones de pesos. Adicionalmente, las pérdidas de energía en Luz y Fuerza del Centro se ubican en alrededor de 33 %, lo cual excede los estándares de la industria eléctrica a nivel nacional e internacional. Esto significa que una tercera parte de la energía disponible para venta, se pierde o no se cobra.

Para el sector eléctrico, se proponen las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA 15.8 Fomentar niveles tarifarios que cubran costos relacionados con una operación eficiente de las empresas. Para ello, se requerirá mejorar la competitividad del servicio eléctrico con un enfoque integral desde la planeación, la inversión, la generación, la transmisión, la distribución y la atención al cliente.

ESTRATEGIA 15.9 Desarrollar la infraestructura requerida para la prestación del servicio de energía eléctrica con un alto nivel de confiabilidad, realizando inversiones que permitan atender los requerimientos de demanda en los diversos segmentos e impulsando el desarrollo de proyectos bajo las modalidades que no constituyen servicio público.

ESTRATEGIA 15.10 Fortalecer a las empresas del sector, adoptando estándares y prácticas operativas de la industria a nivel internacional en la industria, mejorando procesos con la utilización de sistemas de calidad y de tecnología de punta, y promoviendo un uso más eficiente de su gasto corriente y de inversión.

ESTRATEGIA 15.11 Ampliar la cobertura del servicio eléctrico en comunidades remotas utilizando energías renovables en aquellos casos en que no sea técnica o económicamente factible la conexión a la red.

ESTRATEGIA 15.12 Diversificar las fuentes primarias de generación.

Energías Renovables y Eficiencia Energética

Uno de los ejes centrales de las políticas públicas de México es el desarrollo sustentable. Para ello, se propone impulsar el uso eficiente de la energía, así como la utilización de tecnologías que permitan disminuir el impacto ambiental generado por los combustibles fósiles tradicionales. De esta forma, se pretende conciliar las necesidades de consumo de energía de la sociedad con el cuidado de los recursos naturales. México cuenta con un importante potencial en energías renovables, por lo que se buscará su aprovechamiento integral, incluyendo a los biocombustibles.

En materia de ahorro de energía, es importante incrementar los esfuerzos de promoción de uso de equipos de producción y aparatos de consumo más eficientes. Lo anterior no sólo permite reducir el impacto sobre el medio ambiente del uso de combustibles fósiles sino también representa la posibilidad de reducir el gasto que destinan los usuarios al consumo de energéticos.

ESTRATEGIA 15.13 Promover el uso eficiente de la energía para que el país se desarrolle de manera sustentable, a través de la adopción de tecnologías que ofrezcan mayor eficiencia energética y ahorros a los consumidores.

ESTRATEGIA 15.14 Fomentar el aprovechamiento de fuentes renovables de energía y biocombustibles, generando un marco jurídico que establezca las facultades del Estado para orientar sus vertientes y promoviendo inversiones que impulsen el potencial que tiene el país en la materia.

ESTRATEGIA 15.15 Intensificar los programas de ahorro de energía, incluyendo el aprovechamiento de capacidades de cogeneración.

ESTRATEGIA 15.16 Aprovechar las actividades de investigación del sector energético, fortaleciendo a los institutos de investigación del sector, orientando sus programas, entre otros, hacia el desarrollo de las fuentes renovables y eficiencia energética.

ESTRATEGIA 15.17 Fortalecer las atribuciones de instituciones de regulación del sector.

2.12 Sector hidráulico

En los años venideros, México enfrentará los problemas derivados del crecimiento de la demanda, y la sobreexplotación y escasez del agua, los cuales, de no atenderse, pueden imponer límites al desarrollo económico y al bienestar social del país.

Ante ello, se requiere impulsar una agenda para utilizar el agua de manera eficiente, garantizando el desarrollo sustentable y la preservación del medio ambiente.

De acuerdo con el Segundo Censo de Población y Vivienda, a octubre de 2005 se alcanzó una cobertura a nivel nacional del servicio de agua potable de 89.2 por ciento. A diciembre de 2006, se estima que ésta llegó a 89.6 por ciento. Por otra parte, a octubre de 2005 se alcanzó una cobertura del servicio de alcantarillado a nivel nacional de 85.6 por ciento. Para el año 2006, se estima que llegó a 86.1 por ciento.

La problemática del agua en México se encuentra asociada a diferencias regionales que no sólo tienen que ver con la dotación del recurso hídrico, sino también al crecimiento de la población y la distribución territorial de las actividades económicas.

OBJETIVO 16

Incrementar la cobertura de agua potable y alcantarillado para todos los hogares mexicanos, así como lograr un manejo integrado y sustentable del agua en cuencas y acuíferos.

Para lograr este objetivo, es necesario implementar las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA 16.1 Desarrollar, en coordinación con las instituciones pertinentes, los incentivos e instrumentos económicos que propicien la preservación de ríos, lagos, humedales, cuencas, acuíferos y costas del país, adecuando las concesiones a los volúmenes disponibles.

Dicha estrategia debe incluir las siguientes líneas de política para su implementación:

- o Hacer más eficiente la operación y manejo de los sistemas de presas del país y las superficies agrícolas.
- o Tratar las aguas residuales generadas y fomentar su reutilización, así como el intercambio de agua de primer uso por agua residual tratada.
- o Diseñar esquemas de financiamiento mixto que permitan potenciar los escasos recursos públicos con los que se cuentan.

ESTRATEGIA 16.2 Impulsar la realización de obras de infraestructura, con la concurrencia de los tres órdenes de gobierno y del sector privado, para garantizar el abasto de agua potable y la prestación eficiente de los servicios de drenaje y alcantarillado, con el fin de mejorar la calidad de vida de la población, especialmente de aquella que hoy carece de esos servicios.

ESTRATEGIA 16.3 Promover una mayor eficiencia en los organismos operadores de agua, con el fin de evitar pérdidas y alentar el uso óptimo de la infraestructura hidráulica.

ESTRATEGIA 16.4 Llevar a cabo las acciones necesarias para proteger a los centros de población y a las actividades productivas de los efectos causados por fenómenos hidrometeorológicos.

2.13 Construcción y Vivienda

Sector Construcción

Promover el desarrollo de los sectores de construcción y vivienda es un elemento esencial de la estrategia de la presente administración. Son sectores altamente generadores de empleos y que tienen el potencial de constituirse en motores del crecimiento de la demanda interna, reduciendo la sensibilidad ante fluctuaciones en la economía internacional. La construcción mantiene una vinculación directa con el desarrollo de una infraestructura moderna y eficiente y con la producción de satisfactores para demandas sociales como la vivienda.

Sector Vivienda

La vivienda constituye la base del patrimonio familiar y es el centro de la convivencia y desarrollo social. Una vivienda de calidad, con certidumbre jurídica sobre su propiedad, permite a las familias generar mayor riqueza, tanto para las generaciones actuales, como para las futuras. Durante la presente administración, la política de vivienda tendrá un sentido preponderantemente social y buscará, en todo momento, ampliar el acceso de las familias de menores recursos a una vivienda, atendiendo sus necesidades, preferencias y prioridades a lo largo de su ciclo de vida. Además se buscará promover herramientas de política pública para garantizar la seguridad jurídica de los proyectos de construcción y de vivienda, permitiendo un mayor acceso a fuentes de financiamiento formales. Contar con una vivienda propia permite a los ciudadanos adquirir y heredar un patrimonio a sus hijos.

La demanda habitacional tiene su origen en el comportamiento demográfico de la población. Las tendencias demográficas en un horizonte de 25 años (2005-2030) apuntan a que se integrará un promedio de 650 mil hogares nuevos por año. Con este ritmo, la demanda de vivienda alcanzará una cifra cercana a los 3.9 millones durante los seis años de la presente administración que, sumados a las 2.1 millones de familias que hoy requieren de habitación independiente, representa la necesidad de impulsar la oferta de 6 millones de viviendas. Asimismo, en secciones anteriores de este capítulo se han documentado los rezagos existentes en términos de desarrollo de infraestructura.

A esta demanda se agregan deficiencias e insuficiencias en la identificación del suelo apropiado para desarrollo económico y desarrollo habitacional por su disponibilidad de servicios e infraestructura, así como la necesidad de realizar mejoras o ampliaciones a más de un millón de viviendas que lo requieren, y de hacer frente al fenómeno de habitaciones que se extendieron sin disponer de servicios como agua potable, drenaje o luz eléctrica.

A pesar de los avances y logros que se han obtenido en años recientes, el sector de construcción y de vivienda enfrenta una serie de retos para el futuro inmediato, por lo que la presente administración tendrá un objetivo general y sus respectivas estrategias:

OBJETIVO 17

Ampliar el acceso al financiamiento para vivienda de los segmentos de la población más desfavorecidos así como para emprender proyectos de construcción en un contexto de desarrollo ordenado, racional y sustentable de los asentamientos humanos.

ESTRATEGIA 17.1 Brindar certidumbre jurídica sobre la propiedad a través de la homologación de registros públicos de la propiedad, catastros municipales y rurales, y de la obligatoriedad del registro público de inmueble.

La modernización y homologación de los registros públicos de la propiedad y los catastros municipales y rurales, así como la obligatoriedad de registrar públicamente las propiedades inmuebles, son los instrumentos fundamentales para ofrecer la certidumbre jurídica para las familias y para los proyectos de construcción. Ello permitirá a las familias potenciar el valor de su patrimonio, garantizar su heredabilidad o transmisión de dominio sin conflicto, y acceder a fuentes formales de financiamiento en beneficio de su propia calidad de vida. En términos de la construcción, la certidumbre jurídica es necesaria para poder emprender proyectos más ambiciosos.

ESTRATEGIA 17.2 Ampliar la cobertura de atención y las opciones de financiamiento a la vivienda y construcción.

La disponibilidad de financiamiento para vivienda debe responder tanto a las diferentes necesidades, preferencias y prioridades de la población, como a la evolución que presenten las familias a lo largo de sus distintos ciclos. Para ello, es indispensable promover una mayor movilidad del patrimonio que permita a los hogares aspirar a mejorar el tamaño y características de su vivienda de acuerdo a su ingreso, capacidad de pago y necesidades específicas en cada etapa de su vida. Asimismo, es necesario fomentar el desarrollo de nuevos instrumentos y opciones de financiamiento que permitan a las empresas del sector conseguir los recursos suficientes para sus proyectos, así como diversificar el riesgo asociado a los mismos. El gobierno federal apoyará esta estrategia mediante el otorgamiento de seis millones de créditos para la construcción, adquisición o remodelación de vivienda.

ESTRATEGIA 17.3 Incrementar la disponibilidad de suelo apto para el desarrollo económico y para la construcción de vivienda.

Para desarrollar esta estrategia se requiere impulsar los mecanismos financieros para la creación de reservas territoriales tanto con vocación económica como habitacional, en los tres órdenes de gobierno, sujetos a disposiciones que garanticen el desarrollo de proyectos de construcción y habitacionales en un entorno urbano ordenado, con certidumbre jurídica, con infraestructura adecuada y servicios sustentables.

ESTRATEGIA 17.4 Reaprovechamiento de la infraestructura urbana y su equipamiento existente, reduciendo, por un lado, presiones en las finanzas públicas de los estados y municipios y, por el otro, el impacto que la ubicación de los proyectos de construcción y de vivienda pudiese tener en la calidad y costo de vida de sus habitantes.

En el contexto de la estrategia, se incrementará la participación recíproca de la Federación, los estados y los municipios para generar los incentivos necesarios para actualizar y homologar reglamentos, normas y códigos de construcción por zonas geográficas y climáticas. Para ello se requiere de una adecuada coordinación interinstitucional y entre los tres órdenes de gobierno.

ESTRATEGIA 17.5 Consolidar el Sistema Nacional de Vivienda.

La Ley de Vivienda establece el Sistema Nacional de Vivienda como la instancia de concurrencia de los sectores público, social y privado que permite definir y operar de manera concertada los objetivos, estrategias y prioridades de la política nacional en el ramo. Un aspecto decisivo en materia de planificación en el sector es el de dotar al Sistema Nacional de Vivienda de los instrumentos institucionales para cumplir con su mandato de ley. En este sentido, se impulsará un Sistema Nacional de Información e Indicadores dirigido a registrar las variables que permitan el análisis diagnóstico y prospectivo de las necesidades y las tendencias del crecimiento habitacional en el país, como un instrumento para la adecuada planeación de las estrategias y acciones públicas. Asimismo, se fortalecerá la acción coordinada de los organismos nacionales, estatales y municipales de vivienda, con el fin de diseñar y desarrollar instrumentos jurídicos e institucionales que propicien una producción habitacional en armonía con un crecimiento urbano racional y sustentable.

ESTRATEGIA 17.6 Generar un mayor dinamismo del mercado de vivienda seminueva y usada, y asistir para el desarrollo de un mercado eficiente y activo de vivienda para arrendamiento.

Para ello, se requiere de una mayor flexibilidad normativa para la sustitución y liquidación de hipotecas, una simplificación procesal y administrativa, así como una reducción de los costos de transacción asociados a la compra-venta y los traslados de dominio. Un mercado de arrendamiento activo permitirá atender a un segmento de la población que desea mantener flexibilidad de movimiento y que no desea constituir su patrimonio por la vía de la propiedad de una vivienda.

ESTRATEGIA 17.7 Promover el mejoramiento de la vivienda existente y las condiciones para impulsar vivienda progresiva y la producción social de vivienda, mediante nuevas alternativas de productos financieros y apoyos para la población de menores ingresos.

En este sentido, se estimulará la ampliación de la oferta sin garantía hipotecaria y se impulsarán mecanismos que fortalezcan la capacidad de ahorro familiar, de tal modo que se facilite a las familias mexicanas de menores ingresos el acceso a recursos que les permitan hacerse de una vivienda o realizar mejoras en la que poseen.

Eje 3. Igualdad de oportunidades

La finalidad de la política social de esta Administración es lograr el desarrollo humano y el bienestar de los mexicanos a través de la igualdad de oportunidades. Para conducir a México hacia un desarrollo económico y social sustentable hay que resolver a fondo las graves diferencias que imperan en el país. Gobierno y sociedad deben ser capaces de mejorar significativamente las condiciones de vida de quienes viven en la pobreza, es decir, casi la mitad de la población.

El desarrollo humano y el bienestar de las personas, tanto de quienes viven en pobreza como del resto de los mexicanos, constituyen el centro de la acción del Gobierno en materia de igualdad de oportunidades.

El Plan busca que cada mexicano, sin importar la región donde nació, el barrio o comunidad donde creció o el ingreso de sus padres –y en especial aquel que se encuentra en condiciones de pobreza– pueda tener las mismas oportunidades para desarrollar sus aspiraciones a plenitud y mejorar así sus condiciones de vida, sin menoscabo de las oportunidades de desarrollo de las futuras generaciones. Reconoce también las particularidades tanto de la pobreza en las ciudades como la pobreza en el área rural, ya que cada una requiere de mecanismos de atención particulares.

El país tiene una enorme deuda con los mexicanos que viven en condiciones de pobreza y marginación; atenderlos es prioridad de este gobierno. Por ello, se propone una política social integral que, primero, articule los programas y acciones de gobierno desde sus diferentes ámbitos de acción y, segundo, promueva la coordinación y la participación de los otros órdenes de gobierno y de la sociedad.

Es claro que hay muchas necesidades que deben atenderse en forma inmediata. Sin embargo, una política social que sólo resuelva este tipo de necesidades, no sólo no es efectiva ni viable, sino que no tienen efectos permanentes en el mediano y largo plazos. Se buscará entonces dar oportunidades en forma equitativa y que éstas permitan resolver las causas más profundas de la pobreza, para que el cambio en estas condiciones perdure y se logre romper la transmisión intergeneracional de la pobreza.

Para mejorar las condiciones de vida de los más necesitados, la política social debe estar en estrecha relación con la política económica. Sólo una economía competitiva será capaz de generar más empleos y oportunidades de mayores ingresos para un mucho mayor número de mexicanos. Al mismo tiempo, sólo asegurando la igualdad de oportunidades en salud, educación, alimentación, vivienda y servicios básicos, las personas podrán participar activamente en esta economía dinámica y aprovechar los beneficios que ésta les ofrece.

Es necesario llevar a las comunidades más acciones en educación, en salud, en nutrición, en vivienda, así como obras de agua potable, drenaje, electricidad, caminos, incluso teléfono para comunicar a las poblaciones distantes con las cabeceras municipales.

También es importante el apoyo a proyectos productivos que generen empleo y que permitan un mejor nivel de vida. Asimismo, es necesario invertir en infraestructura que permita atraer más recursos y que genere oportunidades de trabajo digno para sus habitantes.

La propuesta de este Plan, al articular cinco ejes de acción, supone que mejorar las condiciones de vida de los más pobres, y en general de las comunidades, sólo puede lograrse con acciones coordinadas y en todos los frentes, asimismo, que es necesario el trabajo conjunto entre gobiernos estatales, municipales y el Gobierno Federal. Los esfuerzos coordinados lograrán avances efectivos hacia el acceso universal de los mexicanos a los servicios de salud, a una educación de calidad y a la superación de la pobreza extrema.

El principal instrumento del Gobierno de la República para reducir las desigualdades y construir un mejor país es el gasto público. Es imperativo que, en esta perspectiva, se gaste mejor y en forma transparente, y que el gasto se oriente efectivamente a las personas, a las familias y a las comunidades que más lo necesitan.

Especial atención se dará a los grupos vulnerables o con necesidades especiales. Al mismo tiempo se promoverán acciones que propicien la equidad entre los mexicanos, entre otras, aquellas que promuevan mayor igualdad entre mujeres y hombres.

Bajo la perspectiva de igualdad de oportunidades, además de atender a la población en condiciones de pobreza, se pondrán en marcha programas y acciones que permitan que cada mexicano amplíe sus capacidades para alcanzar un desarrollo más pleno e integral.

La política social de esta Administración tendrá los siguientes principios rectores:

- Focalizar los recursos en los programas que han demostrado ser más efectivos.
- Utilizar sistemas de evaluación y seguimiento que permitan monitorear y mejorar los programas en forma constante.
- Promover la coordinación de acciones entre las dependencias y organismos del Gobierno Federal, así como los distintos órdenes de gobierno.
- Priorizar acciones encaminadas a elevar las capacidades de las personas que permitan resolver el problema de la pobreza no sólo en el corto plazo, sino en el mediano y largo plazo, atacando las causas de esta problemática y no sólo sus efectos inmediatos.
- Desarrollar e implantar un padrón único de beneficiarios de todos los programas de apoyo social del Gobierno que permita una cobertura más eficiente de los beneficiarios.
- Vincular adecuadamente los programas para crear sinergias entre programas complementarios y evitar duplicidad de esfuerzos.
- Transparentar la asignación y el gasto de los recursos.

Lejos de un enfoque asistencial, el énfasis de esta política social es brindar las condiciones para que, de forma conjunta entre las personas y el sector público, los derechos de los mexicanos plasmados en la Constitución se conviertan en una realidad. De esta manera, el Estado, representado en los tres órdenes de gobierno, en conjunto con la sociedad mexicana, será capaz de generar las condiciones de equidad que se necesitan para alcanzar el Desarrollo Humano Sustentable para los mexicanos del presente y los que están por venir.

Pobreza

3.1 Superación de la pobreza

La metodología del Gobierno para medir la pobreza en México identifica tres tipos de pobreza, de acuerdo con el nivel de ingresos, la educación, el acceso a servicios básicos y de salud, la alimentación y la vivienda de la población¹:

1. Pobreza alimentaria: es la población que cuenta con un ingreso per cápita insuficiente como para adquirir una alimentación mínimamente aceptable.
2. Pobreza de capacidades: es la población que si bien puede cubrir sus necesidades mínimas de alimentación, cuenta con un ingreso per cápita insuficiente como para realizar las inversiones mínimamente aceptables en la educación y la salud de cada uno de los miembros del hogar.
3. Pobreza patrimonial: es la población que si bien puede cubrir sus necesidades mínimas de alimentación, educación y salud, cuenta con un ingreso per cápita que no le es suficiente para adquirir mínimos indispensables de vivienda, vestido, calzado y transporte para cada uno de los miembros del hogar.

En el año 2005, aproximadamente 18% de los mexicanos vivían en condiciones de pobreza alimentaria y 47% de la población en situación de pobreza patrimonial. El análisis de la evolución de la pobreza nacional destaca tres hallazgos: primero, entre 1994 y 1996 se presentó un incremento sin precedentes en la pobreza en México que deterioró drásticamente los niveles de bienestar de la población. Segundo, entre 1996 y 2005 se observa una reducción importante de la pobreza. Cabe destacar que la disminución más acelerada ocurrió durante el periodo de 1996 a 2000. Tercero, la reducción en la pobreza entre 1996 y 2005 sólo ha permitido

¹ La Ley General de Desarrollo Social (LGDS) establece que para medir la pobreza se utiliza la metodología del Comité Técnico para la Medición de la Pobreza (CTMP) del año 2002, con el propósito de permitir un análisis comparativo con estimaciones previas y brindar información oportuna y confiable sobre la evolución de la pobreza por ingresos en México.

restablecer los niveles de pobreza prevalecientes hasta antes de la crisis económica de 1995. Después de la crisis económica, los niveles de pobreza se han mantenido prácticamente sin cambios: la pobreza alimentaria se incrementó en 15.2 millones de personas entre 1994 y 1996, y bajó en 15.3 millones de personas entre 1996 y 2005. Por lo tanto, a pesar de la reducción de la pobreza en los últimos años, se aprecia que hoy en día los niveles de pobreza son similares a los que se tenían en 1992, como muestra la gráfica anterior.

Las familias mexicanas en condición de pobreza padecen en mayor medida la carencia de otros satisfactores de bienestar que quienes conforman hogares no pobres: muestran mayores carencias en la dotación de servicios públicos en sus viviendas y su nivel educativo es inferior al de la media nacional. De igual forma, es mayor el tamaño de los hogares pobres y el número de niños menores de 12 años, como consecuencia de que presenta una más elevada tasa de fecundidad.

El reducido crecimiento económico del país se ha reflejado en una insuficiente creación de empleos formales y en un crecimiento prácticamente nulo de los salarios reales. Lo anterior ha impedido incrementar de forma sostenida los ingresos de las familias, lo que ha repercutido de manera determinante en la persistencia e intensidad de la pobreza en México. De no incrementarse los salarios reales y el empleo en el país, que son los principales motores del ingreso de la población, la pobreza no podrá reducirse de manera sustantiva en el mediano y largo plazos.

Por otra parte, la desigual distribución del ingreso tampoco ha mejorado durante los últimos años, y la desigualdad en el acceso a oportunidades, ha sido un elemento persistente en la historia de nuestro país.

La desigualdad en la distribución del ingreso y en el acceso a oportunidades también se expresa a nivel regional entre estados y municipios. Desde el punto de vista de la distribución de la pobreza a nivel nacional, la entidad con mayor incidencia de pobreza alimentaria es el estado de Chiapas, donde el 47% de la población se encuentra en esta situación. Le siguen los estados de Guerrero con 42%, Oaxaca con 38.1%, Tabasco con 28.5% y Veracruz con 28%. Por el contrario, los estados con menor incidencia de pobreza alimentaria son Baja California con 1.3%, Nuevo León con 3.6%, Baja California Sur con 4.7%, el Distrito Federal con 5.4% y los estados de Coahuila y Chihuahua con 8.6%.

La situación de la pobreza de capacidades es prácticamente la misma que para la alimentaria. En primer lugar se encuentra Chiapas con 55.9%, le sigue el estado de Guerrero que reporta 50.2% y Oaxaca con 46.9%. De acuerdo con estas estimaciones, los estados con mayor pobreza de patrimonio son Chiapas, Guerrero y Oaxaca, con 75.7, 70.2 y 68%, respectivamente.

Esta información permite apreciar con claridad que el reducir la gran desigualdad que se observa entre los estados de la República constituye un importante desafío para el país.

A nivel municipal, la mayor incidencia de pobreza se concentra en los municipios de los estados del sur y sureste del país, tal como puede apreciarse en el siguiente mapa. También se observa que los municipios con mayor pobreza, sobre todo pobreza alimentaria, están localizados en zonas montañosas y de difícil acceso. El reto de la política pública en materia de desarrollo social es doble: por un lado, la pobreza se concentra en zonas marginadas y, por el otro, el costo de llevar la ayuda a esos lugares es muy alto.

La pobreza no sólo se concentra en áreas rurales. México presenta dos extremos graves de alto costo social: una excesiva concentración de cerca de 20 millones de habitantes en el Valle de México y una enorme dispersión de 185,000 pequeñas localidades rurales, a las que es extremadamente difícil dotar de infraestructura, equipamientos y servicios adecuados.

En las ciudades mexicanas reside la mayoría de la población nacional, más del 70% del total; pero también en ellas se concentra el mayor número de mexicanos en condición de pobreza: más de 30 millones de personas. En las ciudades, cerca de 90 mil hogares se asientan cada año en lugares poco aptos para ser habitados y bajo modalidades precarias; la urbanización en suelo poco apto cuesta dos o tres veces más al municipio; los costos de edificación en esos lugares se incrementan hasta un 50%.

La lejanía en que se han construido los nuevos desarrollos habitacionales impone costos extraordinarios a sus habitantes que los empobrecen severamente: la población urbana llega a gastar hasta un 50% del ingreso familiar tan sólo en transporte. Alrededor de 3 millones que carecen del servicio de agua potable y más de 6 millones carecen del servicio de drenaje; además, la mayoría de los núcleos urbanos no brinda tratamiento alguno a las aguas residuales y dispone de los desechos a cielo abierto; ocho de cada 10 ciudades con una población mayor de 50 mil habitantes tienen una cobertura de pavimento inferior al 50% de su red vial.

Estas condiciones indican la urgencia de una intervención concertada y coordinada del Gobierno Federal, así como la coordinación de éste con los otros órdenes de gobierno para contribuir a la reducción de la pobreza urbana.

Para afrontar el problema de la pobreza, y en 2012 haber disminuido por lo menos un 30% la población en pobreza alimentaria, se requiere romper el círculo vicioso de la desigualdad y la exclusión de oportunidades para el desarrollo, que hace que la pobreza se transmita entre generaciones. Se necesitan programas que promuevan la igualdad de oportunidades para la alimentación, la educación, la salud, el desarrollo de capacidades productivas, el acceso a servicios básicos, la adquisición de una vivienda digna o el

mejoramiento de la propia. Por otra parte, es preciso al mismo tiempo, ampliar las oportunidades para que la población en situación de pobreza desarrolle actividades productivas formales que les permitan aumentar sus ingresos y elevar su calidad de vida. En concreto, el círculo vicioso puede romperse con igualdad de oportunidades para el desarrollo humano, mejores oportunidades de empleo y de ingreso laboral.

México ha logrado avances importantes en la cobertura de servicios básicos de la población en general, incluyendo a la población en pobreza alimentaria. Entre 1992 y 2005 se redujo –en promedio– de 19 al 5 el porcentaje de niños entre 8 y 12 años que no asiste a la escuela, se disminuyó de 21 al 4 el porcentaje de viviendas sin energía eléctrica y se bajó de 51 al 14 el porcentaje de hogares sin baño, entre la población en pobreza alimentaria.

El país ha registrado estos avances en su conjunto, pero se advierte también que persisten grandes desigualdades a nivel regional, pues coexisten municipios de alto desarrollo, con municipios con elevados niveles de pobreza y marginación, lo cual representa un reto importante para el país en los siguientes años.

Los hallazgos previos sugieren que si bien los esfuerzos de política social han mejorado la cobertura básica, incluso entre la población que vive en situación de pobreza, lo anterior no se ha traducido en el mediano plazo en incremento de los ingresos, que son la base para la reducción sostenida de la pobreza. El reto más importante es consolidar políticas públicas que continúen fortaleciendo el acceso a servicios básicos, especialmente en regiones de mayor pobreza, y al mismo tiempo coordinar la política social y la económica para elevar el ingreso y el empleo de la población en general, especialmente de aquella que se desenvuelve en condiciones precarias.

Objetivo 1

Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.

Para alcanzar esto nos planteamos las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA 1.1 Fortalecer los programas existentes de superación de la pobreza, ampliándolos para incluir otras vertientes de apoyo social y asegurar que lleguen a la población que realmente los necesita.

Los programas que apoyan a las familias para que mejoren su alimentación, su salud y la educación de sus hijos e hijas, constituyen acciones con visión de mediano y largo plazos. Estas acciones contribuyen a que de manera gradual, pero efectiva, se presenten las mejores condiciones para que las familias y sus miembros, de manera individual, logren superarse con base en su propio esfuerzo.

La aplicación de programas focalizados a las familias con mayores carencias en las zonas marginadas ha dado resultados positivos en la reducción de la pobreza, según lo han constatado evaluaciones nacionales e internacionales. Esto se debe a que las familias participantes han mejorado su alimentación, atendido de manera constante su salud y mantenido a sus hijas e hijos en la escuela, hasta terminar la secundaria.

Se debe ampliar el alcance de estos programas mediante subsidios al consumo de energía eléctrica, de gas y otros insumos energéticos, así como mediante el otorgamiento de becas para bachillerato. Con la participación de los beneficiarios, se buscará fortalecer los efectos de estas líneas de acción.

Al emplear registros de beneficiarios y sistemas de seguimiento confiables, los apoyos podrán ser mejor aprovechados, pues se tendrá la certeza de que los reciben quienes más los necesitan.

ESTRATEGIA 1.2 Impulsar prioritariamente el desarrollo de los municipios de mayor marginación, a través de una efectiva focalización de recursos y coordinación de esfuerzos entre el Gobierno Federal y los demás órdenes de gobierno.

La estrategia se dirige a reducir la desigualdad en los municipios con menor índice de desarrollo, mediante inversiones integrales con propósitos definidos en un plan que se incremente año con año.

En su primera etapa, la estrategia se aplicará en los 100 municipios con mayor marginación en todo el país, la mayoría con una alta proporción de población indígena. Cada año se incluirá un nuevo grupo de los municipios con menores índices de desarrollo.

Para cada municipio habrá un plan articulado de acciones según sus características y necesidades particulares, fijando metas claras a tres años en todos los aspectos: infraestructura social, infraestructura económica, comunicaciones, salud, educación y capacitación, vivienda y servicios básicos, financiamiento de proyectos productivos, reconversión productiva, rescate y preservación de tradiciones y otros rasgos culturales. El programa propondrá con claridad la participación que corresponde a cada orden de gobierno.

Esta estrategia prevé la participación de las autoridades estatales y, sobre todo, de las municipales, a las que se le invitará a incorporarse, respetando en todo momento las facultades de cada orden de gobierno. El programa, desde luego, tendrá como una de sus bases más importantes la participación social.

ESTRATEGIA 1.3 Asegurar que los mexicanos en situación de pobreza resuelvan sus necesidades de alimentación y vivienda digna, con pleno acceso a servicios básicos y a una educación y salud de calidad.

Una expresión de la desigualdad es cuando un conjunto de comunidades deja de tener acceso a lo esencial o no lo ha tenido nunca. Este es el punto de partida de la reproducción intergeneracional de la pobreza que se hereda indefectiblemente de padres a hijos. Si no se cuenta con comida, techo, electricidad, saneamiento, educación y salud suficientes y de buena calidad, la población en desventaja difícilmente podrá ampliar sus capacidades para remontar la pobreza.

Se consolidarán los programas de apoyo alimentario vigentes, pues gracias a ellos los índices de desnutrición se han reducido de manera significativa. Se prestará especial atención a fortalecer y unificar bajo criterios comunes las vertientes de alimentación y nutrición, así como otras líneas de acción de las instituciones públicas en el mismo sentido.

Además de estimular la coordinación efectiva de las instituciones federales, se propiciarán acuerdos con los estados, los municipios y los sectores social y privado para enfrentar juntos el reto de mejorar los hábitos de nutrición y para proveer apoyos a la alimentación entre la población más necesitada. México tiene que ser un país en el que se abata la desnutrición infantil y materna, que atenta contra el futuro de quienes la padecen.

Se fomentarán condiciones para que las personas y las familias en situación de pobreza y pobreza extrema logren adquirir un patrimonio propio, mejoren el actual y lo legalicen.

Una de las características de la pobreza extrema es que las personas y las familias sin patrimonio alguno trabajan para aquellas que, aun siendo pobres, tienen algún patrimonio. Otro rasgo de la pobreza son los asentamientos irregulares en solares de terrenos nacionales o similares, en los que la incertidumbre de la propiedad amenaza el futuro de sus habitantes.

Para enfrentar estas manifestaciones de la pobreza, se impulsará la adquisición de suelo formal y se reforzarán los programas de regularización de tierras ejidales y comunales, así como de terrenos nacionales ocupados, siempre con una visión de sustentabilidad ambiental.

Una vivienda digna es la base del patrimonio familiar. Se fortalecerán las acciones para mejoramiento y adquisición de viviendas entre la población con menores ingresos.

Las familias que residen en colonias populares bajo situación de pobreza, con ingresos equivalentes a menos de dos y hasta cuatro salarios mínimos, normalmente no tienen acceso a créditos de instituciones de seguridad social ni comerciales para la adquisición de una vivienda. A estas familias se ofrecerán nuevas posibilidades de créditos de bajo costo para adquirir una vivienda digna o mejorar la propia.

Se dotará del servicio eléctrico a las comunidades que no lo tienen; se incrementará la calidad y la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

La energía eléctrica tiene múltiples efectos positivos. En primer lugar, es un acto de justicia, pues la carencia de este servicio es uno de los indicadores más claros de altos índices de marginación. En segundo lugar, constituye el primer paso para abrir opciones productivas como comercios, talleres, empacadoras, fábricas, entre muchos otros. Además, es también un factor esencial para la seguridad pública, pues la falta de iluminación facilita la delincuencia en la calle y en los espacios públicos.

Si bien se han dado pasos importantes para llevar la energía eléctrica a los sitios más apartados, son las comunidades indígenas las que tienen el índice más alto de falta de este servicio, indispensable para la vida moderna. Para que las comunidades marginadas puedan tener acceso a tecnología que les permita desarrollarse en el campo educativo y laboral, se requiere tener acceso a energía eléctrica y mejorar la calidad en la infraestructura para el suministro de energía. Para lograr mejores resultados, se fortalecerá la coordinación entre la Secretaría de Desarrollo Social, la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y la Comisión Federal de Electricidad para seguir llevando energía eléctrica a las comunidades marginadas.

A las familias que estén recibiendo apoyos en alimentación, educación y salud, se les dará un subsidio para el pago de la luz o el gas.

Un servicio en el que el rezago es todavía mayor que el de la electricidad es el de agua potable y alcantarillado. Se continuará trabajando intensamente para alcanzar, en 2012, el 95% de cobertura de agua potable entubada, así como para mejorar la calidad de estos servicios. La participación coordinada de los tres órdenes de gobierno y la población será esencial para dar un renovado impulso a la promoción de un medio ambiente limpio y sustentable.

Se diseñarán mecanismos para que la población más desprotegida tenga acceso a una educación de calidad que le permita desarrollar sus capacidades y habilidades para vincularse de manera efectiva con el mercado laboral.

La educación es la forma más eficaz de romper el círculo vicioso de la pobreza, así como para que las personas puedan obtener empleos mejor remunerados o tengan posibilidades reales de iniciar negocios propios exitosamente.

Uno de los obstáculos que enfrenta la inversión en zonas económicamente atrasadas es la falta de fuerza de trabajo capacitada. Por eso, de acuerdo con los diagnósticos sobre las potencialidades productivas de las regiones con altos índices de marginación, será necesario promover distintas modalidades de capacitación, incluida la educación a distancia, con el fin de adecuar la oferta de trabajo con la demanda.

La prevención de enfermedades, epidemias y riesgos en el trabajo es un componente de la mayor importancia para los propósitos nacionales de crecimiento económico y superación de la pobreza.

Se llevarán servicios de salud a la población que no cuenta con ellos para avanzar en el logro de una cobertura universal. Todos los niños que hayan nacido a partir del 1 de diciembre de 2006 tienen derecho a recibir atención médica completa para las enfermedades incluidas en el Catálogo Universal de Servicios de Salud, es decir, todos los servicios médicos que se prestan en los centros de salud de primer nivel y el 95%

de las acciones hospitalarias, así como los medicamentos asociados, las consultas y tratamientos. Se incluyen también las enfermedades consideradas en el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos, es decir, las que tienen un alto costo para su tratamiento.

A través de sistemas móviles se llevará el servicio médico a comunidades aisladas que no cuentan con él, y paulatinamente se extenderán los servicios para llegar más adelante a esos mismos lugares con instalaciones fijas de salud.

Se promoverá la productividad laboral mediante entornos de trabajo saludables, prevención y control de enfermedades discapacitantes y el combate a las adicciones. Se intensificará la colaboración con las organizaciones patronales y sindicales en el fomento de la salud y la seguridad en el trabajo, la prevención de enfermedades, la lucha contra las adicciones y la práctica del deporte.

Con trabajadores más sanos y mejor protegidos, el crecimiento económico, la productividad y la generación de empleos mejor remunerados habrá condiciones más propicias para el bienestar y el progreso de los mexicanos.

ESTRATEGIA 1.4 Mejorar los procesos de planeación, operación y evaluación de los programas para la superación de la pobreza, incluyendo la elaboración de un padrón único de beneficiarios.

En estrecha coordinación entre el Gobierno Federal y los gobiernos estatales y municipales, se diseñará un sistema de información integral que contenga un padrón único de beneficiarios para todos los programas sociales. El sistema debe ser dinámico para que pueda actualizarse permanentemente. Un sistema con estas características permitirá focalizar mejor las acciones a los lugares, comunidades y familias que más necesitan la atención del Estado; asimismo, se eliminarán duplicidades en la cobertura, y se hará más eficiente y transparente la asignación y la aplicación de los recursos disponibles.

Dada la escasez de recursos, éstos deben aplicarse con la mayor eficiencia posible, es decir, el beneficio de cada programa debe maximizarse en términos de cobertura humana y geográfica. Para ello se revisarán críticamente los mecanismos de coordinación entre instituciones federales y de éstas con los otros órdenes de gobierno, a la luz de los resultados obtenidos por cada programa y tomando en cuenta las opiniones de los beneficiarios en cada región.

Una parte importante de esta coordinación será profesionalizar la promoción social para que el personal de Gobierno encargado de aplicar los programas y respaldar los proyectos de las comunidades, en especial los productivos, posea la capacidad necesaria para garantizar el éxito de los mismos y dar continuidad a los programas.

Se promoverá la participación democrática de las comunidades en condiciones de pobreza en las decisiones sobre las acciones a emprender en los distintos programas de política social. Las comunidades tienen una larga tradición, a veces milenaria, de prácticas de ayuda mutua. Son redes que deben aprovecharse para trabajar en zonas con altos índices de marginación, de modo que se fomente la articulación de capital social y así sus integrantes gestionen recursos y se acerquen a los programas de gobierno para resolver los rezagos de sus comunidades.

Serán las propias comunidades las que participen en la determinación de las obras a las que más urgentemente se les asignen recursos financieros para su realización. Las comunidades saben mejor que nadie qué es lo que más se necesita. Ellas harán que el trabajo compartido rinda frutos en su propio beneficio. Es por ello que las comunidades participarán en el seguimiento y evaluación de las acciones realizadas.

En el conjunto de la política social, se instrumentarán sistemas de seguimiento de los programas en sus distintas etapas, así como de evaluación con base en los resultados obtenidos. Como práctica obligatoria, se reforzará la normatividad y los mecanismos para la rendición de cuentas de los servidores públicos responsables de los distintos niveles de aplicación de los programas.

Por otra parte se requiere que todos los miembros de las familias en condición de pobreza cuenten con documentación básica de identificación. Por ello, se promoverá su inscripción en el Registro Civil y la obtención de su Clave Única de Registro de Población.

ESTRATEGIA 1.5 Fortalecer y ampliar los programas e instrumentos del Gobierno Federal para el combate de la pobreza en las ciudades del país.

Se fortalecerá y ampliará la intervención directa del Estado para mejorar las condiciones de vida en que se encuentra la población más pobre que habita en las ciudades, abarcando no solamente la atención a los problemas más urgentes de dotación de servicios, equipamiento e infraestructura urbanas, sino también el diseño y aplicación de ambiciosos programas de desarrollo comunitario, promoción de nuevas fuentes de empleo e ingreso, autoproducción social de la vivienda y mejoramiento del hábitat.

ESTRATEGIA 1.6 Promover la participación responsable de la sociedad civil en el combate a la pobreza.

La corresponsabilidad entre sociedad y gobierno es un mecanismo indispensable para mejorar las condiciones de vida de quienes se encuentran en situación de pobreza. La participación de las organizaciones de la sociedad civil permite que sean los propios ciudadanos y las mismas comunidades las que decidan qué hacer, cómo y cuándo, a través de la conformación de asociaciones y redes sociales fundadas en la confianza y la cooperación, elementos esenciales para un desarrollo sustentable, social y humano.

Objetivo 2

Apoyar a la población más pobre a elevar sus ingresos y a mejorar su calidad de vida, impulsando y apoyando la generación de proyectos productivos.

ESTRATEGIA 2.1 Apoyar el arranque y la operación de proyectos productivos familiares y de grupos comunitarios mediante asesoría y programas de microfinanciamiento, en el campo y las ciudades.

En las zonas marginadas rurales, para llevar a cabo esta estrategia, se fortalecerán y se harán las modificaciones necesarias a los programas enfocados a apoyar proyectos productivos que ya operan en estos lugares. En las ciudades, a través de la ventanilla única de atención a las micro, pequeñas y medianas empresas, se ofrecerá financiamiento para que en las colonias populares con mayores índices de pobreza se abran pequeños negocios comerciales, de servicios diversos, talleres, fábricas, que permitan a las familias salir adelante y, conforme prosperen, también se generen nuevos empleos.

ESTRATEGIA 2.2 Ampliar la cobertura y mejorar la calidad de las vías y medios de comunicación y de transporte para conectar a las regiones menos desarrolladas del país.

El aislamiento, es decir, la falta de vías de comunicación influye notablemente en la marginación. La ausencia de comunicaciones impide la oferta de servicios y bienes, limitando no sólo el bienestar, sino también las actividades económicas con las que se podría mejorar el ingreso de las familias.

Con base en la estructura demográfica, las vocaciones y el potencial productivos de cada región, se diseñará y pondrá en marcha un programa integral de fortalecimiento de las comunicaciones regionales e interregionales, que incluya la construcción y mejoramiento de carreteras, carreteras alimentadoras, instalación, ampliación y modernización de las telecomunicaciones.

Los caminos rurales son fundamentales para abrir paso a la educación y la capacitación para el trabajo, a la salud, a la nutrición; para abrir paso a las inversiones que signifiquen más empleos. Con caminos se puede llevar a los mercados la producción propia y emprender negocios; se facilita la llegada de servicios de salud y de educación.

Por ello se impulsará un programa intenso de construcción de caminos rurales mediante el Programa de Empleo Temporal. De esta manera, además de comunicar a las comunidades rurales entre sí y con el entorno, se crearán empleos y con ello mejores ingresos para las familias campesinas cuando no sea tiempo de siembras o cosechas.

Dado el papel que tienen las entidades federativas en la construcción y mantenimiento de los caminos rurales, se convocará a los gobiernos estatales y municipales y al sector privado a unirse a este esfuerzo, que redundará en beneficio de sus poblaciones y de sus negocios, en un marco normativo que aliente la competitividad que tanto necesita nuestro país.

En cuanto a las telecomunicaciones, mediante acuerdos con las compañías telefónicas, se continuará ampliando la cobertura del servicio de telefonía en sus modalidades satelital y celular en zonas aisladas del campo, con el fin de ampliar la capacidad en telecomunicaciones de las regiones más pobres y apartadas del país.

ESTRATEGIA 2.3 Promover proyectos de ecoturismo, turismo de aventura y turismo cultural en las zonas rurales para que puedan aprovechar sus ventajas comparativas en cuanto a riqueza cultural y natural y hagan de ésta una actividad que detone su desarrollo económico y social.

Mediante esta estrategia, las regiones rurales marginadas pueden aprovechar sus condiciones particulares y convertirse en puntos de atracción para el turismo nacional y el extranjero.

Trabajar en proyectos turísticos tiene altas probabilidades de éxito, pues el turismo es el sector de mayor crecimiento en el mundo, y se prevé que esta expansión continuará todavía por varios años. Uno de los componentes de esta estrategia será la capacitación de los habitantes para que sean ellos quienes se beneficien directamente de la creación de empleos que conlleva la actividad turística.

ESTRATEGIA 2.4 Reorientar y fortalecer los programas de las instituciones públicas del sector agropecuario para detonar el desarrollo de actividades económicas en el campo.

Con esta estrategia se buscará abrir oportunidades de empleo y de trabajo por cuenta propia para la población rural. Se impulsará así la productividad en el campo, en actividades tradicionales cuando sea posible y pertinente, o en nuevas actividades, más aptas en función de la vocación del suelo.

Se trabajará con los campesinos en acciones que permitan a sus integrantes diversificar sus actividades. Al mismo tiempo, se establecerán medidas de protección social para otorgar seguridad financiera a los campesinos, que les permita enfrentar fluctuaciones negativas en los precios de los productos agropecuarios y otras situaciones contingentes adversas que puedan dañar la economía de sus hogares.

ESTRATEGIA 2.5 Emprender acciones para propiciar el empleo en zonas donde se genera la expulsión de personas, procurando convertirlas en receptoras de inversión.

Generar oportunidades regionales de trabajo y producción es clave para resolver el problema migratorio. Es claro que los estados expulsores de fuerza de trabajo son aquellos en donde las condiciones económicas y sociales son más precarias. Si bien la migración es un fenómeno que se ha extendido al ámbito urbano, la que sale del campo sigue siendo la más dramática por las condiciones y las razones que la impulsan.

El desarrollo de infraestructura es un factor esencial para que los jóvenes y las mujeres puedan encontrar nuevas opciones de empleo. Se impulsará la ampliación de infraestructura considerando las vocaciones productivas de cada región para decidir su tipo, su ubicación y su dimensión, pues las condiciones para atraer inversión difieren dramáticamente de una región a otra, y en consecuencia las oportunidades de empleo también son distintas.

Objetivo 3

Lograr un patrón territorial nacional que frene la expansión desordenada de las ciudades, provea suelo apto para el desarrollo urbano y facilite el acceso a servicios y equipamientos en comunidades tanto urbanas como rurales.

ESTRATEGIA 3.1 Promover el ordenamiento territorial, la certeza jurídica en la tenencia de la tierra y la seguridad pública en zonas marginadas de las ciudades.

Se trabajará estrechamente con las autoridades estatales y municipales para acelerar la regularización de los predios en que las familias han construido sus hogares sin realizar los trámites correspondientes.

Una vez regularizados los asentamientos, incluida la definición de usos del suelo con fines habitacionales y comerciales, será más fácil dotarlos de servicios completos y atraer inversiones que sean detonadoras de creación de empleos.

Si bien el problema de la inseguridad pública afecta a todos, en las zonas pobres de las ciudades es particularmente grave. La delincuencia se ha apoderado de parques, terrenos baldíos y calles. Para recuperar y limpiar esos lugares, se impulsará la construcción o remodelación de parques, canchas deportivas, espacios de esparcimiento infantil, que permitan restaurar la convivencia sana y segura de las familias vecinas. Para ello, se promoverá la colaboración, en primer lugar, con las autoridades estatales y municipales mediante una coordinación operativa y corresponsabilidad en el gasto.

También se impulsará la participación social para que los vecinos asuman la parte que les corresponde: vigilar, avisar a la policía, organizar eventos deportivos, cuidar la limpieza de los espacios públicos, evitar el deterioro gradual de los mismos.

ESTRATEGIA 3.2. Impulsar el ordenamiento territorial nacional y el desarrollo regional a través de acciones coordinadas entre los tres órdenes de gobierno y concertadas con la sociedad civil.

Esta estrategia se dirige a impulsar el desarrollo social con un enfoque de largo plazo, al reducir las disparidades regionales, compensar a las regiones rezagadas, distribuir jerárquicamente los equipamientos, y aumentar el acceso a las oportunidades de progreso. Asimismo facilita la concentración de esfuerzos en las regiones con ventajas comparativas de localización, recursos naturales, infraestructura y cadenas productivas consolidadas, en donde resulta más viable impulsar el crecimiento económico, la productividad y el empleo. Contribuye también a la sustentabilidad, propiciando un desarrollo más ordenado, menos disperso; que permita reducir los efectos de ocupación en las tierras agrícolas de buena calidad, en las reservas naturales o en áreas peligrosas; y que propicie un uso racional del agua y de la energía.

Se orienta, además, a consolidar una red primaria nacional de enlaces carreteros y de ferrocarriles que articule los corredores más favorables, interconecte los complejos productivos, y garantice la conexión del sistema con los principales puertos marítimos y aéreos del país. Asimismo, se orienta a ampliar y mejorar la capacidad y distribución de los sistemas de energía, información y telecomunicaciones, crecientemente importantes.

ESTRATEGIA 3.3 Prevenir y atender los riesgos naturales

Esta estrategia pretende sensibilizar a las autoridades y a la población de la existencia de riesgos y la necesidad de incorporar criterios para la prevención de desastres en los planes de desarrollo urbano y en el marco normativo de los municipios.

Se orienta a hacer de la prevención de desastres y la gestión del riesgo una política de desarrollo sustentable, a través de la promoción de un mayor financiamiento entre los sectores público, social y privado; y a fortalecer prácticas de cooperación entre la Federación, estados y sociedad civil, que permitan atender con mayor oportunidad a la población afectada por fenómenos naturales.

Implica diseñar e implementar nuevos programas estratégicos, dirigidos a mitigar la exposición de la población frente a amenazas de origen natural, fortalecer los instrumentos jurídicos para dotar de mayores atribuciones a las autoridades de los tres órdenes de gobierno, a fin de evitar la concentración y proliferación de asentamientos humanos en zonas de riesgo; y reducir los efectos del calentamiento global con políticas públicas transversales que permitan, en el corto plazo, reducir el riesgo de la población más vulnerable.

ESTRATEGIA 3.4 Fortalecer el marco institucional federal en materia de desarrollo urbano creando los instrumentos financieros, técnicos y normativos que requiere la problemática actual de nuestras ciudades.

La planeación y gestión del desarrollo urbano, si bien es una atribución legal de los gobiernos municipales y estatales, requiere de un marco institucional federal fuerte, con elevada capacidad técnica y financiera para apoyar oportuna y eficazmente a los gobiernos locales. En particular, se necesita un marco institucional sólido para estructurar los centros de población y hacerlos más compactos, definir normas y lineamientos, y constituir un sistema de información y transferencia de buenas prácticas en red.

La acción pública sobre las ciudades es una tarea que involucra a diferentes organismos y dependencias de los tres órdenes de gobierno y a la propia sociedad, razón por la cual se dará el impulso necesario a la construcción del andamiaje institucional que permita y garantice el diseño y la conducción de una efectiva política nacional de suelo y desarrollo urbano.

Desarrollo integral

3.2 Salud

En los últimos 50 años se produjo en México un descenso muy importante de la mortalidad en todos los grupos de edad. Este descenso se acompañó de un cambio igualmente significativo en las principales causas de discapacidad y muerte. Hoy en el país predominan como causas de daño a la salud las enfermedades no transmisibles y las lesiones. Estos padecimientos son más difíciles de tratar y más costosos que las infecciones comunes, los problemas reproductivos y las enfermedades relacionadas con la desnutrición, en la primera mitad del siglo XX fueron las principales causas de muerte.

Esta transición está íntimamente asociada al envejecimiento de la población y al reciente desarrollo de riesgos relacionados con estilos de vida poco saludables, dentro de los que destacan el tabaquismo, el consumo excesivo de alcohol, la mala nutrición, el consumo de drogas y las prácticas sexuales inseguras.

Durante los últimos años, se han registrado en el mundo importantes adelantos en materia de salud y México no ha sido la excepción. Un ejemplo de ello en el país es la aplicación universal de vacunas. Otros ejemplos son la disminución en los índices de desnutrición, la reducción de enfermedades infecciosas y el aumento en la cobertura de los servicios públicos de salud. La tabla anterior muestra la evolución de los principales indicadores de salud en la última década.

Como se puede apreciar, en los cinco indicadores se presentan avances positivos. Baste mencionar que la mortalidad por deficiencias nutricionales en niños menores de cinco años ha caído de casi 25 por cada 100 mil niños en 1995 a tan sólo ocho en 2006. La mortalidad infantil, de poco más de 27 por cada mil nacimientos estimados en 1995, se ha reducido a 18 por el mismo número de nacimientos estimados en 2006.

Sin embargo, existen importantes desafíos por superar derivados principalmente de la transición demográfica y de la desigualdad económica. Las muertes por enfermedades no transmisibles, los padecimientos asociados a una larga vida —como la diabetes y la hipertensión—, así como las lesiones por accidentes o violencia, representan hoy el 85% de todas las muertes que se registran en México. Estos padecimientos son complejos y de tratamiento costoso.

El otro 15% corresponde a las muertes por enfermedades asociadas con la pobreza, como las infecciosas, la desnutrición y las que tienen que ver con la reproducción, mismas que hace 50 años eran las más frecuentes en el conjunto de la población y que ahora afectan sobre todo a quienes viven en situaciones precarias. Las personas más pobres tienen mayor riesgo de morir a edades más tempranas que el resto de la población. Como puede apreciarse, la salud de la sociedad mexicana refleja las desigualdades sociales y económicas del país.

Esta desigualdad, expresada en la dimensión de la salud de las personas, puede observarse también entre regiones. Por ejemplo, en 2006 la tasa de mortalidad infantil en Nuevo León fue de 10.2 fallecimientos por cada mil niños nacidos, mientras que en Guerrero fue cercana a 25. En 2005, el porcentaje de muertes en menores de cinco años causadas por enfermedades infecciosas fue de 5.1% en Aguascalientes, mientras que llegó a representar 24% en Chiapas durante el mismo año.

En los sectores más rezagados socialmente conviven al mismo tiempo las llamadas enfermedades del subdesarrollo y las del desarrollo, lo que complica todavía más las soluciones. Sencillamente, la infraestructura para el tratamiento de las enfermedades asociadas a comunidades económicamente desfavorecidas es muy distinta a la que atendería enfermedades características de personas con niveles de vida apreciables.

Tomar en cuenta la dimensión demográfica de la sociedad mexicana es importante para comprender las necesidades más importantes en materia de salud. Para empezar, hay que considerar que la estructura de la población por edades ha variado mucho en las últimas décadas, lo cual plantea desafíos adicionales al sistema de salud, es decir, que no estaban necesariamente previstos por la oferta presente de servicios de salud.

Destacadamente, cada vez hay menos niños y más adultos. En 1970, de cada 100 mexicanos 19 eran niños de cinco años o menos. Ahora son solamente 9 de cada 100. Por contraste, la población en edad de trabajar se triplicó entre 1960 y 2000. Actualmente ésta representa el 65% de toda la población mexicana. Este dato distingue justamente nuestra transición demográfica, pues prácticamente dos terceras partes de la población son muy probablemente perceptores de ingresos por ubicarse en edades productivas.

Pero es necesario advertir que, por otra parte, la población de adultos mayores crece considerablemente y con ello poco a poco disminuye la base social de personas que aportan recursos al conjunto social. En otras palabras, el bono demográfico que representa un segmento mayoritario de la población en edad productiva se irá disminuyendo, indefectiblemente, con el tiempo. Se augura que en menos de 25 años el sector de adultos mayores pasará de 6 a 15.6 millones de personas, de manera que para el año 2030 representará 12% de la población nacional. Los problemas de salud de adultos y adultos mayores serán, por lo tanto, el componente que más atención demande.

En promedio, la esperanza de vida aumentó de 51.7 a 75.7 años en cinco décadas. Ello representa un logro importante del sistema nacional de salud. No obstante, la desigualdad que presenta la esperanza de vida entre las regiones y entre los sectores de población es dramática. Existen marcadas diferencias en los

servicios de salud públicos entre los estados de la República. Mientras que el Distrito Federal cuenta con tres médicos y cinco enfermeras por cada mil habitantes, el Estado de México, Chiapas y Puebla tienen menos de un médico y una enfermera por cada mil. Estas disparidades entre regiones en materia de salud son inaceptables bajo un criterio elemental de justicia y son expresión de inequidad en desarrollo humano: en Oaxaca, Guerrero y Chiapas la esperanza de vida es casi 10 años más baja que en Baja California Sur, Nuevo León o el Distrito Federal. Asimismo, en las zonas con menos de 5% de población indígena, la esperanza de vida promedia 78 años, y donde esta proporción es superior a 75%, se reduce a 66 años.

La pobreza, la desnutrición y la insalubridad que afectan a la población de menos recursos económicos, se relacionan con 3 y 2% de las muertes de mujeres y hombres, respectivamente, en ese sector de la sociedad. Si bien la proporción es reducida en comparación con otras causas de muerte, lo más doloroso es que se trata de muertes que pueden evitarse con un poco más de inversión en servicios públicos y capacitación a la población.

La posibilidad de enfermar es más grande entre las personas que habitan en municipios marginados. Esta proporción es de 1.7 veces mayor en los hombres y de 1.5 en las mujeres. Ello representa un obstáculo evidente al desarrollo humano de las personas que viven en dichos municipios.

Las acciones de combate a la pobreza han contribuido a disminuir la desnutrición y, con ella, la baja talla de los niños al nacer. Sin embargo, el número absoluto de estos niños, más de 1.2 millones, sigue siendo de una magnitud muy preocupante. Sencillamente, esta desventaja a una edad tan temprana resulta inaceptable, debido a sus efectos negativos en el desarrollo de esos mexicanos.

En México, el cuadro más frecuente de enfermedades contagiosas sigue siendo expresión de la falta de una cultura elemental de la salud en muchas de nuestras comunidades. Los padecimientos transmisibles más frecuentes en nuestro país son, en orden de importancia, infecciones respiratorias, diarrea, tuberculosis y enfermedades de transmisión sexual.

Un avance muy importante en materia de salud ha sido el descenso de la mortalidad en todos los grupos de edad. Por ejemplo, hace 50 años, uno de cada 12 niños fallecía antes de cumplir el primer año, y de los que sobrevivían, la mitad moría antes de los 35. Hoy, la sobrevivencia hasta el primer año es de 98.5% de los recién nacidos.

Por lo que hace a las causas de muerte, la obesidad, los malos hábitos en la alimentación y la falta de ejercicio se relacionan con las enfermedades del corazón y la diabetes, que a su vez son responsables del 32% de las muertes de mujeres y del 20% en los hombres.

El sexo sin protección se asocia, de manera muy importante, al cáncer de cuello del útero en las mujeres, y a la infección del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, VIH-SIDA, entre los hombres. La tasa de mortalidad por SIDA en 2005 fue de 16.6 por mil en los hombres, y de 3.1 por mil en las mujeres. Si bien los casos nuevos de SIDA se dan más frecuentemente entre los hombres, el porcentaje que representan las mujeres se ha ido incrementando con los años, de modo que en 2005 eran ya uno de cada cinco casos.

El virus del papiloma humano es el mayor causante de infecciones de transmisión sexual en los últimos años. El riesgo se incrementa debido a que un gran número de mujeres no ejerce de manera informada y protegida su sexualidad.

México cuenta con 4,203 hospitales, de los cuales 1,121 son públicos y 3,082, privados. El sector público cuenta con un promedio de 0.74 camas por cada mil habitantes, inferior al valor sugerido por la Organización Mundial de la Salud, que es de una cama por cada mil habitantes. Las instituciones de seguridad social tienen una tasa de 0.87 camas, contra 0.63 de las instituciones que atienden a la población sin seguridad social. Claramente, en nuestro país aún existe un significativo déficit de camas hospitalarias por cada mil habitantes.

En el orden más general de la vida social, el acceso a servicios de salud no alcanza aún a toda la población, y pagar por servicios privados resulta muy difícil para la mayoría. Entre 2000 y 2005 se aprecia una disminución de la población no derechohabiente debido, principalmente, a la elevada afiliación al Seguro Popular, que es un seguro médico voluntario dirigido a evitar el empobrecimiento de las familias por gastos emergentes de salud.

Sin embargo, es justo reconocer que persisten grandes desigualdades en la calidad de los servicios de salud de que disfrutaban los mexicanos.

La falta de infraestructura moderna y la insuficiencia de insumos no generan los mismos efectos en la prestación de los servicios de salud de las diferentes dependencias puede llegar en algunas ocasiones hasta el 20%.

En cuanto a la cantidad de personal capacitado disponible en el sector salud, México tiene 1.85 médicos por cada mil habitantes, cifra inferior al promedio internacional deseable, que es de tres médicos. Cabe señalar que además de este indicador debe también atender la distribución geográfica de médicos.

La desigualdad se observa también entre instituciones. PEMEX, por ejemplo, tiene un promedio de tres médicos por cada mil derechohabientes, mientras que la Secretaría de Salud, IMSS e ISSSTE tienen menos de dos. Ello refleja que existen diferencias entre los servicios de salud que reciben derechohabientes del sector paraestatal.

El abasto de medicamentos ha mejorado en las unidades de atención ambulatoria, no así en los hospitales. Mientras que en las unidades de IMSS-Oportunidades ha sido posible surtir hasta 94.3% de las recetas expedidas por sus médicos, los servicios estatales de salud apenas lograron 61.2%.

La cobertura efectiva también es desigual. En conjunto, el Distrito Federal registra la mayor cobertura de servicios, que alcanza a 65.1% de la población, en tanto que Chiapas tiene un alcance de 54%.

Es evidente que la modernización de los servicios de salud requiere grandes inversiones para lograr los estándares deseables. México destina 6.5% de su producto interno bruto al rubro de la salud, cifra menor al promedio internacional.

El aumento de recursos financieros no basta para elevar la calidad de los servicios de salud. Se requiere del compromiso de sus médicos y enfermeras para brindar una atención más responsable, eficiente y amable. Si bien no es sólo en los servicios públicos donde se da un trato con frecuencia poco amigable, sí es en ellos donde se registra el mayor número de quejas de los usuarios en ese sentido.

El esfuerzo del Estado mexicano por hacer accesibles los servicios de salud a más personas, si bien se ha reflejado en una infraestructura hospitalaria y de servicios médicos de grandes dimensiones, se enfrenta al doble desafío de atender las llamadas enfermedades del subdesarrollo, como son la desnutrición y las infecciones que afectan principalmente a la población marginada, y padecimientos propios de países desarrollados, como el cáncer, la obesidad, las cardiopatías y la diabetes.

Hacer frente a esta doble problemática representa un reto muy complejo, que para ser atendido adecuadamente requiere de la unión de recursos y compromisos entre la sociedad y los tres órdenes de gobierno. Esta suma de esfuerzos resulta indispensable para moderar las inequidades y acelerar el camino hacia la igualdad de oportunidades para los mexicanos, lo que es esencial para un progreso y una prosperidad compartidos.

Objetivo 4

Mejorar las condiciones de salud de la población.

Gran parte de las enfermedades y riesgos para la salud que más frecuentemente padecen los niños, los jóvenes, las mujeres y los adultos mayores pueden evitarse mediante acciones de prevención oportuna y adecuada.

Éstas son las estrategias que plantea el Gobierno Federal para conseguirlo:

ESTRATEGIA 4.1 Fortalecer los programas de protección contra riesgos sanitarios.

El propósito de esta estrategia es fortalecer los servicios no personales de salud, al reorientar las acciones hacia la protección contra riesgos sanitarios a los que está expuesta la población.

La protección contra los riesgos a la salud de la población distingue entre los riesgos que individualmente se asumen en forma voluntaria, tales como los relacionados con el estilo de vida, y los riesgos involuntarios, como el tener contacto con medios (alimentos y agua que se consumen, aire que se inhala, suelo que se toca), tecnologías o condiciones inapropiadas.

Para proteger a la población contra los riesgos sanitarios se fortalecerán las acciones de fomento, promoción, trabajo comunitario, políticas fiscales y otras no regulatorias, así como las regulatorias que abarcan, entre otras, el desarrollo de acciones de verificación, control y emisión de autorizaciones.

ESTRATEGIA 4.2 Promover la participación activa de la sociedad organizada y la industria en el mejoramiento de la salud de los mexicanos.

La participación social y la acción comunitaria son fundamentales en las acciones del sector salud. Sin embargo, se estima en general que la participación social ha carecido de bases sólidas para la organización y acción comunitaria, así como de la capacitación en materia de promoción de la salud en el nivel local. Adicionalmente, es importante señalar que no existe la cantidad suficiente de promotores de la salud en los núcleos básicos y que es necesaria la actualización de los lineamientos que permitan el buen gobierno, así como la mayor participación y compromiso de todos los actores participantes.

Por ello, se construirá una base social para ejercer la rectoría en participación social y promover la salud de los mexicanos. En este sentido, se fortalecerá la participación municipal, se orientará la participación comunitaria, se estimulará la participación social para proteger a la población vulnerable y se elaborarán los lineamientos, manuales y guías metodológicas para la capacitación en materia de promoción de la salud.

ESTRATEGIA 4.3 Integrar sectorialmente las acciones de prevención de enfermedades.

Las acciones de prevención en salud destacan por ser costo-efectivas al mejorar la salud y calidad de vida de la población, mientras que se evitan altos costos de tratamiento en el futuro. Sin embargo, actualmente estas acciones se llevan a cabo sin una efectiva coordinación entre las distintas instituciones públicas de salud y con un financiamiento dispar.

Para incrementar la efectividad de las políticas de prevención en salud, es necesario ordenar las acciones de prevención de enfermedades de todas las instituciones públicas de salud bajo una estrategia coordinada por la Secretaría de Salud y con prioridades claramente establecidas. Esta estrategia debe incluir a las instituciones de los distintos órdenes de gobierno y no sólo a las correspondientes al orden federal.

Objetivo 5**Brindar servicios de salud eficientes, con calidad, calidez y seguridad para el paciente.**

Junto con el mayor alcance de los servicios de salud y el mejoramiento de su infraestructura y equipamiento, es fundamental la superación profesional y la sensibilización de quienes atienden al público usuario. Lograr que los mexicanos cuenten con servicios de salud eficientes y de alta calidad, ofrecidos con calidez y profesionalismo, es el propósito de las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA 5.1 Implantar un sistema integral y sectorial de calidad de la atención médica con énfasis en el abasto oportuno de medicamentos.

Para mejorar los servicios de salud se implementará el Sistema Integral de Calidad en Salud que situará a la calidad en la agenda permanente del Sistema Nacional de Salud. Este sistema integral desplegará una estrategia de calidad total, mejora continua y adopción de modelos de excelencia, que desarrollará la calidad técnica y la calidad percibida de los servicios de salud, y los evaluará mediante indicadores que consideren dichos atributos.

Las acciones se dirigirán a las tres dimensiones de la calidad: por una parte, se enfocarán hacia los ciudadanos y hacia los profesionales de la salud, proponiendo la mejora de la calidad como el eje de atención. Por otra parte, se dirigirán hacia las organizaciones a través de estrategias de la calidad para la gestión de los servicios de salud, cuya finalidad es conducir transformaciones que favorezcan la innovación.

Por otro lado, para contar con un abasto oportuno y eficiente de medicamentos se implementará una política integral que busque: 1) fortalecer la cadena de abasto de medicamentos; 2) garantizar la oferta oportuna y promover la participación del mercado de medicamentos genéricos; 3) evitar precios excesivos de medicamentos bajo patente; 4) optimizar el gasto en medicamentos en las instituciones públicas de salud; 5) garantizar la seguridad y eficacia de los medicamentos, e 7) institucionalizar los procesos de análisis, diseño y evaluación de la política farmacéutica.

ESTRATEGIA 5.2 Mejorar la planeación, la organización, el desarrollo y los mecanismos de rendición de cuentas de los servicios de salud para un mejor desempeño del Sistema Nacional de Salud como un todo.

Se implementará un Sistema Integral de Evaluación y Seguimiento para fortalecer la rendición de cuentas y mejorar el desempeño del Sistema Nacional de Salud. El sistema generará evidencia sobre la forma en que se realizan las funciones básicas, aplicará métodos y criterios homogéneos para evaluar los servicios de salud, establecerá comparaciones de los resultados obtenidos por las instituciones públicas de salud en el ámbito nacional y estatal como parte del proceso de mejora, incorporará actualizaciones y adecuaciones derivados de los procesos de planeación y ejecución de las políticas, programas y servicios de salud, integrará los conocimientos y experiencias de los prestadores y de los usuarios de los servicios, y asegurará la rendición de cuentas del sector salud.

ESTRATEGIA 5.3 Asegurar recursos humanos, equipamiento, infraestructura y tecnologías de la salud suficientes, oportunas y acordes con las necesidades de salud de la población.

Se fortalecerá la capacitación profesional de avanzada entre el personal médico, enfatizando la investigación y la actualización sobre los adelantos e innovaciones más recientes de la medicina en sus diferentes especialidades. Esto es muy importante para evitar las evaluaciones clínicas esquemáticas y rutinarias que conducen a diagnósticos superficiales en perjuicio de la salud e incluso de la vida de los pacientes. Se procurarán inversiones suficientes para modernizar las instalaciones, mejorar su mantenimiento y renovar o sustituir los equipos obsoletos.

Asimismo, las características de esta vertiente de política incluyen la edificación de más hospitales regionales y, en general, la ampliación de la infraestructura de salud y sus equipos en las ciudades y el campo, y la mejoría y el mantenimiento de las instalaciones que ya funcionan.

En el sector salud se requiere de personal sanitario que contribuya, en cantidad y conocimientos, a atender las enfermedades de las distintas regiones del país. La Comisión Nacional para la Reglamentación de la Contratación de Recursos Humanos en las Entidades Federativas, creada en 2006, de la cual se desprenden 32 subcomisiones estatales, coadyuvará con esta estrategia.

En materia de infraestructura física en salud se consolidará la red de servicios de atención a la salud, priorizando la red de hospitales regionales de alta especialidad y las unidades de especialidades médicas. Asimismo, se implementará un programa nacional de conservación y mantenimiento de la infraestructura en salud, así como el desarrollo de infraestructura para especialidades médicas. Para impulsar esta estrategia se incentivará la inversión de asociaciones público-privadas.

Para mejorar la calidad y la eficiencia de los servicios se aprovechará la tecnología en la utilización eficiente del equipo médico y de toda la infraestructura de servicios en general. Asimismo, se impulsará la formación y desarrollo de recursos humanos en la aplicación de un sistema de evaluación del desempeño, soportado en el acceso a la información científica y operativa.

La tecnología tiene importancia estratégica para ampliar la cobertura de servicios a la población sin posibilidades económicas, así como para promover el uso y disponibilidad de instrumentos que apoyen el pago por adelantado de servicios de salud, para asegurar su financiamiento y evitar el empobrecimiento de la población al enfrentar el pago de servicios.

No se trata sólo de incorporar novedosas tecnologías; el objetivo es lograr que el Estado sea un regulador y promotor responsable del potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones en aplicaciones médicas.

Objetivo 6

Reducir las desigualdades en los servicios de salud mediante intervenciones focalizadas en comunidades marginadas y grupos vulnerables.

El propósito es abatir los rezagos en la atención a la salud de la población en condiciones de pobreza, así como prevenir las enfermedades y superar los principales obstáculos para una vida sana, con acciones dirigidas a los lugares donde más se necesitan. Las estrategias para lograrlo son las siguientes:

ESTRATEGIA 6.1 Promover la salud reproductiva y la salud materna y perinatal, así como la prevención contra enfermedades diarreicas, infecciones respiratorias agudas, y otras enfermedades asociadas al rezago social que persiste en la sociedad.

Para avanzar en salud reproductiva se emprenderá una estrategia integral que identifique y privilegie a los grupos con mayor rezago, que asegure la disponibilidad de insumos de calidad para la prestación de los servicios de salud de planificación familiar y anticoncepción, que fortalezca la competencia técnica del personal de salud, que eduque a cada segmento de la población, que cuente con mecanismos de supervisión y evaluación sistemática, y que instrumente un modelo interinstitucional de atención básica en salud sexual y reproductiva para la población adolescente.

En las comunidades marginadas, las mujeres constituyen uno de los sectores con mayores riesgos para su salud por su función biológica en la reproducción y por su preeminencia en el cuidado de las familias. Por ello se diseñarán acciones de difusión y promoción para las madres de familia, de modo que se estimulen hábitos saludables en los lugares donde viven. Por otra parte, la mortalidad materna, así como la morbilidad asociada a sus factores determinantes, constituye un grave problema de salud pública que revela algunas de las más profundas inequidades en las condiciones de vida. Por ello, para reducir la mortalidad materna e infantil se aplicarán medidas preventivas, como una buena alimentación, la vigilancia de posibles factores de riesgo, un ambiente higiénico al momento de dar a luz, así como acceso a atención rápida y eficaz en casos de urgencia. Los abortos provocados también constituyen otro factor de riesgo importante que puede menoscabar la salud de la mujer. Los sistemas de salud proveerán una atención adecuada para evitar que los embarazos deriven en complicaciones, enfermedades, discapacidades permanentes o en la muerte de la madre o del niño.

Los grandes retos nacionales para mejorar la salud perinatal se presentan en la necesidad de establecerla como prioridad en la agenda nacional, al mismo nivel que hoy se encuentra la salud materna. Por ello, se creará un Sistema Nacional de Información de Salud Perinatal, con indicadores precisos, que permita conocer la verdadera situación del recién nacido en México.

ESTRATEGIA 6.2 Ampliar la cobertura de servicios de salud a través de unidades móviles y el impulso de la telemedicina.

Para atender la salud de la población que habita en localidades pobres alejadas y dispersas que carecen de unidades médicas o de ciertos servicios médicos, se pondrán en operación equipos itinerantes de salud, asimismo, se reorganizarán e integrarán los espacios de atención (hogar, comunidad y unidades médicas ambulatorias y hospitalarias) mediante estándares compartidos y confiables que garanticen la continuidad de la atención, y a través del establecimiento de redes de telemedicina.

Esta estrategia articula los esfuerzos desarrollados por distintas instituciones de salud para favorecer la disponibilidad de los servicios a nivel comunitario y familiar en localidades cuyas características geográficas y sociodemográficas impiden o dificultan el acceso a la red de servicios de salud.

Con esta estrategia se busca que la mayor capacidad resolutoria de los problemas básicos de salud se encuentre disponible y al alcance de todas las personas, sin que éstas tengan que realizar grandes desplazamientos, trámites complicados o pasar por múltiples filtros. Esta estrategia combina la atención ambulatoria especializada a nivel comunitario, la telemedicina y la creación de nuevas unidades de atención a la salud.

Para implementar esta estrategia se requiere mejorar la conectividad y el acceso a través del uso de infraestructura de telecomunicaciones adecuada, establecer redes de telecomunicaciones confiables y robustas, facilitar el uso de los recursos de telecomunicaciones existentes, lograr la intervención del sector privado para invertir y participar en el mejoramiento de infraestructura para el sector salud, instalar unidades de telemedicina y crear centros virtuales de teleconsulta a nivel nacional en coordinación con las secretarías de salud estatales.

ESTRATEGIA 6.3 Fortalecer las políticas de combate contra las adicciones causadas por el consumo de alcohol, tabaco y drogas.

La tendencia en el incremento del consumo de drogas ha generado una demanda creciente de servicios especializados para la atención de problemas de adicciones; sin embargo, nuestro país aún carece de una red articulada, eficiente y suficiente de servicios ambulatorios y residenciales.

Es necesario desarrollar un sistema integral para el tratamiento de las adicciones mediante el establecimiento de una red de servicios especializados, que sumará los esfuerzos de los diferentes sistemas de atención incluyendo a las organizaciones de la sociedad civil, a los servicios de desintoxicación en hospitales generales o centros de salud de referencia y a las unidades que brinden tratamiento de complicaciones médicas en los servicios de salud.

Asimismo, se deben impulsar programas de detección temprana, intervención y referencia a servicios especializados, así como a programas residenciales para los casos de dependencia severa, y a programas orientados a lograr y mantener la abstinencia con el apoyo familiar.

Objetivo 7

Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud mediante el aseguramiento médico universal.

Para una familia que no cuenta con algún tipo de seguro médico, la atención que acarrea la enfermedad grave de uno de sus miembros puede significar la pérdida de su patrimonio para pagar el tratamiento y los medicamentos. Se buscará avanzar sustancialmente en la cobertura de salud para todos los mexicanos, de modo que el usuario pueda acceder a los servicios necesarios para recuperar su salud, sin afectar irremediablemente su presupuesto.

En este rubro se plantea el acceso de la población con mayores carencias a los servicios públicos de salud promoviendo su incorporación al Seguro Popular, a los programas para no asegurados de que disponen la Secretaría de Salud y el IMSS. Asimismo, se establece la necesidad de avanzar en la construcción de un sistema integrado de salud para facilitar la portabilidad de los derechos a la atención médica.

ESTRATEGIA 7.1 Consolidar un sistema integrado de salud para garantizar el acceso universal a servicios de alta calidad y proteger a todos los mexicanos de los gastos causados por la enfermedad.

Para lograr una protección social en salud que beneficie por igual a todos los mexicanos, es necesario implementar una estrategia que permita superar la actual segmentación del sistema que se acerque cada vez más a la universalización de los demás. Esto permitirá proveer beneficios similares en las instituciones de salud, homogeneizar los niveles de calidad y establecer reglas que permitan la portabilidad geográfica e institucional de los beneficios. Para ello, se requieren una serie de reformas graduales que atiendan la realidad jurídica, laboral, económica y política.

ESTRATEGIA 7.2 Consolidar la reforma financiera para hacer efectivo el acceso universal a intervenciones esenciales de atención médica, empezando por los niños.

La finalidad de esta estrategia es lograr que el acceso universal a servicios de salud de calidad sea una política sustentable. Para garantizar la cobertura efectiva en el control de las principales causas de daño a la salud y la atención sin excepciones a todos los pacientes, es necesario propiciar la sustentabilidad financiera del sistema de salud y seguridad social. Se debe cuidar responsablemente el presupuesto, identificar los gastos administrativos que no sean prioritarios y reorientar estos recursos hacia el abasto de medicinas y la cobertura de servicios hospitalarios.

La reforma a la Ley General de Salud en 2003 creó el Sistema de Protección Social en Salud estableciendo la incorporación voluntaria y paulatina al mismo de todas aquellas familias que no son derechohabientes de la seguridad social para alcanzar el aseguramiento universal en salud en 2010. Por lo tanto, el reto actual es fortalecer este sistema para garantizar cobertura universal, atención primaria y de alta especialidad, con calidad y seguridad para el paciente.

La cobertura universal de los servicios de salud es un objetivo que puede tardar varios años en conseguirse. Pero hay que empezar por donde más se necesita. Los niños son el futuro de nuestro país; garantizar desde ahora su desarrollo saludable es compromiso del Gobierno de la República. Por eso se ha garantizado la cobertura completa y de por vida en servicios de salud a los niños nacidos a partir del 1 de diciembre de 2006, a través del Seguro Médico para una Nueva Generación, que es una nueva vertiente del Seguro Popular que se impulsará prioritariamente.

A través del Seguro Médico para una Nueva Generación, todos los niños tendrán derecho a un seguro médico que cubra 100% de los servicios médicos que se prestan en los centros de salud de primer nivel y 95% de las acciones hospitalarias, así como los medicamentos asociados, consultas y tratamientos.

Con éste y otros programas los recién nacidos estarán protegidos de los principales padecimientos que se presentan en los primeros cinco años de vida, sobre todo en el primer mes, que es cuando ocurre el mayor número de muertes en la infancia. De esta manera, para 2012 esperamos disminuir la tasa de mortalidad de niños menores de 5 años a no más de 20 defunciones por cada mil nacidos vivos.

ESTRATEGIA 7.3 Consolidar el financiamiento de los servicios de alta especialidad con un fondo sectorial de protección contra gastos catastróficos.

La estrategia se orienta a garantizar a los mexicanos el acceso universal a los servicios de salud sin mermas significativas a su patrimonio personal, independientemente de su lugar de residencia, género, ocupación, edad o grupo socioeconómico.

Por ello, para incrementar la eficiencia con la que el sector público presta los servicios de salud de alta especialidad, se establecerá un fondo sectorial de protección contra gastos catastróficos que permita la mancomunación de riesgos para todas las instituciones públicas de salud y, por lo tanto, la minimización de los costos asociados a dichos servicios. La unificación del financiamiento en materia de gastos catastróficos eliminará también las consecuencias de la selección adversa que actualmente castiga a los prestadores que ofrecen el mejor servicio y la cobertura más amplia al ser preferidos por los asegurados con mayor riesgo.

ESTRATEGIA 7.4 Promover la concurrencia equitativa entre órdenes de gobierno para las acciones de protección contra riesgos sanitarios y promoción de la salud.

La protección contra riesgos sanitarios y la promoción de la salud son dos claros ejemplos de bienes públicos en salud que, por su propia naturaleza, tienden a ser generados en un nivel inferior al socialmente óptimo cuando su producción se deja a las fuerzas del mercado. Por esta razón, es parte insoslayable del quehacer público el garantizar la suficiencia y la adecuada distribución de estos bienes de salud entre toda la población.

Algunos elementos de la protección contra riesgos sanitarios y la promoción de la salud pueden ser caracterizados como bienes públicos nacionales y, por lo tanto, los mecanismos para su provisión eficiente quedan primordialmente en manos del Gobierno Federal. Sin embargo, otros elementos o procesos tienen un alcance local o regional y dependen considerablemente de los niveles de esfuerzo de las autoridades locales, de la capacidad económica de la población en cada localidad o región y de los arreglos institucionales que canalizan recursos entre distintos niveles de gobierno o entre distintas jurisdicciones.

La provisión eficiente de la protección contra riesgos sanitarios y la promoción de la salud requieren de una adecuación principalmente en dos vías: la revisión y actualización del marco regulatorio para establecer claramente las responsabilidades ejecutivas y administrativas de cada orden de gobierno, y la revisión y, en su caso, modificación de los mecanismos de asignación de recursos federales y federalizados para incorporar los incentivos que garanticen la generación suficiente de estos bienes de salud, tomando en cuenta los niveles de esfuerzo y capacidad fiscales de las distintas localidades y regiones.

Objetivo 8

Garantizar que la salud contribuya a la superación de la pobreza y al desarrollo humano en el país.

La prevención de enfermedades, epidemias y riesgos en el trabajo es un componente de la mayor importancia para los propósitos nacionales de crecimiento económico y superación de la pobreza. El sentido de esta estrategia es contribuir a que más personas vean ampliadas sus oportunidades mediante el mejoramiento de su salud.

ESTRATEGIA 8.1 Consolidar la investigación en salud y el conocimiento en ciencias médicas vinculadas a la generación de patentes y al desarrollo de la industria nacional.

México cuenta con los recursos y activos necesarios para generar investigación y conocimiento en ciencias de la salud. Sin embargo, la creación de nuevo conocimiento rara vez alcanza a materializarse en bienes comerciables y generadores de ingreso para sus autores y para el país en su conjunto.

Para que la investigación en ciencias de la salud se convierta en un motor generador de empleos en el país, se establecerá una agenda nacional que incentive dicha investigación, particularmente en el área biotecnológica, pero que también facilite y estimule el registro de patentes de nuevos procesos y productos, e impulse la comercialización e industrialización de los mismos.

ESTRATEGIA 8.2 Garantizar un blindaje efectivo contra amenazas epidemiológicas y una respuesta oportuna a desastres para mitigar el daño al comercio, la industria y el desarrollo regional.

La instalación y mejoramiento de laboratorios de bioseguridad y unidades de inteligencia para emergencias de salud que permitan detectar oportunamente contingencias potencialmente dañinas para la población, permitirán fortalecer la alerta ante cualquier amenaza epidemiológica que pudiera poner en riesgo la seguridad nacional, la planta laboral y las actividades productivas.

El proceso de globalización económica ha significado un incremento en la intensidad del intercambio tanto de bienes y servicios, como en el tránsito de personas. Este tránsito incrementa considerablemente la exposición de la población en territorio nacional ante riesgos epidemiológicos de origen externo como el Síndrome Agudo Respiratorio Severo o la amenaza de la gripe aviar.

Asimismo, los desastres naturales provocados por fenómenos como El Niño o las temporadas de huracanes ocasionan inundaciones que generan las condiciones propicias para la propagación de enfermedades transmitidas por vectores como el dengue o el Virus del Oeste del Nilo.

Estos riesgos epidemiológicos representan amenazas latentes sobre las condiciones de estabilidad y seguridad que requieren el comercio, la industria y el desarrollo regional para prosperar. Por ello, se establecerá un blindaje efectivo ante estas amenazas que permita consolidar una estructura eficiente y eficaz de notificación inmediata, y de respuesta para mitigar los posibles daños y reducir al mínimo la morbilidad en primera instancia, así como las afectaciones sobre la estructura económica y social. Asimismo, se instalarán y mejorarán los laboratorios de bioseguridad y unidades de inteligencia para emergencias sanitarias. Todo esto tendrá como propósito principal proteger la vida, la integridad física y la salud de las personas.

ESTRATEGIA 8.3 Promover la productividad laboral mediante entornos de trabajo saludables, la prevención y el control de enfermedades discapacitantes y el combate a las adicciones.

Los accidentes en el lugar de trabajo son fuente importante de incapacidad laboral, ya sea temporal o permanente, lo que genera pérdidas considerables en el ingreso de los trabajadores o sus empleadores. Asimismo, algunos padecimientos se destacan por sus efectos negativos sobre la capacidad de las personas para realizar sus actividades laborales. En México, tan sólo en el mercado formal que cotiza en el IMSS, se estima que en promedio cada trabajador pierde alrededor de tres días al año por incapacidad, ya sea por accidentes de trabajo o por enfermedad, sin incluir la maternidad. Por otra parte, el abuso en el consumo del alcohol y la dependencia al mismo constituyen otra fuente significativa de ausentismo laboral, no sólo por sus efectos directos sobre las actividades laborales, sino también por sus efectos indirectos al incrementar el riesgo de accidentes dentro o fuera del lugar de trabajo.

Por ello, se instrumentarán medidas para reducir los riesgos en el trabajo y para promover entre los trabajadores estilos de vida saludables a través de la educación sobre la prevención y el autocuidado de la salud. Por otra parte, se fortalecerán los instrumentos para el diagnóstico oportuno y el tratamiento de las enfermedades crónicas y los trastornos depresivos, así como el combate a las adicciones.

De esta forma, con trabajadores más sanos y mejor protegidos contra riesgos laborales, se darán mejores condiciones para el crecimiento económico, la productividad y la generación de empleos mejor remunerados.

3.3 Transformación educativa

El Constituyente de 1917 estableció en el artículo tercero de la Carta Magna el derecho de todos los mexicanos a recibir educación por parte del Estado. La educación pública en México, además de ser gratuita y laica, ha tenido como aspiración preparar a las personas para enfrentar la vida en libertad, partiendo del valor cívico de la responsabilidad, y desarrollando a plenitud las facultades humanas. Entonces, como ahora, corresponde al Estado, junto con la sociedad, trabajar para que se cumpla esa meta.

Hacia el último cuarto del siglo XX era evidente que el sistema nacional de educación estaba cerca de alcanzar una cobertura educativa de primaria para casi todos los mexicanos. Las décadas que siguen a la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos atestiguan el esfuerzo del Estado posrevolucionario y de la sociedad por construir un sistema nacional de educación que lograra proveer de este servicio a todos los mexicanos.

En 2006, 1.7 millones de maestros brindaron servicios de educación a 32.3 millones de niños y jóvenes en 238 mil escuelas. El sistema extraescolar atendió a 3.7 millones de personas en educación inicial, formación para adultos y servicios semiescolarizados y abiertos. El sistema educativo nacional tiene una enorme complejidad, y sus alcances y límites sólo pueden entenderse mediante un conjunto amplio de indicadores.

Ciertamente, se han registrado importantes avances en materia educativa durante los últimos años. Se ha conseguido una cobertura cercana a 100% en educación primaria, y una tasa importante de expansión en secundaria, media superior y superior. Además, se ha fortalecido el sistema educativo a partir de cambios institucionales importantes como la introducción de la Carrera Magisterial en educación básica y los Consejos de Participación Social en las escuelas. Es necesario evaluar y fortalecer éstos y otros instrumentos y políticas de educación, pues los elementos principales de una reforma educativa a plenitud están aún por dar sus resultados más significativos.

Aún persisten rezagos de consideración en el sistema educativo nacional. Los más importantes son la falta de oportunidades de gran parte de la población para acceder a una educación de calidad, y a los avances en materia de tecnología e información. Otro reto ligado al anterior es superar la desvinculación entre la educación media superior y superior y el sistema productivo.

El rezago en educación básica se estima en más de 30 millones de personas de más de 15 años que no concluyeron, o que nunca cursaron, la primaria o la secundaria. De ellos, la mitad son jóvenes de entre 15 y 35 años. Actualmente los años de escolaridad promedio de las personas entre 15 y 24 años es de 9.7. Nos proponemos alcanzar al final del sexenio un promedio de 12.5 años.

El nivel nacional de analfabetismo es de 7.7%, aunque con notables variaciones entre los estados de la República. Por ejemplo, mientras en Baja California el porcentaje de población analfabeta es de 1%, en Chiapas es de 18.9%.

Un indicador relevante para entender el problema de la calidad educativa es el desempeño de estudiantes de primaria y secundaria. Éste continúa siendo muy bajo en lo referente a la comprensión de lectura, la expresión escrita y las matemáticas. Además, la brecha en calidad entre escuelas públicas y privadas sigue siendo considerable. Las pruebas EXCALE y ENLACE, aplicadas por el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) y la Secretaría de Educación Pública (SEP), muestran que la condición socioeconómica de los estudiantes es el factor que más se relaciona con el nivel de logro educativo. Así, las escuelas urbanas presentan niveles de logro sistemáticamente más elevados que las telesecundarias o las escuelas de educación indígena. Las escuelas privadas alcanzan calificaciones mejores a las logradas por las escuelas públicas. Por su parte, los alumnos de telesecundaria, educación comunitaria e indígena son quienes obtienen los puntajes más bajos.

Esta disparidad en la calidad educativa es de especial importancia pues, actualmente, las instituciones públicas de educación básica atienden al 87% de los estudiantes, mientras que sólo 13% tiene acceso al sistema de educación privada, en donde, además de tener un mejor desempeño en el aprendizaje, la posibilidad de cursar materias extracurriculares relacionadas con el deporte, el arte, la cultura y los idiomas, propicia una formación más integral.

Durante 2006, el sistema educativo nacional atendió al 73% de la demanda en el país, lo cual contrasta favorablemente con el 59.7% logrado en 1992. No obstante, la cobertura presenta grandes diferencias por nivel educativo. En 2006, la mayor cobertura se logró en educación básica: la preescolar, con 66.9%; la primaria, con 94.1% y la secundaria con 87%.

Actualmente, la educación media superior atiende a cerca de tres quintas partes de la población de 16 a 18 años, es decir, 58.6%; si bien la matrícula en este nivel educativo ha crecido notablemente, su eficiencia terminal en 2006 fue de 60.1%.

Por su parte, la educación superior sólo capta a uno de cada cuatro jóvenes de entre 18 y 22 años de edad. De éstos, la gran mayoría, cerca del 94%, estudia licenciatura o sus equivalentes, y aproximadamente el 6% cursa estudios de posgrado.

Una comparación con otros países que, como México, integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) muestra que, si bien es satisfactorio el avance de la matrícula en educación primaria, el de los demás niveles es insuficiente. Mientras que en México 77% de la población en edad de trabajar tiene solamente escolaridad básica, en los países de la OCDE este promedio es de 30%. Asimismo, mientras que en México 23% de la fuerza laboral tiene estudios superiores a la secundaria, en los otros países miembros de la Organización 67% tiene niveles educativos de preparatoria y mayores.

En 2006, la educación superior en México alcanzó una cobertura del 25%. Comparativamente, en el mismo año las tasas de matriculación de Estados Unidos, Italia, Reino Unido, Canadá y Japón, más allá de la preparatoria, fueron de 82, 63, 60, 57 y 54%, respectivamente.

La escasa matrícula en educación superior obedece a rezagos e ineficiencias en los niveles previos, a la pobreza de las familias y a las características propias de las instituciones de educación superior. En México, muchas instituciones de educación superior trabajan por debajo de su capacidad, ya que la demanda educativa está muy concentrada. El 50% de los estudiantes se inscribe en áreas de ciencias sociales y administrativas, en contraposición con las ciencias agropecuarias, naturales y exactas, en las que se observa una disminución en la matrícula.

Esta concentración también tiene una importante dimensión regional, ya que tan sólo siete estados concentran la mitad de la matrícula y 40% de ésta es atendida por sólo diez instituciones de educación superior.

A pesar de que las instituciones con mayor crecimiento han sido las universidades tecnológicas y politécnicas —se crearon 85 durante el periodo 2001-2006—, su matrícula no registra un aporte sustantivo a la cobertura de la educación superior. Se estima que con la infraestructura actual, insuficientemente aprovechada, se podrían atender entre 300 y 380 mil estudiantes más, lo que equivaldría a incrementar la cobertura entre 3 y 4%.

En educación superior no existen evaluaciones sistemáticas para medir los logros académicos de los estudiantes. Sin embargo, se estima que la eficiencia terminal en educación superior oscila entre 53 y 63%, según el tipo de programa, y puede llegar a ser de hasta 87% en los programas de investigación avanzados.

Por otra parte, el hecho de alcanzar los niveles de escolaridad más altos no garantiza que los estudiantes se incorporen, una vez graduados, al mundo del trabajo. Ello habla de manera elocuente del problema de la falta de vinculación entre la educación superior y el mercado laboral. México requiere que todos los jóvenes que así lo deseen puedan tener acceso a educación superior de calidad, y también que los contenidos y métodos educativos respondan a las características que demanda el mercado laboral.

Una de las razones que explican la baja matriculación y la deserción de los alumnos de educación superior es, precisamente, la falta de confianza en que los años invertidos en la educación mejoren efectivamente sus oportunidades de éxito en el mercado laboral y se traduzcan en un aumento significativo en su nivel de ingreso. Otra explicación es la necesidad de ellos y de sus familias de obtener recursos económicos desde temprana edad. No existen suficientes programas que faciliten el ejercicio simultáneo de estudio y trabajo, particularmente entre los 15 y los 29 años, etapa del desarrollo en el que numerosos mexicanos, en su mayoría varones, abandonan sus estudios para trabajar.

El rezago educativo de la juventud impide avanzar con un mejor ritmo en lo referente a crecimiento económico y superación de la pobreza. Este rezago afecta el logro de otros objetivos nacionales como el apego a la legalidad, que debería ser cultivado como parte integral de la formación en las sucesivas etapas de la educación de los jóvenes.

La infraestructura educativa también presenta atrasos y desigualdades entre los distintos niveles. Por ejemplo, sólo poco más de la mitad de los planteles de secundaria se encuentra en nivel óptimo; en primaria, 14% de las escuelas presentan cuarteaduras en sus edificaciones. Las telesecundarias se encuentran en condiciones poco operativas: menos de cuatro de cada diez cuentan con salón de cómputo y biblioteca, y la proporción de escuelas que tienen laboratorios de física, química y biología es todavía menor.

El sistema de educación indígena presenta severas deficiencias en la calidad de los servicios, que se traducen en bajos niveles de eficiencia terminal y resultados claramente inferiores a los promedios nacionales. Las dificultades que se presentan en el sector tienen que ver con la escasez de maestros bilingües, la presencia de alumnos que hablan diferentes lenguas en un mismo grupo, así como con el aislamiento y la marginación de las comunidades donde habitan.

Un problema adicional, que apenas comienza a ser atendido, es la educación de niños y jóvenes indígenas que han emigrado con sus familias, por razones económicas, a estados donde antes prácticamente no existía población indígena, como Nuevo León, Zacatecas, Aguascalientes, Coahuila, Baja California Sur y Tamaulipas.

Otros problemas del sistema nacional de educación apuntan a factores de organización como son el mecanismo de control vertical, el enorme peso de su burocracia y el insuficiente impulso que se ha dado al mejoramiento de la calidad del trabajo y de vida de los maestros y el personal directivo y auxiliar. En efecto, aún sigue siendo una realidad que el sistema escolar da mayor énfasis a los aspectos administrativos del proceso educativo en lugar de los factores de aprovechamiento académico.

En 2006, México gastó en educación 622.4 miles de millones de pesos, equivalentes a 7.1% del PIB. Sin embargo, 90% de los recursos se destinó al gasto corriente, lo que significa que el monto disponible para inversión e innovación es significativamente pequeño en comparación con las necesidades de cambio cualitativo que presenta el sistema educativo.

Junto con el logro de la cobertura, es necesario alcanzar niveles de calidad más altos. Debe promoverse el mejoramiento educativo para dotar a niños y jóvenes de una formación sólida en todos los ámbitos de la vida, incluidos el buen desempeño en el trabajo, la plena participación social y política y el valor de la realización personal. El sistema educativo nacional requiere de una significativa transformación basada tanto en el mejoramiento material y profesional de los maestros, como en el énfasis en el logro de los aprendizajes y el fortalecimiento en la capacidad de decisión en las escuelas, bajo la plena cooperación de padres de familia y alumnos.

La principal riqueza de un país son sus hombres y sus mujeres. Las naciones que han logrado el verdadero mejoramiento de las condiciones de vida de su población se distinguen por haber puesto especial atención en la provisión de una educación de calidad, relevante tanto para la vida como para el desempeño en el mundo productivo.

Es por eso que hoy, en un mundo cada vez más competitivo, todos los actores sociales, incluidos el gobierno, los maestros y los padres de familia coinciden en que el conocimiento se ha transformado en el factor más importante para incrementar la competitividad del país. Por ello, uno de los objetivos fundamentales de este Plan Nacional de Desarrollo es fortalecer las capacidades de los mexicanos mediante la provisión de una educación suficiente y de calidad. Se trata de concentrar los esfuerzos nacionales en el logro de una profunda transformación educativa mediante la cual los mexicanos de hoy tomen en sus manos el destino de la nación y consigan para las generaciones futuras la realización de un México que alcanza lo que se propone.

Para lograr el fortalecimiento del gasto educativo, su redistribución y el mejoramiento integral del sistema, se requiere de un firme compromiso de las instituciones públicas de los ámbitos federal, estatal y municipal, del magisterio organizado, de los padres de familia, así como de nuestros niños y jóvenes. Sólo partiendo de una base unificada de esfuerzo colectivo se alcanzará la transformación educativa que requiere un verdadero Desarrollo Humano Sustentable.

Los objetivos y estrategias que se exponen a continuación se encaminan a mejorar las oportunidades de educación para la niñez y la juventud de México, poniendo especial atención a los sectores de población menos favorecidos.

OBJETIVO 9

Elevar la calidad educativa.

La calidad educativa comprende los rubros de cobertura, equidad, eficacia, eficiencia y pertinencia. Estos criterios son útiles para comprobar los avances de un sistema educativo, pero deben verse también a la luz del desarrollo de los alumnos, de los requerimientos de la sociedad y de las demandas del entorno internacional. Una educación de calidad entonces significa atender e impulsar el desarrollo de las capacidades y habilidades individuales, en los ámbitos intelectual, afectivo, artístico y deportivo, al tiempo que se fomentan los valores que aseguren una convivencia social solidaria y se prepara para la competitividad y exigencias del mundo del trabajo. Estos aspectos se trabajan de manera transversal en los diferentes niveles y grados de la educación y en los contextos sociales desiguales de los diversos educandos y se observan también en el balance entre información y formación y entre enseñanza y aprendizaje.

Por eso las estrategias que se exponen a continuación tienen el propósito de contribuir a dar un salto cualitativo en los servicios educativos que se prestan para todos los niveles de instrucción.

ESTRATEGIA 9.1 Impulsar mecanismos sistemáticos de evaluación de resultados de aprendizaje de los alumnos, de desempeño de los maestros, directivos, supervisores y jefes de sector, y de los procesos de enseñanza y gestión en todo el sistema educativo.

La evaluación es una de las herramientas más poderosas para mejorar la calidad de la educación, como se ha comprobado en todos los países que han logrado elevar el desempeño de sus sistemas educativos. La evaluación con métodos probados internacionalmente es, sin duda, el mejor camino para asignar estímulos tanto a las escuelas como al personal docente. Por ello, se realizarán evaluaciones anuales de aprendizaje en las áreas de matemáticas y español para estudiantes de primaria, secundaria y de educación media superior. Los resultados de estas evaluaciones serán públicos y estarán disponibles para todos los ciudadanos. Como parte de esta estrategia, se procurará que las instituciones de investigación y de educación superior incorporen valoraciones objetivas en sus sistemas curriculares. Asimismo, la educación media superior contará con un sistema de evaluación integral que estará a cargo de comités técnicos de expertos en educación. El propósito es fortalecer la evaluación como un instrumento para la rendición de cuentas que permita mejorar de forma objetiva y lograr la calidad educativa que el país necesita y merece. Se fortalecerá la cultura de la evaluación en todos los medios relacionados con la educación, para lo cual se desarrollarán actividades de capacitación para realizar evaluaciones, así como para interpretarlas y utilizarlas. Asimismo es importante establecer herramientas que arrojen información sobre el desempeño del personal docente y que permitan a éstos detectar sus áreas de oportunidad.

ESTRATEGIA 9.2 Reforzar la capacitación de profesores, promoviendo su vinculación directa con las prioridades, objetivos y herramientas educativas en todos los niveles.

Se fortalecerán los programas de capacitación de la planta magisterial, de manera que se pueda contar con más profesores certificados y comprometidos con la docencia en todos los niveles educativos.

Como parte de esta estrategia, se impulsará un sistema para el registro de aspirantes a ocupar cargos directivos de plantel de educación media superior, con el propósito de contar con un proceso de selección transparente que garantice la calidad en gestión educativa escolar en el plantel, así como el desarrollo con calidad de los actores dentro del plantel.

La intención es fortalecer las capacidades de los maestros para la enseñanza, la investigación, la difusión del conocimiento y el uso de nuevas tecnologías, alineándolas con los objetivos nacionales de elevación de la calidad educativa, estímulo al aprendizaje, fortalecimiento de los valores éticos de los alumnos y transmisión de conocimientos y habilidades para el trabajo, principalmente. Para ello se diseñarán acciones específicas dirigidas a robustecer la formación inicial y la capacitación continua del personal docente, estableciendo un mecanismo anual de rendición de cuentas sobre las áreas de capacitación de los maestros, por plantel escolar a niveles primaria, secundaria y educación media superior.

ESTRATEGIA 9.3 Actualizar los programas de estudio, sus contenidos, materiales y métodos para elevar su pertinencia y relevancia en el desarrollo integral de los estudiantes, y fomentar en éstos el desarrollo de valores, habilidades y competencias para mejorar su productividad y competitividad al insertarse en la vida económica.

Es impostergable una renovación profunda del sistema nacional de educación para que las nuevas generaciones sean formadas con capacidades y competencias que les permitan salir adelante en un mundo cada vez más competitivo, obtener mejores empleos y contribuir exitosamente a un México con crecimiento económico y mejores oportunidades para el desarrollo humano.

La educación es un gran motor para estimular el crecimiento económico, mejorar la competitividad e impulsar la innovación. Para esto, los programas de estudio deben ser flexibles y acordes a las necesidades cambiantes del sector productivo y a las expectativas de la sociedad. Los métodos educativos deben reflejar el ritmo acelerado del desarrollo científico y tecnológico y los contenidos de la enseñanza requieren ser capaces de incorporar el conocimiento que se genera constantemente gracias a las nuevas tecnologías de información.

Se implementarán mecanismos que favorezcan un verdadero desarrollo curricular, mediante el cual las escuelas, docentes y directivos jueguen un papel más activo y aprovechen de manera eficiente y eficaz los recursos didácticos disponibles.

Se establecerán mecanismos para que los ciudadanos puedan aportar sus propuestas sobre los contenidos de los libros de texto.

Como parte del seguimiento a las recomendaciones del INEE, se revisará la secuenciación de contenidos para la enseñanza de la lengua y las matemáticas en primaria y secundaria, y se corregirán las inconsistencias que actualmente afectan el logro de aprendizaje en estas materias.

Por lo que toca a la educación media superior, se rediseñarán los planes de estudio para que los alumnos cuenten con un mínimo de las capacidades requeridas en este nivel, y les permita transitar de una modalidad a otra.

ESTRATEGIA 9.4. Fortalecer el federalismo educativo para asegurar la viabilidad operativa del sistema educativo mexicano a largo plazo, promoviendo formas de financiamiento responsables y manteniendo una operación altamente eficiente.

En coordinación con las autoridades educativas estatales, se establecerá un foro de análisis de las acciones emprendidas en la descentralización educativa y se impulsarán mecanismos para compartir las innovaciones locales a nivel federal.

La inversión federal en infraestructura y servicios educativos se programará bajo criterios de equidad entre las regiones más rezagadas y las que han alcanzado mayor desarrollo. Asimismo, en la asignación de recursos se aplicará el criterio de impulsar la elevación de calidad en los procesos educativos, con la que también deben comprometerse los gobiernos de las entidades federativas. Para fortalecer esta estrategia, la Subsecretaría de Educación Media Superior ha impulsado el Fondo de Infraestructura bajo tres modalidades descritas en el objetivo 10.

El nuevo esquema debe impulsar la equidad, la transparencia, la responsabilidad y la eficiencia en el uso de los recursos públicos; de igual forma, debe ser un mecanismo para favorecer una participación más democrática en la toma de decisiones del sector sobre la base firme de las responsabilidades financieras compartidas.

OBJETIVO 10

Reducir las desigualdades regionales, de género y entre grupos sociales en las oportunidades educativas.

Invertir más en educación es imprescindible para elevar la calidad educativa. También lo es llevar los servicios educativos a donde más se necesitan. No basta con tener una escuela cerca de una comunidad; se necesita un entorno económico y familiar favorable para ingresar y mantenerse en ella. En un país como México, caracterizado por elevados contrastes entre las familias y entre las regiones, es necesario apoyar a los estudiantes más rezagados de modo que estén en condiciones de aprovechar las oportunidades que ofrece la educación. Propiciar la igualdad de oportunidades educativas entre las dimensiones personal y regional es el objetivo de las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA 10.1 Modernizar y ampliar la infraestructura educativa, dirigiendo las acciones compensatorias a las regiones de mayor pobreza y marginación.

Se dará un nuevo impulso a la inversión en infraestructura, equipamiento, ampliación, mantenimiento y acondicionamiento de escuelas, bajo criterios de equidad social y regional, en coordinación estrecha con las autoridades locales. Se impulsará la participación de los padres de familia y de las comunidades en las acciones destinadas a la conservación y mantenimiento de los espacios escolares, vinculando, en cada plantel, la entrega de apoyos para mejoramiento de infraestructura a la consolidación de Consejos Escolares de Participación Social.

Por lo anterior, el Fondo de Infraestructura en Educación Media Superior contará con tres modalidades: 1) ampliación y equipamiento de planteles, 2) construcción de nuevos planteles, y 3) inversión en innovación, con recursos asignables según una fórmula de infraestructura que toma en cuenta tres componentes: rezago, eficiencia y presión demográfica.

ESTRATEGIA 10.2 Ampliar las becas educativas para los estudiantes de menores recursos en todos los niveles educativos.

Las condiciones de pobreza originan que numerosas familias no lleven a sus hijos a las escuelas, o que, quienes ya han ingresado, tengan que abandonar sus estudios para contribuir al sostenimiento familiar. De ahí que la presente administración tenga el compromiso de apoyar mediante becas a los niños y jóvenes de estas familias para que asistan a la escuela, así como para evitar su deserción y facilitar su acceso a los niveles educativos siguientes, incluso sosteniendo la beca que ya han disfrutado. El actual sistema de becas ha concedido, correctamente, mayor importancia al otorgamiento de apoyos en el nivel básico. Ha llegado el momento de ampliar este programa a los niveles medio superior y superior, incluyendo a los estudiantes de menores ingresos para estimular su logro académico, con mecanismos transparentes y de corresponsabilidad de los beneficiarios.

ESTRATEGIA 10.3 Fortalecer los esfuerzos de alfabetización de adultos e integrar a jóvenes y adultos a los programas de enseñanza abierta para abatir el rezago educativo.

Si bien en los últimos años se ha logrado reducir significativamente el analfabetismo, esta deficiencia sigue presentándose de manera muy acentuada en varios estados de la República, tanto en el medio rural así como entre los pueblos y comunidades indígenas. Quien no sabe leer ni escribir añade a su situación de pobreza el enorme riesgo de jamás poder salir de ella. Por ello se dará un impulso renovado a los programas de alfabetización, así como a la educación básica para jóvenes y adultos fuera de edad escolar a través de los sistemas escolarizados y no escolarizados. Se estimulará una más amplia participación social en las tareas de combate al rezago educativo.

ESTRATEGIA 10.4 Promover una mayor integración, tanto entre los distintos niveles educativos, como dentro de los mismos, para aumentar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo.

Por mucho tiempo, la especialización y la descentralización del sistema educativo nacional han propiciado un crecimiento fragmentado, en el que, por ejemplo, un alumno de bachillerato encuentra problemas para cambiarse a una vocacional o preparatoria tecnológica, o a un estudiante de una escuela federal le puede resultar difícil moverse a una estatal o a una privada, y viceversa, aún tratándose del mismo nivel educativo. La Subsecretaría de Educación Media Superior ha comenzado el rediseño los planes de estudio para que los alumnos cuenten con un mínimo de capacidades requeridas en este nivel (tronco común) que les permita transitar de una modalidad a otra.

Las distintas modalidades de la educación básica, media superior y superior, también pueden acarrear obstáculos para la continuidad de estudios entre un nivel y otro. Por eso se trabajará en una profunda revisión de las normas del sistema educativo nacional con la participación de los tres órdenes de gobierno, las instituciones de educación, los maestros, las familias y la sociedad en su conjunto, para dar más posibilidades de movilidad a los estudiantes y, con ello, de permanencia en la escuela. El intercambio de estudiantes y el establecimiento de redes de colaboración del conocimiento son alternativas que habrán de explorarse, como parte de la estrategia.

OBJETIVO 11

Impulsar el desarrollo y utilización de nuevas tecnologías en el sistema educativo para apoyar la inserción de los estudiantes en la sociedad del conocimiento y ampliar sus capacidades para la vida.

Las acciones para modernizar instalaciones y equipo fortalecerán la dotación de computadoras y la actualización de sistemas operativos. El uso de tecnologías será fundamental para lograr una presencia cada vez más exitosa de los ciudadanos en la sociedad global del conocimiento, incluyendo, desde luego, la educación y la capacitación a distancia y el desarrollo de una cultura informática.

ESTRATEGIA 11.1 Fortalecer el uso de nuevas tecnologías en el proceso de enseñanza y el desarrollo de habilidades en el uso de tecnologías de la información y la comunicación desde el nivel de educación básica.

Todos los niños y jóvenes de México deben tener acceso a una formación escolar de calidad acorde con los tiempos que vivimos, a la altura de un mundo que compite y del desarrollo tecnológico que nos impone retos que sabremos alcanzar y superar.

El analfabetismo digital es una barrera decisiva para el acceso de los mexicanos a las oportunidades en un mundo globalizado. No basta con saber leer y escribir; para competir exitosamente hace falta también saber utilizar las computadoras y tener acceso a las telecomunicaciones informáticas. Ser parte de esta red permite acceder, intercambiar y generar ideas y cultura de tal manera que las oportunidades de las personas para elevar su potencial se amplíen.

Por ello, se fortalecerán los programas que permitan utilizar nuevas tecnologías para la enseñanza de los planes de estudio. Si bien la digitalización es un recurso educativo que todavía tiene un índice bajo de utilización en los salones de clase, son cada vez más los alumnos y maestros que comprenden su potencial y se interesan en aprender su manejo. Se harán mayores esfuerzos para que el manejo de equipo de cómputo y nuevas herramientas tecnológicas cubran a todas las escuelas públicas desde nivel primaria.

ESTRATEGIA 11.2 Impulsar la capacitación de los maestros en el acceso y uso de nuevas tecnologías y materiales digitales.

De poco o nada sirve la adquisición de aparatos, sistemas y líneas de conexión, así se trate de los más avanzados, si no se sabe cómo manejarlos. De ahí la importancia de propiciar una nueva cultura de uso y aprecio por las nuevas tecnologías de la información entre el profesorado y directivos, y estimular su capacitación en el manejo de ellas así como su permanente actualización, para que puedan aprovecharlas mejor en el proceso de enseñanza aprendizaje y el desarrollo de habilidades de los alumnos.

Se diseñarán los instrumentos más adecuados para que los maestros reciban capacitación en el uso de estas tecnologías, cuenten con opciones para acceder a ellas y las compartan con sus alumnos. Del mismo modo, se capacitará a los directivos de las escuelas para que comprendan la importancia del uso de la tecnología en la enseñanza y para que utilicen la computadora como una herramienta para hacer más eficiente su gestión escolar.

Para acelerar la adopción de las nuevas tecnologías, se ofrecerá la capacitación oficial en una modalidad de enseñanza mediada por tecnología. Esto facilitará, además, el acceso a capacitación por docentes y directivos de poblaciones alejadas de los núcleos donde tradicionalmente se ofrece capacitación presencial.

ESTRATEGIA 11.3 Apoyar el desarrollo de conectividad en escuelas, bibliotecas y hogares.

Mientras más pobre es un joven y su familia, mayor es la necesidad de recibir del Estado el mejor instrumental educativo; mientras más pobre es su entorno, mayor es la obligación del Estado de proveerle de herramientas tecnológicas que puedan ayudarlo a superar la adversidad de la pobreza y conectarse con otros estudiantes, tanto de otras regiones de México como de otros países para adquirir y compartir conocimientos. De este modo, las comunidades rurales e indígenas, tradicionalmente aisladas por su ubicación y recursos, podrán conectar maestros, estudiantes y a la comunidad en general con el resto del mundo a través de Internet.

En estos tiempos de globalización, el éxito del proyecto de vida de los jóvenes mexicanos va a estar determinado en buena medida por su capacidad de acceder a la nueva tecnología, a la informática y a la información digitalizada en general. Será igualmente necesario que los jóvenes puedan analizar, procesar y ampliar la información adecuadamente, de modo que puedan reforzar su aprendizaje, tomar decisiones y abrirse paso en su proyecto de vida.

La información amplía el abanico de opciones de los hombres y las mujeres que la poseen. Por eso, la presente Administración hará un esfuerzo especial para extender el acceso a todos los planteles escolares públicos, desde nivel primaria, a las redes electrónicas de información. Se pondrá especial atención en este esfuerzo a los grupos de niños y jóvenes que viven en comunidades rurales dispersas y a comunidades indígenas.

ESTRATEGIA 11.4 Transformar el modelo de telesecundaria vigente, incorporando nuevas tecnologías y promoviendo un esquema interactivo.

La telesecundaria es una de las modalidades de educación a distancia con mayor sentido de equidad social. Esta forma de educación brinda oportunidades de continuar sus estudios a estudiantes de las comunidades más apartadas, a las que es muy difícil llevar la educación presencial. Si bien en años recientes se ha trabajado con intensidad para ampliar las instalaciones y equipos para la telesecundaria, su potencial está todavía lejos de ser aprovechado a plenitud.

Una razón es que los equipos instalados, si bien son electrónicos, no permiten todavía la interconectividad y, por tanto, tampoco facilitan la interacción entre estudiantes, profesores y especialistas ubicados en donde el conocimiento se genera. Otra muy importante es la insuficiente calidad y consistencia de sus contenidos. Por eso la estrategia se propone atender especial e integralmente a esta forma de educación mediante la dotación de los equipos necesarios, la capacitación de los docentes de las telesecundarias y la modernización de los materiales educativos. Igualmente importante será establecer órganos y mecanismos que garanticen la calidad de este tipo de educación, así como realizar evaluaciones sistemáticas de su calidad.

ESTRATEGIA 11.5 Promover modelos de educación a distancia para educación media superior y superior, garantizando una buena calidad tecnológica y de contenidos.

La desigualdad regional y la complicada geografía del país se reflejan en una elevada concentración de especialistas, conocimientos y recursos en unas cuantas zonas urbanas. Las telecomunicaciones, por su accesibilidad inmediata y sus posibilidades para la interactividad, ofrecen una oportunidad que se debe aprovechar como una de las formas posibles para acercar el conocimiento a quienes viven en los lugares más apartados. Así como la telesecundaria, la educación a distancia recibirá un impulso decidido en los niveles educativos posteriores. Las instituciones públicas y privadas que están a la vanguardia en esta forma de educación serán pieza clave para este fin, pues permitirán el establecimiento de órganos y mecanismos que garanticen y evalúen sistemáticamente la calidad de los programas de educación a distancia.

ESTRATEGIA 11.6 Impulsar el acceso de los planteles de todo el sistema educativo a plataformas tecnológicas y equipos más modernos.

El fortalecimiento de la equidad de oportunidades en educación entre la población más desprotegida debe extenderse al conjunto del sistema educativo nacional. Todos los estudiantes, en todo momento y en todo lugar, deben tener acceso a las tecnologías que contribuyan a ponerlos al día, eleven sus capacidades y los hagan más competitivos en el mundo laboral.

Se buscarán formas alternativas de financiamiento para que en todas las escuelas se disponga de equipos que funcionen bien y que sean suficientes para beneficiar a todos los estudiantes, así como para el desarrollo de nuevo material educativo, promoviendo la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno y de la propia comunidad escolar.

OBJETIVO 12

Promover la educación integral de las personas en todo el sistema educativo.

La educación, para ser completa, debe abordar, junto con las habilidades para aprender, aplicar y desarrollar conocimientos, el aprecio por los valores éticos, el civismo, la historia, el arte y la cultura, los idiomas y la práctica del deporte. La diferencia de resultados que desfavorece al sistema de educación pública frente al privado descansa, principalmente, en la ausencia generalizada de este enfoque integral.

Para impulsar este enfoque integral se adoptarán las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA 12.1 Colocar a la comunidad escolar en el centro de los esfuerzos educativos.

Se promoverá el trabajo conjunto de las autoridades escolares, maestros, alumnos y padres de familia, no sólo en el cumplimiento de planes y programas de estudio, sino en la conformación de verdaderas comunidades con metas compartidas y con el interés de brindar a los niños y jóvenes una educación que tampoco se limite al cumplimiento de lo esencial, sino que aspire a una formación integral.

La dinámica actual centra los esfuerzos educativos en el cumplimiento de aspectos básicos de los programas, lo que corresponde en buena medida al poco tiempo que permanecen los alumnos en las escuelas públicas. Por eso, se promoverá un horario más extenso de permanencia en los planteles, de manera que la formación de los niños y jóvenes adquiera una dimensión humanista, es decir, que sea integradora de los valores humanos, evaluando gradualmente la operación del modelo en un mayor número de planteles y consolidando la estrategia de enseñanza integral que permita a los alumnos aprovechar efectivamente el aprendizaje y el desarrollo de habilidades.

ESTRATEGIA 12.2 Impulsar la participación de los padres de familia en la toma de decisiones en las escuelas.

Si bien existen mecanismos para la participación de las familias en la dinámica escolar y en el mejoramiento de las instalaciones escolares, la participación suele ser limitada. Por ello, se diseñarán mecanismos para que los padres de familia, como parte importante de la comunidad educativa, participen con mayor interés en el seguimiento y apoyo a la formación de sus hijos. Desde luego, estos mecanismos serán siempre de aliento a la participación voluntaria. Como parte de este esfuerzo se garantizarán las condiciones de operación de los Consejos Escolares de Participación en cada plantel y la realización de por lo menos dos talleres de capacitación anual para sus integrantes.

ESTRATEGIA 12.3 Renovar la currícula de formación cívica y ética desde la educación básica.

Para consolidar y proyectar al futuro una sociedad verdaderamente democrática, se fortalecerá, en todos los niveles escolares, la enseñanza de valores civiles y éticos como la tolerancia, la solidaridad, el respeto a las diferencias, la honestidad, la defensa de los derechos humanos y la protección del medio ambiente. Se diseñarán libros de texto sobre estos temas.

ESTRATEGIA 12.4 Estimular la educación sobre derechos y responsabilidades ciudadanas.

Para que las personas puedan ejercer sus derechos y cumplir sus obligaciones, el primer paso es que los conozcan a cabalidad. Por ello se impulsará que, desde edades tempranas, los mexicanos tengan la capacidad de reflexionar sobre el significado de sus actos y tengan una clara conciencia de sus responsabilidades y derechos ciudadanos, para que, llegado el momento, los ejerzan plenamente y practiquen activamente las conductas democráticas.

Inculcar en las nuevas generaciones el aprecio por el Estado de Derecho como instrumento privilegiado para una convivencia pacífica y respetuosa será una tarea fundamental del sistema nacional de educación. Dicha tarea debe complementarse también con la participación de las familias y la sociedad en su conjunto.

ESTRATEGIA 12.5 Impulsar la consolidación de espacios seguros en las escuelas y sus entornos comunitarios para que los estudiantes no sufran de violencia.

El Gobierno Federal, como parte de su compromiso por fortalecer la seguridad pública, ha iniciado un esfuerzo decidido por devolver a la ciudadanía espacios que la delincuencia parece haberle arrebatado, como los parques, plazas, jardines y los centros para la recreación y el deporte. La seguridad en las escuelas forma parte de este mismo compromiso.

Se impulsará la participación unida de las familias, los maestros, las autoridades escolares, así como de los tres órdenes de gobierno para devolver a las personas la certeza de que quienes asisten a las escuelas se desenvolverán en un ambiente apacible y seguro. En todos los planteles de educación básica se dará el apoyo necesario para que los Consejos Escolares de Participación Social conformen un plan integral de Escuela Segura.

ESTRATEGIA 12.6 Promover la educación de la ciencia desde la educación básica.

La matriculación en opciones educativas orientadas a la ciencia y la tecnología ha tenido un crecimiento mínimo en los últimos años. Se trata de campos prioritarios del conocimiento, con amplio potencial para apoyar el crecimiento económico, generar mejores empleos y elevar la participación exitosa de México en un mundo altamente competitivo como el que se prefigura en el siglo XXI. Por eso el Gobierno Federal pondrá especial énfasis en el estímulo a la enseñanza, difusión y divulgación de la ciencia y la tecnología en todos los niveles educativos, empezando con la educación preescolar, primaria y secundaria, desde luego sin hacer a un lado la formación humanista, que da sentido a la aplicación de lo aprendido.

ESTRATEGIA 12.7 Impulsar mayores oportunidades para los estudiantes de participar en educación artística.

México tiene un fuerte reconocimiento en el mundo por su contribución al arte y la cultura. Su herencia milenaria en estas manifestaciones le significa un amplio potencial, no solamente para seguir haciendo aportaciones a la cultura universal, sino para consolidar al arte y la cultura como cimiento de la nacionalidad mexicana. Propiciar la enseñanza y la apreciación artística desde la educación básica permitirá identificar vocaciones que, hasta ahora, han sido insuficientemente estimuladas. Se contribuirá con ello a la formación integral de las generaciones actuales.

ESTRATEGIA 12.8 Promover las actividades físicas en los planteles escolares y el deporte en todo el sistema educativo.

La obesidad y el sedentarismo son hoy en día dos de los principales problemas de salud en amplios sectores de nuestra población. El fomento del deporte y la actividad física en la escuela contribuirán a mejorar las condiciones de vida de los mexicanos para una existencia saludable, productiva y prolongada. Con esta estrategia, el Gobierno Federal ratifica su compromiso de hacer de la práctica del deporte y el cuidado físico un componente habitual de la vida cotidiana de las generaciones actuales y futuras.

ESTRATEGIA 12.9 Reforzar la educación para prevenir y abatir las conductas de riesgo entre niños y adolescentes.

Las lesiones por violencia y accidentes, junto con las adicciones y las prácticas sexuales no responsables, afectan de manera creciente la salud y la vida de la población juvenil. Fortalecer de manera sustantiva la educación temprana para prevenir estos factores de riesgo contribuirá al mejoramiento general de la salud pública en los años por venir.

Se promoverá la realización sistemática de talleres de prevención de conductas de riesgo para los estudiantes de educación secundaria y media superior.

ESTRATEGIA 12.10 El diseño e instrumentación de un sistema de información que se convierta en la plataforma de los procesos de toma de decisión y que se difunda ampliamente entre la sociedad en general.

OBJETIVO 13

Fortalecer el acceso y la permanencia en el sistema de enseñanza media superior, brindando una educación de calidad orientada al desarrollo de competencias.

Una de las razones por las que muchas familias otorgan escasa importancia a la incorporación de sus hijos a la educación media superior, es la percepción de que no garantiza para la inserción exitosa en el mercado laboral. Es necesario impulsar un sistema que integre armónicamente a las distintas entidades oferentes, de manera que la heterogeneidad de planes y programas de estudio no dificulte la compatibilidad entre ellas y para que se enriquezcan las opciones de formación. Una mayor vinculación con el sector productivo propiciará mayor pertinencia de planes y programas respecto de desarrollo tecnológico, mayores apoyos de parte del sector privado y mayor facilidad para la realización de prácticas. Se debe lograr una mejor actualización docente y favorecer metodologías de reenseñanza y formación más modernas, basadas en competencias que permitan una mayor y mejor evaluación.

Por eso se contemplan las estrategias siguientes:

ESTRATEGIA 13.1 Impulsar programas permanentes de capacitación y profesionalización de los maestros del sistema de educación media superior.

Para fortalecer la calidad de la educación media superior, se establecerán claramente las responsabilidades de los maestros, directivos y personal auxiliar. Se impulsará la formación de academias y se asegurará que los profesores tengan las competencias didácticas, pedagógicas y de contenido de sus asignaturas que requieren para un desempeño pedagógico adecuado. Se fortalecerá la coordinación del sistema de educación media superior en todas las entidades federativas en donde existan acuerdos de descentralización. Asimismo, se promoverá la colaboración con instituciones de educación superior para fortalecer la titulación y la capacitación a profesores y el desarrollo del sistema de evaluación integral que medirá el desempeño de profesores y planteles. Finalmente, se instrumentará en todos los planteles de bachillerato federal el procedimiento para el registro de aspirantes a ocupar cargos de director de plantel, lo que promoverá la transparencia, la igualdad de oportunidades y una selección de candidatos basada en criterios como las competencias académicas, la experiencia laboral, la gestión escolar y el liderazgo.

ESTRATEGIA 13.2 Revisar el marco reglamentario e instrumentar procesos de evaluación en el sistema de educación media superior.

Aunque la educación media superior ha registrado un significativo incremento de su matrícula en los años recientes, su eficiencia terminal, de alrededor del 60%, sigue alejada de estándares óptimos. Una buena educación de bachillerato es condición para acrecentar las posibilidades de ingreso y permanencia en la educación superior. Por eso, se llevará a cabo un profundo esfuerzo de revisión de la normatividad de ese nivel educativo, y un mejoramiento de sus sistemas de evaluación, adoptando las mejores prácticas nacionales e internacionales. Para ello, el Consejo Directivo de Evaluación diseñará un sistema integral de evaluación al sistema, subsistema, planteles, maestros y alumnos, que estará integrado por comités técnicos de expertos en la materia.

ESTRATEGIA 13.3 Fortalecer la vinculación entre el sistema de educación media superior y el aparato productivo.

Todas las modalidades de la educación media superior deberán tener una salida efectiva al mercado laboral. Estas modalidades educativas deberán favorecer la disposición y habilidad de los estudiantes para el empleo o el autoempleo. Estableceremos esquemas para asegurar que todos los egresados, como parte de su proceso de acreditación, hayan certificado competencias laborales. Un fortalecimiento de esta estrategia se da a través de las becas de pasantía a los egresados, en donde la participación con el sector productivo es directa. De esta manera podrán ingresar al mercado laboral, si así lo desean, continuar sus estudios o combinar ambas posibilidades.

De igual forma, deben buscarse mecanismos de flexibilización, tanto de las instituciones educativas como de la oferta laboral, para establecer programas que combinen estudio y trabajo, de manera que los jóvenes no tengan que optar entre una u otra actividad, sino que puedan complementarlas de manera adecuada.

ESTRATEGIA 13.4 Impulsar una reforma curricular de la educación media superior para impulsar la competitividad y responder a las nuevas dinámicas sociales y productivas.

Se consolidará la reforma curricular y se diseñará un sistema de indicadores de impacto que permita evaluar la calidad y pertinencia de los contenidos y habilidades transmitidas en este nivel educativo, de manera que respondan mejor a las necesidades y expectativas de los alumnos y del sector productivo. Todos los programas en materia de becas, infraestructura, capacitación y selección de directivos de planteles, contarán con indicadores de evaluación para asegurar una evaluación de acuerdo a las normas establecidas por el CONEVAL.

Las opciones estarán vinculadas al potencial de empleo de las regiones donde habitan los estudiantes. Así, por ejemplo, la especialización en turismo ecológico o sustentabilidad ambiental puede convertirse en una posibilidad de empleo para los jóvenes que viven en zonas rurales o comunidades indígenas, en tanto que las habilidades industriales abrirán oportunidades adicionales a quienes radican en las ciudades.

ESTRATEGIA 13.5 Consolidar un sistema articulado y flexible de educación media superior que permita la movilidad de los estudiantes entre subsistemas.

La estructura y funcionamiento de la educación media superior requieren de una reforma a fondo que favorezca la comunicación entre sus diversas modalidades, así como facilitar que los estudiantes que ingresan a cualquiera de ellas culminen sus estudios. Para ello se promoverán mecanismos de coordinación y regulación que permitan la movilidad de estudiantes entre programas e instituciones, así como la homologación de los diferentes planes de estudio a nivel medio superior, mediante estructuras curriculares coherentes y puentes de comunicación claramente definidos. Se diseñará un modelo que garantice que los alumnos cuenten con un mínimo de capacidades requeridas en este nivel (tronco común) que les permita transitar de una modalidad a otra.

Se promoverá la organización e integración de la oferta de las instituciones de este nivel, para establecer las carreras y especialidades comunes y abrir la posibilidad de combinaciones mediante estructuras modulares que correspondan a sitios de inserción en el mercado laboral. Esto significa lograr una estructura coherente y flexible de la oferta de formación profesional en el nivel medio superior, indispensable para abrir rutas de formación continua.

OBJETIVO 14

Ampliar la cobertura, favorecer la equidad y mejorar la calidad y pertinencia de la educación superior.

El presente Plan busca que las instituciones de educación superior funcionen con mayor equidad en la formación de ciudadanos, profesionales creativos y científicos comprometidos con su país y de competencia internacional. También se buscará que dichas instituciones consoliden grupos de investigación capaces de generar conocimientos de vanguardia que sean útiles para generar desarrollo económico con justicia y equidad. Asimismo, las instituciones de educación superior buscarán fortalecer la identidad de México como nación, enriqueciendo y ampliando las culturas que la nutren con las aportaciones de todos los países.

El propósito es convertir a la educación superior en un verdadero motor para alcanzar mejores niveles de vida, con capacidad para transmitir, generar y aplicar conocimientos y lograr una inserción ventajosa en la emergente economía del conocimiento. Es importante reconocer que la educación superior que se imparte en el país ocupa el lugar 15 de las 33 naciones de América Latina y el Caribe que fueron evaluadas por el Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO). Por ello será necesario darle un gran impulso a las universidades, tecnológicos y centros de investigación, dotándolos de los apoyos públicos y privados necesarios para impulsar la docencia, la investigación científica, el desarrollo y la innovación tecnológicos, y la extensión y la difusión de la cultura. La UNESCO advierte que sin instituciones de educación superior y de investigación adecuadas, los países en desarrollo no pueden esperar apropiarse y aplicar los descubrimientos más recientes y, menos todavía, aportar sus propias contribuciones al desarrollo y a la reducción de la brecha que separa estos países de los países desarrollados. La consolidación de la educación superior como un sistema de mayor cobertura, más abierto, diversificado, flexible, articulado y de alta calidad es esencial para el desarrollo de México.

Por ello, se adoptarán las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA 14.1 Crear nuevas instituciones de educación superior, aprovechar la capacidad instalada, diversificar los programas y fortalecer las modalidades educativas.

La presente Administración se ha propuesto elevar la cobertura en educación superior, pasando de un 25% actual a un nivel superior a 30% de los jóvenes de 19 a 23 años en el año 2012. Para ello, se fortalecerá la inversión en infraestructura educativa y se alentará el concurso de los tres órdenes de gobierno y de los sectores social y privado. Asimismo, será necesario propiciar un mejor aprovechamiento de las capacidades e infraestructura que ahora no se ocupan adecuadamente. Algunas de estas estrategias exigen un impulso renovado a la descentralización y regionalización de las instituciones de educación superior, así como la utilización de los diversos instrumentos y tecnologías que ofrece la educación a distancia.

ESTRATEGIA 14.2 Flexibilizar los planes de estudio, ampliar los sistemas de apoyo tutoriales y fortalecer los programas de becas dirigidos a los grupos en situación de desventaja.

Se contempla dar impulso a la formación de técnico superior universitario y reforzar la opción que abre la certificación de competencias laborales. Además, se procurará acercar las oportunidades educativas a los grupos y regiones en condición de desventaja. También se ampliará, como en el caso de la educación media superior, el otorgamiento de becas y la operación de los sistemas de apoyo tutoriales, con el fin de reducir los niveles de deserción de los estudiantes y favorecer la conclusión de sus estudios de técnico superior universitario o de licenciatura y, en su caso, la continuación al posgrado, cuando sea la opción elegida.

ESTRATEGIA 14.3 Consolidar el perfil y desempeño del personal académico y extender las prácticas de evaluación y acreditación para mejorar la calidad de los programas de educación superior.

Los programas de fortalecimiento institucional y de formación del personal académico de las instituciones de educación superior recibirán un fuerte impulso. Estos programas tendrán componentes individuales, como las becas para realizar estudios de posgrado de buena calidad y posdoctorales. También habrá apoyos de carácter colectivo, como el impulso a la formación y fortalecimiento de cuerpos académicos y la integración de redes de investigación. Se impulsarán políticas flexibles de incentivos que reconozcan la diversidad del sistema de educación superior. Las evaluaciones a los programas de estudio se perfeccionarán, propiciando el apoyo a aquellos que obtengan mejores resultados y propiciando la reducción de la brecha entre éstos y los que necesitan ser fortalecidos. Todo lo anterior se llevará a cabo con respeto a las libertades de investigación y enseñanza, y a la autonomía universitaria.

Se trabajará para articular un sistema nacional de evaluación, acreditación y certificación, con el fin de fortalecer las prácticas de autoevaluación, evaluación externa de pares, acreditación formal y exámenes nacionales estandarizados a los egresados, las cuales son efectuadas por instancias como los Comités Interinstitucionales para la Evaluación de la Educación Superior (CIEES), el Consejo para la Acreditación de la Educación Superior (COPAES) y el Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior (CENEVAL), entre otros. La acreditación de la calidad de la oferta educativa es esencial para mantener el valor social y económico de la educación superior. Con el fortalecimiento de los mecanismos normativos y regulatorios y de aseguramiento de la calidad se detendrá la proliferación de programas que no reúnen los estándares de calidad y limitan la formación de los ciudadanos productivos y competitivos que requiere el país. Adicionalmente, el fortalecimiento de los sistemas de evaluación constituirá una base fundamental para asegurar y generalizar la rendición de cuentas a los estudiantes, padres de familia, empleadores y a la sociedad en general.

ESTRATEGIA 14.4 Crear y fortalecer las instancias institucionales y los mecanismos para articular, de manera coherente, la oferta educativa, las vocaciones y el desarrollo integral de los estudiantes, la demanda laboral y los imperativos del desarrollo regional y nacional.

Esta estrategia busca elevar la pertinencia de la educación superior y potenciar su impacto en el desarrollo regional y nacional. Para lograrlo, es preciso fortalecer los mecanismos de planeación de la educación superior. En esta tarea será necesario considerar, entre otros aspectos, las condiciones socioeconómicas, las aspiraciones y expectativas de los sectores sociales, así como las necesidades actuales y futuras de las economías regionales para configurar los perfiles de egreso y carreras a impartir. Será necesario además conformar cuerpos académicos con el perfil adecuado a la oferta educativa. De esta manera, el tránsito hacia la vida profesional será más sencillo y fructífero para los egresados y producirá mayores beneficios para su comunidad.

Se fortalecerán los programas de orientación vocacional y se promoverá el establecimiento de acuerdos entre instituciones educativas y el sector productivo para revisar de manera permanente los programas de estudio, llevar a cabo prácticas profesionales que permitan a los alumnos adquirir experiencia laboral de calidad, reforzar el aprendizaje del aula, identificar los intereses de especialización y, en suma, mejorar sus oportunidades de éxito en su desarrollo profesional.

ESTRATEGIA 14.5 Mejorar la integración, coordinación y gestión del sistema nacional de educación superior.

La educación superior contará con mecanismos estatales y nacionales de planeación, coordinación y gestión capaces de responder de manera integral a sus demandas de desarrollo y consolidación. Será necesario crear nuevas instancias colegiadas que permitan articular y conducir más eficientemente este sistema y propiciar la acción coordinada de las diferentes instituciones, así como asegurar el financiamiento adecuado y el mejor aprovechamiento de los recursos disponibles. Un objetivo deseable es el de formular una política de Estado en materia de educación superior, la cual considere las modificaciones que se proyectan en la pirámide poblacional, que implicarán cambios importantes en la demanda, donde se espera un desplazamiento de la demanda de educación primaria hacia los niveles de educación media superior y superior.

Grupos prioritarios

3.4 Pueblos y comunidades indígenas

México debe su riqueza cultural y su carácter distintivo como pueblo único en el mundo a la herencia formidable de sus pueblos originarios. Su rico patrimonio en lenguas, arte y cultura convierten a México en una de las naciones latinoamericanas con mayor legado y población indígenas. El profundo carácter mestizo de la nación mexicana sólo puede explicarse por el pasado milenario y el presente enriquecedor de sus pueblos y comunidades indígenas.

Desgraciadamente, los pueblos y comunidades indígenas aún no disfrutan de una situación social y económica propicia para el mejor desarrollo humano; se caracterizan por vivir en altos niveles de pobreza y en una situación de significativa desventaja. El combate al rezago social de los pueblos y las comunidades indígenas representa una de las áreas de política pública de mayor relevancia para el desarrollo armónico de México. Es fundamental que las políticas públicas que impulse el Gobierno Federal, en coordinación con las entidades federativas y los municipios, tengan un carácter específico en la perspectiva integral del Desarrollo Humano Sustentable para incrementar las capacidades de los pueblos y las comunidades indígenas e inicien, así, un círculo virtuoso de cambio sostenido no sólo por la acción gubernamental, sino también por su propia iniciativa.

El desarrollo de este importante sector de la población requiere del trabajo corresponsable de los actores sociales e institucionales, entre los que destacan: autoridades indígenas y representantes agrarios, organizaciones indígenas productivas, agrupaciones políticas, organismos culturales, organizaciones de defensa de derechos, grupos de mujeres y agrupaciones de defensa del medio ambiente, entre otras; dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como de los gobiernos estatales que atienden la problemática de los pueblos indígenas; el Poder Judicial; comisiones de asuntos indígenas de las Cámaras de Diputados y Senadores; comisiones de asuntos indígenas de los congresos locales; organismos de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil. La participación de todos es clave para avanzar hacia un renovado proceso de desarrollo a través del impulso y la promoción de políticas sociales culturalmente pertinentes.

Los pueblos y comunidades indígenas de México están conformados por más de 10 millones de personas, hombres y mujeres de todas las edades, que tienen sus propias culturas y sus lenguas, y que viven marginados en muchas localidades urbanas y rurales de nuestro país.

Es necesario reconocer que en muchas de las regiones indígenas prevalece la escasez de empleos, los bajos salarios y las relaciones asimétricas entre población indígena y no indígena que afectan tanto a los procesos productivos como a los de comercialización y, sobre todo, al desarrollo. Junto con ello, la población indígena todavía enfrenta graves rezagos, entre los cuales destacan: desnutrición y deficiencias nutricionales; mortalidad y morbilidad materna e infantil; rezago educativo; inequidad de género y migración.

Esta situación económica y social está estrechamente ligada al hecho de que la inversión de recursos públicos en regiones indígenas sigue presentando notables rezagos en comparación con la media nacional. Asimismo, uno de los principales retos que enfrenta la acción institucional para la inversión en regiones indígenas es la dispersión poblacional y su aislamiento geográfico.

Es claro que el reconocimiento constitucional a los pueblos y comunidades indígenas como sustento de una nación pluricultural todavía no se ha traducido en una acción pública con profundo sentido cultural.

La situación de los 62 pueblos originarios, en materia de derechos indígenas, es no sólo compleja, sino grave en términos del Estado de Derecho. Por una parte, los indígenas enfrentan grandes obstáculos para acceder a la jurisdicción del Estado, especialmente en los ámbitos de la justicia penal, agraria, laboral, civil y mercantil; y por la otra, enfrentan la falta de mecanismos adecuados para que sus autoridades puedan aplicar sus sistemas normativos.

Los graves rezagos de desarrollo que enfrentan los pueblos indígenas en México se refieren, principalmente, a los ámbitos económico, social y humano, cultural, de infraestructura y de ejercicio de sus derechos fundamentales.

Desarrollo económico

Durante los últimos años, la economía indígena se ha diversificado en distintos sectores, sin embargo, la agricultura entre los pueblos indígenas está estrechamente ligada a su modo de vida, en el cual la multiactividad y el policultivo son prácticas productivas que se relacionan con su cultura y tradiciones.

Por otra parte, los trabajadores indígenas se han incorporado en sectores que demandan mano de obra poco calificada y que ofrecen poca seguridad laboral, ya que entre las principales actividades en que se emplean destacan ocupaciones temporales como jornaleros agrícolas, la industria de la construcción y el trabajo doméstico, entre otros.

Este fenómeno se refleja en los ingresos percibidos por la población indígena, que son sumamente bajos, ya que el 80% percibe menos de dos salarios mínimos. Aquí se inserta el trabajo no remunerado, que es el que soporta la producción de autoconsumo. La importancia del trabajo familiar entre los indígenas pone de manifiesto que en este tipo de economías no hay mercado de trabajo consolidado, lo que provoca que la migración sea necesaria para la búsqueda de ingresos monetarios que aseguren su supervivencia. Este panorama contrasta con la riqueza de los patrimonios con los que cuentan las comunidades indígenas: cultural, recursos naturales, agrobiodiversidad y conocimientos tradicionales.

Las mujeres de los pueblos y las comunidades indígenas conforman un sector de la población en el que los niveles de pobreza son más profundos; aunado a lo anterior, un problema fundamental que requiere especial atención es el del trabajo infantil, ya que las actividades que desempeñan niños y jóvenes indígenas como jornaleros o vendedores ambulantes, entre otros, atentan contra sus derechos.

El Índice de Desarrollo Humano para los Pueblos Indígenas (IDHPI) ayuda a identificar el grado de desigualdad entre la población indígena y la no indígena. El IDH de los pueblos indígenas de México se ubica en 0.7057, a diferencia del IDH de la población no indígena, que es de 0.8304, lo que representa una brecha de casi 15%.

Desarrollo social y humano

En este aspecto, la población indígena todavía enfrenta graves rezagos, entre los que destacan:

- a) La desnutrición y las deficiencias nutricionales. La situación nutricional de los indígenas es grave; no ha variado sustancialmente en las últimas décadas, y en las regiones con mayor presencia indígena, las formas moderada y severa de desnutrición crónica incluso han mostrado incrementos.
- b) Mortalidad y morbilidad. Las deficiencias y los problemas de cobertura, calidad y falta de adecuación de los servicios de salud dan lugar a que no se haya logrado un descenso importante en las tasas de mortalidad materna e infantil, erradicación de enfermedades y prevención de enfermedades endémicas, entre otros.
- c) El rezago educativo. Entre la población indígena se observan bajos niveles de logro escolar y altos niveles de monolingüismo, deserción escolar y bajo rendimiento académico. Al respecto, las modalidades educativas como primaria general, educación bilingüe y bilingüe intercultural no han podido reducir las brechas entre población indígena y no indígena, sobre todo en las tasas de continuidad educativa y rendimiento escolar. Se requiere evaluar la pertinencia de los contenidos educativos en contextos indígenas, además de fortalecer los sistemas medio superior y superior para incrementar el acceso de este sector de la población.

- d) Desigualdad de género. Las mujeres indígenas conforman el sector de la población femenina más vulnerable de nuestro país, pues históricamente han sido discriminadas y afectadas por la pobreza, lo que se ha traducido en:
 - o Menores oportunidades para acceder a la educación, la salud y los mínimos niveles de bienestar.
 - o Violencia de género, lo que se entrecruza con las condiciones de alta marginación social y económica que, si bien en su mayoría afecta a los pueblos indígenas del país, para el caso de las mujeres indígenas se agudiza. De hecho, con relación a los hombres, un mayor número de mujeres son analfabetas y monolingües. Asimismo, sus niveles de escolarización son inferiores, tienen altos niveles de fecundidad y reportan un alto riesgo de muerte por complicaciones derivadas del embarazo, parto y puerperio, así como por cáncer cérvico-uterino.
- e) Migración. Cada vez más hombres y mujeres indígenas participan de los flujos migratorios nacionales e internacionales, lo que ha provocado:
 - o Cambios estructurales en las economías locales y en las formas de organización comunitaria, tanto las de los centros expulsores como las de las localidades receptoras.
 - o La transformación de las culturas y de las dinámicas familiares indígenas.
 - o Que los migrantes indígenas estén expuestos cotidianamente a la violación de sus derechos humanos y laborales.

Las características de la población indígena de México anteriormente descritas tienen, como fuente principal, los rezagos que existen para ésta en términos de acceso a las instituciones de seguridad social y, en general, a las instituciones que proveen de los servicios sociales elementales de salud y educación. La siguiente tabla muestra claramente como, del total de población sin acceso a servicios esenciales, una elevada proporción corresponde a los pueblos indígenas.

Infraestructura básica

A pesar de que los indicadores en 2005 muestran avances significativos en la dotación del servicio de agua entubada, cobertura de energía eléctrica, servicio de drenaje y disminución del número de viviendas indígenas con piso de tierra, la inversión de recursos públicos en regiones indígenas sigue presentando notables rezagos en comparación con la media nacional, destacando la apertura y consolidación de caminos, puentes e infraestructura de servicios, así como el mejoramiento de las viviendas.

Red de comunicaciones

La comunicación terrestre y las telecomunicaciones son factores determinantes para mejorar las condiciones de vida de los indígenas y para facilitar su desarrollo. Uno de los principales problemas que enfrentan es su dispersión y aislamiento geográfico. Según información disponible, 2.5 millones de indígenas viven en localidades ubicadas a más de 3 kilómetros de distancia de caminos pavimentados o revestidos.

Es necesario encontrar soluciones para que las localidades pequeñas y con poca población tengan comunicaciones terrestres, pues la relación costo-beneficio que determina la elegibilidad no puede ser el factor que determine las posibilidades de desarrollo de sus habitantes.

Por la falta de vías de comunicación eficientes, las poblaciones indígenas enfrentan problemas de abasto, traslado de las personas, comercialización de la producción local, acceso a los servicios de salud en caso de emergencia, acceso cotidiano a los servicios educativos y dificultades para que los programas institucionales operen con eficiencia.

Desarrollo cultural

El patrimonio cultural y la sabiduría indígena no cuentan con protecciones efectivas para su preservación.

Actualmente, se han identificado 23 pueblos indígenas cuyas lenguas están en riesgo de desaparecer. Esta situación se refleja en su reducido número de hablantes, en su dispersión geográfica, en su abandono entre los más jóvenes y en el predominio de hablantes adultos, entre otros factores. El apartado de cultura de este Plan y la estrategia 15.7 de este tema retoman este asunto y ahondan sobre él.

Derechos indígenas

En las últimas dos décadas, México ha vivido una etapa de importantes reformas jurídicas en materia de derechos indígenas; hay 21 entidades federativas que los reconocen, y aunque estos avances legislativos han sido imprescindibles para superar las dificultades que éstos enfrentan en materia de acceso a la justicia del Estado, no son suficientes.

Es importante tener en cuenta que en México las normas jurídicas que reconocen derechos específicos a los indígenas no siempre se hacen efectivas y tampoco se observan en los procedimientos judiciales. Los factores que provocan este problema son diversos: va del desconocimiento de su existencia o contenido, a la velada discriminación, pasando en ocasiones por la falta de normas y de procedimiento para asegurar su observancia.

La falta de respeto a los derechos individuales y sociales de los indígenas, no sólo son injustos para individuos y grupos, sino que también constituyen un severo obstáculo para su desarrollo integral y sustentable.

En materia de derechos destaca también la poca participación en los procesos electorales, y la escasa representación política que alcanza este sector de la población en los órganos legislativos y la conflictividad electoral.

De acuerdo con lo establecido en el Apartado B del Artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el desarrollo integral de los pueblos y las comunidades indígenas implica la acción conjunta y coordinada de los tres órdenes de gobierno, a efecto de superar los rezagos educativos y de salud, las inequidades de género y las condiciones adversas de comunicación y desarrollo en que viven.

Objetivo 15

Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas y enriqueciendo con su patrimonio cultural a toda la sociedad.

ESTRATEGIA 15.1 Constituir la atención a los indígenas en un objetivo estratégico transversal para toda la Administración Pública Federal.

Durante la presente Administración se promoverá que todas las dependencias, en sus ámbitos de competencia, se hagan responsables y actúen decididamente para lograr el desarrollo social, económico, político, cultural y ambiental de los pueblos y comunidades indígenas. Además, se fortalecerán cuantitativa y cualitativamente los programas que lleva a cabo la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

ESTRATEGIA 15.2 Consolidar los mecanismos de coordinación entre el Gobierno Federal, los gobiernos estatales y municipales, las autoridades y las organizaciones indígenas en el diseño y operación de los programas dirigidos al desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas.

Son cada vez más los gobiernos estatales y municipales con población indígena los que toman parte activa en las acciones en beneficio de la misma. Con respeto a los ámbitos de competencia de cada orden de gobierno, se seguirá trabajando en la búsqueda de mecanismos que mejoran la concurrencia de propósitos, recursos y acciones.

La participación de la población indígena en la acción del sector público permitirá aplicar los programas con acciones diferenciadas de conformidad con las particularidades demográficas, geográficas, ambientales, culturales y económicas de los pueblos y comunidades indígenas.

Se fortalecerá aún más la capacidad del Consejo Consultivo de la CDI y su participación en la formulación y evaluación de políticas públicas y de programas dirigidos a los pueblos indígenas.

ESTRATEGIA 15.3 Fomentar el aprovechamiento del excepcional patrimonio cultural y natural de los pueblos indígenas para promover su desarrollo económico.

Se intensificarán de manera significativa los apoyos a proyectos productivos de las comunidades indígenas. Se alentará un contexto favorable mediante la promoción de inversiones en las regiones indígenas para generar condiciones de empleo. Sin una estrategia de este tipo, no será posible reducir la emigración forzada por condiciones económicas.

Una parte importante de esta estrategia será identificar y desarrollar alternativas productivas a la actividad agropecuaria, con base en la valoración de los recursos culturales y naturales aprovechables en la región que habita cada pueblo; es decir, conforme a las vocaciones productivas de cada región, pero también conforme a las vocaciones de cada grupo o persona. Además de recursos financieros, se diseñarán y aplicarán esquemas de capacitación para cada fórmula productiva, de manera que los grupos cuenten con el saber y las capacidades necesarias para el éxito de sus proyectos. De igual forma, se impulsará la realización de inversiones en infraestructura productiva que desemboque en un efecto multiplicador para las comunidades y pueblos indígenas.

Se cuidará que las nuevas fórmulas productivas sean económica, social y ambientalmente sustentables. En conjunto, de lo que se trata es de conservar y capitalizar los activos ambientales y culturales de los pueblos y las comunidades indígenas para impulsar su desarrollo económico.

Conjuntamente con algunos gobiernos estatales, se diseñarán y pondrán en marcha nuevos mecanismos para que las remesas que envían los migrantes indígenas a sus familias puedan aprovecharse para impulsar proyectos productivos y de infraestructura en las comunidades.

En el caso en que los grupos indígenas se asocien con personas o grupos ajenos a sus comunidades, se cuidará que los primeros tengan una participación justa y reciban los beneficios que les correspondan en proyectos de explotación de sus tierras y otros recursos.

ESTRATEGIA 15.4 Focalizar acciones e instrumentar programas a efecto de abatir los principales rezagos sociales que tiene la población indígena con respecto al resto de la sociedad: alimentación, salud y educación.

La desnutrición es el rezago más grande de esta población. Considerando lo anterior se impulsará, mediante apoyo financiero y capacitación, el cultivo y consumo de alimentos con alto valor nutritivo.

En el rubro de salud, se continuará fomentando la afiliación al Seguro Popular en zonas rurales con bajos recursos porque representa un adelanto sustancial en la medida en que los servicios se ofrecen a la población abierta. Al mismo tiempo, se dará atención en salud mejorando la infraestructura hospitalaria y de clínicas en lugares donde se puedan atender a un mayor número de comunidades, incluidas las más pequeñas.

Se intensificarán los programas preventivos y educativos para el cuidado de la salud, especialmente los destinados a las mujeres embarazadas, los recién nacidos, los menores de cinco años y las personas de edad avanzada.

En educación se apoyará en forma especial a las familias indígenas para que la población de seis a 14 años pueda asistir a la escuela y para que, después de los 15 años, continúe con su educación mediante becas que permitan la formación de niños y jóvenes sin afectar a la economía familiar. Además, se promoverá el desarrollo de competencias y habilidades específicas para explotar el potencial productivo de cada región.

Para apoyar la educación bilingüe, se aplicarán esquemas que eleven los incentivos para que cada vez más indígenas se preparen como maestros bilingües. Ésta será, sin duda, una de las maneras más eficaces para contribuir al enriquecimiento de las culturas autóctonas y al mejoramiento de su calidad de vida.

ESTRATEGIA 15.5 Fortalecer sustancialmente la infraestructura básica en las regiones indígenas.

Las estrategias mencionadas sobre la construcción y el mejoramiento de caminos rurales, así como las del reordenamiento territorial para lograr una provisión de servicios más eficiente, tendrán como uno de sus principales beneficiarios a los pueblos y comunidades indígenas, que son los grupos sociales con mayor dispersión demográfica e incomunicación.

La estrategia regional de caminos implica el diseño de un plan de pavimentación y modernización de ejes troncales acordes con la dinámica regional social y productiva a la que se aspira. Complementariamente, se avanzará en la instalación de sistemas de telecomunicaciones, desde los básicos hasta los de tecnología avanzada.

Se continuará con los programas de mejora de la vivienda indígena, con acciones como los pisos firmes, las estufas tipo Lorena, los huertos de traspatio, entre otras, además de la provisión de energía eléctrica, agua potable, drenaje y opciones de tratamiento de aguas.

ESTRATEGIA 15.6 Garantizar el acceso pleno de los pueblos y comunidades indígenas a la jurisdicción del Estado.

Esta estrategia implica trabajar conjuntamente con los Poderes de la Unión y los órdenes de gobierno para que el acceso de los indígenas a la justicia, sobre todo en los asuntos penales, agrarios, laborales, civiles y mercantiles, se dé en términos equitativos y justos, es decir, asistidos por intérpretes y defensores que conozcan su lengua y cultura, y conforme al mandato constitucional.

En todos los programas de gobierno con acciones orientadas al bienestar de los pueblos y comunidades indígenas, se reconocerán y respetarán sus costumbres, sus formas internas de convivencia y organización social, económica, política y cultural, sin que se contravengan preceptos constitucionales y legales comunes a todos los mexicanos.

Promover el reconocimiento jurídico de las formas de organización y sistemas normativos de los pueblos y comunidades indígenas, en el marco de las disposiciones constitucionales y de los acuerdos internacionales en la materia.

ESTRATEGIA 15.7 Promover y apoyar las manifestaciones de las culturas indígenas, así como su estudio, difusión y divulgación.

Las culturas indígenas son, sin duda, uno de los activos más valiosos del patrimonio de la nación. Lo son como huella de nuestro origen más remoto, y fundamentalmente como culturas vivas, actuales y futuras.

Se buscará impulsar programas de difusión e información para eliminar la discriminación social contra este sector de la población mexicana. Asimismo, se respaldará la investigación, registro, rescate, protección, preservación, difusión y divulgación de su patrimonio cultural.

Se fortalecerán los apoyos financieros para proyectos de tipo cultural que involucren todas sus manifestaciones: sus lenguas, indumentaria, fiestas, ritos, danzas, cantos, música de banda, lugares sagrados, cosmovisiones, artes plásticas, gastronomía.

3.5 Igualdad entre mujeres y hombres

Durante la mayor parte del siglo XX se fue transformando el papel de la mujer en la sociedad mexicana. Las mujeres comenzaron a participar activamente en áreas de desempeño laboral y profesional en las que no habían incursionado. Pero ni las leyes, ni las convenciones sociales, ni la sociedad en general reconocieron debidamente el papel fundamental que la mujer empezaba a desempeñar cada vez más destacadamente. Muchas mujeres empezaron a cumplir un doble papel en el espacio vital de la sociedad mexicana: como madres al frente de las necesidades de sus hijos y como proveedoras de sus hogares, en conjunción con sus maridos o sin ellos.

Las mujeres tienen amplias responsabilidades, empezando por las que asumen tanto en la familia como cada vez más en todos los ámbitos de la vida social. La discriminación y los obstáculos al desarrollo de las mujeres han estado tan presentes a lo largo de la historia, que su esfuerzo, su tenacidad y su capacidad para superarlos representan un gran ejemplo y han sido un factor importante para el desarrollo de la nación.

Por ello, es tiempo de afirmar clara y distintamente que la mujer mexicana tiene un papel central en el proceso social del Desarrollo Humano Sustentable; esto quiere decir que, al participar activamente en diferentes esferas de la vida como lo hace hoy en día, comparte generosamente todo su tiempo y esfuerzo con la familia y con su comunidad. A partir de ello es posible que los hijos se formen y se desarrollen, así como también es posible que el trabajo, la política y la cultura prosperen en la vida social del país.

Es doblemente injusto, por lo tanto, que las mujeres sigan sufriendo desigualdad, discriminación, violencia y maltrato. Es necesario que sociedad y gobierno asuman la obligación de terminar con esta situación y lograr la igualdad efectiva entre los géneros. Sin duda alguna, la sociedad mexicana sólo se humanizará plenamente en la medida en que mujeres y hombres actúen y decidan libre y responsablemente en todos los ámbitos de la vida, desde la esfera familiar hasta las esferas laboral y pública.

Es por eso que el Gobierno de la República se compromete a promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación, así como una auténtica cultura de la igualdad. Este último tipo de acciones se llevan a cabo para promover la igualdad que actualmente no existe en México. Asimismo, el gobierno participará activamente en la implantación de políticas públicas encaminadas a defender la integridad, la dignidad y los derechos de todas las mexicanas. Es bajo esta inteligencia que se incorpora la perspectiva de género de manera transversal en cada uno de los ejes que conforman el presente Plan.

Objetivo 16

Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.

Es todavía mucho lo que pueden hacer las políticas públicas para contribuir a un avance significativo en la igualdad entre mujeres y hombres. Propiciar la suma de esfuerzos entre gobierno y sociedad para ampliar este margen de acción, de manera que alcance a más personas y regiones, es el sentido de las estrategias siguientes:

ESTRATEGIA 16.1 Construir políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal en toda la Administración Pública Federal, y trabajar desde el Ejecutivo Federal, en el ámbito de sus atribuciones, para que esta transversalidad sea posible también en los gobiernos estatales y municipales.

Como un primer paso para lograr la equidad entre mujeres y hombres, los tres órdenes de gobierno han firmado un acuerdo mediante el cual se comprometen a asumir el principio de igualdad como eje rector de sus planes y acciones.

De esta forma, se busca crear las condiciones para que todas las personas tengan las mismas oportunidades de desarrollar su potencial y se conviertan en artífices de su propio bienestar.

Para ello, se generarán canales permanentes de consulta, participación, seguimiento y rendición de cuentas, con el propósito de propiciar la igualdad entre los géneros. El primer paso es garantizar la igualdad en el acceso a los servicios de salud y educativos, a la vivienda, al desarrollo sustentable, al empleo bien remunerado y el derecho a una vida libre de violencia.

ESTRATEGIA 16.2. Desarrollar actividades de difusión y divulgación sobre la importancia de la igualdad entre mujeres y hombres, promoviendo la eliminación de estereotipos establecidos en función del género.

Para cumplir esta estrategia se deberán impulsar acciones orientadas a crear una nueva cultura en la que, desde el seno familiar, se otorgue el mismo valor a las mujeres y a los hombres. Se promoverá la erradicación de las prácticas discriminatorias hacia las mujeres, por las que desde la niñez se les asigna un papel de inferioridad y subordinación en todas las esferas de la vida cotidiana. Se trata de que a partir de la infancia los niños y las niñas aprendan que tienen los mismos derechos y que ellos tienen las mismas capacidades y obligaciones para realizar tareas domésticas que tradicionalmente se han reservado a las mujeres.

Se fortalecerán las instituciones públicas y se respaldará a las privadas que apoyan a las mujeres que sufren violencia en cualquiera de sus manifestaciones, y que tienen como propósito eliminar esta práctica que afecta la integridad y la dignidad femeninas.

ESTRATEGIA 16.3. Implementar acciones para elevar la inscripción de niñas en las escuelas y asegurar su permanencia en éstas.

Con base en los diversos programas de apoyo al fortalecimiento de capacidades entre la población en desventaja, se fomentará que todas las niñas y adolescentes asistan a la escuela, pero que además puedan terminar sus estudios sin interrupciones y conforme a sus vocaciones.

Se apoyará a las familias para que las mujeres tengan las mismas oportunidades de superación que los hombres y se pondrá especial énfasis en promover su acceso a la educación media superior y superior.

ESTRATEGIA 16.4. Promover una cultura de prevención a las enfermedades de la mujer y garantizar el acceso a servicios de calidad para la atención de las mismas.

Muchas de las enfermedades que provocan la muerte en mujeres –como el cáncer cérvico-uterino y el cáncer de mama, que ocasionan la tercera parte de las defunciones– se pueden prevenir si se detectan a tiempo. Se fortalecerán las acciones y campañas que fomentan la cultura de la prevención, mediante la realización de exámenes y consultas médicas periódicas. Las Caravanas de la Salud serán uno de los instrumentos utilizados para facilitar la atención a las mujeres que viven en las comunidades más alejadas.

Las mujeres que no estén afiliadas a alguna institución de salud y se encuentren afectadas por alguna enfermedad cuyo tratamiento tenga un costo muy elevado, podrán recibir apoyo del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos. Esto les garantizará una atención de calidad sin menoscabo de su patrimonio.

ESTRATEGIA 16.5 Combatir la discriminación hacia las mujeres en el ámbito laboral.

Para fortalecer la igualdad de oportunidades laborales, se garantizará la aplicación de las leyes que ya existen y se promoverá la actualización de las que aún lo necesitan, para asegurar que el embarazo y la

maternidad no sean impedimento para obtener o conservar un empleo; para que, a trabajo igual, el pago sea igual, trátense de mujeres o de hombres, y desde luego para terminar con las prácticas de discriminación y acoso que con frecuencia padecen las mujeres.

ESTRATEGIA 16.6. Facilitar la integración de la mujer al mercado laboral mediante la expansión del sistema nacional de guarderías y estancias infantiles.

Está en marcha el Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para facilitar a las mamás el desempeño en su trabajo, sabiendo que sus hijos menores están bien cuidados. El programa ayuda por igual a las mamás que tienen un empleo y a señoras que tienen un lugar adecuado para instalar una pequeña guardería, en la que puedan atender a 15 o 20 niños. Con frecuencia son señoras cuyos hijos ya no viven con ellas, por lo que cuentan con espacio suficiente para una empresa de este tipo, además de que poseen la experiencia y el conocimiento necesarios para llevarla a cabo.

A quienes desean prestar este servicio se les apoyará económicamente con un préstamo para que arreglen su casa, pongan un baño limpio para los niños, separen la operación de la estancia del acceso a la cocina y a las actividades diarias de su familia, y que la equipen con el mobiliario necesario y otros materiales. Asimismo, se les ofrecerá capacitación y asistencia técnica para operar la estancia con seguridad física y psicológica.

A las mamás que requieren un lugar donde dejar a sus hijos menores, o a los dos padres cuando ambos trabajan, o al papá cuando está sólo, se les apoyará, después de un estudio socioeconómico, con una cuota de hasta 700 pesos mensuales por niño para que paguen la estancia, y puedan elegir la estancia que más sea de su agrado.

De manera complementaria, se promoverán reformas a las leyes laborales para facilitar que el hombre pueda compartir la responsabilidad del cuidado de los hijos.

ESTRATEGIA 16.7. Dar especial atención a las mujeres en pobreza.

Se enfocarán acciones y recursos con el propósito de que las mujeres que viven en las zonas con mayor atraso social tengan mejores oportunidades de acceso a la educación, la salud y la vivienda. Asimismo, se impulsarán proyectos que les permitan detonar sus propias capacidades para el trabajo.

Se promoverán facilidades para que las mujeres puedan hacerse de un patrimonio propio mediante el acceso a créditos con tasas preferenciales, ya sea para la adquisición o mejoramiento de viviendas, o para emprender negocios con los cuales puedan mejorar sus ingresos.

ESTRATEGIA 16.8. Estrechar los vínculos entre los programas para la erradicación de la pobreza y los programas para la igualdad de oportunidades y la no discriminación de la mujer.

Entre la población en condiciones de pobreza, las mujeres tienen todavía menos oportunidades que los hombres. Sufren discriminación y, con mucha frecuencia, son víctimas de violencia dentro y fuera de sus familias. Por eso, se dará preferencia a las mujeres en todos los programas contra la pobreza y en favor de la igualdad de oportunidades.

Se adoptarán medidas para que las mujeres reciban un poco más que los varones, con el fin de acelerar la eliminación de disparidades en el acceso a servicios públicos.

ESTRATEGIA 16.9 Promover la participación política de la mujer.

Si bien las mujeres han elevado su participación política, sobre todo en la gestoría de obras y servicios para sus localidades, muchos espacios de decisión siguen acaparados por los hombres. Para la realización de esta estrategia se propondrán mecanismos de operación en las instituciones públicas que permitan a las mujeres participar en condiciones de igualdad con los hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas.

3.6 Grupos vulnerables

Es obligación del Estado propiciar igualdad de oportunidades para todas las personas, y especialmente para quienes conforman los grupos más vulnerables de la sociedad, como los adultos mayores, niños y adolescentes en riesgo de calle, así como a las personas con discapacidad. La igualdad de oportunidades debe permitir tanto la superación como el desarrollo del nivel de vida de las personas y grupos más vulnerables. Estas oportunidades deben incluir el acceso a servicios de salud, educación y trabajo acorde con sus necesidades. La situación de estos grupos demanda acciones integrales que les permitan llevar una vida digna y con mejores posibilidades de bienestar.

Objetivo 17

Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.

ESTRATEGIA 17.1 Fortalecer los proyectos de coinversión social entre el gobierno y las organizaciones de la sociedad civil enfocados a la atención de grupos vulnerables.

Se fortalecerá la concertación para el desarrollo de programas y proyectos entre el gobierno y los grupos de la sociedad civil cuyo propósito es mejorar las condiciones de vida de los sectores de población más vulnerables. Se dará prioridad a aquéllos que contribuyan al desarrollo de capacidades de las personas y se llevará a cabo una evaluación y seguimiento oportunos que garanticen la ejecución correcta y eficiente de los recursos.

ESTRATEGIA 17.2 Avanzar en el concepto de seguridad social para ampliar el alcance y cobertura de los programas de gobierno enfocados a la protección de grupos vulnerables.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, se estima que cuando menos el 10% de los mexicanos vive con alguna discapacidad física, mental o sensorial. Por esta razón se promoverá la incorporación de las personas con discapacidad a los diferentes programas sociales que llevan a cabo los tres órdenes de gobierno. Se fortalecerá la coordinación de la Administración Pública Federal con los gobiernos estatales y municipales, con el propósito de brindar un apoyo lo más integral posible y descartando la posibilidad de incurrir en duplicidades de atención.

ESTRATEGIA 17.3 Focalizar el apoyo a la población de 70 años y más, dando prioridad a quienes habitan en comunidades de alta marginación o que viven en condiciones de pobreza.

Mediante esta estrategia, se otorgará un apoyo económico bimestral a los ancianos de 70 años o más que vivan en áreas rurales con menos de 2,500 habitantes.

ESTRATEGIA 17.4 Aprovechar la experiencia de los adultos mayores, generando las oportunidades que les permitan desarrollarse en actividades productivas de relevancia para su comunidad.

Con el propósito de estimular la generación de empleos para este sector de la población, se ofrecerán estímulos fiscales a las empresas que den empleo a adultos mayores que desean continuar su vida de manera productiva.

Además, se impulsarán acciones que permitan aprovechar la experiencia de estos adultos y que, al mismo tiempo, les generen un ingreso adicional para que puedan hacerle frente al empobrecimiento progresivo que padecen, producto del desempleo o de la insuficiencia de su pensión o jubilación.

ESTRATEGIA 17.5 Identificar oportunamente a los niños y adolescentes en riesgo de calle.

Los niños y adolescentes que viven en la calle han sido, por lo común, arrojados de sus hogares por la violencia y el abuso de que han sido objeto, al grado de preferir dormir a la intemperie, en una casa abandonada o incluso en el drenaje. Son niños y jóvenes con mayor riesgo de caer en alguna adicción.

Si bien la desintegración o disfuncionalidad familiar no es privativa de las familias en condición de pobreza, la responsabilidad del Estado es mayor hacia estos grupos vulnerables.

El apoyo a niños y jóvenes en situación de calle es muy difícil, pero existen métodos nuevos con enfoques integrales en los que se trata a los niños y adolescentes y también a sus familias. Se alentará la adopción de estos métodos en las instituciones cuya misión es atender a estos niños y jóvenes, tanto para los que trabajan o viven en la calle como para quienes estén en riesgo de caer en esa situación.

Por otra parte, los niños y adolescentes que trabajan en la calle sin haber dejado sus hogares, con frecuencia son también blanco de violencia y, cuando éste no es el caso, lo más probable es que hayan abandonado su educación escolar. Los esfuerzos se dirigirán a identificar a quienes se encuentran en riesgo de calle para reincorporarlos al sistema escolar con una beca; previamente se les dará el apoyo necesario para actualizarlos, de modo que no vuelvan a sufrir un rechazo que los aleje otra vez de las aulas.

ESTRATEGIA 17.6 Otorgar apoyo integral a las personas con discapacidad para su integración a las actividades productivas y culturales, con plenos derechos y con independencia.

Se implementarán acciones diferenciadas según tipos de discapacidad, que permitan a las personas tener un mayor acceso a los servicios educativos y de salud, así como oportunidades de recreación y de inserción en el mercado laboral. Es fundamental incluir a las personas con discapacidad en el diseño de políticas públicas.

Asimismo, se estructurará un proceso de armonización legislativa y programática a fin de que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad tenga una mejor oportunidad de implantación en el país para beneficio de este colectivo y de la sociedad mexicana.

Se realizará un diagnóstico nacional (censo) sobre las personas con discapacidad y sus familias para conocer cuántos son, qué edad tienen, qué discapacidad tienen, en dónde viven, qué tipo de servicios reciben, con la finalidad de poner en marcha programas nacionales y estatales que les brinden mejores oportunidades de desarrollo personal, familiar y social.

Para garantizar que la población con necesidades educativas especiales vinculadas a la discapacidad y los sobresalientes accedan a servicios de calidad que propicien su inclusión social y su desarrollo pleno, se promoverán acciones que favorezcan la prevención de la discapacidad y la articulación de las iniciativas públicas y privadas en materia de servicios de educación especial e integración educativa.

También se fortalecerá el desarrollo de las personas con discapacidad para equiparar y facilitar su integración plena en todos los ámbitos de la vida nacional, mediante un sistema de salud integral e incluyente que promueva y vigile sus derechos y que procure la difusión de la salud sexual y reproductiva.

Se promoverá la construcción de viviendas con las adaptaciones necesarias, se intensificará el mismo tipo de acciones respecto a la infraestructura urbana y en las instalaciones escolares y de salud. Además, se fortalecerá la política de estímulos fiscales para las empresas que ofrezcan oportunidades de empleo a personas con alguna discapacidad.

La imposibilidad de usar el transporte público adaptado con facilidad y seguridad impide que las personas con discapacidad puedan desarrollar todo tipo de actividades fuera de su entorno inmediato. Por ello, se debe incrementar la accesibilidad física de las personas con discapacidad para que transiten y usen fácilmente los

espacios urbanos, así como desarrollar una infraestructura urbana adecuada a sus necesidades y, con la seguridad de un salario, fortalecer la autoestima y facilitar la independencia de estas personas que actualmente enfrentan diferentes formas de discriminación.

De igual forma, una labor complementaria será promover la realización de investigaciones y la capacitación de profesionales y servidores públicos encargados de planeación urbana, para el desarrollo de espacios públicos y vivienda con las consideraciones especiales que necesitan las personas con discapacidad. Crear incentivos fiscales para quienes remodelen inmuebles con fines de accesibilidad, así como promover la inclusión de normatividad para la señalización y atención de personas con discapacidad en planes de siniestro y evacuación.

Otro aspecto impostergable es hacer viable la comunicación entre las personas con discapacidad y el resto de la población, mediante la instalación de sistemas uniformes de alarma, atención e información accesibles.

Cabe señalar que se dará preferencia a la atención de personas con discapacidad en situación de pobreza.

ESTRATEGIA 17.7 Garantizar la disponibilidad de los instrumentos y el personal necesarios para realizar un diagnóstico temprano y canalizar oportunamente a las personas con discapacidad a los servicios de estimulación temprana y rehabilitación.

En el caso de los niños, se establecerán protocolos en las instituciones de salud para que personal bien preparado pueda detectar oportunamente las discapacidades para su debida atención y rehabilitación temprana.

ESTRATEGIA 17.8 Procurar el acceso de personas en condiciones de vulnerabilidad a redes sociales de protección.

Sin que el Estado descuide sus responsabilidades y obligaciones con las personas en condiciones de vulnerabilidad, se promoverá su atención por organizaciones de la propia sociedad civil.

ESTRATEGIA 17.9 Dar prioridad a las vertientes de apoyo alimentario y nutricional de los programas del gobierno con responsabilidades en esta materia.

Se consolidarán las políticas públicas de apoyo alimentario con acciones integrales y articuladas que permitan atender con más oportunidad y eficacia a la población vulnerable en el campo y las ciudades: personas en condición de pobreza alimentaria, niños en situación de calle, adultos mayores de 70 años en desamparo. En este esfuerzo los niños serán el objetivo más importante, pues la desnutrición infantil, además de ser origen de daños que pueden durar toda la vida, genera un círculo vicioso de enfermedades.

3.7 Familia, niños y jóvenes

Una de las grandes riquezas humanas y sociales de la cultura mexicana es precisamente el valor de la familia. El desarrollo de México no se puede entender sin el papel central que ha jugado ésta como institución básica en la formación y realización de los individuos. Sin embargo, a lo largo del proceso de modernización de la nación, las familias mexicanas se han adaptado a condiciones sociales cambiantes, soportando en gran medida el peso de la transformación; muchas se han separado o han tenido que abrigar en su seno nuevos miembros para sobrevivir.

La centralidad de la familia en el proceso del desarrollo humano plantea la necesidad de impulsar acciones que ayuden a consolidar los procesos de formación y de realización que se verifican en su interior. Muchas familias requieren de apoyo especial para salir adelante y cumplir así su función de formación educativa, de formación en valores y de cuidado de la salud, entre otras. Las políticas de fortalecimiento familiar tendrán entonces un efecto múltiple positivo en cada uno de sus miembros, especialmente en los niños y niñas, así como en los jóvenes.

Precisamente porque la familia ha de cumplir cabalmente su papel central en la formación y la realización de las personas, las políticas públicas en la perspectiva de la igualdad de oportunidades deben fortalecerse transversalmente. Sin lugar a dudas, es posible apoyar a las familias vulnerables y a las familias en general desde una serie de puntos de partida de política pública en diferentes dependencias de la Administración Pública Federal. Ello ha de contribuir directamente en el proceso de Desarrollo Humano Sustentable, mejorando las perspectivas de desarrollo humano de adultos, jóvenes, niños y niñas.

Actualmente, los jóvenes de México viven una etapa de retos y cambios en la que demandan condiciones necesarias para su desarrollo integral. Para ello es necesario fortalecer cada una de las etapas de su proceso formativo de manera que los jóvenes se perfilen hacia la realización de sus metas personales logrando con ello bases sólidas para su pleno desarrollo personal y social. Este sector poblacional constituye el motor para el crecimiento y desarrollo económico y humano del país.

Debido a sus características y necesidades, el compromiso con la población juvenil de México es diseñar, implementar, operar y evaluar políticas públicas transversales a través de la coordinación interinstitucional, para generar sinergias que garanticen el desarrollo integral de calidad y equitativo de los jóvenes y lograr así que sean actores protagónicos y definitorios del rumbo de la nación.

En la perspectiva del desarrollo humano desde temprana edad, las niñas y los niños tienen derechos humanos básicos que deben cumplirse. Estos derechos son fundamentalmente los siguientes: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra influencias peligrosas, los malos tratos y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social.

Los cuatro principios fundamentales de la Convención de los Derechos Humanos de los Niños son la no discriminación; la dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto de los puntos de vista del niño. Todos los derechos que se definen en la Convención son inherentes a la dignidad humana y el desarrollo armonioso de todos los niños. La Convención protege los derechos de la niñez al estipular pautas en materia de atención de la salud, la educación y la prestación de servicios jurídicos, civiles y sociales.

Los niños tienen los mismos derechos humanos en general que los adultos, pero como son especialmente vulnerables, es necesario que tengan derechos concretos que reconozcan su necesidad de recibir una protección especial. Los niños no son la propiedad de sus familias ni tampoco son objetos indefensos de la caridad. Son seres humanos y son también los titulares de sus propios derechos.

La Convención ofrece una visión del niño como un individuo y como miembro de una familia y una comunidad, con derechos y responsabilidades apropiados para su edad y su etapa de desarrollo. Al reconocer los derechos de la infancia de esta manera, la Convención se centra firmemente en todos los aspectos de la vida y el desarrollo del niño.

A pesar de la existencia de toda esta serie de derechos, los niños sufren a causa de la pobreza, la falta de hogar, los malos tratos, el abandono, las enfermedades que se pueden prevenir, la desigualdad en el acceso a la educación y la existencia de sistemas de justicia que no reconocen sus necesidades especiales. Estos son problemas que ocurren tanto en los países industrializados como en aquéllos que se encuentran en desarrollo.

El reto que ahora enfrenta la sociedad mexicana es el de brindar oportunidades no sólo a los individuos, sino a la familia, impulsar un desarrollo integral, fomentar el valor de la familia y promover habilidades emocionales y de comunicación. La familia será así beneficiaria y aliada para la prevención y la superación de la vulnerabilidad no sólo ante la pobreza, la inseguridad, entre otros, sino también ante la ruptura y las debilidades que enfrenta la sociedad mexicana.

En México hay 22,790,188 hogares familiares¹, lo que representa que más del 95% de las personas viven con alguien de su familia. Ello da cuenta de la centralidad de ésta en la comunidad.

Las perspectivas de la sociedad misma acerca de la familia son una dimensión de ésta como valor social. Por una parte, la familia es lo más importante para 9 de cada 10 personas, y en 2 de cada 3 casos, se ayudan entre parientes; por otra, la convivencia se hace cada vez más difícil, lo que se refleja en un alto índice de violencia doméstica (1 de cada 4 hogares), en abandono y ruptura familiar. Se observa una disminución en los matrimonios y un aumento en los divorcios. Estos factores restan oportunidades y desarrollo y exponen a los miembros de la familia a una mayor vulnerabilidad.

En la convivencia cotidiana, una quinta parte de los adultos nos dice que no hay “muestras de cariño” en su hogar, mientras que en un 51.4% hay “gritos, imposición” (40.3%) o “problemas permanentes” (22.5%)².

La población de jóvenes (de 18 a 29 años) es de 21 millones, según el II Censo de Población y Vivienda de INEGI de 2005, lo que representa cerca del 20% de la población total del país.

Según estimaciones, la población de jóvenes alcanzará su máximo histórico en el año 2011. Ello implica que la magnitud de este grupo social llegará a 21.5 millones de personas, y a partir de ese momento comenzará a reducir su tamaño, fundamentalmente debido al gradual envejecimiento de la población, hasta alcanzar 17 millones en 2030 (13.6% del total) y 15 millones en 2050 (11.8% del total)³.

Según la Encuesta Nacional de Juventud 2005, los jóvenes de entre 18 y 29 años realizan principalmente actividades de estudio y/o trabajo, siendo más común que los de 18 a los 24 años se dediquen solamente al estudio, y los de 25 a los 29 años, solamente al trabajo. En ambos casos hay también alrededor de un 30% que no estudia ni trabaja. Asimismo, los varones tienen mayor escolaridad que las mujeres.

Un 37.5% de los jóvenes abandonan los estudios entre los 15 y los 17 años, seguido de los jóvenes entre 18 y 20 años, con un 25.6%, y en tercer lugar los de 12 a 14 años, con un 21.8%, siendo el primer motivo de abandono de los estudios la necesidad trabajar, en un 42.4% de los casos.

Más de la mitad de los jóvenes (10.9 millones) son económicamente activos, y representan el 23% de la población trabajadora del país.. Según la Encuesta Nacional de Empleo 2004, alrededor del 53% de los jóvenes labora en el sector informal de la economía o en actividades ligadas al sector servicios.

En la adolescencia y la juventud se registran las tasas de desempleo abierto más elevadas, con un 5.4%. Esto da pie a que el 16.8% de los jóvenes señalara que ha pensado en migrar a los Estados Unidos.

El rango de edad del primer embarazo de las jóvenes se concentra fundamentalmente entre los 18 y los 20 años, con 14.5%, seguido de quienes tenían menos de 18 años, con 26.8%, entre los 21 y 23 años, son 20.7%, y más de 23 años, 10%. Los jóvenes unidos o casados representan sólo 23.9% del total, y quienes alguna vez han estado unidos conforman el 2.4%.

¹ INEGI. Censo 2005

² Idem

³ SEGOB-CONAPO. Comunicado de prensa 34/06. (11 de agosto de 2006) p.1

En cuanto a los problemas que enfrentan los jóvenes, las drogas y el alcohol ocupan el primer lugar, en un 74.4% de los hombres y un 67.4% de las mujeres. En segundo lugar consideran la falta de trabajo, y en tercera, los problemas de la nación.

En México, las personas entre 5 y 17 años que se encuentran estudiando son 27,701,373, y en ese mismo rango de edad no estudian 534,197. Las niñas, niños y adolescentes que viven en hogares nucleares son 26,694,189, y en hogares extensos 10,457,683. Las adolescentes (12 a 17 años) que tienen al menos un hijo son 869,074; es decir el 2.29%.

Objetivo 18

Desarrollar una política pública dirigida a la familia, entendida en su diversidad y complejidad, con el fin de reducir la vulnerabilidad social mediante la promoción y fortalecimiento como ámbito natural de prevención y desarrollo.

ESTRATEGIA 18.1 Impulsar el fortalecimiento de las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, así como a instituciones públicas y privadas que proporcionen servicios asistenciales a población vulnerable, estableciendo los enlaces requeridos conforme a la normatividad vigente, a efecto de brindarles la asistencia social, jurídica y de gestión administrativa que sea necesaria y proporcionar el tratamiento adecuado a los problemas que se enfrentan en materia familiar.

Es importante ofrecer servicios de apoyo y orientación social y jurídica a las familias, buscando que los conflictos de intereses familiares se diriman en cordialidad y tiendan a la obtención de acuerdos que beneficien a las parejas involucradas, y a la vez se evite que los menores sufran daños que alteren su desarrollo psicosocial.

ESTRATEGIA 18.2 Mejorar la condición nutricional de los sujetos de asistencia social que requieran apoyo alimentario, para propiciar el desarrollo integral de la familia y contribuir a superar de manera sostenible su condición de vulnerabilidad.

El apoyo a la dieta de familias en situaciones de desamparo, a través de un apoyo alimentario directo, es una herramienta fundamental para propiciar el desarrollo de habilidades y conocimientos para el mejoramiento sostenible de sus condiciones de desamparo.

ESTRATEGIA 18.3 Desarrollar indicadores para el seguimiento y la evaluación del impacto de las acciones de perspectiva familiar.

Toda la generación nueva de información y análisis acerca de las familias mexicanas es susceptible de contribuir a la formación de nuevos indicadores de efectividad de las políticas públicas que se están implementando. A su vez, la evaluación de políticas ha de permitir el mejoramiento de éstas sobre nuevas definiciones y diseños de acción pública.

ESTRATEGIA 18.4 Asignar recursos específicos para la aplicación de una perspectiva familiar.

En la medida en que se vaya avanzando en materia familiar, se irá considerando la pertinencia y la necesidad de asignar más recursos a las políticas de familia. No sólo se tendrán nuevas políticas, sino mejores impactos de éstas sobre la población beneficiada.

Objetivo 19

Instrumentar políticas públicas transversales que garanticen las condiciones necesarias para el desarrollo integral de los jóvenes.

ESTRATEGIA 19.1 Fortalecer a la familia para fomentar el bienestar juvenil y su debida integración a la sociedad.

El fortalecimiento de la familia contribuye directamente al bienestar juvenil y a su integración en la sociedad. El bienestar juvenil aglutina diversos aspectos de la vida de las personas que van desde la salud física y mental, la existencia de las condiciones de vida digna, hasta la disponibilidad de tiempo y espacio para el desarrollo de la creatividad y el sano esparcimiento, todo ello en un clima de respeto a la identidad personal y a la diversidad. El desarrollo integral de los jóvenes plantea como premisa fundamental la inclusión de quienes, por situaciones diversas tales como características físicas, geográficas, económicas, de género, entre otras, requieren de atención especial por parte del Estado y de la sociedad en su conjunto.

ESTRATEGIA 19.2 Ampliar las oportunidades de acceso y permanencia de los jóvenes en el sistema educativo al incorporar las tecnologías de la información y comunicación, así como promover su inserción laboral a través del fomento de competencias y habilidades para el empleo, autoempleo y empleabilidad.

Todo esto con el fin de incorporar a los jóvenes en el desarrollo productivo y tecnológico del país para mejorar su calidad de vida, haciendo especial énfasis en la promoción de los jóvenes en condiciones de vulnerabilidad económica y social.

ESTRATEGIA 19.3 Edificar una cultura cívico-democrática que fomente la participación de los jóvenes ciudadanos en los asuntos públicos, así como una conciencia plena sobre la importancia del respeto a los derechos humanos, la no discriminación y la no violencia.

Se sumarán así a la sociedad jóvenes tolerantes, plurales, conscientes de sus derechos y responsables en el cumplimiento de sus obligaciones, con su entorno y consigo mismos.

Objetivo 20

Promover el desarrollo sano e integral de la niñez mexicana garantizando el pleno respeto a sus derechos, la atención a sus necesidades de salud, alimentación, educación y vivienda, y promoviendo el desarrollo pleno de sus capacidades.

ESTRATEGIA 20.1 Incrementar el alcance de los programas de mejoramiento en el estado de nutrición en menores de 5 años con desnutrición o en riesgo, a través del otorgamiento de apoyos alimentarios pertinentes, incorporando acciones dirigidas a los padres de familia que permitan un cambio de hábitos de alimentación y salud.

Los programas alimentarios generan beneficios sostenibles para la sociedad, ayudan a superar las condiciones de vulnerabilidad de la población y propician circunstancias para el desarrollo familiar integral.

ESTRATEGIA 20.2 Impulsar una coordinación interinstitucional para la atención del fenómeno de la migración infantil.

Es necesario prevenir y atender las necesidades de los niños, niñas y adolescentes migrantes y repatriados que enfrentan las problemáticas colaterales a que están expuestos, así como promover acciones coordinadas de protección familiar e infantil.

ESTRATEGIA 20.3 Promover la instalación de los comités de Seguimiento y Vigilancia de la aplicación de la Convención de los Derechos del Niño en aquellas entidades donde no se encuentran operando.

ESTRATEGIA 20.4 Desarrollar mecanismos que mejoren sustancialmente los procesos de adopción y que faciliten y promuevan los procesos de integración y desarrollo familiar.

Cultura y esparcimiento**3.8 Cultura, arte, recreación y deporte**

México es una nación orgullosa de la riqueza milenaria de una cultura que se ha manifestado en muy diversas formas a lo largo de la historia. Hoy, los mexicanos tienen un horizonte formidable de retos y logros y un pasado glorioso al cual volver la mirada. El futuro sólo tiene sentido en función de ese pasado y de un presente que debe asumirse con pasión y orgullo para engrandecer a la patria, dignificando el destino de cada mexicana y de cada mexicano. La cultura de México es la suma de lo mejor del pasado y del presente. Es la voz viva de un pueblo; es el colorido de expresiones que distinguen al país en el mundo. Por ello, el Gobierno de la República considera que fortalecer nuestras manifestaciones culturales es fortalecer a México, y este mismo razonamiento se aplica al arte, el deporte y la recreación. Lamentablemente, las brechas existentes en la sociedad mexicana impiden que gran parte de la población tenga acceso a estos aspectos esenciales del desarrollo humano, por lo que este Plan incluye estrategias y líneas de acción para revertir esta situación.

El Gobierno de la República prestará especial atención a las políticas públicas que inciden en el arte, la cultura, el deporte y la recreación, al considerarlas actividades centrales para la salud y vitalidad de la sociedad. Se realizarán esfuerzos importantes por ampliar el alcance y la profundidad de la acción pública en materia de cultura y arte. Igualmente, se fortalecerán las diversas formas de recreación sana y edificante para que sean accesibles a más mexicanos. Se impulsará también la práctica del deporte en sus diversas manifestaciones para que más mexicanos se ejerciten y se superen a sí mismos en disciplinas físicas que los conviertan en ejemplo y orgullo de su comunidad y de la nación.

Objetivo 21

Lograr que todos los mexicanos tengan acceso a la participación y disfrute de las manifestaciones artísticas y del patrimonio cultural, histórico y artístico del país como parte de su pleno desarrollo como seres humanos.

Se avanzará en el cumplimiento de este objetivo mediante las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA 21.1 Impulsar la apreciación, reconocimiento y disfrute del arte y las manifestaciones culturales por parte de la población.

La política cultural del Gobierno de la República ofrecerá y alentará una oferta amplia de manifestaciones culturales y artísticas, tanto de las expresiones nacionales como del arte y la cultura universales, que promueva la participación de toda la población no sólo como espectadores sino también como practicantes. De este modo se consolidarán y ampliarán los públicos existentes y se logrará además que la población en general asocie más el disfrute del tiempo libre a manifestaciones artísticas y culturales como componente indispensable de su desarrollo humano y social.

Para lograr estos propósitos, un complemento importante será el fortalecimiento de la educación artística profesional y la promoción de distintas modalidades de cursos y talleres de apreciación en todas las disciplinas artísticas, enfocadas principalmente a los sectores de la población con menor acceso a estas manifestaciones.

En todas las líneas de acción de la política cultural, se solicitarán y tomarán en cuenta la opinión y las propuestas de la comunidad artística e intelectual de México.

De igual forma, se fortalecerán la enseñanza y divulgación del arte y la cultura en el sistema educativo. Para ello será necesario complementar la estrategia, de prolongar el horario de permanencia de niños y jóvenes en las escuelas.

Una parte considerable de la inversión en infraestructura cultural será destinada a programas de mantenimiento y renovación de los espacios y servicios que ahora funcionan, pues ésta es una demanda reiterada de comunidades que han visto deteriorarse las instalaciones culturales de las que disponen. La conservación, la renovación y el mantenimiento de la infraestructura para la actividad cultural en todos los órdenes será una prioridad para la presente administración.

Se dará continuidad al estímulo y a la producción cultural y artística tanto de creadores y grupos independientes como de comunidades y medios públicos de comunicación.

Se fortalecerán los programas de difusión cultural entre grupos y sectores de la población que por distintas causas han permanecido lejos de las manifestaciones culturales y artísticas, insistiendo en el carácter recreativo y placentero del arte y la cultura.

En concordancia con el apartado de pueblos y comunidades indígenas de este Plan, una de las principales líneas de acción será la ampliación de los medios de difusión de las culturas y el arte indígenas. La diversidad cultural de México no sólo requiere reconocimiento, sino también de una decidida promoción, en especial entre niños y jóvenes, pues es una de las fortalezas de la nación.

Unir las capacidades de dependencias gubernamentales educativas y culturales con las representaciones de México en el exterior es fundamental para intensificar la difusión de la riqueza cultural y artística de manera sistematizada y planificada, como una verdadera política de Estado. El intercambio cultural es, sin duda, uno de los principales elementos de conocimiento, aceptación y respeto entre las naciones. Se dará un impulso especial al intercambio cultural con los pueblos de América Latina y el Caribe.

El fomento del turismo cultural será un instrumento detonador del desarrollo regional. Ésa será una de las formas de unir esfuerzos con el sector privado para generar financiamiento, fuentes de empleo, difusión y, desde luego, protección para el patrimonio cultural.

Una línea de acción prioritaria en la política cultural del Gobierno de la República será el respaldo a las distintas manifestaciones de la cultura y el arte populares: artes plásticas, escénicas y literarias, y sus manifestaciones actuales como fotografía, video y las opciones en Internet. Especial relevancia tiene el impulso a la creación y exhibición cinematográficas, por ser la creación fílmica una expresión de la identidad y la idiosincrasia nacionales que día a día obtiene mayor prestigio en el país y en el extranjero.

Con el fin de dar sustento sólido a los esfuerzos de registro y preservación del patrimonio cultural y artístico, se respaldará el estudio y la investigación de la cultura y el arte nacionales, así como las instituciones de educación en estos campos para atender con suficiencia la demanda de formación, especialización y estudios avanzados en las distintas disciplinas.

Se promoverá que en las instituciones federales y locales se adapten los espacios culturales para su disfrute por las personas con discapacidad y los adultos mayores.

Un programa cultural al que debe darse un impulso sustancial es el de fomento a la lectura. Los libros seguirán siendo la mejor fuente de conocimiento y recreación. Para dar a este programa la proyección que amerita, será necesaria la participación del conjunto de sectores que participan en la educación y la cultura: los profesores, intelectuales, artistas, servidores públicos de las instituciones culturales y artísticas, organizaciones de la sociedad civil, así como de las autoridades escolares, las instituciones de educación superior y la iniciativa privada. Promover la lectura es hoy una responsabilidad compartida de gobierno y sociedad, por lo que se promoverá un uso intensivo de las bibliotecas públicas y se diseñarán fórmulas para fomentar esta actividad en las zonas rurales.

ESTRATEGIA 21.2 Apoyar a los centros comunitarios fortaleciendo su capacidad educativa y de difusión de las artes y la cultura, para que la educación artística y los bienes y servicios culturales alcancen a un mayor número de mexicanos.

Se promoverá el diálogo intercultural entre regiones, grupos sociales, pueblos y comunidades indígenas. Para ello es necesaria la coordinación con los gobiernos estatales y municipales, con el propósito de encontrar conjuntamente, y en comunicación con las diversas comunidades artísticas y culturales, formas de desarrollo e intercambio cultural entre entidades federativas y municipios, apoyados por el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes y sus instituciones sectorizadas.

ESTRATEGIA 21.3 Realizar un extenso programa cultural con motivo del bicentenario de la Independencia y el centenario de la Revolución que aliente la participación de artistas, intelectuales, científicos, instituciones culturales y educativas de toda la nación.

Este programa incluirá la difusión y la divulgación de la historia de México, la reflexión sobre lo que se ha alcanzado como nación y sobre aquello que habrá de lograrse para las siguientes generaciones. Para ello se realizarán actividades en el ámbito académico, espectáculos y exposiciones, celebraciones, renovación y conservación de infraestructura cultural en recintos, escuelas y monumentos, así como en divulgación y promoción, sin descuidar la presencia internacional en México de manifestaciones artísticas específicas.

Objetivo 22

Impulsar la creación de múltiples opciones para la recreación y el entretenimiento para toda la sociedad mexicana.

ESTRATEGIA 22.1 Promover la apertura y operación de espacios de entretenimiento sano, en los que distintos grupos sociales y de edad encuentren actividades atractivas para su entretenimiento y recreación de acuerdo con gustos compartidos, para el uso de su tiempo libre.

Una característica de las sociedades abiertas es contar con ofertas amplias para la recreación y el entretenimiento, por lo que será importante impulsar el crecimiento de la oferta cultural y artística en diferentes ámbitos y en todas las regiones.

Se impulsará la creación de espacios de entretenimiento alternos, así como la multiplicación de talleres de artes plásticas, escénicas y literarias, para que la población en todas las regiones pueda participar y aprovechar la riqueza cultural y artística, y también para alentar la creación de pequeños y medianos negocios.

Objetivo 23

Fomentar una cultura de recreación física que promueva que todos los mexicanos realicen algún ejercicio físico o deporte de manera regular y sistemática.

ESTRATEGIA 23.1. Estimular la formación y consolidación de una cultura deportiva entre todos los grupos sociales y de edad, en todas las regiones del país.

La importancia del ejercicio físico es reconocida universalmente como factor esencial en el cuidado de la salud, no sólo del cuerpo sino también de la mente en todos los grupos poblacionales, sin importar su edad. Por eso, se impulsará el desarrollo de una cultura deportiva dentro y fuera de las escuelas, en las ciudades y en el campo.

El deporte es la mejor manera de alejar a los niños y jóvenes de los riesgos de las adicciones, pues representa una opción atractiva para el uso del tiempo libre. Por eso se intensificará la construcción de infraestructura deportiva tanto en las comunidades rurales como en las urbanas. Será una de las líneas de trabajo del programa de acción comunitaria en la estrategia integral de combate a la pobreza.

Como en el caso de la cultura, se utilizará una parte de la inversión en este rubro para la remodelación, ampliación y equipamiento de instalaciones existentes.

En la política deportiva es necesario coordinar el trabajo de las federaciones de las distintas disciplinas, de instituciones públicas y privadas deportivas para estimular la práctica del deporte entre los jóvenes.

Es indispensable promover y propiciar la práctica del deporte desde la infancia. La escuela primaria debe aprovecharse como una vitrina que reconozca y aliente el potencial deportivo de los niños de México como la base del sistema deportivo nacional.

En los países donde se ha desarrollado una cultura del deporte y en los que su práctica es generalizada entre la población, surgen los atletas que se convertirán en deportistas de alto rendimiento. Mediante el seguimiento de torneos y campeonatos locales y regionales se fortalecerá la identificación de los mejores deportistas. Se otorgarán becas para quienes deseen desarrollar a plenitud sus capacidades y competir en niveles de alto rendimiento, primero como aficionados y más tarde como profesionales.

Se buscarán fuentes complementarias de financiamiento para la construcción y funcionamiento de centros de alto rendimiento por especialidad deportiva.

ESTRATEGIA 23.2 Propiciar el desarrollo de infraestructura deportiva y aprovechar espacios públicos abiertos para la construcción de canchas deportivas como un medio eficaz para promover la práctica de los deportes.

Se alentarán la construcción de infraestructura deportiva y se procurará que ésta sea una infraestructura multimodal, que permita la práctica de diversos deportes, incluidos los de pista y campo. Los campeonatos municipales, estatales y regionales merecen una infraestructura digna que permita el desarrollo de vocaciones deportivas y la detección de talentos susceptibles de recibir apoyos mayores.

Complementariamente, será necesario fortalecer las instalaciones para el desarrollo del deporte de alto rendimiento en diversas especialidades, sobre todo de aquéllas en que el potencial de los mexicanos sea mayor y conforme se vaya manifestando en el futuro.

Eje 4. Sustentabilidad ambiental

La sustentabilidad ambiental se refiere a la administración eficiente y racional de los recursos naturales, de manera tal que sea posible mejorar el bienestar de la población actual sin comprometer la calidad de vida de las generaciones futuras. Uno de los principales retos que enfrenta México es incluir al medio ambiente como uno de los elementos de la competitividad y el desarrollo económico y social. Sólo así se puede alcanzar un desarrollo sustentable. Desafortunadamente, los esfuerzos de conservación de los recursos naturales y ecosistemas suelen verse obstaculizados por un círculo vicioso que incluye pobreza, agotamiento de los recursos naturales, deterioro ambiental y más pobreza.

Es momento de convertir la sustentabilidad ambiental en un eje transversal de las políticas públicas. México está aún a tiempo de poner en práctica las medidas necesarias para que todos los proyectos, particularmente los de infraestructura y los del sector productivo, sean compatibles con la protección del

ambiente. Es necesario que el desarrollo de nuevas actividades económicas en regiones rurales y semirurales contribuya a que el ambiente se conserve en las mejores condiciones posibles. Todas las políticas que consideran la sustentabilidad ambiental en el crecimiento de la economía son centrales en el proceso que favorece el Desarrollo Humano Sustentable.

La sustentabilidad ambiental requiere así de una estrecha coordinación de las políticas públicas en el mediano y largo plazo. Esta es una premisa fundamental para el Gobierno Federal, y en este Plan Nacional de Desarrollo se traduce en esfuerzos significativos para mejorar la coordinación interinstitucional y la integración intersectorial. La sustentabilidad ambiental será un criterio rector en el fomento de las actividades productivas, por lo que, en la toma de decisiones sobre inversión, producción y políticas públicas, se incorporarán consideraciones de impacto y riesgo ambientales, así como de uso eficiente y racional de los recursos naturales. Asimismo, se promoverá una mayor participación de todos los órdenes de gobierno y de la sociedad en su conjunto en este esfuerzo. La consideración del tema ambiental será un eje de la política pública que esté presente en todas las actividades de gobierno.

El cuidado del ambiente es un tema que preocupa y ocupa a todos los países. Las consecuencias de modelos de desarrollo, pasados y actuales, que no han tomado en cuenta al medio ambiente, se manifiestan inequívocamente en problemas de orden mundial como el cambio climático. El Gobierno de la República ha optado por sumarse a los esfuerzos internacionales suscribiendo importantes acuerdos, entre los que destacan el Convenio sobre Diversidad Biológica; la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto; el Convenio de Estocolmo, sobre contaminantes orgánicos persistentes; el Protocolo de Montreal, relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono; la Convención de Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación; la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres; y los Objetivos del Milenio de la Organización de las Naciones Unidas. Estos acuerdos tienen como propósito hacer de México un participante activo en el desarrollo sustentable.

Aunque el modelo global de desarrollo ha propiciado mejoras en algunos países y regiones, el medio ambiente y los recursos naturales continúan deteriorándose a una velocidad alarmante. Información científica reciente muestra que los impactos ambientales derivados de los patrones de producción y consumo, así como las presiones demográficas, podrían provocar transformaciones masivas en el entorno que enfrentarán las generaciones futuras. El cambio climático, la reducción de la capa de ozono, la lluvia ácida, el incremento de los residuos municipales e industriales, la contaminación del suelo y el agua por metales pesados y desechos tóxicos, la pérdida de recursos forestales, la desertificación, la sobreexplotación de los recursos hídricos y la pérdida de la biodiversidad serían algunas de sus consecuencias.

Por su nivel de desarrollo económico, la gran diversidad de sus recursos naturales, su situación geoestratégica y su acceso a distintos foros internacionales, México se ubica en una posición privilegiada para erigirse como un interlocutor importante para el diálogo y la cooperación entre los países desarrollados y en desarrollo. Así, el país ha participado en los esfuerzos de cooperación internacional con el objetivo de contribuir a la consolidación de una agenda basada en principios claramente definidos y apoyada por instituciones sólidas. Asimismo, ha contribuido activamente a la construcción de la agenda ambiental internacional, impulsando los principios de equidad y responsabilidad común. A la fecha, México ha suscrito cerca de 100 acuerdos internacionales relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sustentable, y ha realizado aportaciones importantes tanto al desarrollo de los regímenes internacionales de carácter global, como de aquellos enfocados a la atención de asuntos regionales.

Para que el país transite por la senda de la sustentabilidad ambiental es indispensable que los sectores productivos y la población adopten modalidades de producción y consumo que aprovechen con responsabilidad los recursos naturales. El Gobierno Federal favorecerá esta transformación, para lo cual diseñará las políticas y los programas ambientales en estrecha coordinación con las dependencias de la Administración Pública Federal y los gobiernos estatales y municipales. En este esfuerzo será imprescindible contar con la participación de los tres órdenes de gobierno.

Indudablemente, México enfrenta grandes retos en todos los aspectos de la agenda ambiental. Esta agenda comprende temas fundamentales como la conciliación de la protección del medio ambiente (la mitigación del cambio climático, la reforestación de bosques y selvas, la conservación y uso del agua y del suelo, la preservación de la biodiversidad, el ordenamiento ecológico y la gestión ambiental) con la competitividad de los sectores productivos y con el desarrollo social. Estos temas pueden atenderse desde tres grandes líneas de acción: aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, protección del medio ambiente, y educación y conocimiento para la sustentabilidad ambiental.

Frenar el creciente deterioro de los ecosistemas no significa dejar de utilizar los recursos naturales, sino encontrar una mejor manera de aprovecharlos. Por ello, el análisis de impacto ambiental en las políticas públicas debe estar acompañado de un gran impulso a la investigación y desarrollo de ciencia y tecnología. Se trata, en suma, de mantener el capital natural que permita el desarrollo y una alta calidad de vida a los mexicanos de hoy y mañana.

La perspectiva detrás de los objetivos y estrategias que se enuncian en este programa es invitar a todos los habitantes de la nación a participar en la construcción de un México capaz de llegar más allá de sus expectativas actuales y posicionarlo como un actor importante en los temas de sustentabilidad ambiental en la arena internacional.

Diagnóstico

El estado que guardan los elementos constitutivos del medio ambiente debe entenderse desde una perspectiva integral; ya que los cambios en alguno de estos elementos conducen a nuevos cambios en otros, y así sucesivamente. La generación de objetivos y estrategias en este documento parte de esa premisa y se estructura en seis apartados: agua, bosques y selvas, cambio climático, biodiversidad, residuos sólidos y peligrosos, y un conjunto de instrumentos transversales de política pública en materia de sustentabilidad ambiental.

En el caso del agua, es importante atender aspectos de protección de las aguas superficiales y de los mantos acuíferos, ya que su disponibilidad por habitante se está reduciendo debido a factores demográficos y climáticos. Asimismo, muchos de los cuerpos de agua presentan niveles de contaminación importantes, haciéndolos inadecuados para el consumo humano. Es de gran importancia atender la calidad de los cuerpos de agua, ya que su contaminación contribuye al deterioro ambiental. Es imprescindible que los municipios se sumen a esta tarea, desarrollando políticas que fomenten el uso racional y la reutilización del agua para lograr un equilibrio entre la disponibilidad y la demanda, además de reducir el deterioro de los cuerpos receptores.

Es impostergable incrementar la eficiencia de la utilización del agua en la agricultura, ya que se trata del principal uso del recurso y su eficiencia promedio es de únicamente 46%.

En relación con los bosques y selvas, el avance de las fronteras agropecuaria y urbana, así como la deforestación, la tala clandestina, los incendios, la introducción de especies no nativas, entre otros factores, ha tenido un efecto negativo en el territorio nacional. El bosque se ha visto como una fuente inagotable de madera, sin considerar que su recuperación toma tiempo. Paradójicamente, los beneficios económicos y ambientales para las comunidades aún no son aprovechados del todo. Frenar la deforestación, que ha llegado a ser una de las más altas del mundo, es una tarea ineludible para el país.

En relación con el cambio climático, el impacto de los gases de efecto invernadero es cada vez más evidente.

En México, el consumo de combustibles fósiles es el factor que genera en mayor medida dichos gases, lo cual se ve agravado por la falta de un sistema de transporte eficiente que reduzca su generación. Las prácticas agrícolas y pecuarias dañinas, así como el atraso tecnológico en gran parte de la industria, contribuyen también a la emisión de gases de efecto invernadero.

La protección de los ecosistemas y su biodiversidad se ha convertido en un asunto de Estado. México es el cuarto país del mundo con mayor riqueza biológica. Sin embargo, es también uno de los países donde la biodiversidad se ve más amenazada por la destrucción de ecosistemas, lo que implica una responsabilidad a nivel internacional. Este proceso destructivo es, en buena medida resultado de la falta de recursos y actividades económicas alternativas de las comunidades que los explotan. En este sentido, la falta de oportunidades para el uso sustentable de la vida silvestre ha sido un factor muy importante.

Los ambientes costeros y oceánicos poseen una elevada riqueza biológica que contribuye a la megadiversidad y a la actividad económica de las zonas costeras y marinas del país. La riqueza natural de estas regiones atrae diversas actividades económicas como la agropecuaria, la extracción de hidrocarburos, el turismo, la industria, la acuicultura y la pesca; desafortunadamente, el desarrollo desordenado de éstas y otras actividades, así como el crecimiento poblacional han provocado graves problemas en ecosistemas altamente vulnerables. En México, 14.9% de la población se asienta en áreas costeras y las políticas públicas en torno a estas zonas han sido mayoritariamente sectorizadas y han carecido además de una visión sustentable e integral de desarrollo económico y social. Esto ha provocado que los esfuerzos realizados no tengan el impacto deseado.

El manejo de residuos sólidos se ha caracterizado por la falta de planeación e infraestructura. Aunado a ello, la ausencia de espacios para su disposición ha generado conflictos entre municipios y entidades federativas. Los residuos peligrosos agregan un nivel de complejidad al problema, ya que no se han desarrollado suficientes espacios para su confinamiento. Los residuos depositados inadecuadamente tienden a contaminar los mantos freáticos y a degradar los suelos, haciéndolos inadecuados para cualquier uso.

El deterioro del medio ambiente está frecuentemente asociado a la falta de oportunidades para amplios sectores de la población. Bajo la óptica del Desarrollo Humano Sustentable, la generación de oportunidades para estos sectores libera a algunos ecosistemas o reservas de la biosfera del efecto de depredación ocasionado por las actividades de subsistencia propias de las comunidades.

Los efectos globales del deterioro ambiental traen consigo impactos adversos, entre los cuales destacan: i) modificación espacial, temporal y cuantitativa de lluvias y sequías, así como de la distribución de escurrimientos superficiales e inundaciones; ii) incremento en la frecuencia de incendios forestales e intensificación de los procesos de deforestación, mayor erosión, liberación de carbono y pérdida de biodiversidad; iii) reducción o desaparición de ecosistemas forestales del territorio nacional; iv) reducción o extinción de poblaciones de especies silvestres; v) disminución de zonas aptas para la producción primaria de alimentos y modificación de la productividad agrícola, pecuaria, forestal y pesquera; y vi) elevación del nivel del mar y la consecuente modificación de ecosistemas costeros y marinos, con cambios en la distribución y disponibilidad de los recursos pesqueros más sensibles a los cambios de temperatura, y en las corrientes que atraviesan los mares mexicanos.

La solución a esta problemática requiere atender temas puntuales de la agenda ambiental, así como realizar acciones a escala nacional, que trasciendan las esferas de actuación de una sola dependencia o institución gubernamental, y que involucren la participación activa de la sociedad en su conjunto.

Aprovechamiento sustentable de los recursos naturales

4.1 Agua

Los problemas asociados con el suministro, drenaje y tratamiento de las aguas, así como el impacto que éstos tienen en la vida nacional, hacen necesaria una gestión que tome en cuenta los intereses de todos los involucrados y favorezca su organización. Establecer el acceso al agua como un derecho inalienable, así como garantizar la gestión integral de los recursos hídricos con la corresponsabilidad de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad, constituyen los grandes retos del sector hidráulico; sólo asumiendo plenamente su solución se podrá asegurar la permanencia de los sistemas que hacen posible satisfacer las necesidades básicas de la población.

El manejo inadecuado de los recursos hídricos ha generado problemas, como la proliferación de enfermedades por la falta de agua potable o por su contaminación, y la imposibilidad de garantizar el abasto a futuro debido al agotamiento de los mantos. Es común que quienes menos recursos tienen paguen más por el agua potable, lo cual impide romper el círculo transgeneracional de la pobreza.

El cuidado de los acuíferos y de las cuencas hidrológicas es fundamental para asegurar la permanencia de los sistemas que hacen posible el abasto para cubrir las necesidades básicas de la población.

La disponibilidad de agua en México presenta una desigual distribución regional y estacional que dificulta su aprovechamiento sustentable. En el norte del país, la disponibilidad de agua por habitante alcanza niveles de escasez críticos, mientras que en el centro y en el sur es abundante. Entre los años 2000 y 2005, la disponibilidad por habitante disminuyó de 4,841 m³/año a 4,573 m³/año, y los escenarios estudiados por la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), así como las proyecciones de población del Consejo Nacional de Población (CONAPO), indican que, para el año 2030, la disponibilidad media de agua por habitante se reducirá a 3,705 m³/año.

La demanda se incrementará debido al crecimiento económico, principalmente en zonas en las que los acuíferos tienen baja o nula disponibilidad de agua. Es urgente racionalizar el uso del agua para evitar que el desarrollo económico y social se vean obstaculizados por su escasez, ya que la reserva se reduce en 6 km³ por año. Bajo esta perspectiva, el agua ha pasado de ser un factor promotor de desarrollo a ser un factor limitante.

De la extracción total de agua en el país, 77% se destina a la actividad agropecuaria, 14% al abastecimiento público y 9% a la industria autoabastecida, agroindustria, servicios, comercio y termoeléctricas.

Los distritos y unidades de riego abarcan 6.4 millones de hectáreas de las más de 20 millones dedicadas a esta actividad, y en ellas se genera el 42% del valor total de la producción agrícola. En contraste, la mayoría de los agricultores siembra en 14 millones de hectáreas de temporal, de las cuales obtienen con gran incertidumbre cosechas modestas. Los distritos de riego emplean 48.5% del agua destinada al sector agropecuario. El 69% del agua que se extrae de los acuíferos se usa en el riego agrícola. Actualmente, sólo se realizan acciones para tecnificar y mejorar la producción en 2.6 millones de hectáreas en regiones húmedas. El uso del agua para la agricultura es muy poco eficiente, alcanzando solamente el 46% si se consideran los procesos de conducción y asignación, así como su forma de uso.

Del agua dedicada al abastecimiento público, el 64% proviene del subsuelo. Los acuíferos abastecen a 72 millones de personas, 80% de las cuales viven en ciudades. En 2005, la cobertura nacional de agua potable fue de 89.2%, mientras que la de alcantarillado fue de 85.6%. La cobertura de estos servicios en el medio rural es menor. Para el año 2005 alcanzó 71.5% en agua potable y 58.1% en alcantarillado. Adicionalmente, las fugas de la red de agua potable oscilan a nivel nacional entre 30 y 50%.

Por todo lo anterior, es evidente que el abatimiento del rezago existente en materia de infraestructura para el suministro de agua potable, el establecimiento de los servicios de drenaje y alcantarillado, y el tratamiento de aguas residuales, constituyen uno de los grandes retos que enfrentará México en los próximos años. Es imprescindible invertir en tecnologías que permitan hacer un mejor uso de este recurso, incluyendo el uso de plantas desaladoras, tecnologías avanzadas para riego y reciclaje de aguas residuales¹.

En cuestión de aguas residuales industriales, se generan 178 m³/s, de los cuales únicamente se trata el 15% en cerca de 1,800 plantas de tratamiento, mientras que los 151 m³/s restantes son descargados a cuerpos receptores sin ningún tratamiento.

Ante esta situación, se han establecido los siguientes objetivos y estrategias:

OBJETIVO 1

Incrementar la cobertura de servicios de agua potable y saneamiento en el país.

Asegurar el abasto de agua potable a las comunidades que aún no reciben el servicio es un objetivo prioritario; asimismo, será necesario tomar medidas de prevención para mantener el abasto regular en las regiones que actualmente ya lo reciben. Para la consecución de este objetivo se requiere no sólo incrementar la capacidad de distribución de agua, sino también tomar medidas orientadas a lograr el uso eficiente, el aprovechamiento sustentable y la reutilización.

¹ Foro Mundial del Agua. (2006). Reporte final, p. 116. Disponible en: www.worldwaterforum4.org.mx/files/report/InformeFinal.pdf

ESTRATEGIA 1.1 Promover el desarrollo de la infraestructura necesaria para atender las necesidades existentes de servicios de agua potable y saneamiento en el país.

Es necesario incrementar el abasto de agua potable utilizando criterios de sustentabilidad; para ello se buscará trabajar con los gobiernos locales y con la iniciativa privada. Es necesario determinar las necesidades reales de agua de la población –cantidad y calidad–, así como las demandas de la economía, promoviendo en todo momento la cultura del buen uso de este recurso. Esto conducirá a implementar mejores medidas de mantenimiento para prevenir y evitar las fugas de agua que afectan la red de distribución y el desperdicio en los sistemas de riego agrícolas.

Se promoverá la certificación de los Organismos Operadores de Agua y su autonomía, y se apoyará a aquellos municipios que avancen decididamente en el tratamiento de sus aguas residuales y que apliquen medidas para su reutilización.

ESTRATEGIA 1.2 Incentivar una cultura del agua que privilegie el ahorro y uso racional de la misma en el ámbito doméstico, industrial y agrícola.

Será importante revisar y actualizar la legislación y reglamentación sobre los usos y aprovechamiento del líquido en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana, así como en las actividades productivas, particularmente en el sector agropecuario. Asimismo, se establecerán los mecanismos necesarios para hacer cumplir las obligaciones fiscales y administrativas asociadas al uso del agua.

ESTRATEGIA 1.3 Promover el desarrollo y difusión de tecnologías más efectivas y eficientes para la potabilización, uso y tratamiento del agua.

Se requiere mejorar la eficiencia de conducción en redes urbanas y de riego agrícola. Será necesario desarrollar eventos de trascendencia nacional para funcionarios de los gobiernos estatales, a fin de difundir información sobre el estado de las tecnologías del agua, así como el establecimiento de redes de trabajo y proyectos cooperativos que generen valor agregado en la potabilización, uso y tratamiento del agua. Particularmente, se impulsará la modernización tecnológica en los sistemas de riego agrícola.

OBJETIVO 2

Alcanzar un manejo integral y sustentable del agua.

Es necesario fortalecer el papel del Registro Público de Derechos de Agua como instrumento dinámico de toma de decisiones en materia de concesiones para el uso, aprovechamiento y explotación de recursos hídricos. Para ello, es indispensable depurar el padrón de usuarios agrícolas considerando a éstos como los principales usuarios del agua.

Un lineamiento fundamental para el uso y conservación del agua en este Plan Nacional de Desarrollo es que se debe tener una estrategia integral de manejo sustentable del recurso que considere tanto la atención a los usos consuntivos del agua, como el mantenimiento de los ecosistemas, en un marco de participación social y de administración equitativa con la cooperación entre los diferentes órdenes de gobierno.

Las principales estrategias para el manejo del agua se orientarán tanto a evitar al máximo las descargas de agua contaminada a los cauces de ríos y mares, como a mejorar el desarrollo técnico, administrativo y financiero del sector hidráulico. Adicionalmente, se desarrollará e implementará una política integral de reducción de los volúmenes de aguas contaminadas y de tratamiento de aguas residuales para alcanzar el tratamiento del 60% de ellas al final del sexenio. Esta política incluirá, incentivos para la construcción de plantas de tratamiento, así como para la reutilización de las aguas tratadas.

Se buscará institucionalizar los mecanismos implementados para que beneficien a las generaciones actuales y a las futuras.

Se integrarán las estrategias necesarias para la creación de Bancos de Agua con el propósito de realizar de manera regulada operaciones de transmisión de derechos de agua entre los usuarios.

ESTRATEGIA 2.1 Fortalecer la autosuficiencia técnica y financiera de los organismos operadores de agua.

Se apoyará el desarrollo técnico, administrativo y financiero del sector, impulsando el mantenimiento y operación de obras hidráulicas y la administración de los servicios asociados a ellas. Es necesario integrar una propuesta de planeación hidráulica consistente en el tiempo (corto, mediano y largo plazo) y entre los diferentes niveles de operación (nacional, regional, estatal y cuenca hidrológica).

ESTRATEGIA 2.2 Expandir la capacidad de tratamiento de aguas residuales en el país y el uso de aguas tratadas.

Una cultura del agua supone maximizar su tratamiento y reciclaje. Es por ello que la instalación y modernización de las plantas de tratamiento y su operación permanente será una tarea importante en todas las regiones de la República Mexicana. Se buscará, entre otros, el desarrollo e implementación de sistemas para la captación, tratamiento del agua de lluvias y reinyección a mantos acuíferos, de tal forma que se incremente la oferta de este tipo de agua.

ESTRATEGIA 2.3 Promover el manejo integral y sustentable del agua desde una perspectiva de cuencas.

El agua debe ser considerada un bien escaso, de manera que se establezcan mecanismos para reducir su desperdicio y evitar su contaminación. Una prioridad en esta materia será la conservación de los ecosistemas terrestres y acuáticos vinculados con el ciclo hidrológico. Para ello, será necesario considerar el proceso

completo del manejo del agua, desde su extracción hasta su descarga, incluyendo los usos doméstico, industrial y agrícola. Aquí se deberán establecer las condiciones de extracción máxima del recurso, de manera que las vedas oficiales logren el equilibrio hídrico.

Es importante evitar que los mantos acuíferos, tan importantes para nuestra subsistencia, muestren sobre-explotación o intrusión salina, pues actualmente la mayor parte de los cuerpos de agua superficiales reciben descargas residuales. Se debe también evitar al máximo las descargas de agua contaminada al mar y sancionar severamente a quienes derramen contaminantes al agua, ya sea en cauces de río o mares.

ESTRATEGIA 2.4 Propiciar un uso eficiente del agua en las actividades agrícolas que reduzca el consumo de líquido al tiempo que proteja a los suelos de la salinización.

Se deben desarrollar estrategias y programas de ahorro y recuperación de agua a través de todo tipo de medidas que busquen la preservación del recurso y reduzcan la pérdida de la capacidad productiva de los suelos por su salinización.

Se buscará alcanzar la sustentabilidad del agua de riego a través de la modernización y rehabilitación de la infraestructura hidroagrícola, no sólo aquella necesaria para tecnificar el riego y reducir el consumo de agua, sino también la relacionada con la extracción y transporte del líquido. Adicionalmente, se reforzarán los programas enfocados a cuantificar los volúmenes de agua asignada a riego agrícola para facilitar la gestión integral del recurso.

4.2 Bosques y selvas

En la mayoría de los casos, el desarrollo de las actividades de los distintos sectores productivos no toma en cuenta el valor de los ecosistemas como los espacios donde se dan los procesos naturales que sostienen la vida y proveen los bienes y servicios que satisfacen las necesidades de la sociedad. Entre estos procesos, conocidos como servicios ambientales, están la purificación del aire y la captación del agua, la mitigación de las sequías e inundaciones, la generación y conservación de los suelos, la descomposición de los desechos, la polinización de los cultivos y de la vegetación, la dispersión de semillas, el reciclaje y movimiento de nutrientes, el control de plagas, la estabilización del clima y el amortiguamiento de los impactos de fenómenos hidrometeorológicos extremos, entre otros.

La pérdida de selvas y bosques se debe principalmente a factores humanos. Uno de los principales efectos de la deforestación que padece el país es la degradación del suelo. En la evaluación del estado de los suelos en México, publicada en 2003, se reporta que 45.2% del territorio nacional sufre algún proceso de degradación del suelo causada por el hombre. El desconocimiento del potencial de los bosques y selvas conduce a su conversión para usos diversos. Entre 1976 y 2002, las superficies dedicadas a la agricultura y los agostaderos inducidos han aumentado en cerca de 5 millones de hectáreas cada una. Con respecto a 1976, esto representa un incremento del 20% en el caso de la agricultura, y del 35% en el de los agostaderos.

La tasa de transformación neta del total de los ecosistemas terrestres a otros usos de suelo está disminuyendo, pasando de cerca de 469 mil hectáreas al año entre 1976 y 1993, a poco más de 337 mil hectáreas anuales entre 1993 y 2002. La transformación neta de los ecosistemas arbolados también se ha reducido, pasando de 348 mil hectáreas al año durante la década 1990-2000 (0.5%), a una tasa estimada de 260 mil hectáreas anuales entre 2000-2005 (0.4%). Sin embargo, la pérdida de vegetación primaria arbolada es aún muy alta.

El cambio de uso de suelo para la expansión de la superficie agropecuaria, así como para actividades extractivas e infraestructura, a expensas de la vegetación natural, son variables importantes en el proceso de deforestación. Por este motivo, es fundamental la coordinación intersectorial para la formulación de políticas sustentables de desarrollo que disminuyan la degradación de los ecosistemas forestales y, por tanto, los bienes y servicios que proporcionan.

La conversión de los bosques y selvas a otros usos conlleva efectos adversos, aunque a corto plazo pueda parecer que existan algunos efectos positivos. La deforestación magnifica los efectos de sequías y huracanes, propicia erosión, azolvamiento en cuerpos de agua, aumento de escorrentía y reducción en la recarga de los acuíferos. Esto conlleva una reducción del valor ecológico, social y económico de los bienes y servicios que los bosques y selvas proveen.

Las áreas forestales de México están habitadas por 13.5 millones de personas. Incluyen 23,111 ejidos y comunidades, con presencia de 43 etnias que se caracterizan por sus altos índices de marginación y pobreza. Para esta población, el desarrollo de las ocupaciones rurales no agrícolas puede ser un factor importante para incrementar sus ingresos.

OBJETIVO 3

Frenar el deterioro de las selvas y bosques en México.

En la presente Administración, será prioritario proteger la cobertura vegetal del país e incrementar la superficie bajo esquemas de protección y de manejo sustentable. Para la conservación y manejo de los bosques y selvas se fortalecerá la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas y, junto con el programa Pro Árbol y otros esquemas de manejo sustentable, coadyuvarán en la atención a los problemas de marginación y pobreza, para así generar desarrollo y expansión económica a partir de la valoración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. En este sentido, se apoyarán proyectos para reforestar con especies nativas; se reforzarán las políticas de prevención y control de incendios

forestales; se promoverá la realización de estudios y proyectos regionales y programas especiales para el manejo sustentable de bosques y selvas; se fortalecerán los instrumentos preventivos, como la evaluación de impacto ambiental; se promoverán esquemas de manejo sustentable de los recursos naturales, como unidades de manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre y las áreas protegidas estatales y municipales, y se generará infraestructura, vías de comunicación, caminos rurales y lo que sea indispensable para dar un nuevo y fortalecido impulso al aprovechamiento forestal sustentable, incluyendo el establecimiento de plantaciones forestales y el fomento del ecoturismo. Igualmente, se combatirá la tala clandestina aprovechando los recursos legales disponibles.

El desarrollo de conocimiento científico y tecnológico será también una prioridad en este rubro, por lo que se buscará apoyar estudios, proyectos regionales y programas especiales para el manejo adecuado de los bosques y su aprovechamiento sustentable.

ESTRATEGIA 3.1 Realizar programas de restauración forestal en todo el territorio nacional como esquema de conservación de ecosistemas.

Con el fin de recuperar la cobertura forestal del país, se incrementarán los apoyos destinados a las acciones de reforestación, incluyendo su protección y mantenimiento, así como para obras de conservación y restauración de suelos, diagnóstico y tratamiento fitosanitario. Estas acciones se realizarán con la participación directa de los dueños de los terrenos con aptitud forestal para mejorar la efectividad de los programas, a la vez que se generan empleos en las zonas rurales.

Atendiendo a las necesidades del país y en apoyo a los esfuerzos internacionales, se ha establecido el compromiso de plantar la cuarta parte de los árboles que se van a plantar en todo el mundo, es decir, 250 millones de árboles en 2007, con la idea de revertir las tasas de deforestación en México y disminuir la pérdida de hectáreas de bosques y selvas. El programa Pro Árbol se constituye como uno de los instrumentos más significativos en esta materia, disminuyendo la tala clandestina y promoviendo la conservación de bosques y selvas primarios. A través de éste y otros programas se pretende, al final del sexenio, haber reforestado 3 millones de hectáreas.

ESTRATEGIA 3.2 Promover el aprovechamiento sustentable de los recursos forestales.

Se buscará que el sector forestal incremente el bienestar de los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios de las regiones forestales, a través del mejoramiento y diversificación de las actividades productivas y del aprovechamiento de servicios tales como el ecoturismo, con programas que impulsen el aumento de las capacidades productivas y la competitividad dentro de los márgenes de sustentabilidad de los ecosistemas. Para esto será necesario incorporar a los silvicultores en la toma de decisiones del sector, promoviendo las formas de organización locales y regionales que den sentido social al desarrollo. Se apoyará la integración y fortalecimiento de las cadenas productivas regionales, las plantaciones forestales comerciales para disminuir la presión sobre los bosques naturales, los ordenamientos territoriales comunitarios y otros instrumentos afines.

ESTRATEGIA 3.3 Diseñar e instrumentar mecanismos para el pago de servicios ambientales a las comunidades que conserven y protejan sus bosques y selvas.

Se promoverá la creación de mercados locales e internacionales para el pago de servicios ambientales que no dependan de la transferencia de recursos federales para su mantenimiento, con mecanismos afines al Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL). También se perfeccionarán los instrumentos mediante los cuales se paga por los costos de mantener la cobertura vegetal que se requiere para generar servicios ambientales como la conservación de la biodiversidad, la captura de carbono y la infiltración del agua al subsuelo.

ESTRATEGIA 3.4 Desarrollar e implementar programas integrales para el análisis, prevención y control de incendios forestales.

Los incendios afectan gravemente los ecosistemas forestales en distintas regiones del país, por lo que es necesario mejorar los sistemas de prevención y control de los mismos. Se diseñarán políticas ambientales y agropecuarias para tener un control más efectivo y actuar de manera oportuna y coordinada en el combate a los incendios forestales.

Los incendios forestales, debidos en su mayoría a un deficiente manejo del fuego en los predios agropecuarios, así como al descuido humano, afectan en diversos grados a los ecosistemas forestales. Estos siniestros emiten grandes cantidades de gases que contribuyen al efecto invernadero y que son nocivos para la salud humana.

Es necesario generar conciencia sobre el uso adecuado del fuego en los sistemas agropecuarios, para lo cual se requiere de la participación de todos los actores del sector rural. Se continuarán fortaleciendo las acciones de prevención, detección y combate de incendios forestales con tecnologías de punta, así como con el incremento de la participación de brigadas federales, estatales y comunitarias con equipo y capacitación adecuados.

ESTRATEGIA 3.5 Frenar el avance de la frontera agropecuaria sobre bosques y selvas.

Con el incremento de los recursos destinados a los programas de desarrollo forestal sustentable se crearán alternativas productivas sustentables que evitarán el cambio de uso de suelo en terrenos forestales para desarrollar actividades distintas a las silvícolas o de servicios ambientales, y la reconversión de tierras agropecuarias marginales a plantaciones forestales comerciales.

En este marco, es necesario impulsar programas, como el Procampo Ecológico, que apoyen el manejo sustentable de los ecosistemas nativos que proveen servicios ambientales, como la protección del suelo.

ESTRATEGIA 3.6 Fortalecer los procesos e iniciativas para prevenir y erradicar la impunidad de los delitos ambientales contra la flora y fauna del país.

La protección de las especies silvestres de nuestro país constituye uno de los retos más importantes de la gestión ambiental; la actividad agrícola y pecuaria, la introducción de especies exóticas, la cacería y tráfico de especies, han provocado que existan en México especies amenazadas o en peligro de extinción.

4.3 Biodiversidad

El territorio nacional alberga casi todos los paisajes naturales del planeta, desde zonas desérticas hasta selvas exuberantes, pasando por matorrales tropicales y páramos de altura casi en contacto con nieves perpetuas.

Aunque sólo ocupa el 1.4% de la superficie terrestre, en el territorio nacional se encuentra 10% del total mundial de especies conocidas, muchas de las cuales son endémicas, lo que convierte a México en uno de los llamados países “megadiversos”. En cuanto a número de especies, México es el quinto país en plantas, cuarto en anfibios, segundo en mamíferos y segundo en reptiles. También tiene la mayor cantidad de especies de pinos y cactáceas del mundo, y es uno de los cinco centros de origen de las plantas comestibles cultivadas, como el maíz, el frijol, la vainilla, entre otros.

En el caso del maíz, México tiene una diversidad caracterizada por una gran cantidad de variedades mejoradas, tradicionales o criollas y parientes silvestres que se cultivan en diversas regiones. A través del tiempo, las comunidades rurales e indígenas han logrado esta diversidad que representa un legado para la humanidad.

El maíz es base de la alimentación de los mexicanos que, además de ser un bien comercial, constituye una parte fundamental de la cultura, por lo que la conservación y protección de sus variedades es una prioridad nacional.

Acompañando a su diversidad biológica, México cuenta con una gran diversidad cultural, y ambas están relacionadas. Las comunidades rurales e indígenas son propietarias de más del 80% de los ecosistemas en buen estado de conservación, en donde se concentra gran parte de la biodiversidad. Cerca de 18 millones de hectáreas, de los 24 millones que ocupan los pueblos indígenas, están cubiertas por vegetación primaria y secundaria. La mitad de las selvas húmedas y de los bosques de niebla y la cuarta parte de los bosques templados están en territorios indígenas. En las partes altas de las cuencas donde habitan comunidades indígenas se capta el 21.7% de toda el agua del país. Esto muestra la importancia de esas comunidades y de los territorios que ocupan para la conservación de la biodiversidad y el aporte de servicios ambientales.

La transformación, sobreexplotación y contaminación de los ecosistemas, así como la introducción de especies invasoras y el cambio climático, son causas directas de la pérdida de la biodiversidad. Una de las causas principales de sobreexplotación de los ecosistemas es el tráfico ilegal de plantas y animales. Muchas y muy distintas especies mexicanas se exportan ilegalmente a diversos países, sobre todo plantas que llegan a representar entre 60 y 70% del comercio ilegal.

Para el periodo 1996-2003, se calculó que los costos monetarios del deterioro ambiental, incluyendo los desastres naturales, representaron un promedio anual de aproximadamente 10.36% del PIB en México. De no detenerse esta situación, el crecimiento económico del país, así como el bienestar de todos los mexicanos, se verá seriamente comprometido.

OBJETIVO 4

Conservar los ecosistemas y la biodiversidad del país.

La conservación de los ecosistemas y de las especies de flora y fauna del país requiere de un mayor conocimiento para lograr su manejo sustentable. Los mecanismos más efectivos para la conservación de la biodiversidad son el establecimiento de áreas naturales protegidas y los esquemas de manejo sustentable que permiten integrar la conservación de la riqueza natural con el bienestar social y el desarrollo económico.

ESTRATEGIA 4.1 Impulsar la generación de conocimiento sobre la biodiversidad del país y fomentar su difusión.

Incrementar el conocimiento sobre la biodiversidad del país es un aspecto fundamental para apoyar la toma de decisiones e instrumentar acciones efectivas en materia de conservación y desarrollo sustentable. No obstante que el inventario de la riqueza biológica de México es reconocido como uno de los mejores del mundo, su integración es una tarea permanente, por lo que será necesario apoyar estudios científicos a nivel regional y nacional.

ESTRATEGIA 4.2 Aumentar la superficie bajo esquemas de conservación, manejo y uso sustentable en el territorio nacional.

La riqueza natural es un patrimonio de toda la nación, por lo que su utilización sustentable debe suponer beneficios, especialmente para las comunidades poseedoras de dicha riqueza y del conocimiento tradicional asociado a ella. Por esto, será prioritaria la protección de los centros de origen de la biodiversidad.

Por la importancia del capital natural como herramienta para el combate a la pobreza, se incrementará la superficie protegida de ecosistemas representativos, de alta biodiversidad o amenazados, así como la superficie donde los recursos naturales se manejen de manera sustentable.

Decretar nuevas áreas protegidas y establecer otras modalidades de conservación, resulta estratégico para avalar la viabilidad de los ecosistemas y su biodiversidad, así como para proveer certeza. Adicionalmente, la certificación de las unidades de manejo, conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre ofrece certeza al consumidor en los mercados internacionales.

ESTRATEGIA 4.3 Atender de manera prioritaria a las especies mexicanas en peligro de extinción.

Es fundamental promover las acciones necesarias para la recuperación, protección y uso responsable de aquellas especies de flora o fauna silvestre que, por su valor cultural, económico o de relevancia para los ecosistemas, deben ser recuperadas con urgencia.

OBJETIVO 5

Integrar la conservación del capital natural del país con el desarrollo social y económico.

El patrimonio natural del país es la base del desarrollo económico. Para evitar que se frene este desarrollo, es necesario modificar los patrones de producción y consumo y aprovechar la riqueza natural para producir bienestar y riqueza para todos los mexicanos.

Para conservar y poder aprovechar este patrimonio, se requiere un desarrollo económico basado en el uso eficiente de los recursos naturales, la generación de valor agregado y en el desarrollo de capacidades que ofrezcan más y mejores oportunidades para todos los mexicanos.

Los programas y estrategias de las distintas dependencias y organismos de la Administración Pública Federal serán diseñados tomando en cuenta los tres elementos indispensables para alcanzar el desarrollo sustentable, esto es, el beneficio social, el desarrollo económico y el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales. Un aspecto fundamental para lograr la sustentabilidad ambiental del país es que los habitantes de las zonas rurales, especialmente en donde se concentra la biodiversidad, cuenten con opciones para desarrollar actividades productivas que les permitan mejorar sus condiciones de vida sin dañar la naturaleza. En este sentido, es necesario promover el manejo sustentable de los recursos naturales y el desarrollo de actividades productivas alternativas como el ecoturismo y el turismo ambientalmente responsable.

El proceso de conciliación de lo ambiental con el desarrollo social y económico supone una valoración económica de los bienes y servicios ambientales, así como de su apreciación efectiva por parte de la sociedad.

ESTRATEGIA 5.1 Impulsar la instrumentación de tecnologías más limpias y amigables con el medio ambiente entre los sectores productivos del país.

El aprovechamiento eficiente de los recursos naturales es un elemento indispensable para reducir la demanda de los mismos y garantizar su disponibilidad en el futuro. Aunado a lo anterior, las materias primas y la energía que no se aprovechan en los procesos de producción se transforman en contaminantes y en efectos negativos a la salud humana y al ambiente, aumentando los costos de atención médica, afectando en muchos casos el equilibrio y la capacidad de los ecosistemas para proveer servicios ambientales.

Se fomentará la modernización tecnológica y el uso de tecnologías limpias en el sector productivo para reducir la presión sobre los recursos naturales, disminuir la contaminación y aumentar el valor agregado de las actividades económicas.

Se prestará especial atención a las pequeñas y medianas empresas mediante la difusión de información, la asistencia técnica y financiera y el desarrollo de capacidades para una gestión empresarial sustentable.

ESTRATEGIA 5.2 Fomentar el ecoturismo como herramienta para la conservación de la riqueza natural y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Se fomentará el ecoturismo a través de un esquema de trabajo intersectorial, que sirva como herramienta para la conservación de la riqueza natural y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Se apoyará el desarrollo de empresas ecoturísticas comunitarias como fuentes de desarrollo para la población local, especialmente en zonas marginadas y comunidades indígenas, capacitando a las poblaciones anfitrionas e involucrándolas en la planificación y desarrollo de los proyectos.

ESTRATEGIA 5.3 Impulsar el manejo sustentable de los recursos naturales a través de proyectos productivos rurales.

Conservar el patrimonio natural a través de la restauración y corrección de los daños generados hasta el momento, para evitar colapsos y mejorar la calidad de vida del ser humano.

En este sentido, resulta fundamental fortalecer la Estrategia de Conservación para el Desarrollo 2007-2012, que tiene su sustento en los grupos que poseen una gran proporción de los ecosistemas naturales y dependen directamente de los servicios ambientales que éstos proveen.

Protección al medio ambiente

4.4 Gestión y justicia en materia ambiental

Al producir y consumir bienes y servicios se utilizan recursos y se generan residuos, afectando el entorno y la calidad de vida de la población.

El Gobierno Federal tendrá como prioridad aplicar una estrategia de gestión ambiental efectiva, transparente, eficiente, y expedita que garantice el cumplimiento de la legislación pertinente sin obstaculizar las actividades productivas. Lo anterior facilitará la reducción de la contaminación ambiental, el adecuado manejo de los residuos peligrosos y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

La gestión ambiental considerada como el conjunto de acciones que realiza la sociedad para conservar y aprovechar los recursos naturales, generando con ello las condiciones que permitan el desarrollo de la vida en todas sus formas, es un elemento fundamental para armonizar las actividades productivas y el cuidado del medio ambiente.

En este contexto, la gestión ambiental estará orientada fundamentalmente a propiciar la prevención, control y reversión de los procesos que generan la contaminación, el agotamiento y degradación de los recursos naturales y promover su aprovechamiento sustentable, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población. Asimismo, se orientará a acercar la función pública al ciudadano, otorgar certeza jurídica a los agentes sociales y a lograr la integralidad y transversalidad de la acción pública.

OBJETIVO 6

Garantizar que la gestión y la aplicación de la ley ambiental sean efectivas, eficientes, expeditas, transparentes y que incentive inversiones sustentables.

Una gestión ambiental integral, transversal y eficiente que contribuya al crecimiento y desarrollo sustentable del país debe basarse en la aplicación efectiva de la ley.

De esta manera, la gestión ambiental se enfocará en diversos aspectos relacionados con la prevención y control de la calidad del aire, el manejo adecuado de materiales y residuos, la realización de actividades riesgosas en forma segura y el fortalecimiento de los instrumentos de política y gestión ambiental.

ESTRATEGIA 6.1 Promover el desarrollo de prácticas de gestión ambiental que contribuyan a la competitividad y el crecimiento económico.

Las tendencias demográficas indican que cada vez más mexicanos requerirán de oportunidades de empleo y de bienes y servicios ambientales. Para evitar que se frene el desarrollo de México y, aprovechar cabalmente el capital natural del país, se deben modificar los patrones de producción y consumo actuales.

Las prácticas de gestión ambiental son un instrumento que favorece el uso eficiente de los recursos naturales y mejoran el desempeño y la competitividad de las actividades productivas. Éstas se dan tanto por la autoridad como por los agentes productivos.

En el ámbito gubernamental, la eficiencia en el manejo de trámites y licencias, y en la provisión de asesorías y otros servicios, representa un factor determinante para facilitar las actividades económicas y en general para contribuir a la competitividad del sector productivo.

En el ámbito de la producción de bienes y servicios, será necesario fomentar prácticas de gestión ambiental que logren procesos productivos y productos más eficientes y con un mejor desempeño ambiental que, a su vez, favorezcan la incursión en nuevos mercados internacionales competitivos.

ESTRATEGIA 6.2 Fomentar la participación del sector privado en la incorporación de prácticas de ecoeficiencia en sus actividades productivas y en el desarrollo de la infraestructura ambiental.

Se requiere un desarrollo económico eficiente basado en el uso adecuado de los recursos naturales, la generación de valor agregado y en el desarrollo de capacidades que ofrezcan más y mejores oportunidades para todos los mexicanos.

Los programas y estrategias de las distintas dependencias y organismos de la Administración Pública Federal serán diseñados tomando en cuenta los tres elementos indispensables para alcanzar el desarrollo sustentable, esto es, el beneficio social, el desarrollo económico y el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.

Deberán reconocerse los esfuerzos de los agentes productivos en la reducción del consumo de recursos naturales y de generación de descargas y emisiones contaminantes mediante esquemas de certificación y reconocimiento ambiental que incentiven estas prácticas de mejora continua en el desempeño ambiental.

ESTRATEGIA 6.3 Promover el establecimiento y respeto de un marco jurídico garante del desarrollo sustentable de actividades económicas.

El marco jurídico ambiental requiere una revisión a fin de dotar a la gestión ambiental de los instrumentos necesarios para hacer cumplir la garantía de un medio ambiente sano y la protección a los recursos naturales. Para ello se trabajará de manera coordinada con el Poder Legislativo y los diversos sectores de la sociedad, en un proceso de análisis y adecuación de los textos legales que rigen en la materia.

ESTRATEGIA 6.4 Asegurar la adecuada aplicación del marco jurídico por parte de la autoridad, así como garantizar el estricto cumplimiento de los ordenamientos jurídicos ambientales a través de acciones de inspección, vigilancia y reparación de daños.

La actuación de la autoridad administrativa observará estrictamente el marco jurídico ambiental y lo hará cumplir en todos los sectores cuyas actividades afecten la integridad del medio ambiente y los ecosistemas a través de los instrumentos de inspección y vigilancia, así como la instauración de procedimientos de reparación de daños ocasionados por los infractores.

Se trabajará en el fortalecimiento de las instituciones de procuración de justicia en materia ambiental.

OBJETIVO 7**Asegurar la utilización de criterios ambientales en la Administración Pública Federal.**

La transversalidad de las políticas públicas para la sustentabilidad ambiental es meta prioritaria para el Gobierno Federal. Su propósito es que el mejoramiento y la consolidación de la coordinación interinstitucional, así como la integración intersectorial, se traduzcan en resultados conmensurables que abonen a la sustentabilidad del desarrollo.

El Estado puede favorecer y estimular esto si diseña e implementa políticas y programas ambientales compartidos por las dependencias de la Administración Pública Federal, así como por los gobiernos estatales y municipales. En la búsqueda de la sustentabilidad es indispensable contar con estrategias que favorezcan la coordinación de acciones intra e intersectoriales, a nivel general y en espacios territoriales específicos, en condiciones y modalidades que aseguren que sus efectos sean complementarios y sinérgicos.

ESTRATEGIA 7.1 Establecer criterios de sustentabilidad ambiental en los programas y acciones de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

El desarrollo sustentable debe regir toda la actividad de la Administración Pública Federal, por lo que los programas y estrategias de sus distintas dependencias y organismos serán diseñados tomando en cuenta los tres elementos indispensables para alcanzar el desarrollo sustentable, esto es, el beneficio social, el desarrollo económico y el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.

Para ello, todas las actividades del Gobierno Federal deberán incluir criterios de sustentabilidad que estarán plasmados en los programas sectoriales. Estos criterios estarán contenidos en un Código de Uso Ambiental.

Los sectores productivos deberán considerar políticas de uso y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, eficiencia económica y generación de valor agregado.

OBJETIVO 8**Lograr una estrecha coordinación e integración de esfuerzos entre las dependencias de la Administración Pública Federal, los tres órdenes de gobierno y los tres poderes de la Unión para el desarrollo e implantación de las políticas relacionadas con la sustentabilidad ambiental.**

El Estado debe favorecer y estimular el tránsito del país hacia el desarrollo sustentable, para ello es indispensable el diseño e implementación de políticas ambientales con acciones compartidas entre las diferentes dependencias de la Administración Pública Federal y los gobiernos estatales y municipales, así como con la participación de los otros poderes, asegurando que sus efectos sean complementarios y sinérgicos.

A través de ello se reforzará la integralidad y congruencia de las políticas de desarrollo económico, el bienestar social y el cuidado del ambiente; asimismo, se podrán compartir recursos públicos y promover su mayor eficacia y eficiencia.

ESTRATEGIA 8.1 Diseñar e instrumentar mecanismos que promuevan y faciliten la coordinación entre los tres órdenes de gobierno en los programas y acciones relacionados con la sustentabilidad ambiental.

La sustentabilidad ambiental sólo puede lograrse con base en la corresponsabilidad y coparticipación de los diferentes órdenes de gobierno. Para ello es necesario que, en el marco del respeto de las diferentes jurisdicciones, se diseñen mecanismos efectivos de coordinación, con reglas claras de participación, que faciliten el trabajo cooperativo y las sinergias que ofrezcan valor agregado a los proyectos de los tres órdenes de gobierno.

ESTRATEGIA 8.2 Participar activamente en los esfuerzos internacionales en pro de la sustentabilidad ambiental.

La agenda ambiental internacional de México ha crecido de manera importante al tiempo que los temas ambientales han ocupado la atención de la comunidad internacional. La participación de México en los diferentes foros ayuda a precisar programas y proyectos de interés nacional, al tiempo que permiten acceder a nuevas e importantes fuentes de información en temas como el cambio climático, la desertificación, producción y consumo sustentable, manejo de sustancias químicas, organismos genéticamente modificados entre otros.

derivados del patrón de ocupación del territorio, y es especialmente necesario en los mares y costas, así como en la delimitación de la frontera agropecuaria de bosques y selvas.

Los acuerdos internacionales una vez ratificados por el Senado se convierten en leyes que deben cumplirse, ya que también permiten al país acceder a fondos internacionales para atender las prioridades nacionales de cuidado y protección del medio ambiente; además, posicionan a México en el contexto internacional como activo participante en el desarrollo sustentable del planeta.

México seguirá siendo un actor relevante en todos los foros ambientales internacionales que resulten prioritarios. En la lucha contra el cambio climático, México participará en aquellos foros que no se limiten a trasladar la acción de mitigación a lugares donde resulte menos costoso. Se requiere aumentar la escala global de mitigación.

4.5 Ordenamiento ecológico

El ordenamiento ecológico del territorio representa uno de los retos fundamentales en materia de desarrollo sustentable, promueve la maximización del consenso social y la minimización de los conflictos ambientales.

OBJETIVO 9

Identificar y aprovechar la vocación y el potencial productivo del territorio nacional a través del ordenamiento ecológico, por medio de acciones armónicas con el medio ambiente que garanticen el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales.

Para lograr la sustentabilidad ambiental es necesario coordinar acciones entre los tres órdenes de gobierno, de modo que se identifique la vocación y el potencial productivo de las distintas regiones que componen el territorio nacional. De esta manera, se orientarán las actividades productivas hacia la sustentabilidad ambiental. La prioridad se centrará en formular, expedir, ejecutar, evaluar y modificar, desarrollar y publicar los ordenamientos ecológicos del territorio, incluyendo zonas costeras y marinas. Se pretende formular políticas para el manejo integral de los recursos naturales que permitan una estrecha coordinación entre estados y municipios, para concluir los ordenamientos ecológicos locales en las zonas con alto potencial de desarrollo turístico, industrial, agropecuario, acuícola y pesquero.

ESTRATEGIA 9.1 Instrumentar acciones para ejecutar el ordenamiento ecológico del territorio nacional.

Con el ordenamiento ecológico general del Territorio se pretende orientar las acciones, programas y proyectos de la Administración Pública Federal mediante la construcción de un esquema de planificación integral del territorio nacional que identifique, bajo criterios de sustentabilidad, las áreas prioritarias para la protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, así como las áreas con mayor aptitud para la realización de las acciones y programas de los diferentes sectores del desarrollo y la construcción concertada de los lineamientos y estrategias ecológicas coherentes con los planes y programas de la Administración Pública Federal.

Para avanzar en esta estrategia se impulsará la coordinación institucional y se generará sinergia entre los sectores de la Administración Pública Federal estrechamente vinculados con el uso y manejo del territorio nacional; y se promoverá la realización y/o instrumentación de ordenamientos ecológicos en áreas prioritarias del territorio nacional.

ESTRATEGIA 9.2 Desarrollar políticas para el manejo integral y sustentable de los océanos y costas.

Sólo a través del ordenamiento se fortalecerá la sustentabilidad en mares y costas. Debe cuidarse que haya una constante recuperación de las especies marinas que se pescan y que se tenga una normatividad clara y transversal en cuanto al aprovechamiento sustentable y la conservación de recursos marinos y costeros, para que todos los sectores involucrados asuman el compromiso de protegerlos y conservarlos.

Fortalecer la sustentabilidad de mares y costas a través del ordenamiento ecológico, conducirá a mantener y recuperar la riqueza natural de estas regiones. Esto requiere un esquema de planeación integral, que ordene y gestione el desarrollo de las actividades sociales y productivas como la petrolera, turística y pesquera. Asimismo, es necesario establecer herramientas y mecanismos para la prevención y adaptación ante la vulnerabilidad a la que están expuestos los ecosistemas y las poblaciones humanas.

El desarrollo de este instrumento de planeación ambiental generará reglas eficaces para el aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y permitirá establecer lineamientos para corresponsabilizar a los sectores sociales en su cuidado, en el crecimiento económico y en el mejoramiento de la calidad de vida de la población asentada a lo largo del litoral del país.

ESTRATEGIA 9.3 Propiciar el desarrollo ordenado, productivo y corresponsable y la recuperación de los suelos nacionales con criterios de sustentabilidad, para aprovechar eficientemente su potencial a partir de su vocación.

Uno de los componentes naturales importantes en la determinación de la aptitud del uso del territorio lo constituye el suelo. Identificar su potencialidad y su deterioro permitirá identificar las áreas de mayor aptitud para la realización de las diferentes actividades sectoriales y promover la armonización de las competencias de los tres órdenes de gobierno para el uso del suelo.

De esta manera se recuperará y mantendrá la productividad de los suelos y el valor del patrimonio productivo de sus poseedores.

4.6 Cambio climático

El uso de combustibles fósiles y tecnologías industriales atrasadas, el cambio de uso del suelo y la destrucción de millones de hectáreas forestales están provocando un aumento en la concentración de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) en la atmósfera. De acuerdo con estimaciones de la comunidad científica, se requiere un esfuerzo global para reducir las emisiones, ya que de lo contrario, en el año 2100 las concentraciones de CO₂ en la atmósfera podrían generar una variación de la temperatura de entre 1.1 y 6.4° C. Entre las posibles consecuencias de este calentamiento global están: la elevación de la temperatura de los océanos, la desaparición de glaciares, la elevación del nivel del mar, el aumento en la frecuencia e intensidad de fenómenos climatológicos extremos, como sequías e inundaciones debido a una mayor evaporación de agua y superficies oceánicas más calientes, entre otros. Este cambio afectaría severamente la disponibilidad de agua, la continuidad de los servicios ambientales que producen los ecosistemas, y tendría importantes efectos en la salud humana.

Se estima que en 2002 México generó el equivalente a 643,183 millones de toneladas de CO₂ equivalente, volumen que lo sitúa dentro de los 15 principales países emisores, con una contribución de alrededor de 1.5% de las emisiones globales. En lo que respecta a las fuentes responsables de emisiones, corresponde 61% al sector energético; 7% a los procesos industriales; 14% al cambio de uso de suelo (deforestación); 8% a la

agricultura y 10% a la descomposición de residuos orgánicos, incluyendo las plantas de tratamiento de aguas residuales y los rellenos sanitarios. Dentro del sector energético en particular, la generación de electricidad representa 24% de las emisiones; el uso de combustibles fósiles en el sector manufacturero e industria de la construcción 8%; el transporte 18%; los sectores comercial, residencial y agrícola 5%; y las emisiones fugitivas de metano durante la conducción y distribución del gas natural, otro 5%. México ejecutará acciones tendientes a disminuir los efectos del cambio climático fomentando la eficiencia en la generación y uso de energía, incluyendo el transporte, las energías renovables y el uso de tecnologías de bajas emisiones en los procesos industriales y en el transporte, así como frenando la deforestación y reduciendo las emisiones de otros gases de efecto invernadero.

OBJETIVO 10

Reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI).

Como signatario del Protocolo de Kioto, México ha aprovechado, aunque aún de manera incipiente, el potencial para generar proyectos bajo el Mecanismo de Desarrollo Limpio. Al respecto, se están desarrollando actividades estratégicas para instrumentar este tipo de proyectos, tales como el aprovechamiento de metano en rellenos sanitarios, plantas de tratamiento de aguas residuales, granjas agropecuarias, minas de carbón y en instalaciones petroleras, o la generación de energía eléctrica a través de fuentes renovables (eólica, biomasa, hidráulica, solar).

Un tema central en esta tarea es la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero en sectores estratégicos en los que existen cobeneficios muy importantes como la eficiencia energética, la competitividad industrial, la seguridad y el cuidado al medio ambiente.

ESTRATEGIA 10.1 Impulsar la eficiencia y tecnologías limpias (incluyendo la energía renovable) para la generación de energía.

Para lograrlo, es indispensable el impulso de energías bajas en intensidad de carbono como la energía eólica, geotérmica y solar.

A su vez es indispensable integrar políticas de promoción de transporte público bajo en emisiones, establecer incentivos fiscales para promover proyectos energéticos sustentables, realizar una valoración económica de los beneficios de este tipo de energías y, finalmente, fomentar la investigación en tecnologías de menor intensidad energética.

Deberá apoyarse la formulación de un marco jurídico más favorable para el impulso de energías de fuentes renovables.

ESTRATEGIA 10.2 Promover el uso eficiente de energía en el ámbito doméstico, industrial, agrícola y de transporte.

Basándose en políticas de ahorro energético y promoción de productos eficientes en el uso de energía del Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica y la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, se promoverán el uso de lámparas ahorradoras de energía y el aislamiento térmico en la vivienda, así como la sustitución de equipos altamente consumidores de energía en la industria.

En el diseño de vivienda nueva, se integrarán criterios de uso eficiente de energía.

En el sector industrial es necesario identificar oportunidades de reducción de GEI en el marco de sus actividades y proceso, y alentar a las empresas a participar en esquemas de mercados de reducción de emisiones. Asimismo, la industria, particularmente la cementera, siderúrgica y azucarera, tiene un importante potencial de cogeneración de energía. Esa cogeneración evitará emisiones de GEI y mayor consumo de energía. También habrá que desincentivar el uso de combustóleo.

ESTRATEGIA 10.3 Impulsar la adopción de estándares internacionales de emisiones vehiculares.

Para lograrlo es necesario contar con combustibles más limpios y establecer incentivos económicos que promuevan el uso de vehículos más eficientes y la renovación de la flota vehicular, y utilizar las compras del gobierno para impulsar ese mercado. Se deberán establecer normas y estándares que obliguen a incrementar la eficiencia de los nuevos vehículos y limitar así las emisiones de CO₂. Se necesitan establecer en todo el país programas periódicos y sistemáticos de inspección y mantenimiento vehicular, así como sistemas eficientes de transporte público e impulsar el transporte ferroviario.

ESTRATEGIA 10.4 Fomentar la recuperación de energía a partir de residuos.

Se apoyarán proyectos de investigación aplicada enfocados al desarrollo de tecnologías de recuperación de energía a partir de residuos, de manera que se aproveche el potencial de los desechos generados por diversas actividades.

OBJETIVO 11

Impulsar medidas de adaptación a los efectos del cambio climático.

Para enfrentar los efectos del cambio climático será necesario desarrollar capacidades preventivas y de respuesta ante los impactos adversos previsibles. Éstas incluyen la generación de información y conocimiento sobre la vulnerabilidad de distintas regiones y sectores del país, así como de los impactos potenciales, el desarrollo de estrategias específicas y el trabajo coordinado de las distintas instancias del gobierno y la sociedad.

ESTRATEGIA 11.1 Promover la inclusión de los aspectos de adaptación al cambio climático en la planeación y quehacer de los distintos sectores de la sociedad.

De no iniciarse un proceso de adaptación, la vulnerabilidad ante el cambio climático puede ir en aumento, por lo que resulta prioritario crear una cultura preventiva para los proyectos económicos y de desarrollo.

Diseñar y desarrollar capacidades nacionales de adaptación es un elemento indispensable y urgente en la planeación del desarrollo. Para ello se promoverá la consideración de los riesgos asociados con el cambio climático en las iniciativas de desarrollo socioeconómico. Esto requerirá la integración y coordinación de disciplinas, instituciones y grupos expertos los cuales deberán considerar aspectos tales como los efectos del cambio climático sobre la seguridad alimentaria, las condiciones de pobreza y desigualdad social, así como otros factores que pueden condicionar la capacidad adaptativa.

La evaluación de los impactos, la vulnerabilidad y las posibilidades de adaptación al cambio climático de los distintos sectores deberán integrarse y adecuarse considerando las características de los distintos ámbitos geográficos regionales o subregionales de México, con el objeto de orientar las estrategias de uso, planificación y gestión del territorio.

En este sentido se buscará preservar y fortalecer las funciones de amortiguamiento que existen en las cuencas hidrológicas y ecosistemas costeros, restaurar cuerpos de agua que permitan mantener las capacidades de almacenamiento de agua, fortalecer al Servicio Meteorológico Nacional, los sistemas de vigilancia epidemiológica y al Sistema Nacional de Protección Civil, desarrollar estrategias de conservación de suelos, entre otras acciones.

ESTRATEGIA 11.2 Desarrollar escenarios climáticos regionales de México.

Para disponer de información precisa sobre los impactos del cambio climático en nuestro territorio, se requiere sistematizar la información climática, geofísica y oceánica y desarrollar nuevos estudios de clima a escalas nacional y regional. También hace falta mayor y mejor información científica sobre el comportamiento de los ecosistemas ante el cambio climático.

Es imperativo el uso de información climática en la planeación y en la toma de decisiones sobre acciones preventivas o de emergencia ante un evento extremo ya que esta información, no es sólo útil para prevenir efectos desfavorables, sino también para el aprovechamiento de ciertos eventos favorables.

ESTRATEGIA 11.3 Evaluar los impactos, vulnerabilidad y adaptación al cambio climático en diferentes sectores socioeconómicos y sistemas ecológicos.

La vulnerabilidad ante la variabilidad climática y a los efectos del cambio climático tiene que ver con factores como el crecimiento poblacional, la pobreza, las condiciones de salud pública, las características de los asentamientos humanos, la existencia y condiciones de la infraestructura disponible y el deterioro ambiental.

Una de las tareas fundamentales en el desarrollo de capacidades de adaptación ante el cambio climático es la generación de conocimiento científico estratégico para la toma de decisiones. Por ello, es de suma importancia generar información científica junto con los estados y municipios vulnerables, enfocada al diseño de mecanismos de monitoreo de la vulnerabilidad de los diversos sectores y regiones ante el fenómeno, así como desarrollar estudios sobre la definición de umbrales de sensibilidad de los sistemas socioambientales, y la identificación de oportunidades que los cambios esperados pueden ofrecer.

ESTRATEGIA 11.4 Promover la difusión de información sobre los impactos, vulnerabilidad y medidas de adaptación al cambio climático.

La educación y la sensibilización de la sociedad desempeñan un papel muy importante en la reducción de los riesgos que supone el cambio climático, particularmente en aquellos sectores de la población que son más vulnerables a sus efectos.

Para ello se requiere desarrollar recursos educativos destinados a una amplia gama de usuarios, así como proporcionar capacitación a diversos actores sociales a fin de que puedan enfrentar los efectos del calentamiento global.

4.7 Residuos sólidos y peligrosos

Cada año se generan en México alrededor de 40 millones de toneladas de residuos, de las cuales, 35.3 millones corresponden a residuos sólidos urbanos (RSU) y se estima que entre 5 y 6 millones de toneladas a residuos peligrosos (RP). La problemática asociada con los RP presenta dos grandes líneas: por un lado, la que se refiere a la presencia de sitios ya contaminados que requieren una solución; y por otro, la que se orienta a prevenir la contaminación proveniente de las fuentes en operación que los generan. La disposición inadecuada de los residuos peligrosos provoca diferentes afectaciones a los ecosistemas. En el año 2004 se identificaron en el país 297 sitios contaminados con RP, de los cuales 119 fueron caracterizados y 12 se encuentran en proceso de rehabilitación.

La infraestructura para dar un manejo adecuado a los residuos sólidos urbanos y peligrosos es aún insuficiente. La capacidad instalada en el país debe ser optimizada para contar con sistemas efectivos de manejo que permitan, por ejemplo, su aprovechamiento, recolección y reciclaje de los residuos. La gestión integral de éstos constituye una fuente de oportunidades para generar mercados y cadenas productivas formales, mismas que requerirán de criterios de desempeño ambiental para aprovechar los materiales y/o el contenido energético de los residuos.

El problema de los residuos peligrosos en México sigue siendo un pendiente en el que el avance regulatorio deberá ser acompañado en forma equilibrada con el avance en las acciones necesarias para resolver el problema.

Es prioritario desarrollar el inventario nacional de residuos peligrosos y biológico infecciosos, y promover su manejo integral prestando una mayor atención a este rubro desde la perspectiva social, económico-financiera y cultural e institucional, a través de acciones e instrumentos de política regulatoria que promuevan la búsqueda de soluciones integrales, en coordinación con municipios y estados. Con ello se podrían desincentivar los usos informales e ilegales que se dan a ciertas corrientes de residuos y que, al no contar con el equipo de control adecuado, generan otros impactos ambientales, como es el caso del uso de aceites gastados en los hornos de las ladrilleras.

OBJETIVO 12

Reducir el impacto ambiental de los residuos.

Para atender el problema de la disposición inadecuada de los residuos en nuestro país se requerirá favorecer la valorización de los residuos, así como el diseño y construcción de infraestructura apropiada que permita la recolección, separación, reciclaje y disposición final de éstos. Además será necesario vigilar que se cumpla la normatividad vigente en las instalaciones y en las operaciones de manejo de residuos.

Un ejemplo es el aprovechamiento de los desechos orgánicos para la producción de biogás y la generación de electricidad, lo cual es especialmente rentable para los municipios.

ESTRATEGIA 12.1 Promover el manejo adecuado y el aprovechamiento de residuos sólidos con la participación del sector privado y la sociedad.

El manejo apropiado de los residuos sólidos representa un gran reto y una gran área de oportunidad para la realización de actividades económicas, sobre todo en las zonas urbanas. Bajo la perspectiva de que en muchos lugares del mundo se ha logrado un alto aprovechamiento de estos residuos, se buscará impulsar la participación del sector privado en proyectos de reciclaje, separación de basura, reutilización y confinamiento de desechos, y creación de centros de acopio. De igual manera, se desarrollarán y reforzarán mecanismos, incluyendo los normativos, para corresponsabilizar del manejo de estos residuos a las organizaciones que los generan, de tal manera que participen activamente en la recolección y reutilización de los mismos.

ESTRATEGIA 12.2 Promover el desarrollo de la infraestructura apropiada para la gestión integral de los residuos peligrosos.

El adecuado manejo de los residuos peligrosos requiere de infraestructura y tecnologías especializadas que aseguren la integridad de los ecosistemas y sobre todo la salud de la población. Para ello se requiere de un inventario que provea información sobre los generadores, las características de los residuos, los volúmenes que se producen y su distribución geográfica. Se requerirá además, trabajando junto con el sector privado, de un apoyo decidido para la creación de sitios de confinamiento para estos residuos.

ESTRATEGIA 12.3 Intensificar las regulaciones y controles para la gestión integral de residuos peligrosos.

La identificación de las fuentes generadoras de residuos peligrosos que afectan al suelo y cuerpos de agua es imprescindible para establecer una estrategia de verificación del cumplimiento de la normatividad ambiental de aquellas instalaciones que generan una mayor cantidad de este tipo de residuos, con el propósito de controlar los efectos adversos a la salud y al medio ambiente.

ESTRATEGIA 12.4 Promover la remediación de suelos en sitios contaminados.

Para la efectiva remediación de los sitios contaminados será necesario desarrollar el inventario nacional de sitios contaminados y realizar acciones para su remediación, para así prevenir y reducir los riesgos a la salud y al ambiente utilizando las mejores tecnologías disponibles. Deberán gestionarse los recursos necesarios para un trabajo coordinado con los estados y municipios.

Conocimiento y cultura para la sustentabilidad ambiental

La sustentabilidad del ambiente no es un asunto que el gobierno pueda asegurar y controlar por sí mismo, por lo que la sociedad en su conjunto debe participar en esta tarea, de manera informada y responsable. Para ello, es necesario expandir los mecanismos de conocimiento con que cuenta la sociedad.

La generación de conocimiento ambiental, científico y técnico es un asunto prioritario para la sustentabilidad en el diseño de políticas públicas y la toma de decisiones.

Para lograr los objetivos que se han planteado en este rubro, será necesario llevar a cabo, además de las estrategias ya mencionadas, importantes esfuerzos de coordinación entre los distintos órdenes de gobierno y la sociedad, así como emprender iniciativas de carácter transversal para impulsar el logro de sinergias entre programas y proyectos, y poder dar resultados a lo largo y ancho del territorio nacional.

Muchas políticas relacionadas con el medio ambiente se han visto obstaculizadas por factores diversos; por ejemplo, es común que los ciudadanos no estén familiarizados con los problemas ambientales y no tengan claro cómo participar en su localidad para contribuir a la protección del medio ambiente. Quedan pendientes esfuerzos importantes en materia de educación y capacitación para la sustentabilidad.

Este reto, implica necesariamente la creación de una cultura ambiental a través de la educación, la capacitación y la creación de valores ambientales. Aunado a un proceso de desarrollo tecnológico sustentable, la sociedad mexicana debe participar comprometidamente en la salvaguarda de los ecosistemas y en el aprovechamiento sustentable de sus recursos naturales.

4.8 Investigación científica ambiental con compromiso social

México necesita contar con mayor conocimiento acerca de los procesos ambientales que lo afectan; se requiere impulsar decididamente una agenda ambiental de investigación que incorpore los temas que son hoy aspectos prioritarios de México: el ordenamiento ecológico del territorio, en donde ocupan un lugar destacado los mares y costas; la fragmentación y degradación de los ecosistemas; la contaminación atmosférica local y global; los residuos peligrosos y sustancias tóxicas; las cuencas hídricas; la conservación de especies prioritarias; entre otros. Una investigación ambiental basada en criterios científicos y con un compromiso social.

OBJETIVO 13

Generar información científica y técnica que permita el avance del conocimiento sobre los aspectos ambientales prioritarios para apoyar la toma de decisiones del Estado mexicano y facilitar una participación pública responsable y enterada.

El gobierno mexicano debe fomentar los esfuerzos de investigación ambiental que se efectúan en distintas instituciones nacionales, buscando que cada día se dé una mayor vinculación entre la investigación y las políticas públicas. Será necesario fortalecer los mecanismos de financiamiento a la investigación, a la vez que fomentar la creación de redes de investigadores, que permitan realizar sinergias entre esfuerzos que hoy están aislados y efectuar un uso más eficiente de los recursos empleados.

ESTRATEGIA 13.1 Fortalecer las instituciones de investigación ambiental que propicie la ampliación del conocimiento y brinde alternativas válidas para el aprovechamiento sustentable del capital natural del país.

El Estado mexicano necesita fortalecer los organismos de investigación ambiental gubernamentales que, regidos bajo los conceptos de cientificidad, objetividad y transparencia ofrezcan las mejores opciones para la toma de decisiones. Se requiere realizar un esfuerzo presupuestal para afianzar las estructuras de investigación, conservar los cuadros científicos con que cuenta el gobierno y ampliar los horizontes de la investigación. A la vez, debe seguirse apoyando el fondo sectorial para la investigación ambiental, ya que éste propicia, más conocimiento y la integración de instituciones de investigación de todo el país.

ESTRATEGIA 13.2 Ampliar la cooperación internacional en materia de investigación ambiental, que permita al país aprovechar los mecanismos de financiamiento existentes, que sirvan como complemento a los esfuerzos nacionales en este rubro.

La cooperación científica es uno de los mecanismos más directos para aumentar las capacidades de investigación. La utilización de recursos financieros disponibles en distintos organismos internacionales, la cooperación bilateral con agencias de medio ambiente en el desarrollo de proyectos comunes de investigación, y el intercambio de experiencias y expertos, son formas directas de cómo se puede aumentar el conocimiento y ampliar las capacidades de investigación en el país.

ESTRATEGIA 13.3 Extender y mejorar los canales de comunicación y difusión de la investigación ambiental para propiciar que más sectores sociales estén enterados de la problemática ambiental del país.

El círculo de la investigación debe complementarse con una difusión de los resultados que abarque no sólo a las autoridades del Estado mexicano, sino también a los ciudadanos. A las formas tradicionales de difundir la investigación realizada, como libros, revistas, y reportes de investigación, se añaden los canales de comunicación electrónica cuya cobertura permite la consulta de información desde cualquier parte del país y del mundo. La tarea de la investigación tiene su complemento natural en la difusión de sus resultados, que es también una parte consustancial de la rendición de cuentas a que está obligado el Estado mexicano. Es imprescindible aumentar la producción editorial tanto en nuevos títulos ambientales, como en el tiraje editorial y accesibilidad electrónica.

4.9 Educación y cultura ambiental

La viabilidad de los objetivos y estrategias en materia ambiental se verá reforzada si se promueve una cultura en la que se aprecien y respeten los recursos naturales de la nación. El desarrollo de esta cultura, si bien muestra un avance, debe ser reforzado en lo general e intensificado en lo particular para aquellos sectores de la población que, perteneciendo a grupos de edad adulta y avanzada, no son alcanzados por el sistema educativo escolarizado, y para aquellos que por sus condiciones socioeconómicas tienen preocupaciones más inmediatas. Sólo en la medida en que los ciudadanos comprendan el círculo vicioso que se da entre la pobreza, el agotamiento de los recursos naturales y el deterioro ambiental, será posible desarrollar mecanismos locales y regionales que permitan romperlo.

OBJETIVO 14

Desarrollar en la sociedad mexicana una sólida cultura ambiental orientada a valorar y actuar con un amplio sentido de respeto a los recursos naturales.

En relación a la educación ambiental y la capacitación para la sustentabilidad, se requiere mejorar los mecanismos actuales para que los ciudadanos de todas las regiones y edades valoren el medio ambiente, comprendan el funcionamiento y la complejidad de los ecosistemas y adquieran la capacidad de hacer un uso sustentable de ellos. El fomento a esta cultura ambiental es una de las obligaciones que tiene nuestra generación en la perspectiva de heredar condiciones sociales y ambientales que garanticen un medio ambiente adecuado para las siguientes generaciones.

ESTRATEGIA 14.1 Mejorar los mecanismos que el sistema educativo utiliza para dar a conocer y valorar la riqueza ambiental de nuestro país.

México fue el primer país en firmar la iniciativa de las Naciones Unidas que declaró al decenio 2005-2015 como la década de la educación para el desarrollo sustentable. Frente a este acuerdo, y considerando los grandes retos en la materia, es necesario construir una visión de la educación formal y no formal en pro de la sustentabilidad ambiental que fomente actitudes y comportamientos favorables que permitan garantizar el bienestar actual y futuro de todos los mexicanos; la formación de capacidades; el impulso a la investigación y la innovación científica y tecnológica; así como el seguimiento y la evaluación de programas y resultados. Esto conducirá a revisar y actualizar los programas de educación ambiental que se imparten en la escuela.

Para el cumplimiento de esta estrategia será necesario incorporar la educación ambiental para la sustentabilidad como enfoque transversal en todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, propiciando que trascienda hacia la sociedad en general. Además se deberán promover las actitudes y competencias necesarias para una opinión social bien informada, que participe en la prevención y solución de las problemáticas ambientales.

ESTRATEGIA 14.2 Diseñar e instrumentar mecanismos de política que den a conocer y lleven a valorar la riqueza ecológica de nuestro país a todos los grupos sociales.

Se requiere fomentar una mayor participación ciudadana en la atención de la problemática ambiental mediante proyectos que ayuden a generar conciencia social e instrumentar mecanismos de política que den a conocer y lleven a valorar la riqueza natural del país. Para ello, se apoyará la capacitación a maestros y los acuerdos con universidades e instituciones de educación superior que permitan acelerar este proceso.

Se asumirá la obligación que debe adquirir el Gobierno Federal para capacitar a todos los servidores públicos, tanto mandos medios como superiores en el uso eficiente de los recursos naturales.

Eje 5. Democracia efectiva y política exterior responsable

La democracia no sólo es una forma de gobierno o de organización del poder político. El régimen democrático es, fundamentalmente, un sistema representativo de gobierno ciudadano regido por el principio de mayoría. En la democracia, la soberanía reside en los ciudadanos, quienes eligen a otros ciudadanos para que en su representación asuman cargos públicos y tomen las decisiones más pertinentes para lograr el desarrollo económico y social del país. La democracia contemporánea es un régimen representativo en el que la competencia y el pluralismo son elementos esenciales.

Vivir en una democracia implica que tanto ciudadanos como autoridades ejerzan con responsabilidad sus derechos, sus libertades y sus obligaciones con apego a la legalidad y al respeto a los individuos, independientemente de su género, posición económica o etnia. En la democracia, valores como el diálogo, la tolerancia, la no discriminación y el respeto a las minorías están en el centro de la calidad del sistema político. Por ello, una democracia requiere ciudadanos activos, bien informados, comprometidos y partícipes de la vida política del país, de forma tal que exijan resultados a sus representantes gubernamentales. Asimismo, la democracia demanda gobernantes responsables e interesados en el desarrollo integral del país y sus habitantes, actores políticos dispuestos al acuerdo mediante el diálogo, funcionarios públicos sujetos a controles de transparencia y que rindan cuentas a los ciudadanos sobre sus acciones de gobierno e instituciones sólidas que fomenten la participación y regulen el proceso de toma de decisiones.

En México, durante generaciones, diferentes fuerzas políticas y sociales se esforzaron por lograr la apertura del sistema político y la existencia de un sistema de partidos genuinamente competitivo. Dicho esfuerzo se ha concretado en un proceso de sucesivas reformas electorales que garantizan que el voto de los ciudadanos cuente. Hoy, la democracia se debe afianzar, como una forma de vida en los distintos ámbitos de la vida nacional.

El marco institucional de un sistema democrático debe garantizar elecciones limpias y justas. Para que una democracia sea realmente efectiva, tiene que traducir los resultados de las urnas en mandatos que impacten positiva y claramente en el bienestar de los ciudadanos. Los ciudadanos, por su parte, deben ejercer sus libertades bajo el principio de la responsabilidad y contribuir, con su participación, a la resolución de los asuntos públicos. De esta forma, una democracia que es efectiva debe reducir la brecha entre los ciudadanos y sus representantes, mediante mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; debe fomentar el diálogo y la formación de acuerdos entre los distintos poderes, los diferentes órdenes de gobierno, así como entre éstos y las organizaciones políticas. Una democracia con estas características es efectiva porque contribuye a la formación de un poder político eficaz, responsable y claramente comprometido con el bienestar de la sociedad.

México debe incrementar la efectividad de su democracia para que los logros en materia económica y social se traduzcan en mejoras permanentes en la calidad de vida de los ciudadanos. Por lo tanto, es imprescindible consolidar una democracia efectiva para garantizar la continuidad de los procesos de ampliación de capacidades que les permitan a todos los mexicanos vivir una vida digna cuidando el patrimonio de las generaciones futuras.

El Plan Nacional de Desarrollo postula que para lograr el Desarrollo Humano Sustentable, las estrategias a seguir requieren del ejercicio de una democracia efectiva como forma de vida de los ciudadanos y de una política exterior responsable y activa. Por lo tanto, las políticas de la presente administración se sujetarán a los siguientes principios rectores:

Primero, es necesario reafirmar que la democracia constituye la base de la convivencia de todas las instancias de la vida nacional. A partir de ello, debe reconocerse que la construcción de acuerdos por medio del diálogo entre las distintas fuerzas políticas del país es una condición fundamental para avanzar en una estrategia integral de Desarrollo Humano Sustentable.

Segundo, el Gobierno Federal hará todo lo necesario para desempeñarse con eficacia, responsabilidad y transparencia en todas sus acciones y competencias. Es por ello que la Administración Pública Federal desempeñará sus funciones e instrumentará las políticas públicas con estricto apego a la ley.

Tercero, toda política que esté planteada desde la perspectiva del Desarrollo Humano Sustentable buscará, en todo momento, reflejar las demandas de la ciudadanía, propiciando su participación responsable en la toma de decisiones.

Finalmente, en el contexto de la democracia efectiva que se busca impulsar desde este Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Federal realizará un esfuerzo específico por fortalecer las instituciones de la república y por fomentar y desarrollar un federalismo responsable en todos los órdenes de la política pública.

Diagnóstico

El actual sistema democrático es la herencia de una larga lucha que emprendieron varias generaciones de mexicanos. El Constituyente de 1857 estableció los principios fundamentales y la Constitución de 1917 los ratificó y complementó. El periodo posrevolucionario del siglo XX transcurrió bajo un régimen de partido hegemónico, en el que las elecciones eran regulares pero no efectivamente competidas. Fue hasta 1977 cuando se acordó la primera reforma electoral de gran envergadura. Durante los siguientes veinte años, se impulsaron reformas que llevaron gradualmente a mayores niveles de competencia electoral, la cual quedó de manifiesto mediante un sistema de partidos plural y competitivo, cuyo carácter democrático se tradujo en la alternancia pacífica del poder en los tres órdenes de gobierno.

Las reformas de principios de la década de los noventa hicieron del sistema electoral un mecanismo confiable mediante el cual los actores políticos canalizaron sus esfuerzos por conseguir el respaldo popular en las urnas, lo que a su vez se vio reflejado en la composición plural de los órganos de decisión política en los tres órdenes de gobierno. La reforma electoral de 1996 generó condiciones de equidad en la contienda al ciudadanizar las autoridades electorales, brindarles plena autonomía y garantizar montos importantes de financiamiento público a todos los partidos políticos. La pluralidad política que se ha observado desde entonces alcanza a todos los órdenes de gobierno a lo largo del país.

Sin embargo, pese a que México cuenta hoy con una democracia electoral sólida, existe aún un porcentaje importante de la población (alrededor de 42%) que no confía en la democracia como un sistema de gobierno efectivo para lograr el desarrollo del país y promover el bienestar de su gente. En la opinión de este grupo, la democracia no necesariamente crea las condiciones para que las personas puedan prosperar con su propio esfuerzo. Asimismo, tan solo el 54% de los mexicanos consideran que la democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno, en contraste con otros países de América Latina como Costa Rica, Argentina y Uruguay, donde más del 74% de la población apoya al régimen democrático como la mejor opción de gobierno. Resulta un dato especialmente revelador descubrir que más de la mitad de los mexicanos (59%) no están satisfechos con el funcionamiento de la democracia en el país¹. Es por ello que el gobierno reconoce la necesidad de fortalecer los esfuerzos para revertir esta percepción y así poder fortalecer la calidad de la democracia en México.

En primer lugar, es necesario que las fuerzas políticas y sociales alcancen los grandes acuerdos que requiere el país para impulsar decididamente su desarrollo. En el mundo globalizado del siglo XXI están registrándose transformaciones que impactan profundamente la vida de los ciudadanos. Por ello, es necesario modernizar las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales, de forma que el país pueda beneficiarse plenamente de los cambios tecnológicos, científicos, comerciales, culturales y migratorios. México no puede seguir perdiendo oportunidades para potenciar su crecimiento económico y generar un Desarrollo Humano Sustentable para todos sus habitantes. México es y debe seguir siendo un actor importante en el ámbito global.

En segundo lugar, para consolidar la democracia también se requiere una adhesión estricta al Estado de Derecho en todos los actos del gobierno y de la sociedad. El respeto al orden jurídico es garantía de convivencia armónica entre los mexicanos, por lo que el Gobierno Federal se comprometerá a cumplir y a hacer cumplir la ley sin distinciones entre autoridades y gobernados, así como a estimular una renovada cultura de la legalidad donde la ley y las instituciones sean la vía privilegiada para ordenar la coexistencia entre ciudadanos.

Por último, debe tenerse en cuenta que la pobreza y la desigualdad no permiten que los individuos se expresen como ciudadanos con plenos derechos y de manera igualitaria en el ámbito público, por lo que erosionan la inclusión social y provocan un déficit democrático. Al respecto, el *Informe Latinobarómetro 2006*

¹ Véase Corporación Latinobarómetro. (2006). Informe Latinobarómetro 2006. Santiago de Chile. Preguntas consideradas: 1) ¿Cuánta confianza tiene usted en la democracia como sistema de gobierno para que México llegue a ser un país desarrollado? 42% manifiesta no confiar en la democracia. 2) ¿Con cuál de las siguientes frases está usted más de acuerdo? [...] "La democracia es preferible a cualquier otra forma de gobierno" 54% de la población está de acuerdo con la afirmación. 3) En general, ¿Diría usted que está muy satisfecho, más bien satisfecho, no muy satisfecho o nada satisfecho con el funcionamiento de la democracia en México? 59% de los mexicanos manifestaron no estar satisfechos con el funcionamiento de la democracia.

señala que aproximadamente 69% de los mexicanos opinan que el país está gobernado por unos cuantos grupos en su propio beneficio. Esta percepción ciudadana se origina por la falta de oportunidades, los altos niveles de desigualdad, la pobreza, la exclusión social y la concentración del ingreso. Dichos factores, ponen en riesgo la estabilidad y sustentabilidad del sistema democrático en el largo plazo, generan malestar y polarización en la sociedad, disminuyen la confianza en el sistema político e inhiben la gobernabilidad. Por ello, se requiere tender vínculos entre la política social, la política económica y la agenda para el fortalecimiento de la democracia con el fin de consolidar la efectividad y calidad del régimen político. Con esos fines, el gobierno será transparente e impulsará una política orientada a promover la prosperidad económica y a disminuir la concentración del ingreso. De igual forma, generará las condiciones para que los ciudadanos participen de forma igualitaria en los asuntos públicos a través de la superación de la pobreza y la exclusión social, de una educación integral de calidad y de servicios de salud para todos los mexicanos.

Por lo tanto, para afianzar el Desarrollo Humano Sustentable de la población es imprescindible consolidar la eficacia de la democracia mexicana. Por ello, es necesario fortalecer los instrumentos mediante los cuales los ciudadanos puedan ejercer libremente sus derechos, pero también cumplir responsablemente con sus obligaciones. Es necesario impulsar reformas que mejoren la calidad de la representación política y fortalezcan el profesionalismo de la función legislativa. Es imprescindible crear los instrumentos mediante los cuales se impulse la transparencia y la rendición de cuentas en todos los órdenes de gobierno y en todos los organismos que reciban y utilicen recursos públicos. Los mexicanos tienen derecho a conocer plenamente la utilización de los bienes de la nación. Los gobernantes y organismos beneficiarios de los recursos públicos tienen la obligación de utilizarlos responsablemente y de informar a la ciudadanía sobre su uso.

Democracia efectiva

5.1 Fortalecimiento de la democracia

En un sistema democrático, quien resulta favorecido por el voto ciudadano está obligado a gobernar para todos, porque asume el mandato de quienes le dieron su apoyo en las urnas, pero también tiene el compromiso de atender las demandas y opiniones de quienes sufragaron por otra opción política. La regla de la mayoría no puede oponerse al respeto a las minorías. Por ello, el sistema democrático es el espacio para promover el diálogo entre todas las fuerzas políticas y sociales, así como para impulsar los acuerdos políticos entre ellas con miras al bienestar colectivo.

La búsqueda de soluciones a los grandes problemas nacionales y a las legítimas demandas ciudadanas, es responsabilidad de todos los mexicanos. El gran reto de la democracia efectiva es traducir la voluntad ciudadana en justicia social mediante leyes y programas que contribuyan no sólo al fortalecimiento de este sistema de gobierno y a la vigencia del Estado de Derecho, sino al avance en el bienestar de todos los grupos sociales de todas las regiones del país.

OBJETIVO 1

Contribuir al fortalecimiento de la democracia mediante el acuerdo con los poderes de la Unión, los órdenes de gobierno, los partidos, las organizaciones políticas y sociales, y la participación ciudadana.

Para el logro de este objetivo se plantean seis estrategias:

ESTRATEGIA 1.1 Fortalecer el diálogo, la conciliación y la negociación con los actores políticos y sociales que conforman la pluralidad nacional.

La estrategia se encamina a propiciar acuerdos en lo esencial, bajo la premisa de que el interés supremo de la nación se encuentra por encima de cualquier diferencia política. En la pluralidad es posible encontrar puntos de acuerdo mirando siempre por el bien común, sin abandonar ideales ni convicciones políticas.

El Ejecutivo ha asumido plenamente la responsabilidad de superar los desencuentros, privilegiando el diálogo para analizar y resolver conjuntamente los problemas de México. De manera complementaria, se empeña en un proceso de negociación franca y abierta con las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión, a fin de crear, de manera conjunta, las condiciones necesarias para los acuerdos y las reformas de fondo que demanda el progreso de la nación.

ESTRATEGIA 1.2 Fortalecer la gobernabilidad democrática, entendida como la capacidad con que cuentan los representantes populares para tomar decisiones de manera eficaz, a través de la construcción de una agenda nacional sobre las grandes prioridades del país.

Esta estrategia estará encaminada a la creación de una agenda nacional sobre los grandes acuerdos que demanda México y en los que es fundamental la participación de los tres poderes y la cooperación de las fuerzas políticas representadas en el Congreso de la Unión. La finalidad es reconocer al pluralismo como el mandato de las urnas y lograr acuerdos en lo esencial sobre los grandes temas prioritarios, a través de un esquema de negociación política transparente de cara a los ciudadanos, bajo premisas de equidad y reciprocidad.

ESTRATEGIA 1.3 Promover una nueva cultura democrática a través de la asimilación de las prácticas y los valores democráticos como la legalidad, el diálogo, la tolerancia, la civilidad, la igualdad, la transparencia y la responsabilidad en los diversos ámbitos de la vida nacional.

La difusión de una nueva cultura democrática debe estar orientada a lograr que el ciudadano esté consciente de que la democracia no se agota en el ámbito electoral, sino que se extiende a muchos otros órdenes de la vida social. Los valores y prácticas democráticas deben permear en distintas organizaciones

sociales: como los sindicatos, los organismos empresariales, las organizaciones civiles y las juntas vecinales, entre otras. La tolerancia, la participación en la toma de decisiones, la transparencia, la rendición de cuentas, el respeto a las creencias, opiniones y formas de vida diversas, junto con el apego a la legalidad, son conductas que distinguen a una sociedad efectivamente democrática, donde la formación de ciudadanos críticos, responsables, informados y comprometidos con el bienestar social, es un activo fundamental.

ESTRATEGIA 1.4 Garantizar los derechos políticos y las libertades civiles de todos los ciudadanos.

México es un país cada vez más libre. La encuesta anual "Libertad en el Mundo" de la organización gubernamental internacional *Freedom House*, califica los derechos políticos y las libertades civiles en México con 2 y 3, respectivamente, en una escala de 1 a 7, donde 1 representa la vigencia plena de derechos y libertades y 7 la ausencia de éstos². Sin embargo, el país presenta aún graves rezagos para consolidar los derechos políticos y libertades civiles de todos los ciudadanos. La pobreza, la marginación y la desigualdad son factores que inhiben el pleno ejercicio de los derechos y libertades. Por ello, el Gobierno ratifica su determinación para reducir la desigualdad social, combatir la discriminación y abatir la pobreza con la finalidad de fortalecer a la sociedad civil. Una sociedad civil fuerte e instituciones sólidas que guían su actuación en el Estado de Derecho son dos elementos esenciales para garantizar los derechos políticos y las libertades civiles de todos los mexicanos.

La libertad de expresión es fundamental para la consolidación del México democrático. El Poder Ejecutivo está comprometido con la defensa de esta conquista histórica, por lo que reconoce la labor que realizan los periodistas y los medios de comunicación, a la vez que se identifica con el respeto a la privacidad, el honor y la reputación de las personas, sin que ello implique coartar la libertad de quienes contribuyen al elevado deber de mantener informada a la población. Por ello, el Gobierno Federal ratifica su determinación de propiciar mejores condiciones de seguridad para el desempeño de la labor periodística.

La consolidación de un régimen democrático requiere del arraigo de valores cívicos en la sociedad, como la tolerancia, el pluralismo y la inclusión. En este sentido, el Estado garantizará la no discriminación, las libertades religiosas y de pensamiento.

ESTRATEGIA 1.5 Participar de forma activa y promover un diálogo responsable con los poderes de la Unión, los órdenes de gobierno, los partidos y organizaciones políticas y la sociedad en el debate sobre la reforma del Estado.

La insatisfacción ciudadana por la ineficacia del régimen democrático para producir bienestar social ha generado un amplio debate, a nivel nacional, sobre la necesidad de reformar el sistema político e institucional del país.

La reforma del Estado abarca una gran variedad de temas y de posturas: 1) la reforma electoral para reducir el costo financiero de las elecciones, adecuar la duración de las campañas electorales, dar mayor transparencia al gasto de los partidos políticos y fortalecer las facultades de fiscalización de los órganos electorales; 2) la unificación de los calendarios electorales en todo el país para contar con elecciones concurrentes; 3) la reelección inmediata de legisladores y autoridades municipales para fomentar la rendición de cuentas y promover la profesionalización; 4) la revisión en el número y la forma de integración de ambas cámaras del Congreso de la Unión para afianzar la representatividad; 5) el fortalecimiento de los poderes constitucionales formales del Presidente de la República para que el mandato ciudadano se exprese con mayor eficacia en la agenda legislativa y se evite la parálisis en un gobierno dividido; 6) la transparencia total de los organismos que reciban financiamiento público en los tres órdenes de gobierno, entre muchos otros.

Cualquiera que sea el tema o los mecanismos que se discutan para la reforma del Estado, el Gobierno Federal se compromete a encauzar el debate para que los acuerdos a los que lleguen los distintos actores políticos y sociales, mejoren la representatividad del sistema democrático y la gobernabilidad, garanticen el Estado de Derecho, la transparencia y la rendición de cuentas.

ESTRATEGIA 1.6 Formar parte activa del diálogo con los otros poderes de la Unión, con los órdenes de gobierno, con las autoridades electorales y con las organizaciones políticas en el debate para llevar a cabo la tercera generación de reformas electorales.

Comparativamente, la democracia mexicana es una de las más caras del mundo. De acuerdo con el estudio *Getting to the Core, A Global Survey on the Cost of Registration and Elections* del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, el costo de organizar elecciones en México es uno de los más elevados en el mundo, ya que sólo es superado por el costo que implica organizar elecciones en países bajo entornos de inestabilidad política, donde ha tenido que intervenir la ONU para reforzar la seguridad y garantizar la paz³. La duración de las campañas electorales, la fórmula para calcular el financiamiento público para los partidos políticos, los topes de gasto de campaña, el régimen de acceso de los partidos a los medios masivos de comunicación, así como otros procedimientos que realizan las autoridades electorales para organizar las elecciones elevan sustancialmente el costo de la democracia. Por lo tanto, es necesario analizar estas variables en su conjunto y de manera sistémica para garantizar el mejor desempeño de la democracia mexicana al menor costo. Una democracia de calidad no debe ni puede ser una democracia onerosa, sobre todo si se consideran los retos en materia social que el país enfrenta.

² Freedom House. (2006). Freedom in the world 2006.

³ Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) e Internacional Foundation for Election Systems (IFES). (2006). *Getting to the Core, A Global Survey on the Cost of Registration and Elections*.

Es necesario asegurar que los ciudadanos ejerzan su voto de forma libre e informada, de manera tal que se consolide el voto retrospectivo como un auténtico mecanismo de rendición de cuentas y evaluación de la gestión pública de los gobernantes. Por lo tanto, se debe revisar el régimen de acceso a los medios de comunicación que utilizan los partidos políticos y sus candidatos utilizan para hacer llegar sus plataformas, propuestas y mensajes a los votantes; promover la calidad del debate electoral; y regular y acotar las precampañas políticas.

Para garantizar la sustentabilidad de la democracia mexicana es necesario fortalecer al sistema de partidos para que, como instrumentos fundamentales de la representación política, éstos gocen de legitimidad y confianza por parte de la ciudadanía.

El Gobierno Federal será un promotor en la búsqueda de mejores mecanismos para que la democracia mexicana sea más eficiente, transparente, representativa y responsiva. La consolidación de la democracia en México es un reto irrenunciable que requiere del esfuerzo conjunto de todas las fuerzas políticas del país. Por eso, el Gobierno Federal convoca a una agenda de diálogo, acuerdo y negociación, orientada a lograr la tercera generación de reformas que requiere el sistema político electoral. Esta agenda responde a las exigencias de la sociedad por reordenar el financiamiento público a los partidos políticos, así como la fiscalización de dichos recursos, los plazos de campaña, la regulación de las precampañas y el acceso a los medios de comunicación. El ejercicio de la vida política ha requerido, en diferentes momentos, de adaptaciones al marco jurídico del sistema democrático. Ahora que la pluralidad tiene canales eficaces para su representación, la sociedad demanda enfoques más orientados a la racionalidad en el gasto y la procuración de acuerdos. La experiencia del Instituto Federal Electoral en la organización de los procesos electorales será sin duda un activo fundamental en la construcción de esa agenda de diálogo, acuerdo y negociación, orientada a lograr las reformas electorales de tercera generación que requiere nuestro país.

5.2 Modernización del sistema político

Las nuevas circunstancias que enfrenta el país exigen ir hacia adelante y construir los acuerdos necesarios para modernizar el andamiaje institucional del sistema político. Para modernizar a México es necesaria la corresponsabilidad de los tres poderes de la Unión y de los tres órdenes de gobierno.

La modernización del sistema político supone la transformación y el fortalecimiento de las instituciones, no su destrucción. El Gobierno de la República convoca a renovar el Derecho desde el Derecho, a renovar la Constitución desde la Constitución para adecuar las relaciones entre los órganos del Estado, y entre éstos y los ciudadanos, las aspiraciones nacionales y la armonía de la pluralidad con la gobernabilidad democrática. Con ello, se busca impulsar un desarrollo que beneficie al país en su conjunto y especialmente a quienes, por su condición social, tienen menos posibilidades de ejercer a plenitud sus derechos políticos.

La consolidación de una democracia efectiva requiere que los acuerdos y las reformas necesarias para el progreso del país no se posterguen. El reto común es trabajar con unidad y corresponsabilidad para que los mexicanos gocen de un desarrollo humano integral, pleno y sustentable.

OBJETIVO 2

Consolidar la democracia en lo político para asegurar su efectividad como régimen para el desarrollo de la sociedad.

Para lograr este objetivo, se implementarán las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA 2.1 Adecuar los órganos del Estado para lograr, en un contexto de pluralidad, la gobernabilidad democrática.

El conflicto de intereses entre los actores políticos se agrava por la ausencia de mecanismos institucionales para la resolución de problemas. El fortalecimiento de las instituciones implica delinear los posibles escenarios en los que las diferencias entre las partes puedan ser resueltas satisfactoriamente. Los desacuerdos serán resueltos de mejor forma en la medida en que los ciudadanos vean sus intereses cabalmente representados en las fuerzas políticas y en las instituciones de gobierno.

El Gobierno Federal asume su responsabilidad en la transformación de las instituciones públicas para mejorar las relaciones entre éstas y los actores políticos, y entre ambos y la sociedad dentro del marco del Estado de Derecho.

ESTRATEGIA 2.2 Promover mecanismos de coordinación que faciliten los acuerdos y la gestión institucional entre los poderes de la Unión.

La efectiva división de poderes robustece la democracia. El equilibrio de poderes evita la tentación de someter la competencia de un poder a la voluntad de otro y obliga a establecer acuerdos a partir del diálogo. Asimismo, la pluralidad en la composición de los poderes de la Unión fortalece la rendición de cuentas horizontal porque activa el sistema de pesos y contrapesos entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, mientras que el Poder Judicial se consolida como garante de la legalidad y constitucionalidad.

Hoy México cuenta con una verdadera división de poderes. Consciente de ello, el Gobierno Federal promoverá los mecanismos para la interlocución respetuosa con los otros dos poderes del Estado y, de manera particular, con el Legislativo. El diálogo y la búsqueda de acuerdos contribuirán a fortalecer la confianza ciudadana en las instituciones.

ESTRATEGIA 2.3 Impulsar la corresponsabilidad y subsidiariedad entre los tres órdenes de gobierno.

Esta estrategia tiene la finalidad de fortalecer la colaboración entre la federación, los estados y los municipios, de acuerdo con las funciones que la ley confiere a cada uno. El propósito es evitar duplicidades u omisiones para dar solución expedita a los problemas diarios que enfrentan los ciudadanos. El Gobierno Federal ratifica su compromiso con el fortalecimiento del sistema federal, reconoce la importancia de la colaboración entre los distintos niveles de gobierno, al tiempo que está consciente de la necesidad de impulsar el ejercicio responsable de las funciones que corresponden a cada uno de ellos.

ESTRATEGIA 2.4 Contribuir al fortalecimiento de la autonomía y las capacidades de los municipios, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

El propósito es que los gobiernos locales se conviertan en actores fundamentales del pacto federal y tengan una mayor participación en la planeación y programación de las políticas públicas sectoriales y regionales, como corresponde al sentido del artículo 115 de la Constitución sobre el fortalecimiento del municipio libre.

Los municipios demandan más recursos y la ciudadanía exige mayor transparencia y rendición de cuentas sobre su uso. Armonizar ambas necesidades es el componente fundamental de esta estrategia.

5.3 Participación ciudadana

La participación ciudadana en el quehacer gubernamental es mandato legal desde hace casi tres décadas. La Ley de Planeación de la Administración Pública Federal prevé la participación de los grupos sociales en la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo y los programas que de él derivan. Ampliar la presencia de la sociedad en la determinación de las políticas públicas es un compromiso del Gobierno Federal. Por lo tanto, se impulsarán acciones para involucrar efectivamente y de forma sistemática a la ciudadanía en el diseño, implementación y evaluación de los programas y las políticas públicas que emprenda el gobierno.

OBJETIVO 3

Desarrollar una cultura cívico-política que promueva la participación ciudadana en el diseño y evaluación de las políticas públicas.

Para lograr que los ciudadanos se involucren activamente en la solución de los problemas sociales, se plantean las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA 3.1 Promover la creación de consejos de participación ciudadana como mecanismos fundamentales para la participación de la ciudadanía en el diseño de las políticas públicas, la transparencia y la rendición de cuentas.

Se alentará una mayor participación de los consejos tanto en la elaboración de los programas sectoriales como en el diseño de políticas públicas específicas. Estos consejos fortalecerán las redes sociales y las acciones comunitarias de autodesarrollo y ayuda mutua. La finalidad de esta estrategia es promover, de forma ordenada y metódica, el capital social requerido para que sean los propios ciudadanos quienes identifiquen las necesidades específicas de su entorno, ubiquen posibles soluciones, conozcan las mejores formas para gestionar los recursos y se acerquen a los programas de gobierno para solventar los rezagos de su comunidad.

Asimismo, estos consejos encauzarán a la ciudadanía para exigir la rendición de cuentas y evaluar el impacto económico y social de los programas de gobierno.

ESTRATEGIA 3.2 Promover la creación de comités ciudadanos independientes que participen en el establecimiento de los tabuladores para regular los salarios de todos los servidores públicos.

Las remuneraciones de algunos servidores públicos han generado irritación en la ciudadanía, pues resultan polémicas por su contraste con el ingreso del promedio de los trabajadores.

Para remediar esta situación se formarán comités integrados por expertos independientes que ayudarán a determinar los sueldos y tabuladores que regulan los salarios de los servidores públicos, tomando en consideración los recursos disponibles, las condiciones de vida de la población, los resultados obtenidos en la gestión y las circunstancias que prevalezcan en el mercado laboral de la localidad de que se trate y del país en general. Sus conclusiones serán consensuadas con los gobiernos de los estados y los municipios, respetando siempre sus atribuciones para promover su aplicación.

De esta forma, se impulsará la creación de una Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos que evite abusos y establezca criterios homólogos en los tres órdenes de gobierno.

ESTRATEGIA 3.3 Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y promoverlos en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Esta estrategia busca impulsar que los ciudadanos participen de forma activa en el monitoreo, el seguimiento y la evaluación de la gestión pública con la finalidad de que estas acciones se traduzcan en medidas correctivas dentro de la función pública, ya sea en la mejora de la administración o en la sanción ante actos de corrupción.

Para implementar la estrategia se requiere construir alianzas con la sociedad civil y el establecimiento de foros permanentes de consulta, evaluación y seguimiento sobre la gestión gubernamental donde participe la sociedad. Por otra parte, es necesario desarrollar metodologías y herramientas que permitan la participación ciudadana en los procesos de toma de decisión para mejorar la gestión pública.

Por otra parte, para ampliar los espacios de participación de los ciudadanos es necesario analizar la experiencia de los estados que ya cuentan con alguna legislación en la materia. Mecanismos como la iniciativa popular, el referéndum y el plebiscito, que contempla la legislación de algunos estados, podrían conformar una estrategia a nivel nacional para fortalecer los mecanismos de participación ciudadana.

5.4 Eficacia y eficiencia gubernamental

La prioridad del gobierno es garantizar las condiciones para el Desarrollo Humano Sustentable. Por lo tanto, los servidores públicos están obligados a facilitar el acceso de la población a los beneficios que les corresponden. Hasta hoy, el aumento de recursos destinados a la administración pública no se ha traducido necesariamente en una mayor eficacia y eficiencia general de sus servicios. Por ello, es necesario implementar estrategias que orienten a la función pública a mejorar su desempeño para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a bienes y servicios públicos.

La corrupción es un inhibidor de la eficacia y eficiencia del gobierno en la provisión de bienes públicos. En el pasado se establecieron una serie de candados para evitar la corrupción, pero lamentablemente los resultados han sido escasos: 28% de los mexicanos admiten que, ellos o una persona que vive en su hogar, pagaron algún soborno durante el año anterior y 43% considera que el gobierno no combate la corrupción sino que la fomenta⁴. De acuerdo con el Índice de Corrupción y Buen Gobierno de *Transparencia Mexicana*, de un total de 35 trámites evaluados a nivel nacional, en el 10.1% de los casos se dio algún soborno para obtener el servicio⁵. Es evidente que no se ha logrado eliminar la corrupción en el gobierno. La *Encuesta de Gobernabilidad y Desarrollo Empresarial* muestra que 20% de las empresas reconocen haber realizado pagos extraoficiales para influir en el contenido de nuevas leyes, políticas y regulaciones; asimismo, el 13% de las empresas encuestadas admite que ha pagado algún soborno para influir en funcionarios públicos a nivel federal⁶. La encuesta calcula que dichas empresas gastan en promedio 6% de sus ingresos en la corrupción burocrática administrativa con el Gobierno Federal. Quien aprendió a transitar dentro del laberinto burocrático, supo cómo sacar provecho de la violación de la ley. El cumplimiento de la norma se ha fincado en la simulación. Las acciones de supervisión y control han descuidado el mejoramiento de procesos y no se ha consolidado una verdadera cultura de servicio a la comunidad en la función pública.

Por ello, para proveer con eficacia y eficiencia los bienes públicos que demanda la sociedad es necesario mejorar el desempeño y los resultados de la función pública, así como combatir frontalmente la corrupción con acciones innovadoras que castiguen los conflictos de interés, el tráfico de influencias, la desviación de recursos públicos y el clientelismo, entre otras prácticas. Una administración pública eficaz, eficiente, transparente y honesta ayudará a consolidar la confianza ciudadana en las instituciones gubernamentales. En este apartado se describen las estrategias para mejorar el desempeño de la administración pública y en el capítulo III, correspondiente a "Estado de Derecho y Seguridad", se detallan las estrategias que se implementarán para combatir frontalmente a la corrupción.

OBJETIVO 4

Mejorar la regulación, la gestión, los procesos y los resultados de la Administración Pública Federal para satisfacer las necesidades de los ciudadanos en cuanto a la provisión de bienes y servicios públicos.

Para mejorar el desempeño de la Administración Pública Federal se prevén las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA 4.1 Elevar los estándares de eficiencia y eficacia gubernamental a través de la sistematización y digitalización de todos los trámites administrativos y el aprovechamiento de tecnologías de la información y comunicaciones para la gestión pública.

La estrategia consiste en desmaterializar y estandarizar los procedimientos administrativos del Gobierno Federal mediante la digitalización. Para lograr la transición a una verdadera administración pública en línea, se realizarán los ajustes necesarios en aspectos administrativos, organizacionales, jurídicos y técnicos.

Se aprovecharán las tecnologías de la información para comunicar a los funcionarios públicos entre sí y con la ciudadanía, y hacer más efectiva la provisión de servicios y bienes públicos; para facilitar el acceso a la información pública, promover la transparencia, manejar grandes cantidades de información, unificar los padrones de cobertura de programas de gobierno, crear expedientes electrónicos, promover la participación ciudadana y crear diversas aplicaciones que permitirán elevar la eficiencia del gobierno.

Para que la adopción y el aprovechamiento de las tecnologías de la información y comunicaciones trasciendan en el desempeño del Gobierno Federal, se ajustarán las estructuras internas, los modos de operación, las rutas de proceso y, en general, los hábitos de la Administración Pública Federal. Asimismo, se compilará, homogeneizará y sistematizará toda la información del gobierno para adaptarla a las nuevas tecnologías. Por último, se desarrollarán programas para capacitar y sensibilizar no sólo a los servidores públicos sino también a la ciudadanía, para maximizar el aprovechamiento de las nuevas tecnologías del gobierno.

⁴ Transparencia Internacional. (2006). Barómetro Global de la Corrupción.

⁵ Transparencia Mexicana. (2006). Encuesta Nacional de Corrupción y Buen Gobierno 2005 – 2006. Índice de corrupción y buen gobierno.

⁶ Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP). (2005). Encuesta de Gobernabilidad y Desarrollo Empresarial.

El resultado de esta estrategia generará un beneficio sustancial para los ciudadanos, ya que la utilización de los procesos electrónicos permite abatir costos de operación, ahorrar tiempo, desalentar la discrecionalidad y abatir la brecha digital, tanto tecnológica como cultural, que inhibe la inserción exitosa de los ciudadanos en la sociedad de la información y del conocimiento.

ESTRATEGIA 4.2 Hacer más eficiente la operación y el gasto de las dependencias y entidades federales.

Entre las medidas más relevantes del decreto de austeridad sobre los salarios de los servidores públicos y el gasto del Gobierno Federal destaca la reducción del gasto operativo de las dependencias y entidades federales; la disminución de gastos de representación y para comisiones oficiales, así como del pago de servicios personales. El Gobierno Federal se compromete a utilizar los recursos públicos de la forma más eficiente, asegurando a la ciudadanía que cada peso que se erogare será aprovechado de la mejor manera posible.

ESTRATEGIA 4.3 Profesionalizar el servicio público para mejorar el rendimiento de las estructuras orgánicas de la Administración Pública Federal.

El quehacer de los servidores públicos necesita orientarse más claramente a conseguir los resultados demandados por la sociedad a su institución. Igualmente, se requiere fortalecer una cultura de evaluación del desempeño, así como de ingreso y permanencia en el servicio público basados en el mérito.

Para implementar esta estrategia, se requiere profesionalizar a los servidores públicos en el ejercicio de sus funciones a través de programas de actualización y capacitación, mecanismos de evaluación e incentivos asociados al desempeño. Asimismo, es necesario consolidar el servicio profesional de carrera apegado estrictamente al cumplimiento de la ley vigente.

Para mejorar el servicio profesional de carrera se requieren criterios, metodologías y herramientas de evaluación y operación que sean ágiles, transparentes, sólidas, flexibles, descentralizadas y aceptadas por las dependencias. Esta estrategia busca atraer y retener, en todos los casos, a las mejores mujeres y hombres al servicio público, para el logro de los resultados institucionales demandados por la sociedad.

ESTRATEGIA 4.4 Adoptar un modelo de diseño del presupuesto basado en resultados que facilite la rendición de cuentas y genere los incentivos para que la Administración Pública Federal cumpla las metas planteadas.

El uso transparente, eficaz y eficiente de los recursos públicos es una demanda fundamental de la sociedad y un requisito indispensable para garantizar el logro de las prioridades de gobierno. Resulta impostergable contar con un sistema que garantice que los recursos públicos cumplan de forma plena y permanente con los fines para los cuales han sido destinados y que la ciudadanía reciba, con toda oportunidad, sus beneficios y resultados. Ya no basta con saber en qué se emplean los recursos públicos, sino también qué es lo que se logra con esos fondos y a quiénes benefician. Por ello, el Gobierno Federal ha dispuesto la adopción del Presupuesto Basado en Resultados, que tiene como una de sus principales vertientes la evaluación de los programas de gobierno como el inicio de un nuevo tipo de gestión pública para resultados que modifica y mejora de manera estructural el proceso de planeación, programación, aprobación y ejercicio presupuestario.

El Presupuesto Basado en Resultados consiste en un conjunto de procesos e instrumentos que permitirán que las decisiones involucradas en el presupuesto incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos en la aplicación de los recursos públicos. Este instrumento genera incentivos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal enfoquen su gestión a la obtención de los resultados comprometidos, ya que los recursos se asignan en el presupuesto tomando en consideración la evaluación de los resultados alcanzados.

ESTRATEGIA 4.5 Evaluar el desempeño de los programas de gobierno y su impacto en la población.

Para asignar los recursos públicos bajo el enfoque de Presupuesto Basado en Resultados, se requiere de un mecanismo de evaluación objetiva, participativa y transparente de los programas de gobierno que contribuya a orientar las asignaciones presupuestarias a partir de los resultados y la eficacia de los propios programas. Asimismo, se necesita una evaluación permanente del funcionamiento y resultados de las instituciones que permita que el sector público eleve sustancialmente su productividad y modernice procesos específicos. Para ello, se rediseñará e implementará un nuevo sistema de evaluación del desempeño basado en indicadores que evalúen los programas del gobierno en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. Por otra parte, para contar con una valoración integral se evaluará la satisfacción de los ciudadanos en los procesos de la gestión pública y en la entrega de los servicios.

5.5 Transparencia y rendición de cuentas

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Por medio de la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas. La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar. El gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos.

En esta perspectiva, el acceso a la información contribuye a reforzar los mecanismos de rendición de cuentas e incide directamente en una mayor calidad de la democracia. La obligación de transparentar y otorgar acceso público a la información abre canales de comunicación entre las instituciones del Estado y la sociedad, al permitir a la ciudadanía participar en los asuntos públicos y realizar una revisión del ejercicio gubernamental.

La publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental el 11 de junio de 2002, permitió contar con un marco regulatorio para el acceso a la información del Gobierno Federal. Con la promulgación de esta ley, se cubrió un profundo vacío legal e institucional, ya que ahora cualquier persona puede solicitar información del Gobierno Federal. Asimismo, se asegura la transparencia y la rendición de cuentas en el Gobierno Federal, porque se obliga a contar con procedimientos sencillos y expeditos en materia de acceso a la información; se garantiza la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados y se establece la obligación de contar con archivos bien ordenados.

Los avances en materia de transparencia y acceso a la información también se han dado en el ámbito estatal, ya que actualmente todas las entidades federativas cuentan con una ley de acceso. No obstante, es indispensable establecer criterios homogéneos para evitar las asimetrías en el ejercicio de este derecho, por lo que resulta necesario avanzar en el proceso de aprobación de la reforma al artículo 6 de la Constitución, así como coadyuvar en el desarrollo e implementación de las modificaciones necesarias a la normatividad vigente en las distintas esferas de gobierno.

El mayor impacto de la rendición de cuentas y la transparencia se observará en el largo plazo: implica continuar con el cambio cultural en la gestión administrativa, que fortalecerá la confianza en las instituciones públicas de México mediante la apropiación masiva del derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos. En la aplicación de este derecho, los servidores públicos deberán aceptar que están sujetos a un escrutinio permanente, por cualquier persona, en cualquier momento y desde cualquier parte, pero también se deberá reconocer que la información en posesión del gobierno es un bien público que se encuentra al alcance de todos los mexicanos.

OBJETIVO 5

Promover y garantizar la transparencia, la rendición de cuentas, el acceso a la información y la protección de los datos personales en todos los ámbitos de gobierno.

Para lograr este objetivo se implementarán las siguientes estrategias:

ESTRATEGIA 5.1 Coordinar y establecer mecanismos para la transparencia y rendición de cuentas de los gobiernos estatales y municipales en el ejercicio de los recursos federales.

Crear los mecanismos y propiciar las reformas legales necesarias, para que tanto las administraciones estatales como las municipales estén obligadas a explicar puntualmente cómo invierten los recursos que reciben de la federación y cuál es su impacto en términos económicos y sociales.

ESTRATEGIA 5.2 Fortalecer a los organismos encargados de facilitar el acceso a la información pública gubernamental y de proteger los datos personales.

Es necesario que en las distintas esferas de gobierno se establezcan mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. En este último caso es necesario contar con órganos u organismos especializados e imparciales con autonomía operativa, de gestión presupuestaria y de decisión.

ESTRATEGIA 5.3 Desarrollar el marco normativo que garantice que la información referente a la vida privada y a los datos personales estará protegida.

La Ley Federal de Transparencia garantiza la protección de los datos personales en posesión de los sujetos obligados en el ámbito gubernamental. No obstante, es necesario el desarrollo de una Ley Federal en la materia que regule también aquéllos que se encuentran en poder de los particulares. Dicha regulación deberá incluir los principios de protección de datos personales reconocidos por los tratados internacionales en la materia, que el Estado mexicano debe observar.

ESTRATEGIA 5.4 Desarrollar las disposiciones legales y los procedimientos que regulen la adecuada organización y conservación de los archivos gubernamentales.

Un archivo bien organizado es garantía de transparencia y rendición de cuentas dentro de la administración pública. La correcta organización archivística contribuye a la modernización y eficiencia de las actividades de gobierno, por lo que se debe prever la aplicación de tecnologías de la información en el manejo documental, con énfasis en la regulación de los documentos en formato electrónico. Asimismo, es necesario promover la expedición de la ley de la materia que establezca los principios básicos de organización archivística.

ESTRATEGIA 5.5 Promover los mecanismos para que la información pública gubernamental sea clara, veraz, oportuna y confiable.

Para que la información que se pone a disposición de la sociedad sea útil, deberá ser de calidad. Esto permitirá evaluar al gobierno y realizar un ejercicio eficaz del derecho de acceso a la información. La información no tiene un beneficio real si ésta no es comprensible. La información que las dependencias y entidades de la administración pública ponen a disposición de la sociedad tendrá que ser confiable, oportuna,

clara y veraz. Estos atributos deberán observarse también en la información que las dependencias y entidades entregan a los ciudadanos y en los documentos de uso oficial empleados entre instituciones de gobierno, con la finalidad de transparentar los procesos a los distintos actores involucrados.

Para facilitar el acceso a información pública de calidad, se continuarán aprovechando las tecnologías de información y comunicaciones. Con la finalidad de asegurar la utilidad de la información para la ciudadanía, se evaluará permanentemente su calidad.

ESTRATEGIA 5.6 Promover entre la población los beneficios de utilizar el derecho de acceso a la información pública gubernamental, con especial énfasis en los programas educativos escolares y en la capacitación a los servidores públicos.

El acceso a la información pública es un derecho que genera beneficios directos, ya que reduce las asimetrías de información y permite remover inercias gubernamentales. Por lo tanto, es indispensable difundir entre la población los beneficios económicos y sociales de este derecho, ya que esto promoverá su ejercicio y ayudará a fortalecer la confianza en las instituciones.

ESTRATEGIA 5.7 Promover la transparencia y la rendición de cuentas de los partidos políticos, agrupaciones políticas nacionales y asociaciones de trabajadores.

Actualmente, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental no contempla a los partidos políticos, a las agrupaciones políticas nacionales ni a las asociaciones de trabajadores como sujetos obligados de manera directa. Sin embargo, constitucionalmente, son entidades de interés público que reciben financiamiento del erario. Por lo tanto, es indispensable que sus procesos internos estén abiertos al escrutinio ciudadano.

ESTRATEGIA 5.8 Fomentar una cultura cívica de transparencia y rendición de cuentas.

Es imperativo que la transparencia y la exigencia de la rendición de cuentas se vuelvan parte fundamental de la cultura cívico-política, es decir, que forme parte esencial de las actitudes y comportamientos permanentes de empresarios, sociedad civil, partidos políticos, organizaciones sindicales, servidores públicos y ciudadanos en general.

La cultura de la transparencia debe permear en el ámbito educativo para impulsar la formación de una conciencia crítica y ética en los niños y jóvenes. Ejercer los derechos ciudadanos y exigir la rendición de cuentas a los gobernantes, debe convertirse en un imperativo.

ESTRATEGIA 5.9 Realizar campañas de difusión que aporten información útil a la ciudadanía sobre los programas y proyectos de gobierno.

Apoyándose en los tiempos oficiales y haciendo uso de las nuevas plataformas y tecnologías de la información y comunicaciones, el Gobierno Federal pondrá en marcha campañas de difusión en medios electrónicos para que los ciudadanos tengan mayor conocimiento de los programas, acciones y trámites que les interesan. La información gubernamental debe contribuir a crear conciencia sobre lo mucho que puede hacer la población para coadyuvar en la solución de los problemas, promoviendo a la vez una cultura de participación responsable y de apego a la legalidad.

Política exterior responsable

El compromiso con el Bien Común y la dignidad de las personas debe reflejarse a su vez en una política exterior responsable, clara y activa, mediante la cual México sea un auténtico promotor del desarrollo humano de los pueblos en todos los órdenes de la vida social. La política exterior debe servir como palanca para promover el Desarrollo Humano Sustentable. Esto significa utilizar la política exterior para mejorar los niveles de vida de los mexicanos, tanto de los que viven en el territorio nacional como de los migrantes. De igual forma, la inserción de México en el concierto de las naciones requiere una acción resuelta que identifique nítidamente al país como una opción atractiva y segura para invertir, con la finalidad de generar los empleos que los mexicanos demandan para desarrollarse a plenitud.

El proceso de transformación del ámbito internacional se aceleró e intensificó en los últimos dos decenios. Esta dinámica sitúa a México ante la necesidad de actuar en un ambiente incierto de cambio y reacomodo constante de reglas, actores y escenarios de interrelación. La globalización de los procesos productivos, la conformación de mercados regionales o incluso mundiales, la expansión de la sociedad de la información, la difusión instantánea de acontecimientos a través de los medios de comunicación, los cambios en la transportación de bienes y personas, la provisión de servicios con alcance universal, así como el incremento de los flujos y patrones de migración, son algunos de los signos que caracterizan a un mundo cada vez más complejo. Este escenario global tiene un impacto directo en la vida diaria de las personas, independientemente de su lugar de residencia. Por lo tanto, es imposible impulsar el Desarrollo Humano Sustentable desde una posición de aislamiento. En este mundo globalizado, una política exterior responsable debe constituirse como palanca que impulse el desarrollo nacional.

Para el Gobierno de la República, una política exterior responsable es una política firmemente asentada en los principios del derecho internacional que consagra la Constitución. La autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo, y la lucha por la paz y la seguridad internacionales son principios que identifican a la política exterior de nuestro país y coinciden, uno a uno, con los de la Organización de las Naciones Unidas. Estos principios han sido, y continuarán siendo, una guía para la política exterior mexicana.

La política exterior de México se fundamenta en la defensa y promoción activa del interés nacional, definido como el interés de todos los mexicanos, tanto de los habitantes del territorio nacional como de quienes residen fuera de él. Por el interés y el bienestar de los mexicanos y porque la realidad internacional exige ser un actor responsable, la política exterior debe asumir los enormes retos que encara la comunidad internacional. El interés nacional determina contar con una política exterior activa, que tome la iniciativa en forma permanente, que tenga la capacidad de detectar oportunidades y de anticipar riesgos, que se comprometa con los intereses del país, que ocupe el sitio que corresponde a la magnitud y peso específico de México en los distintos foros y regiones del mundo, que impulse activamente los valores democráticos, de pleno respeto a las libertades y los derechos humanos y de compromiso con la protección del medio ambiente.

Una política exterior responsable encarna los valores y principios democráticos que son comunes a todos los mexicanos y debe reflejar la gran riqueza de una sociedad diversa y plural. Esa política exterior es también un instrumento para proyectar el compromiso de México con las libertades y derechos humanos, cuya vigencia y preservación han sido conquistadas por varias generaciones a lo largo de la historia.

La labor internacional de México se ve fortalecida por la participación cada vez más activa de las comunidades de mexicanos en el exterior, por la intensa y extensa participación de las empresas mexicanas de alcance global, por la decidida actuación del Congreso de la Unión a través de la diplomacia parlamentaria y por el desarrollo de vínculos transnacionales de las entidades federativas. Estos son nuevos apoyos para la política exterior, porque pueden ser potenciados mediante esquemas de consulta y coordinación para fortalecer las posiciones nacionales y ampliar la capacidad del Estado mexicano para proyectar sus intereses en el ámbito internacional.

La política exterior también debe proteger y promover activamente los derechos de las comunidades de mexicanos que residen en el exterior. Se debe construir una alianza para promover de manera conjunta sus derechos y, al mismo tiempo, para trabajar en equipo en favor del desarrollo de las regiones expulsoras de mano de obra. Contribuir con la humanidad al ambiente de seguridad, respeto y sustentabilidad que se necesita para el progreso de las naciones y las personas, mejorando con ello la posición de México en un mundo altamente competitivo, determina que la política exterior de la presente administración será responsable.

Diagnóstico

Actualmente, el lugar que México ocupa en la escena internacional no refleja su magnitud económica y comercial, la riqueza de sus recursos naturales, su privilegiada ubicación en el continente o su importancia demográfica y cultural. México puede y debe ocupar un espacio en la comunidad internacional, en los niveles regional y global, acorde con su importancia real y con su verdadero potencial y capacidades.

México ha transitado, en pocos años, de ser una economía esencialmente cerrada a ser una economía abierta a los flujos de comercio en bienes, servicios y capitales, cuya estrategia de vinculación internacional le ha permitido elevar el valor de su economía de 263 mil millones de dólares en 1990 a 840 mil millones en 2006. El crecimiento de las exportaciones en dólares corrientes durante el periodo 1993-2006 fue de 382%, lo que ubica al país en el sexto lugar mundial en incremento de ventas al exterior.

La participación de México en los mercados globales se ha apoyado en la vinculación estratégica con otros países y regiones de alto crecimiento. México ha suscrito 12 acuerdos de libre comercio con 42 países de América del Norte, Europa, América Latina y Asia. Igualmente, el país participa de manera activa en negociaciones comerciales multilaterales en el marco de la Asociación Latinoamericana de Integración, la Organización Mundial de Comercio y el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico.

Por otro lado, México destaca por su participación y contribución en los organismos multilaterales, al formar parte de más de 130 foros, aproximadamente, y contar con alrededor de 300 funcionarios internacionales. Hoy en día, el país es el décimo contribuyente mundial, y el primero de América Latina y el Caribe, al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. De hecho, el 52% de las contribuciones de la región a la Organización son cubiertas por México.

América Latina y el Caribe

En virtud de la herencia histórica e identidad cultural mexicanas, y porque el país comparte retos y aspiraciones con América Latina y el Caribe, la región será siempre prioritaria para México, que buscará ser siempre un actor central en la región. Es necesario fortalecer, de manera responsable, los espacios de interlocución que corresponden a la pertenencia regional y peso específico en el continente que tiene el país.

México no ignora la existencia de un debate en la región en torno a los efectos de la globalización, los réditos de la democracia y las vías hacia el desarrollo. Este debate corresponde a la vitalidad democrática y a la pluralidad que prevalecen en el continente. Se deben promover los espacios de diálogo latinoamericano sobre la base de la madurez y el respeto, construyendo consensos que permitan enfrentar con éxito los desafíos económicos y sociales que son comunes a los países de la región.

Asimismo, México reconoce su responsabilidad con sus vecinos del Sur, y en particular con Centroamérica, para promover el bienestar social y el desarrollo económico de la región como las fuentes principales de solución a problemas comunes como la pobreza, la marginación, la desigualdad y la pérdida de capital humano por la migración.

América del Norte

América del Norte es la región del mundo que tiene mayor impacto sobre el bienestar y el futuro de México en términos humanos, económicos, comerciales y políticos. En más de diez años de vigencia, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) ha probado ser exitoso en la promoción y diversificación de la oferta exportable. Sin embargo, por la manera en que se han ido modificando los paradigmas y patrones productivos en el mundo, hoy es necesario perfeccionar sus mecanismos de resolución de controversias. La región de América del Norte debe adecuar sus dinámicas de interacción institucional para responder a los nuevos retos de la competencia, la regionalización y el desarrollo compartido, avanzando hacia etapas superiores de concertación económica.

El fenómeno migratorio es uno de los temas prioritarios en la relación bilateral México-Estados Unidos. Para avanzar hacia una solución integral y duradera de este tema, se asume que los mercados laborales entre ambos países son complementarios y lo han sido durante decenios. La consecución de un nuevo régimen migratorio supone la regularización de este mercado que permita flujos legales, seguros, ordenados y plenamente respetuosos de los derechos humanos. Es igualmente necesario adoptar una visión de corresponsabilidad en esta materia, que reconozca que para arribar a una solución de largo plazo es preciso que en México se generen oportunidades de desarrollo y empleos mejor remunerados, que empiecen a cerrar la brecha en el nivel de ingresos y salarios con nuestros vecinos del Norte. En este sentido, es fundamental la promoción de inversión productiva en las regiones expulsoras de mano de obra. La única solución de largo plazo para evitar que el país siga perdiendo a mexicanos valiosos y emprendedores por causa de la emigración, es la generación de empleos bien remunerados.

Los índices de crecimiento de la población de origen mexicano en Estados Unidos han aumentado de manera notable en los últimos años. De 18 millones en 1996, este grupo pasó a 27.7 millones en 2005. Los mexicanos que radican en los Estados Unidos aportaron a sus familiares en México 23 mil millones de dólares en 2006 por concepto de remesas. Este fenómeno plantea a la vez grandes retos y oportunidades para la atención a los mexicanos en el exterior y para el gran potencial que posee la comunidad mexicana en Estados Unidos en los ámbitos económico, social y cultural.

Europa

México tiene en Europa una ventana abierta de oportunidades para promover el intercambio comercial, el turismo y las inversiones. Europa es una fuente natural de conocimiento, tecnologías y mejores prácticas de gestión en varias áreas. Por otro lado, por su dimensión dentro la economía internacional y su avanzado proceso de integración, la Unión Europea constituye un socio estratégico de las relaciones políticas, comerciales y de cooperación de México. La Unión Europea es un actor relevante en la construcción de consensos y convergencias en foros multilaterales. Europa en su conjunto es hoy el segundo socio económico del país, con el cual se mantiene una estrecha relación de varias dimensiones: en el plano bilateral, con cada uno de sus miembros, en lo multilateral, con los mecanismos de cooperación política y económica vigentes en el continente, y las relaciones entre América Latina y Europa.

Dentro de este dinámico entramado destaca el Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación con la Unión Europea firmado por México en 1997, en el cual se han establecido las bases para un mayor intercambio comercial y flujos de inversión, así como para sostener una concertación política permanente que beneficie a ambas partes. Este instrumento, sin embargo, no ha materializado aún todo su potencial en los distintos segmentos de la relación, tarea pendiente que deberá abordarse conjuntamente con los sectores productivos en ambos lados del Atlántico.

Con los países de Europa del Este y Rusia, México tiene el reto de aprovechar las ventajas que ofrece un mercado que es complementario para las exportaciones, inversiones e industria cultural del país, y que es a la vez una región natural para incrementar la presencia política mexicana.

Por invitación de Francia, Reino Unido, Rusia y Alemania, en sus respectivas presidencias del Grupo de los Ocho, México ha participado en el Diálogo Ampliado de este grupo con cinco países de economías emergentes. El llamado diálogo G8-G5 es un reconocimiento a nuestra condición de actor global.

Asia-Pacífico

Con el 57% de la población mundial, la región de Asia-Pacífico se ha convertido en uno de los mercados más dinámicos para las exportaciones nacionales. Entre 2000 y 2006, el comercio total entre México y la región creció en casi un 240%, para totalizar 69 mil millones de dólares.

El gran potencial de diversificación económica de esta zona fue advertido por México tiempo atrás, desde que el país se incorporó al Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) en 1993, en cuyo marco se mantiene una participación activa y permanente. Hoy en día, la estrategia regional incluye vínculos cada vez más estrechos con países como China, Japón, India, Corea, Singapur, Australia y Nueva Zelanda, cuyo desarrollo y potencial económico están convirtiendo a esa región en motor de crecimiento global.

El Acuerdo de Asociación Económica firmado con Japón en 2005 incluye las bases para generar una mayor complementación en áreas estratégicas, de tecnología, comercio e inversión, en beneficio de ambos países. México ha iniciado un proceso de ampliación del marco jurídico bilateral con la República de Corea, con el fin de fortalecer los intercambios comerciales y dar mayor sustento a la concertación en foros

multilaterales. Por su sólido dinamismo económico, fincado en avances tecnológicos, productivos y agrícolas, India constituye un ejemplo de inserción exitosa en las tendencias actuales de crecimiento global. China es un nuevo poder económico con el que se mantiene una cada vez más sólida relación, basada en el diálogo político institucional y en un creciente intercambio comercial, lo que habrá de permitir el fortalecimiento de los vínculos bilaterales hacia el futuro.

África y Medio Oriente

Razones históricas y geopolíticas explican que la relación de México con África y Medio Oriente se haya circunscrito, hasta ahora, a objetivos de coyuntura. En la actualidad, el creciente potencial económico de las naciones de África y Medio Oriente, el fortalecimiento de los mecanismos de concertación multilateral regionales en el marco del sistema de Naciones Unidas y la abundancia de recursos naturales no renovables deben ser motivo de un renovado interés de México por participar en la importante evolución de estas regiones. Por el interés nacional y por la responsabilidad internacional que el país busca asumir, es necesario acompañar los esfuerzos de la comunidad internacional para promover el desarrollo y la paz en estas dos regiones del mundo.

5.6 La política exterior, palanca del desarrollo nacional

México ha desarrollado una intensa política de vinculación con las asociaciones regionales más importantes y de mayor potencial en todos los continentes. Asimismo, mantiene una presencia cada vez más activa en los foros internacionales y en los organismos comerciales y financieros multilaterales.

Con una población de más de 103 millones de habitantes, México es hoy la octava economía mundial por el volumen de su comercio exterior, y la decimocuarta por su producto interno bruto (PIB)⁷. Las condiciones están dadas para incrementar el potencial productivo y comercial de México en beneficio de su población. De ahí la necesidad de trabajar con intensidad renovada en el perfeccionamiento de los instrumentos de la política exterior para fortalecer su capacidad impulsora del desarrollo nacional.

OBJETIVO 6

Apoyar el desarrollo económico, social y político del país a partir de una efectiva inserción de México en el mundo.

Una política exterior que aproveche los beneficios que ofrece un mundo globalizado se traduce en mayor competitividad y crecimiento económico. La expansión de la economía nacional permitirá, a su vez, llevar más infraestructura productiva y de servicios que incrementen la calidad de vida a los mexicanos en situación de pobreza. Un México con mejores oportunidades para todos significará un México más fuerte en el exterior, más equitativo y políticamente más estable. Éste es el cometido de las estrategias siguientes:

ESTRATEGIA 6.1 Aprovechar los distintos esquemas de cooperación internacional para apoyar los programas gubernamentales encaminados a la lucha contra la pobreza, la generación de empleos y el incremento de los niveles de seguridad en el país.

La política internacional se concibe como una palanca de la mayor relevancia para contribuir a alcanzar los objetivos nacionales de superación de la desigualdad económica, generación de oportunidades de trabajo y abatimiento de la inseguridad. De ahí que esta estrategia se proponga aprovechar ventajosamente los instrumentos de cooperación internacional para promover las exportaciones, los destinos turísticos nacionales, el fortalecimiento de las capacidades productivas de los mexicanos, la inversión productiva y la colaboración para la seguridad nacional e internacional.

ESTRATEGIA 6.2 Promover activamente las exportaciones, atraer inversiones, difundir la oferta turística y cultural del país, e identificar nuevas oportunidades para las empresas mexicanas globales.

“Más México en el mundo y más mundo en México” es la divisa de esta estrategia. Esto significa identificar nuevos mercados para los productos mexicanos y mejores condiciones para la inversión, así como promover internacionalmente el patrimonio cultural y artístico para atraer al turismo al país. Los festejos por el bicentenario de la Independencia serán aprovechados para impulsar esta difusión.

Al mismo tiempo, se procurará una mayor presencia de las grandes empresas mexicanas en el exterior. La ampliación de oportunidades para las empresas mexicanas con presencia regional y global contribuirá al fortalecimiento de la economía.

ESTRATEGIA 6.3 Aprovechar mejor la red de tratados de libre comercio y las ventajas asociadas a la apertura comercial para fortalecer las capacidades económicas y comerciales de México.

A la fecha, México mantiene 12 acuerdos de libre comercio con 42 países de América Latina, América del Norte, Europa, y Asia. Asia se ha convertido en uno de los mercados más dinámicos para las exportaciones mexicanas. Sin descuidar la importancia de los lazos de vecindad con dos de las economías más fuertes del planeta, la apertura comercial mexicana debe seguir asignando a América Latina la más elevada prioridad por los lazos de identidad, cultura e historia que unen a México con esta región. La diversificación de las relaciones comerciales del país fortalece su soberanía y respalda la conducción independiente de su política exterior.

⁷ Fondo Monetario Internacional (FMI). 2006. World Economic Outlook. México pasó de ser la economía número 13 en 2005 a ser la número 14 en 2006, ya que fue rebasado por Rusia.

ESTRATEGIA 6.4 Perfeccionar los mecanismos de resolución de controversias del Tratado de Libre Comercio de América del Norte.

En más de diez años de vigencia, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte ha probado ser exitoso en la promoción y diversificación sectorial de las exportaciones. Sin embargo, hoy es urgente perfeccionar su marco institucional para hacer más competitiva a Norteamérica frente a otros polos de desarrollo en el mundo.

ESTRATEGIA 6.5 Fomentar un comercio exterior amplio y justo que elimine las barreras proteccionistas impuestas a las exportaciones de los países en desarrollo.

En un mundo globalizado y cada vez más interdependiente, la libertad de comercio es la fórmula que ha probado mayor eficacia para impulsar el crecimiento de las economías nacionales. No obstante, en la práctica, la tendencia natural a la complementariedad económica en el mundo sigue enfrentando barreras que reducen las oportunidades de los países más pobres o en desarrollo, en beneficio de los más ricos. El freno a la libre circulación de mercancías y el proteccionismo son obstáculos que la política exterior mexicana seguirá empeñada en remover.

ESTRATEGIA 6.6 Articular los esfuerzos para la promoción de México en el exterior a partir de una más eficaz coordinación interinstitucional, con el sector privado y con las comunidades de connacionales en el extranjero.

Un paso muy importante en este sentido ha sido la reciente creación de una Comisión Intersecretarial de Política Exterior, que tiene como misión facilitar la acción concertada entre los organismos y dependencias federales que tienen que ver con la agenda de México en el extranjero.

Para ser exitosa, la acción unida de las instituciones del Gobierno de la República en la promoción de México en el mundo debe extender oportunidades de colaboración y apoyo mutuo hacia los gobiernos de los estados y los municipios, y hacia los actores económicos de todas las ramas productivas, en todas las regiones del país.

ESTRATEGIA 6.7 Promover el cumplimiento y la armonización de la legislación a nivel nacional con los instrumentos internacionales que ha firmado y ratificado México.

Este ejercicio es especialmente relevante para impulsar la modernización y el perfeccionamiento de la normatividad en materia de derechos humanos, transparencia y combate a la corrupción, la lucha contra el crimen organizado y la conservación de la diversidad y patrimonio culturales.

ESTRATEGIA 6.8 Modernizar y fortalecer las capacidades del Servicio Exterior.

En los últimos diez años, la diplomacia mexicana no ha recibido aumentos significativos en su presupuesto, lo que le ha impedido ampliar y mejorar su infraestructura y aumentar el número de integrantes del Servicio Exterior Mexicano. La proporción de integrantes de la diplomacia respecto de la población total sigue siendo comparativamente reducida para los estándares internacionales: tiene 12 funcionarios por millón de habitantes, mientras que esta razón es de 14 para Brasil, 30 para Argentina y 33 para Corea.

Para instrumentar una política exterior responsable que ayude a generar las condiciones de desarrollo en el país, que promueva los intereses de México, que proteja a los mexicanos en el exterior y que ayude a fortalecer los espacios de interlocución en el mundo, se requiere el robustecimiento de la infraestructura y la experiencia del personal del Servicio Exterior Mexicano. Asimismo, se necesita un plan que oriente los criterios de ampliación de la representación diplomática y de la cobertura en otras regiones para su mayor y mejor presencia internacional.

5.7 México en la construcción del orden mundial

La pertenencia de México a numerosos foros y organismos internacionales le ofrece condiciones propicias para incrementar su participación en la construcción del nuevo orden mundial. Al gobierno corresponde mantener y acrecentar el reconocimiento y el respeto del país en el mundo. Para reasumir el liderazgo internacional, México debe ser capaz de construir relaciones sólidas y respetuosas con todas las naciones, especialmente las de América Latina.

OBJETIVO 7

Contribuir a los esfuerzos de la comunidad internacional para ampliar la vigencia de los valores y principios democráticos, las libertades fundamentales y los derechos humanos, así como el desarrollo sustentable.

México está convencido de que el respeto a la libre determinación de las naciones, la colaboración respetuosa para la paz y la protección a los derechos de las personas son los pilares más firmes para un entorno mundial de oportunidades en el que haya lugar para todos y para el compromiso de la humanidad con el desarrollo sustentable.

La democracia constituye el régimen político más adecuado para el despliegue de las capacidades de las personas y los países. Por eso, la política internacional de México seguirá orientándose por los valores y principios de la democracia en la búsqueda de un mundo libre y ordenado.

Para lograr este objetivo se implementarán las estrategias siguientes:

ESTRATEGIA 7.1 Participar activamente en las discusiones e iniciativas en favor de la paz, la cooperación para el desarrollo, los derechos humanos y la seguridad internacionales.

La desaparición de la bipolaridad en el poder mundial y el crecimiento de las alianzas regionales han estimulado un intenso debate sobre la arquitectura que el sistema internacional necesita para un progreso compartido. Por convicción, tradición y obligación constitucional, México mantiene su firme compromiso con la colaboración internacional para construir un orden mundial armónico y seguro en el que se protejan los derechos humanos y el medio ambiente. Una política exterior responsable exige una participación más dinámica de México en el diálogo entre las naciones, en todos los temas de la nueva agenda internacional.

ESTRATEGIA 7.2 Incrementar la participación política de México en organismos y foros regionales promoviendo el Desarrollo Humano Sustentable.

El avance de la regionalización por zonas económicas y políticas fortalece los intercambios entre los países que deciden participar en ellos. Sin embargo, México asume que estos nuevos agrupamientos no deben conducir a un conjunto de bloques aislados del resto del mundo. La participación en el diseño y definición de nuevas reglas de interrelación económica no sólo es deseable, sino necesaria para apuntalar las estrategias de desarrollo nacional.

Se debe atender, especialmente, la colaboración multirregional para enfrentar amenazas emergentes como el cambio climático, el crimen organizado, la seguridad energética, así como el tratamiento, control y erradicación de enfermedades infecciosas.

ESTRATEGIA 7.3 Promover activamente el derecho internacional, las instituciones multilaterales, la codificación de las normas de convivencia internacional y la resolución pacífica de controversias como la mejor alternativa para el desarrollo de las relaciones entre los países.

Las nuevas condiciones del sistema internacional han debilitado las capacidades del multilateralismo para generar condiciones que permitan la convivencia pacífica entre los Estados. México mantiene su compromiso de seguir apoyando al sistema de las Naciones Unidas como el ámbito privilegiado para actualizar conceptos del derecho internacional, desplegar estrategias innovadoras y adoptar nuevas políticas y métodos de trabajo.

ESTRATEGIA 7.4 Coordinar los esfuerzos del Gobierno Federal en materia de cooperación internacional para el desarrollo.

México se consolida como un actor clave en materia de cooperación internacional para el desarrollo de su economía, por el nivel de su ingreso per capita, los logros alcanzados en los últimos años en materia de desarrollo humano, su pertenencia a distintos bloques comerciales y organismos internacionales, así como por la ratificación de diversas convenciones y tratados en la materia.

Resulta indispensable que México cuente con mecanismos de coordinación de su política de cooperación internacional para conducir de manera eficaz y coherente los distintos esfuerzos que realiza al respecto. A través de ello, se fortalecerá la presencia de México como un actor responsable en la escena internacional.

5.8 Diversificar la agenda de la política exterior

La posición geográfica de México ha significado, indudablemente, buenas oportunidades para la complementación económica con Estados Unidos y Canadá. Aprovecharlas mejor seguirá siendo un compromiso fundamental de la política exterior. Sin embargo, en un mundo dinámico en el que el mapa económico y político se mueve con relativa rapidez, y con ello también las oportunidades para apoyar el desarrollo de México, resulta vital para la nación ampliar y fortalecer las relaciones diplomáticas, comerciales, económicas y de inversión con otros países y regiones del mundo.

OBJETIVO 8

Impulsar la proyección de México en el entorno internacional.

Para lograr este objetivo se impulsarán siete estrategias:

ESTRATEGIA 8.1 Reforzar y extender los lazos políticos, económicos y culturales con América Latina y el Caribe.

México tiene una misma historia con América Latina y el Caribe. Ambas regiones han sido y seguirán siendo prioritarias para el país. Sobre la base de la madurez, la afinidad y el respeto, el gobierno mexicano asume el compromiso de entablar una relación positiva y respetuosa con los estados que las integran, sin excepciones. Con América Latina y el Caribe es posible tener, de manera natural, una proyección política y una presencia económica que asegure espacios de interlocución y concertación acordes con la estatura internacional del país. El propósito es construir consensos que permitan enfrentar con éxito los desafíos económicos y sociales para el cumplimiento de las aspiraciones comunes de bienestar.

La responsabilidad del país con Centroamérica se enfocará en elevar el bienestar social y el desarrollo económico de la región. Es imperativo plantear de manera conjunta soluciones reales a los problemas de pobreza, marginación y pérdida de capital humano por la emigración.

México aprovechará las grandes oportunidades que representan los países que forman parte de la Comunidad del Caribe (CARICOM), tanto por su potencial económico como por el alto nivel de coordinación y concertación política que han alcanzado en foros multilaterales. México tiene en el Caribe su tercera frontera, que debe verse como una zona de encuentro para fortalecer relaciones políticas, comerciales, turísticas y culturales.

En América del Sur, México buscará recuperar y fortalecer, de manera responsable y activa, los espacios de influencia e interlocución que corresponden a la pertenencia regional y peso específico del país. Con las naciones de la región es preciso continuar e impulsar una reflexión conjunta sobre los temas fundamentales del sistema interamericano e internacional, la complementariedad económica y las aspiraciones compartidas de integración, aprovechando para ello los foros y mecanismos de concertación regionales cada vez más sólidos y acreditados, como el MERCOSUR.

ESTRATEGIA 8.2 Enriquecer e impulsar la agenda mesoamericana en el marco del Plan Puebla-Panamá.

El Plan Puebla-Panamá merece un mayor impulso para el desarrollo regional. México reconoce su compromiso de contribuir al crecimiento económico que brinde mejores oportunidades a los estados del sur y sureste de nuestro país, así como a las naciones de la región. Por ello, se propone la revisión y el fortalecimiento del Plan Puebla-Panamá, bajo la premisa de que sólo en una perspectiva de desarrollo regional, se podrá materializar el bienestar que demandan los habitantes de esta zona.

ESTRATEGIA 8.3 Incrementar la cooperación bilateral y trilateral con Estados Unidos y Canadá.

Hay avances importantes en la institucionalización de los vínculos de México con Estados Unidos y Canadá, de manera particular a partir del establecimiento de la Alianza para la Seguridad y Prosperidad en América del Norte, lo que ha permitido ampliar las oportunidades de desarrollo y cooperación para hacer la región más competitiva y segura.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) ha sido y seguirá siendo de la mayor importancia para estimular la complementación de las economías de los países signatarios. No obstante, es necesario proseguir la actualización de los compromisos adquiridos para ir más adelante en materias de interés estratégico para México y nuestros socios, como el libre tránsito de mercancías, la revisión de prácticas proteccionistas y, con particular énfasis, la búsqueda de mayor cooperación en materia migratoria, que resulte en beneficios para todos.

ESTRATEGIA 8.4 Construir alianzas estratégicas con Asia y la Unión Europea.

Las relaciones con Asia y Europa ofrecen todavía amplios márgenes para acrecentar el intercambio comercial, el flujo de inversiones y capitales, así como la colaboración para el desarrollo social y el fortalecimiento de las capacidades de la población mexicana mediante la transferencia de inversiones, tecnologías y conocimientos.

México y la Unión Europea poseen una visión compartida respecto al papel que el sistema multilateral juega en la edificación de una nueva arquitectura internacional. Temas como el medio ambiente, el financiamiento y la cooperación para el desarrollo, la migración, los derechos humanos, el combate al crimen organizado, el desarme, la paz y la seguridad, son aspectos de la agenda global en los que el intercambio de experiencias y puntos de vista han sido provechosos y deben incrementarse. México continuará participando activamente en esquemas de concertación multirregional, como el Consejo de Europa, los cuales brindan al país la oportunidad de participar como un actor global y contribuir a dar respuesta a desafíos transnacionales como el acceso a los mercados y la liberalización comercial, el cambio climático, el desarrollo de África, la seguridad energética y el tratamiento, control y erradicación de enfermedades infecciosas.

ESTRATEGIA 8.5 Aprovechar la plataforma del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) para derivar acuerdos gubernamentales y empresariales con los países de la Cuenca del Pacífico, y fortalecer los vínculos con China, Japón, India, Corea, Singapur, Australia y Nueva Zelanda.

El sentido de la estrategia es mejorar la posición de México en el aprovechamiento de estos motores emergentes del crecimiento global. Por su pertenencia a la Cuenca del Pacífico, México debe participar en la corriente de crecimiento económico, competitividad y conocimiento que emana de la zona de Asia-Pacífico.

ESTRATEGIA 8.6 Ampliar los mecanismos para la cooperación y la promoción de los intereses económicos de México en Medio Oriente y África.

En el Medio Oriente, México mantendrá su postura a favor del diálogo y la solución pacífica de los conflictos con el apoyo de las instancias multilaterales, en especial la Organización de las Naciones Unidas. En el plano económico, México debe buscar mecanismos para la cooperación y la promoción de sus intereses en Medio Oriente. Es necesario fortalecer la relación comercial con países con los que se tienen firmados tratados de libre comercio, que incluyan el establecimiento de alianzas estratégicas entre empresas y mayores transferencias de conocimientos y tecnología. México estará atento a las oportunidades de cooperación en la zona, mediante una renovada participación en foros como el Fondo de Cooperación Internacional México-Liga de Estados Árabes, la Unión Africana y el Consejo de Cooperación del Golfo.

El mayor dinamismo de la relación de México con la Unión Africana es componente fundamental para la búsqueda de instrumentos de cooperación económica, desarrollo social, ayuda humanitaria y colaboración en ciencia, tecnología y cultura con los países africanos, más allá de los objetivos de coyuntura.

5.9 Mexicanos en el exterior y migración

Si bien en las décadas recientes se ha incrementado sensiblemente el número de mexicanos que viven y trabajan en Estados Unidos y Canadá, la presencia de connacionales en otras partes del mundo también ha crecido. La nación mexicana despliega con orgullo su cultura, intereses y aspiraciones en un mundo globalizado.

No obstante, México reconoce que la carencia de oportunidades y las asimetrías económicas son algunas de las causas fundamentales de la salida acelerada de capital humano al extranjero, especialmente a los Estados Unidos. La búsqueda de mejores ingresos es la razón por la que cada vez más personas de otros países, sobre todo de Centroamérica y América del Sur, sigan llegando a territorio mexicano, ya sea para buscar empleo aquí o como estación de paso para seguir su camino hacia el norte.

Una política exterior responsable y activa como la que se propone en este Plan debe mirar, al mismo tiempo, por el respeto a los derechos y el mejoramiento de las condiciones de vida de los mexicanos que se encuentran en el extranjero, así como por la protección a los ciudadanos latinoamericanos que ingresan al país, muchas veces de manera indocumentada y en condiciones lamentables de seguridad. Por eso, el mejoramiento de la política migratoria, a partir de la colaboración y el entendimiento con las naciones del Norte y el Sur, ocupa un sitio destacado en los objetivos y estrategias de la política exterior.

OBJETIVO 9

Proteger y promover activamente los derechos de los mexicanos en el exterior.

Para el logro de este objetivo, se considera la implementación de tres estrategias:

ESTRATEGIA 9.1 Fortalecer la capacidad de protección, asistencia jurídica y gestión de la red consular mexicana.

Son muchos los riesgos que enfrentan quienes se deciden a salir del país en busca de mejores oportunidades de vida y empleo. El cruce indocumentado de las fronteras y la creciente persecución de que son objeto quienes así lo hacen, ponen en riesgo su seguridad, su integridad física y sus vidas. Quienes logran establecerse en Estados Unidos encuentran fuertes obstáculos para desenvolverse y ocupar puestos de trabajo seguros y estables. La protección efectiva de su integridad personal y de sus derechos humanos y laborales exige el fortalecimiento de la red consular mexicana. Por ello, se creará un Programa Especial de Protección y Asistencia Consular a los Mexicanos en el Exterior. Este programa establecerá estrategias y prioridades para fortalecer la protección consular de los mexicanos en el exterior, la coordinación de acciones y asignación de responsabilidades, tiempos de ejecución y acciones que serán objeto de coordinación entre el Gobierno Federal, los gobiernos de los estados y municipios, así como con los grupos sociales interesados.

ESTRATEGIA 9.2 Fortalecer los vínculos económicos, sociales y culturales con la comunidad mexicana en el exterior, especialmente en Estados Unidos.

Con pleno respeto a la soberanía de las naciones, México continuará propiciando el fortalecimiento de los vínculos con las organizaciones de mexicanos en el exterior, de manera particular con quienes se esfuerzan por contribuir al mejoramiento de sus comunidades de origen.

El Instituto de los Mexicanos en el Exterior continuará siendo el mejor puente de comunicación con esta importante comunidad. Seguirá coordinando los esfuerzos en materia de cooperación internacional para elevar la calidad de vida de los mexicanos residentes en el extranjero; proseguirá en su labor de crear sinergias adecuadas entre las iniciativas de las comunidades de mexicanos en el exterior y las del gobierno de México, y además contribuirá al fortalecimiento de sus capacidades para promover sus derechos.

El Programa Paisano se ha acreditado como un mecanismo cada vez más eficaz para estimular la seguridad de los mexicanos en su regreso a México y su retorno a los Estados Unidos. Por eso, el Gobierno de la República se propone mantenerlo y perfeccionarlo.

ESTRATEGIA 9.3 Promover mecanismos jurídicos internacionales que permitan flujos legales, seguros, ordenados y respetuosos de los derechos de los individuos, en especial en América del Norte.

La realidad cotidiana demuestra que los mercados laborales de México, Estados Unidos y Canadá, son complementarios. De acuerdo con algunas estimaciones, el mercado laboral estadounidense genera cada año una demanda de cerca de medio millón de empleos no calificados, que en buena parte son cubiertos con mano de obra mexicana. Asimismo, tanto en Estados Unidos como en Canadá crece la tendencia a recibir trabajadores y profesionales con preparación especializada.

México sostiene que el fenómeno de la migración debe sustentarse en mecanismos de cooperación que protejan los derechos de la persona y en el reconocimiento de la aportación de su trabajo a la economía receptora.

ESTRATEGIA 9.4 Coadyuvar en el fortalecimiento del derecho al voto de los mexicanos en el exterior.

En el ámbito de las competencias que la ley confiere al Gobierno Federal, se apoyará a las autoridades electorales para que un mayor número de mexicanos residentes en el extranjero puedan ejercer su derecho al voto en las elecciones de Presidente de la República.

OBJETIVO 10

Construir una nueva cultura de la migración.

La mejor manera de prevenir la emigración por razones de desventaja económica, es la creación de oportunidades de progreso y bienestar para las personas y las familias en sus lugares de origen. Promover la corresponsabilidad entre los países que comparten con México flujos migratorios para propiciar el crecimiento económico y el desarrollo social en las zonas más atrasadas, y garantizar al mismo tiempo la protección de los derechos de los migrantes, es la esencia del compromiso del Gobierno de la República con una nueva cultura de la migración.

En el diseño de las políticas públicas en materia migratoria, se considerará la especificidad de México como país de origen, tránsito y destino de migrantes. La política migratoria será transversal a la política exterior porque requiere de la cooperación internacional, regional y bilateral para enfocarse en el desarrollo, y no en la gestión de los flujos de personas.

Para lograr este objetivo se plantean cinco estrategias:

ESTRATEGIA 10.1 Respetar y proteger los derechos de los migrantes en México.

Una nueva cultura de migración en México debe sustentarse en la congruencia de garantizar el respeto y protección de los derechos humanos de los migrantes de otros países en suelo mexicano, al igual que se pugna por las garantías de los migrantes mexicanos en el exterior.

El Plan de Reordenamiento de la Frontera Sur estará orientado a facilitar la documentación de los migrantes que tienen como destino temporal o definitivo los estados de esa región. Al mismo tiempo, se impulsará la posibilidad de tener plena legalidad en la migración y reducir los incentivos a la ilegalidad en este proceso.

El gobierno de México está resuelto a llevar a cabo acciones para estimular el empleo temporal en zonas con vocación para absorber mano de obra, y a buscar la concurrencia de Guatemala para establecer un programa similar en ese país. Al mismo tiempo, se facilitará la documentación legal de los migrantes centroamericanos, en defensa de los derechos y la dignidad de las personas que se ven obligadas a abandonar sus países de origen.

ESTRATEGIA 10.2 Impulsar una visión de corresponsabilidad en la que México genere mayores oportunidades de desarrollo dentro del territorio nacional.

El objetivo de los países que comparten el problema de la migración por razones económicas debe ser el de lograr que la inversión vaya a donde está la mano de obra para que ésta deje de ir a los lugares donde se asienta el capital.

ESTRATEGIA 10.3 Promover la inversión productiva de capital en las regiones expulsoras de mano de obra.

Mediante un intenso trabajo de promoción y concertación con inversionistas y autoridades locales, así como con las comunidades de mexicanos en el exterior, los esfuerzos del Gobierno Federal se enfocarán a generar oportunidades de crecimiento económico y empleo en los estados de donde sale mayor número de personas a buscar ingresos fuera de sus comunidades.

De manera correspondiente, se aprovecharán los mecanismos de cooperación bilateral y regional para impulsar el desarrollo en las zonas más desfavorecidas de México, así como en las de los países de Centroamérica de donde proviene gran parte de la inmigración que ingresa al territorio nacional de manera indocumentada.

ESTRATEGIA 10.4 Contribuir a generar oportunidades de desarrollo dentro de la región mesoamericana a través de programas como el Plan Puebla-Panamá.

Se propone la revisión y fortalecimiento del Plan Puebla-Panamá para generar empleos que brinden a los centroamericanos la posibilidad de permanecer en sus países.

Instrumentos como éste poseen un enorme potencial para compartir esfuerzos por el mejoramiento económico y productivo de los estados del sur y sureste de México, así como de los países de Centroamérica.

Estrategia 10.5 Mejorar la calidad de los servicios y la gestión migratoria en general.

Se impulsará la calidad en los servicios migratorios con base en el fortalecimiento de la coordinación interinstitucional a través del Instituto Nacional de Migración, la modernización de la infraestructura y, en especial, la dignificación de las estaciones migratorias, combatiendo frontalmente la corrupción.

Al fortalecer el control de entradas y salidas de las personas, así como de la estancia legal en el país de los migrantes, se estará actuando para garantizar la seguridad, la convivencia armónica y el desarrollo pleno de los habitantes de las fronteras y corredores migratorios Sur y Norte.

De cara al futuro

El Plan Nacional de Desarrollo contiene las directrices sobre las cuales habremos de trabajar en los próximos seis años para construir un México moderno, sin ignorar nuestra historia, sin pretender reinventar a la nación, pero con la mirada puesta en el futuro.

La importancia y trascendencia de los objetivos que están plasmados en el Plan convocan y comprometen a todos los mexicanos. Hoy el reto es hacer la parte que nos corresponde y ser capaces de ejecutar las acciones que necesitamos para alcanzar estos objetivos.

Debemos imprimir una nueva dinámica a la administración pública y construir una nueva relación fundada en la corresponsabilidad entre sociedad y Gobierno, entre los tres Poderes de la Unión y entre la Federación, los estados y los municipios.

El bien de la nación nos exige actuar con estrategia y con rumbo. Así, el Plan Nacional de Desarrollo no será letra muerta sino un documento vivo que responda y se adapte permanentemente a las transformaciones que experimente la realidad nacional.

A partir de él, debemos dar seguimiento puntual a los objetivos que nos hemos propuesto para la presente Administración. Son un primer e importante paso hacia las metas que nos hemos trazado con miras al 2030 y que habremos de evaluar permanentemente para hacer los ajustes que sean necesarios.

Los objetivos trazados en el Plan son un compromiso que asume el Gobierno de la República con los mexicanos. Trabajaremos con entrega y profesionalismo para rendir buenas cuentas a la sociedad. Para alcanzar dichos objetivos se requiere también de la participación activa de los ciudadanos, y de la voluntad de todas las fuerzas políticas, para construir los acuerdos que conduzcan a México por la vía del desarrollo.

Ahora es tiempo de tender puentes de corresponsabilidad, solidaridad, cooperación y trabajo colectivo. Los mexicanos debemos hacer de la pluralidad nuestra mayor fortaleza y unir voluntades y esfuerzos para llevar a la realidad aquellas aspiraciones que nos hacen coincidir y nos dan identidad como nación.

No podemos permitir que las diferencias sean obstáculo para el progreso de nuestro país. Hoy es el tiempo de hacer frente, con todos nuestros recursos y capacidades, a los retos que nos impone el presente y futuro de México.

Es tiempo de llevar a la realidad nuestras más altas aspiraciones y nuestros más anhelados ideales. El futuro de México depende de lo que nuestra generación haga hoy. El Plan Nacional de Desarrollo es la carta de navegación en la que, día a día, sociedad y Gobierno debemos trazar la mejor ruta para llevar a México a ser el país fuerte, limpio, seguro, libre, más democrático y ganador que queremos para nuestros hijos.

Anexos

Programas para instrumentar el Plan Nacional de Desarrollo

2007-2012

Los programas sectoriales que se elaborarán corresponderán a los sectores administrativos con base en lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Para el cumplimiento de los objetivos y la atención de las prioridades nacionales, los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales a elaborarse atenderán los siguientes temas prioritarios para el desarrollo nacional:

• Agua y bosques	• Financiamiento para el desarrollo
• Campo y desarrollo rural	• Fortalecimiento del federalismo
• Ciencia y Tecnología	• Grupos vulnerables
• Combate a las adicciones	• Infraestructura
• Comercio	• Medio ambiente y recursos naturales
• Competitividad	• Migrantes
• Comunidades y pueblos indígenas	• Modernización de la gestión pública
• Cooperación y desarrollo internacional	• Población
• Cultura	• Procuración e impartición de justicia
• Defensa nacional	• Producción y distribución de alimentos
• Democracia y participación ciudadana	• Protección civil, prevención y atención de desastres
• Deporte	• Salud
• Derechos humanos	• Seguridad nacional
• Desarrollo empresarial	• Seguridad pública
• Desarrollo regional	• Seguridad social
• Desarrollo social	• Soberanía
• Desarrollo urbano	• Superación de la pobreza
• Educación	• Trabajo
• Empleo	• Transparencia y rendición de cuentas
• Energía	• Turismo
• Equidad de género	• Vivienda
• Familia, niños y jóvenes	

Resultados de la Consulta Ciudadana para el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

México es un país orgullosamente diverso. El Sistema Nacional de Planeación Democrática demanda que los ciudadanos vean reflejados en el Plan Nacional de Desarrollo sus preocupaciones y sus aspiraciones.

De acuerdo al Art. 26 constitucional, el Estado es responsable de organizar un Sistema de Planeación Democrática para el desarrollo del país, cuyos objetivos están determinados por los fines de la propia Constitución. La Ley de Planeación que reglamenta este artículo establece que "en el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley" (Art. 20, Ley de Planeación).

En cumplimiento de lo anterior, se llevó a cabo el proceso de consulta para la elaboración de este Plan. La consulta constituyó el espacio a través del cual, ciudadanos de forma individual, o a través de las organizaciones a las que pertenecen, expresaron sus ideas y propuestas para el desarrollo integral del país.

Los mecanismos a través de los cuales se llevó a cabo esta consulta fueron:

1. Mesas de diálogo con integrantes de diferentes comisiones de la Cámara de Diputados y del Senado de la República.
2. Mesas de diálogo con los partidos políticos.

3. Foros de consulta popular realizados por las secretarías de Estado y diversas entidades del Gobierno Federal.
4. Consulta ciudadana realizada por la Oficina de la Presidencia de la República, a través de un centro de consulta telefónica, el envío y recepción de formas de consulta por medio del Servicio Postal Mexicano, el sitio de internet y la recepción de documentos y propuestas en las oficinas de la Presidencia.
5. Reuniones de trabajo con especialistas.

En estos espacios se contó con la participación de legisladores, representantes de gobiernos de los estados, y municipios, cámaras empresariales, partidos políticos, universidades, instituciones académicas, funcionarios públicos, investigadores, organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos que de manera libre y comprometida aportaron propuestas y opiniones para enriquecer el análisis y la elaboración de este Plan.

Las opiniones, propuestas, expectativas e ideas de los ciudadanos recabadas a través de la consulta, constituyeron un elemento muy importante para la integración de este Plan Nacional de Desarrollo; y es información relevante y valiosa para los programas sectoriales 2007-2012 que se realizarán a partir de este Plan.

En las reuniones de trabajo que llevaron a cabo las dependencias del Gobierno Federal con las Comisiones del Congreso de la Unión, se recibieron 41 propuestas de las áreas de competencia de dichas comisiones.

Se llevaron a cabo 205 foros de consulta popular organizados por las dependencias y diversas entidades del gobierno federal en los que participaron 51,997 personas que expresaron su opinión en torno a 73 diversos temas sobre la realidad mexicana, sus problemas y sus soluciones.

En la consulta ciudadana realizada por la Oficina de la Presidencia de la República participaron 79,921 ciudadanos que plantearon problemas y propuestas de solución.

Consulta del PND 2007-2012	
Mecanismo de consulta	Participantes
205 Foros de consulta popular	51,997
Página de internet	38,179
Centro de atención telefónica	26,755
Correo postal	12,369
Correo electrónico	2,618
Total de participantes	131,918

En esta consulta los ciudadanos identificaron problemas que se refieren principalmente a tres temas: la seguridad, diferentes aspectos relacionados con la pobreza, y la necesidad de contar con mejores empleos. A continuación se describen algunos de los principales resultados de esta consulta.

El tema de Estado de Derecho y la seguridad resultó ser el más mencionado. A este aspecto se refirieron el 36% de los ciudadanos. Del total de respuestas en este punto, el 79% destacó problemas relacionados con la seguridad, como el combate al narcotráfico y la reforma de las corporaciones policiacas. El 21% restante se enfocó a temas vinculados a la cultura de la legalidad y la procuración e impartición de justicia.

Un 28% del total de las respuestas se refirieron al tema de pobreza y necesidades básicas de la población. Para quienes opinaron sobre estos temas, las principales demandas son extender el acceso a la educación, trabajar por la superación de la pobreza y mejorar los servicios de salud y su alcance.

El otro tema prioritario, con 27% de las respuestas, fue el empleo y la economía. Dentro de este grupo de opiniones, la promoción del trabajo y los temas relativos a la paz laboral fueron las principales preocupaciones.

Por otro lado, los ciudadanos identificaron problemas con el medio ambiente. De éstos, 31% mencionó el problema del manejo de residuos sólidos y peligrosos; 14% aludieron al aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, 13% al cambio climático y 12% a educación y cultura ambiental.

De las respuestas que hicieron referencia al sistema político mexicano y a la política exterior, el 54% de las opiniones se relacionaron con el tema del fortalecimiento de la democracia, la modernización del sistema político y la participación ciudadana; 30% mencionó la eficacia y eficiencia gubernamentales, junto con la transparencia y rendición de cuentas como asuntos relevantes, en tanto que la preocupación del restante 15% de este grupo fue el manejo responsable y activo de la política exterior, con un especial énfasis en la atención a los mexicanos en el exterior, y la migración.

El Gobierno Federal tiene la firme convicción de que sólo mediante el diálogo plural, abierto y constructivo se pueden lograr los acuerdos que el país necesita. El contacto directo y abierto con la ciudadanía y todas las fuerzas políticas se mantendrá como una prioridad durante este gobierno.